

Informe con
Relevancia Prudencial

Pilar 3

2021



Índice

Índice de tablas	4
Índice de gráficos	9
Resumen ejecutivo	10
1. Introducción	12
1.1. Marco regulatorio aplicable	13
1.2. Novedades regulatorias en 2021	14
1.3. Contenido del Informe con Relevancia Prudencial 2021	17
2. Requerimientos generales de información	19
2.1. Denominación social y diferencias entre grupo consolidable a efectos de normativa de solvencia y criterios contables	20
2.2. Identificación de entidades dependientes con recursos propios inferiores al mínimo exigido. Posibles impedimentos a la transferencia de fondos propios	26
2.3. Exenciones a los requerimientos de capital a nivel individual o subconsolidado	26
3. Recursos Propios Computables y Requerimientos mínimos	27
3.1. Niveles de capital regulatorio del Grupo BBVA	28
3.2. Recursos propios computables	32
3.3. Requerimientos de recursos propios por tipo de riesgo	37
3.4. Disposiciones transitorias de NIIF 9 y OCI	44
3.5. Procedimiento empleado proceso autoevaluación capital	46
4. Riesgos	47
4.1. Modelo General de gestión y control de Riesgos	49
4.2. Riesgo de Crédito y Contraparte	59
4.3. Riesgo de Mercado	156
4.4. Riesgos Estructurales	174
4.5. Riesgo de Liquidez	184

4.6.	Riesgo Operacional	200
5.	Ratio de Apalancamiento	206
5.1.	Definición y composición del Ratio de Apalancamiento	207
5.2.	Evolución del ratio	209
5.3.	Governance	210
6.	Información sobre remuneraciones	211
6.1.	Información sobre el proceso decisorio para establecer la política de remuneración del Colectivo Identificado	213
6.2.	Descripción de los diferentes tipos de empleados incluidos en el Colectivo Identificado	216
6.3.	Características más importantes del sistema de remuneración	217
6.4.	Información sobre la conexión entre la remuneración del Colectivo Identificado y los resultados del desempeño del Grupo	224
6.5.	Descripción de los criterios utilizados para la toma en consideración, en los procesos de remuneración, de los riesgos presentes y futuros	225
6.6.	Los principales parámetros y la motivación de cualquier componente de los posibles planes de remuneración variable y de otras ventajas no pecuniarias	226
6.7.	Ratios entre la remuneración fija y variable del Colectivo Identificado	226
6.8.	Información cuantitativa sobre las remuneraciones del Colectivo Identificado	227
7.	Información sobre el sistema de Gobierno Corporativo	233
7.1.	Miembros del Consejo de Administración de BBVA	234
7.2.	Política de selección, idoneidad y diversidad	238
7.3.	Comisiones del Consejo de Administración	239
7.4.	Flujo de información sobre riesgos	241
8.	Informe sobre cambio climático y otras cuestiones medioambientales y sociales	243
8.1.	Comprometidos con la sostenibilidad	245
8.2.	Modelo de Gobierno	245
8.3.	Financiación sostenible	246
8.4.	Riesgos asociados con el cambio climático	249
8.5.	Gestión de riesgos asociados con el cambio climático	253

8.6.	Gestión de impactos directos e indirectos	263
8.7.	Participación e iniciativas internacionales	269
8.8.	Índices de sostenibilidad	270
Anexos		271

Índice de tablas

Tabla 1. EU KM1 - Métricas clave	11
Tabla 2. EU CC2 - Conciliación del capital regulatorio con el Balance	23
Tabla 3. EU LI1 - Diferencias entre los ámbitos de consolidación contable y prudencial y la correspondencia de las categorías de los Estados Financieros con las categorías de riesgo de la regulación prudencial	24
Tabla 4. EU LI2 - Principales fuentes de diferencias entre los importes de las exposiciones a efectos prudenciales y los valores contables de los estados financieros	25
Tabla 5. Restricciones de la capacidad de distribución de capital	30
Tabla 6.1. Distribución geográfica de las exposiciones crediticias pertinentes para el cálculo del colchón de capital anticíclico	31
Tabla 6.2. Importe del colchón anticíclico específico de la entidad	32
Tabla 7. Importe de los recursos propios (EU CC1)	35
Tabla 8. Reconciliación capital contable con capital regulatorio	37
Tabla 9. EU OV1 - Visión general de los APRs	39
Tabla 10. Requerimientos de capital por tipo de riesgo y categoría de exposición	42
Tabla 11. NIIF9-FL: Comparación de los fondos propios y de los ratios de capital y de apalancamiento de las entidades con y sin la aplicación de las disposiciones transitorias de la NIIF9 o de Expected Credit Losses (ECL) análogas y con y sin la aplicación de las disposiciones transitorias de PyG no realizadas valoradas a valor razonable con cambios en OCI	45
Tabla 12. Exposición al Riesgo de Crédito y Contraparte	62
Tabla 13. Desglose de la densidad de APRs por área geográfica y Método	65
Tabla 14. EU CR1 - Exposiciones performing y non-performing y provisiones asociadas	67
Tabla 15. EU CQ3 - Calidad crediticia de las exposiciones dudosas y no dudosas según número de días transcurridos desde su vencimiento	70
Tabla 16. EU CQ4 - Calidad crediticia de las exposiciones por zona geográfica	72
Tabla 17. EU CQ5 - Calidad crediticia de las préstamos y anticipos a Sociedades no financieras por sector de actividad	74
Tabla 18. EU CR1-A - Vencimiento de las exposiciones	76
Tabla 19. EU CR2 - Cambios en el saldo de las exposiciones al riesgo de crédito en situación de default y cuyo valor se ha deteriorado	76
Tabla 20. EU CQ1 - Calidad crediticia de exposiciones reestructuradas o refinanciadas	77
Tabla 21. EU CQ7 - Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión y procesos de ejecución	78
Tabla 22. Información relativa a préstamos y anticipos sujetos a moratorias legislativas y no legislativas	80
Tabla 23. Desglose de préstamos y anticipos sujetos a moratorias legislativas y no legislativas en función del vencimiento residual de las moratorias	81
Tabla 24. Información relativa a préstamos y anticipos nuevos sujetos a programas de garantías públicas introducidas en respuesta de la crisis de la COVID-19	82
Tabla 25. EU CR4 - Método estándar: exposición al riesgo de crédito y efectos de la reducción del riesgo de crédito	84

Tabla 26. EU CR5 - Método estándar: Valores de la exposición después de la aplicación de las técnicas de reducción del riesgo de crédito	86
Tabla 27. Estado de flujos de APR para el Método estándar de Riesgo de Crédito y Contraparte	88
Tabla 28. Modelos autorizados por el supervisor a efectos de su utilización en el cálculo de Recursos Propios	88
Tabla 29. EU CR6-A - Alcance del uso de los modelos IRB y estándar de riesgo de crédito	89
Tabla 30. Escala Maestra de <i>rating</i> BBVA	91
Tabla 31. EU CR6 - Método IRB: Exposiciones al riesgo de crédito por categoría de exposición e intervalo de PD	98
Tabla 32. EU CR8 - Estados de flujos de APR de exposiciones al riesgo de crédito y contraparte según el método IRB	108
Tabla 33. EU CR9 - Método IRB: Pruebas retrospectivas de la PD por categoría de exposición	108
Tabla 34. EU CR9.1 - Método IRB: Pruebas retrospectivas de la PD por categoría de exposición	113
Tabla 35. EU CR10 (1-4)- IRB: Financiación especializada	118
Tabla 36. EU CR10 (5) - IRB: Renta Variable	120
Tabla 37. Posiciones sujetas a riesgo de contraparte en términos de EO, EAD y APRs	125
Tabla 38. Importes Riesgo de contraparte de la Cartera de Negociación	127
Tabla 39. EU CCR1- Análisis de la exposición al riesgo de contraparte en función del método	127
Tabla 40. EU CCR3 - Método estándar: exposiciones al riesgo de contraparte por cartera regulatoria y riesgo	129
Tabla 41. EU CCR4 - Método IRB: exposiciones al riesgo de contraparte por cartera y escala de PD	130
Tabla 42. EU CCR5 - Composición de las garantías reales para las exposiciones al riesgo de contraparte	133
Tabla 43. EU CCR6 - Exposiciones a derivados de crédito	133
Tabla 44. EU CCR2 - Riesgo de crédito. Requerimiento de capital por ajuste de valoración del crédito (CVA)	135
Tabla 45. Variaciones en términos de APRs por CVA	135
Tabla 46. EU CCR8 - Exposiciones frente a entidades de contrapartida central	136
Tabla 47. EU SEC1- Exposiciones de titulización en la cartera de inversión	141
Tabla 48. EU SEC2 - Exposiciones de titulización en la cartera de negociación	142
Tabla 49. EU SEC3- Exposiciones de titulización en la cartera bancaria y requerimientos de capital regulador asociados (banco que actúa como originador o patrocinador)	145
Tabla 50. EU SEC5 - Exposiciones titulizadas. Exposiciones en default y ajustes por riesgo de crédito	147
Tabla 51. Saldo vivo de los activos subyacentes de titulizaciones originadas por el Grupo en las que no se cumplen los criterios de transferencia de riesgo	148
Tabla 52. EU SEC4 - Exposiciones de titulización en la cartera bancaria y requerimientos de capital regulador asociados (banco que actúa como inversor)	149
Tabla 53. EU CR3 - Técnicas de reducción del riesgo de crédito	154

Tabla 54. EU CR7-A - Método IRB; Uso de las técnicas de mitigación de riesgo	155
Tabla 55. EU-MR1- Riesgo de mercado calculado con el método estándar	158
Tabla 56. EU PV1 - Ajustes por Valoración Prudente	163
Tabla 57. Cartera de Negociación. VaR sin alisado por factores de riesgo	164
Tabla 58. EU MR2-A - Riesgo de mercado según el método de modelos internos (IMA)	165
Tabla 59. EU MR3 - Valores según el método IMA para las carteras de negociación	166
Tabla 60. EU MR2-B - Estado de flujos de APR de exposiciones al riesgo de mercado según el método IMA	166
Tabla 61. Cartera de Negociación. Impacto en resultados escenario Lehman	168
Tabla 62. Cartera de Negociación. Stress resampling	168
Tabla 63. Vencimientos medios de NMDs	178
Tabla 64. Análisis sensibilidad por tipo de interés y spread de crédito	179
Tabla 65. EU IRRBB1 - Riesgo de tipo de interés de la cartera de inversión	180
Tabla 66. Sensibilidad ante variación 1%	182
Tabla 67. Desglose de APRs de participaciones e instrumentos de capital por método aplicable	183
Tabla 68. Variaciones de APRs por Riesgo de Renta Variable	184
Tabla 69. LtSCD por UGL	188
Tabla 70. LCR principales UGL	188
Tabla 71. NSFR principales UGL	188
Tabla 72. Entradas - vencimientos residuales contractuales	189
Tabla 73. Salidas - vencimientos residuales contractuales	190
Tabla 74. Vencimiento de emisiones mayoristas Balance Euro por naturaleza	191
Tabla 75. Vencimiento de emisiones mayoristas BBVA México por naturaleza	191
Tabla 76. Vencimiento de emisiones mayoristas Garanti BBVA por naturaleza	192
Tabla 77. Vencimiento de emisiones mayoristas América del Sur por naturaleza	192
Tabla 78. EU LIQ1 - Directrices de divulgación de la información de Liquidez	193
Tabla 79. EU LIQ2 - Ratio de financiación neta estable	195
Tabla 80. Ratio activos comprometidos sobre total activo	196
Tabla 81. Cédulas Hipotecarias	197

Tabla 82. Cédulas Territoriales	197
Tabla 83. Cédulas Internacionales	197
Tabla 84. EU AE1 - Activos con cargas y sin cargas	198
Tabla 85. EU AE2 - Garantías reales y recibidas	199
Tabla 86. EU AE3 - Fuentes de carga	199
Tabla 87. EU OR1 - Capital regulatorio por Riesgo Operacional	204
Tabla 88. EU LR1 - Resumen de la conciliación de los activos contables y las exposiciones correspondientes al Ratio de Apalancamiento	208
Tabla 89. LR3 - Resumen de distribución de las exposiciones en balance (excluyendo los derivados, SFTs y exposiciones exentas)	208
Tabla 90. Composición de la Comisión de Retribuciones	214
Tabla 91. Indicadores de Evaluación Anual de la RVA 2021	220
Tabla 92. Indicadores de evaluación plurianual	221
Tabla 93. EU REM1 - Remuneración concedida respecto del ejercicio	228
Tabla 94. EU REM2 - Pagos especiales al personal cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en el perfil de riesgo de la entidad (personal identificado)	229
Tabla 95. EU REM3 - Remuneración diferida	230
Tabla 96. EU REM4 - Remuneración de 1 millón EUR o más al año/numeración de 1 millón EUR o más al año	231
Tabla 97. EU REM5 - Información sobre la remuneración del personal cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en el perfil de riesgo de la entidad (personal identificado)	232
Tabla 98. Vocales miembros de las Comisiones del Consejo de Administración	240
Tabla 99. Número de sesiones celebradas por el Consejo de Administración y cada Comisión	240
Tabla 100. Índice de contenidos Ley 7/2021	244
Tabla 101. Activos bajo gestión con criterio ISR	249
Tabla 102. Riesgos de transición	250
Tabla 103. Riesgos físicos	252
Tabla 104. Oportunidades sobre cambio climático para BBVA	252
Tabla 105. <i>Risk Assessment</i> Cambio climático 2021	256
Tabla 106. Sectores para la descarbonización	260
Tabla 107. Objetivos del plan global de ecoeficiencia 2021-2025	263
Tabla 108. Evolución de los indicadores del plan global de ecoeficiencia	265

Tabla 109. Huella ambiental Grupo BBVA	266
Tabla 110. Datos de operaciones analizadas bajo criterios de los Principios de Ecuador	268

Índice de gráficos

Gráfico 1. Requerimientos y ratio de capital (Phased-in)	29
Gráfico 2. Evolución anual del ratio CET1 Fully Loaded	36
Gráfico 3. Distribución de APRs por tipo de riesgo computable en Pilar 1	40
Gráfico 4. Distribución de APRs por categoría de exposición y método para el riesgo de crédito y contraparte	43
Gráfico 5. Distribución por áreas geográficas de la exposición por Riesgo de Crédito	64
Gráfico 6. Distribución de la exposición entre el uso de PPU, uso del IRB y planes de roll-out	89
Gráfico 7. Método avanzado: EAD por categoría de deudor (datos consolidados)	106
Gráfico 8. Método avanzado: PD media ponderada por EAD (datos consolidados)	106
Gráfico 9. Método avanzado: LGD media ponderada por EAD (datos consolidados)	106
Gráfico 10. Método avanzado: APRs por categoría de deudor (datos consolidados)	106
Gráfico 11. Funciones desempeñadas en proceso de titulización y grado de implicación del Grupo	138
Gráfico 12. Cartera de Negociación. Evolución del VaR sin alisado	164
Gráfico 13. Cartera de Negociación. Validación del modelo de Medición del Riesgo de Mercado para BBVA S.A. Backtesting hipotético (EU MR4)	172
Gráfico 14. Cartera de Negociación. Validación del modelo de Medición del Riesgo de Mercado para BBVA S.A. Backtesting real (EU MR4)	172
Gráfico 15. Cartera de Negociación. Validación del modelo de Medición del Riesgo de Mercado para BBVA Bancomer Backtesting hipotético (EU MR4)	173
Gráfico 16. Cartera de Negociación. Validación del modelo de Medición del Riesgo de Mercado para BBVA Bancomer Backtesting real (EU MR4)	173
Gráfico 17. Ciclo de gestión del riesgo operacional	201
Gráfico 18. Perfil de riesgo operacional del Grupo	204
Gráfico 19. Perfil de riesgo operacional por riesgo y país	205
Gráfico 20. Evolución del ratio de apalancamiento	209
Gráfico 21. Desempeño ambiental en 2021	265

Resumen ejecutivo

El ratio CET1 *fully-loaded* consolidado se situó en el 12,75 % a cierre de diciembre de 2021, lo que supone un incremento de 102 puntos básicos con respecto a 2020, siendo el ratio CET1 *phased-in* de 12,98 % lo que supone un incremento de 83 puntos básicos respecto a 2020. La diferencia entre ambos ratios se explica principalmente por el efecto de los ajustes transitorios para el tratamiento en los indicadores de solvencia de los impactos de NIIF 9.

Estos ratios incorporan los efectos de las desinversiones en Paraguay en el primer trimestre y en Estados Unidos en el segundo trimestre de 2021. Adicionalmente, estos ratios incluyen el impacto no recurrente negativo de 696 millones de euros de los costes netos asociados al proceso de reestructuración en España, así como la deducción del importe total del programa de recompra de acciones autorizado por el Banco Central Europeo, por un importe de 3.500 millones de euros. Excluyendo estos impactos, durante el ejercicio 2021 se ha registrado una elevada generación orgánica de resultados, que, netos de remuneración al accionista y retribución de los *Contingent Convertible bonds* (CoCos, por sus siglas en inglés), han contribuido en +82 puntos básicos al ratio CET1 y han permitido cubrir la evolución negativa de las variables de mercado, así como los impactos supervisores y modificaciones regulatorias.

Los activos ponderados por riesgo (APR) *fully-loaded* se han reducido en aproximadamente -45.400 millones de euros en 2021 respecto a 2020, derivado principalmente de las, anteriormente mencionadas, desinversiones en Paraguay y Estados Unidos.

El capital de nivel 1 adicional (AT1) *fully-loaded* se situó a cierre de diciembre de 2021 en el 1,87% (1,86% *phased-in*) que incluye el efecto de reducción de 1.000 millones de euros por la amortización anticipada de una emisión de CoCos que databa de 2016, compensada por el efecto positivo de reducción de APR.

El ratio *Tier 2 fully-loaded* se situó en el 2,37% que supone un incremento de +7 puntos básicos respecto a 2020, explicado principalmente por el efecto de reducción de APR durante el ejercicio 2021. En cuanto al ratio *tier 2 phased-in*, se situó en 2,40%, siendo la diferencia con respecto al ratio *Tier 2 fully-loaded*, principalmente por el tratamiento transitorio de determinadas emisiones subordinadas.

Como consecuencia de lo anterior, el ratio total de fondos propios *fully-loaded* se sitúa, a diciembre de 2021, en el 16,99 %, siendo el ratio total *phased-in* 17,24 % a la misma fecha.

Los ratios de cobertura de liquidez (LCR) y financiación estable neta (NSFR) en el Grupo se han mantenido holgadamente por encima del 100% a lo largo de 2021. A 31 de diciembre de 2021, estos ratios se situaron en el 165 % (213 % considerando el exceso de liquidez de las filiales) y 135 %, respectivamente. Aunque estos requerimientos sólo se establecen a nivel Grupo, en todas las filiales se supera ampliamente el límite mínimo.

En cuanto al ratio de apalancamiento, a 31 de diciembre de 2021, el ratio *fully loaded* se situó en 6,69 % (en términos *phased in* ascendió a 6,80 %), por encima del ratio mínimo requerido de un 3,06 %.

La siguiente tabla recoge las principales métricas regulatorias de acuerdo al artículo 447 de la CRR:

Tabla 1. EU KM1 - Métricas clave (Millones de euros)

	31-12-2021	30-9-2021	30-6-2021
Fondos propios disponibles (importes)			
Capital de nivel 1 ordinario	39.949	44.558	43.903
Capital de nivel 1	45.686	50.329	49.599
Capital total	53.069	58.098	57.287
Importes de las exposiciones ponderadas por riesgo			
Importe total de la exposición al riesgo	307.795	303.002	305.599
Ratios de capital (en porcentaje del importe de la exposición ponderada por riesgo)			
Ratio de capital de nivel 1 ordinario (%)	12,98 %	14,71 %	14,37 %
Ratio de capital de nivel 1 (%)	14,84 %	16,61 %	16,23 %
Ratio de capital total (%)	17,24 %	19,17 %	18,75 %
Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente a riesgos distintos del riesgo de apalancamiento excesivo (en porcentaje del importe de la exposición ponderada por riesgo)			
Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente a riesgos distintos del riesgo de apalancamiento excesivo (%)	1,50 %	1,50 %	1,50 %
De los cuales: estarán compuestos por capital de nivel 1 ordinario (puntos porcentuales)	0,84 %	0,84 %	0,84 %
De los cuales: estarán compuestos por capital de nivel 1 (puntos porcentuales)	1,13 %	1,13 %	1,13 %
Total de los requisitos de fondos propios de SREP (%)	9,50 %	9,50 %	9,50 %
Colchón combinado y requisito global de capital (en porcentaje del importe de la exposición ponderada por riesgo)			
Colchón de conservación de capital (%)	2,50 %	2,50 %	2,50 %
Colchón de conservación debido al riesgo macroprudencial o sistémico observado en un Estado miembro (%)	—	—	—
Colchón de capital anticíclico específico de la entidad (%)	0,01 %	0,01 %	0,01 %
Colchón de riesgo sistémico (%)	—	—	—
Colchón de entidades de importancia sistémica mundial (%)	—	—	—
Colchón de otras entidades de importancia sistémica (%)	0,75 %	0,75 %	0,75 %
Requisitos combinados de colchón (%)	3,26 %	3,26 %	3,26 %
Requisitos globales de capital (%)	12,76 %	12,76 %	12,76 %
Capital de nivel 1 ordinario disponible tras cumplir el total de los requisitos de fondos propios del SREP	23.501	28.366	27.572
Ratio de apalancamiento			
Medida de la exposición total	671.789	663.861	665.751
Ratio de apalancamiento (%)	6,80 %	7,58 %	7,45 %
Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente al riesgo de apalancamiento excesivo (en porcentaje de la medida de la exposición total)			
Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente al riesgo de apalancamiento excesivo (%)	—	—	—
De los cuales: estarán compuestos por capital de nivel 1 ordinario (puntos porcentuales)	—	—	—
Total de los requisitos de ratio de apalancamiento del SREP (%)	3,06 %	3,06 %	3,06 %
Colchón de coeficiente de apalancamiento y requisito de coeficiente de apalancamiento general (como porcentaje de la medida de exposición total)			
Requisito de colchón de ratio de apalancamiento (%)	—	—	—
Requisitos generales ratio Leverage (%)	3,06 %	3,06 %	3,06 %
Ratio de cobertura de liquidez			
Total de activos líquidos de alta calidad (HQLA, por sus siglas en inglés) (valor ponderado, media)	103.823	109.943	108.610
Salidas de efectivo — Valor ponderado total	87.615	86.066	84.470
Entradas de efectivo — Valor ponderado total	24.712	21.575	23.775
Total de salidas netas de efectivo (valor ajustado)	62.903	64.491	60.696
Ratio de cobertura de liquidez (%)	165,05 %	170,48 %	178,94 %
Ratio de financiación estable neta			
Total de financiación estable disponible	430.759	431.415	429.074
Total de financiación estable total requerida	319.017	320.752	320.838
Ratio de financiación estable neta (%)	135,03 %	134,50 %	133,74 %

Esta tabla es un resumen de las principales métricas que se presentan en el informe de Pilar 3.

- Para obtener información sobre Capital y solvencia, véase apartado 3. Recursos Propios computables y Requerimientos mínimos de capital.
- Para obtener información sobre *Leverage*, véase apartado 5. Ratio de apalancamiento.

- Para obtener información sobre los ratios de Liquidez, véase apartado 4.5. Riesgo de Liquidez.

En los siguientes apartados se presentan en detalle los aspectos relacionados con la solvencia del Grupo que se complementan con información incluida en las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio 2021, donde además, se pueden consultar los principales indicadores de actividad y rentabilidad del Grupo.

1. Introducción

1.1.	Marco regulatorio aplicable	13
1.2.	Novedades regulatorias en 2021	14
1.3.	Contenido del Informe con Relevancia Prudencial 2021	17

1.1. Marco regulatorio aplicable

En su condición de entidad de crédito española, BBVA está sujeta a la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión (la “Directiva CRD IV”) modificada por la Directiva (UE) 2019/878 (“Directiva CRD V”).

La regulación central con respecto a la solvencia de las entidades de crédito es el Reglamento (UE) N° 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión que modifica el Reglamento (EU) N° 648/2012 (“CRR” y, conjuntamente con la Directiva CRD IV y cualesquiera medidas de implementación de CRD IV, “CRD IV”), que se complementa con diversas normas técnicas de regulación (*Regulatory Technical Standards*) de carácter vinculante y de aplicación directa en todos los estados miembros de la UE, sin necesidad de medidas de implantación a nivel nacional. Este Reglamento ha sido modificado por el Reglamento (UE) 2019/876 (“CRR2”) y Reglamento 2020/873 (*Quick Fix*).

La transposición de la Directiva 2013/36/UE al ordenamiento jurídico español se realizó a través del Real Decreto-Ley 14/2013, de 29 de noviembre (“RD-L 14/2013”), la Ley 10/2014, de 26 de junio, el Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero (“RD 84/2015”), la Circular 2/2014 del Banco de España, de 31 de enero y la Circular 2/2016, de 2 de febrero (“Circular 2/2016 del Banco de España”).

Durante 2021 se ha realizado la transposición de la Directiva 2019/878 al ordenamiento jurídico español mediante la publicación del Real Decreto-ley 7/2021, de 27 de abril (que modifica la Ley 10/2014), el Real Decreto 970/2021, de 8 de noviembre (que modifica el RDL 84/2015) y la Circular 5/2021, de 22 de septiembre (que modifica la Circular 2/2016).

En el ámbito Macroprudencial, en marzo 2019 se publicó el Real Decreto 102/2019, por el que se crea la Autoridad Macroprudencial Consejo de Estabilidad Financiera, estableciendo su régimen jurídico. El mencionado Real Decreto también desarrolla determinados aspectos relativos a las herramientas macroprudenciales contenidas en el Real Decreto-Ley 22/2018. Entre ellos, prevé que el Banco de España pueda adoptar medidas como son el colchón anticíclico a un determinado sector, límites sectoriales a la concentración de exposiciones o el establecimiento de límites y condiciones sobre la concesión de préstamos y otras operaciones. Estas medidas se desarrollan en la Circular 5/2021, de 22 de septiembre del Banco de España.

1.2. Novedades regulatorias en 2021

En el ámbito de la regulación prudencial, lo más significativo en 2021 ha sido:

- La publicación por parte de la Comisión Europea de la propuesta para la implementación de la finalización de Basilea III, que supone el último paso de la reforma regulatoria que comenzó después de la crisis financiera. La Comisión Europea ha propuesto al Parlamento Europeo y al Consejo una serie de modificaciones de la normativa bancaria conocidos como “paquete bancario 2021” para reforzar la resiliencia de los bancos de la Unión Europea frente a posibles perturbaciones económicas futuras, contribuir a la recuperación de la pandemia y a la transición hacia la neutralidad climática. El principal objetivo de la reforma es conseguir un marco más simple, comparable y sensible al riesgo. Para ello, se plantean modificaciones de la CRR2 y de la CRD V. La Comisión Europea propone que las nuevas normas comiencen a aplicarse a partir del 1 de enero de 2025, para lo que ahora se inicia el debate con el Parlamento Europeo y el Consejo.
- La decisión del Banco Central Europeo (en adelante BCE) de no prolongar más allá de septiembre de 2021 la recomendación de limitar el reparto de dividendos que impulsó a las entidades de crédito por primera vez en marzo de 2020.
- La entrada en vigor de las guías sobre la definición de *default* (aplican desde el 1 de enero de 2021), la aplicación completa de la CRR2 y la actualización de las guías sobre gobierno interno, de las guías sobre políticas de remuneración adecuadas y de las guías sobre la evaluación de la idoneidad de los miembros del órgano de administración y los titulares de funciones clave (estas actualizaciones aplican desde el 31 de diciembre).
- En España, en abril de 2021 se aprobó el Decreto-ley 7/2021 que transpone las directivas CRD V y de resolución (BRRD 2) a la legislación española. En la parte prudencial se han incluido cambios en la definición y requerimientos de Pilar II, los colchones macroprudenciales y el régimen de remuneraciones.

- En cuanto a la normativa relacionada con la regulación macroprudencial, durante el año 2021, el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea ha publicado su informe final sobre la metodología para la identificación de los Bancos Sistemáticos Globales (G-SIBS), proponiendo una revisión continua de esta metodología en lugar de hacerlo cada tres años. Adicionalmente, la Comisión Europea ha publicado una consulta pública sobre el marco macroprudencial y, a su vez, ha pedido opinión a la Autoridad Bancaria Europea, a la Junta Europea de Riesgo Sistemático y al Banco Central Europeo sobre una futura revisión del marco.

En el ámbito de la resolución, lo más significativo en 2021 ha sido:

- Modificación de la CRR2 y de la BRRD 2 en lo referente al ámbito de la resolución (conocida como propuesta *Daisy Chain*) mediante una propuesta de Reglamento separada (*“Proposal for a Regulation amending Regulation (EU) No 575/2013 and Directive 2014/59/EU as regards the prudential treatment of global systemically important institution groups with a multiple point of entry resolution strategy and a methodology for the indirect subscription of instruments eligible for meeting the minimum requirement for own funds and eligible liabilities”*).

A la fecha de publicación de este informe, la propuesta se encuentra en fase de negociación entre el Consejo y el Parlamento Europeo.

- En Europa, se firmó la reforma del Tratado del Mecanismo Europeo de Estabilidad, permitiendo que actúe como mecanismo de seguridad del Fondo Único de Resolución desde principios de 2022. La Autoridad Bancaria Europea ha desarrollado varios textos regulatorios de nivel 2 y 3 relacionados con la BRRD 2 y la Junta Única de Resolución (JUR) ha publicado diversas guías para mejorar la resolubilidad de las entidades financieras.
- En España, la aprobación del Real Decreto-ley 7/2021 que transpone la CRD V y la BRRD 2 a la legislación española. En la parte de resolución destaca la inclusión de ajustes en la jerarquía de acreedores en caso de liquidación y la calibración y subordinación del requerimiento MREL.

En el ámbito de Finanzas Sostenibles, lo más significativo de 2021 ha sido lo siguiente:

El año 2021 ha sido clave para comenzar a integrar los criterios ESG en la toma de decisiones y gestión de los riesgos de las entidades financieras y para la aceleración

del desarrollo de marcos regulatorios destinados a promover la sostenibilidad.

A nivel global destaca que el *International Financial Reporting Standards* (IFRS, por sus siglas en inglés) *Foundation* ha anunciado la creación de un consejo de normas de sostenibilidad (*International Sustainability Standards Board*, ISSB, por sus siglas en inglés) para la creación de estándares internacionales para la divulgación de la información relativa a la sostenibilidad. Además, el Comité de Supervisores Bancarios de Basilea está desarrollando unos principios de gestión y supervisión de estos riesgos, que se han plasmado en una consulta.

Por su parte, Europa ha logrado posicionarse como la región pionera en este ámbito, dando lugar a la adopción de importantes medidas legislativas como la taxonomía europea de actividades sostenibles, el Reglamento de Divulgación Financiera Sostenible (*Sustainable Finance Disclosure Regulation*, SFDR, por sus siglas en inglés) y, más recientemente, la propuesta para el *Corporate Sustainability Reporting Directive* (CSRD, por sus siglas en inglés).

Adicionalmente, la Comisión Europea presentó en julio de 2021 una nueva estrategia para las finanzas sostenibles, que establece nuevas iniciativas para hacer frente al cambio climático y otros retos medioambientales. Estas iniciativas se han concretado en la propuesta de implementación de Basilea III presentada por la Comisión Europea en octubre de 2021.

Adicionalmente, se han publicado los informes preliminares de la Plataforma Europea de Finanzas Sostenibles sobre:

(I) la extensión de la taxonomía a actividades económicas intermedias en términos de sostenibilidad, con el objetivo de apoyar las actividades que permiten la transición a una economía sostenible; y

(II) una taxonomía social que vendría a completar la taxonomía europea de actividades “verdes”.

Por su parte, el BCE publicó en septiembre los resultados de los primeros test de estrés en los que se han medido los riesgos climáticos en diferentes actividades, y prevé para 2022 la realización de los primeros test de estrés supervisores a los bancos sobre la base de riesgos climáticos.

A nivel nacional, la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, proporciona el marco normativo e institucional destinado a facilitar y orientar la descarbonización de la economía española en 2050, tal y como establece la Unión Europea y el compromiso adquirido mediante la firma del Acuerdo de París. Esta normativa establece obligaciones tanto para el sector financiero y empresarial como para los supervisores.

En el ámbito del *disclosure*, el artículo 32 de esta Ley obliga a publicar (tanto en el informe de gestión como en el Pilar 3) un informe anual sobre cambio climático cuyo contenido se desarrollará mediante un decreto-ley (RDL) en el plazo de dos años. Este informe se encuentra en el apartado 8 de este documento.

En materia de divulgación y *reporting* supervisor, las principales novedades regulatorias acaecidas durante el 2021 han sido las siguientes:

Reporting Supervisor

Los reguladores han continuado con el proceso de revisión y actualización del marco de *reporting*, destacando las siguientes publicaciones:

- *Normas Técnicas de Implementación sobre requerimientos de reporting supervisor, que modifica el Reglamento de la Comisión 2021/451 en lo que respecta a COREP, asset encumbrance, ALMM y reporting de G-SIIs*

La Autoridad Bancaria Europea (EBA, por sus siglas en inglés) ha publicado en diciembre la versión final del documento, la cual aún no ha sido adoptada por la Comisión Europea. La fecha propuesta de aplicación es el 1 de diciembre de 2022, si bien falta que se publique en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE).

El propósito de estas normas técnicas es implementar en el *reporting* los cambios regulatorios referentes principalmente a titulizaciones, a la no deducibilidad del *software* del CET1 y a las métricas adicionales de seguimiento de liquidez (ALMM, por sus siglas en inglés), así como introducir las medidas de proporcionalidad contenidas en la CRR2.

- *Normas Técnicas de Implementación que modifican el Reglamento 2018/1624 sobre el suministro de información referente a los planes de resolución en el contexto de la BRRD 2*

La EBA ha publicado en agosto la versión final del documento, la cual aún no ha sido adoptada por la Comisión Europea ni publicada en el DOUE. Los cambios introducidos son mínimos y su propósito es alinearse con los cambios introducidos por la BRRD 2 sobre MREL.

Divulgación

En el ámbito del Pilar 3, destacan las siguientes novedades regulatorias:

- *Normas Técnicas de Implementación que modifican el Reglamento 637/2021 sobre divulgación de información referente al riesgo de interés en las carteras distintas de las de negociación*

La EBA ha publicado en noviembre la versión final del documento, el cual contiene las tablas e instrucciones para desglosar en el informe Pilar 3 la información referente al riesgo de interés en el *banking book* (IRRBB, por sus siglas en inglés).

Estas normas aún no han sido adoptadas por la Comisión Europea ni publicadas en el DOUE. Sin embargo, dado que el requerimiento de desglose de esta información (contenida en el artículo 448 CRR2) es de aplicación desde el 28 de junio de 2021, la EBA recomendó usar las tablas contenidas en este documento desglosando la metodología utilizada para calcular la información.

- En noviembre, el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (BCBS, por sus siglas en inglés) publica una modificación técnica a su proceso de revisión de la metodología de análisis de las entidades G-SII (*"G-SIB assessment methodology review process technical amendment finalisation"*). En ella, se reemplaza el ciclo de tres años para la revisión de la metodología por un proceso de seguimiento y revisión continua.

Relacionado con lo anterior, en enero del 2022 ha lanzado su ejercicio anual para identificar qué entidades se consideran de importancia sistémica mundial (G-SII, por sus siglas en inglés) en base a datos a diciembre de 2021. Se trata de un ejercicio de recolección de datos sobre varios indicadores que se utilizan para determinar la importancia sistémica mundial.

En Europa, estos indicadores deben ser desglosados tanto por las entidades consideradas G-SII como aquellas que, no siendo G-SII, tienen una medida de exposición superior a EUR 200.000 millones, tal como establecen las Guías de la EBA sobre el desglose de los indicadores de importancia sistémica (EBA/GL/2020/14). Estas guías establecen el formato de tabla que hay que utilizar para realizar el desglose matizando que la información desglosada debe ser idéntica a la presentada al BCBS.

El ejercicio anual del BCBS de enero 2022 introduce cambios a los indicadores. Sin embargo, dado que aún no se han modificado las guías de la EBA para recoger el nuevo formato de tabla y teniendo en cuenta la necesidad de alinearse con el BCBS, en este informe se realiza el desglose utilizando los nuevos indicadores establecidos por el BCBS.

- *Normas Técnicas de Implementación sobre desgloses públicos y reporting de MREL y TLAC*

Estas normas han sido publicadas en el DOUE en mayo de 2021 (Reglamento 2021/763). La fecha de

aplicación de los requerimientos de reporting es el 28 de junio de 2021 para MREL y TLAC, mientras que para el desglose público se establecen diferentes fechas: 1 de junio de 2021 para TLAC y no antes del 1 de enero 2024 para MREL.

Dado que a la fecha de publicación de este informe BBVA no es considerado una G-SII, no le aplica lo referente a TLAC.

- *Normas Técnicas de Implementación sobre desgloses prudenciales de riesgos ESG*

De acuerdo al artículo 449a CRR2, la EBA ha publicado en enero de 2022 el documento final que establece los formatos y tablas a emplear para desglosar la información relacionada con riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (ESG). Su aplicación será gradual comenzando en el Pilar 3 del 2022 (a publicar en 2023). A la fecha de publicación de este informe, aún no había sido adoptado por la Comisión Europea ni publicado en el DOUE.

Criptoactivos

Otro ámbito que ha acaparado mucha atención de los organismos internacionales y los reguladores nacionales durante el 2021 ha sido el de los criptoactivos.

A nivel global, el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea publicó en junio una propuesta preliminar para el tratamiento prudencial de las exposiciones de los bancos a criptoactivos, aunque ya ha anunciado que es necesario para disponer de un estándar definitivo, continuará trabajando en este nuevo marco durante 2022.

A nivel nacional, la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha emitido una Circular para regular la publicidad de los criptoactivos, que entrará en vigor a principios del próximo año. Mientras tanto, en Turquía el Banco Central emitió en abril una nueva regulación que prohíbe a las instituciones financieras desarrollar modelos de negocio que impliquen el empleo de criptoactivos para realizar pagos.

1.3. Contenido del Informe con Relevancia Prudencial 2021

El Artículo 13 de la CRR establece que las entidades matrices de la Unión Europea quedan sujetas en base a su situación consolidada a los requisitos de divulgación contenidos en la parte octava de la CRR.

El informe que se presenta a continuación, refleja la información prudencial correspondiente al grupo consolidado BBVA a 31 de diciembre de 2021. Este informe ha sido desarrollado de acuerdo con los preceptos contenidos en la Parte Octava de la CRR y cumpliendo con las directrices publicadas por la EBA y los estándares técnicos de implementación que resultan aplicables.

A continuación, se destacan las principales normas técnicas de implementación y directrices de la EBA que resultan de aplicación a 31 de diciembre de 2021:

- Directrices sobre materialidad, información propia y confidencialidad y sobre la frecuencia de divulgación de la información según el artículo 432, apartados 1 y 2, y el artículo 433 del Reglamento (UE) N° 575/2013 (EBA/GL/2014/14). Estas guías detallan el proceso y los criterios a seguir respecto a los principios de materialidad, información propia, confidencialidad y derecho a omitir información, así como también proporcionan orientación para que las entidades evalúen la necesidad de publicar información con mayor frecuencia que la anual. Estas guías fueron adoptadas por la Comisión Ejecutiva del Banco de España en febrero de 2015.
- Directrices sobre reporte y divulgación de exposiciones sujetas a medidas aplicadas en respuesta a la crisis derivada del COVID-19 (EBA/GL/2020/07). Estas guías fueron adoptadas por la Comisión Ejecutiva del Banco de España el 23 de junio de 2020.
- Directrices por las que se modifican las directrices EBA/GL/2018/01 relativas a la divulgación uniforme de información con arreglo al artículo 473 bis del Reglamento (UE) n.º 575/2013 (CRR) en lo referente a las disposiciones transitorias para la mitigación del impacto sobre fondos propios de la introducción de la NIIF 9, para garantizar el cumplimiento de la modificación rápida (*Quick Fix*) efectuada en la CRR en respuesta a la pandemia de COVID-19 (EBA/GL/2020/12). Estas guías son de aplicación desde el 11 de agosto de 2020 hasta el final de los periodos transitorios contemplados en los artículos 468 y 473 bis de la CRR (31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2022, respectivamente).
- Normas técnicas de implementación sobre divulgación pública por parte de las entidades de

información referida en los títulos II y III de la Parte Octava del Reglamento n.º 575/2013 (EBA/ITS/2020/04, en adelante “Nuevas ITS EBA”). Estas normas técnicas implementan los cambios introducidos por la CRR2.

En dichos estándares técnicos de implementación, la EBA, siguiendo el mandato de la Comisión Europea en el artículo 434a de la CRR2 implementa los cambios introducidos por dicha normativa, integrando en un único documento la mayoría de los requerimientos de divulgación al mercado que se encontraban diseminados en distintas directrices publicadas hasta la fecha.

Adicionalmente, estas normas también tienen como objetivo unificar en la medida de lo posible la información pública con la información reportada al Supervisor a través de la integración en el *reporting* regulatorio y ha supuesto en algunos casos la simplificación de tablas estándares que pudieran contener información similar, manteniendo únicamente aquellas tablas que contienen información más completa y relevante, tales como las referentes a la calidad crediticia de las exposiciones.

Asimismo, junto con la mencionada ITS, la EBA publica a efectos informativos un documento denominado *mapping tool* que interrelaciona la información cuantitativa de la mayor parte de las tablas estándares requeridas en Pilar 3 con el *reporting* regulatorio, el cual ha sido tenido en cuenta en la elaboración del presente informe. La implementación de estos estándares puede producir variaciones en el contenido y forma en la que se presenta la información con respecto a periodos previos.

- Directrices sobre políticas de remuneración adecuadas con arreglo a la Directiva 2013/36/UE (EBA/GL/2021/04). Estas guías fueron adoptadas por la Comisión Ejecutiva del Banco de España en diciembre de 2021.

En el Anexo VII se encuentra la relación de principales modificaciones de las tablas con respecto a diciembre de 2020 derivado de la adaptación a la normativa vigente a 31 de diciembre de 2021.

Adicionalmente, el Anexo VIII de este informe recoge la correspondencia de los artículos de la Parte Octava de la CRR sobre divulgación de información que son de aplicación a la fecha del informe con los distintos epígrafes del documento donde se encuentra la información requerida.

El citado anexo, junto con el resto de anexos y las tablas contenidas en el presente informe, se incluyen en un formato editable con el objeto de facilitar su tratamiento, siguiendo las recomendaciones de las Directrices de la EBA. Este documento se denomina “Excel tablas y anexos Pilar 3 2021”, disponible en el apartado de Accionistas e Inversores / Información Financiera de la página web del Grupo.

El Informe con Relevancia Prudencial (IRP - Pilar 3) del Grupo BBVA, correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021, ha sido elaborado conforme a los requerimientos de la Parte Octava de la CRR y aprobado por la Comisión de Auditoría (en su reunión celebrada el 1 de marzo de 2022), aplicando las normas para la elaboración de la información financiera del Grupo BBVA y en cumplimiento de la “Política general de divulgación de la información económico-financiera, no financiera y corporativa” aprobada por los órganos de gobierno de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Asimismo, cabe destacar que los datos divulgados en el IRP - Pilar 3, se han elaborado conforme a los procesos y controles internos descritos en la “Norma para la elaboración de la información pública periódica de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. y Grupo BBVA”. Las mencionadas políticas y normas garantizan que la información desglosada en el Informe IRP - Pilar 3 esté sujeta al marco de control interno definido por el Grupo, así como, a un nivel adecuado de revisión interna.

2. Requerimientos generales de información

2.1. Denominación social y diferencias entre grupo consolidable a efectos de normativa de solvencia y criterios contables	20
2.1.1. Denominación social y ámbito de aplicación	20
2.1.2. Diferencias entre grupo consolidable a efectos de normativa de solvencia y criterios contables	20
2.1.3. Principales operaciones en el ejercicio 2021	21
2.1.4. Conciliación del Balance Público desde el perímetro contable al perímetro regulatorio	22
2.2. Identificación de entidades dependientes con recursos propios inferiores al mínimo exigido. Posibles impedimentos a la transferencia de fondos propios	26
2.3. Exenciones a los requerimientos de capital a nivel individual o subconsolidado	26

2.1. Denominación social y diferencias entre grupo consolidable a efectos de normativa de solvencia y criterios contables

2.1.1. Denominación social y ámbito de aplicación

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (en adelante, el “Banco” o “BBVA”) es una entidad de derecho privado sujeta a la normativa y regulaciones de las entidades bancarias operantes en España y desarrolla su actividad por medio de sucursales y agencias distribuidas por todo el territorio nacional, así como en el extranjero.

Los estatutos sociales y otra información pública pueden consultarse tanto en el domicilio social del Banco (Plaza San Nicolás, 4, Bilbao) como en su página web (www.bbva.com).

La normativa de solvencia resulta de aplicación a nivel consolidado para todo el Grupo.

2.1.2. Diferencias entre grupo consolidable a efectos de normativa de solvencia y criterios contables

Las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo se presentan de acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (en adelante, “NIIF-UE”) de aplicación a 31 de diciembre de 2021, teniendo en consideración la Circular 4/2017 de Banco de España, así como sus sucesivas modificaciones, y las demás disposiciones del marco normativo de información financiera que sean de aplicación y con los requerimientos de formato y marcado establecidos en el Reglamento Delegado UE 2019/815 de la Comisión Europea.

Atendiendo a criterios contables, las sociedades formarán parte del grupo consolidable cuando la entidad dominante ostente o pueda ostentar, directamente o indirectamente, el control de las mismas. Se entiende que una entidad controla a una participada cuando está expuesto, o tiene derecho, a unos rendimientos variables por su implicación en la participada y tiene la capacidad de influir en dichos rendimientos a través del poder que ejerce sobre la participada. Para que se considere que hay control debe concurrir:

- a) Poder: un inversor tiene poder sobre una participada cuando el primero posee derechos en vigor que le proporcionan la capacidad de dirigir las actividades relevantes, es decir, aquellas que afectan de forma significativa a los rendimientos de la participada.

- b) Rendimientos: un inversor está expuesto, o tiene derecho, a unos rendimientos variables por su implicación en la participada cuando los rendimientos que obtiene el inversor por dicha implicación pueden variar en función de la evolución económica de la participada. Los rendimientos del inversor pueden ser sólo positivos, sólo negativos o, a la vez, positivos y negativos.
- c) Relación entre poder y rendimientos: un inversor controla una participada si el inversor no sólo tiene poder sobre la participada y está expuesto, o tiene derecho a unos rendimientos variables por su implicación en la participada, sino también la capacidad de utilizar su poder para influir en los rendimientos que obtiene por dicha implicación en la participada.

Así, en la elaboración de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo, todas las empresas dependientes y entidades estructuradas consolidables se han consolidado aplicando el método de integración global.

Las entidades asociadas, así como los negocios conjuntos (aquellos sobre los que se tienen acuerdos de control conjunto), se valoran por el método de la participación.

El inventario de todas las sociedades que forman parte del Grupo se incluye en los Anexos de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo.

A efectos de la normativa de solvencia, formarán parte del grupo consolidable las siguientes sociedades dependientes, en línea con lo definido en el artículo 18 de la CRR:

- Las entidades de crédito
- Las empresas de inversión
- Las entidades financieras

Una entidad financiera es una empresa, distinta de una entidad de crédito o empresa de inversión, cuya actividad principal consiste en adquirir participaciones o en ejercer una o varias de las siguientes actividades:

- Préstamos, incluidos, en particular, el crédito al consumo, los contratos de crédito relativos a bienes inmuebles, la factorización con o sin recurso y la financiación de transacciones comerciales (incluido el *forfaiting*)

- Arrendamiento financiero
- Servicios de pago
- Emisión y gestión de otros medios de pago (por ejemplo, cheques de viaje y cheques bancarios)
- Concesión de garantías y suscripción de compromisos
- Transacciones por cuenta propia o por cuenta de clientes que tengan por objeto cualquiera de los siguientes instrumentos:
 - Instrumentos del mercado monetario (cheques, efectos, certificados de depósito, etc.)
 - Divisas
 - Futuros financieros y opciones
 - Instrumentos sobre divisas o sobre tipos de interés
 - Valores negociables
- Participación en las emisiones de valores y prestación de los servicios correspondientes
- Asesoramiento a empresas en materia de estructura del capital, de estrategia industrial y de cuestiones afines, así como asesoramiento y servicios en el ámbito de las fusiones y de las adquisiciones de empresas
- Intermediación en los mercados interbancarios
- Gestión o asesoramiento en la gestión de patrimonios
- Custodia y administración de valores negociables
- Emisión de dinero electrónico

En esta definición se incluyen las sociedades financieras de cartera, sociedades financieras mixtas de cartera, entidades de pago y sociedades de gestión de activos, pero se excluyen las sociedades de cartera industriales puras, las entidades aseguradoras, las sociedades de cartera de seguros y las sociedades mixtas de cartera de seguros.

- Las empresas de servicios auxiliares: una empresa cuya actividad principal sea la tenencia o gestión de inmuebles, la gestión de servicios informáticos o

cualquier otra actividad similar que tenga carácter auxiliar con respecto a la actividad principal de una o varias entidades (entidad de crédito o empresa de inversión).

Por lo tanto, a efectos de los cálculos de requerimientos de solvencia y, en consecuencia, en la elaboración de este Informe con Relevancia Prudencial, el perímetro de entidades consolidables es diferente del perímetro definido a efectos de la elaboración de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo.

El efecto de la diferencia entre ambas normativas se debe fundamentalmente a:

- La salida del saldo aportado por entidades (principalmente sociedades de seguros reguladas por el marco regulatorio de Solvencia II) que en las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo están consolidadas mediante el método de integración global, mientras que a efectos de solvencia están consolidadas mediante la aplicación del método de la participación.
- La entrada de saldo aportado por entidades, principalmente financieras, que consolidan mediante la aplicación del método de la participación a nivel contable, pero a efectos de solvencia, se integran proporcionalmente.

El listado de entidades que tienen distinto método de consolidación en balance público y regulatorio se incluyen en la tabla LI3 que se encuentra en el Anexo I.

2.1.3. Principales operaciones en el ejercicio 2021

Oferta pública de adquisición de carácter voluntario sobre la totalidad del capital social de *Türkiye Garanti Bankası A.Ş.* (Garanti)

El 15 de noviembre de 2021, BBVA anunció la oferta pública de adquisición voluntaria (OPA voluntaria) dirigida a las 2.106.300.000 acciones¹ no controladas por BBVA, que representan el 50,15% del total del capital social de Garanti. BBVA presentó una solicitud de autorización de la OPA voluntaria a la *Capital Markets Board of Turquia* (CMB) el 18 de noviembre de 2021.

El precio ofrecido por BBVA a los accionistas de Garanti es de 12,20 liras turcas en efectivo por cada acción. El importe máximo a desembolsar por BBVA será de 25.697 millones de liras turcas (equivalente a aproximadamente 1.690 millones de euros con el tipo de cambio de 15,23 liras turcas por euro a 31 de diciembre de 2021, asumiendo que todos los accionistas de Garanti vendan sus acciones. BBVA realizará el pago del precio con cargo a sus actuales recursos propios. BBVA se reserva el derecho a reducir o modificar el precio de la OPA voluntaria en el importe bruto que corresponda al

¹ Todas las referencias a "acción" o "acciones" deben entenderse realizadas a lotes de 100 acciones, al ser esta la unidad en la que cotizan las acciones de Garanti en la Bolsa de Estambul.

importe distribuido por acción, en el caso de que Garanti proceda a declarar o distribuir dividendos, reservas o realice cualesquiera otras distribuciones a sus accionistas, todo ello desde la fecha del anuncio, 15 de noviembre de 2021, y hasta la fecha de finalización de la OPA voluntaria. BBVA puede cancelar la OPA voluntaria en cualquier momento antes del inicio del periodo de aceptación.

La adquisición por parte de BBVA de más del 50% del capital social de Garanti está sujeta a la obtención de autorizaciones de varios reguladores, tanto en Turquía como en otras jurisdicciones. BBVA informará al mercado cuando haya obtenido todas las autorizaciones regulatorias que sean relevantes. CMB ha confirmado a BBVA que no autorizará la OPA voluntaria hasta que reciba confirmación por parte de BBVA de que ha obtenido las autorizaciones regulatorias que sean relevantes. El periodo de aceptación de la OPA voluntaria sólo comenzará una vez que la OPA voluntaria haya sido autorizada por la CMB.

La estimación del impacto dependerá del porcentaje de aceptación de la oferta. BBVA estimó, a 31 de diciembre de 2021, un impacto máximo de -32 puntos básicos en el ratio *Common Equity Tier 1 fully loaded*, y de aproximadamente el 2% en su valor contable tangible por acción² (todo ello, suponiendo que todos los accionistas de Garanti acepten la oferta).

Por otro lado, durante el año 2021 el Grupo BBVA ha acometido dos operaciones de desinversión relevantes.

Venta de la filial de BBVA en Estados Unidos a PNC Financial Service Group

El 1 de junio de 2021, una vez obtenidas las preceptivas autorizaciones, BBVA completó la venta del 100% del capital social de su filial BBVA USA Bancshares, Inc. sociedad titular, a su vez, de la totalidad del capital social del banco BBVA USA, a favor de *The PNC Financial Services Group, Inc.*

El importe total en efectivo percibido por BBVA en relación con la venta de la participación mencionada asciende aproximadamente a 11.500 millones de dólares americanos (precio previsto en el contrato menos los ajustes acordados al cierre), equivalente aproximadamente a 9.600 millones de euros (calculado a un tipo de cambio 1,20 EUR / USD).

La contabilización tanto de los resultados generados por BBVA USA Bancshares desde el anuncio de la operación, como del cierre de la venta, tuvo un impacto positivo agregado en el ratio *Common Equity Tier 1 (fully loaded)* del Grupo BBVA de aproximadamente 294 puntos básicos y que incluye la generación de capital aportado

por la filial al Grupo hasta el cierre de la operación (1 de junio de 2021) y un beneficio neto de impuestos de 582 millones de euros. De ese modo, el Grupo BBVA ha ido reflejando los resultados que BBVA USA Bancshares, Inc. ha ido generando, así como el impacto positivo, principalmente, de estos resultados en el ratio de *Common Equity Tier 1 (fully loaded)* del Grupo BBVA. El cálculo del impacto en *Common Equity Tier 1* se ha realizado tomando en consideración el importe de la transacción en euros y los estados financieros del Grupo BBVA a junio 2021.

El Grupo BBVA continúa desarrollando su negocio institucional y mayorista en Estados Unidos a través de su *broker-dealer* BBVA Securities Inc. y su sucursal en Nueva York. Asimismo, BBVA mantiene su actividad inversora en el sector *fintech* a través de su participación en Propel Venture Partners US Fund I, L.P.

Venta de la participación del Grupo BBVA en Paraguay

Con fecha 22 de enero de 2021 y una vez obtenidas las preceptivas autorizaciones, BBVA completó la venta de su participación accionarial, directa e indirecta, del 100% del capital social de la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Paraguay, S.A. ("BBVA Paraguay") a favor de Banco GNB Paraguay S.A., filial del Grupo Gilinski, operación que fue acordada en 2019. El importe total percibido por BBVA, asciende a aproximadamente 250 millones de dólares estadounidenses (aproximadamente 210 millones de euros). La operación ha generado una minusvalía neta de impuestos de aproximadamente 9 millones de euros. Asimismo, esta operación tiene un impacto positivo en el *Common Equity Tier 1 (fully loaded)* del Grupo BBVA de aproximadamente 6 puntos básicos, que se refleja en la base del capital del Grupo BBVA en el ejercicio 2021.

2.1.4. Conciliación del Balance Público desde el perímetro contable al perímetro regulatorio

En este apartado se realiza un ejercicio de transparencia para mostrar el proceso de conciliación entre los saldos contables informados en el balance público (adjunto en las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo) y los saldos contables sobre los que se realiza el presente informe (perímetro regulatorio), poniendo de manifiesto las principales diferencias entre ambos perímetros.

² El cálculo del impacto sobre el CET1 y el valor contable tangible por acción se ha realizado tomando en consideración los estados financieros consolidados del Grupo a fecha de 31 de diciembre de 2021 y un tipo de cambio de 15,23 liras turcas por euro. El impacto sobre el CET1 y el valor contable tangible por acción variará desde la fecha de esta información hasta la fecha de cierre de la OPA voluntaria como consecuencia, entre otros factores, de la evolución del valor contable de Garanti y de las alteraciones del tipo de cambio lira turca/euro.

Tabla 2. EU CC2 - Conciliación del capital regulatorio con el Balance (Millones de euros, 31-12-2021)

Epígrafes de Balance Público	Balance Público	Balance Regulatorio	Referencia a la tabla EU CC1
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	67.799	68.031	
Activos financieros mantenidos para negociar	123.493	124.555	
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	6.086	1.728	
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	1.092	—	
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	60.421	45.656	
Activos financieros a coste amortizado	372.676	366.622	
Derivados - Contabilidad de coberturas	1.805	1.649	
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	5	5	
Inversiones en negocios conjuntos y asociados	900	3.857	
Activos amparados por contratos de seguros o reaseguros	269	—	
Activos tangibles	7.298	7.051	
Activos intangibles	2.197	2.159	g)
Activos por impuestos	15.850	15.462	
<i>Del que: activos por impuestos diferidos</i>	<i>14.917</i>	<i>14.629</i>	<i>h)</i>
Otros activos	1.934	3.609	
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	1.061	1.127	
Total Activo	662.885	641.511	
Pasivos financieros mantenidos para negociar	91.135	91.417	
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	9.683	3.396	
Pasivos financieros a coste amortizado	487.893	484.848	o) p) r)
Derivados - Contabilidad de coberturas	2.626	2.457	
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	—	—	
Pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro	10.865	56	
Provisiones	5.889	5.411	
Pasivos por impuestos corrientes y diferidos	2.413	1.622	
<i>Del que: pasivos por impuestos diferidos</i>	<i>1.769</i>	<i>1.079</i>	
Otros pasivos	3.621	3.610	
Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	—	66	
Total Pasivo	614.125	592.882	
Capital	3.267	3.267	a)
Prima de emisión	23.599	23.599	a)
Instrumentos de patrimonio distintos del capital	—	—	
Otros elementos de patrimonio neto	60	60	c)
Ganancias acumuladas	31.841	30.745	b)
Reservas de revalorización	—	—	
Otras reservas	(1.857)	(907)	c)
Menos: acciones propias	(647)	(647)	l)
Resultado atribuible a los propietarios de la dominante	4.653	4.601	e)
Menos: dividendo a cuenta	(532)	(532)	e)
Otro resultado global acumulado	(16.476)	(16.352)	c)
Intereses minoritarios	4.853	4.797	
Total de Patrimonio Neto	48.760	48.630	
Total de pasivo y patrimonio neto	662.885	641.511	

Las principales diferencias entre el balance público y el balance regulatorio se deben a salidas del saldo aportado por entidades de seguros, inmobiliarias y financieras que consolidan mediante la aplicación del método de la participación por importe de -22.530 millones de euros; y entradas de saldo aportado por entidades que consolidan mediante el método de integración proporcional por importe de +1.156 millones de euros.

Adicionalmente, la tabla siguiente muestra los riesgos a los que se encuentran sujetos cada uno de los epígrafes del balance regulatorio:

Tabla 3. EU LI1 - Diferencias entre los ámbitos de consolidación contable y prudencial y la correspondencia de las categorías de los Estados Financieros con las categorías de riesgo de la regulación prudencial (Millones de euros. 31-12-2021)

	Valores contables de las partidas ⁽¹⁾						
	Valores contables reflejados en los Estados Financieros publicados	Valores contables con arreglo al ámbito de consolidación prudencial	Sujetas al marco de riesgo de crédito	Sujetas al marco de riesgo de contraparte	Sujeto al marco de titulización	Sujetas al marco de riesgo de mercado	No sujetas a requerimientos de capital o deducción de capital
Activo							
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	67.799	68.032	67.179	853	—	—	—
Activos financieros mantenidos para negociar	123.493	124.555	551	83.321	—	124.004	—
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	6.086	1.728	1.681	—	33	—	14
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	1.092	—	—	—	—	—	—
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	60.421	45.656	45.383	—	124	—	149
Activos financieros a coste amortizado	372.676	366.653	353.024	9.646	3.653	—	330
Derivados- contabilidad de coberturas	1.805	1.649	—	1.649	—	—	—
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	5	5	—	—	—	—	5
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	900	3.857	3.511	—	—	—	346
Activos amparados por contratos de seguro o reaseguro	269	—	—	—	—	—	—
Activos tangibles	7.298	7.053	7.053	—	—	—	—
Activos intangibles	2.197	2.159	687	—	—	—	1.472
Activos por impuestos ⁽²⁾	15.850	15.462	14.453	—	—	—	1.009
Otros activos ⁽³⁾	1.934	3.682	1.472	—	—	—	2.210
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	1.061	1.020	1.020	—	—	—	—
Activo Total	662.886	641.511	496.014	95.469	3.809	124.004	5.535
Pasivo							
Pasivos financieros mantenidos para negociar	91.134	91.417	—	75.596	—	91.417	—
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	9.683	3.396	—	—	—	—	3.396
Pasivos financieros valorados a coste amortizado	487.893	484.848	—	10.454	—	—	474.394
Derivados - contabilidad de coberturas	2.626	2.457	—	2.457	—	—	—
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	—	—	—	—	—	—	—
Pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro	10.865	73	—	—	—	—	73
Provisiones	5.889	5.411	691	—	—	—	4.720
Pasivos por impuestos ⁽³⁾	2.413	1.622	878	—	—	—	744
Otros pasivos	3.621	3.593	—	—	—	—	3.593
Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	—	66	—	—	—	—	66
Pasivo Total	614.124	592.883	1.569	88.507	—	91.417	486.986

⁽¹⁾ A efectos de presentación de la tabla, cuando una única partida lleva asociados los requerimientos de capital con arreglo a más de un marco de riesgo, se comunica en todas las columnas correspondientes a los requerimientos de capital a los que esté asociada. Como consecuencia, la suma de los valores de las columnas por tipología de riesgo podrá ser mayor que el valor contable con arreglo al ámbito de consolidación prudencial.

⁽²⁾ Los activos por impuestos diferidos que dependen de rendimientos futuros, minorados por el importe de los pasivos por impuestos diferidos (artículo 38 de la CRR) ascienden a 3.119 millones de euros y tienen una ponderación de riesgo del 250% en aplicación del artículo 48 de la CRR. El resto de activos por impuesto incluye activos por impuesto diferido que no dependen de rendimientos futuros y activos por impuesto corriente.

⁽³⁾ Otros activos incluye, principalmente un importe por valor de 1.883 millones de euros correspondientes a contratos de seguros vinculados a pensiones, no sujetos a requerimientos de capital.

A continuación, se expone un cuadro resumen con las principales fuentes de diferencias entre la cuantía de las exposiciones en términos regulatorios (EAD) y los saldos contables según los Estados Financieros:

Tabla 4. EU LI2 - Principales fuentes de diferencias entre los importes de las exposiciones a efectos prudenciales y los valores contables de los Estados Financieros (Millones de euros. 31-12-2021)

	Total	Partidas sujetas a			
		Marco de riesgo de crédito	Marco de riesgo de contraparte	Marco de titulización	Marco de riesgo de mercado
Valor contable del activo en el ámbito de consolidación prudencial	719.296	496.014	95.469	3.809	124.004
Valor contable del pasivo en el ámbito de consolidación prudencial	181.493	1.569	88.507	—	91.417
Importe neto total en el ámbito de consolidación prudencial	537.803	494.445	6.962	3.809	32.587
Importes de las partidas fuera de balance	170.432	166.804	3.628	—	
Diferencias en valoración ⁽¹⁾	(260)	—	—	—	(260)
Diferencias debidas a reglas de neteo distintas de las indicadas en la fila 2 (netting, posiciones largas/cortas) ⁽²⁾	113.750	—	113.750		
Diferencias debido a las provisiones ⁽³⁾	5.115	5.115	—		
Diferencias debido a las técnicas de mitigación del riesgo (CRM)	(28.582)	(5.267)	(23.315)	—	
Diferencias debido a factores de conversión de crédito (CCF)	(93.151)	(93.151)			
Diferencias debidas a titulizaciones con transferencia de riesgos	(1.141)	—	—	(1.141)	
Riesgo contraparte en derivados (incluye el Addon)	12.296		12.296		
Otras diferencias	(757)	(9)	(748)		
Cuantía de las exposiciones con fines reguladores	715.505	567.937	112.573	2.668	32.327

⁽¹⁾ Incluye la deducción por ajustes de valoración prudente. Esta deducción se encuentra incluida en la fila 7 de la tabla EU CC1.

⁽²⁾ Este importe incluye la reversión del netting contable de derivados y adquisición/cesiones temporales de activos para incluir el ajuste por netting aplicable en la normativa prudencial y el impacto por el ajuste de la garantía en operaciones de financiación de valores.

⁽³⁾ Incluye las provisiones de las exposiciones al riesgo de crédito por método avanzado que no reducen la EAD.

Como muestra la tabla, las principales fuentes de diferencia entre el saldo contable en balance y el importe de la exposición a efectos regulatorios proceden de la inclusión de las partidas fuera de balance tras factor de conversión, el distinto tratamiento de las garantías elegibles como técnicas de mitigación de riesgo y el tratamiento regulatorio de las operaciones de derivados y operaciones de financiación de valores (inclusión de reglas de *netting* distintas a las aplicadas en contabilidad y adición del riesgo potencial futuro).

2.2. Identificación de entidades dependientes con recursos propios inferiores al mínimo exigido. Posibles impedimentos a la transferencia de fondos propios

A 31 de diciembre de 2021, no existen entidades en el Grupo con un nivel de solvencia inferior al mínimo exigible por la normativa que les es de aplicación.

El Grupo opera principalmente en España, México, Turquía y América del Sur. Las filiales bancarias del Grupo alrededor del mundo están sujetas a supervisión y regulación (relativa, entre otras cosas, al cumplimiento de un capital regulatorio mínimo) por parte de varios entes reguladores.

La obligación de cumplir con dichos requisitos de capital puede afectar a la capacidad de dichas filiales bancarias para transferir fondos (por ejemplo, vía dividendos) a la entidad dominante.

Adicionalmente, en algunas jurisdicciones en las que el Grupo está presente, la regulación establece que los dividendos solo pueden ser pagados con fondos regulatoriamente disponibles para ello.

2.3. Exenciones a los requerimientos de capital a nivel individual o subconsolidado

De acuerdo con lo establecido en la normativa de solvencia en relación con la exención de cumplir individualmente o de manera subconsolidada las obligaciones establecidas en la citada norma para las entidades de crédito españolas que pertenezcan a un Grupo consolidable, el Grupo obtuvo del supervisor, con fecha de 30 de diciembre de 2009, la exención para las siguientes sociedades (siendo dicha exención ratificada a través de la decisión del BCE 1024/2013):

- Banco Industrial de Bilbao, S.A.
- Banco Occidental, S.A.

Asimismo, para el Establecimiento Financiero de Crédito de Portugal (BBVA IFIC, S.A.) el BCE ha tomado la decisión de no aplicar requisitos prudenciales o de liquidez de forma individual.

3. Recursos Propios Computables y Requerimientos mínimos de capital

3.1. Niveles de capital regulatorio del Grupo BBVA	28
3.2. Recursos propios computables	32
3.3. Requerimientos de recursos propios por tipo de riesgo	37
3.3.1. Perfil de riesgos de la entidad	37
3.3.2. Detalle de los requerimientos de recursos propios mínimos por tipo de riesgo	41
3.4. Disposiciones transitorias de NIIF 9 y OCI	44
3.5. Procedimiento empleado proceso autoevaluación capital	46

3.1. Niveles de capital regulatorio del Grupo BBVA

De acuerdo al artículo 92 de la CRR, se establece que las entidades de crédito deben mantener en todo momento los siguientes requisitos de fondos propios:

- a) Ratio de capital de nivel 1 ordinario del 4,5%, obtenido como el nivel de capital 1 ordinario expresado en porcentaje sobre el importe total de los activos ponderados por riesgo.
- b) Ratio de capital de nivel 1 del 6%, obtenido como el nivel de capital 1 expresado en porcentaje sobre el importe total de los activos ponderados por riesgo.
- c) Ratio total de capital del 8%, obtenido como los fondos propios expresados en porcentaje sobre el importe total de los activos ponderados por riesgo

Sin perjuicio de la aplicación del requisito de Pilar 1, la CRD IV contempla la posibilidad de que las autoridades competentes exijan a las entidades de crédito mantener unos fondos propios superiores a los requisitos de Pilar 1 para cubrir riesgos adicionales a los ya cubiertos por el requisito de Pilar 1 (esta potestad de la autoridad competente se conoce comúnmente como "Pilar 2").

Adicionalmente, a partir de 2016 y de acuerdo a la CRD IV, las entidades de crédito deben cumplir en todo momento con el requisito combinado de colchones de capital compuesto por: (i) el colchón de conservación de capital, (ii) el colchón para entidades de importancia sistémica mundial (colchón EISM, o colchón "G-SIB" por sus siglas en inglés), (iii) el colchón de capital anticíclico específico de cada entidad, (iv) el colchón para otras entidades de importancia sistémica (colchón "OEIS", o colchón "D-SIB" por sus siglas en inglés) y (v) el colchón contra riesgos sistémicos. El requisito combinado de colchones de capital deberá ser satisfecho con capital de nivel 1 ordinario ("CET1") adicional al previsto tanto para cumplir con el requisito mínimo de capital de "Pilar 1" como el de "Pilar 2".

Tanto el colchón de conservación de capital como el colchón EISM (cuando proceda) serán de aplicación para las entidades de crédito ya que establece un porcentaje superior al 0%.

El colchón para entidades de importancia sistémica mundial resulta de aplicación a aquellas entidades incluidas en el listado de entidades de importancia sistémica mundial ("G-SIBs"), cuya actualización se realiza anualmente por el *Financial Stability Board* ("FSB"). Dado que, a la fecha del informe, BBVA no figura en dicho listado, no le es de aplicación el colchón G-SIB.

Para más detalle sobre los indicadores cuantitativos para la evaluación de las entidades de importancia sistémica global véase "Anexo V – Indicadores de Importancia sistémica".

El Banco de España posee una amplia discrecionalidad en lo que respecta al colchón de capital anticíclico específico de cada entidad, al colchón para otras entidades de importancia sistémica (aquellas entidades consideradas de importancia sistémica local, "D-SIB") y al colchón contra riesgos sistémicos (previsto para prevenir o evitar riesgos sistémicos o macroprudenciales). Con la entrada en vigor el 4 de noviembre de 2014 del Mecanismo Único de Supervisión ("MUS"), el Banco Central Europeo ("BCE") posee la facultad de emitir recomendaciones a este respecto.

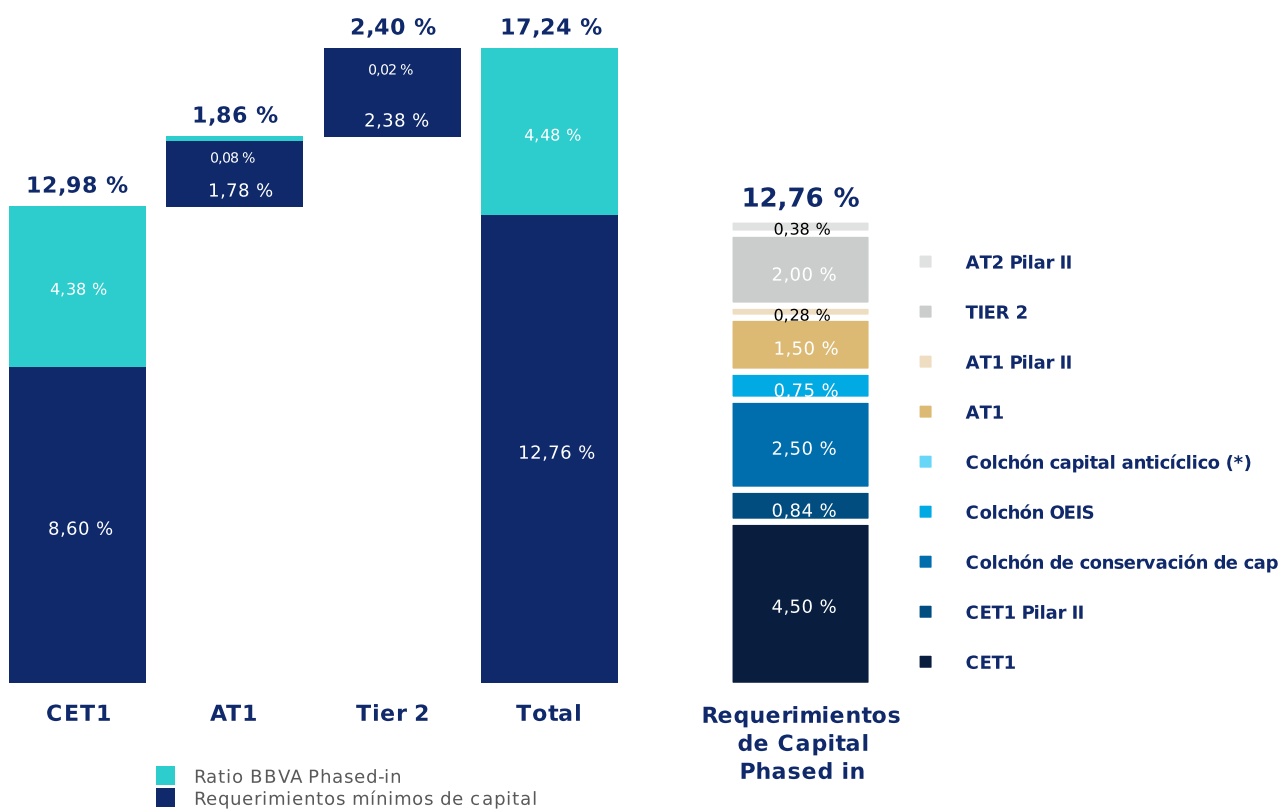
Por lo que respecta a los requerimientos mínimos de capital, tras la última decisión de SREP (proceso de revisión y evaluación supervisora), que entra en vigor a partir del 1 de marzo de 2022, el BCE ha comunicado al Grupo el mantenimiento del requerimiento de Pilar 2 en el 1,5% (del que como mínimo 0,84% debiera ser satisfecho con CET1). Por lo tanto, BBVA deberá mantener un ratio de capital CET1 del 8,60% y el ratio de capital total del 12,76% a nivel consolidado.

De esta manera, el requerimiento de capital total consolidado incluye: i) el requerimiento mínimo de capital de nivel 1 ordinario (CET1) de Pilar 1 de (4,5%); ii) el requerimiento de capital de nivel 1 adicional (AT1) de Pilar 1 (1,5%); iii) el requerimiento de capital de nivel 2 (Tier 2) de Pilar 1 (2%); iv) el requerimiento de CET1 de Pilar 2 (0,84%), v) el requerimiento de AT1 de Pilar 2 (0,28%), vi) el requerimiento de Tier 2 de Pilar 2 (0,38%); vii) el colchón de conservación de capital (2,5% de CET1); viii) el colchón de capital de Otras Entidades de Importancia Sistémica (OEIS) (0,75% de CET1); y ix) el colchón anticíclico (0,01% de CET1).

El Grupo BBVA se ha marcado como objetivo mantener un ratio CET1 *fully-loaded* a nivel consolidado de entre el 11,5%-12,0%, aumentando la distancia objetivo al requerimiento mínimo (actualmente en el 8,60%) a 290-340 puntos básicos. A cierre del ejercicio 2021 el ratio CET1 *fully-loaded* se encuentra por encima de este rango de gestión objetivo.

En términos *phased-in* el ratio CET1 alcanza 12,98% que supone una distancia de +438 puntos básicos sobre el requerimiento mínimo de 8,60%.

Gráfico 1. Requerimientos y ratio de capital (Phased in)



(*) El colchón de capital anticíclico a 31 de diciembre de 2021 asciende a 0,01%

A continuación, se muestra en formato tabla el ratio de capital CET1 que activaría las restricciones a la distribución de dividendos, junto con el ratio de capital actual del Grupo.

Tabla 5. Restricciones de la capacidad de distribución de capital

	Ratio de capital CET1 que activaría las restricciones de la capacidad de distribución de capital (%)	Ratio de capital CET1 actual (%)
CET1 Pilar 1	4,50 %	
CET1 Pilar 2 (P2R)	0,84 %	
Colchón conservación de capital	2,50 %	
Colchón OEIS	0,75 %	
Colchón de capital anticíclico	0,01 %	
Requerimiento mínimo de capital CET1 phased-in más colchones de capital de Basilea III (sin tener en cuenta el capital utilizado para cumplir otros requerimientos mínimos de capital)	8,60 %	12,98 %
Capital CET1 phased-in más colchones de capital de Basilea III (teniendo en cuenta el capital utilizado para cumplir otros requerimientos mínimos de capital)	N/A	N/A

El Grupo no ha tenido que hacer uso de capital CET1 *phased-in* para cumplir otros requerimientos de capital distintos de los establecidos por la carta SREP.

La siguiente tabla muestra la distribución geográfica de las exposiciones crediticias pertinentes para el cálculo del colchón de capital anticíclico, agrupando aquellos países que no tienen establecido un requisito de capital anticíclico:

Tabla 6.1. Distribución geográfica de las exposiciones crediticias pertinentes para el cálculo del colchón de capital anticíclico (Millones de euros. 31-12-2021)

	Exposiciones crediticias generales ⁽¹⁾		Exposiciones de la cartera de negociación	Exposiciones de titulización		Total de valor de exposición	Requisitos de fondos propios			Total	Exposiciones ponderadas por riesgo	Ponderaciones de los requisitos de fondos propios	Porcentaje de colchón de capital anticíclico
	Valor de exposición según método estándar	Valor de exposición según método IRB	Suma de las posiciones largas y cortas de la cartera de negociación bajo método estándar	Valor de la exposición de la cartera de negociación para los modelos internos	Valor de la exposición de la cartera de inversión		De los cuales: Exposiciones crediticias generales	De los cuales: Exposiciones de la cartera de negociación	De los cuales: Exposiciones de titulización en la cartera de inversión				
Desglose geográfico													
Bulgaria	26	5	—	—	—	31	2	—	—	2	29	0,01 %	0,50 %
Eslovaquia	3	161	—	—	—	163	19	—	—	19	238	0,11 %	1,00 %
Hong-Kong	4	3.324	—	—	—	3.328	50	—	—	50	621	0,30 %	1,00 %
Luxemburgo	90	1.693	16	16	—	1.816	69	—	—	69	864	0,41 %	0,50 %
Noruega	20	57	1	1	—	78	3	—	—	3	44	0,02 %	1,00 %
República Checa	14	99	—	—	—	113	2	—	—	2	30	0,01 %	0,50 %
Total países con Colchón Anticíclico establecido	157	5.339	17	17	—	5.529	145	—	—	145	1.826	0,86 %	
Alemania	208	6.371	243	255	47	7.124	179	1	—	180	2.254	1,08 %	—
Argentina	7.037	372	10	—	—	7.419	332	—	—	332	4.151	1,99 %	—
Colombia	14.926	704	613	—	—	16.244	792	8	—	800	9.998	4,79 %	—
España	24.491	179.418	140	5	2.861	206.916	5.780	15	26	5.820	72.755	34,88 %	—
Estados Unidos	692	23.758	154	151	—	24.754	644	2	—	645	8.066	3,87 %	—
Francia	1.312	9.045	61	65	—	10.483	284	1	—	286	3.572	1,71 %	—
Italia	20	6.487	13	12	—	6.532	169	1	—	169	2.116	1,01 %	—
México	37.477	42.311	148	39	—	79.974	3.306	11	—	3.317	41.468	19,88 %	—
Países Bajos	548	5.150	57	60	—	5.815	196	1	—	197	2.458	1,18 %	—
Perú	22.476	847	958	4	—	24.285	1.002	14	—	1.016	12.697	6,09 %	—
Portugal	2.558	2.013	—	1	—	4.573	216	—	—	216	2.696	1,29 %	—
Reino Unido	2.803	7.237	139	144	—	10.322	380	1	—	380	4.756	2,28 %	—
Turquía	43.341	510	116	—	—	43.966	2.286	2	—	2.288	28.605	13,71 %	—
Total países con colchón anticíclico establecido en el 0% o sin colchón establecido pero con requisitos de Fondos Propios mayores a 1%	157.889	284.223	2.652	736	2.908	448.407	15.566	57	26	15.646	195.592	93,76 %	
Resto del Mundo ⁽²⁾	8.353	14.825	243	68	—	23.491	891	7	—	901	11.231	5,38 %	
Total países sin colchón anticíclico y con requisitos de Fondos Propios menores a 1%	8.353	14.825	243	68	—	23.491	891	7	—	901	11.231	5,38 %	
Total	166.399	304.387	2.912	821	2.908	477.427	16.602	64	26	16.692	208.649	100 %	

⁽¹⁾ Las exposiciones crediticias excluyen aquellas exposiciones frente a Administraciones Centrales o Bancos Centrales, Administraciones regionales o autoridades locales, entidades del sector público, Bancos Multilaterales de Desarrollo, Organizaciones Internacionales y Entidades de acuerdo con el art. 140.4 de la Directiva 2013/36/UE

⁽²⁾ En el anexo IV se incluye el detalle completo de los países con exposiciones relevantes para el cálculo de colchón de capital anticíclico, donde se desglosa el "Resto del Mundo".

Tabla 6.2. Importe del colchón anticíclico específico de la entidad (Millones de Euros, 31-12-2021)

	Importe
Importe total de la exposición al riesgo	307.795
Porcentaje de colchón anticíclico específico de cada entidad ⁽¹⁾	0,01 %
Requisito del colchón anticíclico específico de cada entidad	20

⁽¹⁾ Colchón de capital anticíclico calculado a diciembre de 2021 de acuerdo al Reglamento Delegado (UE) 2015/1555 de la Comisión.

El requisito de colchón de capital anticíclico aplicable al Grupo BBVA asciende a aproximadamente 0,01%, registrando un ligero incremento con respecto a diciembre de 2020, motivado principalmente, por la venta de la filial de USA, que ha elevado la aportación de

países con buffer establecido. En este grupo se encuentran Luxemburgo y Hong Kong, con buffer de 0,5% (elevándose desde 0,25% en 2020) y 1% respectivamente.

3.2. Recursos propios computables

A efectos del cálculo de los requerimientos de recursos propios mínimos, de acuerdo al Reglamento (UE) 575/2013 y las posteriores modificaciones que son de aplicación a la fecha, se consideran los elementos e instrumentos del capital de nivel 1 (Tier 1), que se define como la suma del capital de nivel 1 ordinario (CET 1) y el capital de nivel 1 adicional (AT 1), contemplados en la Parte Segunda Título I, Capítulos I al III, así como sus correspondientes deducciones, conforme a los artículos 36 y 56, respectivamente.

Adicionalmente, se consideran los elementos de capital de nivel 2 (Tier 2), definidos en la parte segunda Capítulo IV sección I. Además, se consideran las deducciones definidas como tales en la sección II del mismo Capítulo.

El capital de nivel 1 ordinario se compone fundamentalmente de los siguientes elementos:

- Capital y prima de emisión:** se incluyen como tales, los elementos descritos de conformidad con el artículo 26 apartado 1 y 28 de la CRR y la lista de la EBA a que se hace referencia en el artículo 26 apartado 3 de la CRR.
- Ganancias acumuladas:** de conformidad con el artículo 26, apartado 1, letra c), se incluyen las ganancias que pueden ser utilizadas inmediatamente y sin restricción para la cobertura de riesgos o de pérdidas en caso de que estas se produzcan.
- Otros ingresos acumulados y otras reservas:** en línea con lo establecido en el artículo 26, apartado 1, letra d) y e), se clasifican, principalmente, dentro de este epígrafe, las diferencias de conversión y los ajustes por valoración asociados a la cartera de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global.
- Participaciones minoritarias elegibles como CET1:** comprende la suma de los instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de una filial que surgen en el

proceso de consolidación global de la misma y atribuibles a terceras personas físicas o jurídicas distintas de las empresas incluidas en la consolidación, calculados de acuerdo al artículo 84 y siguientes de la CRR.

- Resultado neto del ejercicio atribuido al Grupo:** se incluyen los beneficios verificados de forma independiente, netos de todo posible gasto o dividendo previsible previamente autorizado por el supervisor (siguiendo el tratamiento previsto por el artículo 5 de la Decisión (UE) 2015/656 del BCE). A 31 de diciembre de 2021 se incluye el devengo prudencial correspondiente a 0,23 euros brutos por acción como retribución adicional al accionista en relación con el resultado del Grupo en 2021, que ha sido acordado por el Consejo de Administración el día 15 de febrero de 2022, y que está pendiente de aprobación por la Junta General de Accionistas que se celebrará el día 18 de marzo de 2022.

Además, los recursos propios básicos están ajustados, principalmente, por las siguientes deducciones:

- Ajustes de valor adicionales:** se incluyen los ajustes originados por la valoración prudencial (*prudent valuation*) de las posiciones a valor razonable, de conformidad con el artículo 105 de la CRR.
- Activos intangibles:** se incluyen netos de los correspondientes pasivos por impuestos, de conformidad con el artículo 36, apartado 1, letra b) y el artículo 37 de la CRR. Incluye, principalmente, fondo de comercio, *software* y resto de intangibles. Del importe a deducir se detrae el importe de la revalorización contable de los activos intangibles de las filiales derivada de la consolidación de las filiales atribuible a personas que no sean las empresas incluidas en la consolidación. Incluye el efecto positivo por el tratamiento prudencial del *software* tras la publicación del Reglamento Delegado 2020/2176 de 22 de diciembre.

- h) Activos por impuestos diferidos: se entienden como tales los activos por impuestos diferidos que dependen de rendimientos futuros con exclusión de los que se deriven de diferencias temporarias (neto de los correspondientes pasivos por impuestos cuando se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 38, apartado 3 de la CRR), de conformidad con el artículo 36, apartado 1, letra c), y el artículo 38 de la CRR; principalmente bases imponibles negativas (BINs).
- i) Reservas al valor razonable conexas a pérdidas o ganancias por coberturas de flujos de efectivo: se incluyen los ajustes de valor de las coberturas de flujos de efectivo de instrumentos financieros no valorados al valor razonable, incluidos los flujos de efectivo previstos, de acuerdo al artículo 33, letra a) de la CRR.
- j) Importes negativos por el cálculo de las pérdidas esperadas: se incluye el defecto de provisión sobre pérdidas esperadas en las exposiciones ponderadas por método basado en las calificaciones internas, calculado de conformidad con el artículo 36, apartado 1, letra d) de la CRR.
- k) Las pérdidas y ganancias al valor razonable: se trata de aquellas derivadas del propio riesgo de crédito de la entidad, de conformidad con el artículo 33, letra b) de la CRR.
- l) Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos propios (autocartera): se consideran las acciones u otros valores computados como recursos propios que se hallen en poder de cualquier entidad consolidable del Grupo, así como las poseídas por entidades no consolidables del propio Grupo económico, de conformidad con el artículo 36, apartado 1, letra f) y el artículo 42 de la CRR. Incluye, principalmente el importe de recompra de acciones propias hasta el límite máximo autorizado por el BCE al Grupo BBVA y la financiación de acciones propias.

Cabe destacar que el 26 de octubre de 2021, BBVA recibió la preceptiva autorización por parte del BCE para la recompra de hasta el 10% de su capital social por un importe máximo de 3.500 millones de euros, en una o varias veces y durante un plazo máximo de 12 meses (Programa Marco de Recompra de Acciones). Este importe ha sido deducido íntegramente en los ratios de capital del Grupo a 31 de diciembre de 2021.

- m) Titulizaciones: se incluyen aquellas titulizaciones que reciben una ponderación de riesgo del 1.250%, tal y como indica el artículo 36, apartado 1, letra k), inciso ii) de la CRR.
- n) Otros ajustes reglamentarios: se incluyen el resto de deducciones de CET1 de acuerdo a la CRR, no

recogidos en los epígrafes anteriores, entre las que destacan principalmente las siguientes:

- i. las pérdidas y ganancias al valor razonable derivadas del propio riesgo de crédito de la entidad relacionado con los pasivos derivados (DVA).
- ii. el importe correspondiente a la insuficiencia de la cobertura de las exposiciones dudosas, teniendo en cuenta las expectativas supervisoras sobre provisiones prudenciales para exposiciones dudosas publicado en el Apéndice a la Guía del BCE sobre préstamos dudosos para entidades de crédito publicado en Marzo de 2018.
- iii. el ajuste por el tratamiento transitorio del impacto de la NIIF9. En este aspecto, cabe mencionar que desde 2018, el Grupo BBVA aplica el tratamiento estático y dinámico de los impactos de la NIIF 9, por tanto, los ratios *phased-in* de capital y de apalancamiento se calculan teniendo en cuenta las disposiciones transitorias definidas en el artículo 473 bis de la CRR y sus posteriores modificaciones al mencionado artículo introducidas por el Reglamento 2020/873 del Parlamento y del Consejo de 24 de junio de 2020 como respuesta a la Pandemia del COVID19, optando por aplicar el apartado 7a del mencionado artículo en el cálculo del impacto que tiene el tratamiento transitorio sobre los activos ponderados por riesgo *phased-in*.
- iv. el importe de las deducciones constituidas por participaciones significativas en entidades financieras y activos por impuestos diferidos derivados de diferencias temporarias que superen el límite del 10% del CET1, así como la deducción por superación conjunta del límite del 17,65% del CET1 de conformidad con el artículo 48 apartado 2 de la CRR.

Por otro lado, a 31 de diciembre de 2021, el Grupo no dispone de participaciones en entidades financieras que no estén sujetas a deducción por superar los límites indicados (artículo 49 de la CRR) y, por tanto, no será aplicable la plantilla estándar de la EBA INS1.

De forma adicional, el Grupo incluye como recursos propios computables los instrumentos de capital de nivel 1 adicionales definidos en los artículos 51, 52, 85, 86 y 484 de la CRR, incluyendo los ajustes correspondientes, de conformidad al artículo 472 de la CRR:

- o) Instrumentos de capital y primas de emisión computables como AT1: se incluyen en este epígrafe los valores perpetuos eventualmente convertibles que cumplen las condiciones establecidas en los artículos 51, 52, apartado 1, 53 y 54 de la CRR.
- p) Elementos a que se refiere el artículo 484, apartado 4 de la CRR: se incluyen en este apartado las participaciones preferentes emitidas por el Grupo.
- q) Capital de nivel 1 admisible incluido en el capital de nivel 1 adicional consolidado emitido por filiales y en manos de terceros: se incluye como capital de nivel 1 adicional consolidado el importe de capital de nivel 1 de las filiales calculado de conformidad con el artículo 85 y 86 de la CRR.

Finalmente, el Grupo incluye en los recursos propios computables el capital de nivel 2 que se compone de los siguientes elementos:

- r) Instrumentos de capital y primas de emisión computables como Tier 2: se entiende como tal la financiación que, a efectos de prelación de créditos, se sitúa detrás de todos los acreedores comunes. Las emisiones, además, tienen que cumplir una serie de condiciones que vienen recogidas en el artículo 63 de la CRR, teniendo en cuenta las disposiciones transitorias establecido en la Parte Décima, Capítulo 4 de la CRR.
- s) Instrumentos de fondos propios admisibles computables como Tier 2 emitido por filiales y en manos de terceros: se incluyen dichos instrumentos, de conformidad con lo descrito en los artículos 87 y 88 de la CRR.
- t) Ajuste por riesgo de crédito: se computa el exceso entre la suma de las correcciones de valor por deterioro de activos y de las provisiones por riesgos relacionadas con las exposiciones calculadas de acuerdo al método IRB y las pérdidas esperadas correspondientes a las mismas en la parte que no supere el 0,6% de las exposiciones ponderadas por riesgo.
- u) Ajustes reglamentarios de capital de nivel 2: se incluye principalmente tenencias directas e indirectas de instrumentos propios de capital de nivel 2 y el ajuste del elemento descrito en la letra t) derivado del tratamiento transitorio del impacto de la NIIF9.

En el Anexo III se presentan las principales características de los instrumentos de capital elegibles como capital de nivel 1 adicional y capital de nivel 2.

A continuación, se muestra el importe de los recursos propios computables, netos de deducciones, de los diferentes elementos que componen la base de capital a 31 de diciembre de 2021 y 2020, respectivamente, de

acuerdo a los requerimientos de divulgación de información relativa a fondos propios establecido por los Estándares Técnicos EBA/ITS/2020/04:

Tabla 7. Importe de los recursos propios (EU CC1) (Millones de euros)

Referencia a la tabla EU CC2 ⁽¹⁾	31-12-2021	30-6-2021	31-12-2020
a) Capital y prima de emisión	26.866	26.866	27.259
b) Ganancias acumuladas	30.745	30.249	29.974
c) Otros ingresos acumulados y otras reservas	(17.200)	(14.531)	(14.023)
d) Participaciones minoritarias elegibles como CET1	2.800	3.069	3.656
e) Resultado neto del ejercicio atribuido al Grupo	2.573	1.124	860
Capital de nivel 1 ordinario antes de los ajustes reglamentarios	45.784	46.776	47.726
f) Ajustes de valor adicionales	(260)	(303)	(233)
g) Activos intangibles	(1.484)	(1.585)	(3.455)
h) Activos por impuestos diferidos	(1.009)	(1.168)	(1.478)
i) Reservas al valor razonable conexas a pérdidas o ganancias por coberturas de flujos de efectivo	483	309	(204)
j) Importes negativos por el cálculo de las pérdidas esperadas	—	—	—
k) Pérdidas y ganancias al valor razonable	(2)	5	21
l) Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos propios ⁽²⁾	(2.800)	(350)	(366)
m) Titulizaciones tramos al 1250%	(22)	(23)	(29)
n) Otros ajustes reglamentarios de CET1	(741)	241	949
Total de los ajustes reglamentarios de capital de nivel 1 ordinario	(5.835)	(2.874)	(4.795)
Capital de nivel 1 ordinario (CET1)	39.949	43.903	42.931
o) Instrumentos de capital y primas de emisión computables como AT1	5.265	5.183	6.130
p) Elementos a que se refiere el artículo 484 (4) de la CRR	—	—	—
q) Capital de nivel 1 admisible incluido en el capital de nivel 1 adicional consolidado emitido por filiales y en manos de terceros	472	513	536
Capital de nivel 1 adicional antes de los ajustes reglamentarios	5.737	5.696	6.666
Total de ajustes reglamentarios del capital de nivel 1 adicional	—	—	—
Capital de nivel 1 adicional (AT1)	5.737	5.696	6.666
Capital de nivel 1 (Tier 1) (Capital de nivel 1 ordinario+capital de nivel 1 adicional)	45.686	49.599	49.597
r) Instrumentos de capital y primas de emisión computables como Tier 2	4.324	4.328	4.540
s) Instrumentos de fondos propios admisibles computables como Tier 2 emitido por filiales y en manos de terceros	2.516	2.735	3.410
-De los cuales: los instrumentos emitidos por las filiales sujetos a la fase de salida	—	31	23
t) Ajustes por riesgo de crédito	722	722	604
Capital de nivel 2 antes de ajustes reglamentarios	7.562	7.785	8.554
u) Ajustes reglamentarios de capital de nivel 2	(179)	(97)	(6)
Capital de nivel 2 (Tier 2)	7.383	7.688	8.547
Capital total (Capital total = Tier y Tier 2)	53.069	57.287	58.145
Total APRs	307.795	305.599	353.273
Ratio CET 1 phased-in	12,98 %	14,37 %	12,15 %
Ratio CET 1 fully loaded	12,75 %	14,17 %	11,73 %
Ratio Tier 1 phased-in	14,84 %	16,23 %	14,04 %
Ratio Tier 1 fully loaded	14,62 %	16,04 %	13,62 %
Capital total phased-in	17,24 %	18,75 %	16,46 %
Capital total fully loaded	16,99 %	18,48 %	15,91 %

(*) A 31 de diciembre de 2021, la diferencia entre los ratios phased-in y fully loaded surge por el tratamiento transitorio de determinados elementos de capital, principalmente el impacto de la NIIF9, al que el Grupo BBVA se ha adherido de manera voluntaria (de acuerdo con el artículo 473 bis de la CRR). Véase la tabla 11 para mayor información sobre el impacto transitorio de NIIF9.

Adicionalmente, indicar que el Grupo a fecha de reporte no está aplicando el tratamiento transitorio de las pérdidas y ganancias no realizadas valoradas al valor razonable con cambios en otro resultado global (en adelante, PyG no realizadas valoradas a valor razonable con cambios en OCI) definidas por el artículo 1 párrafo 6 del mencionado Reglamento por el que se modifica el artículo 468 de la CRR. Por tanto, los fondos propios, los ratios de capital y de apalancamiento del Grupo a la fecha recogen el impacto íntegro de las mencionadas PyG no realizadas valoradas a valor razonable con cambios en OCI.

⁽¹⁾ Referencia a los epígrafes del balance regulatorio (EU CC2) donde tienen su reflejo las diferentes partidas descritas.

⁽²⁾ A 31 de diciembre de 2021 se incluye como deducción 3.500 millones de euros correspondiente con el importe máximo autorizado por el BCE para la recompra de acciones propias dentro del Programa Marco de Recompra de Acciones Propias, de las cuales el primer tramo aprobado por el Consejo de Administración y pendiente de ejecutar por el importe de 931 millones de euros se encuentra registrado en el epígrafe "Otros ingresos acumulados y otras reservas" y el importe restante de 2.569 millones de euros se incluye en el epígrafe "Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos propios".

El ratio CET1 *fully-loaded* consolidado se situó en el 12,75 % a cierre de diciembre de 2021, lo que supone un incremento de 102 puntos básicos con respecto a 2020, siendo el ratio CET1 *phased-in* de 12,98 % lo que supone

un incremento de 83 puntos básicos respecto a 2020. La diferencia entre ambos ratios se explica principalmente por el efecto de los ajustes transitorios para el

tratamiento en los indicadores de solvencia de los impactos de NIIF 9.

Estos ratios incorporan los efectos de las desinversiones en Paraguay en el primer trimestre y en Estados Unidos en el segundo trimestre de 2021. Adicionalmente, estos ratios incluyen el impacto no recurrente negativo de 696 millones de euros de los costes netos asociados al proceso de reestructuración en España, así como la deducción del importe total del programa de recompra de acciones autorizado por el Banco Central Europeo, por un importe de 3.500 millones de euros. Excluyendo estos impactos, durante el ejercicio 2021 se ha registrado una elevada generación orgánica de resultados, que, netos de remuneración al accionista y retribución de los *Contingent Convertible bonds* (CoCos, por sus siglas en inglés), han contribuido en +82 puntos básicos al ratio CET1 y han permitido cubrir la evolución negativa de las variables de mercado, así como los impactos supervisores y modificaciones regulatorias.

Los activos ponderados por riesgo (APR) *fully-loaded* se han reducido en aproximadamente -45.400 millones de euros en 2021 respecto a 2020, derivado principalmente de las, anteriormente mencionadas, desinversiones en Paraguay y Estados Unidos.

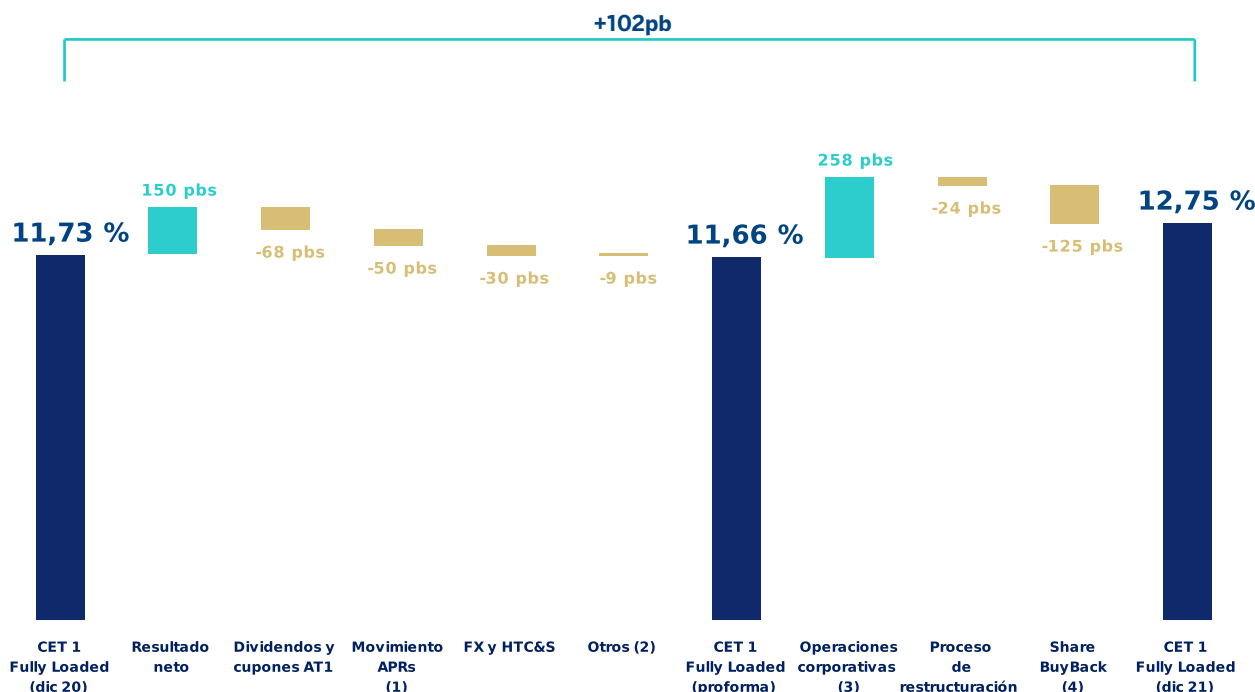
El capital de nivel 1 adicional (AT1) *fully-loaded* se situó a cierre de diciembre de 2021 en el 1,87% (1,86% *phased-in*) que incluye el efecto de reducción de 1.000 millones de euros por la amortización anticipada de una emisión de CoCos que databa de 2016, compensada por el efecto positivo de reducción de APR.

El ratio *Tier 2 fully-loaded* se situó en el 2,37% que supone un incremento de +7 puntos básicos respecto a 2020, explicado principalmente por el efecto de reducción de APR durante el ejercicio 2021. En cuanto al ratio *tier 2 phased-in*, se situó en 2,40%, siendo la diferencia con respecto al ratio *Tier 2 fully-loaded*, principalmente por el tratamiento transitorio de determinadas emisiones subordinadas.

Como consecuencia de lo anterior, el ratio total de fondos propios *fully-loaded* se sitúa, a diciembre de 2021, en el 16,99 %, siendo el ratio total *phased-in* 17,24 % a la misma fecha.

A continuación, se presenta la evolución del ratio CET1 *fully loaded*, desglosando por los principales factores:

Gráfico 2. Evolución anual del ratio CET1 fully loaded



(1) "Movimiento APRs" incluye los efectos derivados de la TRIM (Targeted Review of Internal Models) y de otros impactos regulatorios/supervisores. (2) "Otros" incluye entre otros, intereses minoritarios y deducciones regulatorias. (3) "Operaciones corporativas" incluye la venta de BBVA Paraguay y BBVA EEUU. (4) "Share Buyback" incluye la deducción de la máxima cantidad de los 3.500 millones de euros del programa marco de recompra de acciones propias. Dicha deducción fue llevada a cabo en octubre de acuerdo con la autorización del BCE.

En el Anexo III se muestran las características de los principales instrumentos de capital, de acuerdo a la plantilla estándar EU CCA.

Se muestra, a continuación, el proceso seguido para, partiendo del capital contable informado en las Cuentas

Anuales Consolidadas del Grupo, y aplicando las deducciones y ajustes expuestos en la siguiente tabla, obtener la cifra de capital regulatorio computable a efectos de solvencia.

Tabla 8. Reconciliación capital contable con capital regulatorio (Millones de euros)

Recursos propios Computables	31-12-2021	31-12-2020
Capital	3.267	3.267
Prima de emisión	23.599	23.992
Ganancias acumuladas, reservas de revaloración y otras reservas	29.984	30.344
Otros elementos de patrimonio neto	60	42
Acciones propias en cartera	(647)	(46)
Resultado atribuible a los propietarios de la dominante	4.653	1.305
Dividendo a cuenta	(532)	—
Total Fondos Propios	60.384	58.904
Otro resultado global acumulado	(16.477)	(14.356)
Intereses minoritarios	4.853	5.472
Total Patrimonio Neto	48.760	50.020
Fondo de comercio y otros activos intangibles	(1.484)	(3.775)
Deducciones	(1.484)	(3.775)
Diferencias de perímetro	(130)	(186)
Patrimonio no computable a nivel de solvencia	(130)	(186)
Resto de ajustes y deducciones ⁽²⁾	(7.197)	(3.128)
Capital de nivel 1 ordinario (CET 1)	39.949	42.931
Capital de nivel 1 adicional antes de los ajustes reglamentarios	5.737	6.666
Total de ajustes reglamentarios del capital de nivel 1 adicional	—	—
Capital de nivel 1 (Tier 1)	45.686	49.597
Capital de nivel 2 (Tier 2)	7.383	8.548
Capital total (Capital total= Tier 1 + Tier 2)	53.069	58.145
Total recursos propios mínimos exigibles⁽¹⁾	39.275	45.042

⁽¹⁾ Calculado sobre requerimientos mínimos de capital total aplicables en cada periodo.

⁽²⁾ Resto de ajustes y deducciones incluye, entre otras, el ajuste por los intereses minoritarios no computables, el importe de recompra de acciones propias hasta el límite máximo autorizado por el BCE al Grupo BBVA y el importe de dividendos pendientes de distribuir.

3.3. Requerimientos de recursos propios por tipo de riesgo

3.3.1. Perfil de riesgos de la entidad

El Grupo cuenta con un Modelo general de gestión y control de riesgos (denominado, en adelante, el "Modelo") adecuado a su modelo de negocio, a su organización y a las geografías en las que opera, que le permite desarrollar su actividad en el marco de la estrategia y política de control y gestión de riesgos definida por los órganos sociales del Banco y adaptarse a un entorno económico y regulatorio cambiante; afrontando la gestión de manera global y adaptada a las circunstancias de cada momento. El Modelo establece un sistema de gestión de riesgos adecuado en relación al perfil de riesgos y a la estrategia de la entidad.

Los riesgos inherentes al negocio que componen el perfil de riesgos del Grupo son los siguientes:

1. *Riesgo de crédito y dilución:* el riesgo de crédito tiene su origen en la probabilidad de que una de las partes del contrato del instrumento financiero incumpla sus obligaciones contractuales por motivos de insolvencia o incapacidad de pago y produzca a la otra parte una pérdida financiera. Incluye el riesgo de contrapartida, riesgo emisor, riesgo de liquidación y riesgo-país.
2. *Riesgo de contraparte:* el riesgo de crédito originado por instrumentos derivados, operaciones con pacto de recompra y reventa, operaciones de préstamo de valores y operaciones con liquidación diferida.

3. Riesgo de ajuste de valoración del crédito (CVA): tiene como objetivo reflejar el impacto en el valor razonable del riesgo de crédito de la contraparte, resultante de los instrumentos derivados OTC que no sean derivados de crédito reconocidos a efectos de reducción del importe de las exposiciones ponderadas por riesgo de crédito.
4. Riesgo de mercado: el riesgo de mercado tiene su origen en la posibilidad de que se produzcan pérdidas en el valor de las posiciones mantenidas como consecuencia de los movimientos en las variables de mercado que inciden en la valoración de los productos y activos financieros en la actividad de *trading* (cartera de negociación). Recoge el riesgo respecto a la posición en instrumentos de deuda y renta variable, riesgo de tipo de cambio y riesgo de materias primas.
5. Riesgo operacional: riesgo que puede provocar pérdidas como resultado de errores humanos, procesos internos inadecuados o defectuosos, conducta inadecuada frente a clientes o en los mercados o contra la entidad, fallos, interrupciones o deficiencias de los sistemas o comunicaciones, robo, pérdida o mal uso de la información, así como deterioro de su calidad, fraudes internos o externos incluyendo, en todos los casos, aquellos derivados de ciberataques; robo o daños físicos a activos o personas; riesgos legales; riesgos derivados de la gestión de la plantilla y salud laboral; e inadecuado servicio prestado por proveedores. Esta definición incluye el riesgo legal y excluye el riesgo estratégico y/o de negocio y el riesgo reputacional.
6. Riesgos estructurales: se subdivide en riesgo de tipo de interés estructural (los movimientos en los tipos de interés de mercado provocan alteraciones en el margen financiero y en el valor patrimonial de una entidad) y riesgo de interés de cambio estructural (exposición a variaciones en los tipos de cambio con origen en las sociedades extranjeras del Grupo y en los fondos de dotación a las sucursales en el extranjero financiados en una divisa distinta a la de la inversión).
7. Riesgo de liquidez: riesgo de incurrir en dificultades para atender a los compromisos de pago en el tiempo y forma previstos o que, para atenderlos, tenga que recurrir a la obtención de fondos en condiciones gravosas o que deterioren la imagen o reputación del Grupo.
8. Riesgo reputacional: se entiende como la pérdida potencial en los resultados como consecuencia de eventos que pueden afectar negativamente a la percepción que los diferentes grupos de interés tienen del Grupo.

La siguiente tabla muestra el total de los requerimientos de capital desglosado por tipo de riesgo a 31 de diciembre de 2021 y a 31 de diciembre de 2020:

Tabla 9. EU OV1 - Visión general de los APRs (Millones de euros)

	APR ⁽¹⁾					Requerimientos mínimos de capital ⁽²⁾⁽³⁾
	31-12-2021	30-9-2021	30-6-2021	31-3-2021	31-12-2020	31-12-2021
Riesgo de crédito (excluido el riesgo de contraparte) ⁽⁴⁾						
⁽⁵⁾	247.299	248.114	249.971	294.538	293.210	19.784
Del cual: con el método estándar ⁽⁶⁾	129.741	133.827	132.910	186.059	186.576	10.379
Del cual: con el método básico basado en calificaciones internas (FIRB)	—	—	—	—	—	—
Del cual: slotting criteria	4.498	4.348	4.124	4.252	4.263	360
Del cual: renta variable según el método IRB con el método de ponderación simple por riesgo ⁽⁷⁾	2.442	2.570	2.623	1.991	1.831	195
Del cual: con el método avanzado basado en calificaciones internas (AIRB) ⁽⁸⁾	97.614	92.279	95.878	91.323	81.817	7.809
Riesgo de contraparte (CCR)	13.870	11.282	11.286	9.304	9.284	1.110
Del cual: con el método estándar	11.298	9.520	9.356	7.859	7.710	904
Del cual: con el método de modelos internos (IMM)	—	—	—	—	—	—
Del cual: importe de exposición frente a ECC	54	68	63	99	89	4
Del cual: CVA	2.518	1.694	1.867	1.346	1.485	201
Del cual: otros	—	—	—	—	—	—
Riesgo de liquidación	—	—	—	—	1	—
Exposiciones de titulización de la cartera de inversión (después de aplicar el límite máximo)	325	131	139	279	347	26
De las cuales: con el método basado en calificaciones internas (SEC-IRBA)	300	103	116	130	143	24
De las cuales: con el método basado en calificaciones externas (SEC-ERBA)	25	28	23	149	204	2
De las cuales: con el método estándar (SEC-SA)	—	—	—	—	—	—
De las cuales: con ponderación del 1250% (deducciones)	—	—	—	—	—	—
Riesgo de mercado	14.712	12.846	13.440	14.733	14.773	1.177
Del cual: con el método estándar (SA)	4.445	4.118	5.375	5.937	6.397	356
Del cual: con el método IMA	10.267	8.728	8.065	8.796	8.376	821
Grandes exposiciones	—	—	—	—	—	—
Riesgo operacional	31.589	30.629	30.763	35.488	35.656	2.527
Del cual: con el Método del Indicador Básico	748	757	755	849	883	60
Del cual: con el Método Estándar	30.841	29.872	30.008	34.639	34.773	2.467
Del cual: con el Método de Medición Avanzada	—	—	—	—	—	—
Importes por debajo de los umbrales de deducción (sujetos a ponderación de riesgo del 250%) ⁽⁹⁾	15.112	16.851	16.127	15.182	15.566	1.209
Total	307.795	303.002	305.599	354.342	353.273	24.624

⁽¹⁾ Activos ponderados por riesgo conforme al periodo transitorio (phased-in).

⁽²⁾ Calculados sobre el requerimiento mínimo de capital total de 8% (artículo 92 de la CRR).

⁽³⁾ Bajo el ratio de capital total requerido tras el proceso de evaluación supervisora (SREP), el ratio de capital total requerido asciende a 12,76% (39.275 millones de euros a fecha de reporte).

⁽⁴⁾ Se ha modificado de acuerdo al mapping tool de la EBA y se ha procedido a restatear las cifras de periodos previos únicamente a efectos comparativos. Las principales modificaciones se indican en las siguientes notas 5, 6, 7 y 8 de esta misma tabla.

⁽⁵⁾ Se incluyen los importes por debajo de los umbrales de deducción sujetos a ponderación del 250% (DTAs por importe de 7.309 millones de euros y las inversiones significativas en entidades del sector financiero y aseguradoras por importe de 7.800 millones de euros).

⁽⁶⁾ Se excluyen los activos por impuestos diferidos que se deriven de diferencias temporarias sujetos a ponderación de riesgo del 250% de acuerdo con el artículo 48.4 CRR. Este importe asciende a 7.312 millones de euros a 31 de diciembre de 2021.

⁽⁷⁾ Se incluyen únicamente las exposiciones a renta variable según el método IRB con el método de ponderación simple. En periodos previos se incluían también las exposiciones de renta variable bajo modelos internos.

⁽⁸⁾ Se incluyen únicamente las exposiciones a renta variable según el método avanzado basado en calificaciones internas (AIRB). En periodos previos se incluían también las exposiciones de renta variable bajo el método PD/LGD y consumos de capital que el Grupo incorpora para reflejar un tratamiento más conservador de ciertos elementos conforme artículo 3 CRR.

⁽⁹⁾ La información de esta fila se divulga únicamente a efectos informativos, ya que el importe incluido aquí también se incluye en la fila 1, en la que se pide a las entidades que divulguen información sobre el riesgo de crédito. Como consecuencia, esta fila no debe ser tenida en cuenta a la hora de calcular el total indicado en la parte inferior de la tabla.

Durante 2021 se han registrado una serie de impactos singulares que explican la evolución de los Activos Ponderados por Riesgo (APRs):

i) Operaciones corporativas relevantes: La venta de la filial BBVA USA ha generado una reducción de APRs de aproximadamente 50.000 millones de euros que se

reflejan principalmente en riesgo de crédito bajo método estándar, en riesgo de mercado bajo método estándar (SA) y en riesgo operacional bajo el método estándar. Asimismo, se ha producido la venta de BBVA Paraguay que ha generado una reducción de aproximadamente 1.200 millones de euros de APRs bajo método estándar.

ii) Cambios regulatorios e impactos supervisores:

- La incorporación en la medición del nuevo marco de riesgo de contraparte (SA-CCR) en junio de 2021 ha generado un incremento de APRs de aproximadamente 2.700 millones de euros (incluye tanto el impacto en riesgo de contraparte como en CVA).
- La implantación de la *nueva definición default* que en términos de APRs ha generado un incremento de aproximadamente 3.200 millones de euros entre las carteras de método estándar e IRB en las cuales se incluye también el efecto derivado en parámetros tales como la probabilidad de incumplimiento o su severidad.
- Durante 2020 el Grupo, se incluyeron los efectos derivados del proceso conocido como TRIM (*Targeted Review of Internal Models*) y que ha tenido un impacto neto de 3.900

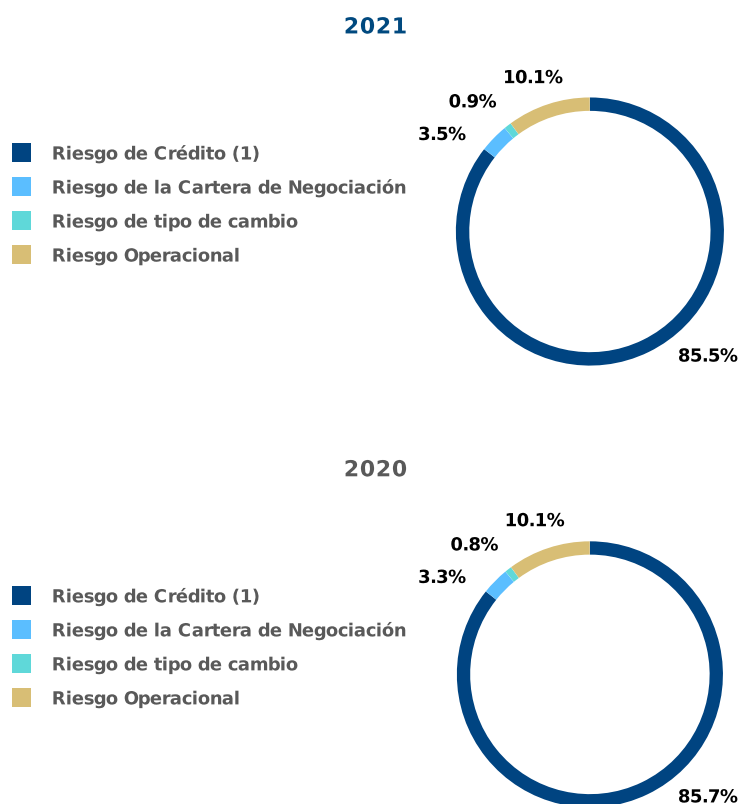
millones de euros una vez que el Grupo aplicó a este fin los anticipos prudenciales de APRs constituido en periodos previos por un importe de aproximadamente 10.870 millones de Euros

iii) El efecto que sobre las exposiciones soberanas bajo modelo estándar, principalmente, que tuvo el *downgrade* de la calidad crediticia de Perú en el tercer trimestre de 2021 por un valor de aproximadamente +800 millones de euros.

En los respectivos apartados del informe se explica con más detalle la evolución de los APRs por tipo de riesgo.

A continuación, se muestra el total de los activos ponderados por riesgo, desglosado por tipo de riesgo (donde el riesgo de crédito engloba el riesgo de contraparte) a 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020:

Gráfico 3. Distribución de APRs por tipo de Riesgo computable en Pilar 1



⁽¹⁾ Riesgo de Crédito incluye Riesgo por ajuste CVA y el anticipo prudencial por los impactos de la TRIM y de otros impactos regulatorios/supervisores

3.3.2. Detalle de los requerimientos de recursos propios mínimos por tipo de riesgo

En este apartado se presenta una visión general de los activos ponderados por riesgo y los requerimientos mínimos de capital establecidos por el artículo 92 de la CRR.

A continuación, se muestra un resumen de los activos ponderados por riesgo y los requerimientos de capital desglosados por tipo de riesgo y categorías de exposición, a 31 de diciembre de 2021, 30 de septiembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020:

Tabla 10. Requerimientos de capital por tipo de riesgo y categoría de exposición (Millones de euros)

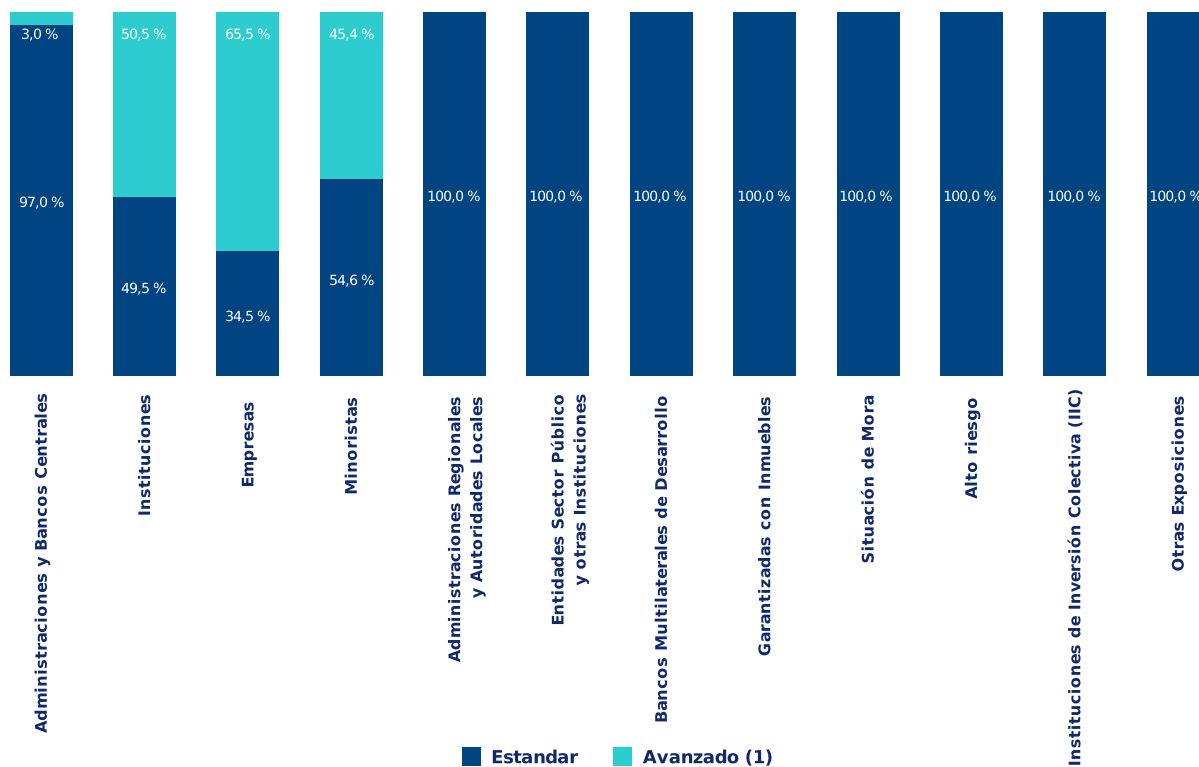
Categorías de exposición y tipos de riesgo	Requerimientos de capital ⁽²⁾				APRs ⁽¹⁾	
	31-12-2021	30-9-2021	31-12-2020	31-12-2021	30-9-2021	31-12-2020
Riesgo de Crédito	10.853	11.051	14.926	135.660	138.140	186.576
Administraciones Centrales o Bancos Centrales	2.521	2.506	2.347	31.511	31.320	29.343
Administraciones Regionales o Autoridades Locales	95	67	185	1.189	837	2.317
Entidades del Sector Público	70	51	61	876	644	768
Bancos Multilaterales de Desarrollo	—	1	1	6	6	7
Organizaciones Internacionales	—	—	—	—	—	—
Entidades	566	494	626	7.073	6.173	7.827
Empresas	3.177	3.358	6.226	39.710	41.969	77.821
Exposiciones minoristas	2.282	2.386	2.749	28.520	29.822	34.362
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles	691	701	1.022	8.637	8.767	12.769
Exposiciones en situación de default	280	366	358	3.495	4.581	4.480
Exposiciones asociadas a riesgos especialmente elevados	292	329	381	3.654	4.116	4.758
Bonos Garantizados	—	—	—	—	—	—
Exposiciones frente a entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	—	—	—	—	—	1
Organismos de Inversión Colectiva	—	—	—	1	1	3
Otras Exposiciones	879	792	970	10.987	9.904	12.120
Total Riesgo de Crédito Método Estándar	10.853	11.051	14.926	135.660	138.140	186.576
Riesgo de Crédito	8.599	8.147	6.939	107.492	101.834	86.729
Administraciones Centrales o Bancos Centrales	79	84	68	983	1.052	849
Entidades	578	543	567	7.228	6.785	7.084
Empresas	6.044	5.671	4.826	75.554	70.881	60.325
Del que: PYME	1.202	1.113	916	15.023	13.907	11.452
Del que: financiación especializada	414	409	393	5.173	5.110	4.912
Del que: otros	4.429	4.149	3.517	55.359	51.864	43.961
Exposiciones minoristas	1.898	1.849	1.478	23.727	23.116	18.471
Del que: garantizados con bienes inmuebles	882	793	586	11.027	9.910	7.319
Del que: Renovables elegibles	523	528	479	6.541	6.601	5.987
Del que: Otros PYME	122	127	103	1.520	1.588	1.289
Del que: Otros No PYME	371	401	310	4.639	5.017	3.876
Renta Variable	1.059	1.236	1.162	13.235	15.449	14.532
Método Simple	195	206	146	2.442	2.570	1.830
Exposiciones de renta variable privada (RW 190%)	108	115	89	1.351	1.431	1.114
Exposiciones cotizadas en mercados organizados (RW 290%)	56	61	34	702	768	425
Resto (RW 370%)	31	30	23	389	371	291
Exposiciones sujetas a ponderación del 250%	624	319	651	7.800	3.992	8.144
Método PD/LGD	205	34	316	2.559	429	3.945
Modelos Internos	35	677	49	433	8.458	613
Total Riesgo de Crédito Método Avanzado	9.658	9.382	8.101	120.727	117.283	101.261
Total Contribución al Fondo de Garantía por impago de una ECC	4	5	7	54	68	89
Total Posiciones en Titulización	26	11	28	325	131	347
Total Riesgo de Crédito	20.541	20.450	23.062	256.766	255.622	288.273
Riesgo por Liquidación	—	—	—	—	—	1
Estándar:	191	196	275	2.386	2.459	3.431
Del que: Riesgo de Precio de las posiciones en Renta Fija	113	120	155	1.414	1.505	1.943
Del que: Riesgo de Precio por titulaciones	—	—	—	2	2	4
Del que: Riesgo de Precio de correlación	44	46	97	555	575	1.210
Del que: Riesgo de Precio de las posiciones en acciones y participaciones	28	24	22	353	305	264
Del que: Riesgo de Materias Primas	5	6	1	63	72	10
Avanzado: Riesgo de Mercado	821	698	669	10.267	8.728	8.376
Total Riesgo de la Cartera de Negociación	1.012	894	944	12.653	11.187	11.807
Riesgo de Cambio (Método Estándar)	165	133	237	2.059	1.659	2.966
Riesgo por ajuste CVA	201	136	119	2.518	1.694	1.485
Riesgo Operacional	2.527	2.450	2.853	31.589	30.629	35.656
Otros⁽³⁾	177	177	1.047	2.211	2.211	13.084
Requerimientos de Recursos Propios	24.624	24.240	28.262	307.795	303.002	353.273

⁽¹⁾ Activos ponderados por riesgo conforme al periodo transitorio (phased-in).⁽²⁾ Calculados sobre el requerimiento mínimo de capital total de 8% (artículo 92 de la CRR).⁽³⁾ Se incluye en esta línea consumos de capital que el Grupo incorpora para reflejar un tratamiento más conservador de ciertos elementos conforme artículo 3 CRR

La serie completa de requerimientos de capital y APRs, durante el año 2021, se encuentra disponible en el fichero editable “Excel tablas y anexos Pilar 3 2021”

A continuación, se presenta la distribución de APRs por método para cada categoría de exposición de riesgo de crédito:

Gráfico 4. Distribución de APRs por categoría de exposición y método para el riesgo de crédito y contraparte (Millones de euros y %. 31-12-21)



^(*) Excluyendo las posiciones de titulizaciones y riesgo de crédito por renta variable

^(†) En la Tabla 28 del informe se detallan los modelos y carteras autorizados por el Supervisor a efectos de su utilización en el cálculo de requerimientos de capital.

3.4. Disposiciones transitorias de NIIF 9 y OCI

En la siguiente tabla se muestra la comparación de los fondos propios y ratios de capital y apalancamiento con y sin aplicación del tratamiento transitorio de los impactos de la NIIF 9; y con y sin aplicación del tratamiento transitorio de acuerdo con el artículo 468 de la CRR, con el formato establecido en las directrices de la EBA (EBA/GL/2018/01).

Desde 2018, el Grupo BBVA aplica el tratamiento transitorio estático y dinámico de los impactos de la NIIF9, por tanto, los ratios *phased-in* de capital y apalancamiento se calculan teniendo en cuenta las disposiciones transitorias definidas en el artículo 473 bis de la CRR y sus posteriores modificaciones. De esta manera, a fecha de reporte, en los ratios de capital *phased-in* se incluyen las modificaciones al mencionado artículo introducidas por el Reglamento 2020/873 del Parlamento y del Consejo de 24 de junio de 2020 como respuesta a la Pandemia del COVID-19, optando por aplicar el apartado 7a del mencionado artículo en el cálculo del impacto que tiene el tratamiento transitorio sobre los activos ponderados por riesgo *phased-in*.

Adicionalmente, el Grupo, a fecha de reporte no está aplicando el tratamiento transitorio de las pérdidas y ganancias no realizadas valoradas al valor razonable con cambios en otro resultado global (en adelante, PyG no realizadas valoradas a valor razonable con cambios en OCI) definidas por el artículo 1 párrafo 6 del mencionado Reglamento por el que se modifica el artículo 468 de la CRR. Por tanto, los fondos propios, los ratios de capital y de apalancamiento del Grupo a la fecha recogen el impacto íntegro de las mencionadas PyG no realizadas valoradas a valor razonable con cambios en OCI.

Adicionalmente, en los fondos propios y ratios de capital sin aplicación del tratamiento transitorio de la NIIF9 y PyG no realizadas a valor razonable con cambios en OCI, sí se incluye el impacto de aplicar otros tratamientos transitorios diferentes a los mencionados previamente, tales como el tratamiento transitorio de los instrumentos de capital elegibles en Tier 2 descritos en la Parte Décima, Capítulo 4 de la CRR.

Tabla 11. NIIF9-FL: Comparación de los fondos propios y de los ratios de capital y de apalancamiento de las entidades con y sin la aplicación de las disposiciones transitorias de la NIIF9 o de Expected Credit Losses (ECL) análogas y con y sin la aplicación de las disposiciones transitorias de PyG no realizadas valoradas a valor razonable con cambios en OCI (Millones de euros)

Capital disponible (millones de euros)	31-12-2021	30-09-2021	30-06-2021	31-03-2021	31-12-2020
Capital de nivel 1 ordinario (CET1)	39.949	44.558	43.903	43.234	42.931
Capital de nivel 1 ordinario (CET1) si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	39.184	43.793	43.297	42.083	41.333
Capital de nivel 1 ordinario (CET1) si no se hubiera aplicado el tratamiento transitorio de pérdidas y ganancias no realizadas valoradas al valor razonable con cambios en OCI (otro resultado global)					
Capital de nivel 1 (T1)	45.686	50.329	49.599	48.955	49.597
Capital de nivel 1 (T1) si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	44.922	49.564	48.993	47.804	48.000
Capital de nivel 1 (T1) si no se hubiera aplicado el tratamiento transitorio de pérdidas y ganancias no realizadas valoradas al valor razonable con cambios en OCI (otro resultado global)					
Capital total	53.069	58.098	57.287	57.249	58.145
Capital total si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	52.473	57.331	56.768	56.097	56.544
Capital total si no se hubiera aplicado el tratamiento transitorio de pérdidas y ganancias no realizadas valoradas al valor razonable con cambios en OCI (otro resultado global)					
Activos ponderados por riesgo (millones de euros)					
Total activos ponderados por riesgo	307.795	303.002	305.599	354.342	353.273
Total activos ponderados por riesgo si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	307.335	302.542	305.543	354.433	352.679
Total activos ponderados por riesgo si no se hubieran aplicado el tratamiento transitorio de pérdidas y ganancias no realizadas valoradas al valor razonable con cambios en OCI (otro resultado global)					
Ratios de capital					
Capital de nivel 1 ordinario (CET1) (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo)	12,98 %	14,71 %	14,37 %	12,20 %	12,15 %
Capital de nivel 1 ordinario (CET1) (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo) si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	12,75 %	14,48 %	14,17 %	11,87 %	11,72 %
Capital de nivel 1 ordinario (CET1) (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo) si no se hubiera aplicado el tratamiento transitorio de pérdidas y ganancias no realizadas valoradas al valor razonable con cambios en OCI (otro resultado global)					
Capital de nivel 1 (T1) (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo)	14,84 %	16,61 %	16,23 %	13,82 %	14,04 %
Capital de nivel 1 (T1) (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo) si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	14,61 %	16,38 %	16,03 %	13,49 %	13,61 %
Capital de nivel 1 (T1) (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo) si no se hubiera aplicado el tratamiento transitorio de pérdidas y ganancias no realizadas valoradas al valor razonable con cambios en OCI (otro resultado global)					
Capital total (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo)	17,24 %	19,17 %	18,75 %	16,16 %	16,46 %
Capital total (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo) si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	17,07 %	18,95 %	18,58 %	15,83 %	16,04 %
Capital total (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo) si no se hubiera aplicado el tratamiento transitorio de pérdidas y ganancias no realizadas valoradas al valor razonable con cambios en OCI (otro resultado global)					
Ratio de apalancamiento					
Medida de la exposición total correspondiente al ratio de apalancamiento (millones de euros)	671.789	663.861	665.751	741.373	741.095
Ratio de apalancamiento	6,80 %	7,58 %	7,45 %	6,60 %	6,69 %
Ratio de apalancamiento si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	6,69 %	7,47 %	7,37 %	6,46 %	6,46 %
Ratio de apalancamiento si no se hubiera aplicado el tratamiento transitorio de pérdidas y ganancias no realizadas valoradas al valor razonable con cambios en OCI (otro resultado global)					

3.5. Procedimiento empleado proceso autoevaluación capital

El Grupo conduce el proceso de autoevaluación de capital de conformidad con lo establecido en la Directiva de Requisitos de Capital (2013/36/UE) y en las directrices sobre el proceso de revisión y evaluación supervisora (SREP) publicadas por la Autoridad Bancaria Europea. De conformidad con el artículo 108 de la Directiva de Requisitos de Capital (2013/36/UE) el Grupo cumple las obligaciones establecidas en su artículo 73 sobre una base consolidada. Además, el documento está estructurado en base a la guía del BCE sobre el proceso de evaluación de la adecuación de capital interno (ICAAP) de noviembre 2018.

En el marco del proceso de autoevaluación de capital, el Grupo evalúa y cuantifica todos los riesgos que pudieran afectar significativamente a su posición de capital y extrae una conclusión sobre la adecuación de su capital desde una perspectiva holística a medio plazo.

El Grupo aplica un enfoque proporcionado que pretende asegurar la supervivencia de la entidad y el cumplimiento continuo de todos los requisitos legales e internos. Además de en las perspectivas regulatorias y contables, el Grupo basa el análisis de su posición de suficiencia de capital en un enfoque interno sólido en el que se evalúa su posición de capital bajo una visión económica que integra, tanto la cuantificación de las necesidades de capital por riesgos cubiertos en el Pilar 1 de Basilea, como las necesidades debidas a riesgos no contemplados en éste.

Dentro del proceso de autoevaluación de capital se realiza una evaluación, entre otros, de los siguientes puntos:

- Modelo de negocio y estrategia, describiéndose, tanto los cambios previstos por la entidad en el modelo de negocio actual y sus actividades

subyacentes, como la relación existente entre la estrategia de negocio y el proceso de autoevaluación de capital.

- Gobierno interno, gestión de riesgos y marco de control, revisándose los procesos y mecanismos que aseguran que la entidad cuenta con un marco sólido e integrado para gestionar los riesgos materiales y su evolución.
- Marco de apetito de riesgo, describiéndose la correspondencia entre éste y la estrategia y el modelo de negocio de la entidad.
- Identificación y evaluación de riesgos (crédito, operacional, mercado, liquidez y resto de riesgos estructurales, entre otros) y cuantificación del capital necesario para cubrirlos, realizándose una reconciliación cuantitativa entre los enfoques de Pilar 1 y Pilar 2.
- Planificación de capital bajo escenarios base y estrés, proyectándose la base de capital del Grupo, la matriz y sus principales filiales para los tres próximos años y analizándose la suficiencia de capital de acuerdo a los requerimientos regulatorios y los objetivos internos marcados por la entidad al finalizar el período, abordándose adicionalmente las acciones de capital previstas.

El proceso de autoevaluación de capital concluye con la puesta a disposición del supervisor de un informe de carácter anual sobre el mismo. Éste desempeña un papel fundamental en la metodología de revisión y evaluación aplicada por el Mecanismo Único de Supervisión, siendo un elemento relevante en la determinación de los requisitos de capital de Pilar 2.

4. Riesgos

4.1. Modelo General de gestión y control de Riesgos	49
4.1.1. Gobierno y organización	49
4.1.2. Marco de apetito de Riesgo	55
4.1.3. Evaluación, seguimiento y <i>reporting</i>	57
4.1.4. Infraestructura	57
4.1.5. Operaciones con partes vinculadas	58
4.2. Riesgo de Crédito y Contraparte	59
4.2.1. Alcance y naturaleza de los sistemas de medición y de información del Riesgo de Crédito a efectos del marco de capital	59
4.2.2. Definiciones y metodologías	60
4.2.3. Información general sobre riesgo de crédito	61
4.2.4. Información sobre el método estándar	82
4.2.5. Información sobre el método IRB	88
4.2.6. Información sobre el riesgo de contraparte	122
4.2.7. Información sobre titulizaciones	137
4.2.8. Políticas de cobertura y reducción del riesgo. Estrategias y procesos de supervisión	151
4.2.9. Información sobre técnicas de reducción del riesgo de crédito	152
4.3. Riesgo de Mercado	156
4.3.1. Alcance y naturaleza de los sistemas de medición y de información del Riesgo de Mercado	156
4.3.2. Diferencias en la cartera de negociación a efectos de la normativa de solvencia y criterios contables	157
4.3.3. Método estándar	157
4.3.4. Modelos internos	159
4.4. Riesgos Estructurales	174
4.4.1. Riesgo estructural de tipo de interés	175
4.4.2. Riesgo estructural de tipo de cambio	181
4.4.3. Riesgo estructural de renta variable	182
4.5. Riesgo de Liquidez	184
4.5.1. Estrategia y planificación de la liquidez y financiación	184
4.5.2. Gobierno y monitorización	185
4.5.3. Comportamiento de liquidez y financiación en 2021	187

4.5.4. Perspectivas de liquidez y financiación	191
4.5.5. Desglose LCR	192
4.5.6. Ratio de financiación neta estable	194
4.5.7. Activos comprometidos en operaciones de financiación	196
4.6. Riesgo Operacional	200
4.6.1. Principios de Gestión del Riesgo Operacional	200
4.6.2. Modelo de gestión del riesgo operacional	201
4.6.3. Modelo de gobierno del riesgo operacional	202
4.6.4. Métodos utilizados para el cálculo de capital	203
4.6.5. Perfil de Riesgo Operacional del Grupo	204

4.1. Modelo General de gestión y control de Riesgos

El Grupo BBVA cuenta con un Modelo general de gestión y control de riesgos adecuado a su modelo de negocio, a su organización, a los países en los que opera y a su sistema de gobierno corporativo, que le permite desarrollar su actividad en el marco de la estrategia y política de gestión y control de riesgos definida por los órganos sociales de BBVA (en el que se considera de forma específica la sostenibilidad), y adecuarse a un entorno económico y regulatorio cambiante, afrontando la gestión de manera global y adaptada a las circunstancias de cada momento.

El Modelo, cuyo responsable es el Director de Riesgos del Grupo (CRO) y que debe ser objeto de actualización o revisión, al menos con carácter anual, se aplica de forma integral en el Grupo y se compone de los elementos básicos que se enumeran a continuación:

- Gobierno y organización
- Marco de Apetito de Riesgo
- Evaluación, seguimiento y *reporting*
- Infraestructura

El Grupo impulsa el desarrollo de una cultura de riesgos que asegure la aplicación consistente del Modelo en el Grupo, y que garantice que la función de riesgos es entendida e interiorizada a todos los niveles de la organización.

4.1.1. Gobierno y organización

El modelo de gobierno de riesgos en el Grupo BBVA se caracteriza por una especial implicación de sus órganos sociales, tanto en el establecimiento de la estrategia de riesgos, como en el seguimiento y supervisión continua de su implantación.

De este modo, y como a continuación se desarrolla, son los órganos sociales los que aprueban dicha estrategia de riesgos y las políticas generales para las diferentes tipologías de riesgos, siendo *Global Risk Management* (en adelante, GRM) y Regulación y Control Interno (que incluye, entre otras áreas, Riesgos No Financieros), las funciones encargadas de su implantación y desarrollo, dando cuenta de ello a los órganos sociales.

La responsabilidad de la gestión diaria de los riesgos corresponde a los negocios y áreas corporativas, que se atienen en el desarrollo de su actividad a las políticas generales, normativa, infraestructuras y controles que, partiendo del marco fijado por los órganos sociales, son definidos por GRM y por Regulación y Control Interno en sus correspondientes ámbitos de responsabilidad.

Para llevar a cabo esta labor de manera adecuada, la función de riesgos financieros en el Grupo BBVA se ha configurado como una función única, global e independiente de las áreas comerciales.

El máximo responsable de la función de riesgos en la línea ejecutiva, en lo que se refiere a los riesgos financieros, es el Director de Riesgos del Grupo o CRO y, es nombrado por el Consejo de Administración, como miembro de su alta dirección, y con acceso directo a los órganos sociales para reportar del desarrollo de sus funciones. El Director de Riesgos, para el mejor cumplimiento de sus funciones, se apoya en una estructura compuesta por unidades transversales de riesgos en el área corporativa y unidades específicas de riesgos en las áreas geográficas y/o de negocio que tiene el Grupo.

Adicionalmente, por la parte que se refiere a los riesgos no financieros y al control interno, el Grupo se dota de un área de Regulación y Control Interno, con independencia del resto de unidades, y cuyo máximo responsable (Director de Regulación y Control Interno) es igualmente nombrado por el Consejo de Administración de BBVA y depende jerárquicamente de los órganos sociales, a los que reporta del desarrollo de sus funciones. Esta área es responsable de proponer e implementar las políticas relativas a los riesgos no financieros y el Modelo de Control Interno del Grupo e integra, entre otras, las unidades de Riesgos No Financieros, Cumplimiento Normativo y Control Interno de Riesgos.

La unidad de Control Interno de Riesgos, dentro del área de Regulación y Control Interno y, por tanto, con independencia de la función de riesgos financieros (GRM), actúa como unidad de control con respecto a las actividades de GRM. En este sentido y sin perjuicio de las funciones desarrolladas en este ámbito por el área de Auditoría Interna, Control Interno de Riesgos verifica que el marco normativo, los procesos y las medidas establecidas son suficientes y adecuados a cada tipología de riesgos financieros. Asimismo, controla su aplicación y funcionamiento y confirma que las decisiones del área de GRM se realizan con independencia de las líneas de negocio y, en particular, que existe una adecuada separación de funciones entre unidades.

La gobernanza y la estructura organizativa son pilares básicos para garantizar la gestión y control efectivos de los riesgos. Esta sección resume los roles y responsabilidades de los órganos sociales en el ámbito de riesgos, del Director de Riesgos del Grupo y, en general, de la función de riesgos, su interrelación y el cuerpo de comités, así como de la unidad de Control Interno de Riesgos.

Órganos sociales

De acuerdo con el sistema de gobierno corporativo de BBVA, el Consejo de Administración del Banco tiene reservadas determinadas competencias que se refieren, tanto al ámbito de la gestión, que se concretan en la adopción de las decisiones más relevantes que correspondan; como al ámbito de la supervisión y el control, referidas al seguimiento y supervisión de las decisiones adoptadas y de la gestión del Banco.

Además, para garantizar un adecuado desempeño de las funciones de gestión y supervisión del Consejo de Administración, el sistema de gobierno corporativo contempla la existencia de diferentes comisiones, que asisten al Consejo de Administración en las materias que son de su competencia, de acuerdo con los reglamentos específicos de cada comisión, habiéndose establecido un esquema de trabajo coordinado entre estos órganos sociales.

En materia de riesgos, el Consejo de Administración tiene reservadas las competencias referidas a la determinación de la política de gestión y control de riesgos y a la supervisión y el control de su implantación.

Asimismo, y para el adecuado ejercicio de sus funciones, el Consejo de Administración cuenta con la Comisión de Riesgos y Cumplimiento (en adelante, CRC), que le asiste en las materias que a continuación se especifican; y con la Comisión Delegada Permanente (en adelante, CDP), centrada en funciones de estrategia, finanzas y negocios del Grupo de forma integrada, a cuyo fin realiza un seguimiento de los riesgos del Grupo.

A continuación, se detalla la implicación de los órganos sociales de BBVA en el control y la gestión de los riesgos del Grupo:

Consejo de Administración

El Consejo de Administración es el responsable de establecer la estrategia de riesgos del Grupo y, en ejercicio de esta función, determina la política de control y gestión de riesgos, que se concreta en:

- el Marco de Apetito de Riesgo del Grupo, que incluye, por un lado, la declaración de apetito de riesgo del Grupo, que recoge los principios generales de la estrategia de riesgos del Grupo y su perfil objetivo y, por otro lado, partiendo de la declaración de apetito de riesgo mencionada, un conjunto de métricas cuantitativas (fundamentales –junto con sus respectivas declaraciones– y por tipo de riesgo), que reflejan el perfil de riesgo del Grupo;
- el marco de políticas de gestión de los diferentes tipos de riesgo a los que el Banco esté o pueda estar expuesto, que contienen las líneas básicas para gestionar y controlar los riesgos de manera homogénea en todo el Grupo y de forma

consistente con el Modelo y el Marco de Apetito de Riesgo;

- y el Modelo.

Todo lo anterior, de manera coordinada con el resto de decisiones estratégico-prospectivas del Banco, que incluye el Plan Estratégico, el Presupuesto Anual, el Plan de Capital y el Plan de Liquidez y Financiación, así como el resto de objetivos de gestión, cuya aprobación corresponde igualmente al Consejo de Administración.

Asimismo, junto con esta función de definir la estrategia de riesgos, el Consejo de Administración (en desarrollo de sus funciones de seguimiento, supervisión y control en materia de riesgos), realiza el seguimiento de la evolución de los riesgos del Grupo y de cada una de sus principales áreas geográficas y/o de negocio, asegurando su adecuación al Marco de Apetito de Riesgo del Grupo, y supervisa además los sistemas internos de información y control.

En el desarrollo de todas estas funciones, el Consejo de Administración se apoya en la CRC y en la CDP, que tienen las funciones que a continuación se señalan.

Comisión de Riesgos y Cumplimiento

La CRC, que de acuerdo con su propio reglamento está compuesta por consejeros no ejecutivos, tiene como cometido principal asistir al Consejo de Administración en la determinación y seguimiento de la política de control y gestión de los riesgos del Grupo.

Así, asiste al Consejo de Administración en diferentes ámbitos referidos al control y seguimiento de los riesgos, complementando estas funciones con las de análisis, sobre las bases estratégicas que en cada momento establezca tanto el Consejo de Administración como la CDP, de las propuestas sobre estrategia, control y gestión de riesgos del Grupo, que se concretan, en particular, en el Marco de Apetito de Riesgo y en el “Modelo”. Una vez analizada, eleva la propuesta de Marco de Apetito de Riesgo y de Modelo al Consejo de Administración, para su consideración y, en su caso, aprobación.

Asimismo, la CRC plantea, de forma consistente con el Marco de Apetito de Riesgo del Grupo aprobado por el Consejo de Administración, las políticas de control y gestión de los diferentes riesgos del Grupo, y supervisa los sistemas de información y control interno.

Por lo que se refiere al seguimiento de la evolución de los riesgos del Grupo y su grado de adecuación al Marco de Apetito de Riesgo y a las políticas generales definidas, y sin perjuicio del seguimiento que realiza el Consejo de Administración y la CDP, la CRC lleva a cabo labores de seguimiento y control con mayor periodicidad y recibiendo información con un nivel de granularidad suficiente que le permite el adecuado ejercicio de sus funciones.

La CRC analiza, además, todas aquellas medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados en caso de que llegaran a materializarse, que corresponde adoptar a la CDP o al Consejo de Administración, según sea el caso. La CRC también supervisa los procedimientos, herramientas e indicadores de medición de los riesgos establecidos a nivel de Grupo para contar con una visión global de los riesgos de BBVA y su Grupo y vigila el cumplimiento de la regulación y de los requerimientos supervisores en materia de riesgos.

También corresponde a la CRC analizar los riesgos asociados a los proyectos que se consideren estratégicos para el Grupo o las operaciones corporativas que vayan a ser sometidas a la consideración del Consejo de Administración o de la CDP, dentro de su ámbito de competencias.

Asimismo, participa en el proceso de establecimiento de la política de remuneraciones, comprobando que es compatible con una gestión adecuada y eficaz de los riesgos y no ofrece incentivos para asumir riesgos que rebasen el nivel tolerado por el Banco.

Finalmente, la CRC vela por la promoción de la cultura de riesgos en el Grupo.

Durante 2021, la CRC ha celebrado 22 reuniones.

Comisión Delegada Permanente

Con el fin de contar con una visión integral y completa de la marcha de los negocios del Grupo y sus unidades de negocio, la CDP realiza el seguimiento de la evolución del perfil de riesgo y de las métricas fundamentales definidas por el Consejo de Administración, conociendo las desviaciones o incumplimientos de las métricas del Marco de Apetito de Riesgo que se produzcan y adoptando, en su caso, las medidas que se consideren necesarias, tal y como se explica en el Modelo.

Asimismo, a la CDP le corresponde el planteamiento de las bases de elaboración del Marco de Apetito de Riesgo, que determinará de manera coordinada con el resto de decisiones estratégico-prospectivas del Banco y con el resto de objetivos de gestión.

Por último, la CDP es la comisión que asiste al Consejo de Administración en la toma de decisiones relacionadas con el riesgo de negocio y el riesgo reputacional, conforme a lo establecido en su propio reglamento.

Función de riesgos: CRO. Estructura organizativa y cuerpo de Comités

El Director de Riesgos del Grupo desempeña su labor de gestión de todos los riesgos financieros del Grupo con la independencia, autoridad, rango, experiencia, conocimientos y recursos necesarios para ello. Su nombramiento y cese corresponde al Consejo de Administración de BBVA, y tiene acceso directo a sus órganos sociales (Consejo de Administración, CDP y

CRC), a quienes reporta regularmente sobre la situación de los riesgos en el Grupo.

El área de GRM tiene una responsabilidad como unidad transversal a todos los negocios del Grupo BBVA. Esta responsabilidad se enmarca dentro de la estructura del Grupo BBVA, constituido a partir de sociedades filiales radicadas en diferentes jurisdicciones, las cuales tienen autonomía y deben respetar sus normativas locales pero siempre dentro de un entorno de gestión y control de riesgos diseñado por BBVA en su condición de sociedad matriz del Grupo BBVA.

El Director de Riesgos del Grupo BBVA es el responsable de asegurar que los riesgos del Grupo BBVA, dentro de su ámbito de funciones, se gestionen conforme al modelo establecido, asumiendo, entre otras, las siguientes responsabilidades:

- Elaborar, en coordinación con el resto de áreas con responsabilidad en el seguimiento y control de los riesgos, y proponer a los órganos sociales la estrategia de riesgos del Grupo BBVA en la que se incluye la declaración de Apetito de Riesgo del Grupo BBVA, las métricas fundamentales (y sus respectivas declaraciones) y por tipo de riesgo, así como el Modelo.
- Asegurar la coordinación necesaria para la definición y elaboración de las propuestas de Marco de Apetito de las entidades del Grupo, así como velar por su adecuada aplicación.
- Definir, en coordinación con el resto de áreas con responsabilidad en el seguimiento y control de los riesgos, para su propuesta a los órganos sociales, las políticas generales para cada tipología de riesgo dentro de su ámbito de responsabilidad y, en el marco de estas, establecer la normativa específica necesaria.
- Elaborar, en coordinación con el resto de áreas con responsabilidad en el seguimiento y control de los riesgos, y proponer para su aprobación o aprobar en los que sean de su competencia, los límites de riesgo para las áreas geográficas, de negocio y/o entidades legales, que sean consistentes con el Marco de Apetito de Riesgo definido, siendo también responsable del seguimiento, supervisión y control de los límites de riesgos dentro de su ámbito de responsabilidad.
- Presentar a la Comisión de Riesgos y Cumplimiento la información necesaria que le permita llevar a cabo sus funciones de supervisión y control.
- Reportar de forma periódica sobre la situación de los riesgos del Grupo BBVA dentro de su ámbito de responsabilidad a los órganos sociales correspondientes.
- Identificar y evaluar los riesgos materiales a los que se enfrenta el Grupo BBVA dentro de su ámbito de responsabilidad, llevando a cabo una

gestión eficaz de los mismos y, en caso necesario, adoptar medidas para su mitigación.

- Informar de manera temprana a los órganos sociales correspondientes y al Consejero Delegado de cualquier riesgo material en su ámbito de responsabilidad que pueda comprometer la solvencia del Grupo BBVA.
- Asegurar, en su ámbito de responsabilidad, la integridad de las técnicas de medición y de los sistemas de información de gestión y, en general, dotarse de los modelos, herramientas, sistemas, estructuras y recursos que permitan implantar la estrategia de riesgos definida por los órganos sociales.
- Promover la cultura de riesgos del Grupo BBVA que asegure la consistencia del Modelo en los diferentes países en los que opera, fortaleciendo el modelo transversal de la función de riesgos.

Para la toma de decisiones, el Director de Riesgos del Grupo cuenta con una estructura de gobierno de la función que culmina en un foro de apoyo, el Global Risk Management Committee (GRMC), que se constituye como principal comité del ámbito ejecutivo en materia de los riesgos de su competencia, siendo su objeto desarrollar las estrategias, políticas, normativa e infraestructuras necesarias para identificar, evaluar, medir y gestionar los riesgos materiales de su ámbito de responsabilidad a los que se enfrenta el Grupo en el desarrollo de sus negocios. Este comité está compuesto por el Director de Riesgos, que actúa como Presidente, así como por los responsables en el Área Corporativa de las disciplinas de GRM, del “Risk Management Group”, de “Strategy and Development”, de “América del Sur y Turquía”, y de “Control Interno de Riesgos” y por los responsables de GRM en las tres unidades geográficas más relevantes y en CIB. En el GRMC se proponen y contrastan, entre otros, el marco normativo interno de GRM y las infraestructuras necesarias para identificar, evaluar, medir y gestionar los riesgos a los que se enfrenta el Grupo en el desarrollo de sus negocios, y se aprueban límites de riesgo.

El GRMC articula el desarrollo de sus funciones en distintos comités de apoyo, entre los que cabe destacar:

- *Global Credit Risk Management Committee*: tiene por objeto el análisis y la toma de decisiones relativas a la admisión de riesgos de crédito mayorista.
- *Wholesale Credit Risk Management Committee*: tiene por objeto el análisis y la toma de decisiones relativas a la admisión de riesgos de crédito mayorista de determinados segmentos de clientela del Grupo BBVA, así como ser informado de aquellas decisiones relevantes que adopten los miembros del Comité en su ámbito de decisión a nivel corporativo.
- *Work Out Committee*: tiene por objeto ser informado de las decisiones tomadas según el marco de delegación en referencia a las propuestas de riesgo de los clientes clasificados

en Watch List y clientes clasificados como dudosos o fallidos de determinados segmentos de clientela del Grupo BBVA; así como la sanción de las propuestas sobre entradas, salidas y modificaciones en Watch List, entradas y salidas en dudoso, *unlikely to pay* y pase a fallidos; y la aprobación de otras propuestas que deban ser vistas en este Comité de acuerdo a los umbrales y criterios establecidos.

- *Comité de Asset Allocation*: instancia ejecutiva responsable de gestionar los límites por clase de activo de riesgo de crédito, renta variable y *real estate not for own use* y por área de negocio y a nivel de grupo establecidos en el ejercicio de planificación de límites de Asset Allocation, el cual pretende lograr una combinación y composición óptima de carteras bajo las restricciones impuestas por el Marco de Apetito de Riesgo (en adelante, RAF, por sus siglas en inglés), que permita maximizar el rendimiento ajustado al riesgo del capital regulatorio y económico cuando sea apropiado, teniendo además en cuenta los objetivos de concentración y calidad crediticia de la cartera, así como las perspectivas y las necesidades estratégicas del Banco.
- *Risk Models Management Committee*: su objeto es garantizar una correcta toma de decisiones en relación con la planificación, desarrollo, implantación, uso, validación y seguimiento de los modelos para una adecuada gestión del Riesgo de Modelo en el Grupo BBVA.
- *Comité Global de Global Market Risk Unit (CGGMRU)*: su objetivo es formalizar, supervisar y comunicar el seguimiento del riesgo en sala en la totalidad de las unidades de negocio de Global Markets, así como coordinar y aprobar las decisiones esenciales de la actividad de GMRU y elaborar y proponer al GRMC la regulación de carácter corporativo de la unidad.
- *Retail Credit Risk Committee*: su objeto es el análisis, discusión y apoyo a la toma de decisiones sobre todos aquellos asuntos de la gestión de riesgo de crédito minorista que impacten o potencialmente lo hagan en las prácticas, procesos y métricas corporativas establecidas en las Políticas Generales, Normas y Marcos de Actuación.
- *Asset Management Global Risk Committee*: su objeto es desarrollar y coordinar las estrategias, políticas, procedimientos e infraestructura necesarias para identificar, evaluar, medir y gestionar los riesgos materiales a los que se enfrenta la institución en el desarrollo de sus negocios vinculados a BBVA Asset Management.
- *Global Insurance Risk Committee*: su objeto es servir de base para el desarrollo del modelo de gestión de riesgos y su seguimiento de las

compañías de seguros del Grupo BBVA mediante el desarrollo y coordinación de las estrategias, políticas, procedimientos e infraestructura necesarias para identificar, evaluar, medir, monitorizar y gestionar los riesgos materiales a los que se enfrentan las compañías de seguros.

- *Comité de Productos, Operaciones y Riesgos (COPOR)*: su objeto es el análisis y toma de decisión con respecto a las operaciones de las diferentes geografías en las que está presente Global Markets.

Adicionalmente:

- *Comité de Continuidad de GRM*: de acuerdo con lo establecido por el Comité de Continuidad Corporativo para las diferentes Áreas, se cuenta con este comité, cuyo objeto es el análisis y toma de decisiones ante situaciones excepcionales de crisis, con el fin de gestionar la continuidad y restauración de los procesos críticos de GRM, buscando el mínimo impacto de sus operaciones a través del Plan de Continuidad, que aborda la gestión de crisis y Planes de Recuperación.
- *Comité Corporativo de Admisión de Riesgo Operacional y Gobierno de Producto (CCAROyGP)* tiene por objeto asegurar la adecuada evaluación de iniciativas con riesgo operacional significativo (nuevo negocio, producto, externalización, transformación de proceso, nuevos sistemas,...) desde la perspectiva del riesgo operacional y la aprobación del entorno de control propuesto.

Unidades de riesgos del área corporativa y de las áreas geográficas y/o de negocio

La función de riesgos está compuesta por unidades de riesgos del área corporativa, que realizan funciones transversales, y por unidades de riesgos de las áreas geográficas y/o de negocio.

- Las unidades de riesgos del área corporativa desarrollan y formulan al Director de Riesgos del Grupo los diferentes elementos de los que este se sirve para definir la propuesta del Marco de Apetito de Riesgo del Grupo, las políticas generales, normativa e infraestructuras globales dentro del marco de actuación aprobado por los órganos sociales, se aseguran de su aplicación y reportan, directamente o a través del Director de Riesgos del Grupo, a los órganos sociales de BBVA. En lo que respecta a los riesgos no financieros y al riesgo reputacional, encomendados respectivamente a las áreas de Regulación y Control Interno y de Communications & Responsible Business, las unidades corporativas de GRM coordinarán con las unidades corporativas correspondientes de las citadas áreas la formulación de los elementos que corresponda integrar en el Marco de Apetito del Grupo.

- Las unidades de riesgos de las áreas geográficas y/o de negocio desarrollan y formulan al Director de Riesgos del área geográfica y/o de negocio la propuesta del Marco de Apetito de Riesgo que resulta de aplicación en cada área geográfica y/o de negocio con autonomía y siempre dentro del Marco de Apetito de Riesgo del Grupo. Asimismo, se aseguran de la aplicación de las políticas generales y normas corporativas adaptándolas, en su caso, a los requerimientos locales, se dotan de las infraestructuras adecuadas para la gestión y control de sus riesgos, dentro del marco global de infraestructuras de riesgos definidos por las áreas corporativas, y reportan según corresponda a sus órganos sociales y alta dirección. En lo que respecta a los Riesgos No Financieros, integrados en el área de Regulación y Control Interno, las unidades de riesgos locales coordinarán con la unidad responsable de estos riesgos a nivel local la formulación de los elementos que corresponda integrar en el Marco de Apetito de Riesgo local.

De este modo, las unidades de riesgos locales trabajan con las unidades de riesgos del área corporativa con el objetivo de adecuarse a la estrategia de riesgos a nivel Grupo y poner en común toda la información necesaria para llevar a cabo el seguimiento de la evolución de sus riesgos.

Como se ha mencionado anteriormente, la función de riesgos cuenta con un proceso de toma de decisiones apoyado en una estructura de comités, contando con un comité de máximo nivel, el GRMC, cuya composición y funciones se describen en el apartado “Director de Riesgos del Grupo”.

Cada área geográfica y/o de negocio cuenta con su propio comité (o comités) de gestión de riesgos, con objetivos y contenidos similares a los del área corporativa, que desarrollan sus funciones de forma consistente y alineadas con las políticas generales y normas corporativas en materia de riesgos, cuyas decisiones quedan reflejadas en las correspondientes actas.

Con este esquema organizativo, la función de riesgos se asegura la integración y la aplicación en todo el Grupo de la estrategia de riesgos, marco normativo, infraestructuras y controles de riesgo homogéneos, a la vez que se beneficia del conocimiento y cercanía al cliente de cada área geográfica y/o de negocio y transmite a los diferentes estamentos del Grupo la cultura corporativa existente en esta materia. Asimismo, esta organización permite a la función de riesgos realizar y reportar a los órganos sociales un seguimiento y control integrados de los riesgos de todo el Grupo.

La función de riesgos es una función transversal presente en todas las áreas geográficas y/o de negocio

del Grupo a través de unidades específicas de riesgos. Cada una de estas unidades tiene como responsable un Director de Riesgos del área geográfica y/o de negocio que desarrolla, dentro de su ámbito de competencias, funciones de gestión y control de riesgos y es el responsable de aplicar el Modelo, las políticas generales y normas corporativas aprobadas a nivel Grupo de manera consistente, adaptándolas, si fuera necesario, a los requerimientos locales y reportando de todo ello a los órganos sociales locales.

Los Directores de Riesgos de las áreas geográficas y/o de negocio tienen una dependencia funcional del Director de Riesgos del Grupo y una dependencia jerárquica del responsable de su área geográfica y/o de negocio. Este sistema de codependencia persigue asegurar la independencia de la función de riesgos local de las funciones operativas y permitir su alineamiento con las políticas generales y los objetivos del Grupo en materia de riesgos.

Control interno de riesgos

El Grupo cuenta con una unidad específica de Control Interno de Riesgos, dentro del área de Regulación y Control Interno, que de forma independiente realiza, entre otras tareas, el contraste y control de la normativa y de la estructura de gobierno en materia de riesgos financieros y su aplicación y funcionamiento en GRM, así como el contraste del desarrollo y ejecución de los procesos de gestión y control de riesgos financieros. Asimismo, es responsable de la validación de los modelos de riesgos.

Para ello, cuenta con 3 subunidades: CIR-Procesos, Secretaría Técnica de Riesgos y Validación Interna de Riesgos.

- CIR-Procesos. Es responsable de contrastar el adecuado desarrollo de las funciones de las unidades de GRM, así como de revisar que el funcionamiento de los procesos de control y gestión de los riesgos financieros es adecuado y acorde con la normativa correspondiente, detectando posibles oportunidades de mejora y contribuyendo al diseño de los planes de acción correspondientes a implementar por las unidades responsables. Además, es Risk Control Specialist (RCS) en el Modelo de Control Interno del Grupo y, por tanto, establece los marcos de mitigación y control de los riesgos de los que es propietario.
- Secretaría Técnica de Riesgos. Se encarga de la definición, diseño y gestión de los principios, políticas, criterios y circuitos a través de los que se desarrolla, tramita, comunica y extiende a los países el cuerpo normativo de GRM, y de la coordinación, seguimiento y valoración de su consistencia y completitud. Asimismo, coordina la definición y estructura de Comités de GRM de mayor relevancia, y el seguimiento de su adecuado funcionamiento, con el fin de velar por

que todas las decisiones de riesgos se toman a través de un adecuado gobierno y estructura, garantizando su trazabilidad. Adicionalmente, ofrece a la CRC el apoyo técnico necesario en materia de riesgos financieros para el mejor desempeño de sus funciones.

- Validación Interna de Riesgos. Es responsable de la validación de los modelos de riesgos. En este sentido, somete a los modelos relevantes utilizados para la gestión y control de los riesgos del Grupo a un contraste efectivo, como tercero independiente de aquellos que lo han desarrollado o lo utilizan, con objeto de garantizar su exactitud, robustez y estabilidad. Este proceso de revisión no se restringe al momento de la aprobación o de la introducción de cambios en los modelos, sino que se enmarca en un plan que permite realizar una evaluación periódica de los mismos, dando lugar a la emisión de recomendaciones y acciones mitigantes de las deficiencias.

El Director de Control Interno de Riesgos del Grupo es el responsable de la función y reporta sus actividades e informa de sus planes de trabajo al responsable de la función de Regulación y Control Interno y a la CRC, asistiendo además a esta en aquellas cuestiones en que así le requiera y, en particular, contrastando que los informes de GRM que se presentan en la Comisión se adecuan a los criterios establecidos en cada momento.

Asimismo, la función de control interno de riesgos es global y transversal, abarcando todas las tipologías de riesgos financieros y contando con unidades específicas en todas las áreas geográficas y/o de negocio, con dependencia funcional del Director de Control Interno de Riesgos del Grupo.

La función de Control Interno de Riesgos debe velar por el cumplimiento de la estrategia general de riesgos fijada por el Consejo de Administración, con adecuada proporcionalidad y continuidad. A efectos de cumplir con la actividad de control en su alcance, Control Interno de Riesgos es miembro de los comités de GRM de mayor relevancia (en ocasiones asumiendo también el rol de Secretaría), realizando la verificación independiente con respecto a las decisiones que pudieran ser adoptadas y, de forma específica, a las decisiones sobre la definición y aplicación de la normativa interna de riesgos.

Por otro lado, la actividad de control se aborda bajo un marco metodológico homogéneo a nivel de Grupo, cubre todo el ciclo de vida de la gestión de los riesgos financieros y se realiza con visión crítica y analítica.

El equipo de Control Interno de Riesgos comunica a los responsables y equipos afectados los resultados de su función de control, promoviendo la adopción de medidas correctoras y elevando a los ámbitos establecidos estas valoraciones y los compromisos de resolución de manera transparente.

Por último y sin perjuicio de la responsabilidad del control que en primera instancia tienen los equipos de GRM, los equipos de Control Interno de Riesgos impulsan la cultura de control en GRM, transmitiendo la importancia de contar con procesos robustos.

4.1.2. Marco de apetito de Riesgo

El Marco de Apetito de Riesgo del Grupo aprobado por los órganos sociales determina los riesgos y el nivel de los mismos que el Grupo está dispuesto a asumir para alcanzar sus objetivos considerando la evolución orgánica del negocio. Estos se expresan en términos de solvencia, liquidez y financiación, rentabilidad así como recurrencia de resultados, que son revisados tanto periódicamente como en caso de modificaciones sustanciales de la estrategia de negocio o de operaciones corporativas relevantes.

El Marco de Apetito de Riesgo se explicita a través de los siguientes elementos:

- Declaración de Apetito de Riesgo: recoge los principios generales de la estrategia de riesgos del Grupo y el perfil de riesgo objetivo:

“El Grupo BBVA desarrolla un modelo de negocio de banca universal y responsable, basado en valores, comprometido con el desarrollo sostenible, y centrado en las necesidades de nuestros clientes, poniendo el foco en la excelencia operativa y en la preservación de una adecuada seguridad y continuidad del negocio.

BBVA quiere hacer compatible la consecución de dichos objetivos con el mantenimiento de un perfil moderado de riesgo, para lo que se ha dotado de un modelo de riesgos que le permita mantener una robusta posición financiera, le facilite su compromiso con la sostenibilidad y la obtención de una sólida rentabilidad ajustada al riesgo a lo largo del ciclo, como mejor forma de afrontar coyunturas adversas sin comprometer sus estrategias.

La gestión de los riesgos en BBVA se basa en una gestión prudente, una visión integral y prospectiva de todos los riesgos, que permita adaptarnos al riesgo de disrupción inherente al negocio bancario e incluya el eje climático, una diversificación de carteras por geografías, clases de activos y segmentos de clientela, la prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, y el mantenimiento de una relación a largo plazo con el cliente, acompañándole en la transición a un futuro sostenible, para promover un crecimiento rentable y una generación de valor recurrente.”

- Declaraciones y métricas fundamentales: partiendo de la declaración de apetito, se establecen declaraciones que concretan los

principios generales de la gestión de riesgos en términos de solvencia, liquidez y financiación, y rentabilidad y recurrencia de resultados. Asimismo, las métricas fundamentales plasman en términos cuantitativos los principios y el perfil de riesgo objetivo recogido en la declaración de Apetito de Riesgo. Cada una de las métricas fundamentales cuenta con tres umbrales que van desde una gestión habitual de los negocios hasta mayores niveles de deterioro:

- Referencia de gestión: referencia que determina un nivel confortable de gestión para el Grupo.
 - Apetito máximo: máximo nivel de riesgo que el Grupo está dispuesto a aceptar en el desarrollo normal de su actividad ordinaria.
 - Capacidad máxima: máximo nivel de riesgo que el Grupo podría asumir y que, para algunas métricas, está asociado a requerimientos regulatorios.
- Métricas por tipo de riesgo: partiendo de las métricas fundamentales y sus umbrales, se determinan una serie de métricas para cada tipología de riesgo, cuya observancia permite el cumplimiento de las métricas fundamentales y de la declaración de Apetito de Riesgo del Grupo. Estas métricas cuentan con un umbral de apetito máximo.

Adicionalmente a este Marco, se establecen declaraciones recogiendo los principios generales para cada tipología de riesgo, así como un nivel de límites de gestión (management limits), que se define y gestiona por las áreas responsables de la gestión de cada tipo de riesgo en desarrollo de la estructura de métricas por tipo de riesgo, a fin de asegurar que la gestión anticipatoria de los riesgos respeta dicha estructura y, en general, el Marco de Apetito de Riesgo establecido.

Cada área geográfica significativa (es decir, aquellas que representan más del 1% de los activos o del margen neto del Grupo BBVA) cuenta con su propio Marco de Apetito de Riesgo, compuesto por su declaración local de Apetito de Riesgo, declaraciones y métricas fundamentales, y métricas por tipo de riesgo, que deberán ser consistentes con los fijados a nivel del Grupo pero adaptados a su realidad y que son aprobados por los órganos sociales correspondientes de cada entidad. Este Marco de Apetito se complementa con las declaraciones para cada tipología de riesgo y se declina en una estructura de límites acorde y consistente con lo anterior.

El área corporativa de Riesgos trabaja conjuntamente con las diferentes áreas geográficas y/o de negocio a los efectos de definir su Marco de Apetito de Riesgo, de manera que este se encuentre coordinado y enmarcado en el del Grupo, y asegurándose de que su perfil se ajusta con el definido. Asimismo, a efectos de seguimiento a

nivel local, el Director de Riesgos del área geográfica y/o de negocio informará de la evolución de las métricas del Marco de Apetito de Riesgo Local periódicamente a sus órganos sociales, así como, en su caso, a los comités locales de máximo nivel correspondientes, siguiendo un esquema semejante al del Grupo, de conformidad con sus sistemas de gobierno corporativo propios.

En el proceso de tramitación del Marco de Apetito de Riesgo, Control Interno de Riesgos realiza, en el ámbito del área de GRM, el contraste efectivo de la propuesta del Marco con carácter previo a su escalado a los órganos sociales que, además, queda documentado, y que se extiende al proceso de aprobación de los *management limits* en que se desarrolla, supervisando también su adecuada aprobación y extensión a las distintas entidades del Grupo. Del mismo modo, en cada área geográfica significativa, la unidad local de Control Interno de Riesgos realizará en el Risk Management Committee (en adelante, RMC) un contraste efectivo de la propuesta del Marco de Apetito de Riesgo local, previo a su escalado a los órganos sociales locales, que queda documentado y que se extiende al proceso de aprobación local de los límites de gestión (*management limits*).

Seguimiento del Marco de Apetito de Riesgo y gestión de excedidos

Con el fin de que los órganos sociales puedan desarrollar las funciones asignadas en materia de riesgos del Grupo, los máximos responsables de los riesgos en el ámbito ejecutivo les reportarán periódicamente (con mayor periodicidad en el caso de la CRC, dentro del ámbito de sus competencias) la evolución de las métricas del Marco de Apetito de Riesgo del Grupo, con la suficiente granularidad y detalle, permitiéndoles comprobar el grado de cumplimiento de la estrategia de riesgos establecida en el Marco de Apetito de Riesgo del Grupo aprobado por el Consejo de Administración.

En el supuesto de que, a raíz de las labores de seguimiento de las métricas y supervisión del Marco de Apetito de Riesgo por parte de las áreas ejecutivas, se detectase una desviación relevante o un incumplimiento de los niveles de apetito máximo de las métricas, se informará de la situación y, en su caso, de la propuesta de medidas correctoras que procedan a la CRC.

Una vez revisado por la CRC, se dará cuenta de la desviación producida a la CDP (como parte de sus funciones de seguimiento de la evolución del perfil de riesgo del Grupo) y al Consejo de Administración, a quien corresponderá, en su caso, adoptar las medidas de carácter ejecutivo que correspondan, incluyendo la modificación de cualquier métrica del Marco de Apetito de Riesgo. A tal efecto, la CRC elevará a los órganos sociales correspondientes toda la información recibida y las propuestas elaboradas por las áreas ejecutivas, junto con su propio análisis.

No obstante lo anterior, una vez analizada la información y la propuesta de medidas correctoras revisada por la CRC, la CDP podrá adoptar, por razones de urgencia y en los términos establecidos por la ley, aquellas medidas que correspondan al Consejo de Administración, dándose cuenta de ellas al Consejo de Administración en la primera reunión que éste celebre, para su ratificación.

En todo caso, se establecerá un seguimiento adecuado (con una mayor periodicidad y mayor granularidad de la información, si se considerase necesario) de la evolución de la métrica desviada o excedida, así como de la implantación de las medidas correctoras, hasta su completa reconducción, informando de ello a los órganos sociales, de conformidad con sus respectivas funciones de seguimiento, supervisión y control en materia de riesgos.

Integración del Marco de Apetito de Riesgo en la gestión

La traslación del Marco de Apetito de Riesgo a la gestión ordinaria se apoya en tres elementos básicos:

1. La existencia de un cuerpo normativo homogéneo: el área corporativa de Riesgos define y propone las políticas generales dentro de su ámbito de actuación, y desarrolla la normativa interna adicional necesaria para el desarrollo de las mismas y los marcos de actuación, en base a los cuales se deben adoptar las decisiones de riesgos dentro del Grupo. La aprobación de las políticas generales para todo tipo de riesgos corresponde a los órganos sociales de BBVA, mientras que el resto de la normativa se define a nivel ejecutivo según el esquema de competencias aplicable en cada momento. Las unidades de Riesgos de las áreas geográficas y/o de negocio siguen y, en su caso, adaptan a las exigencias locales dicho cuerpo normativo, a los efectos de contar con un proceso de decisión que resulte adecuado a nivel local y alineado con las políticas del Grupo.
2. Una planificación de riesgos que permite asegurar la integración en la gestión del Marco de Apetito de Riesgo, a través de un proceso en cascada de establecimiento de límites ajustados al riesgo objetivo. Es responsabilidad de las unidades de Riesgos del área corporativa y de las áreas geográficas y/o de negocio garantizar el alineamiento de dicho proceso con el Marco de Apetito de Riesgo del Grupo en términos de solvencia, liquidez y financiación, rentabilidad así como recurrencia de resultados.
3. Una gestión integral de los riesgos a lo largo de su ciclo de vida, con un tratamiento diferenciado en cada caso en función de su tipología.

4.1.3. Evaluación, seguimiento y reporting

La evaluación, seguimiento y *reporting* es una función transversal a nivel del Grupo que permite que el Modelo tenga una visión dinámica y anticipatoria que haga posible el cumplimiento del Marco de Apetito de Riesgo aprobado por el Consejo, incluso ante escenarios desfavorables.

La realización de este proceso está integrada en la actividad de las unidades de Riesgos, tanto corporativas como geográficas y/o de negocio, junto con las unidades especializadas en riesgos no financieros y riesgo reputacional, englobadas en Regulación y Control Interno y en *Communications*, respectivamente, de cara a generar una visión global y única del perfil de riesgos del Grupo.

El proceso se desarrolla en las siguientes fases:

1. Monitoreo de los factores de riesgo identificados que pueden comprometer el desempeño del Grupo o del área geográfica y/o de negocio en relación con los umbrales de riesgo definidos.
2. Evaluación del impacto de la materialización de los factores de riesgo en las métricas que definen el Marco de Apetito de Riesgo en base a diferentes escenarios, incluyendo escenarios de estrés (ejercicios de *stress testing*).
3. Respuesta ante situaciones no deseadas y propuesta de medidas de reconducción ante la instancia que corresponda, y que permitan una gestión dinámica de la situación, incluso con anterioridad a que esta se produzca.
4. Seguimiento del perfil de riesgo del Grupo y de los factores de riesgo identificados, a través de, entre otros, indicadores internos, de competidores y de mercado, que permitan anticipar su evolución futura.
5. *Reporting*: información de la evolución de los riesgos de forma completa y fiable a los órganos sociales y a la alta dirección, de acuerdo a los principios de exactitud, exhaustividad, claridad y utilidad, frecuencia, y adecuada distribución y confidencialidad. El principio de transparencia preside todo el reporte de la información sobre riesgos.

4.1.4. Infraestructura

Para la implantación del Modelo, el Grupo cuenta con los recursos necesarios para una efectiva gestión y supervisión de los riesgos, y para la consecución de sus objetivos. En este sentido, la función de riesgos del Grupo:

1. Cuenta con los recursos humanos adecuados en términos de número, capacidad,

conocimientos y experiencia. El perfil de los recursos evolucionará con el tiempo dependiendo de las necesidades de las áreas de GRM y de Regulación y Control Interno en cada momento, manteniéndose siempre una alta capacidad analítica y cuantitativa como característica principal en el perfil de dichos recursos. Igualmente, las correspondientes unidades de las áreas geográficas y/o de negocio cuentan con medios suficientes desde el punto de vista de recursos, estructuras y herramientas para desarrollar una gestión de riesgo acorde con el modelo corporativo.

2. Desarrolla las metodologías y modelos adecuados para la medición y gestión de los distintos factores de riesgo, así como la evaluación del capital necesario para la asunción de los mismos.
3. Dispone de sistemas tecnológicos que: permiten soportar el Marco de Apetito de Riesgo en su definición más amplia; posibilitan el cálculo y la medición de variables y datos propios de la función de riesgo; dan soporte a la gestión del riesgo de acuerdo con el Modelo; y proporcionan un entorno para el almacenamiento y la explotación de datos necesarios para la gestión del riesgo y el reporte a órganos supervisores.
4. Fomenta un adecuado gobierno de los datos, de acuerdo a los principios de gobernanza, infraestructura, exactitud e integridad, completitud, prontitud y adaptabilidad, siguiendo los estándares de calidad acordes con la normativa interna referida a esta materia.

Dentro de la función de riesgos, se busca que tanto los perfiles como las infraestructuras y los datos tengan un enfoque global y homogéneo.

Los recursos humanos entre países deben ser equivalentes, asegurando el funcionamiento de la función de riesgos de forma homogénea dentro del Grupo. No obstante, se distinguirá de los del área corporativa, ya que estos últimos estarán más enfocados a la conceptualización de los marcos de apetito, de actuación, de definición del cuerpo normativo, y desarrollo de modelos, entre otras tareas.

De la misma manera que para el caso de los recursos humanos, las plataformas tecnológicas deben ser globales, permitiendo así una implementación del Marco de Apetito de Riesgo y una gestión del ciclo de vida del riesgo estandarizada en todos los países.

Tanto la decisión de las plataformas como la definición de los conocimientos y roles de los recursos humanos serán responsabilidad del área corporativa. A esto se suma la definición del gobierno de los datos de riesgos.

De todo lo anterior, se realiza un reporte a los órganos sociales de BBVA, de manera que estos puedan velar por

que el Grupo se dota de los medios, sistemas, estructuras y recursos apropiados.

4.1.5. Operaciones con partes vinculadas

En materia de operaciones con partes vinculadas y transacciones intragrupo, el Grupo BBVA cuenta con políticas y procedimientos internos para aprobar, supervisar y controlar dicha operativa.

En este aspecto, BBVA y otras sociedades del Grupo, en su condición de entidades financieras, mantienen operaciones con sus partes vinculadas dentro del curso ordinario de sus negocios, todas ellas de escasa relevancia y se realizan en condiciones normales de mercado.

Adicionalmente, el Grupo BBVA tiene una estrategia de resolución definida por el SRB como *Multiple Point of Entry* (MPE), que se basa, según el Principio de Autosuficiencia Financiera, y el Principio de gestión descentralizada, en un modelo de negocio descentralizado en el que las filiales son sustancialmente autosuficientes en términos de estructura legal, gobierno, capital, relaciones de financiación y operaciones, sujetas, no obstante, a las políticas corporativas establecidas para el Grupo BBVA y a la supervisión y control generales de las áreas corporativas. Bajo este modelo, y con sujeción a estos principios, las operaciones de financiación a las filiales son limitadas y a precios de mercado.

En la nota 53 de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo BBVA se encuentra el detalle de las transacciones con partes vinculadas y transacciones con negocios conjuntos y asociadas.

4.2. Riesgo de Crédito y Contraparte

4.2.1. Alcance y naturaleza de los sistemas de medición y de información del Riesgo de Crédito a efectos del marco de capital

El Riesgo de crédito tiene su origen en la probabilidad de que una de las partes del contrato del instrumento financiero incumpla sus obligaciones contractuales por motivos de insolvencia o incapacidad de pago y produzca a la otra parte una pérdida financiera.

Representa el riesgo más relevante para el Grupo e incluye la gestión del riesgo de contrapartida, riesgo emisor, riesgo de liquidación y riesgo-país.

El Grupo cuenta con una estrategia de riesgos que viene determinada por el Consejo de Administración de la sociedad matriz, que establece la declaración de Apetito de Riesgo del Grupo, las declaraciones y métricas fundamentales y las métricas por tipo de riesgo en que éste se materializa, así como el Modelo general de gestión y control de riesgos.

La Comisión de Riesgos y Cumplimiento asiste al Consejo de Administración en diferentes ámbitos referidos al control y seguimiento de los riesgos, complementando estas funciones con las de elevación al Consejo de las propuestas sobre estrategia, control y gestión de riesgos del Grupo. Asimismo plantea, de forma consistente con el Marco de Apetito de Riesgo del Grupo aprobado por el Consejo de Administración, las políticas de control y gestión de los diferentes riesgos del Grupo.

La Comisión de Riesgos y Cumplimiento, la Comisión Delegada Permanente y el propio Consejo realizan un adecuado seguimiento de la implementación de la estrategia de riesgos y del perfil de riesgos del Grupo. A partir de la estrategia de riesgos determinada por el Consejo de Administración, el Global Risk Management Committee aprueba las declaraciones por tipo de riesgo y la estructura de límites de gestión (*management limits*) que articula el Marco de Apetito de Riesgo a nivel de las geografías, tipos de riesgo, clases de activo y carteras, incluyendo la propuesta de *management limits de Asset Allocation* con el nivel de desagregación que se determine. Los límites establecen, con carácter anual, niveles máximos de exposición por tipología de cartera.

Los límites de *Asset Allocation* de las carteras, negocios y riesgos se definen, considerando las métricas establecidas, en términos de exposición, consumo de capital y composición del mix de carteras y orientados a maximizar la generación de beneficio económico recurrente añadido del Grupo, con sujeción al marco de restricciones resultante de la definición del perfil de riesgo objetivo.

El Área Corporativa de Riesgos establece umbrales a la concentración de riesgos, tanto individual, como de cartera, sectorial y geográfico. Dichos umbrales se establecen en términos de EAD y de índices *Herfindahl* con el fin de limitar el impacto en consumo de capital.

Las Áreas de Negocio trabajan alineadas con la visión global y las métricas definidas, optimizando en términos de rentabilidad/riesgo, dentro de los límites y políticas del Grupo, cada una de las carteras de las que son responsables.

Los *gaps* existentes con respecto a la cartera objetivo son identificados a nivel global y transmitidos a las Áreas de Negocio, estableciéndose planes a nivel global y local para adecuar el riesgo al perfil objetivo predefinido y teniendo en cuenta la evolución futura esperada de las carteras.

A efectos de gestión de riesgos y de capital, la cuantificación del riesgo de crédito en BBVA se realiza mediante dos medidas principales: la pérdida esperada ("PE") y el capital económico ("CE"). La pérdida esperada refleja el valor medio de las pérdidas y se considera como coste del negocio. Sin embargo, el capital económico es la cantidad de capital que se considera necesario para cubrir las pérdidas inesperadas surgidas de la posibilidad de que las pérdidas reales sean superiores a las esperadas.

Estas medidas de riesgos se combinan con la información de rentabilidad en el marco de la gestión basada en valor, integrando así el binomio rentabilidad-riesgo en la toma de decisiones, desde la definición de la estrategia de negocio hasta la aprobación de créditos individuales, la fijación de precios, la evaluación de carteras en mora, la incentivación a las áreas del Grupo, etc.

Existen tres parámetros esenciales en el proceso de obtención de las medidas antes citadas (PE y CE): la probabilidad de incumplimiento ("PD"), la severidad ("LGD") y la exposición en el momento del incumplimiento ("EAD"), basada principalmente en la estimación de factores de conversión de crédito ("CCF"), que son generalmente estimados haciendo uso de la información histórica disponible en los sistemas, y que se asignan a las operaciones y clientes dependiendo de sus características.

En este contexto, las herramientas de calificación crediticia (*ratings* y *scorings*) evalúan el riesgo de cada cliente/operación en función de su calidad crediticia mediante una puntuación, que se emplea en la asignación de métricas de riesgo junto con otras informaciones adicionales: antigüedad de los contratos, ratio préstamo/valor, segmento de los clientes, etc.

En el apartado 4.2.5.1. del presente documento se detallan las definiciones, métodos y datos que utiliza el Grupo en el ámbito de la determinación de los requerimientos de Recursos Propios para la estimación de los parámetros de probabilidad de incumplimiento (PD), severidad o pérdida en caso de incumplimiento (LGD) y exposición en el momento del incumplimiento (EAD).

4.2.2. Definiciones y metodologías

4.2.2.1. Definición prudencial de incumplimiento (default)

La definición de incumplimiento o definición de “default” en el ámbito prudencial viene contenida en el Artículo 178 del Reglamento (UE) nº 575/2013 siendo esta definición aplicable tanto bajo el método estándar como bajo los métodos basados en calificaciones internas (IRB).

En 2021 han entrado en vigor las Directrices de la EBA (EBA/GL/2016/07) y los Reglamentos sobre umbrales de materialidad (Reglamento Delegado de la Comisión Europea 2018/171 y Reglamento 2018/1845 del Banco Central Europeo) que desarrollan el contenido del mencionado artículo 178. Las modificaciones introducidas abarcan aspectos tales como el cálculo de días vencidos, aclaraciones sobre los indicadores de probable impago (“Unlikely to Pay”), los criterios para la clasificación al estadio de “no default”, definición de exposiciones minoristas y aspectos relativos a la documentación y gobierno externo. BBVA durante 2021 ha completado la implantación de la definición prudencial de incumplimiento, tanto para carteras bajo modelo de riesgo crédito estándar, como también las carteras bajo modelo IRB una vez recibida la autorización supervisora pertinente.

Actualmente, el Grupo BBVA considera que se produce un *default* en relación con un determinado deudor cuando se dan al menos una de las siguientes circunstancias:

- a) que el deudor se encuentre en situación de mora durante más de 90 días consecutivos con respecto a cualquier obligación crediticia significativa frente a la entidad.
- b) que la entidad considere que existen dudas razonables sobre el pago de la totalidad de sus obligaciones crediticias a la propia entidad, la empresa matriz o cualquiera de sus filiales, sin que esta recurra a acciones tales como la ejecución de garantías.

En relación al cómputo de días vencidos, un deudor se considera en *default* cuando la suma de los importes vencidos en todas sus obligaciones crediticias con la entidad superen los umbrales de materialidad (tanto absoluto como relativo) durante más de 90 días

consecutivos. El umbral absoluto está fijado en 100 € para exposiciones minoristas y 500 € para exposiciones mayoristas y el umbral relativo en un 1% de todas las exposiciones frente al deudor incluidas en el balance.

En lo que respecta a la existencia de dudas razonables sobre el pago, se valoran los siguientes elementos como indicadores de probabilidad de incumplimiento:

A) Ajustes específicos por riesgo de crédito: un ajuste específico por riesgo de crédito como consecuencia de un acusado deterioro de la calidad crediticia del deudor es un indicador de probable impago.

B) Venta de obligaciones de crédito con pérdida económica significativa: se deberá considerar un indicador de incumplimiento una venta de una obligación crediticia frente a un deudor con una pérdida económica material relacionada con un deterioro en la calidad crediticia. Cuando la pérdida económica supere el umbral del 5%, se considerará que las obligaciones crediticias están en situación de *default*.

C) Reestructuraciones forzosas: se considera que existe un indicador de probable impago, y por lo tanto el cliente ha de considerarse en situación de impago, cuando las medidas de reestructuración o refinanciación puedan resultar en una reducción de la obligación financiera que se considera causada por una condonación o aplazamiento material de principal, intereses o comisiones.

En concreto, salvo prueba en contrario, se reclasificarán a la categoría de riesgo dudoso las operaciones que cumplan con alguno de los siguientes criterios:

- a) Se sustenten en un plan de pagos inadecuado.
- b) Incluyan cláusulas contractuales que dilaten el reembolso de la operación mediante pagos regulares.
- c) Presenten importes dados de baja del balance.

En todo caso, una reestructuración se considerará deteriorada cuando la reducción en el valor neto actual de la obligación financiera sea superior al 1%.

D) Bancarrotas/Concurso/Liquidación/Quiebra/Pre-concurso del cliente: Estas situaciones se valorarán como indicadores de impago siempre que esto impida o retrase los pagos de obligaciones crediticias a la institución

E) Fraude: Si se identifica el fraude de crédito antes de que se reconozca el impago.

La definición de *default* se aplica a nivel deudor para las contrapartidas mayoristas. Por ello, la calificación de cualquier exposición material de un cliente como incumplida, ya sea por presentar más de 90 días de

impago o por alguno de los criterios subjetivos, implica la consideración como *default* de todas las exposiciones del cliente.

Respecto a los clientes minoristas, la definición de *default* se aplica a nivel de contrato siguiendo las prácticas de gestión de riesgo. No obstante lo anterior, cuando una operación de un cliente minorista presenta impagos superiores a los 90 días y ello supone más del 20% del saldo total del cliente, todas sus operaciones se consideran en *default*.

Adicionalmente, cabe destacar que cuando se consideren en situación de incumplimiento operaciones de entidades relacionadas con el titular, incluyendo tanto las entidades del mismo grupo como aquellas otras con las que exista una relación de dependencia económica o financiera, las operaciones del titular se clasifican también como *default* si tras su análisis se concluye que existen dudas razonables sobre su reembolso total.

La clasificación de una operación como *default* se realiza de forma que cada contrato únicamente puede estar o bien en *default* o bien en vigente en su totalidad.

En lo que respecta a operaciones/clientes clasificados en situación de incumplimiento, cabe destacar que dejarán de estar clasificados como tal cuando ningún desencadenante de *default* siga siendo aplicable, bien porque el cliente/operación no tiene saldos vencidos materiales, es decir, por encima de ambos umbrales de materialidad, durante más de 90 días consecutivos, bien cuando se da por finalizado el proceso de recuperación conforme a la gestión recuperatoria de la entidad o bien porque ningún criterio de probable impago sigue aplicando. No obstante en todo caso al menos deberán transcurrir tres meses desde el momento en el que dejó de cumplirse la situación que desencadenó el impago para poder dejar de clasificar una operación en situación de impago como tal. Durante este periodo, el deudor debe mostrar un buen comportamiento de pago y una mejora de su calidad crediticia. En los procesos de reestructuración, el periodo mínimo será de un año.

4.2.2.2. Definiciones y metodologías contables

El cálculo de las coberturas por riesgo de crédito aplicables a los Estados Financieros consolidados del Grupo BBVA siguen lo estipulado en la NIIF 9 - Instrumentos financieros. Esta norma establece un modelo de pérdida esperada para calcular dichas coberturas por riesgo de crédito.

Las coberturas por riesgo de crédito se calculan a los activos financieros valorados a coste amortizado, a los instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global acumulado, a los contratos de garantías financieras y otros compromisos. Se excluyen del modelo de deterioro todos los

instrumentos financieros valorados a valor razonable con cambio en resultados.

Dada la naturaleza del cálculo de las provisiones bajo la NIIF 9, todos los ajustes se consideran ajustes específicos de riesgo de crédito a los efectos del Reglamento (UE) n° 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo.

Definición de activo financiero deteriorado

Según la norma NIIF 9, un activo financiero está deteriorado cuando han ocurrido uno o más eventos que dan lugar a un impacto negativo sobre los flujos de efectivo futuros estimados del mismo.

Históricamente, la definición de activo deteriorado bajo la NIIF 9 ha estado sustancialmente alineada con la definición de impago (*default*) utilizada por el Grupo a efectos de la gestión interna del riesgo de crédito, que es también la definición utilizada a efectos regulatorios. Tal y como se ha expuesto en el apartado 4.2.2.1, en 2021 el Grupo ha actualizado su definición de impago para adecuarla a las Directrices de la EBA en cumplimiento del artículo 178 del Reglamento (EU) n° 575/2013 (CRR). Consecuentemente, el Grupo ha considerado adecuado actualizar la definición de activo financiero deteriorado (*Stage 3*), considerándolo un cambio de estimaciones contables, de forma que se restablezca su consistencia con la definición de impago, garantizando con ello la integración de ambas definiciones en la gestión del riesgo de crédito.

4.2.3. Información general sobre riesgo de crédito

4.2.3.1. Exposición al riesgo de crédito

De acuerdo con el artículo 5 de la CRR, en relación con los requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito, se entiende por exposición toda partida de activo y toda partida incluida en las cuentas de orden del Grupo que incorpore riesgo de crédito y que no haya sido deducida de recursos propios. En este sentido, se incluyen, principalmente, préstamos y anticipos a la clientela con sus correspondientes saldos disponibles, avales y garantías, valores representativos de deuda e instrumentos de capital, caja y depósitos en bancos centrales y entidades de crédito, cesión y adquisición temporal de activos, derivados financieros y el inmovilizado material.

La exposición al riesgo de crédito se detalla en apartados posteriores de este documento, desglosada por riesgo de crédito por método estándar (apartado 4.2.4.), riesgo de crédito por método avanzado (apartado 4.2.5.), riesgo de contraparte (apartado 4.2.6.), riesgo de crédito de titulizaciones (apartado 4.2.7.) y riesgo estructural de renta variable (apartado 4.4.3.).

La siguiente tabla muestra la exposición al riesgo de crédito y contraparte por método de cálculo y categoría de exposición a 31 de diciembre de 2021 y a 31 de diciembre de 2020 (incluye riesgo de contraparte):

Tabla 12. Exposición al Riesgo de Crédito y Contraparte (Millones de euros. 31-12-2021)

Categoría de exposición	Exposición Original ⁽¹⁾	Provisiones ⁽²⁾	Exposición Neta de provisiones ⁽³⁾	Exposición en balance tras técnicas de mitigación ^(4a)	Exposición fuera de balance tras técnicas de mitigación ^(4b)	Valor plenamente ajustado de la exposición ⁽⁵⁾	EAD ⁽⁶⁾	APR ⁽⁶⁾	Densidad APR (3=(6)/16)
Administraciones Centrales y Bancos Centrales	145.683	(106)	145.578	157.250	6.884	168.450	164.492	31.511	19 %
Administraciones regionales y Autoridades Locales	6.442	(6)	6.436	1.506	1.221	2.527	1.981	1.189	60 %
Entidades Sector Público y otras Instituciones Públicas	1.442	(1)	1.441	610	769	1.410	903	876	97 %
Bancos Multilaterales de Desarrollo	104	—	104	104	—	104	104	6	6 %
Organizaciones Internacionales	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Entidades	36.960	(21)	36.939	9.762	17.396	30.369	14.648	7.073	48 %
Empresas	53.899	(961)	52.938	35.260	11.325	47.537	42.405	39.710	94 %
Exposiciones minoristas	65.577	(1.254)	64.323	41.306	18.408	56.647	40.898	28.520	70 %
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles	24.581	(251)	24.330	24.057	268	24.160	24.035	8.637	36 %
Exposiciones en situación de default	7.233	(3.769)	3.464	3.107	266	3.304	3.175	3.495	110 %
Exposiciones asociadas a riesgos especialmente elevados	3.309	(424)	2.885	2.276	484	2.754	2.436	3.654	150 %
Bonos Garantizados	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Exposiciones frente a entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	—	—	—	—	—	—	—	—	93 %
Organismos de Inversión Colectiva	1	—	1	—	1	1	1	1	100 %
Otras Exposiciones	18.457	—	18.457	18.726	109	18.835	18.795	10.987	58 %
Total Método Estándar	363.688	(6.790)	356.898	293.963	57.130	356.099	313.872	135.660	43 %
Administraciones Centrales y Bancos Centrales	16.271	(2)		17.064	317	17.380	17.225	983	6 %
Entidades	124.505	(41)		101.034	7.686	108.720	106.119	7.228	7 %
Empresas	176.355	(2.295)		89.294	76.934	166.228	138.651	75.554	54 %
Empresas (Pymes)	26.393	(1.143)		16.186	4.847	21.033	18.168	15.023	83 %
Empresas Financiación Especializada	6.797	(62)		5.907	890	6.797	6.395	5.173	81 %
Empresas Otros	143.165	(1.089)		67.201	71.197	138.398	114.088	55.359	49 %
Minoristas	122.224	(2.777)		95.058	24.367	119.425	98.835	23.727	24 %
Del que: garantizados con bienes inmuebles	77.198	(893)		72.291	4.907	77.198	72.393	11.027	15 %
Del que: Renovables elegibles	25.660	(607)		7.172	18.488	25.660	10.315	6.541	63 %
Del que: Otros	19.366	(1.277)		15.595	972	16.567	16.127	6.159	38 %
Minoristas Otros PYMES	6.759	(390)		3.104	902	4.005	3.592	1.520	42 %
Minoristas Otros No PYMES	12.607	(887)		12.492	70	12.562	12.535	4.639	37 %
Total Método Avanzado	439.355	(5.115)	—	302.450	109.304	411.754	360.831	107.492	30 %
Total Posiciones en Titulación⁽⁷⁾	2.908	—	2.907	2.907	—	2.907	2.690	325	12 %
Total Riesgo de Crédito Dilución y Entrega	805.951	(11.906)	359.805	599.320	166.434	770.760	677.393	243.477	36 %
Renta Variable	5.809			5.809		5.809	5.809	13.234	228 %
Método Simple	1.058			1.058		1.058	1.058	2.442	231 %
Exposiciones de renta variable privada (RW 190%)	711			711		711	711	1.351	190 %
Exposiciones cotizadas en mercados organizados (RW 290%)	242			242		242	242	702	290 %
Resto (RW 370%)	105			105		105	105	389	370 %
Método PD/LGD	1.489			1.489		1.489	1.489	2.559	172 %
Modelos Internos	142			142		142	142	433	306 %
Exposiciones sujetas a ponderación del 250%	3.120			3.120		3.120	3.120	7.800	250 %
Total Riesgo Crédito	811.760	(11.906)	359.805	605.129	166.434	776.569	683.202	256.711	38 %

⁽¹⁾ Exposición bruta de provisiones y antes de la aplicación de las técnicas de reducción de riesgo, excluyendo las contribuciones al fondo de garantía de impago de una ECC.

⁽²⁾ Recoge las provisiones y correcciones por deterioro de los activos financieros y riesgos y compromisos contingentes.

⁽³⁾ Las exposiciones únicamente son ajustadas por provisiones en el caso de las exposiciones por Método Estándar. La exposición original de renta variable se muestra neta de deterioro contable.

^{(4a)(4b)} Se incluyen técnicas de mitigación del riesgo de crédito admisibles, tanto para exposiciones en balance como fuera de balance, de acuerdo al Capítulo 4 de la CRR. En el caso de las exposiciones de titulaciones, se incluye la cobertura del riesgo de crédito con garantías personales.

⁽⁵⁾ En el método estándar, corresponde con el valor de la exposición tras la aplicación de las técnicas de mitigación del riesgo de crédito admisibles, netas de los ajustes de volatilidad.

⁽⁶⁾ Exposición al riesgo de crédito en el momento del incumplimiento, calculado como (4a)+(4b)*CCF.

⁽⁷⁾ Esta fila incluye los métodos SEC-SA, SEC-ERBA y SEC-IRBA. Se incluye la exposición correspondiente a las posiciones de titulación con una ponderación de 1.250%, que se deducen de fondos propios (22 millones de euros).

Exposición al Riesgo de Crédito y Contraparte (Millones de euros, 31-12-2020)

Categoría de exposición	Exposición Original ⁽¹⁾	Provisiones ⁽²⁾	Exposición Neta de provisiones ⁽³⁾	Exposición en balance tras técnicas de mitigación ^(4a)	Exposición fuera de balance tras técnicas de mitigación ^(4a)	Valor plenamente ajustado de la exposición ⁽⁵⁾	EAD ⁽⁶⁾	APR ⁽⁶⁾	Densidad APR ^{(6)=(8)/(9)}
Administraciones Centrales y Bancos Centrales	177.273	(120)	177.153	204.373	9.038	213.411	207.083	29.392	14 %
Administraciones regionales y Autoridades Locales	19.740	(28)	19.712	6.881	851	7.732	7.207	2.317	32 %
Entidades Sector Público y otras Instituciones Públicas	1.926	(1)	1.925	1.678	242	1.920	1.835	768	42 %
Bancos Multilaterales de Desarrollo	271	—	271	303	38	341	303	7	2 %
Organizaciones Internacionales	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Entidades	35.589	(41)	35.548	15.386	13.541	28.927	17.047	7.827	46 %
Empresas	106.523	(1.507)	105.016	64.598	30.885	95.483	79.985	77.822	97 %
Exposiciones minoristas	82.631	(1.815)	80.816	46.040	25.794	71.833	49.019	34.362	70 %
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles	35.013	(324)	34.690	34.433	216	34.649	34.614	12.769	37 %
Exposiciones en situación de default	8.392	(4.309)	4.083	3.847	170	4.017	3.959	4.480	113 %
Exposiciones asociadas a riesgos especialmente elevados	4.122	(544)	3.578	3.035	419	3.454	3.172	4.758	150 %
Bonos Garantizados	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Exposiciones frente a entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	1	—	1	1	—	1	1	1	88 %
Organismos de Inversión Colectiva	8	—	8	—	5	5	3	3	100 %
Otras Exposiciones	20.030	—	20.030	19.964	675	20.638	20.389	12.071	59 %
Total Método Estándar	491.521	(8.691)	482.830	400.539	81.872	482.412	424.616	186.576	44 %
Administraciones Centrales y Bancos Centrales	13.333	(7)		14.233	193	14.427	14.328	849	6 %
Entidades	112.423	(33)		91.252	5.813	97.065	94.455	7.084	8 %
Empresas	162.314	(2.335)		82.250	69.516	151.767	115.181	60.324	52 %
Empresas (Pymes)	23.254	(1.028)		14.156	4.019	18.175	15.734	11.452	73 %
Empresas Financiación Especializada	6.407	(23)		5.790	616	6.407	6.136	4.912	80 %
Empresas Otros	132.653	(1.285)		62.304	64.881	127.185	93.312	43.960	47 %
Minoristas	115.544	(3.020)		91.886	21.425	113.310	95.236	18.471	19 %
Del que: garantizados con bienes inmuebles	76.070	(1.129)		71.737	4.308	76.045	71.824	7.319	10 %
Del que: Renovables elegibles	22.516	(734)		6.222	16.293	22.516	9.035	5.987	66 %
Del que: Otros	16.959	(1.157)		13.926	823	14.749	14.377	5.165	36 %
Minoristas Otros PYMES	5.768	(296)		2.765	813	3.578	3.211	1.289	40 %
Minoristas Otros No PYMES	11.191	(862)		11.161	10	11.171	11.166	3.876	35 %
Total Método Avanzado	403.615	(5.395)		279.622	96.946	376.568	319.200	86.729	27 %
Total Posiciones en Titulización⁽⁷⁾	1.723			1.649		1.649	1.649	347	21 %
Total Riesgo de Crédito Dilución y Entrega	895.135	(14.086)	482.830	680.161	178.819	858.980	743.816	273.304	37 %
Renta Variable	6.123			6.123		6.123	6.123	14.532	237 %
Método Simple	812			812	—	812	812	1.831	226 %
Exposiciones de renta variable privada (RW 190%)	586			586	—	586	586	1.114	190 %
Exposiciones cotizadas en mercados organizados (RW 290%)	147			147	—	147	147	425	290 %
Resto (RW 370%)	79			79	—	79	79	291	370 %
Método PD/LGD	1.869			1.869	—	1.869	1.869	3.945	211 %
Modelos Internos	185			185	—	185	185	613	331 %
Exposiciones sujetas a ponderación del 250%	3.257			3.257	—	3.257	3.257	8.144	250 %
Total Riesgo Crédito	902.981	(14.086)	482.830	687.934	178.819	866.753	751.588	288.184	38 %

⁽¹⁾ Exposición bruta de provisiones y antes de la aplicación de las técnicas de reducción de riesgo, excluyendo las contribuciones al fondo de garantía de impago de una ECC.

⁽²⁾ Recoge las provisiones y correcciones por deterioro de los activos financieros y riesgos y compromisos contingentes.

⁽³⁾ Las exposiciones únicamente son ajustadas por provisiones en el caso de las exposiciones por Método Estándar. La exposición original de renta variable se muestra neta de deterioro contable.

^{(4a)/(4b)} Se incluyen técnicas de mitigación del riesgo de crédito admisibles, tanto para exposiciones en balance como fuera de balance, de acuerdo al Capítulo 4 de la CRR. En el caso de las exposiciones de titulaciones, se incluye la cobertura del riesgo de crédito con garantías personales.

⁽⁵⁾ En el método estándar, corresponde con el valor de la exposición tras la aplicación de las técnicas de mitigación del riesgo de crédito admisibles, netas de los ajustes de volatilidad

⁽⁶⁾ Exposición al riesgo de crédito en el momento del incumplimiento, calculado como $(4a) + ((4b) * CCF)$.

⁽⁷⁾ Esta fila incluye los métodos SEC-SA, SEC-ERBA y SEC-IRBA. Se incluye la exposición correspondiente a las posiciones de titulización con una ponderación de 1.250%, que se deducen de fondos propios (29 millones de euros).

La venta de la filial BBVA USA, además de reducir los APRs del Grupo, ha tenido efectos indirectos en las densidades relativas de APRs, particularmente en las categorías donde la contribución de la exposición en la filial norteamericana era más relevante, tales como "Administraciones regionales y Autoridades Locales", "Entidades del Sector Público y Otras Instituciones Públicas" y en "Empresas".

Por otro lado, en IRB también se aprecia un ligero incremento de las densidades de APRs como

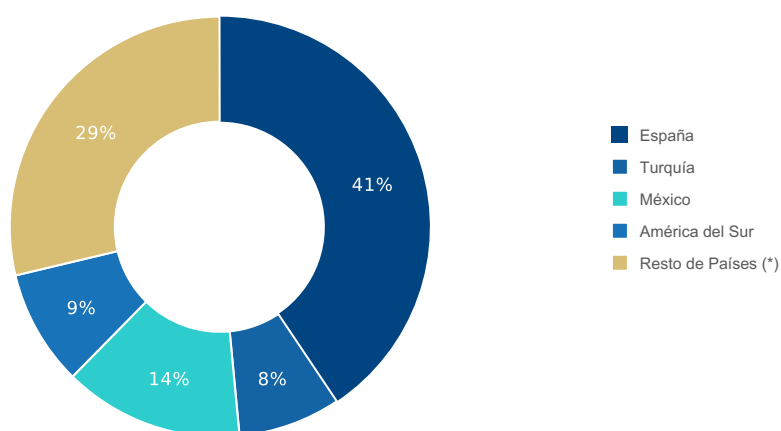
consecuencia de los impactos regulatorios comentados anteriormente.

Véase Tabla 9 para ampliar información sobre las variaciones de APRs por método estándar e IRB.

A continuación, se muestra de forma gráfica la distribución de la exposición original por geografía del Grupo (clasificación por país de la contraparte):

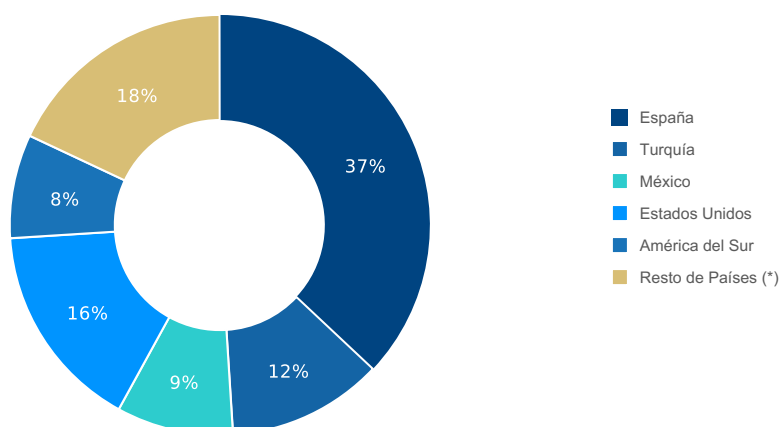
Gráfico 5. Distribución por áreas geográficas de la exposición por Riesgo de Crédito

Distribución EO neta por áreas geográficas 2021



(*) Resto de Países incluye principalmente exposiciones en Europa (excluida España), Estados Unidos y Asia

Distribución EO neta por áreas geográficas 2020



(*) Resto de Países incluye principalmente exposiciones en Europa (excluida España) y Asia

A 31 de diciembre de 2021, como consecuencia de la venta de BBVA USA, se ha procedido a agrupar las

exposiciones a contrapartes ubicados en Estados Unidos, dentro del grupo de "Resto de Países".

A continuación, se muestran las densidades medias de APRs por riesgo de crédito y contraparte, por categoría de exposición en las principales geografías en las que opera el Grupo.

Tabla 13. Desglose de la densidad de APRs por área geográfica y Método (Millones de euros. 31-12-2021)

Categoría de exposición	Densidad de APRs ⁽¹⁾⁽²⁾					
	Total	España ⁽³⁾	México	Turquía	América del Sur	Resto de Países ⁽⁴⁾
Administraciones Centrales o Bancos Centrales	19 %	14 %	16 %	69 %	45 %	—
Administraciones Regionales o Autoridades Locales	60 %	28 %	97 %	100 %	88 %	17 %
Entidades del Sector Público	97 %	—	82 %	75 %	100 %	20 %
Bancos Multilaterales de Desarrollo	6 %	—	—	—	7 %	—
Organizaciones Internacionales	—	—	—	—	—	—
Entidades	48 %	62 %	65 %	70 %	82 %	29 %
Empresas	94 %	102 %	96 %	94 %	99 %	76 %
Exposiciones minoristas	70 %	63 %	71 %	68 %	73 %	73 %
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles	36 %	34 %	36 %	40 %	36 %	37 %
Exposiciones en situación de default	110 %	112 %	101 %	119 %	103 %	109 %
Exposiciones asociadas a riesgos especialmente elevados	150 %	150 %	150 %	150 %	150 %	150 %
Bonos Garantizados	—	—	—	—	—	—
Exposiciones frente a entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	93 %	—	—	—	93 %	—
Organismos de Inversión Colectiva	100 %	100 %	—	—	—	100 %
Otras partidas	58 %	84 %	48 %	32 %	40 %	15 %
Total Riesgo de Crédito Método Estándar	43 %	24 %	43 %	78 %	69 %	24 %
Administraciones Centrales o Bancos Centrales	6 %	81 %	40 %	87 %	25 %	5 %
Entidades	7 %	11 %	67 %	201 %	18 %	5 %
Empresas	54 %	65 %	68 %	104 %	60 %	41 %
Exposiciones minoristas	24 %	19 %	89 %	12 %	35 %	47 %
Total Riesgo de Crédito Método Avanzado	30 %	33 %	73 %	105 %	44 %	19 %
Posiciones en titulización	12 %	12 %	—	—	—	—
Total Riesgo de Crédito Dilución y Entrega	36 %	29 %	53 %	78 %	67 %	20 %

⁽¹⁾ No incluye posiciones de renta variable.

⁽²⁾ Calculado como APRs/EAD.

⁽³⁾ En España, dentro de la categoría de Administraciones Centrales y Bancos Centrales se incluyen los activos diferidos netos de pasivos por impuestos diferidos.

⁽⁴⁾ Resto de Países incluye principalmente exposiciones en Europa (excluida España), Estados Unidos y Asia

Desglose de la densidad de APRs por área geográfica y Método (Millones de euros. 31-12-2020)

Categoría de exposición	Densidad de APRs ⁽¹⁾⁽²⁾						
	Total	España ⁽³⁾	México	Turquía	Estados Unidos	América del Sur	Resto de Países ⁽⁴⁾
Administraciones Centrales o Bancos Centrales	14 %	12 %	11 %	58 %	1 %	39 %	1 %
Administraciones Regionales o Autoridades Locales	32 %	16 %	63 %	100 %	20 %	83 %	20 %
Entidades del Sector Público	42 %	—	52 %	98 %	20 %	63 %	19 %
Bancos Multilaterales de Desarrollo	2 %	—	—	—	—	9 %	—
Organizaciones Internacionales	—	—	—	—	—	—	—
Entidades	46 %	23 %	81 %	70 %	22 %	56 %	31 %
Empresas	97 %	94 %	99 %	95 %	99 %	98 %	95 %
Exposiciones minoristas	70 %	63 %	71 %	68 %	74 %	73 %	72 %
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles	37 %	33 %	37 %	35 %	36 %	40 %	37 %
Exposiciones en situación de default	113 %	111 %	101 %	112 %	126 %	109 %	108 %
Exposiciones asociadas a riesgos especialmente elevados	150 %	150 %	150 %	150 %	150 %	150 %	150 %
Bonos Garantizados	—	—	—	—	—	—	—
Exposiciones frente a entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	87 %	—	—	—	—	87 %	—
Organismos de Inversión Colectiva	100 %	100 %	—	—	100 %	—	100 %
Otras partidas	59 %	80 %	50 %	46 %	75 %	34 %	18 %
Total Riesgo de Crédito Método Estándar	44%	23%	38%	77%	50%	65%	37%
Administraciones Centrales o Bancos Centrales	6 %	71 %	49 %	96 %	1 %	18 %	9 %
Entidades	8 %	13 %	59 %	132 %	14 %	15 %	6 %
Empresas	52 %	56 %	72 %	90 %	37 %	53 %	42 %
Exposiciones minoristas	19 %	14 %	92 %	6 %	16 %	21 %	22 %
Total Riesgo de Crédito Método Avanzado	27%	27%	77%	92%	22%	35%	16%
Posiciones en titulización	21%	19%	—	—	74%	—	—
Total Riesgo de Crédito Dilución y Entrega	37%	25%	49%	77%	45%	63%	20%

⁽¹⁾ No incluye posiciones de renta variable.⁽²⁾ Calculado como APRs/EAD.⁽³⁾ En España, dentro de la categoría de Administraciones Centrales y Bancos Centrales se incluyen los activos diferidos netos de pasivos por impuestos diferidos.⁽⁴⁾ Resto de Países incluye principalmente exposiciones en Reino Unido, Francia, Italia, Alemania y Portugal.

4.2.3.2. Calidad crediticia de las exposiciones

A continuación, se muestra el valor contable de las exposiciones *performing* y *non-performing*, desglosadas por producto y sector de la contraparte a 31 de diciembre de 2021 y a 31 de diciembre de 2020:

Tabla 14. EU CR1 - Exposiciones performing y non-performing y provisiones asociadas (Millones de euros. 31-12-2021)

	Valores contables brutos de:						Deterioro acumulado y cambios negativos en el valor razonable						Fallidos parciales acumulados	Garantías reales y financieras recibidas	
	Exposiciones performing ⁽¹⁾			Exposiciones non-performing			Exposiciones performing			Exposiciones non-performing				Exposiciones performing	Exposiciones non performing
	Del que: en stage 1	Del que: en stage 2		Del que: en stage 2	Del que: en stage 3		Del que: en stage 1	Del que: en stage 2		Del que: en stage 2	Del que: en stage 3				
Efectivo y depósitos en Bancos Centrales	61.159	61.159	—	—	—	—	(5)	(5)	—	—	—	—	—	—	—
Préstamos y anticipos	334.639	299.825	34.159	14.693	17	14.659	(4.089)	(2.001)	(2.088)	(7.064)	(2)	(7.061)	—	161.158	4.880
Bancos Centrales	5.687	5.687	—	—	—	—	(6)	(6)	—	—	—	—	—	1.182	—
Administraciones públicas	19.797	19.287	369	62	—	62	(18)	(13)	(5)	(19)	—	(19)	—	5.655	10
Entidades de crédito	13.807	13.797	10	—	—	—	(18)	(18)	—	—	—	—	—	609	—
Otras sociedades financieras	9.229	9.097	131	24	—	24	(14)	(8)	(6)	(9)	—	(9)	—	1.565	6
Sociedades no financieras	139.903	120.125	19.340	7.316	15	7.290	(2.061)	(757)	(1.303)	(3.741)	(2)	(3.738)	—	60.850	1.803
De las cuales: pymes	49.447	39.824	9.548	3.957	7	3.941	(1.039)	(464)	(575)	(2.256)	(1)	(2.254)	—	29.536	1.332
Hogares	146.216	131.832	14.309	7.291	2	7.283	(1.972)	(1.199)	(773)	(3.296)	—	(3.296)	—	91.297	3.062
Valores representativos de deuda	73.696	72.825	765	23	—	23	(104)	(21)	(82)	(18)	—	(18)	—	—	—
Bancos Centrales	1.712	1.712	—	—	—	—	(2)	(2)	—	—	—	—	—	—	—
Administraciones públicas	63.541	62.790	751	—	—	—	(97)	(15)	(82)	—	—	—	—	—	—
Entidades de crédito	1.795	1.795	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Otras sociedades financieras	2.258	2.149	4	20	—	20	(3)	(2)	—	(16)	—	(16)	—	—	—
Sociedades no financieras	4.389	4.379	10	3	—	3	(2)	(2)	—	(2)	—	(2)	—	—	—
Exposiciones fuera de balance	164.487	152.418	12.069	962	1	957	455	185	270	237	—	236		7.389	135
Bancos Centrales	2	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—		—	—
Administraciones públicas	3.830	3.742	88	27	—	26	2	1	—	1	—	1		17	—
Entidades de crédito	20.694	20.246	447	2	—	2	6	4	2	—	—	—		51	—
Otras sociedades financieras	6.736	6.582	154	8	—	8	2	2	—	—	—	—		45	3
Sociedades no financieras	97.019	87.707	9.312	812	1	810	342	103	239	213	—	213		6.945	119
Hogares	36.206	34.138	2.068	113	—	112	102	74	28	22	—	22		332	13
Total exposiciones Diciembre 2021	633.980	586.227	46.993	15.678	18	15.639	(3.743)	(1.843)	(1.900)	(6.845)	(2)	(6.843)	—	168.548	5.015

⁽¹⁾ Incluye el valor contable de las adquisiciones temporales de activo y las posiciones sujetas al marco de titulizaciones.

^(**) El deterioro de las exposiciones fuera de balance se muestra en positivo, en línea con los modelos regulatorios FINREP de información financiera.

^(***) A 31 de diciembre de 2021 se ha procedido a adaptar la tabla a las Nuevas ITS EBA, destacando como principales modificaciones la inclusión de Efectivo y depósitos en Bancos Centrales y el desglose de fallidos parciales acumulados en sustitución de los fallidos totales acumulados.

⁽¹⁾ Incluye saldo contable bruto de la cartera de "coste amortizado", la cartera de "valor razonable con cambios en otros resultados globales" y las carteras de "valor razonable con cambios en P&L". Debido a ésto, el saldo de las filas distintas de "Efectivo y depósitos en Bancos Centrales" performing pueden diferir de la suma de los saldos de las columnas de stage 1 y stage 2 para estas filas.

EU CR1 - Exposiciones performing y non-performing y provisiones asociadas (Millones de euros. 31-12-2020)

	Valores contables brutos de:				Deterioro acumulado y cambios negativos en el valor razonable								Garantías reales y financieras recibidas		
	Exposiciones performing		Exposiciones non-performing		Exposiciones performing		Exposiciones non-performing								
	Del que: en stage 1	Del que: en stage 2	Del que: en stage 2	Del que: en stage 3	Del que: en stage 1	Del que: en stage 2	Del que: en stage 2	Del que: en stage 3	Fallidos acumulados	Exposiciones performing	Exposiciones non performing				
Préstamos y anticipos	329.513	298.940	30.573	14.684	—	14.684	(4.331)	(2.042)	(2.289)	(7.820)	—	(7.820)	21.963	159.684	4.152
Bancos Centrales	6.229	6.229	—	—	—	—	(20)	(20)	—	—	—	—	—	479	—
Administraciones públicas	19.447	19.247	200	76	—	76	(23)	(14)	(9)	(25)	—	(25)	36	4.477	19
Entidades de crédito	14.607	14.587	20	6	—	6	(12)	(10)	(2)	(2)	—	(2)	4	237	—
Otras sociedades financieras	9.347	9.252	95	14	—	14	(32)	(26)	(6)	(7)	—	(7)	3	1.977	—
Sociedades no financieras	135.720	120.542	15.178	7.475	—	7.475	(1.882)	(772)	(1.110)	(4.238)	—	(4.238)	16.556	60.931	1.548
De las cuales: pymes	50.784	44.160	6.624	4.150	—	4.150	(960)	(397)	(563)	(2.463)	—	(2.463)	5.060	30.142	1.107
Hogares	144.163	129.083	15.080	7.113	—	7.113	(2.362)	(1.200)	(1.162)	(3.548)	—	(3.548)	5.364	91.583	2.585
Valores representativos de deuda	84.765	84.350	415	20	—	20	(119)	(75)	(44)	(16)	—	(16)	—	—	—
Bancos Centrales	1.624	1.624	—	—	—	—	(13)	(13)	—	—	—	—	—	—	—
Administraciones públicas	69.339	68.934	405	—	—	—	(93)	(50)	(43)	—	—	—	—	—	—
Entidades de crédito	2.064	2.064	—	—	—	—	(1)	(1)	—	—	—	—	—	—	—
Otras sociedades financieras	7.429	7.424	5	19	—	19	(9)	(8)	—	(15)	—	(15)	—	—	—
Sociedades no financieras	4.309	4.304	5	1	—	1	(3)	(3)	(1)	(1)	—	(1)	—	—	—
Exposiciones fuera de balance	177.866	165.184	12.682	1.032	—	1.032	(453)	(238)	(215)	(274)	—	(274)		7.021	103
Bancos Centrales	125	125	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—		—	—
Administraciones públicas	3.244	3.146	98	7	—	7	(2)	(1)	(1)	(3)	—	(3)		46	—
Entidades de crédito	17.049	16.743	306	1	—	1	(13)	(11)	(2)	—	—	—		2	—
Otras sociedades financieras	8.798	8.315	483	—	—	—	(6)	(6)	—	—	—	—		123	—
Sociedades no financieras	106.978	97.395	9.583	917	—	917	(280)	(108)	(172)	(258)	—	(258)		6.525	100
Hogares	41.672	39.460	2.212	107	—	107	(152)	(112)	(40)	(13)	—	(13)		325	3
Total exposiciones Diciembre 2020	592.144	548.474	43.670	15.736	—	15.736	(4.903)	(2.355)	(2.548)	(8.110)	—	(8.110)	21.963	166.705	4.255

(*) Incluye el valor contable de las adquisiciones temporales de activo y las posiciones sujetas al marco de titulizaciones.

(**) La política general del Grupo es la de alinear los conceptos de default y de stage 3 para que sean uniformes en el ámbito de la gestión. No obstante, para las carteras donde se utilizan los modelos IRB pueden existir algunas diferencias con motivo de la utilización de umbrales de materialidad en las exposiciones mayoristas por otras especificaciones prudenciales. En todo caso, el Grupo estima que la diferencia entre ambos conceptos no es material a 31 de diciembre de 2020 puesto que no se superaría el 1% de las exposiciones en default.

Durante 2021 se ha producido una reducción de valores representativos de deuda derivado de los cambios en la cartera de inversiones en activos financieros emitidos por las administraciones públicas en BBVA,S.A.

Por otro lado, la disminución en exposiciones fuera de balance se debe principalmente a que en los saldos de diciembre 2020 se incluye la aportación de sociedades del Grupo en Estados Unidos cuya venta se produjo en junio de 2021. Cabe destacar que en las cifras de 2020 no está incluida la aportación de estas sociedades al resto de epígrafes al reclasificarse como "Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificados como mantenidos para la venta" hasta su venta.

La tabla siguiente muestra la calidad crediticia de las exposiciones dudosas y no dudosas según número de días vencidos a 31 de diciembre de 2021 y a 31 de diciembre de 2020:

Tabla 15. EU CQ3 - Calidad crediticia de las exposiciones dudosas y no dudosas según número de días transcurridos desde su vencimiento (Millones de euros. 31-12-2021)

	Valores contables brutos de exposiciones											
	Performing				Non Performing							
	No vencidas o vencidas ≤ 30 días	Vencidas > 30 días ≤ 90 días			De pago improbable o vencidas ≤ 90 días	Vencidas > 90 días ≤ 180 días	Vencidas > 180 días ≤ 1 año	Vencidas > 1 año ≤ 2 años	Vencidas > 2 años ≤ 5 años	Vencidas > 5 años ≤ 7 años	Vencidas > 7 años	De las cuales: en situación de default
Efectivo y depósitos en Bancos Centrales	61.159	61.159	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Préstamos y anticipos	334.639	332.811	1.173	14.693	8.983	834	967	1.437	2.246	108	118	14.693
Bancos Centrales	5.687	5.687	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Administraciones públicas	19.797	19.639	17	62	45	—	—	—	2	—	15	62
Entidades de crédito	13.807	13.807	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Otras sociedades financieras	9.229	9.228	—	24	15	7	—	1	1	—	—	24
Sociedades no financieras	139.903	139.235	229	7.316	4.602	232	334	723	1.264	81	79	7.316
De las cuales: pymes	49.447	49.232	140	3.957	1.941	185	266	523	966	47	30	3.957
Hogares	146.216	145.215	925	7.291	4.321	595	632	712	979	27	24	7.291
Valores representativos de deuda	73.696	73.591	—	23	23	—	—	—	—	—	—	23
Bancos Centrales	1.712	1.712	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Administraciones públicas	63.541	63.541	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Entidades de crédito	1.795	1.795	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Otras sociedades financieras	2.258	2.153	—	20	20	—	—	—	—	—	—	20
Sociedades no financieras	4.389	4.389	—	3	3	—	—	—	—	—	—	3
Exposiciones fuera de balance	164.487			962								962
Bancos Centrales	2			—								—
Administraciones públicas	3.830			27								27
Entidades de crédito	20.694			2								2
Otras sociedades financieras	6.736			8								8
Sociedades no financieras	97.019			812								812
Hogares	36.206			113								113
Total exposiciones Diciembre 2021	633.980	467.561	1.173	15.678	9.006	834	967	1.437	2.246	108	118	15.677

(*) Incluye el valor contable de las adquisiciones temporales de activo y las posiciones sujetas al marco de titulizaciones.

(**) A 31 de diciembre de 2021 se ha procedido a adaptar la tabla a las Nuevas ITS EBA, destacando como principales modificaciones la inclusión de Efectivo y depósitos en Bancos Centrales.

EU CQ3 - Calidad crediticia de las exposiciones dudosas y no dudosas según número de días transcurridos desde su vencimiento (Millones de euros, 31-12-2020)

	Valores contables brutos de exposiciones											
	Performing				Non Performing							
	No vencidas o vencidas ≤ 30 días	Vencidas > 30 días ≤ 90 días	De pago improbable o vencidas ≤ 90 días	Vencidas > 90 días ≤ 180 días	Vencidas > 180 días ≤ 1 año	Vencidas > 1 año ≤ 2 años	Vencidas > 2 años ≤ 5 años	Vencidas > 5 años ≤ 7 años	Vencidas > 7 años	De las cuales: en situación de default		
Préstamos y anticipos	329.513	327.647	1.866	14.684	7.800	1.251	948	1.972	2.393	179	141	14.684
Bancos Centrales	6.229	6.229	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Administraciones públicas	19.447	19.444	3	76	53	—	1	2	3	—	17	76
Entidades de crédito	14.607	14.607	—	6	4	2	—	—	—	—	—	6
Otras sociedades financieras	9.347	9.347	—	14	6	7	—	—	1	—	—	14
Sociedades no financieras	135.720	135.310	410	7.476	4.102	322	413	995	1.443	113	88	7.476
De las cuales: pymes	50.784	50.590	194	4.150	1.714	246	269	655	1.144	92	29	4.150
Hogares	144.163	142.710	1.453	7.112	3.635	920	534	976	945	66	36	7.112
Valores representativos de deuda	84.765	84.765	—	20	17	3	—	—	—	—	—	20
Bancos Centrales	1.624	1.624	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Administraciones públicas	69.339	69.339	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Entidades de crédito	2.064	2.064	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Otras sociedades financieras	7.429	7.429	—	19	16	3	—	—	—	—	—	19
Sociedades no financieras	4.309	4.309	—	1	1	—	—	—	—	—	—	1
Exposiciones fuera de balance	177.866			1.032								1.032
Bancos Centrales	125			—								—
Administraciones públicas	3.244			7								7
Entidades de crédito	17.049			1								1
Otras sociedades financieras	8.798			—								—
Sociedades no financieras	106.978			917								917
Hogares	41.672			107								107
Total exposiciones Diciembre 2020	592.144	412.412	1.866	15.736	7.817	1.254	948	1.972	2.393	179	141	15.736

(*) Incluye el valor contable de las adquisiciones temporales de activo y las posiciones sujetas al marco de titulizaciones.

La siguiente tabla muestra la calidad crediticia de las exposiciones por zona geográfica a 31 de diciembre de 2021 y a 31 de diciembre de 2020:

Tabla 16. EU CQ4 - Calidad crediticia de las exposiciones por zona geográfica (Millones de euros. 31-12-2021)

Saldo contable bruto ⁽²⁾ / Importe nominal							Cambios negativos en el valor razonable acumulados en exposiciones non-performing
		Del que: non performing	Del que: en situación de default	Del que: sujetos a deterioro ⁽³⁾	Deterioro acumulado	Provisiones de exposiciones fuera de balance	
Exposiciones en balance	423.050	14.716	14.716	422.290	(11.275)		—
España	194.453	7.822	7.822	194.280	(4.983)		—
México	71.410	1.939	1.939	71.190	(2.051)		—
Turquía	42.261	2.697	2.697	41.966	(1.934)		—
América del Sur	45.317	1.817	1.817	45.317	(1.888)		—
Resto del mundo ⁽¹⁾	69.609	442	442	69.537	(419)		—
Exposiciones fuera de balance	165.448	962	962			691	
España	52.051	655	655			261	
México	19.805	12	12			67	
Turquía	14.052	170	170			209	
América del Sur	11.317	116	116			110	
Resto del mundo ⁽¹⁾	68.223	9	9			45	
Total	588.498	15.678	15.678	422.290	(11.275)	691	

⁽¹⁾ Incluye el valor contable de las adquisiciones temporales de activo y las posiciones sujetas al marco de titulaciones.

^(**) El deterioro de las exposiciones fuera de balance se muestra en positivo, en línea con los modelos regulatorios FINREP de información financiera.

⁽¹⁾ Resto de Países incluye principalmente exposiciones en Europa (excluida España), Estados Unidos y Asia.

⁽²⁾ Incluye saldo contable bruto de la cartera de "coste amortizado", la cartera de "valor razonable con cambios en otros resultados globales" y las carteras de "valor razonable con cambios en P&L".

⁽³⁾ Incluye únicamente saldo contable bruto de la cartera de "coste amortizado" y "valor razonable con cambios en otros resultados globales".

EU CQ4 - Calidad crediticia de las exposiciones por zona geográfica (excluye riesgo de contraparte) (Millones de euros. 31-12-2020)

Saldo contable bruto ⁽²⁾ / Importe nominal

		Del que: non performing	Del que: en situación de default	Del que: sujetos a deterioro ⁽³⁾	Deterioro acumulado	Provisiones de exposiciones fuera de balance	Cambios negativos en el valor razonable acumulados en exposiciones non-performing
Exposiciones en balance	488.309	14.704	14.704	487.291	(12.285)		—
España	239.786	7.826	7.826	239.651	(5.365)		—
México	73.056	1.791	1.791	72.846	(2.220)		—
Turquía	50.602	2.842	2.842	49.998	(2.240)		—
Estados Unidos	18.043	32	32	17.975	(44)		—
América del Sur	49.521	1.744	1.744	49.520	(1.997)		—
Resto del mundo ⁽¹⁾	57.301	469	469	57.301	(419)		—
Exposiciones fuera de balance	178.898	1.032	1.032			(728)	
España	52.907	535	535			(224)	
México	17.391	86	86			(114)	
Turquía	15.480	210	210			(246)	
Estados Unidos	36.284	100	100			(11)	
América del Sur	10.357	82	82			(98)	
Resto del mundo ⁽¹⁾	46.479	19	19			(35)	
Total	667.207	15.736	15.736	487.291	(12.285)	(728)	—

⁽¹⁾ Incluye el valor contable de las adquisiciones temporales de activo y las posiciones sujetas al marco de titulaciones.

⁽¹⁾ Incluye el resto de países no incluidos en las filas anteriores. Los países con mayor exposición en este área son: Reino Unido, Francia, Italia, Alemania y Portugal.

⁽²⁾ Incluye saldo contable bruto de la cartera de "coste amortizado", la cartera de "valor razonable con cambios en otros resultados globales" y las carteras de "valor razonable con cambios en P&L".

⁽³⁾ Incluye únicamente saldo contable bruto de la cartera de "coste amortizado" y "valor razonable con cambios en otros resultados globales".

A 31 de diciembre de 2021, como consecuencia de la venta de BBVA USA, se ha procedido a agrupar las exposiciones a contrapartes ubicados en Estados Unidos, dentro del grupo de "Resto de Países".

La siguiente tabla muestra la calidad crediticia de los préstamos y anticipos a sociedades no financieras por sector de actividad a 31 de diciembre de 2021 y a 31 de diciembre de 2020:

Tabla 17. EU CQ5 - Calidad crediticia de los préstamos y anticipos a Sociedades no financieras por sector de actividad (Millones de euros. 31-12-2021)

	Saldo contable bruto ⁽¹⁾ / Importe nominal					Cambios negativos en el valor razonable acumulados en exposiciones non-performing
		Del que: non performing	Del que: en situación de default	Del que: sujetos a deterioro ⁽²⁾	Deterioro acumulado	
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	4.077	125	125	4.077	(154)	—
Industrias extractivas	4.889	222	222	4.889	(130)	—
Industria manufacturera	35.129	1.008	1.008	35.058	(867)	—
Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	13.718	570	570	13.718	(489)	—
Suministro agua, actividades saneamiento, gestión residuos	782	22	22	782	(21)	—
Construcción	8.336	896	896	8.336	(619)	—
Comercio por mayor y por menor; reparación vehículo motor	25.856	1.312	1.312	25.856	(1.104)	—
Transporte y almacenamiento	10.310	879	879	10.310	(400)	—
Hostelería	7.693	470	470	7.693	(405)	—
Información y comunicaciones	6.827	118	118	6.533	(56)	—
Actividades inmobiliarias	9.511	719	719	9.438	(466)	—
Actividades financieras y de seguros	6.236	210	210	6.236	(181)	—
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3.910	185	185	3.910	(152)	—
Actividades administrativas y servicios auxiliares	3.049	185	185	3.049	(132)	—
Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria	203	9	9	203	(11)	—
Educación	582	43	43	582	(34)	—
Actividades sanitarias y de servicios sociales	1.888	48	48	1.888	(41)	—
Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	1.011	209	209	1.011	(95)	—
Otros servicios	3.211	84	84	3.211	(445)	—
Total	147.219	7.316	7.316	146.781	(5.801)	—

⁽¹⁾ Incluye el valor contable de las adquisiciones temporales de activo y las posiciones sujetas al marco de titulizaciones.

⁽¹⁾ Incluye saldo contable bruto de la cartera de "coste amortizado", la cartera de "valor razonable con cambios en otros resultados globales" y las carteras de "valor razonable con cambios en P&L".

⁽²⁾ Incluye únicamente saldo contable bruto de la cartera de "coste amortizado" y "valor razonable con cambios en otros resultados globales".

EU CQ5 - Calidad crediticia de los préstamos y anticipos a Sociedades no financieras por sector de actividad (Millones de euros. 31-12-2020)

Saldo contable bruto ⁽¹⁾ / Importe nominal						Cambios negativos en el valor razonable acumulados en exposiciones non-performing
		Del que: non performing	Del que: en situación de default	Del que: sujetos a deterioro ⁽²⁾	Deterioro acumulado	
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	3.438	132	132	3.438	(108)	—
Industrias extractivas	4.349	47	47	4.349	(59)	—
Industria manufacturera	33.811	1.487	1.487	33.770	(1.129)	—
Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	13.490	591	591	13.490	(509)	—
Suministro agua, actividades saneamiento, gestión residuos	899	17	17	899	(15)	—
Construcción	10.021	1.397	1.397	10.019	(722)	—
Comercio por mayor y por menor; reparación vehículo motor	24.593	1.456	1.456	24.593	(1.222)	—
Transporte y almacenamiento	8.117	489	489	8.117	(368)	—
Hostelería	8.337	358	358	8.337	(294)	—
Información y comunicaciones	6.179	73	73	5.764	(60)	—
Actividades inmobiliarias	10.099	617	617	10.025	(494)	—
Actividades financieras y de seguros	5.289	123	123	5.289	(132)	—
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2.895	177	177	2.886	(124)	—
Actividades administrativas y servicios auxiliares	4.031	142	142	4.031	(192)	—
Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria	129	5	5	129	(4)	—
Educación	665	54	54	665	(43)	—
Actividades sanitarias y de servicios sociales	1.812	67	67	1.812	(59)	—
Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	1.131	46	46	1.131	(65)	—
Otros servicios	3.911	198	198	3.911	(521)	—
Total	143.196	7.476	7.476	142.655	(6.120)	—

^(*) Incluye el valor contable de las adquisiciones temporales de activo y las posiciones sujetas al marco de titulizaciones.

⁽¹⁾ Incluye saldo contable bruto de la cartera de "coste amortizado", la cartera de "valor razonable con cambios en otros resultados globales" y las carteras de "valor razonable con cambios en P&L".

⁽²⁾ Incluye únicamente saldo contable bruto de la cartera de "coste amortizado" y "valor razonable con cambios en otros resultados globales".

La siguiente tabla muestra la distribución del valor contable bruto de las exposiciones dudosas y no dudosas de los préstamos y valores representativos de deuda por vencimiento residual. Se presentan los valores contables a 31 de diciembre de 2021:

Tabla 18. EU CR1-A - Vencimiento de las exposiciones

	Valor de la exposición neta				Sin vencimiento establecido	Total
	A la vista	≤ 1 año	> 1 año ≤ 5 años	> 5 años		
Préstamos y anticipos	3.161	131.370	101.019	153.524	—	389.075
Títulos de deuda	—	19.876	46.539	31.346	1.251	99.012
Total	3.161	151.247	147.558	184.870	1.251	488.087

Hasta diciembre de 2020, los vencimientos de las exposiciones se publicaban desglosados por categorías regulatorias de COREP en la tabla EU CRB-E de acuerdo a las guías de la EBA EBA/GL/2016/11. A 31 de diciembre de 2021, se ha procedido a sustituir la tabla EU CRB-E por la presente tabla EU CR1-A, como resultado de la adaptación a las Nuevas ITS EBA.

El movimiento de riesgos dudosos o deteriorados entre 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2021 se muestra a continuación en las siguientes tablas:

Tabla 19. EU CR2 - Cambios en el saldo de las exposiciones al riesgo de crédito en situación de default y cuyo valor se ha deteriorado (Millones de euros)

Valor contable bruto de las exposiciones en default	
Saldo de apertura a Diciembre 2020 ⁽¹⁾	15.478
Préstamos y valores representativos de deuda que han pasado a situación de default o cuyo valor se ha deteriorado desde el último periodo de referencia	4.235
Reclasificación a situación de no default	(2.000)
Importes reconocidos como fallidos	(1.918)
Otros cambios ⁽²⁾	1.205
Saldo de cierre a Junio 2021	17.000

⁽¹⁾ Se excluyen los compromisos de préstamo concedidos de fuera de balance.

⁽²⁾ Otros cambios incluye el impacto de la nueva definición de default registrado durante el primer semestre de 2021 para las exposiciones al riesgo de crédito por método estándar.

Valor contable bruto de las exposiciones en default	
Saldo de apertura a Junio 2021	17.000
Préstamos y valores representativos de deuda que han pasado a situación de default o cuyo valor se ha deteriorado desde el último periodo de referencia	3.058
Reclasificación a situación de no default	(2.565)
Importes reconocidos como fallidos	(1.679)
Otros cambios ⁽¹⁾	(137)
Saldo de cierre a Diciembre 2021	15.677

⁽¹⁾ Incluye el impacto de la nueva definición de default registrado durante el segundo semestre de 2021 para las exposiciones al riesgo de crédito por método IRB.

El Grupo estima que la adaptación de la definición de deterioro crediticio (*default*) ha supuesto un incremento de 1.262 millones de euros de activos financieros deteriorados. En términos de provisiones, el impacto de esta adaptación se considera no significativo, puesto que las operaciones afectadas ya estaban previamente clasificadas, en su mayoría, dentro del stage 2 y, en consecuencia, su cobertura por riesgo de crédito se correspondía con las pérdidas estimadas a lo largo de toda la vida esperada de la operación (*lifetime*).

La siguiente tabla muestra la calidad crediticia de las exposiciones reestructuradas y refinanciadas. Se presentan los valores contables a 31 de diciembre de 2021 y a 31 de diciembre 2020:

Tabla 20. EU CQ1 - Calidad crediticia de exposiciones reestructuradas o refinanciadas (Millones de euros. 31-12-2021)

	Valores contables brutos de las exposiciones refinanciadas y reestructuradas				Deterioro de valor acumulado y provisiones y ajustes negativos acumulados en el valor razonable debidos al riesgo de crédito		Garantías reales y financieras recibidas en exposiciones reestructuradas y refinanciadas	
	Non Performing							
	Performing	De las cuales: en situación de default	De las cuales: deterioradas		Performing	Non performing	De las cuales: exposiciones non performing	
Efectivo y depósitos en Bancos Centrales ⁽¹⁾	—	—	—	—	—	—	—	—
Préstamos y anticipos	8.736	9.212	9.212	9.200	(801)	(4.033)	7.992	3.187
Bancos Centrales	—	—	—	—	—	—	—	—
Administraciones públicas	47	38	38	38	(1)	(10)	15	6
Entidades de crédito	—	—	—	—	—	—	—	—
Otras sociedades financieras	17	9	9	9	—	(4)	21	4
Sociedades no financieras	4.436	5.217	5.217	5.205	(531)	(2.491)	3.170	1.242
Hogares	4.236	3.947	3.947	3.947	(268)	(1.529)	4.786	1.935
Valores representativos de deuda	—	—	—	—	—	—	—	—
Compromisos de préstamo concedidos	364	34	34	34	16	4	—	—
Total exposiciones Diciembre 2021	9.101	9.246	9.246	9.234	(786)	(4.029)	7.992	3.187

⁽¹⁾ Incluye el valor contable de las adquisiciones temporales de activo y las posiciones sujetas al marco de titulizaciones.

⁽¹⁾ A 31 de diciembre de 2021 se ha procedido a adaptar la tabla a las Nuevas ITS EBA, destacando como principales modificaciones la inclusión de Efectivo y depósitos en Bancos Centrales.

EU CQ1 - Calidad crediticia de exposiciones reestructuradas o refinanciadas (Millones de Euros. 31-12-2020)

	Valores contables brutos de las exposiciones refinanciadas y reestructuradas				Deterioro de valor acumulado y provisiones y ajustes negativos acumulados en el valor razonable debidos al riesgo de crédito		Garantías reales y financieras recibidas en exposiciones reestructuradas y refinanciadas	
	Non Performing							
	Performing	De las cuales: en situación de default	De las cuales: deterioradas		Performing	Non performing	De las cuales: exposiciones non performing	
Préstamos y anticipos	7.659	9.040	9.040	9.040	(759)	(4.100)	7.408	3.149
Bancos Centrales	—	—	—	—	—	—	—	—
Administraciones públicas	83	56	56	56	(3)	(12)	45	14
Entidades de crédito	—	—	—	—	—	—	—	—
Otras sociedades financieras	2	2	2	2	—	—	1	—
Sociedades no financieras	2.996	5.023	5.023	5.023	(372)	(2.566)	2.638	1.158
Hogares	4.578	3.959	3.959	3.959	(384)	(1.522)	4.724	1.977
Valores representativos de deuda	—	—	—	—	—	—	—	—
Compromisos de préstamo concedidos	182	57	57	57	(4)	(4)	1	1
Total exposiciones Diciembre 2020	7.841	9.097	9.097	9.097	(763)	(4.104)	7.409	3.150

⁽¹⁾ Incluye el valor contable de las adquisiciones temporales de activo y las posiciones sujetas al marco de titulizaciones.

A continuación, se muestra los activos adjudicados obtenidos de exposiciones dudosas a 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020, distinguiendo entre

garantías reales clasificadas como inmovilizado material y otra tipología de garantías reales:

Tabla 21. EU CQ7 - Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión y procesos de ejecución (Millones de euros)

	31-12-2021		31-12-2020	
	Garantías recibidas		Garantías recibidas	
	Valor inicial ⁽¹⁾	Cambios negativos acumulados ⁽²⁾	Valor inicial ⁽¹⁾	Cambios negativos acumulados ⁽²⁾
Inmovilizado material	—	—	—	—
Otras diferentes de las clasificadas como inmovilizado material	2.140	(948)	3.028	(853)
Bienes inmuebles residenciales	1.369	(522)	1.504	(371)
Bienes inmuebles comerciales	344	(139)	367	(135)
Bienes muebles (automóviles, barcos, etc.)	9	(7)	23	(11)
Instrumento de patrimonio y de deuda	412	(278)	1.074	(279)
Otros	6	(2)	60	(57)
Total	2.140	(948)	3.028	(853)

⁽¹⁾ Valor inicial: importe en libros bruto de la garantía real obtenida mediante toma de posesión en el momento del reconocimiento inicial.

⁽²⁾ Cambios negativos acumulados: deterioro de valor acumulado o cambios acumulados negativos en el valor de la garantía real inicialmente reconocidos.

4.2.3.3. Programas de garantías públicas y moratorias en respuesta a la crisis COVID-19

Desde el comienzo de la pandemia, el Grupo ofreció medidas de apoyo COVID-19 a sus clientes (Particulares, Pequeños Negocios y Mayorista) en todas las áreas geográficas en las que está presente, que han consistido tanto en moratorias de préstamos vigentes, como en nueva financiación con garantía pública. Estas medidas se extendieron a los clientes particulares y, en caso de personas jurídicas, a diferentes sectores, siendo Ocio y *Real Estate*, los que más han recurrido a ellas. Los planes de ayuda mediante aplazamientos temporales de pago han concluido en todas las geografías.

Las moratorias han sido tanto legislativas (basadas en leyes nacionales) como no legislativas (basadas en esquemas sectoriales o individuales), orientadas a mitigar los efectos del COVID-19 y han consistido en el aplazamiento del pago del capital y/o intereses, manteniendo el contrato original. El detalle de las moratorias legislativas por áreas geográficas es el siguiente:

España:

- Amparadas principalmente en los Reales Decretos Ley (en adelante "RDL") 8/2020 y 11/2020, así como en el acuerdo sectorial promovido por la Asociación Española de Banca (en adelante "AEB") al que BBVA se adhirió.
- Las moratorias legislativas consistieron en el aplazamiento de tres meses del pago de capital y de intereses y se dirigieron por tipología de cliente a personas físicas, empresarios individuales o autónomos, y por tipología de producto, hipotecario, préstamos personales o préstamos al consumo.

- Adicionalmente, se ofreció la posibilidad de que, una vez vencida dicha moratoria legal, los clientes se adhirieran al acuerdo sectorial por el plazo remanente hasta completar el límite previsto en éste.
- Las moratorias concedidas bajo el acuerdo sectorial de la AEB tuvieron una duración de hasta 12 meses de aplazamiento de capital en el caso de préstamos hipotecarios y de hasta 6 meses en préstamos personales.
- Bajo el RDL 26/2020 se ofreció la posibilidad de aplazamiento del capital y/o los intereses para las empresas del sector transporte de hasta 6 meses y para las empresas del sector turismo de hasta 12 meses.

México:

- La Comisión Nacional Bancaria de Valores (en adelante "CNBV") publicó los oficios, P285/2020 del 26 de marzo de 2020 y P293/2020 del 15 de abril de 2020, posibilitando la concesión de moratorias de capital e intereses por un plazo de 4 meses ampliable por otros 2 meses adicionales. Principalmente se acogieron a estas medidas particulares y empresas, afectando a préstamos hipotecarios, préstamos personales y préstamos al consumo incluyendo tarjetas de crédito.

Turquía:

- La *Banking Regulation and Supervisory Agency* (en adelante, "BRSA") dio instrucciones a los bancos para apoyar a los clientes mediante moratorias, consistentes en aplazar los pagos por un periodo de 3 meses, con posibilidad de extenderse hasta 6 meses. Estas medidas de apoyo fueron concedidas a clientes particulares.

Colombia:

- La legislación vinculante para las moratorias procede de la Superintendencia Financiera, en concreto de sus circulares 07/2020 y 14/2020, así como de la resolución N° 385. Las moratorias ofrecidas han consistido en el aplazamiento de pagos de capital e intereses hasta 6 meses.

Perú:

- Se aprobaron medidas mediante varios oficios emitidos por la Superintendencia de Banca y Seguros (SBS), permitiendo el aplazamiento de pagos de capital e intereses inicialmente hasta 6 meses y luego ampliado hasta 12, principalmente a personas físicas, autónomos y pequeñas empresas.

Argentina:

- Se sustentaron en legislación estatal como el Real decreto 544/2020 o el Decreto 319/2020, así como en diversas normas del Banco Central. Aplazamiento por hasta 3 meses de capital e intereses.

En cuanto a la nueva financiación con garantía pública, se destaca la participación del Grupo en las siguientes:

España:

- El Instituto de Crédito Oficial (en adelante, ICO) publicó varios programas de ayudas dirigidos al colectivo de autónomos, pequeñas y medianas empresas (en adelante "pymes") y empresas, mediante los cuales se otorgó una garantía de entre el 60% y 80% (en pymes siempre el 80%) por un plazo de hasta 5 años a la nueva financiación concedida (RDL Mar/2020).
- El importe de la garantía y la duración de la misma dependían del tamaño de la empresa y de la tipología de ayuda a la que se acoja, pudiendo ampliar hasta un máximo de 3 años adicionales del plazo de vencimiento y hasta 12 meses adicionales del periodo de carencia con respecto a los plazos y carencias inicialmente acordados (RDL Nov/2020).
- Asimismo, se dieron facilidades en términos de extensiones de plazo (hasta un plazo máximo de 10 años), de conversión de las operaciones de financiación en Préstamos Participativos así como de Quitas en parte de la financiación (RDL 5/2021 y Código de Buenas Prácticas).
- El ICO también ha bonificado a particulares el importe del alquiler hasta 6 meses en préstamos hasta 6 años.

- Prácticamente la totalidad de los préstamos ICO con el periodo de carencia vencido ha retomado el pago de manera habitual o cancelado la deuda.
- Las extensiones de los préstamos ICO representan alrededor del 25% de la totalidad de la financiación ICO.

Turquía:

- Se han registrado programas de apoyo público garantizando hasta el 80% de préstamos a empresas por el plazo de 1 año.

Colombia:

- Diferentes programas de apoyo público (FNG, Bancoldex, Finagro, Findeter) con garantías de entre el 50-90%.

Perú:

- Han existido programas de apoyo público como son Reactiva, Crecer o FAE dirigidos a empresas y microempresas con importes garantizados en un rango de entre el 60% y el 98% en función del programa y del tipo de empresa.
- Para los préstamos otorgados bajo el programa Reactiva se ha dado la posibilidad de extender tanto el plazo de vencimiento de dichos préstamos como el periodo de carencia.

Argentina:

- Garantías de hasta el 100% a micropymes o autónomos y hasta el 25% al resto de empresas en financiaciones hasta 1 año.

A continuación, se muestra información relativa a los programas de garantías públicas y moratorias proporcionados por los gobiernos en respuesta a la crisis COVID-19 a 31 de diciembre de 2021 y a 31 de diciembre 2020:

Tabla 22. Información relativa a préstamos y anticipos sujetos a moratorias legislativas y no legislativas (Millones de euros. 31-12-2021)

	Importe en libros bruto							Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito							Importe en libros bruto
	Performing				Non performing			Performing				Non performing			Entradas a exposiciones non performing
	De los cuales: exposiciones con medidas de reestructuración o refinanciación	De los cuales: Instrumentos con un aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, pero sin deterioro crediticio (stage 2)	De los cuales: Instrumentos con un aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, pero sin deterioro crediticio (stage 2)	De los cuales: Instrumentos con un aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, pero sin deterioro crediticio (stage 2)	De los cuales: exposiciones con medidas de reestructuración o refinanciación	De los cuales: De los cuales: de pago improbable pero no vencido o vencido <= 90 días	De los cuales: De los cuales: de pago improbable pero no vencido o vencido <= 90 días	De los cuales: exposiciones con medidas de reestructuración o refinanciación	De los cuales: Instrumentos con un aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, pero sin deterioro crediticio (stage 2)	De los cuales: Instrumentos con un aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, pero sin deterioro crediticio (stage 2)	De los cuales: Instrumentos con un aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, pero sin deterioro crediticio (stage 2)	De los cuales: exposiciones con medidas de reestructuración o refinanciación	De los cuales: De los cuales: de pago improbable pero no vencidos o vencidos <= 90 días	De los cuales: De los cuales: de pago improbable pero no vencidos o vencidos <= 90 días	
Préstamos y anticipos sujetos a moratoria	189	169	60	122	20	13	18	(23)	(19)	(6)	(19)	(4)	(2)	(3)	3
de los cuales: Hogares	107	90	11	46	17	12	17	(12)	(10)	—	(10)	(2)	(2)	(2)	1
de los cuales: Garantizados por bienes inmuebles residenciales	97	81	9	42	16	11	15	(11)	(10)	—	(10)	(2)	(1)	(2)	1
de los cuales: Sociedades no financieras	82	79	49	76	3	1	2	(11)	(9)	(5)	(9)	(2)	—	(1)	2
de los cuales: Pequeñas y medianas empresas	44	42	22	40	2	1	2	(7)	(6)	(5)	(6)	(1)	—	(1)	1
de los cuales: Garantizados por bienes inmuebles comerciales	50	49	22	48	1	1	1	(7)	(7)	(3)	(7)	—	—	—	1

Información relativa a préstamos y anticipos sujetos a moratorias legislativas y no legislativas (Millones de euros. 31-12-2020)

	Importe en libros bruto							Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito							Importe en libros bruto
	Performing				Non performing			Performing				Non performing			Entradas a exposiciones non performing
	De los cuales: exposiciones con medidas de reestructuración o refinanciación	De los cuales: Instrumentos con un aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, pero sin deterioro crediticio (stage 2)	De los cuales: Instrumentos con un aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, pero sin deterioro crediticio (stage 2)	De los cuales: Instrumentos con un aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, pero sin deterioro crediticio (stage 2)	De los cuales: exposiciones con medidas de reestructuración o refinanciación	De los cuales: De los cuales: de pago improbable pero no vencido o vencido <= 90 días	De los cuales: De los cuales: de pago improbable pero no vencido o vencido <= 90 días	De los cuales: exposiciones con medidas de reestructuración o refinanciación	De los cuales: Instrumentos con un aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, pero sin deterioro crediticio (stage 2)	De los cuales: Instrumentos con un aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, pero sin deterioro crediticio (stage 2)	De los cuales: Instrumentos con un aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, pero sin deterioro crediticio (stage 2)	De los cuales: exposiciones con medidas de reestructuración o refinanciación	De los cuales: De los cuales: de pago improbable pero no vencidos o vencidos <= 90 días	De los cuales: De los cuales: de pago improbable pero no vencidos o vencidos <= 90 días	
Préstamos y anticipos sujetos a moratoria	6.803	6.265	1.311	3.049	538	488	502	(582)	(457)	(257)	(427)	(126)	(104)	(106)	59
de los cuales: Hogares	4.657	4.179	614	1.874	478	447	464	(267)	(166)	(42)	(149)	(100)	(86)	(91)	35
de los cuales: Garantizados por bienes inmuebles residenciales	3.664	3.248	441	1.421	417	406	411	(169)	(93)	(24)	(88)	(76)	(74)	(74)	21
de los cuales: Sociedades no financieras	2.086	2.026	697	1.175	60	41	37	(315)	(290)	(215)	(278)	(26)	(18)	(15)	25
de los cuales: Pequeñas y medianas empresas	1.031	983	217	544	48	34	30	(145)	(126)	(70)	(118)	(19)	(15)	(11)	21
de los cuales: Garantizados por bienes inmuebles comerciales	918	886	213	416	31	21	22	(101)	(92)	(60)	(86)	(9)	(6)	(6)	10

Tabla 23. Desglose de préstamos y anticipos sujetos a moratorias legislativas y no legislativas en función del vencimiento residual de las moratorias (Millones de euros. 31-12-2021)

	Número de deudores		Del cual: moratorias legislativas	Del cual: vencidas	Importe en libros bruto				
					Vencimiento residual de las moratorias				
					<= 3 meses	> 3 meses <= 6 meses	> 6 meses <= 9 meses	> 9 meses <= 12 meses	> 1 año
Préstamos y anticipos a los que se ha ofrecido una moratoria	2.230.390	24.392							
Préstamos y anticipos sujetos a moratoria (concedida)	2.188.720	21.931	19.116	21.743	152	2	—	33	1
de los cuales: Hogares		15.011	12.213	14.904	105	—	—	2	—
de los cuales: <i>Garantizados por bienes inmuebles residenciales</i>		10.291	7.848	10.195	94	—	—	2	—
de los cuales: Sociedades no financieras		6.798	6.781	6.716	47	1	—	31	1
de los cuales: <i>Pequeñas y medianas empresas</i>		3.994	3.987	3.950	11	—	—	31	1
de los cuales: <i>Garantizados por bienes inmuebles comerciales</i>		1.573	1.556	1.523	18	—	—	31	—

Desglose de préstamos y anticipos sujetos a moratorias legislativas y no legislativas en función del vencimiento residual de las moratorias (Millones de euros. 31-12-2020)

	Número de deudores		Del cual: moratorias legislativas	Del cual: vencidas	Importe en libros bruto				
					Vencimiento residual de las moratorias				
					<= 3 meses	> 3 meses <= 6 meses	> 6 meses <= 9 meses	> 9 meses <= 12 meses	> 1 año
Préstamos y anticipos a los que se ha ofrecido una moratoria	2.866.628	35.150							
Préstamos y anticipos sujetos a moratoria (concedida)	2.843.977	33.828	30.101	27.025	3.173	1.987	1.415	213	15
de los cuales: Hogares		21.333	17.628	16.676	1.835	1.612	1.113	98	—
de los cuales: <i>Garantizados por bienes inmuebles residenciales</i>		12.387	9.148	8.723	1.005	1.490	1.074	95	—
de los cuales: Sociedades no financieras		12.237	12.217	10.151	1.309	357	289	115	15
de los cuales: <i>Pequeñas y medianas empresas</i>		6.087	6.086	5.056	644	94	199	85	9
de los cuales: <i>Garantizados por bienes inmuebles comerciales</i>		2.511	2.503	1.593	548	38	228	92	12

Tabla 24. Información relativa a préstamos y anticipos nuevos sujetos a programas de garantías públicas introducidos en respuesta de la crisis de la COVID-19 (Millones de euros. 31-12-2021)

	Importe en libros bruto	Importe máximo de la garantía que puede considerarse	Importe en libros bruto
	del cual: reestructurado o refinanciado	Garantías públicas recibidas	Entradas a exposiciones dudosas
Préstamos y anticipos nuevos sujetos a programas de garantías públicas	16.093	471	12.560
de los cuales: Hogares	1.376		20
de los cuales: <i>Garantizados por bienes inmuebles residenciales</i>	6		—
de los cuales: Sociedades no financieras	14.700	464	11.454
de los cuales: <i>Pequeñas y medianas empresas</i>	10.911		211
de los cuales: <i>Garantizados por bienes inmuebles comerciales</i>	8		1

Información relativa a préstamos y anticipos nuevos sujetos a programas de garantías públicas introducidos en respuesta de la crisis de la COVID-19 (Millones de euros. 31-12-2020)

	Importe en libros bruto	Importe máximo de la garantía que puede considerarse	Importe en libros bruto
	del cual: reestructurado o refinanciado	Garantías públicas recibidas	Entradas a exposiciones dudosas
Préstamos y anticipos nuevos sujetos a programas de garantías públicas	18.619	170	15.242
de los cuales: Hogares	1.237		3
de los cuales: <i>Garantizados por bienes inmuebles residenciales</i>	1		—
de los cuales: Sociedades no financieras	17.303	168	14.163
de los cuales: <i>Pequeñas y medianas empresas</i>	11.373		39
de los cuales: <i>Garantizados por bienes inmuebles comerciales</i>	4		—

4.2.4. Información sobre el método estándar

4.2.4.1. Identificación de las agencias de calificación externa

Las agencias de calificación externa (ECAI) designadas por el Grupo para determinar las ponderaciones de riesgo aplicables a sus exposiciones son las siguientes: *Standard&Poors, Moodys, Fitch y DBRS*.

Las exposiciones para las que se utilizan las calificaciones de cada ECAI son aquellas correspondientes a la cartera mayorista, básicamente, las relativas a “Soberanos y Bancos Centrales” en países desarrollados e “Instituciones financieras”.

En aquellos casos en los que para una contraparte existan calificaciones por diferentes ECAI, el Grupo sigue el procedimiento establecido en el artículo 138 de la

normativa de solvencia, en donde se detalla el orden de prelación a utilizar en la asignación de calificaciones.

Por un lado, cuando para una exposición calificada estén disponibles dos calificaciones crediticias distintas efectuadas por ECAI designadas, se aplicará a la exposición la ponderación de riesgo más alta. En cambio, cuando haya más de dos calificaciones crediticias para una misma exposición calificada, se utilizarán las dos calificaciones crediticias que produzcan las ponderaciones de riesgo más bajas. Si las dos ponderaciones de riesgo más bajas coinciden, se aplicará esa ponderación; si no coinciden, se aplicará la más alta de las dos.

La correspondencia entre la escala alfanumérica de cada agencia utilizada y las categorías de riesgo empleadas por el Grupo son las definidas en el *Final Draft Implementing Technical Standards on the mapping of ECAIs' credit assessment under Article 136(1) and (3) of Regulation (EU) No 575/2013*; dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 136 de la CRR.

4.2.4.2. Asignación de las calificaciones crediticias de emisiones públicas de valores que no figuran en la cartera de negociación

El número de casos y el importe de estas asignaciones son irrelevantes en el Grupo a efectos de admisión crediticia y gestión del riesgo emisor.

4.2.4.3. Valores de exposición antes y después de la aplicación de las técnicas de reducción del riesgo de crédito

A continuación, se muestran los importes de exposición original neta de provisiones y ajustes de valor, la exposición tras técnicas de reducción del riesgo y la densidad de APRs para cada categoría de exposición calculados por método estándar, excluyendo titulizaciones y exposición al riesgo de contraparte:

Tabla 25. EU CR4 - Método estándar: exposición al riesgo de crédito y efectos de la reducción del riesgo de crédito (Millones de euros, 31-12-2021)

Categorías de exposición	Exposiciones antes de CCF y CRM ⁽¹⁾		Exposiciones después de CCF y CRM ⁽²⁾		APR ⁽³⁾ y densidad de los APR	
	Importe en balance	Importe fuera de balance	Importe en balance	Importe fuera de balance	APR	Densidad de los APR
Administraciones Centrales o Bancos Centrales	126.752	979	157.250	2.925	30.094	19 %
Administraciones Regionales o Autoridades Locales	5.255	1.179	1.304	675	1.188	60 %
Entidades del Sector Público	615	769	610	262	846	97 %
Bancos Multilaterales de Desarrollo	104	—	104	—	6	6 %
Organizaciones Internacionales	—	—	—	—	—	—
Entidades	9.640	17.439	9.751	1.674	4.863	43 %
Empresas	36.166	11.382	33.745	6.020	37.525	94 %
Exposiciones Minoristas	45.470	18.828	38.476	2.404	28.508	70 %
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles	24.062	269	23.893	142	8.637	36 %
Exposiciones en situación de default	3.190	267	3.040	127	3.483	110 %
Exposiciones asociadas a riesgos especialmente elevados	2.366	484	2.238	164	3.602	150 %
Bonos Garantizados	—	—	—	—	—	—
Exposiciones frente a entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	—	—	—	—	—	93 %
Organismos de Inversión Colectiva	—	1	—	1	1	100 %
Exposiciones de Renta Variable	—	—	—	—	—	—
Otras partidas	18.457	—	18.726	69	10.987	58 %
Total	272.077	51.598	289.137	14.461	129.741	43 %

⁽¹⁾ EO Neta: Se corresponde con la exposición original neta de ajustes de valor y provisiones.⁽²⁾ EAD: Se corresponde con la exposición original neta de ajustes de valor y provisiones tras CRM y CCF.⁽³⁾ APRs: Se corresponde con la EAD tras ponderación de riesgos.**EU CR4 - Método estándar: exposición al riesgo de crédito y efectos de la reducción del riesgo de crédito (Millones de euros, 31-12-2020)**

Categorías de exposición	Exposiciones antes de CCF y CRM ⁽¹⁾		Exposiciones después de CCF y CRM ⁽²⁾		APR ⁽³⁾ y densidad de los APR	
	Importe en balance	Importe fuera de balance	Importe en balance	Importe fuera de balance	APR	Densidad de los APR
Administraciones Centrales o Bancos Centrales	159.908	3.740	202.956	2.709	29.227	14 %
Administraciones Regionales o Autoridades Locales	18.791	857	6.880	326	2.316	32 %
Entidades del Sector Público	1.195	298	1.525	157	690	41 %
Bancos Multilaterales de Desarrollo	232	38	302	—	7	2 %
Organizaciones Internacionales	—	—	—	—	—	—
Entidades	12.604	13.851	12.698	1.661	7.014	49 %
Empresas	69.279	31.594	62.616	15.388	75.828	97 %
Exposiciones Minoristas	53.759	26.629	46.005	2.979	34.337	70 %
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles	34.472	218	34.433	180	12.769	37 %
Exposiciones en situación de default	3.911	172	3.847	112	4.480	113 %
Exposiciones asociadas a riesgos especialmente elevados	3.104	426	2.988	137	4.687	150 %
Bonos Garantizados	—	—	—	—	—	—
Exposiciones frente a entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	1	—	1	—	1	87 %
Organismos de Inversión Colectiva	—	5	—	3	3	100 %
Exposiciones de Renta Variable	—	—	—	—	—	—
Otras partidas	20.030	—	19.964	425	12.120	59 %
Total	377.286	77.828	394.215	24.077	183.479	44 %

⁽¹⁾ EO Neta: Se corresponde con la exposición original neta de ajustes de valor y provisiones.⁽²⁾ EAD: Se corresponde con la exposición original neta de ajustes de valor y provisiones tras CRM y CCF.⁽³⁾ APRs: Se corresponde con la EAD tras ponderación de riesgos.

La reducción de exposición observada durante el periodo se explica, principalmente por la venta de BBVA USA y BBVA Paraguay (véase apartado 3.3.1.).

Adicionalmente, en las siguientes tablas se muestran los importes de exposición neta de provisiones, antes y después de la aplicación de las técnicas de reducción del riesgo de crédito para las diferentes ponderaciones de riesgo y para las distintas categorías de exposición que corresponden al método estándar, excluyendo las posiciones en titulización y la exposición de riesgo de crédito de contraparte.

Las exposiciones netas de provisiones y tras la aplicación de CCF y CRM correspondientes a riesgo de contraparte se muestran en la tabla EU CCR3 del apartado 4.2.6.2.1. de este informe.

Tabla 26. EU CR5 - Método estándar: Valores de la exposición después de la aplicación de las técnicas de reducción del riesgo de crédito (Millones de euros, 31-12-2021)

Categorías de exposición	Ponderación de riesgo															Total exposición crediticia (post-CCF y post-CRM)	De las cuales: sin calificación ⁽¹⁾
	0 %	2 %	4 %	10 %	20 %	35 %	50 %	70 %	75 %	100 %	150 %	250 %	370 %	1250 %	Otras		
Administraciones Centrales o Bancos Centrales	131.024	—	—	—	350	—	7.721	—	—	17.152	808	3.120	—	—	—	160.175	56.724
Administraciones Regionales o Autoridades Locales	58	—	—	—	806	—	177	—	—	938	—	—	—	—	—	1.979	244
Entidades del Sector Público	—	—	—	—	28	—	5	—	—	838	—	—	—	—	—	871	871
Bancos Multilaterales de Desarrollo	93	—	—	—	—	—	12	—	—	—	—	—	—	—	—	104	—
Organizaciones Internacionales	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Entidades	—	204	—	—	6.876	—	1.806	—	—	2.456	83	—	—	—	—	11.425	3.566
Empresas	—	—	—	—	347	—	974	—	—	37.430	1.014	—	—	—	—	39.765	34.150
Exposiciones minoristas	—	—	—	—	—	—	—	—	40.880	—	—	—	—	—	—	40.880	40.880
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles	—	—	—	—	—	20.136	3.727	—	2	171	—	—	—	—	—	24.035	24.035
Exposiciones en situación de default	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2.534	633	—	—	—	—	3.167	3.167
Exposiciones asociadas a riesgos especialmente elevados	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2.401	—	—	—	—	2.401	2.401
Bonos Garantizados	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Exposiciones frente a entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Organismos de Inversión Colectiva	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	1	1
Otras partidas	7.773	—	—	—	42	—	—	—	—	10.979	—	—	—	—	—	18.795	18.795
Exposiciones de renta variable	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Total	138.948	204	—	—	8.450	20.136	14.421	—	40.882	72.500	4.939	3.120	—	—	—	303.599	184.834

⁽¹⁾ De las cuales: Sin Calificación hace referencia a las exposiciones para las cuales no se dispone de una calificación crediticia efectuada por ECAI designadas.

EU CR5 - Método estándar: Valores de la exposición después de la aplicación de las técnicas de reducción del riesgo de crédito (Millones de euros, 31-12-2020)

Categorías de exposición	Ponderación de riesgo															Total exposición crediticia (post-CCF y post-CRM)	De las cuales: sin calificación ⁽¹⁾
	0 %	2 %	4 %	10 %	20 %	35 %	50 %	70 %	75 %	100 %	150 %	250 %	370 %	1250 %	Otras		
Administraciones Centrales o Bancos Centrales	176.480	—	—	—	3.752	—	4.795	—	—	16.536	661	3.441	—	—	—	205.665	59.394
Locales	1	—	—	—	5.582	—	847	—	—	776	—	—	—	—	—	7.206	2.032
Entidades del Sector Público	—	—	—	—	906	—	534	—	—	242	—	—	—	—	—	1.682	643
Bancos Multilaterales de Desarrollo	288	—	—	—	—	—	14	—	—	—	—	—	—	—	—	302	229
Organizaciones Internacionales	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Entidades	—	280	—	—	7.826	—	1.701	—	—	4.472	80	—	—	—	—	14.359	12.720
Empresas	—	—	—	—	50	—	499	—	—	76.551	904	—	—	—	—	78.004	76.329
Exposiciones minoristas	—	—	—	—	—	—	—	—	48.984	—	—	—	—	—	—	48.984	48.984
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles	—	—	—	—	—	30.049	3.505	—	845	214	—	—	—	—	—	34.613	34.614
Exposiciones en situación de default	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2.917	1.042	—	—	—	—	3.959	3.959
Exposiciones asociadas a riesgos especialmente elevados	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3.125	—	—	—	—	3.125	3.125
Bonos Garantizados	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Exposiciones frente a entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	1	1
Organismos de Inversión Colectiva	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3	—	—	—	—	—	3	3
Otras partidas	8.269	—	—	—	—	—	—	—	—	12.120	—	—	—	—	—	20.389	20.389
Exposiciones de renta variable	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Total	185.038	280	—	—	18.116	30.049	11.895	—	49.829	113.832	5.812	3.441	—	—	—	418.292	262.422

⁽¹⁾ De las cuales: Sin Calificación hace referencia a las exposiciones para las cuales no se dispone de una calificación crediticia efectuada por ECAI designadas.

La reducción de exposición observada durante el periodo se explica, principalmente por la venta de BBVA USA y BBVA Paraguay (véase apartado 3.3.1.).

En la siguiente tabla, se presenta el movimiento de APRs de riesgo de crédito y contraparte bajo método estándar durante el cuarto trimestre de 2021:

Tabla 27. Estado de flujos de APR para el Método estándar de Riesgo de Crédito y Contraparte (Millones de euros)

	Riesgo de Crédito		Riesgo de Contraparte		Total	
	Importe de los APR	Requerimientos de capital	Importe de los APR	Requerimientos de capital	Importe de los APR	Requerimientos de capital
APRs a 30 de Septiembre de 2021	133.827	10.706	4.313	345	138.140	11.051
Tamaño del activo	2.929	234	1.555	124	4.484	359
Calidad del activo	(1.223)	(98)	—	—	(1.223)	(98)
Actualización del modelo	—	—	—	—	—	—
Metodología y políticas	—	—	—	—	—	—
Adquisiciones y enajenaciones	—	—	—	—	—	—
Variaciones del tipo de cambio	(5.792)	(463)	51	4	(5.741)	(459)
Otros	—	—	—	—	—	—
APRs a 31 de Diciembre de 2021	129.741	10.379	5.919	474	135.660	10.853

Durante el cuarto trimestre de 2021 se ha producido una reducción de los APR por riesgo de crédito derivado de la depreciación de las divisas en las que opera el grupo y en especial de la lira turca. Aislado el efecto del tipo de cambio, el dinamismo de la actividad crediticia en las carteras minoristas y empresas han impulsado el crecimiento de los APR en el trimestre. En cuanto a la calidad del activo expresada como la evolución de la exposiciones en situación de *default* o aquellas calificadas como alto riesgo han experimentado una significativa reducción de sus requerimientos de capital. En cuanto a la evolución del riesgo de contraparte, se produce un incremento de la exposición, principalmente, debido a volatilidades coyunturales de mercado observadas en Turquía que han incrementado el *Mark to Market* en algunos instrumentos derivados.

La serie completa de variaciones de APRs de riesgo de crédito bajo método estándar, durante el año 2021, se

encuentra disponible en el fichero editable “Excel tablas y anexos Pilar 3 2021”.

4.2.5. Información sobre el método IRB

4.2.5.1. Información general

4.2.5.1.1. Autorización del supervisor para la utilización del método IRB

A continuación, se muestran los modelos autorizados por el supervisor a efectos de su utilización en el cálculo de los requerimientos de recursos propios:

Tabla 28. Modelos autorizados por el supervisor a efectos de su utilización en el cálculo de Recursos Propios (31-12-2021)

Entidad	Cartera	Nº modelos	Descripción de modelos
BBVA S.A.	Entidades Financieras	4	1 Rating, 1 modelo de PD, 1 modelo de LGD, 1 modelo de EAD
	Instituciones Públicas	5	1 Rating, 1 modelo de PD, 2 modelos de LGD, 1 modelo de EAD
	Financiación Especializada	2	1 Slotting criteria, 1 modelo de EAD
	Promotores	4	1 Rating, 1 modelo de PD, 1 modelo de LGD, 1 modelo de EAD
	Pequeñas Empresas	5	1 Rating, 1 modelo de PD, 2 modelos de LGD, 1 modelo de EAD
	Medianas Empresas	5	1 Rating, 1 modelo de PD, 2 modelos de LGD, 1 modelo de EAD
	Grandes Empresas	5	1 Rating, 1 modelo de PD, 2 modelos de LGD, 1 modelo de EAD
	Hipotecas	6	2 Scorings, 2 modelos de PD, 1 modelo de LGD, 1 modelo de EAD
	Consumo	5	2 Scorings, 2 modelos de PD, 1 modelo de LGD
	Tarjetas	10	2 Scorings, 2 modelos de PD, 3 modelos de LGD, 3 modelos de EAD
	Autos	4	2 Scorings, 1 modelo de PD, 1 modelo de LGD
BBVA Bancomer	Renovables Minorista (Tarjetas)	11	4 Scorings, 5 modelos de PD, 1 modelo de LGD, 1 modelo de EAD
	Grandes Empresas	5	1 Rating, 1 modelo de PD, 2 modelos de LGD, 1 modelo de EAD
	Medianas Empresas	5	1 Rating, 1 modelo de PD, 2 modelos de LGD, 1 modelo de EAD
Grupo BBVA	Renta Variable	1	1 modelo de capital

La siguiente tabla muestra el alcance de la utilización de los métodos IRB y estándar para cada categoría de exposición a 31 de diciembre de 2021, además del porcentaje sujeto a *roll-out*³ (se incluyen exposiciones al riesgo de contraparte y se excluyen titulaciones):

Tabla 29. EU CR6-A — Alcance de la utilización de los métodos IRB y estándar (Millones de euros, 31-12-2021)

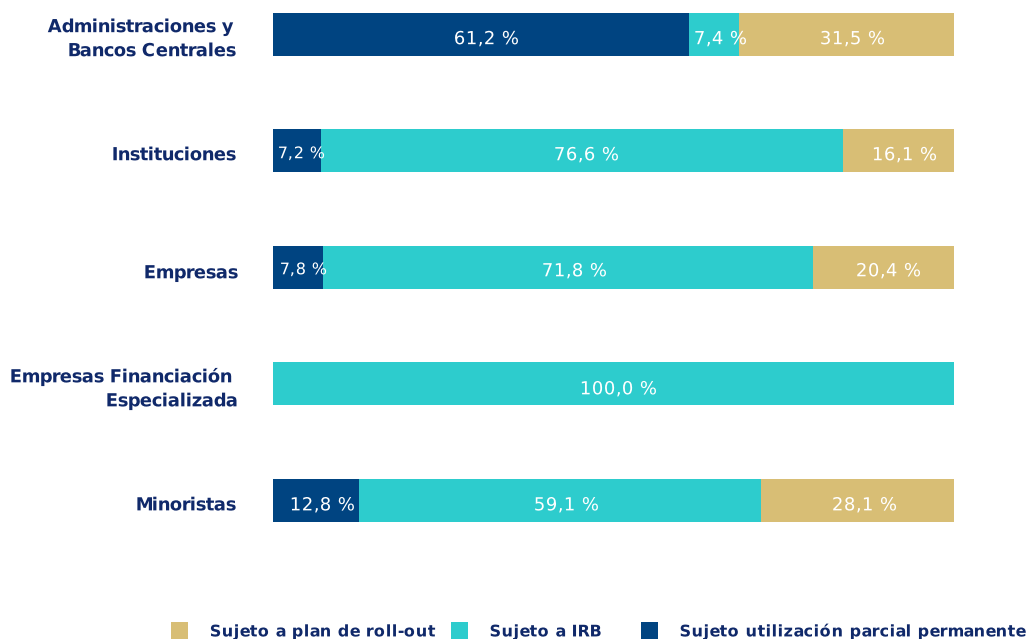
	Valor de exposición definido en el artículo 166 de la CRR sujetas al método IRB	Valor total de las exposiciones sujetas al método estándar y al método IRB	Porcentaje del valor total de exposición sujeto a la utilización parcial permanente del método estándar (%)	Porcentaje del valor total de exposición sujeto al método IRB (%)	Porcentaje del valor total de exposición sujeto a un plan de <i>roll-out</i> (%)
Administraciones centrales o bancos centrales	16.117	145.807	61,18 %	7,35 %	31,47 %
De los cuales: administraciones regionales o autoridades locales	—	—	—	—	—
De los cuales: entes del sector público	—	—	—	—	—
Entidades	120.899	99.448	7,23 %	76,63 %	16,13 %
Empresas	147.326	192.649	7,77 %	71,84 %	20,39 %
De las cuales: empresas — financiación especializada, excluido el método de asignación	—	—	—	—	—
De las cuales: empresas — financiación especializada con arreglo al método de asignación	—	6.333	—	100,00 %	—
Exposiciones minoristas	101.191	162.671	12,80 %	59,07 %	28,13 %
De las cuales: exposiciones minoristas — garantizadas con bienes inmuebles, pymes	—	2.538	22,46 %	42,91 %	34,63 %
De las cuales: exposiciones minoristas — garantizadas con bienes inmuebles, no pymes	—	91.855	5,64 %	76,66 %	17,71 %
De las cuales: exposiciones minoristas renovables admisibles	—	17.831	11,48 %	54,44 %	34,08 %
De las cuales: exposiciones minoristas — otras, pymes	—	22.556	17,42 %	14,31 %	68,27 %
De las cuales: exposiciones minoristas — otras, no pymes	—	27.891	32,64 %	41,77 %	25,59 %
Exposiciones de renta variable	5.809	5.809	—	100,00 %	—
Otros activos que no sean obligaciones crediticias	—	13.693	6,57 %	—	93,43 %
Total	391.342	620.077	21,46 %	52,77 %	25,77 %

La tabla anterior se muestra de acuerdo a las Nuevas ITS EBA donde la primera columna incluye el valor de exposición (EAD) de las carteras sujetas al método IRB, mientras que la segunda columna incluye el valor de las exposiciones sujetas al método estándar e IRB. Adicionalmente esta última incluye el valor de la exposición definida por el artículo 429(4) de la CRR que corresponde con la exposición al ratio de

apalancamiento (véase apartado 5.1. para mayor información sobre la definición de la exposición al ratio de apalancamiento).

El siguiente gráfico ilustra las exposiciones distribuidas por utilización parcial permanente del método estándar, sujeto al plan de *roll-out* y aquellos que ya están sujetos a método IRB:

³ Proceso de despliegue secuencial de modelos IRB en cada categoría de exposición.

Gráfico 6. Distribución de la exposición entre el uso de PPU, uso del IRB y planes de roll-out

Los principales tipos de modelos de calificación utilizados en las carteras IRB son *ratings* para las carteras mayoristas y *scorings*, tanto proactivos como reactivos, en el caso de carteras minoristas. Los modelos de calificación otorgan a los contratos/clientes una puntuación que ordena a los clientes en función de su calidad crediticia. Esta puntuación se establece en función de características de las operaciones, condiciones económico-financieras del cliente, información de comportamiento de pago, buró de crédito, etc.

La aprobación de los modelos por parte del supervisor incluye las estimaciones propias de probabilidad de incumplimiento (PD), la pérdida en caso de incumplimiento (Severidad o LGD) y las estimaciones internas de factores de conversión (CCF).

El Grupo BBVA está trabajando en la elaboración de un nuevo plan de *roll-out* que incremente la cobertura de modelos IRB de la entidad (véase tabla EU CR6-A para mayor información).

4.2.5.1.2. Estructura de los sistemas internos de calificación y relación entre las calificaciones externas e internas

El Grupo cuenta con herramientas de calificación para cada una de las categorías de exposición señaladas en el Acuerdo de Basilea.

La cartera minorista cuenta con herramientas de *scoring* para ordenar la calidad crediticia de las operaciones en base a información propia de la operación y del cliente. Los modelos de *scoring* son algoritmos estimados a través de métodos estadísticos, que asignan a cada operación una puntuación. Esta puntuación refleja el nivel de riesgo de la operación y guarda una relación directa con su probabilidad de incumplimiento (PD).

Estos modelos de decisión constituyen la herramienta básica para decidir a quién conceder un crédito, qué importe otorgar, ayudando así, tanto en la concesión como en la gestión de los créditos de tipo *retail*.

Para la cartera mayorista, el Grupo cuenta con herramientas de rating que, a diferencia de los *scorings*, no califican operaciones, sino clientes. El Grupo dispone de distintas herramientas para calificar los diferentes segmentos de clientes: empresas, corporaciones, administraciones públicas, etc. En aquellas carteras mayoristas en las que el número de incumplimientos es muy reducido (riesgos soberanos, corporaciones, entidades financieras) se complementa la información interna con *benchmarks* de agencias de calificación externa.

Las estimaciones de PD realizadas en el Grupo son trasladadas a la Escala Maestra que se presenta a continuación, permitiendo la comparación con las escalas utilizadas por las agencias externas.

Tabla 30. Escala Maestra de rating BBVA (31-12-2021)

Ratings externos Escala Standard & Poor's	Ratings internos Escala reducida (22 grupos)	Probabilidad de incumplimiento (en puntos básicos)		
		Medio	Mínimo desde >=	Máximo
AAA	AAA	1	0	2
AA+	AA+	2	2	3
AA	AA	3	3	4
AA-	AA-	4	4	5
A+	A+	5	5	6
A	A	8	6	9
A-	A-	10	9	11
BBB+	BBB+	14	11	17
BBB	BBB	20	17	24
BBB-	BBB-	31	24	39
BB+	BB+	51	39	67
BB	BB	88	67	116
BB-	BB-	150	116	194
B+	B+	255	194	335
B	B	441	335	581
B-	B-	785	581	1.061
CCC+	CCC+	1.191	1.061	1.336
CCC	CCC	1.500	1.336	1.684
CCC-	CCC-	1.890	1.684	2.121
CC+	CC+	2.381	2.121	2.673
CC	CC	3.000	2.673	3.367
CC-	CC-	3.780	3.367	4.243

4.2.5.1.3. Uso de estimaciones internas con fines diferentes al cálculo de requerimientos de recursos propios

Las estimaciones internas del Grupo son parte fundamental en el marco de una gestión basada en la creación de valor, permitiendo disponer de criterios para evaluar el binomio rentabilidad-riesgo.

Estas medidas cuentan con un amplio abanico de utilidades, desde la toma de decisiones estratégicas de negocio hasta la admisión individual de operaciones.

Concretamente, las estimaciones internas son utilizadas en la gestión diaria, como apoyo en la gestión del riesgo crediticio mediante su incorporación en los procesos de admisión y seguimiento, así como en la asignación del precio de las operaciones.

La utilización en la gestión de métricas de performance que tienen en cuenta la pérdida esperada, el capital económico y la rentabilidad ajustada al riesgo está permitiendo realizar seguimiento de carteras y evaluaciones de posiciones en mora, entre otros.

4.2.5.1.4. Proceso de gestión y reconocimiento de la reducción del riesgo del crédito

La mitigación es un proceso iterativo cuyo objetivo es reconocer los beneficios de la existencia de colaterales y garantes, ordenándolos de mayor a menor calidad crediticia.

El Grupo utiliza técnicas de mitigación del riesgo para exposiciones pertenecientes a la cartera mayorista, mediante la sustitución de la PD del deudor por la del garante, en aquellos casos en que éste sea elegible y su PD sea inferior a la del deudor. En los procesos de admisión minorista el garante viene recogido en la propia puntuación del *scoring*.

Los colaterales en los modelos IRB se reconocen a través de la LGD debiendo cubrir unos criterios de elegibilidad en función del vencimiento y cobertura mínima de exposición, y realizando los ajustes necesarios dependiendo del tipo de colateral existente, financiero o real.

4.2.5.1.5. Mecanismos utilizados para el control de los modelos internos de calificación

El Grupo cuenta con un marco de gestión de modelos de calificación de riesgo que contempla todas las fases de su ciclo de vida: desde el momento en el que se identifica una necesidad que detona la construcción o modificación de un modelo, hasta su uso y seguimiento.

Desarrollo de los Modelos

El desarrollo de un modelo es una actividad que requiere la implicación de distintos intervinientes, experiencia y un conocimiento técnico específico multidisciplinar. La responsabilidad del desarrollo de los modelos de riesgo del Grupo BBVA corresponde a GRM Analytics. Como función global deberá asegurar una gestión eficiente de los recursos existentes y la homogeneidad de los desarrollos realizados.

Todos los desarrollos deben ser adecuadamente documentados. Una documentación correcta y actualizada permite disminuir las dependencias de personas clave y facilita las tareas de control, revisión y formación, mitigando el riesgo de modelo con mayor efectividad.

Existe la posibilidad de realizar un *outsourcing* de actividades concretas del desarrollo de modelos de riesgo, sin que en ningún caso ello suponga un traspaso de responsabilidad por parte de la entidad.

En el Grupo existen políticas internas donde se definen todos los conceptos.

Aprobación de los Modelos

El Director de Riesgos del Grupo (CRO) es el máximo responsable de la función de riesgos en la línea ejecutiva y para el mejor cumplimiento de sus funciones se apoya en una estructura de comités.

En la Norma de Cambios en Modelos de Riesgo se define el proceso de gobierno interno que debe seguirse de cara al comienzo de uso de los modelos de riesgo del Grupo BBVA, tal y como se definen en la Política de Gestión del Riesgo de Modelo; indicando los comités que debe autorizar los nuevos modelos y sus cambios, en concreto, cambios metodológicos, del perímetro de aplicación y de los usos del modelo, así como el cese de su uso; en función de la naturaleza del cambio y la relevancia del modelo para el grupo BBVA.

El Global Risk Management Committee (GRMC) se constituye como un foro de asesoramiento y apoyo al Director de Riesgos del Grupo para el ejercicio de las funciones y toma de decisiones que a este último le corresponde adoptar; teniendo, en relación con el riesgo de modelo, entre otras funciones, aprobar tanto las modificaciones materiales o medidas de los Modelos Internos que se emplean en los Cálculos de Capital Regulatorio (IRB; IMA; Longevidad) como de nuevos modelos que se vayan a emplear para tal fin.

Adicionalmente, el Risk's Models Management Committee (RMMC) reporta al GRMC proporcionándole el adecuado soporte técnico en las decisiones asociadas a la gestión de riesgo de modelo; encontrándose entre sus funciones la revisión, previa a su presentación al GRMC, de las solicitudes de nuevos modelos Internos que se emplean en los cálculos de Capital Regulatorio o de la modificaciones de los existentes; actuando de manera delegada por el mismo para aprobar aquellos cambios de menor relevancia o inmateriales.

Dado su componente técnico, la presidencia es ejercida por el Responsable de GRM Analytics. Además de incluir a miembros del Senior Management de GRM y el responsable de GRM Internal Control, el comité se complementa con miembros de los COEs de GRM Analytics y Validación Interna.

Seguimiento de los Modelos

Un adecuado seguimiento permite detectar comportamientos inesperados, identificar usos incorrectos e incluso anticipar cuándo cambios en el perfil de riesgo de las carteras o productos requieren tomar acciones correctoras. El seguimiento de los modelos de calificación de riesgo se realiza con una frecuencia adecuada a la naturaleza del modelo, la disponibilidad de nuevos datos, técnicas de modelización y la importancia de su uso en la gestión. Se analiza desde una doble perspectiva: desempeño y uso.

El seguimiento del desempeño tiene como objetivo detectar deficiencias en el comportamiento de los modelos de calificación de riesgo anticipándose su posible deterioro a lo largo del tiempo. Permite determinar si éstos funcionan correctamente, ayudando a verificar que los componentes del modelo funcionan según lo esperado. El marco de seguimiento de desempeño permite identificar debilidades y establecer los planes de acción necesarios que aseguren su adecuado funcionamiento. Este marco analítico, componente fundamental de la planificación de modelos de riesgo, establece los criterios mínimos que deben tenerse en cuenta, así como las métricas y umbrales que permitan alertar de comportamientos no deseados.

El seguimiento del uso tiene como objetivo comprobar que el modelo es utilizado de manera general, para los usos previstos, y de modo adecuado. Este mecanismo de control, permite de manera continuada, la detección de desviaciones del uso previsto de los modelos, así como el establecimiento de planes de acción para su corrección.

Adicionalmente, el Grupo dispone de un área independiente de los desarrolladores y usuarios de los modelos de calificación y de los departamentos responsables de su seguimiento que tiene como principal función someter a un contraste efectivo los modelos empleados, con objeto de garantizar su exactitud, robustez y estabilidad (véase apartado siguiente "Proceso de Validación")

Por otro lado, de forma periódica se presentan una serie de reportes a los órganos de gobierno para su revisión cuya finalidad es la monitorización de los principales indicadores de riesgos y métricas de gestión, la presentación de informes de seguimiento, planes de reconducción de indicadores rebasados respecto a los marcos de actuación anualmente aprobados.

4.2.5.1.6. Descripción del proceso interno de asignación de calificaciones

A continuación, se describen los procesos internos de calificación por categoría de cliente:

- ***Bancos Centrales y Administraciones Centrales:*** para este segmento, la asignación de calificaciones se realiza por la unidad de riesgo país, que de forma periódica analiza este tipo de clientes, y los califica

en función de los parámetros incorporados en el modelo de *rating* correspondiente. Actualmente se utilizan 3 metodologías diferentes para la asignación de los *rating* país: (i) *ratings* de agencias externas, que se usan para los países desarrollados, países emergentes de renta elevada y aquellos emergentes donde el Grupo tiene un escaso riesgo (ii) *rating* interno en base a una herramienta propia que se usa para los países emergentes donde el Grupo tiene un riesgo apreciable y finalmente (iii) las puntuaciones de riesgo país publicadas por la agencia de crédito a la exportación belga (que es la gestora del modelo cuantitativo que usa la OCDE para asignar sus puntuaciones de riesgo país) para aquellos países de importancia marginal para el Grupo y que no disponen de calificaciones externas. Para todos los países se generan *ratings* soberanos en moneda local y extranjera, así como un *rating* de transferencia, que evalúa el riesgo de inconvertibilidad/intransferibilidad.

Para los países emergentes que se califican con la herramienta interna, el *rating* en moneda local se obtiene ajustando el *rating* en moneda extranjera arrojado por la herramienta interna bajo autorización del Comité de Riesgos asignado a tal efecto.

- **Instituciones Financieras:** La unidad de riesgos responsable califica a este tipo de clientes de manera periódica, y mantiene un seguimiento constante de la evolución de estos clientes en los mercados nacionales e internacionales. Los *ratings* externos son un factor primordial en la asignación de *ratings* de instituciones financieras.
- **Instituciones Pública:** el *rating* es obtenido generalmente por las unidades de riesgos responsables de su sanción, con periodicidad anual, coincidiendo con la revisión de los riesgos de los clientes o con la publicación de su contabilidad.
- **Grandes Empresas:** incluye la calificación de las exposiciones con grupos empresariales corporativos. En el resultado, influyen tanto indicadores de riesgo de negocio (evaluación del ambiente competitivo, posicionamiento de negocio, regulación, etc.) como indicadores de riesgo financiero (tamaño del grupo por ventas, generación de caja, niveles de endeudamiento, flexibilidad financiera, etc.).

Acorde a las características del segmento de grandes empresas, el modelo de calificación tiene carácter global con algoritmos particularizados por sector de actividad y adaptaciones geográficas. La calificación de estos clientes se realiza, de forma general, en el marco del proceso de revisión anual de los riesgos, o de admisión de nuevas operaciones.

La responsabilidad de la calificación recae en las unidades proponentes del riesgo, mientras que las sancionadoras la validan en el momento de la decisión.

- **Medianas Empresas:** en este segmento también se tienen en cuenta factores cuantitativos derivados de la información económico-financiera, cualitativos que se relacionan con la antigüedad de la empresa, el sector, la calidad directiva, etc., y factores de alerta derivados del seguimiento del riesgo.

Al igual que en el segmento Corporativo, la calificación suele ir paralela al proceso de admisión, con lo cual la responsabilidad de la calificación recae en la unidad proponente del riesgo, mientras que el estamento decisor se encarga de validarla.

- **Pequeñas Empresas:** de modo similar al segmento de medianas empresas, en este segmento también se tienen en cuenta factores cuantitativos, derivados de la información económico-financiera, cualitativos, que se relacionan con la antigüedad de la empresa, el sector, la calidad directiva, etc. y factores de alerta derivados del seguimiento del riesgo. Del mismo modo, la calificación suele ir paralela al proceso de admisión, con lo cual la responsabilidad de la calificación recae en la unidad proponente del riesgo, mientras que el estamento decisor se encarga de validarla.
- **Financiación Especializada:** para la calificación de este segmento, el Grupo ha optado por acogerse al método de los criterios de atribución de categorías supervisoras, recogido en el Acuerdo de Basilea de junio de 2004 y en la normativa de solvencia (artículo 153.5 CRR).
- **Promotores:** el *rating* de empresas promotoras permite calificar tanto a los clientes promotores como los proyectos inmobiliarios individuales. Su utilización facilita el seguimiento y calificación de los proyectos durante su fase de ejecución, así como el enriquecimiento de los procesos de admisión.
- **Empresas BBVA México:** en este segmento también se tienen en cuenta factores cuantitativos, derivados de la información económico-financiera y de la información de buró y cualitativos, que se relacionan con la antigüedad de la empresa, el sector, la calidad directiva, etc. La calificación suele ir paralela al proceso de admisión, con lo cual la responsabilidad de la calificación recae en la unidad proponente del riesgo, mientras que el estamento decisor se encarga de validarla.

En general en el ámbito mayorista, la calificación de clientes no se limita a las tareas de admisión, puesto que las calificaciones se mantienen actualizadas en función de la nueva información disponible en cada momento

(datos económico-financieros, cambios societarios, factores externos, etc.).

- **Minoristas:** Las exposiciones minoristas son calificadas por modelos desarrollados internamente por la Entidad que permiten evaluar el riesgo de crédito de las carteras. La puntuación del modelo puede ser asignada a nivel cliente o producto, y es transformada en una probabilidad de incumplimiento, lo que permite realizar una gestión basada en grupos de riesgo. En función de la información disponible, las calificaciones pueden ser reactivas o proactivas. Las reactivas se generan a partir de la solicitud de contratación del producto por parte del cliente, mientras que las proactivas se calculan periódicamente en base a la información disponible, interna y externa, del comportamiento de pago del cliente. Los modelos proactivos permiten realizar ofertas de productos pre-aprobados y/o pre-ofertados, que son instrumentalizados en campañas masivas de contratación. Las calificaciones están integradas en el proceso de admisión y seguimiento de las carteras minoristas, asegurando una adecuada gestión del riesgo de crédito.

Para cada categoría específica de exposición minorista, el proceso de calificación es el siguiente:

- a. Hipotecas, Consumo y Tarjetas Minorista - España: el gestor recopila la información del cliente (datos personales, económicos, relación con el Banco) y de la operación (LTV-loan to value-, importe, plazo, destino, etc.) y con ella se realiza la calificación de la operación con el *scoring*. La decisión sobre la concesión se toma en función de los resultados arrojados por el modelo y políticas de riesgo.
- b. Autos Consumer Finance España: la solicitud de financiación puede entrar vía *Call Center* o grabadas directamente en el aplicativo web por los prescriptores autorizados. Se recoge la información necesaria del cliente (datos personales, económicos, autorización de la consulta al buró externo) y de la operación (plazo, importe...) para realizar la calificación de la operación con el *scoring*. Verificada la validez de los datos aportados, la decisión sobre la concesión se toma en función de los resultados arrojados por el modelo y políticas de riesgo.
- c. Renovables Minorista - Tarjetas BBVA Mexico: el gestor o la fuerza especializada recopilan la información del cliente (datos personales, económicos y autorización de la consulta al buró externo) y de la operación (límite solicitado) para realizar la calificación de la operación con el *scoring*. Existen procesos adicionales de validación y comprobación de

dicha información a través de áreas de *back office* o de soporte de operaciones. La decisión sobre la concesión se toma en función de los resultados arrojados por el modelo y políticas de riesgo.

- Comportamental: Mensualmente se califica a todas las tarjetas activas en función a su comportamiento transaccional y su estatus de pago.
 - Proactivo: Mensualmente se califica a todos los clientes que tienen posiciones de activo en tarjetas, consumo o hipotecas y de pasivo, con base en su información de comportamiento interno y flujos.
- d. Proactivo - España: mensualmente se califica a todos los clientes que tienen posiciones de activo en tarjetas, consumo o hipotecas y a los primeros y segundos titulares de pasivo, en base a su información de comportamiento.
 - e. Pymes España (personas jurídicas): La gestión está basada en la asignación de límites/techos a nivel cliente, a partir de los resultados de un *rating* proactivo de actualización mensual.

- **Renta variable:** el Grupo está aplicando, para sus posiciones de cartera registradas como renta variable, el *rating* obtenido para el cliente como consecuencia de su calificación en el proceso crediticio.

4.2.5.1.7. Definiciones, métodos y datos para estimar y validar los parámetros de riesgo

La estimación de los parámetros se basa en la definición homogénea de incumplimiento establecida a nivel Grupo. En concreto, para que un contrato o cliente sea considerado en situación de incumplimiento se debe cumplir lo descrito en la regulación vigente.

En concreto, existen dos enfoques en el Grupo para la consideración de incumplimiento, así como en la estimación de parámetros:

- El enfoque contrato se aplica en el ámbito de los riesgos minoristas. Cada operación del cliente es tratada como una unidad independiente en términos de riesgo de crédito, de manera que el incumplimiento de las obligaciones crediticias contraídas con la entidad se considera a nivel operación, independientemente del comportamiento que muestre el cliente con el resto de sus obligaciones.
- El enfoque cliente se aplica al resto de la cartera. La unidad significativa a la hora de definir el incumplimiento es el conjunto de contratos del cliente, que entran en situación de incumplimiento en bloque cuando el cliente incumple.

Adicionalmente, para evitar incluir incumplimientos de escasa relevancia en las estimaciones, los importes de mora deben pasar un filtro de materialidad que depende del tipo de cliente y de operación.

Estimación de los parámetros

En el caso de España y México, el Grupo cuenta con el sistema de información interno denominado CORE que refleja la exposición al riesgo de crédito de las diferentes carteras del Grupo incluidas en modelos internos avanzados.

Dicho sistema de información garantiza el aprovisionamiento de datos históricos registrados por el Grupo con los que se realizan las estimaciones de los parámetros - Probabilidad de incumplimiento (PD, Probability of Default), pérdida en caso de incumplimiento (LGD, Loss Given Default) y factores de conversión (CCF, Credit Conversion Factors) - que posteriormente son utilizados en el cálculo de capital regulatorio por el método avanzado, capital económico y pérdida esperada por riesgo de crédito.

Adicionalmente, y en función de las nuevas necesidades detectadas en el proceso de estimación, se utilizan otras fuentes de información del Grupo. Para todas las carteras del Grupo se realizan estimaciones internas de los parámetros PD, LGD y CCF.

En el caso de las carteras denominadas Low Default Portfolios (LDP), donde el número de incumplimientos suele no ser suficiente para obtener estimaciones empíricas, se recurre a datos de agencias externas que se combinan con la información interna disponible y el criterio experto.

A continuación, se presentan las metodologías de estimación utilizadas para los parámetros de riesgo PD, LGD y CCF a efectos de calcular los requerimientos de recursos propios.

- **Probabilidad de incumplimiento (PD)**

La metodología que se utiliza para la estimación de la PD en aquellos casos en los que se cuenta con una masa de datos internos lo suficientemente grande se basa en la creación de grupos de riesgo. Los grupos propuestos de cara a obtener la calibración se definen agrupando contratos buscando conseguir homogeneidad intragrupo en términos de calidad crediticia y diferenciación con el resto de grupos de riesgo. Se define el mayor número de grupos posibles para permitir una adecuada discriminación del riesgo.

El eje fundamental utilizado para realizar esas agrupaciones es la puntuación y se complementa con otros ejes relevantes a efectos de PD que se demuestren suficientemente discriminantes dependiendo de la cartera.

Una vez definidos los grupos de riesgo, se obtiene la PD empírica media observada para el mismo y se ajusta a ciclo. El ajuste a ciclo permite obtener estimaciones estables a lo largo del ciclo económico o PD-TTC (Through the Cycle). Este cálculo tiene en cuenta la historia previa de esa cartera y obtiene unos niveles de PD a largo plazo.

En las carteras de bajo incumplimiento se utilizan las PD empíricas observadas por las agencias de calificación externa para obtener las PD de los grupos de riesgo internos.

Por último, en el caso de carteras de enfoque cliente se cuenta con la Escala Maestra, que no es más que un reglaje homogéneo y estándar de niveles crediticios, que hace posible la comparación en términos de calidad crediticia de las diferentes carteras del Grupo.

- **Severidad (LGD)**

Como regla general, el método utilizado para estimar la severidad en aquellas carteras donde se cuenta con un número suficiente de incumplimientos, es el denominado Workout LGD. En éste, la LGD de un contrato se obtiene como cociente entre la suma de todos los flujos económicos que se producen durante el proceso recuperatorio que tiene lugar cuando la operación incumple, y la exposición de la operación cuando se produce el incumplimiento.

Para realizar la estimación se consideran todos los datos históricos registrados en los sistemas internos. A la hora de realizar las estimaciones hay operaciones que ya han incumplido, pero en las que continúa el proceso de recuperación, por lo que la severidad que presentan al momento de la estimación es superior a la que finalmente tendrán. Para éstas se realizan los ajustes oportunos para no sesgar la estimación.

Para realizar las estimaciones se definen grupos de riesgo homogéneos en términos de las características de las operaciones que determinan la severidad. Se hacen de tal manera que haya grupos suficientes para discriminar y a cada grupo se le realiza una estimación diferente.

En línea con las directrices que marca la normativa, al realizar las estimaciones se distingue entre exposiciones de tipo mayorista y exposiciones de tipo minorista.

En el caso de las carteras de bajo incumplimiento no existe suficiente experiencia histórica para poder realizar una estimación robusta por el método Workout LGD, por lo que se recurre a fuentes externas de información, que se combinan con los datos internos para obtener una tasa de severidad representativa de la cartera.

Las severidades estimadas a partir de las bases de datos internas de que dispone el Banco están condicionadas al momento del ciclo de la ventana de datos que se utiliza, debido a que la severidad varía con el ciclo económico.

En este sentido, se definen los siguientes conceptos: la severidad a largo plazo, denominada LRLGD (Long Run LGD); la severidad en un periodo de estrés del ciclo, denominada DLGD (Downturn LGD); y la pérdida de la cartera morosa "actual", denominada LGD BE (LGD Best Estimate).

Para el cálculo de la LRLGD se realiza un ajuste para capturar la diferencia entre la severidad obtenida empíricamente con la muestra disponible y la severidad media que se observaría a lo largo del ciclo económico si éste se observara de forma completa. Adicionalmente se determina el nivel de severidad observado durante un periodo de estrés del ciclo económico (DLGD).

Estas estimaciones se realizan para aquellas carteras cuya severidad sea sensible al ciclo de manera significativa. Para cada cartera, donde aún no se ha observado esta severidad, en condiciones de estrés se determinan las diferentes formas de terminación de los ciclos recuperatorios y se estima el nivel que tendrían estos parámetros en situación *downturn*.

Por último, la LGD BE se determina en base a la severidad observada en el periodo BE, el cual pretende abarcar los incumplimientos más cercanos temporalmente a la actualidad, es decir, aquellos que se habrán producido en un momento del ciclo económico parecido al actual y que además corresponderán a una cartera muy similar a la actual.

Sin embargo, para las operaciones incumplidas la LGD en el peor momento será la LGD BE más un estrés, el cual se mide en base a la propia volatilidad de la LGD.

- **Factor de conversión (CCF)**

Al igual que los dos parámetros anteriores, la exposición en el momento del incumplimiento es otro de los inputs necesarios en el cálculo de la pérdida esperada y el capital regulatorio. La exposición de un contrato suele coincidir con el saldo del mismo. Sin embargo, esto no es cierto en todos los casos.

Por ejemplo, para productos con límites explícitos, como son las tarjetas o las líneas de crédito, la exposición debe incorporar el potencial incremento de saldo que pudiera darse hasta el momento del incumplimiento.

Teniendo en cuenta los requerimientos regulatorios, la exposición se calcula como el saldo dispuesto, que es el riesgo real en el instante observado, más un porcentaje (CCF) del saldo no dispuesto, que es la parte que el cliente todavía puede utilizar hasta alcanzar el límite disponible. Por tanto, el CCF se define como el porcentaje sobre el saldo no dispuesto que se espera pueda ser utilizado antes de que se produzca el incumplimiento.

Para realizar la estimación del CCF se utiliza el enfoque de cohortes⁴, analizando cómo varía la exposición desde una fecha de referencia preestablecida hasta el momento del incumplimiento, obteniendo el comportamiento medio según los ejes relevantes.

Se utilizan enfoques diferentes para las exposiciones de tipo minorista y para las de tipo mayorista. En enfoque contrato se analiza la evolución de la exposición hasta el momento del incumplimiento del contrato, mientras que en enfoque cliente se analiza la evolución de la exposición hasta el momento del incumplimiento del cliente.

Una vez más, en las carteras de bajo incumplimiento no existe suficiente experiencia histórica para poder realizar una estimación fiable con la metodología definida LGD. En este caso también se recurre a fuentes externas, que se combinan con los datos internos para obtener un CCF representativo de la cartera.

- **Proceso de Validación**

Los modelos empleados en el cálculo de los parámetros, tal y como se explica en los puntos anteriores, son sometidos a un contraste efectivo, de acuerdo con el principio de proporcionalidad, por parte del equipo de Validación Interna, independiente de aquellos que lo han desarrollado o lo utilizan, con objeto de garantizar su exactitud, robustez y estabilidad.

Este proceso de revisión no se restringe al momento de la aprobación, o de la introducción de cambios en los modelos sino que se enmarca en un plan que permite realizar una evaluación periódica de los mismos, dando lugar a la emisión de recomendaciones y acciones mitigantes de las deficiencias identificadas.

En este sentido todos los modelos que se emplean en los cálculos de capital regulatorio usando modelos internos han de estar sujetos a una revisión anual del cálculo que cumple con el contenido definido por el regulador en el apartado 4 de las Guías del BCE sobre modelos internos (aspectos generales); aun cuando, de acuerdo con el principio de proporcionalidad, ciertos aspectos o modelos poco significativos dentro del cálculo de capital podrán ser objeto de revisión en el ámbito de un ciclo de revisión temporal más amplio.

No obstante, esta posibilidad no exime de la realización de las distintas pruebas definidas en las Instrucciones para el Reporte de los Resultados de la Validación de los Modelos Internos, emitida por el BCE en febrero 2019, y que deben -para los Modelos Internos de Capital por Riesgo de crédito- ser remitidas al supervisor con periodicidad anual y que incluyen:

- Ejercicios de *Back Test* de los parámetros comparando las estimaciones que arroja el

⁴ Una cohorte es una ventana de doce meses que tiene una fecha de referencia (cierre de cada mes) y contiene todas las operaciones morosas cuya fecha de incumplimiento ocurre dentro de la cohorte. Todas las operaciones tendrán que tener fecha de contratación previa a la fecha de referencia.

modelo con los niveles efectivamente realizados en el periodo anual de estudio.

- Análisis de la Capacidad Discriminante siendo relevante analizar la evolución en el tiempo de los índices calculados, comparando con índices obtenidos en distintos momentos del tiempo (por ejemplo, en la construcción del modelo).
- Análisis de Representatividad, tanto con objeto de analizar que el perímetro de aplicación del modelo se ajusta al aprobado y definido como la representatividad de los datos históricos empleados en la estimación de los parámetros de riesgo aplicados; poniendo especial hincapié en el seguimiento del registro de las modificaciones realizadas en la definición de incumplimiento.
- Análisis de *Overrides* que modifiquen la calificación final obtenida ya que un gran número de los mismos podría indicar que el modelo no está incluyendo alguna información importante
- Análisis de Estabilidad: Con objeto de evaluar la estabilidad del sistema de calificación se realizarán análisis de migraciones de clientes, de estabilidad de la matriz de migración y de concentración en los grados de *rating*, que podrán ser complementados, de manera opcional y en función de sus resultados, comparando el índice de Estabilidad Poblacional (PSI).
- Evaluación de los Datos Empleados en la calibración analizando los procesos de extracción, tratamiento y depurado de los datos; analizando el *Data Quality Management Framework* y los resultados obtenidos por éste.

Los diversos aspectos susceptibles de mejora detectados por Validación Interna durante el proceso de revisión se reflejarán en el informe de validación mediante la fijación de debilidades (recomendaciones, sugerencias o limitaciones) cuya criticidad se expresa en una escala de cuatro colores en función del riesgo asignado a la misma.

Para cada recomendación emitida se incluirá en el informe de validación el detalle del responsable de la resolución de la misma, el plan de acción propuesto y la fecha de resolución comprometida (que quedará limitada por los plazos máximos definidos por validación en función de la severidad otorgada a la misma, siendo estos mayores para las recomendaciones de severidad menor).

Una vez establecidas las sugerencias, limitaciones y recomendaciones, Validación Interna emitirá su opinión

sobre el nivel de riesgo existente en el modelo revisado, empleando para ello una escala de cuatro niveles.

Los informes emitidos por Validación Interna, requeridos como parte del proceso de aprobación de la implantación de nuevos modelos o cambios en los ya existentes, se presentarán en los comités establecidos a tal efecto.

Adicionalmente, con periodicidad mínima semestral se enviarán, a modo informativo, al Risk Models Management Committee (RMMC) los informes periódicos que se hayan ido emitiendo a lo largo del período, y se presentarán aquellos calificados con un nivel elevado de Riesgo de Modelo.

Anualmente se presentará en el Global Risk Management Committee (GRMC) y a la Comisión de Riesgos y Cumplimiento del Consejo de Administración de Grupo BBVA (CRyC) los resultados de los trabajos de Validación Interna del año, con un resumen de las conclusiones obtenidas sobre los modelos revisados detallando las principales fortalezas y debilidades de los más relevantes.

Adicionalmente, se presentará al RMMC el detalle de las recomendaciones vencidas, instando el Comité a sus miembros a tomar las medidas oportunas para poder ejecutar los planes necesarios para solucionar o mitigar las debilidades asociadas a las recomendaciones vencidas y se elevará al GRMC la información y medidas alcanzadas en el RMMC en relación a las dichas recomendaciones.

4.2.5.2. Valores de exposición por categorías e intervalo de PD

En la siguiente tabla, se muestra la información a 31 de diciembre de 2021 para el riesgo de crédito (excluido riesgo de contraparte que se encuentra detallado en la tabla CCR4 del apartado 4.2.6.2.2) por método de las calificaciones internas (IRB) por grados de deudor para las distintas categorías de exposición:

Tabla 31. EU CR6 - Método IRB: Exposiciones al riesgo de crédito por categoría de exposición e intervalo de PD (Millones de euros. 31-12-2021)

Escala de PD ⁽¹⁾⁽⁶⁾	Exposición bruta incluida en el balance	Exposición fuera de balance antes de aplicar el factor de conversión del crédito (CCF)	Factor de conversión del crédito medio (CCF) ⁽²⁾	EAD después de CRM y de CCF	PD media ⁽³⁾	Número de deudores	LGD media ⁽⁴⁾	Vencimiento medio (años) ⁽⁵⁾	APR	Densidad de los APR	EL	Ajustes de valor y provisiones
Categoría de exposición método AIRB	195.081	108.414	51,52 %	252.973	4,29 %	13.058.657	38,46 %		97.614	39 %	4.032	(5.053)
Administraciones Centrales o Bancos												
Centrales	11.516	317	49,59 %	11.678	0,06 %	93	24,03 %	2	958	8 %	2	(2)
0,00 a <0,15	11.401	130	50,07 %	11.472	0,03 %	22	23,74 %	2	821	7 %	1	—
0,00 a <0,10	11.400	130	50,07 %	11.471	0,03 %	17	23,74 %	2	821	7 %	1	—
0,10 a <0,15	1	—	50,00 %	1	0,10 %	5	40,23 %	5	1	46 %	—	—
0,15 a <0,25	38	152	50,00 %	114	0,20 %	9	40,00 %	2	40	35 %	—	—
0,25 a <0,50	—	11	28,72 %	3	0,31 %	4	47,27 %	1	1	45 %	—	—
0,50 a <0,75	—	—	37,88 %	—	0,51 %	1	19,43 %	3	—	32 %	—	—
0,75 a <2,50	66	—	—	66	1,50 %	7	40,00 %	1	57	87 %	—	—
0,75 a <1,75	66	—	—	66	1,50 %	7	40,00 %	1	57	87 %	—	—
1,75 a <2,50	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
2,50 a <10,00	6	24	49,90 %	17	5,25 %	16	40,51 %	4	28	160 %	—	—
2,50 a <5,00	2	22	50,00 %	13	4,41 %	6	40,02 %	4	20	155 %	—	—
5,00 a <10,00	3	2	48,51 %	4	7,78 %	10	41,99 %	2	8	178 %	—	—
10,00 a <100,00	5	—	78,93 %	5	17,44 %	32	37,25 %	1	10	179 %	—	(1)
10,00 a <20,00	4	—	—	4	11,91 %	2	40,00 %	1	8	185 %	—	(1)
20,00 a <30,00	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
30,00 a <100,00	1	—	78,93 %	1	36,59 %	30	27,75 %	1	2	160 %	—	—
100,00 (Default)	—	—	—	—	—	2	—	—	—	—	—	—
Entidades	10.003	7.686	63,16 %	15.088	0,70 %	2.970	42,11 %	2	4.630	31 %	32	(41)
0,00 a <0,15	7.152	5.368	62,51 %	10.643	0,08 %	1.488	43,40 %	2	2.544	24 %	3	(13)
0,00 a <0,10	5.118	4.322	63,58 %	7.957	0,06 %	268	44,14 %	2	1.759	22 %	2	(3)
0,10 a <0,15	2.034	1.046	58,09 %	2.686	0,11 %	1.220	41,22 %	3	785	29 %	1	(10)
0,15 a <0,25	1.635	1.738	69,48 %	2.864	0,18 %	604	44,08 %	3	1.145	40 %	2	(2)
0,25 a <0,50	676	292	54,37 %	871	0,33 %	286	21,83 %	2	239	27 %	1	(4)
0,50 a <0,75	249	72	55,56 %	288	0,55 %	159	37,76 %	2	177	62 %	1	(1)
0,75 a <2,50	139	129	63,58 %	214	1,15 %	154	44,72 %	2	221	103 %	1	(1)
0,75 a <1,75	139	129	63,58 %	214	1,15 %	154	44,72 %	2	221	103 %	1	(1)
1,75 a <2,50	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
2,50 a <10,00	60	23	48,97 %	71	5,03 %	116	42,96 %	4	117	164 %	1	(3)
2,50 a <5,00	15	18	49,87 %	24	3,90 %	94	46,23 %	5	36	150 %	—	(1)
5,00 a <10,00	45	4	45,22 %	47	5,61 %	22	41,27 %	4	80	171 %	1	(3)
10,00 a <100,00	56	34	46,12 %	73	23,64 %	84	42,80 %	2	173	236 %	7	(2)
10,00 a <20,00	26	31	50,26 %	46	14,77 %	16	43,99 %	2	108	236 %	2	(1)
20,00 a <30,00	—	—	—	—	23,81 %	2	51,59 %	1	—	290 %	—	—
30,00 a <100,00	30	3	—	28	38,42 %	66	40,80 %	1	65	236 %	4	(1)
100,00 (Default)	37	31	86,27 %	64	100,00 %	79	25,42 %	3	13	20 %	16	(16)

	Exposición bruta incluida en el balance	Exposición fuera de balance antes de aplicar el factor de conversión del crédito (CCF)	Factor de conversión del crédito medio (CCF) ⁽²⁾	EAD después de CRM y de CCF	PD media ⁽³⁾	Número de deudores	LGD media ⁽⁴⁾	Vencimiento medio (años) ⁽⁵⁾	APR	Densidad de los APR	EL	Ajustes de valor y provisiones
Escala de PD ⁽¹⁾⁽⁶⁾												
Empresas PYMEs	16.050	4.847	41,30 %	18.031	14,23 %	50.962	42,28 %	3	14.858	82,40 %	969	(1.143)
0,00 a <0,15	562	309	43,08 %	694	0,12 %	2.481	43,66 %	2	171	24,61 %	—	(1)
0,00 a <0,10	50	1	2,02 %	50	0,04 %	167	28,82 %	5	9	18,16 %	—	—
0,10 a <0,15	512	308	43,24 %	644	0,12 %	2.314	44,82 %	2	162	25,11 %	—	(1)
0,15 a <0,25	543	213	46,37 %	638	0,20 %	1.806	45,24 %	2	203	31,86 %	—	(1)
0,25 a <0,50	1.811	451	40,31 %	1.989	0,34 %	4.228	44,45 %	2	875	43,98 %	3	(6)
0,50 a <0,75	1.626	450	46,04 %	1.831	0,53 %	3.483	45,59 %	2	1.058	57,79 %	4	(7)
0,75 a <2,50	3.492	764	42,84 %	3.815	1,21 %	7.030	43,88 %	3	2.957	77,49 %	19	(28)
0,75 a <1,75	3.279	761	42,95 %	3.602	1,16 %	6.923	43,97 %	3	2.713	75,31 %	17	(24)
1,75 a <2,50	214	3	11,17 %	214	2,04 %	107	42,37 %	4	244	114,13 %	2	(3)
2,50 a <10,00	4.948	2.133	38,29 %	5.738	4,88 %	11.788	38,92 %	3	5.759	100,37 %	106	(181)
2,50 a <5,00	3.191	1.696	38,13 %	3.814	3,55 %	7.562	39,16 %	3	3.472	91,03 %	52	(103)
5,00 a <10,00	1.757	438	38,91 %	1.923	7,51 %	4.226	38,44 %	3	2.287	118,89 %	55	(78)
10,00 a <100,00	1.623	348	48,06 %	1.789	24,18 %	14.332	42,06 %	3	3.385	189,24 %	184	(118)
10,00 a <20,00	856	197	44,18 %	939	13,56 %	1.813	41,57 %	3	1.527	162,66 %	53	(71)
20,00 a <30,00	102	12	48,53 %	108	23,80 %	254	37,80 %	3	181	168,02 %	10	(7)
30,00 a <100,00	665	138	53,54 %	742	37,68 %	12.265	43,30 %	3	1.676	225,98 %	121	(39)
100,00 (Default)	1.444	180	51,93 %	1.537	100,00 %	5.814	42,52 %	3	451	29,34 %	653	(802)
Empresas No PYMEs	62.456	71.197	66,28 %	109.343	1,67 %	10.847	45,59 %	2	53.442	48,88 %	854	(1.089)
0,00 a <0,15	13.793	20.491	70,67 %	28.262	0,10 %	1.041	45,09 %	3	6.974	24,68 %	12	(21)
0,00 a <0,10	7.812	11.474	70,43 %	15.882	0,08 %	348	45,00 %	3	3.287	20,70 %	6	(12)
0,10 a <0,15	5.982	9.016	70,98 %	12.379	0,12 %	693	45,20 %	2	3.687	29,78 %	7	(8)
0,15 a <0,25	28.170	33.823	65,92 %	50.405	0,19 %	2.530	45,87 %	2	19.909	39,50 %	44	(12)
0,25 a <0,50	8.897	8.649	63,80 %	14.421	0,37 %	1.503	46,24 %	2	8.618	59,76 %	24	(12)
0,50 a <0,75	2.834	1.951	63,37 %	4.075	0,60 %	946	45,00 %	2	3.067	75,27 %	11	(14)
0,75 a <2,50	3.729	2.722	57,84 %	5.285	1,33 %	1.533	45,77 %	2	5.340	101,04 %	32	(35)
0,75 a <1,75	2.535	1.884	53,65 %	3.537	1,09 %	1.219	45,56 %	2	3.335	94,28 %	17	(11)
1,75 a <2,50	1.194	839	67,27 %	1.747	1,80 %	314	46,18 %	2	2.005	114,74 %	15	(23)
2,50 a <10,00	3.440	3.119	52,28 %	5.050	4,85 %	1.912	43,18 %	2	7.409	146,69 %	106	(468)
2,50 a <5,00	1.823	2.024	44,47 %	2.702	3,28 %	973	42,16 %	2	3.438	127,26 %	37	(84)
5,00 a <10,00	1.617	1.096	66,70 %	2.349	6,66 %	939	44,36 %	2	3.971	169,05 %	69	(384)
10,00 a <100,00	696	205	51,10 %	810	28,22 %	909	43,70 %	2	1.914	236,13 %	98	(57)
10,00 a <20,00	263	108	51,85 %	323	14,79 %	261	45,01 %	2	748	231,64 %	21	(23)
20,00 a <30,00	49	32	63,60 %	70	23,58 %	63	46,36 %	2	176	250,28 %	8	(8)
30,00 a <100,00	385	65	43,75 %	417	39,40 %	585	42,23 %	2	990	237,22 %	69	(26)
100,00 (Default)	898	236	59,13 %	1.035	100,00 %	473	50,79 %	3	213	20,54 %	526	(471)

	Exposición fuera de balance antes de aplicar el factor de conversión del crédito (CCF)	Factor de conversión del crédito medio (CCF) ⁽²⁾	EAD después de CRM y de CCF	PD media ⁽³⁾	Número de deudores	LGD media ⁽⁴⁾	Vencimiento medio (años) ⁽⁵⁾	APR	Densidad de los APR	EL	Ajustes de valor y provisiones
Escala de PD ⁽¹⁾⁽⁶⁾	Exposición bruta incluida en el balance	Exposición fuera de balance antes de aplicar el factor de conversión del crédito (CCF)									
Exposiciones minoristas garantizadas con bienes inmuebles PYMES	1.093	422	2,05 %	1.101	26,12 %	21.516	20,60 %	—	1.347	122 %	60 (12)
0,00 a <0,15	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
0,00 a <0,10	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
0,10 a <0,15	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
0,15 a <0,25	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
0,25 a <0,50	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
0,50 a <0,75	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
0,75 a <2,50	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
0,75 a <1,75	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1,75 a <2,50	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
2,50 a <10,00	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
2,50 a <5,00	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
5,00 a <10,00	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
10,00 a <100,00	1.052	420	2,05 %	1.060	23,24 %	20.847	20,51 %	—	1.339	126 %	51 (2)
10,00 a <20,00	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
20,00 a <30,00	1.036	420	2,05 %	1.045	22,36 %	20.638	20,48 %	—	1.331	127 %	48 (1)
30,00 a <100,00	15	—	—	15	82,72 %	209	22,38 %	—	8	49 %	3 (1)
100,00 (Default)	41	2	2,69 %	41	100,00 %	669	22,99 %	—	8	18 %	9 (11)
Exposiciones minoristas garantizadas con bienes inmuebles no PYMES	71.199	4.485	2,07 %	71.292	4,65 %	1.015.918	21,90 %	—	9.681	14 %	572 (881)
0,00 a <0,15	44.579	3.206	2,06 %	44.645	0,05 %	656.561	21,24 %	—	1.374	3 %	4 (7)
0,00 a <0,10	42.186	3.079	2,06 %	42.249	0,04 %	624.609	21,00 %	—	1.187	3 %	3 (6)
0,10 a <0,15	2.393	127	2,24 %	2.396	0,12 %	31.952	25,47 %	—	187	8 %	1 (1)
0,15 a <0,25	9.022	629	2,09 %	9.035	0,19 %	135.037	22,69 %	—	866	10 %	4 (5)
0,25 a <0,50	4.908	249	2,12 %	4.914	0,35 %	69.130	23,36 %	—	759	15 %	4 (4)
0,50 a <0,75	1.645	88	2,10 %	1.646	0,57 %	24.365	24,32 %	—	370	23 %	2 (4)
0,75 a <2,50	4.975	188	2,20 %	4.979	1,41 %	63.538	24,43 %	—	2.059	41 %	17 (25)
0,75 a <1,75	4.154	148	2,21 %	4.157	1,30 %	53.981	23,51 %	—	1.553	37 %	12 (15)
1,75 a <2,50	821	41	2,18 %	822	1,97 %	9.557	29,13 %	—	506	62 %	5 (10)
2,50 a <10,00	1.943	89	2,05 %	1.945	5,08 %	23.296	26,03 %	—	1.772	91 %	26 (168)
2,50 a <5,00	1.107	52	2,07 %	1.108	3,38 %	13.022	25,97 %	—	834	75 %	10 (121)
5,00 a <10,00	835	37	2,02 %	836	7,33 %	10.274	26,11 %	—	938	112 %	16 (46)
10,00 a <100,00	1.422	27	2,06 %	1.423	21,74 %	14.701	26,46 %	—	2.152	151 %	84 (65)
10,00 a <20,00	774	20	2,08 %	775	13,03 %	8.217	25,89 %	—	1.089	141 %	26 (28)
20,00 a <30,00	353	6	2,00 %	353	23,46 %	3.605	26,01 %	—	576	163 %	22 (16)
30,00 a <100,00	295	—	2,67 %	295	42,54 %	2.879	28,52 %	—	486	165 %	36 (21)
100,00 (Default)	2.705	10	2,01 %	2.705	100,00 %	29.290	15,99 %	—	330	12 %	432 (603)

	Exposición bruta incluida en el balance	Exposición fuera de balance antes de aplicar el factor de conversión del crédito (CCF)	Factor de conversión del crédito medio (CCF) ⁽²⁾	EAD después de CRM y de CCF	PD media ⁽³⁾	Número de deudores	LGD media ⁽⁴⁾	Vencimiento medio (años) ⁽⁵⁾	APR	Densidad de los APR	EL	Ajustes de valor y provisiones
Escala de PD ⁽¹⁾⁽⁶⁾												
Otras exposiciones minoristas - PYMES	3.101	902	57,94 %	3.590	19,63 %	204.978	47,08 %	—	1.519	42 %	347	(390)
0,00 a <0,15	207	179	56,30 %	299	0,12 %	24.069	46,36 %	—	33	11 %	—	(1)
0,00 a <0,10	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
0,10 a <0,15	207	179	56,30 %	299	0,12 %	24.069	46,36 %	—	33	11 %	—	(1)
0,15 a <0,25	107	59	57,75 %	139	0,20 %	8.682	47,11 %	—	22	16 %	—	(1)
0,25 a <0,50	197	102	57,76 %	252	0,31 %	14.362	46,82 %	—	54	22 %	—	(1)
0,50 a <0,75	252	112	58,88 %	314	0,51 %	18.162	46,76 %	—	91	29 %	1	(3)
0,75 a <2,50	575	192	59,03 %	682	1,19 %	37.137	46,49 %	—	290	42 %	4	(13)
0,75 a <1,75	573	192	59,03 %	680	1,19 %	37.059	46,57 %	—	289	43 %	4	(13)
1,75 a <2,50	2	—	—	2	1,89 %	78	17,41 %	—	—	21 %	—	—
2,50 a <10,00	899	184	58,02 %	997	4,64 %	48.789	43,98 %	—	553	55 %	20	(52)
2,50 a <5,00	638	145	57,76 %	716	3,58 %	36.244	44,99 %	—	392	55 %	11	(31)
5,00 a <10,00	260	38	59,00 %	281	7,35 %	12.545	41,39 %	—	161	57 %	9	(21)
10,00 a <100,00	426	20	60,48 %	437	26,90 %	33.537	44,89 %	—	406	93 %	52	(22)
10,00 a <20,00	96	11	61,82 %	102	14,53 %	5.585	45,80 %	—	78	76 %	7	(13)
20,00 a <30,00	289	3	44,88 %	290	29,41 %	25.300	45,46 %	—	289	100 %	39	(4)
30,00 a <100,00	41	6	65,32 %	45	38,84 %	2.652	39,13 %	—	39	86 %	7	(5)
100,00 (Default)	439	55	57,20 %	470	100,00 %	20.240	57,34 %	—	70	15 %	269	(297)
Otras exposiciones minoristas - No PYMES	12.492	70	61,52 %	12.535	10,50 %	1.290.640	47,38 %	—	4.639	37 %	679	(887)
0,00 a <0,15	3.944	3	57,34 %	3.946	0,06 %	300.733	43,51 %	—	308	8 %	1	(3)
0,00 a <0,10	3.022	—	54,55 %	3.022	0,04 %	202.507	43,03 %	—	175	6 %	—	(2)
0,10 a <0,15	923	2	57,40 %	924	0,13 %	98.226	45,08 %	—	133	14 %	—	(1)
0,15 a <0,25	1.057	1	53,11 %	1.057	0,22 %	101.141	45,28 %	—	225	21 %	1	(2)
0,25 a <0,50	1.001	1	57,00 %	1.001	0,39 %	111.797	45,36 %	—	309	31 %	2	(3)
0,50 a <0,75	557	2	55,51 %	558	0,63 %	66.857	47,81 %	—	236	42 %	2	(2)
0,75 a <2,50	3.404	27	51,15 %	3.418	1,44 %	447.148	48,84 %	—	2.059	60 %	24	(33)
0,75 a <1,75	2.393	27	51,15 %	2.406	1,12 %	301.368	47,91 %	—	1.318	55 %	13	(18)
1,75 a <2,50	1.011	—	66,67 %	1.011	2,20 %	145.780	51,06 %	—	741	73 %	11	(15)
2,50 a <10,00	1.072	8	57,83 %	1.076	4,37 %	123.391	51,98 %	—	882	82 %	24	(72)
2,50 a <5,00	751	6	57,94 %	755	3,50 %	91.577	52,73 %	—	614	81 %	14	(52)
5,00 a <10,00	321	2	57,53 %	322	6,40 %	31.814	50,21 %	—	268	83 %	10	(20)
10,00 a <100,00	444	25	72,26 %	462	29,72 %	45.930	50,82 %	—	570	123 %	68	(50)
10,00 a <20,00	183	4	42,54 %	184	13,64 %	16.691	55,23 %	—	210	114 %	14	(18)
20,00 a <30,00	76	13	87,73 %	87	26,85 %	15.628	49,93 %	—	116	132 %	12	(8)
30,00 a <100,00	186	8	62,13 %	191	46,59 %	13.611	46,97 %	—	245	128 %	43	(24)
100,00 (Default)	1.012	4	92,18 %	1.016	100,00 %	93.643	54,96 %	—	49	5 %	558	(723)

Escala de PD ⁽¹⁾⁽⁶⁾	Exposición bruta incluida en el balance	Exposición fuera de balance antes de aplicar el factor de conversión del crédito (CCF)	Factor de conversión del crédito medio (CCF) ⁽²⁾	EAD después de CRM y de CCF	PD media ⁽³⁾	Número de deudores	LGD media ⁽⁴⁾	Vencimiento medio (años) ⁽⁵⁾	APR	Densidad de los APR	EL	Ajustes de valor y provisiones
Minoristas - Renovables admisibles	7.172	18.488	17,08 %	10.315	6,96 %	10.460.733	69,68 %	—	6.541	63 %	516	(607)
0,00 a <0,15	698	2.906	28,07 %	1.514	0,04 %	1.587.147	41,86 %	—	20	1 %	—	—
0,00 a <0,10	627	2.734	27,96 %	1.392	0,03 %	1.437.152	41,55 %	—	15	1 %	—	—
0,10 a <0,15	71	172	29,77 %	122	0,14 %	149.995	45,31 %	—	5	4 %	—	—
0,15 a <0,25	494	1.917	29,50 %	1.060	0,19 %	1.243.165	42,10 %	—	50	5 %	1	(1)
0,25 a <0,50	241	1.160	10,45 %	362	0,43 %	327.427	73,83 %	—	58	16 %	1	(5)
0,50 a <0,75	639	2.446	9,43 %	870	0,60 %	776.720	74,01 %	—	181	21 %	4	(15)
0,75 a <2,50	1.898	4.973	12,45 %	2.517	1,42 %	2.081.563	79,34 %	—	1.075	43 %	28	(76)
0,75 a <1,75	1.325	3.647	11,95 %	1.760	1,15 %	1.413.293	78,64 %	—	638	36 %	16	(47)
1,75 a <2,50	573	1.326	13,83 %	757	2,05 %	668.270	80,97 %	—	437	58 %	12	(29)
2,50 a <10,00	2.187	4.380	14,08 %	2.804	5,65 %	3.252.103	80,74 %	—	3.189	114 %	127	(186)
2,50 a <5,00	1.032	1.887	15,27 %	1.320	3,69 %	1.240.999	78,99 %	—	1.120	85 %	38	(68)
5,00 a <10,00	1.155	2.493	13,19 %	1.484	7,40 %	2.011.104	82,29 %	—	2.069	139 %	90	(118)
10,00 a <100,00	785	690	24,96 %	957	23,75 %	994.170	77,48 %	—	1.956	205 %	160	(143)
10,00 a <20,00	467	385	25,29 %	564	13,22 %	603.827	82,54 %	—	1.093	194 %	61	(65)
20,00 a <30,00	129	79	14,63 %	141	24,70 %	151.787	81,11 %	—	351	250 %	28	(30)
30,00 a <100,00	188	226	27,99 %	252	46,82 %	238.556	64,13 %	—	512	203 %	71	(49)
100,00 (Default)	229	15	20,13 %	232	100,00 %	198.438	84,01 %	—	13	6 %	195	(181)
Total Método AIRB	195.081	108.414	51,52 %	252.973	4,29 %	13.058.657	38,46 %		97.614	39 %	4.032	(5.053)

⁽¹⁾ Aquellas exposiciones inferiores a 500.000 euros cuyo redondeo a los millones es cero, se muestran con un guión.

^(**) A 31 de diciembre de 2021 se ha procedido a adaptar la tabla a las Nuevas ITS EBA, destacando como siguientes modificaciones: se incluye mayor granularidad en los tramos de PD; las exposiciones garantizadas con bienes inmuebles se desglosan entre Pymes y No Pymes; se excluyen las exposiciones a renta variable y financiación especializada; el vencimiento medio se muestra en años; la exposición bruta corresponde con la exposición tras correcciones de valor y tras efecto sustitución de garantes.

⁽¹⁾ Intervalos de PD establecidos por las Nuevas ITS EBA.

⁽²⁾ Calculado como la EAD después de CCF para exposiciones fuera de balance sobre la exposición total fuera de balance antes de CCF.

⁽³⁾ Se corresponde con la PD por grado de deudor ponderada por EAD.

⁽⁴⁾ Se corresponde con la LGD por grado de deudor ponderada por EAD.

⁽⁵⁾ Se corresponde con el vencimiento del deudor en años ponderado por EAD. De acuerdo al Reglamento (UE) 680/2014, se informa únicamente para las categorías en las que los vencimientos medios son relevantes para el cálculo de los APRs. Aquellos vencimientos residuales menores de un año se encuentran redondeados a 1.

⁽⁶⁾ Las exposiciones de financiación especializada se encuentran incluidas en el método FIRB. El Grupo ha optado por acogerse al método de los criterios de atribución de categorías supervisoras, en línea con lo establecido en el artículo 153.5 de la CRR, por lo que, siguiendo las Nuevas ITS EBA, las exposiciones de Financiación Especializada no se incluyen en esta tabla.

EU CR6 - Método IRB: Exposiciones al riesgo de crédito por categoría de exposición e intervalo de PD (Millones de euros. 31-12-2020)

Escala de PD ⁽¹⁾⁽⁷⁾	Exposición bruta original incluida en el balance	Exposición fuera de balance antes de aplicar el factor de conversión del crédito (CCF)	Factor de conversión del crédito medio (CCF) ⁽²⁾	EAD después de CRM y de CCF	PD media ⁽³⁾	Número de deudores	LGD media ⁽⁴⁾	Vencimiento medio (días) ⁽⁵⁾	APR	Densidad de los APR	EL	Ajustes de valor y provisiones
Categoría de exposición método FIRB⁽⁶⁾	4.938	616	56,01 %	5.283	—	332	—	—	4.263	81 %	69	(23)
Empresas financiación especializada	4.938	616	56,01 %	5.283	—	332	—	—	4.263	81 %	69	(23)
Categoría de exposición método AIRB	214.542	100.982	40,73 %	231.880	4,03 %	11.107.380	37,28 %	—	81.798	35 %	3.665	(5.372)
Administraciones Centrales o Bancos Centrales	12.664	271	48,78 %	13.930	0,27 %	66	23,19 %	370	843	6 %	14	(7)
0,00 a <0,15	12.315	108	48,31 %	13.749	0,03 %	28	22,91 %	366	734	5 %	1	(1)
0,15 a <0,25	79	51	50,30 %	82	0,20 %	4	43,62 %	680	41	50 %	—	—
0,25 a <0,50	3	3	40,68 %	38	0,29 %	3	48,72 %	887	29	76 %	—	—
0,50 a <0,75	—	—	52,14 %	8	0,48 %	1	51,81 %	627	10	125 %	—	(1)
0,75 a <2,50	63	1	51,20 %	14	1,11 %	4	47,73 %	819	13	93 %	—	—
2,50 a <10,00	14	41	54,35 %	4	2,76 %	14	47,03 %	756	5	139 %	—	(1)
10,00 a <100,00	1	7	50,24 %	3	19,15 %	6	39,87 %	103	7	201 %	—	—
100,00 (Default)	189	61	0,00 %	32	100,00 %	6	39,99 %	401	4	14 %	13	(4)
Entidades	26.470	6.932	55,10 %	15.934	0,35 %	3.200	42,50 %	594	4.754	30 %	26	(33)
0,00 a <0,15	20.022	5.153	55,48 %	12.803	0,07 %	1.844	43,96 %	591	3.099	24 %	4	(8)
0,15 a <0,25	2.262	582	52,29 %	1.011	0,20 %	489	42,45 %	529	402	40 %	1	(2)
0,25 a <0,50	2.848	862	58,85 %	1.006	0,31 %	310	25,29 %	683	297	30 %	1	(3)
0,50 a <0,75	344	109	47,36 %	265	0,51 %	170	37,30 %	1.143	160	61 %	1	(1)
0,75 a <2,50	785	149	53,27 %	725	1,44 %	153	42,41 %	403	616	85 %	4	(2)
2,50 a <10,00	88	63	50,29 %	71	5,27 %	143	39,97 %	690	101	143 %	2	(1)
10,00 a <100,00	53	15	50,09 %	31	16,97 %	20	45,67 %	817	75	242 %	2	—
100,00 (Default)	67	—	46,88 %	21	100,00 %	71	53,92 %	98	3	14 %	11	(15)
Empresas PYMEs	17.961	5.155	39,27 %	15.596	12,57 %	34.205	44,14 %	825	11.329	73 %	866	(1.028)
0,00 a <0,15	2.399	1.230	41,41 %	2.796	0,11 %	6.157	50,59 %	654	739	26 %	2	(3)
0,15 a <0,25	768	323	42,85 %	795	0,20 %	1.745	50,82 %	632	307	39 %	1	(2)
0,25 a <0,50	1.293	494	44,91 %	1.274	0,31 %	2.610	48,11 %	676	632	50 %	2	(3)
0,50 a <0,75	2.185	551	44,68 %	1.803	0,52 %	3.316	44,41 %	879	1.232	68 %	4	(8)
0,75 a <2,50	4.387	1.102	36,74 %	3.342	1,12 %	6.117	41,94 %	946	2.934	88 %	16	(26)
2,50 a <10,00	4.337	1.143	36,23 %	3.213	4,79 %	9.005	38,56 %	1.148	3.753	117 %	59	(131)
10,00 a <100,00	943	270	30,87 %	773	19,39 %	2.620	37,04 %	1.264	1.248	162 %	56	(54)
100,00 (Default)	1.649	42	33,17 %	1.602	100,00 %	2.635	45,37 %	160	486	30 %	727	(801)

Escala de PD ⁽¹⁾⁽⁷⁾	Exposición bruta original incluida en el balance	Exposición fuera de balance antes de aplicar el factor de conversión del crédito (CCF)	Factor de conversión del crédito medio (CCF) ⁽²⁾	EAD después de CRM y de CCF	PD media ⁽³⁾	Número de deudores	LGD media ⁽⁴⁾	Vencimiento medio (días) ⁽⁵⁾	APR	Densidad de los APR	EL	Ajustes de valor y provisiones
Empresas No PYMES	62.268	66.392	47,79 %	89.319	2,31 %	12.818	42,14 %	692	42.456	48%	771	(1.285)
0,00 a <0,15	21.200	30.625	48,69 %	36.839	0,11 %	2.576	43,93 %	674	10.049	27 %	18	(12)
0,15 a <0,25	10.499	14.432	46,99 %	17.369	0,29 %	1.259	41,95 %	713	7.366	42 %	21	(12)
0,25 a <0,50	11.463	11.008	47,28 %	16.400	0,33 %	2.149	40,57 %	714	8.833	54 %	22	(22)
0,50 a <0,75	7.248	5.041	46,21 %	8.308	0,60 %	1.831	39,72 %	763	5.639	68 %	20	(21)
0,75 a <2,50	6.295	3.768	47,32 %	5.836	1,48 %	1.990	41,20 %	776	5.574	96 %	36	(58)
2,50 a <10,00	3.115	1.093	48,51 %	2.242	4,30 %	2.167	41,84 %	513	2.980	133 %	40	(248)
10,00 a <100,00	907	306	42,02 %	808	20,41 %	270	40,92 %	688	1.730	214 %	66	(33)
100,00 (Default)	1.542	120	29,75 %	1.517	100,00 %	576	36,13 %	211	286	19 %	548	(880)
Exposiciones minoristas garantizadas con bienes inmuebles	71.759	4.311	2,00 %	71.824	4,17 %	1.030.894	24,03 %	—	7.319	10%	570	(1.129)
0,00 a <0,15	55.416	—	0,00 %	55.463	0,04 %	824.534	23,35 %	—	1.733	3 %	6	(18)
0,15 a <0,25	3.312	—	0,00 %	3.311	0,20 %	41.258	28,60 %	—	402	12 %	2	(5)
0,25 a <0,50	1.703	—	0,00 %	1.710	0,32 %	24.476	30,88 %	—	314	18 %	2	(8)
0,50 a <0,75	2.197	261	0,00 %	2.201	0,49 %	30.465	27,96 %	—	500	23 %	3	(12)
0,75 a <2,50	3.737	321	2,00 %	3.743	1,01 %	49.590	27,08 %	—	1.342	36 %	10	(46)
2,50 a <10,00	2.167	210	2,01 %	2.171	4,98 %	27.586	26,23 %	—	1.900	88 %	28	(245)
10,00 a <100,00	509	42	2,00 %	509	16,96 %	6.337	27,23 %	—	779	153 %	24	(46)
100,00 (Default)	2.718	—	2,36 %	2.715	100,00 %	26.648	18,27 %	—	350	13 %	496	(749)
Otras exposiciones minoristas - PYMES	4.153	1.611	54,78 %	3.208	15,63 %	162.989	51,77 %	—	1.287	40%	304	(296)
0,00 a <0,15	422	—	52,31 %	418	0,12 %	25.064	52,62 %	—	55	13 %	—	(1)
0,15 a <0,25	193	—	56,80 %	173	0,20 %	7.615	52,35 %	—	37	21 %	—	—
0,25 a <0,50	327	—	55,55 %	304	0,31 %	13.110	52,43 %	—	90	30 %	—	(1)
0,50 a <0,75	387	218	54,38 %	312	0,52 %	15.445	51,71 %	—	112	36 %	1	(1)
0,75 a <2,50	863	329	56,98 %	593	1,17 %	32.103	50,92 %	—	287	48 %	4	(5)
2,50 a <10,00	1.283	276	57,58 %	829	4,28 %	44.179	46,67 %	—	484	58 %	17	(18)
10,00 a <100,00	252	41	45,84 %	161	23,31 %	10.139	47,24 %	—	143	89 %	18	(13)
100,00 (Default)	427	10	39,98 %	418	100,00 %	15.334	63,31 %	—	80	19 %	265	(256)
Otras exposiciones minoristas - No PYMES	11.175	15	52,81 %	11.166	8,58 %	1.013.058	55,25 %	—	3.876	35%	538	(862)
0,00 a <0,15	4.751	4	42,32 %	4.752	0,06 %	362.577	52,40 %	—	418	9 %	1	(4)
0,15 a <0,25	440	1	60,42 %	441	0,20 %	48.192	57,91 %	—	111	25 %	1	(2)
0,25 a <0,50	1.129	1	76,75 %	1.130	0,31 %	120.280	57,51 %	—	373	33 %	2	(7)
0,50 a <0,75	881	1	56,92 %	879	0,60 %	97.446	56,22 %	—	415	47 %	3	(8)
0,75 a <2,50	1.612	3	47,86 %	1.609	1,22 %	169.642	58,61 %	—	1.073	67 %	11	(29)
2,50 a <10,00	1.322	3	56,00 %	1.316	3,90 %	122.097	57,46 %	—	1.136	86 %	30	(107)
10,00 a <100,00	234	1	33,85 %	233	29,49 %	23.870	55,79 %	—	320	137 %	38	(47)
100,00 (Default)	807	—	42,86 %	806	100,00 %	68.954	55,96 %	—	30	4 %	451	(657)

Escala de PD ⁽¹⁾⁽⁷⁾	Exposición bruta original incluida en el balance	Exposición fuera de balance antes de aplicar el factor de conversión del crédito (CCF)	Factor de conversión del crédito medio (CCF) ⁽²⁾	EAD después de CRM y de CCF	PD media ⁽³⁾	Número de deudores	LGD media ⁽⁴⁾	Vencimiento medio (días) ⁽⁵⁾	APR	Densidad de los APR	EL	Ajustes de valor y provisiones
Minoristas - Renovables	6.222	16.294	17,26 %	9.035	7,77 %	8.850.150	67,80 %	—	5.987	66%	557	(734)
0,00 a <0,15	906	4.522	23,80 %	1.982	0,04 %	2.568.735	46,79 %	—	25	1 %	—	(1)
0,15 a <0,25	130	204	22,88 %	177	0,21 %	248.504	47,48 %	—	10	5 %	—	(1)
0,25 a <0,50	50	105	25,19 %	76	0,31 %	98.125	49,42 %	—	7	9 %	—	—
0,50 a <0,75	548	1.911	12,35 %	784	0,53 %	652.799	69,48 %	—	147	19 %	3	(4)
0,75 a <2,50	1.296	4.493	12,66 %	1.865	1,19 %	1.516.590	73,95 %	—	688	37 %	16	(31)
2,50 a <10,00	2.203	4.566	16,34 %	2.949	5,28 %	2.814.082	75,07 %	—	3.120	106 %	118	(206)
10,00 a <100,00	770	492	22,85 %	883	22,59 %	766.499	75,99 %	—	1.977	224 %	151	(230)
100,00 (Default)	319	—	25,27 %	319	100,00 %	184.816	84,02 %	—	14	5 %	268	(260)
Exposiciones de Renta Variable	1.869	—	—	1.869	1,08 %	—	90,00 %	—	3.945	211%	18	—
0,00 a <0,15	895	—	—	895	0,14 %	—	90,00 %	—	1.073	120 %	1	—
0,15 a <0,25	106	—	—	106	0,20 %	—	90,00 %	—	160	151 %	—	—
0,25 a <0,50	17	—	—	17	0,31 %	—	90,00 %	—	29	173 %	—	—
0,50 a <0,75	—	—	—	—	0,00 %	—	—	—	—	— %	—	—
0,75 a <2,50	285	—	—	285	1,50 %	—	90,00 %	—	831	292 %	4	—
2,50 a <10,00	567	—	—	567	2,55 %	—	90,00 %	—	1.852	327 %	13	—
10,00 a <100,00	—	—	—	—	—	—	—	—	—	— %	—	—
100,00 (Default)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	— %	—	—
Total Método Avanzado	219.480	101.598	40,73 %	237.163	4,03 %	11.107.380	37,28 %	—	86.061	36%	3.733	(5.395)

⁽¹⁾ Aquellas exposiciones inferiores a 500.000 euros cuyo redondeo a los millones es cero, se muestran con un guión.

⁽¹⁾ Intervalos de PD recomendados por las directrices de la EBA sobre los requisitos de divulgación con arreglo a la Parte Octava de la CRR.

⁽²⁾ Calculado como la EAD después de CCF para exposiciones fuera de balance sobre la exposición total fuera de balance antes de CCF.

⁽³⁾ Se corresponde con la PD por grado de deudor ponderada por EAD.

⁽⁴⁾ Se corresponde con la LGD por grado de deudor ponderada por EAD.

⁽⁵⁾ Se corresponde con el vencimiento del deudor en días ponderado por EAD. De acuerdo al Reglamento (UE) 680/2014, se informa únicamente para las categorías en las que los vencimientos medios son relevantes para el cálculo de los APRs.

⁽⁶⁾ Las exposiciones clasificadas en el método FIRB se corresponde con las exposiciones de financiación especializada. El Grupo ha optado por acogerse al método de los criterios de atribución de categorías supervisoras, en línea con lo establecido en el artículo 153.5 de la CRR.

⁽⁷⁾ No se incluye el anticipo prudencial para cubrir parcialmente el impacto estimado del TRIM (Targeted Review of Internal Models) y de otros impactos regulatorios/supervisores, por lo que, a 31 de diciembre de 2020, no está asignado por categoría regulatoria.

Para información sobre exposiciones y APRs del método IRB, véase Tabla 12.

A continuación, se desglosa gráficamente la información contenida en las tablas anteriores:

Gráfico 7. Método avanzado: EAD por categoría de deudor

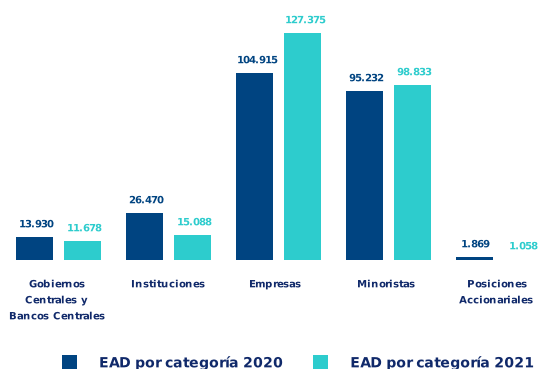


Gráfico 10. Método avanzado: APRs por categoría de deudor

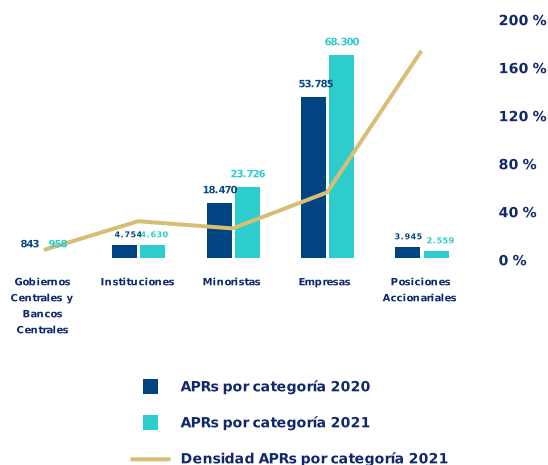
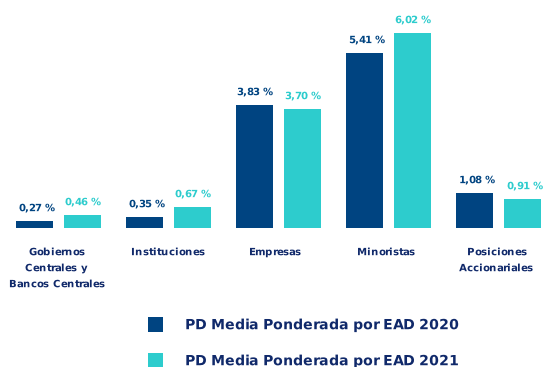


Gráfico 8. Método avanzado: PD media ponderada por EAD



A continuación, se muestra el movimiento de APRs por riesgo de crédito bajo modelo IRB durante el cuarto trimestre de 2021 desglosado entre Riesgo de Crédito y Contraparte:

Gráfico 9. Método avanzado: LGD media ponderada por EAD

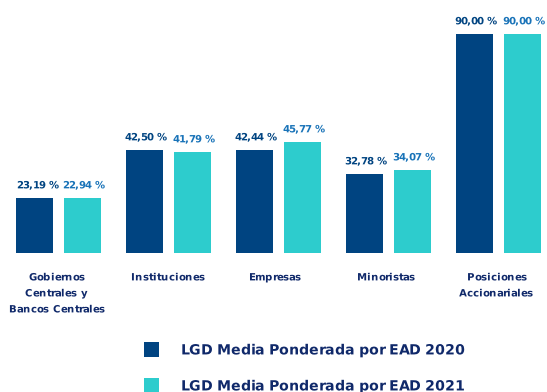


Tabla 32. EU CR8 - Estados de flujos de APR de exposiciones al riesgo de crédito y contraparte según el método IRB (Millones de euros)

	Riesgo de Crédito		Riesgo de Contraparte		Total	
	Importe de los APRs	Requerimientos de capital	Importe de los APRs	Requerimientos de capital	Importe de los APRs	Requerimientos de capital
APRs a 30 de Septiembre de 2021	96.628	7.730	5.206	416	101.834	8.146
Tamaño del activo	2.410	192	(471)	(38)	1.939	154
Calidad del activo	(31)	(2)	597	48	566	46
Actualización del modelo	—	—	—	—	—	—
Metodología y políticas	2.294	184	—	—	2.294	184
Adquisiciones y enajenaciones	—	—	—	—	—	—
Variaciones del tipo de cambio	812	65	48	4	859	69
Otros	—	—	—	—	—	—
APRs a 31 de Diciembre de 2021	102.113	8.169	5.379	430	107.492	8.599

En la evolución de los APR en el último trimestre del año por riesgo de crédito destaca el efecto singular de la implantación de la nueva definición de *default* una vez recibida la autorización supervisora y que ha supuesto un impacto de aproximadamente 10 puntos básicos en el CET 1 del Grupo, que se encuentra clasificado como variación por "Metodología y políticas"⁵. Por otra parte, y, al igual que en las exposiciones en método estándar, el dinamismo de la actividad en los segmentos de empresas y mayoristas ha tenido un efecto significativo en el crecimiento de requerimientos que se une un efecto tipo de cambio positivo derivado de la apreciación de las exposiciones denominadas en USD y MXN.

La serie completa de variaciones de APRs de riesgo de crédito bajo método IRB, durante el año 2021, se encuentra disponible en el fichero editable "Excel tablas y anexos Pilar 3 2021".

4.2.5.3. Análisis comparativo de las estimaciones realizadas de PD

En aplicación del artículo 452.h) de la CRR, se presentan a continuación dos tablas que muestran información relevante sobre las pruebas retrospectivas de la probabilidad de impago (*backtesting* de PD) de las exposiciones al riesgo de crédito (excluyendo contraparte y titulizaciones), a nivel consolidado del Grupo BBVA. En concreto, comparan la PD estimada para los modelos IRB con la tasa media anual de impago de deudores.

A 31 de diciembre de 2021 esta información se muestra con el formato estándar y aplicando las instrucciones de las Nuevas ITS EBA:

- EU CR9: *Backtesting* de PD por categoría de exposición agrupados en intervalos fijos de PD.
- EU CR9.1: *Backtesting* de PD por categoría de exposición donde se añade una columna adicional para informar el *rating* externo equivalente. Se ha utilizado la equivalencia entre las PDs y los *ratings* externos descritos en el apartado 4.2.5.1.2.

Ambas tablas excluyen riesgo de contraparte, titulizaciones y renta variable. Cabe destacar que esta información se presenta a nivel consolidado, agregando las carteras IRB de BBVA.S.A. y BBVA México. La información que se presenta en estas tablas es la siguiente:

- Número de deudores: se presentan los deudores a cierre del ejercicio previo.
- Del que: número de deudores que han incumplido: clientes que entraron en *default* en algún momento durante los últimos 12 meses, de manera que se muestran los deudores incumplidos durante el año para cada intervalo de PD.
- Tasa de impago media observada: media aritmética de las tasas de impago de un año. Para el cálculo de esta tasa se tienen en cuenta los deudores a final del año anterior en el denominador, y los deudores incumplidos en el numerador.
- PD media aritmética y PD media ponderada (solo EU CR9): la primera de ellas se refiere a la media aritmética de la PD por grado de deudor al comienzo del período. La PD media ponderada se calculará ponderando por el valor de la exposición de cada rango de PD utilizada para el cálculo de APRs. Esta PD media ponderada coincidirá con aquella reportada en la tabla EU CR6.
- Tasa de default anual histórica media: se presenta la tasa anual de impago media de los cinco años anteriores.

⁵ El impacto en APRs de la nueva definición de *default* en las carteras bajo modelo estándar se registraron en el primer trimestre de 2021.

Tabla 33. EU CR9 - Método IRB: Pruebas retrospectivas de la PD por categoría de exposición (escala fija de PD) (31-12-2021)

Intervalo de PD	Número de deudores al final del año anterior	De los cuales: defaulted en el año	Tasa de default media observada	PD media ponderada por EAD ⁽¹⁾	Media aritmética de la PD por deudor ⁽¹⁾	Tasa de default anual histórica media
Administraciones Centrales o Bancos Centrales						
0,00 a <0,15	28	2	7,14 %	0,03 %	0,07 %	11,90 %
0,00 a <0,10	19	—	—	0,03 %	0,04 %	17,54 %
0,10 a <0,15	9	2	22,22 %	0,10 %	0,13 %	—
0,15 a <0,25	4	—	—	0,20 %	0,20 %	—
0,25 a <0,50	3	—	—	0,31 %	0,31 %	—
0,50 a <0,75	1	—	—	0,51 %	0,51 %	—
0,75 a <2,50	—	—	—	1,50 %	—	—
0,75 a <1,75	—	—	—	1,50 %	—	—
1,75 a <2,50	—	—	—	—	—	—
2,50 a <10,00	8	—	—	5,25 %	6,13 %	—
2,50 a <5,00	4	—	—	4,41 %	4,41 %	—
5,00 a <10,00	4	—	—	7,78 %	7,85 %	—
10,00 a <100,00	6	—	—	17,44 %	26,48 %	—
10,00 a <20,00	3	—	—	11,91 %	18,51 %	—
20,00 a <30,00	—	—	—	—	—	—
30,00 a <100,00	3	—	—	36,59 %	34,46 %	—
100,00 (Default)	6	—	—	—	100,00 %	—
Entidades						
0,00 a <0,15	1.856	22	1,19 %	0,08 %	0,11 %	2,77 %
0,00 a <0,10	370	1	0,27 %	0,06 %	0,06 %	5,73 %
0,10 a <0,15	1.486	21	1,41 %	0,11 %	0,13 %	2,03 %
0,15 a <0,25	494	6	1,21 %	0,18 %	0,20 %	1,40 %
0,25 a <0,50	311	4	1,29 %	0,33 %	0,31 %	2,37 %
0,50 a <0,75	172	—	—	0,55 %	0,51 %	2,47 %
0,75 a <2,50	155	2	1,29 %	1,15 %	1,22 %	1,15 %
0,75 a <1,75	154	2	1,30 %	1,15 %	1,21 %	1,16 %
1,75 a <2,50	1	—	—	—	2,34 %	—
2,50 a <10,00	144	3	2,08 %	5,03 %	4,37 %	2,76 %
2,50 a <5,00	114	3	2,63 %	3,90 %	3,45 %	2,64 %
5,00 a <10,00	30	—	—	5,61 %	7,89 %	3,23 %
10,00 a <100,00	21	—	—	23,64 %	16,52 %	0,26 %
10,00 a <20,00	19	—	—	14,77 %	15,21 %	—
20,00 a <30,00	1	—	—	23,81 %	20,08 %	5,56 %
30,00 a <100,00	1	—	—	38,42 %	37,80 %	—
100,00 (Default)	71	—	—	100,00 %	100,00 %	—

Intervalo de PD	Número de deudores al final del año anterior	De los cuales: defaulted en el año	Tasa de default media observada	PD media ponderada por EAD (1)	Media aritmética de la PD por deudor (1)	Tasa de default anual histórica media
Empresas PYMES						
0,00 a <0,15	5.898	50	0,85 %	0,12 %	0,11 %	0,81 %
0,00 a <0,10	964	4	0,41 %	0,04 %	0,08 %	0,64 %
0,10 a <0,15	4.934	46	0,93 %	0,12 %	0,11 %	0,85 %
0,15 a <0,25	2.113	27	1,28 %	0,20 %	0,20 %	0,99 %
0,25 a <0,50	3.354	76	2,27 %	0,34 %	0,33 %	1,33 %
0,50 a <0,75	2.987	76	2,54 %	0,53 %	0,53 %	2,02 %
0,75 a <2,50	6.111	200	3,27 %	1,21 %	1,21 %	3,34 %
0,75 a <1,75	5.775	183	3,17 %	1,16 %	1,15 %	3,26 %
1,75 a <2,50	336	17	5,06 %	2,04 %	2,16 %	4,71 %
2,50 a <10,00	8.704	314	3,61 %	4,88 %	4,38 %	5,68 %
2,50 a <5,00	6.805	204	3,00 %	3,55 %	3,58 %	5,53 %
5,00 a <10,00	1.899	110	5,79 %	7,51 %	7,22 %	6,23 %
10,00 a <100,00	2.609	373	14,30 %	24,18 %	19,92 %	13,64 %
10,00 a <20,00	1.656	229	13,83 %	13,56 %	14,27 %	11,93 %
20,00 a <30,00	400	49	12,25 %	23,80 %	22,82 %	15,64 %
30,00 a <100,00	553	95	17,18 %	37,68 %	34,74 %	17,31 %
100,00 (Default)	2.634	—	—	100,00 %	100,00 %	—
Empresas No PYMES						
0,00 a <0,15	2.428	38	1,57 %	0,10 %	0,11 %	1,57 %
0,00 a <0,10	409	6	1,47 %	0,08 %	0,07 %	1,98 %
0,10 a <0,15	2.019	32	1,58 %	0,12 %	0,12 %	1,49 %
0,15 a <0,25	1.722	37	2,15 %	0,19 %	0,20 %	1,53 %
0,25 a <0,50	3.396	36	1,06 %	0,37 %	0,34 %	1,27 %
0,50 a <0,75	1.464	31	2,12 %	0,60 %	0,54 %	2,05 %
0,75 a <2,50	2.266	51	2,25 %	1,33 %	1,14 %	2,59 %
0,75 a <1,75	2.160	44	2,04 %	1,09 %	1,09 %	2,52 %
1,75 a <2,50	106	7	6,60 %	1,80 %	2,10 %	3,95 %
2,50 a <10,00	1.565	90	5,75 %	4,85 %	4,57 %	6,00 %
2,50 a <5,00	1.179	65	5,51 %	3,28 %	3,50 %	5,58 %
5,00 a <10,00	386	25	6,48 %	6,66 %	7,82 %	7,27 %
10,00 a <100,00	415	60	14,46 %	28,22 %	26,58 %	11,81 %
10,00 a <20,00	162	29	17,90 %	14,79 %	15,05 %	11,62 %
20,00 a <30,00	58	11	18,97 %	23,58 %	21,89 %	14,09 %
30,00 a <100,00	195	20	10,26 %	39,40 %	37,56 %	11,30 %
100,00 (Default)	672	—	—	100,00 %	100,00 %	—

Intervalo de PD	Número de deudores al final del año anterior	De los cuales: defaulted en el año	Tasa de default media observada	PD media ponderada por EAD ⁽¹⁾	Media aritmética de la PD por deudor ⁽¹⁾	Tasa de default anual histórica media
Exposiciones minoristas garantizadas con bienes inmuebles PYMES						
0,00 a <0,15	—	—	—	—	—	—
0,00 a <0,10	—	—	—	—	—	—
0,10 a <0,15	—	—	—	—	—	—
0,15 a <0,25	—	—	—	—	—	—
0,25 a <0,50	—	—	—	—	—	—
0,50 a <0,75	3	—	—	—	0,71 %	—
0,75 a <2,50	92	3	3,26 %	—	1,89 %	2,08 %
0,75 a <1,75	—	—	—	—	—	—
1,75 a <2,50	92	3	3,26 %	—	1,89 %	2,08 %
2,50 a <10,00	25	—	—	—	3,45 %	—
2,50 a <5,00	25	—	—	—	3,45 %	—
5,00 a <10,00	—	—	—	—	—	—
10,00 a <100,00	—	—	—	23,24 %	—	—
10,00 a <20,00	—	—	—	—	—	—
20,00 a <30,00	—	—	—	22,36 %	—	—
30,00 a <100,00	—	—	—	82,72 %	—	—
100,00 (Default)	1	—	—	100,00 %	100,00 %	—
Exposiciones minoristas garantizadas con bienes inmuebles no PYMES						
0,00 a <0,15	815.838	1.138	0,14 %	0,05 %	0,03 %	0,60 %
0,00 a <0,10	753.831	626	0,08 %	0,04 %	0,02 %	0,53 %
0,10 a <0,15	62.007	512	0,83 %	0,12 %	0,04 %	1,36 %
0,15 a <0,25	50.012	549	1,10 %	0,19 %	0,19 %	1,76 %
0,25 a <0,50	43.494	898	2,06 %	0,35 %	0,37 %	2,19 %
0,50 a <0,75	15.891	419	2,64 %	0,57 %	0,62 %	2,26 %
0,75 a <2,50	47.833	1.806	3,78 %	1,41 %	1,12 %	2,62 %
0,75 a <1,75	44.105	1.436	3,26 %	1,30 %	1,03 %	2,48 %
1,75 a <2,50	3.728	370	9,92 %	1,97 %	2,15 %	4,26 %
2,50 a <10,00	24.526	3.253	13,26 %	5,08 %	5,19 %	11,82 %
2,50 a <5,00	14.532	1.212	8,34 %	3,38 %	3,49 %	7,58 %
5,00 a <10,00	9.994	2.041	20,42 %	7,33 %	7,65 %	17,98 %
10,00 a <100,00	6.652	1.991	29,93 %	21,74 %	17,08 %	24,55 %
10,00 a <20,00	4.574	1.521	33,25 %	13,03 %	14,28 %	26,79 %
20,00 a <30,00	1.964	395	20,11 %	23,46 %	22,69 %	19,70 %
30,00 a <100,00	114	75	65,79 %	42,54 %	32,95 %	18,07 %
100,00 (Default)	26.648	—	—	100,00 %	100,00 %	—

Intervalo de PD	Número de deudores al final del año anterior	De los cuales: defaulted en el año	Tasa de default media observada	PD media ponderada por EAD ⁽¹⁾	Media aritmética de la PD por deudor ⁽¹⁾	Tasa de default anual histórica media
Otras exposiciones minoristas - PYMES						
0,00 a <0,15	24.678	92	0,37 %	0,12 %	0,11 %	0,24 %
0,00 a <0,10	1.000	1	0,10 %	—	0,10 %	—
0,10 a <0,15	23.678	91	0,38 %	0,12 %	0,11 %	0,25 %
0,15 a <0,25	8.078	52	0,64 %	0,20 %	0,20 %	0,37 %
0,25 a <0,50	13.944	112	0,80 %	0,31 %	0,32 %	0,62 %
0,50 a <0,75	15.417	197	1,28 %	0,51 %	0,53 %	0,95 %
0,75 a <2,50	34.210	544	1,59 %	1,19 %	1,28 %	1,61 %
0,75 a <1,75	31.007	474	1,53 %	1,19 %	1,18 %	1,39 %
1,75 a <2,50	3.203	70	2,19 %	1,89 %	2,25 %	3,69 %
2,50 a <10,00	41.176	1.477	3,59 %	4,64 %	4,47 %	4,14 %
2,50 a <5,00	31.131	865	2,78 %	3,58 %	3,55 %	3,43 %
5,00 a <10,00	10.045	612	6,09 %	7,35 %	7,33 %	6,34 %
10,00 a <100,00	10.152	1.341	13,21 %	26,90 %	21,64 %	16,22 %
10,00 a <20,00	5.880	479	8,15 %	14,53 %	14,86 %	11,89 %
20,00 a <30,00	1.532	229	14,95 %	29,41 %	23,51 %	17,29 %
30,00 a <100,00	2.740	633	23,10 %	38,84 %	35,14 %	24,94 %
100,00 (Default)	15.334	—	—	100,00 %	100,00 %	—
Otras exposiciones minoristas - No PYMES						
0,00 a <0,15	357.509	691	0,19 %	0,06 %	0,06 %	0,29 %
0,00 a <0,10	290.988	400	0,14 %	0,04 %	0,05 %	0,21 %
0,10 a <0,15	66.521	291	0,44 %	0,13 %	0,12 %	0,65 %
0,15 a <0,25	53.260	440	0,83 %	0,22 %	0,20 %	1,09 %
0,25 a <0,50	120.284	1.331	1,11 %	0,39 %	0,31 %	1,55 %
0,50 a <0,75	107.941	2.452	2,27 %	0,63 %	0,61 %	2,21 %
0,75 a <2,50	188.607	5.917	3,14 %	1,44 %	1,48 %	3,63 %
0,75 a <1,75	140.326	3.434	2,45 %	1,12 %	1,26 %	3,58 %
1,75 a <2,50	48.281	2.483	5,14 %	2,20 %	2,15 %	3,78 %
2,50 a <10,00	91.513	8.071	8,82 %	4,37 %	4,51 %	7,23 %
2,50 a <5,00	64.183	3.941	6,14 %	3,50 %	3,26 %	6,08 %
5,00 a <10,00	27.330	4.130	15,11 %	6,40 %	7,45 %	9,94 %
10,00 a <100,00	24.990	13.320	53,30 %	29,72 %	30,36 %	43,86 %
10,00 a <20,00	5.905	2.507	42,46 %	13,64 %	14,62 %	26,60 %
20,00 a <30,00	7.922	3.497	44,14 %	26,85 %	23,99 %	41,02 %
30,00 a <100,00	11.163	7.316	65,54 %	46,59 %	43,22 %	55,01 %
100,00 (Default)	68.954	—	—	100,00 %	100,00 %	—

Intervalo de PD	Número de deudores al final del año anterior	De los cuales: defaulted en el año	Tasa de default media observada	PD media ponderada por EAD ⁽¹⁾	Media aritmética de la PD por deudor ⁽¹⁾	Tasa de default anual histórica media
Minoristas - Renovables admisibles						
0,00 a <0,15	2.568.728	1.399	0,05 %	0,04 %	0,02 %	0,20 %
0,00 a <0,10	2.482.235	963	0,04 %	0,03 %	0,02 %	0,18 %
0,10 a <0,15	86.493	436	0,50 %	0,14 %	0,13 %	0,72 %
0,15 a <0,25	249.808	1.636	0,65 %	0,19 %	0,21 %	0,72 %
0,25 a <0,50	291.353	3.029	1,04 %	0,43 %	0,40 %	1,04 %
0,50 a <0,75	573.866	7.126	1,24 %	0,60 %	0,60 %	1,68 %
0,75 a <2,50	1.904.841	39.866	2,09 %	1,42 %	1,50 %	2,29 %
0,75 a <1,75	1.159.842	20.663	1,78 %	1,15 %	1,14 %	1,92 %
1,75 a <2,50	744.999	19.203	2,58 %	2,05 %	2,07 %	2,85 %
2,50 a <10,00	2.370.143	121.254	5,12 %	5,65 %	5,76 %	5,85 %
2,50 a <5,00	1.061.259	37.981	3,58 %	3,69 %	3,65 %	4,16 %
5,00 a <10,00	1.308.884	83.273	6,36 %	7,40 %	7,47 %	7,22 %
10,00 a <100,00	893.050	217.284	24,33 %	23,75 %	21,27 %	21,46 %
10,00 a <20,00	516.104	69.368	13,44 %	13,22 %	13,59 %	13,59 %
20,00 a <30,00	197.936	58.525	29,57 %	24,70 %	25,24 %	24,36 %
30,00 a <100,00	179.010	89.391	49,94 %	46,82 %	39,01 %	40,94 %
100,00 (Default)	196.051	—	—	100,00 %	100,00 %	0,83 %

⁽¹⁾ La PD mínima aplicada a exposiciones de las categorías de Entidades, Empresas y Minoristas es del 0,03%, de acuerdo a los artículos 160 y 163 de la CRR.

Tabla 34. EU CR9.1 - Pruebas retrospectivas de la PD por categoría de exposición (escala interna de PD) (Millones de euros, 31-12-2021)

Intervalo de PD	Equivalente de calificación externa	Número de deudores al final del año anterior	De los cuales: defaulted en el año	Tasa de default media observada	Media aritmética de la PD por deudor ⁽¹⁾	Tasa de default anual histórica media
Administraciones Centrales o Bancos Centrales						
0.00 a <0.02	AAA	5	—	—	0,01 %	20,00 %
0.02 a <0.03	AA+	—	—	—	—	—
0.03 a <0.04	AA	1	—	—	0,03 %	—
0.04 a <0.05	AA-	4	—	—	0,04 %	25,00 %
0.05 a <0.06	A+	8	—	—	0,05 %	16,67 %
0.06 a <0.09	A	1	—	—	0,08 %	—
0.09 a <0.11	A-	3	1	33,33 %	0,10 %	—
0.11 a <0.17	BBB+	6	1	16,67 %	0,14 %	—
0.17 a <0.24	BBB	4	—	—	0,20 %	—
0.29 a <0.39	BBB-	3	—	—	0,31 %	—
0.39 a <0.67	BB+	1	—	—	0,51 %	—
0.67 a <1.16	BB	—	—	—	—	—
1.16 a <1.94	BB-	—	—	—	—	—
1.94 a <3.35	B+	—	—	—	—	—
3.35 a <5.81	B	4	—	—	4,41 %	—
5.81 a <10.61	B-	4	—	—	7,85 %	—
10.61 a <100.00	C	6	—	—	26,48 %	—
100.00 (incumplimiento)	D	6	—	—	100,00 %	—
Entidades						
0.00 a <0.02	AAA	—	—	—	—	—
0.02 a <0.03	AA+	—	—	—	—	—
0.03 a <0.04	AA	23	—	—	0,03 %	5,88 %
0.04 a <0.05	AA-	75	—	—	0,04 %	8,70 %
0.05 a <0.06	A+	162	1	0,62 %	0,05 %	4,84 %
0.06 a <0.09	A	107	—	—	0,08 %	5,13 %
0.09 a <0.11	A-	401	9	2,24 %	0,10 %	3,19 %
0.11 a <0.17	BBB+	1.089	12	1,10 %	0,14 %	1,53 %
0.17 a <0.24	BBB	493	6	1,22 %	0,20 %	1,41 %
0.29 a <0.39	BBB-	311	4	1,29 %	0,31 %	2,38 %
0.39 a <0.67	BB+	172	—	—	0,51 %	2,37 %
0.67 a <1.16	BB	71	1	1,41 %	0,88 %	1,00 %
1.16 a <1.94	BB-	83	1	1,20 %	1,50 %	1,15 %
1.94 a <3.35	B+	60	—	—	2,55 %	2,82 %
3.35 a <5.81	B	55	3	5,45 %	4,41 %	4,35 %
5.81 a <10.61	B-	30	—	—	7,89 %	3,23 %
10.61 a <100.00	C	21	—	—	16,52 %	3,70 %
100.00 (incumplimiento)	D	71	—	—	100,00 %	—

Intervalo de PD	Equivalente de calificación externa	Número de deudores al final del año anterior	De los cuales: defaulted en el año	Tasa de default media observada	Media aritmética de la PD por deudor ⁽¹⁾	Tasa de default anual histórica media
Empresas PYMEs						
0.00 a <0.02	AAA	—	—	—	—	—
0.02 a <0.03	AA+	—	—	—	—	—
0.03 a <0.04	AA	175	—	—	0,02 %	—
0.04 a <0.05	AA-	2	—	—	0,05 %	—
0.05 a <0.06	A+	31	—	—	0,05 %	5,26 %
0.06 a <0.09	A	75	—	—	0,07 %	—
0.09 a <0.11	A-	3.979	30	0,75 %	0,10 %	0,73 %
0.11 a <0.17	BBB+	1.910	22	1,15 %	0,14 %	1,02 %
0.17 a <0.24	BBB	1.792	25	1,40 %	0,20 %	1,06 %
0.29 a <0.39	BBB-	2.787	61	2,19 %	0,31 %	1,35 %
0.39 a <0.67	BB+	3.375	85	2,52 %	0,51 %	1,79 %
0.67 a <1.16	BB	3.421	94	2,75 %	0,87 %	2,66 %
1.16 a <1.94	BB-	2.664	101	3,79 %	1,50 %	3,84 %
1.94 a <3.35	B+	3.290	101	3,07 %	2,64 %	4,89 %
3.35 a <5.81	B	4.311	130	3,02 %	4,47 %	5,73 %
5.81 a <10.61	B-	1.357	94	6,93 %	7,91 %	6,60 %
10.61 a <100.00	C	2.607	373	14,31 %	19,93 %	13,45 %
100.00 (incumplimiento)	D	2.634	—	—	100,00 %	—
Empresas No PYMEs						
0.00 a <0.02	AAA	—	—	—	—	—
0.02 a <0.03	AA+	—	—	—	—	—
0.03 a <0.04	AA	66	3	4,55 %	0,02 %	2,38 %
0.04 a <0.05	AA-	20	—	—	0,04 %	—
0.05 a <0.06	A+	49	1	2,04 %	0,05 %	1,89 %
0.06 a <0.09	A	199	2	1,01 %	0,08 %	2,69 %
0.09 a <0.11	A-	1.165	14	1,20 %	0,10 %	1,19 %
0.11 a <0.17	BBB+	1.175	20	1,70 %	0,14 %	1,75 %
0.17 a <0.24	BBB	1.468	34	2,32 %	0,20 %	1,89 %
0.29 a <0.39	BBB-	2.612	34	1,30 %	0,31 %	1,48 %
0.39 a <0.67	BB+	2.238	34	1,52 %	0,50 %	1,79 %
0.67 a <1.16	BB	1.392	25	1,80 %	0,86 %	1,93 %
1.16 a <1.94	BB-	792	19	2,40 %	1,50 %	3,45 %
1.94 a <3.35	B+	672	40	5,95 %	2,51 %	4,89 %
3.35 a <5.81	B	649	36	5,55 %	4,44 %	5,98 %
5.81 a <10.61	B-	345	21	6,09 %	8,12 %	7,29 %
10.61 a <100.00	C	414	60	14,49 %	26,62 %	12,57 %
100.00 (incumplimiento)	D	672	—	—	100,00 %	—

Intervalo de PD	Equivalente de calificación externa	Número de deudores al final del año anterior	De los cuales: defaulted en el año	Tasa de default media observada	Media aritmética de la PD por deudor ⁽¹⁾	Tasa de default anual histórica media
Exposiciones Minoristas Garantizadas por Bienes Inmuebles PYME						
0.00 a <0.02	AAA	—	—	—	—	—
0.02 a <0.03	AA+	—	—	—	—	—
0.03 a <0.04	AA	—	—	—	—	—
0.04 a <0.05	AA-	—	—	—	—	—
0.05 a <0.06	A+	—	—	—	—	—
0.06 a <0.09	A	—	—	—	—	—
0.09 a <0.11	A-	—	—	—	—	—
0.11 a <0.17	BBB+	—	—	—	—	—
0.17 a <0.24	BBB	—	—	—	—	—
0.29 a <0.39	BBB-	—	—	—	—	—
0.39 a <0.67	BB+	—	—	—	—	—
0.67 a <1.16	BB	3	—	—	0,71 %	—
1.16 a <1.94	BB-	92	3	3,26 %	1,89 %	2,08 %
1.94 a <3.35	B+	—	—	—	—	—
3.35 a <5.81	B	25	—	—	3,45 %	—
5.81 a <10.61	B-	—	—	—	—	—
10.61 a <100.00	C	—	—	—	—	—
100.00 (incumplimiento)	D	1	—	—	100,00 %	—
Exposiciones Minoristas Garantizadas por Bienes Inmuebles no PYME						
0.00 a <0.02	AAA	—	—	—	—	—
0.02 a <0.03	AA+	—	—	—	—	—
0.03 a <0.04	AA	561.742	26	—	0,01 %	0,51 %
0.04 a <0.05	AA-	20.469	72	0,35 %	0,05 %	0,30 %
0.05 a <0.06	A+	64.563	156	0,25 %	0,05 %	0,19 %
0.06 a <0.09	A	90.446	355	0,39 %	0,07 %	0,90 %
0.09 a <0.11	A-	59.002	332	0,56 %	0,03 %	0,89 %
0.11 a <0.17	BBB+	29.295	215	0,73 %	0,14 %	1,32 %
0.17 a <0.24	BBB	41.258	531	1,29 %	0,20 %	2,02 %
0.29 a <0.39	BBB-	24.476	289	1,18 %	0,31 %	1,33 %
0.39 a <0.67	BB+	30.465	946	3,11 %	0,50 %	2,20 %
0.67 a <1.16	BB	37.919	947	2,50 %	0,85 %	2,57 %
1.16 a <1.94	BB-	10.688	571	5,34 %	1,55 %	3,03 %
1.94 a <3.35	B+	10.484	859	8,19 %	2,64 %	5,46 %
3.35 a <5.81	B	7.741	771	9,96 %	4,46 %	9,83 %
5.81 a <10.61	B-	9.361	2.017	21,55 %	7,95 %	18,78 %
10.61 a <100.00	C	6.337	1.915	30,22 %	17,43 %	23,08 %
100.00 (incumplimiento)	D	26.648	—	—	100,00 %	—

Intervalo de PD	Equivalente de calificación externa	Número de deudores al final del año anterior	De los cuales: defaulted en el año	Tasa de default media observada	Media aritmética de la PD por deudor ⁽¹⁾	Tasa de default anual histórica media
Otras exposiciones minoristas - PYMES						
0.00 a <0.02	AAA	—	—	—	—	—
0.02 a <0.03	AA+	—	—	—	—	—
0.03 a <0.04	AA	—	—	—	—	—
0.04 a <0.05	AA-	—	—	—	—	—
0.05 a <0.06	A+	—	—	—	—	—
0.06 a <0.09	A	—	—	—	—	12,50 %
0.09 a <0.11	A-	16.860	47	0,28 %	0,10 %	0,18 %
0.11 a <0.17	BBB+	8.204	45	0,55 %	0,14 %	0,36 %
0.17 a <0.24	BBB	7.615	51	0,67 %	0,20 %	0,38 %
0.29 a <0.39	BBB-	13.110	105	0,80 %	0,31 %	0,62 %
0.39 a <0.67	BB+	15.445	193	1,25 %	0,52 %	0,84 %
0.67 a <1.16	BB	16.924	229	1,35 %	0,88 %	1,20 %
1.16 a <1.94	BB-	15.179	267	1,76 %	1,50 %	1,62 %
1.94 a <3.35	B+	17.364	397	2,29 %	2,61 %	2,75 %
3.35 a <5.81	B	18.853	629	3,34 %	4,43 %	4,12 %
5.81 a <10.61	B-	7.962	512	6,43 %	7,81 %	6,80 %
10.61 a <100.00	C	10.139	1.340	13,22 %	21,65 %	15,85 %
100.00 (incumplimiento)	D	15.334	—	—	100,00 %	—
Otras exposiciones minoristas - No PYMES						
0.00 a <0.02	AAA	—	—	—	—	—
0.02 a <0.03	AA+	—	—	—	—	—
0.03 a <0.04	AA	168.140	80	0,05 %	0,03 %	0,09 %
0.04 a <0.05	AA-	—	—	—	—	0,27 %
0.05 a <0.06	A+	46.484	123	0,26 %	0,06 %	0,29 %
0.06 a <0.09	A	76.354	197	0,26 %	0,08 %	0,43 %
0.09 a <0.11	A-	140	—	—	0,10 %	0,59 %
0.11 a <0.17	BBB+	71.459	321	0,45 %	0,12 %	0,76 %
0.17 a <0.24	BBB	48.192	410	0,85 %	0,20 %	1,08 %
0.29 a <0.39	BBB-	120.280	1.331	1,11 %	0,31 %	1,54 %
0.39 a <0.67	BB+	97.446	1.719	1,76 %	0,60 %	2,18 %
0.67 a <1.16	BB	92.219	2.254	2,44 %	1,01 %	3,23 %
1.16 a <1.94	BB-	77.423	2.765	3,57 %	1,62 %	4,04 %
1.94 a <3.35	B+	64.274	3.013	4,69 %	2,58 %	4,65 %
3.35 a <5.81	B	39.594	3.757	9,49 %	4,20 %	6,68 %
5.81 a <10.61	B-	18.229	3.101	17,01 %	8,85 %	11,65 %
10.61 a <100.00	C	23.870	13.151	55,09 %	31,31 %	38,94 %
100.00 (incumplimiento)	D	68.954	—	—	100,00 %	—

Intervalo de PD	Equivalente de calificación externa	Número de deudores al final del año anterior	De los cuales: defaulted en el año	Tasa de default media observada	Media aritmética de la PD por deudor ⁽¹⁾	Tasa de default anual histórica media
Minoristas - Renovables admisibles						
0.00 a <0.02	AAA	—	—	—	—	—
0.02 a <0.03	AA+	—	—	—	—	—
0.03 a <0.04	AA	2.384.317	538	0,02 %	0,02 %	0,17 %
0.04 a <0.05	AA-	—	—	—	—	0,29 %
0.05 a <0.06	A+	2.186	5	0,23 %	0,05 %	0,49 %
0.06 a <0.09	A	80.719	355	0,44 %	0,07 %	0,48 %
0.09 a <0.11	A-	25.896	150	0,58 %	0,10 %	0,36 %
0.11 a <0.17	BBB+	75.610	351	0,46 %	0,14 %	0,76 %
0.17 a <0.24	BBB	248.466	1.633	0,66 %	0,21 %	0,72 %
0.29 a <0.39	BBB-	97.898	945	0,97 %	0,31 %	1,03 %
0.39 a <0.67	BB+	664.659	7.928	1,19 %	0,54 %	1,42 %
0.67 a <1.16	BB	710.923	10.278	1,45 %	0,89 %	1,55 %
1.16 a <1.94	BB-	837.929	18.313	2,19 %	1,53 %	2,37 %
1.94 a <3.35	B+	876.809	26.154	2,98 %	2,55 %	3,29 %
3.35 a <5.81	B	795.262	33.010	4,15 %	4,38 %	4,79 %
5.81 a <10.61	B-	1.232.414	82.177	6,67 %	7,89 %	7,72 %
10.61 a <100.00	C	818.701	209.757	25,62 %	22,26 %	22,28 %
100.00 (incumplimiento)	D	196.051	—	—	100,00 %	—

A 31 de diciembre de 2021, el número total de deudores mayoristas a corto plazo (vencimiento residual inferior a 1 año) cuyas exposiciones se calculan bajo modelos IRB asciende a aproximadamente 2.000 deudores. La mayor proporción de éstos corresponde con deudores clasificados dentro de las categorías regulatorias de Instituciones y Administraciones Centrales y Bancos Centrales. Adicionalmente, indicar que el Grupo solo cuenta con un modelo de PD autorizado por el Supervisor para cada una de las mencionadas categorías, por tanto, el 100% de los APRs se calculan bajo este modelo de PD.

La comparabilidad de la información y la composición de las ventanas temporales están condicionadas por los siguientes factores:

- Dilatado ciclo de vida entre el momento de actualización de los parámetros IRB y su implementación final, en función de la materialidad del cambio, priorización supervisora para las fases de inspección y decisión.
- Diferente naturaleza, perfil de riesgos y ciclos económicos de las diferentes carteras, especialmente relevante en los casos en que varias geografías consolidan en la misma clase de exposición (principalmente Empresas y Tarjetas de Crédito en España y México).

Profundidad histórica mínima de 5 años: Las tasas históricas de *default* anuales cubren más de 5 años, buscando la consistencia entre capital regulatorio y económico, siempre y cuando el proceso supervisor para la aprobación de los cambios lo permita.

Solapamiento de ventanas: Si bien existe solapamiento de ventanas trimestrales en el calibrado de los *pools*, se realizan análisis para medir y mitigar el posible sesgo que este hecho pudiera implicar. En la cuantificación de la PD de largo plazo, sin embargo, no existen ventanas solapadas.

4.2.5.4. Ponderaciones de riesgo de las exposiciones de financiación especializada

La normativa de solvencia establece que deben clasificarse como empresas de financiación especializada aquellas sociedades jurídicas que cumplan con las siguientes características:

- Que la exposición se asuma frente a una entidad creada específicamente para financiar u operar con activos físicos.
 - Que las disposiciones contractuales concedan al prestamista un importante grado de control sobre los activos y las rentas que generan.
 - Que la principal fuente de reembolso de la obligación radique en la renta generada por los activos financiados más que en la capacidad independiente del acreditado.
2. Entorno político y legal, que incluye: riesgos políticos, riesgo país, riesgos de fuerza mayor, apoyo gubernamental, estabilidad del entorno legal y regulatorio, apoyo local y fuerza legal de los contratos.
 3. Características operativas y de activos, que incluyen: riesgos de diseño y tecnología, riesgos de permisos y licencias, riesgos de construcción, garantías de finalización, calificaciones de contratistas y operadores, acuerdos de operación y mantenimiento y riesgos de suministro.
 4. Fortaleza del Patrocinador, que incluye: solidez financiera, experiencia y apoyo al proyecto.
 5. Estructura Legal y Financiera, que incluye: prendas y cesiones, convenios y restricciones, DSRA.

Una vez asignada a un grado, la exposición se pondera por riesgo de acuerdo con la ponderación de riesgo aplicable a ese grado y la banda de vencimiento restante.

Las exposiciones crediticias de financiación especializada sujetas al método de *Slotting Criteria* de IRB se asignan a un grado, cuya determinación tiene en cuenta los siguientes factores:

1. Solidez financiera, que incluye: condiciones de mercado, ratios financieros, análisis de estrés y estructura financiera.

A continuación, se muestra información sobre las exposiciones de financiación especializada por tipología de acuerdo a las Nuevas ITS EBA a 31 de diciembre de 2021 y a 31 de diciembre de 2020 (esta última se presenta agregada):

Tabla 35. EU CR10 (1-4) - IRB: Financiación especializada (Millones de euros. 31-12-2021)

Financiación especializada: Project Finance							
Categorías regulatorias	Vencimiento residual	Importe en balance ⁽¹⁾	Importe fuera de balance ⁽²⁾	Ponderación del riesgo	Importe de la exposición ⁽³⁾	APR	Pérdida esperada
Categoría 1	Inferior a 2,5 años	103	5	50 %	108	51	—
Categoría 1	Igual o superior a 2,5 años	2.793	212	70 %	2.917	1.850	11
Categoría 2	Inferior a 2,5 años	88	15	70 %	99	59	—
Categoría 2	Igual o superior a 2,5 años	1.493	560	90 %	1.782	1.402	13
Categoría 3	Inferior a 2,5 años	46	1	115 %	47	53	1
Categoría 3	Igual o superior a 2,5 años	396	64	115 %	436	502	12
Categoría 4	Inferior a 2,5 años	9	—	250 %	9	23	1
Categoría 4	Igual o superior a 2,5 años	312	12	250 %	319	796	26
Categoría 5	Inferior a 2,5 años	6	—		6	—	3
Categoría 5	Igual o superior a 2,5 años	38	3		40	—	20
Total	Inferior a 2,5 años	252	20		269	186	5
Total	Igual o superior a 2,5 años	5.032	850		5.493	4.550	82

⁽¹⁾ Corresponde con la Exposición original.

⁽²⁾ Corresponde con el valor de la exposición fuera de balance, sin tener en cuenta los factores de conversión del crédito (CCF), ni el efecto de las técnicas de mitigación del riesgo de crédito (CRM).

⁽³⁾ Corresponde con el valor de la exposición tras CRM y CCF.

Financiación especializada: bienes inmuebles generadores de rentas y bienes inmuebles comerciales de alta volatilidad (IPRE & HVCRE)

Categorías regulatorias	Vencimiento residual	Importe en balance ⁽¹⁾	Importe fuera de balance ⁽²⁾	Ponderación del riesgo	Importe de la exposición ⁽³⁾	APR	Pérdida esperada
Categoría 1	Inferior a 2,5 años	163	2	50 %	165	83	—
Categoría 1	Igual o superior a 2,5 años	206	4	70 %	208	145	1
Categoría 2	Inferior a 2,5 años	1	5	70 %	3	2	—
Categoría 2	Igual o superior a 2,5 años	50	7	90 %	54	48	—
Categoría 3	Inferior a 2,5 años	—	—	115 %	—	—	—
Categoría 3	Igual o superior a 2,5 años	—	—	115 %	—	—	—
Categoría 4	Inferior a 2,5 años	—	—	250 %	—	—	—
Categoría 4	Igual o superior a 2,5 años	—	—	250 %	—	—	—
Categoría 5	Inferior a 2,5 años	—	—		—	—	—
Categoría 5	Igual o superior a 2,5 años	—	—		—	—	—
Total	Inferior a 2,5 años	164	7		168	85	—
Total	Igual o superior a 2,5 años	256	11		261	194	1

⁽¹⁾ Corresponde con la Exposición original.⁽²⁾ Corresponde con el valor de la exposición fuera de balance, sin tener en cuenta los factores de conversión del crédito (CCF), ni el efecto de las técnicas de mitigación del riesgo de crédito (CRM).⁽³⁾ Corresponde con el valor de la exposición tras CRM y CCF.**Financiación especializada: Object Finance**

Categorías regulatorias	Vencimiento residual	Importe en balance ⁽¹⁾	Importe fuera de balance ⁽²⁾	Ponderación del riesgo	Importe de la exposición ⁽³⁾	APR	Pérdida esperada
Categoría 1	Inferior a 2,5 años	18	—	50 %	18	9	—
Categoría 1	Igual o superior a 2,5 años	14	—	70 %	14	10	—
Categoría 2	Inferior a 2,5 años	71	1	70 %	71	50	—
Categoría 2	Igual o superior a 2,5 años	100	—	90 %	100	90	1
Categoría 3	Inferior a 2,5 años	—	—	115 %	—	—	—
Categoría 3	Igual o superior a 2,5 años	—	—	115 %	—	—	—
Categoría 4	Inferior a 2,5 años	—	—	250 %	—	—	—
Categoría 4	Igual o superior a 2,5 años	—	—	250 %	—	—	—
Categoría 5	Inferior a 2,5 años	—	—		—	—	—
Categoría 5	Igual o superior a 2,5 años	—	—		—	—	—
Total	Inferior a 2,5 años	90	1		90	59	—
Total	Igual o superior a 2,5 años	115	—		115	100	1

⁽¹⁾ Corresponde con la Exposición original.⁽²⁾ Corresponde con el valor de la exposición fuera de balance, sin tener en cuenta los factores de conversión del crédito (CCF), ni el efecto de las técnicas de mitigación del riesgo de crédito (CRM).⁽³⁾ Corresponde con el valor de la exposición tras CRM y CCF.**Financiación especializada: Coommodities Finance**

Categorías regulatorias	Vencimiento residual	Importe en balance ⁽¹⁾	Importe fuera de balance ⁽²⁾	Ponderación del riesgo	Importe de la exposición ⁽³⁾	APR	Pérdida esperada
Categoría 1	Inferior a 2,5 años	—	—	50 %	—	—	—
Categoría 1	Igual o superior a 2,5 años	—	—	70 %	—	—	—
Categoría 2	Inferior a 2,5 años	—	—	70 %	—	—	—
Categoría 2	Igual o superior a 2,5 años	—	—	90 %	—	—	—
Categoría 3	Inferior a 2,5 años	—	—	115 %	—	—	—
Categoría 3	Igual o superior a 2,5 años	—	—	115 %	—	—	—
Categoría 4	Inferior a 2,5 años	—	—	250 %	—	—	—
Categoría 4	Igual o superior a 2,5 años	—	—	250 %	—	—	—
Categoría 5	Inferior a 2,5 años	—	—		—	—	—
Categoría 5	Igual o superior a 2,5 años	—	—		—	—	—
Total	Inferior a 2,5 años	—	—		—	—	—
Total	Igual o superior a 2,5 años	—	—		—	—	—

⁽¹⁾ Corresponde con la Exposición original.⁽²⁾ Corresponde con el valor de la exposición fuera de balance, sin tener en cuenta los factores de conversión del crédito (CCF), ni el efecto de las técnicas de mitigación del riesgo de crédito (CRM).⁽³⁾ Corresponde con el valor de la exposición tras CRM y CCF.

EU CR10 (1) - IRB: Financiación especializada (Millones de euros. 31-12-2020)

Financiación especializada						
Categorías regulatorias	Vencimiento residual	Importe en balance ⁽¹⁾	Importe fuera de balance ⁽²⁾	Ponderación del riesgo	Importe de la exposición ⁽³⁾	Pérdida esperada
Categoría 1	Inferior a 2,5 años	320	38	50 %	355	177
Categoría 1	Igual o superior a 2,5 años	2.549	866	70 %	3.297	2.308
Categoría 2	Inferior a 2,5 años	224	122	70 %	303	212
Categoría 2	Igual o superior a 2,5 años	1.213	349	90 %	1.465	1.319
Categoría 3	Inferior a 2,5 años	148	1	115 %	148	170
Categoría 3	Igual o superior a 2,5 años	341	79	115 %	414	476
Categoría 4	Inferior a 2,5 años	20	1	250 %	21	53
Categoría 4	Igual o superior a 2,5 años	75	4	250 %	79	197
Categoría 5	Inferior a 2,5 años	3	2		4	—
Categoría 5	Igual o superior a 2,5 años	45	6		51	—
Total	Inferior a 2,5 años	715	165		830	612
Total	Igual o superior a 2,5 años	4.223	1.304		5.305	4.299
						9
						68

⁽¹⁾ Corresponde con la Exposición original.

⁽²⁾ Corresponde con el valor de la exposición fuera de balance, sin tener en cuenta los factores de conversión del crédito (CCF), ni el efecto de las técnicas de mitigación del riesgo de crédito (CRM).

⁽³⁾ Corresponde con el valor de la exposición tras CRM y CCF.

Para la medición del riesgo en la cartera de Financiación especializada el Grupo sigue el enfoque de "slotting criteria" que clasifica las exposiciones en diferentes categorías regulatorias en función del *assessment* de riesgo realizado por la entidad y el vencimiento residual. En cuanto al tipo de financiación especializada, los *project finance* actualmente representan el 90% de la cartera, que tiene una exposición total de 6.395 millones de euros con un consumo de APRs de 5.173 millones.

Durante el periodo no se han producido movimientos relevantes en la cartera.

4.2.5.5. Exposiciones de renta variable por método de cálculo

A continuación, se muestran las exposiciones de renta variable por método simple, a 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020.

Tabla 36. EU CR10 (5) - IRB: Renta Variable bajo el método simple (Millones de euros. 31-12-2021)

Renta variable según el método simple					
Categorías	Importe en balance ⁽¹⁾	Importe fuera de balance ⁽²⁾	Ponderación del riesgo	Importe de la exposición ⁽³⁾	Pérdidas esperadas ⁽⁴⁾
Método simple - Exposiciones de renta variable privada	711	—	190 %	711	1.351
Método simple - Exposiciones de renta variable negociada en mercados organizados	242	—	290 %	242	702
Método simple - Otras exposiciones de renta variable	105	—	370 %	105	389
Total	1.058	—		1.058	2.442
					10

⁽¹⁾ Corresponde con la Exposición original.

⁽²⁾ Corresponde con el valor de la exposición fuera de balance, sin tener en cuenta los factores de conversión del crédito (CCF), ni el efecto de las técnicas de mitigación del riesgo de crédito (CRM).

⁽³⁾ Corresponde con el valor de la exposición tras CRM y CCF.

⁽⁴⁾ A 31 de diciembre de 2021 se ha procedido a adaptar la tabla a las Nuevas ITS EBA, destacando como modificación la inclusión de la columna de Pérdida Esperada en sustitución de Requerimientos de capital.

EU CR10 (2) - IRB: Renta Variable bajo el método simple (Millones de euros, 31-12-2020)

Categorías	Renta variable según el método IRB					
	Importe en balance ⁽¹⁾	Importe fuera de balance ⁽²⁾	Ponderación del riesgo	Importe de la exposición ⁽³⁾	APR	Requerimientos de capital
Método simple - Exposiciones de renta variable privada	586	—	190 %	586	1.114	89
Método simple - Exposiciones de renta variable negociada en mercados organizados	147	—	290 %	147	425	34
Método simple - Otras exposiciones de renta variable	79	—	370 %	79	291	23
Total	812	—		812	1.830	146

⁽¹⁾ Corresponde con la Exposición original.

⁽²⁾ Corresponde con el valor de la exposición fuera de balance, sin tener en cuenta los factores de conversión del crédito (CCF), ni el efecto de las técnicas de mitigación del riesgo de crédito (CRM).

⁽³⁾ Corresponde con el valor de la exposición tras CRM y CCF.

Durante 2021 no se han producido variaciones relevantes en la composición de las exposiciones de renta variable por método simple.

Adicionalmente, en el apartado 4.4.3 se muestra información detallada sobre riesgo estructural de renta variable.

4.2.6. Información sobre el riesgo de contraparte

La exposición por riesgo de contraparte comprende aquella parte de la exposición correspondiente a los instrumentos derivados, operaciones con pacto de recompra y reventa, operaciones de préstamo de valores y operaciones con liquidación diferida.

4.2.6.1. Políticas de gestión del riesgo de contraparte

4.2.6.1.1. Metodología: asignación del capital interno y límites a exposiciones sujetas a riesgo de contraparte

El Grupo cuenta con un modelo económico para el cálculo del capital interno por exposición a riesgo de contraparte en las actividades de Tesorería. Dicho modelo está implantado en los sistemas de la unidad de Riesgos en áreas de Mercados y, es a través del cual como se estiman las exposiciones crediticias para cada una de las contrapartidas para las cuales la entidad opera.

La generación de exposiciones se realiza de modo consistente con las utilizadas para el seguimiento y control de los límites de riesgo de crédito. Se divide el horizonte en tramos temporales y, para cada uno de ellos, se simulan los factores de riesgo de mercado (como tipos de interés, tipos de cambio, etc.) subyacentes a los instrumentos y que determinan su valoración.

A partir de los 2000 diferentes escenarios generados por Montecarlo para los factores de riesgo se obtienen las exposiciones (sujetas a riesgo de contraparte) aplicando los mitigantes correspondientes a cada contrapartida (es decir, aplicando, si existen, colaterales y/o acuerdos de compensación o *netting*).

Las correlaciones, severidades, *ratings* internos y probabilidades de incumplimiento asociadas son consistentes con el modelo económico para riesgo de crédito general del Grupo.

A partir del perfil de exposiciones, y teniendo en cuenta las fórmulas analíticas contempladas en Basilea, se calcula el capital de cada contrapartida. Esta cifra se modifica por un factor de ajuste por el posible vencimiento posterior a un año de las operaciones de modo similar a la filosofía general de Basilea para el tratamiento del riesgo de crédito.

Los límites de contraparte se establecen dentro de los programas financieros autorizados para cada entidad dentro de la rúbrica de límites de tesorería. En él se indica tanto el límite como el plazo máximo de la operativa.

Los negocios que generan riesgo de contrapartida están sujetos a límites de riesgo que controlan tanto el riesgo bilateral como el riesgo con ECCs. A la hora de fijar esos límites por cada área de negocio y segmento, y con el fin de asegurar un correcto uso del mismo, se tienen en cuenta los consumos de capital correspondientes y los ingresos que esa operativa genera.

Además, existe un comité de riesgos que analiza individualmente las operaciones más significativas para evaluar, entre otros aspectos, la relación entre rentabilidad y riesgo.

El consumo de las operaciones al amparo de los límites se mide en términos de valor de mercado (*mark to market*), más el riesgo potencial con metodología de Simulación Montecarlo, (nivel de confianza del 95% o superior en función de si existen acuerdos de mitigantes o riesgo de correlación adversa), y teniendo en cuenta la posible existencia de mitigantes (tales como *netting*, *break clauses*, colateral).

La gestión del consumo de líneas en el área de Mercados se efectúa a través de una plataforma corporativa que permite realizar el seguimiento *online* de los límites establecidos y disponibilidades para las diferentes contrapartidas y clientes. Este control es realizado por unidades independientes del área de negocio de forma que se garantiza una adecuada segregación de funciones.

4.2.6.1.2. Políticas para asegurar la eficacia de garantías reales y para establecer las correcciones de valor por deterioro para cubrir este riesgo

El Grupo negocia con sus clientes acuerdos para la mitigación del riesgo de contrapartida dentro de los marcos normativos aplicables en cada uno de los países en los que opera. Estos acuerdos regulan el intercambio de garantías como mecanismo para la reducción de la exposición derivada de operaciones que generan riesgo de contrapartida.

Los activos incluidos en estos acuerdos comprenden efectivos, así como activos financieros de alta calidad crediticia. Además, los acuerdos con los clientes incluyen mecanismos que permiten la restitución inmediata de las garantías en caso de deterioro de su calidad (por ejemplo, una disminución en su valor de mercado o evolución adversa del *rating* del activo).

La mitigación por compensación o *netting* de operaciones y por garantías sólo reduce los consumos de límites y de capital si se cuenta con una opinión positiva sobre su efectividad inmediata en caso de impago o insolvencia de la contrapartida.

Existe una herramienta interna para el almacenamiento y tratamiento de los contratos de colaterales firmados con las contrapartidas. Esta aplicación permite tener en cuenta la existencia del colateral tanto a nivel de

transacción - útil para controlar y monitorizar el estado de operaciones puntuales - como a nivel de contrapartida. Adicionalmente, dicha herramienta alimenta a los aplicativos que realizan la estimación de riesgo de contraparte cediendo todos los parámetros necesarios para tener en cuenta el impacto mitigador en la cartera debido a los acuerdos firmados.

Asimismo, existe también un proceso de reconciliación y cuadro de posiciones que da servicio a las unidades de colaterales y riesgos.

El Grupo, a fin de garantizar la eficacia de los contratos de colateral, realiza un seguimiento diario de los valores de mercado de las operaciones sujetas a dichos contratos y de los depósitos realizados por las contrapartes. Una vez obtenido el importe de colateral a entregar o recibir se realiza la demanda de colateral (*margin call*) o se atiende la demanda recibida con la periodicidad fijada en el contrato, generalmente diaria.

Si del proceso de reconciliación entre las contrapartes surgen variaciones relevantes, después de realizar una conciliación en términos económicos, éstas son comunicadas por parte de la unidad de Colateral a Riesgos para su análisis y seguimiento. Dentro del proceso de control, la unidad de Colateral emite con carácter diario un informe sobre garantías en el que aparece el detalle por contraparte de la exposición y colateral depositado haciendo especial referencia a aquellos déficits de garantías que se encuentren o superen los niveles de alerta definidos.

Los activos y pasivos financieros pueden ser objeto de compensación, es decir, de presentación por un importe neto en el balance consolidado, sólo cuando las entidades del Grupo cumplen con lo establecido en la NIC 32-Párrafo 42, y tienen, por tanto, el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos, y la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

Adicionalmente, el Grupo tiene activos y pasivos no compensados en el balance para los que existen acuerdos marco de compensación "*Master netting arrangement*", pero para los que no existe ni la intención ni el derecho de liquidar por los netos. Los tipos de eventos más comunes que desencadenan la compensación de obligaciones recíprocas son la quiebra de la entidad, la aceleración del endeudamiento, la falta de pago, la reestructuración o la disolución de la entidad.

En el actual contexto de mercado, los derivados se contratan bajo diferentes contratos marco siendo los más generalizados los desarrollados por la *International Swaps and Derivatives Association* (ISDA) y para el mercado español el Contrato Marco de Operaciones Financieras (CMOF). La práctica totalidad de las operaciones de derivados en cartera han sido celebrados bajo estos contratos marco, incluyendo en ellos las cláusulas de neteo referidas en el punto anterior como

"*Master Netting Agreement*", reduciendo considerablemente la exposición crediticia en estos instrumentos. Adicionalmente, en los contratos firmados con las contrapartidas financieras, se incluyen los anexos de acuerdos de colateral denominados *Credit Support Annex* (CSA), minimizando de esta forma la exposición ante una eventual quiebra de la contrapartida.

Asimismo, el Grupo posee un alto volumen de adquisiciones y cesiones temporales de activos transaccionados a través de cámaras de compensación que articulan mecanismos de reducción de riesgo de contrapartida, así como a través de la firma de diversos contratos marco en la operativa bilateral, siendo el más utilizado el contrato GMRA (*Global Master Repurchase Agreement*), que publica el *International Capital Market Association* (ICMA), al que suelen incorporarse las cláusulas relativas al intercambio de colateral dentro del propio cuerpo del contrato marco.

4.2.6.1.3. Políticas con respecto al riesgo de que se produzcan efectos adversos por correlaciones

En los contratos de derivados podrían producirse potenciales efectos de correlación adversos entre la exposición con la contraparte y la calidad crediticia de la misma (*wrong-way-exposures*).

El Grupo tiene políticas específicas de tratamiento de ese tipo de exposiciones que establecen:

- Cómo identificar operaciones sujetas a riesgo de correlación adversa.
- Un procedimiento de admisión específico operación a operación.
- Mediciones adecuadas al perfil de riesgo con correlación adversa identificadas y sancionadas en los ámbitos de decisión correspondientes.
- Control y seguimiento de la operativa.

4.2.6.1.4. Impacto de las garantías reales ante una reducción en su calidad crediticia

En la operativa de derivados el Grupo tiene como política general no firmar contratos de colateral que supongan un aumento en la cantidad a depositar en caso de una reducción en la calificación (*downgrade*) del Grupo.

El criterio general seguido hasta la fecha con las contrapartidas bancarias es el de establecer un umbral cero dentro de los contratos de colaterales, independiente del *rating* mutuo; se aportará como colateral cualquier diferencia que surja por el valor de mercado (*mark to market*).

Desde 2018, además, con la entrada en vigor de las obligaciones regulatorias de intercambio de márgenes para derivados no compensados en cámaras, todos los

anexos de colaterales que se firman con instituciones financieras, están adecuados a las características requeridas por la regulación entre las que se encuentra establecer un umbral cero. Durante 2019, adicionalmente, se añadió la obligación de intercambiar márgenes iniciales con las principales contrapartidas financieras para sobrecolateralizar las exposiciones.

4.2.6.2. Importes del riesgo de crédito de contraparte

El valor de exposición de los instrumentos derivados se determinará a partir de uno de los siguientes métodos establecidos en las secciones 3 a 6 del capítulo 6 de la CRR: método estándar para el riesgo de crédito de contraparte, método estándar simplificado para el riesgo de crédito de contraparte, método de riesgo original o método de los modelos internos.

El valor de exposición de las operaciones de recompra se determinará con arreglo a los métodos dispuestos en el párrafo anterior o haciendo uso de los previsto en el capítulo 4 de la CRR.

En este aspecto, el Grupo BBVA S.A. calcula el valor de exposición de los instrumentos derivados conforme al método estándar para el riesgo de crédito de contraparte (SA-CCR).

El nuevo marco SA-CCR calcula la citada exposición para cada uno de los distintos conjuntos de operaciones compensables que tenga la entidad. El método SA-CCR define el valor de la exposición como el producto de un recargo (α) a la suma del coste de reposición (RC) y de la exposición futura potencial (PFE). Donde α es igual a 1,4.

$$\text{Valor de la exposición} = \alpha * (\text{RC} + \text{PFE})$$

El Grupo BBVA S.A. calcula el valor de exposición de las operaciones de recompra con arreglo a las disposiciones del capítulo 4 sobre reducción del riesgo de crédito y conforme al método amplio para las garantías reales de naturaleza financiera.

El método SA-CCR es de aplicación a partir de junio de 2021, por tanto, las tablas de riesgo de contraparte a diciembre de 2020 que se presentan en el presente apartado recogen el riesgo de contraparte bajo el método de la exposición original que aplicaba a dicha fecha.

Se desglosa a continuación las exposiciones al riesgo de contraparte (incluyendo exposiciones a través de cámaras y financiación especializada) importe en términos de exposición original, EAD y APRs:

Tabla 37. Posiciones sujetas a riesgo de contraparte en términos de EO, EAD y APRs (Millones de euros, 31-12-2021)

Categorías de exposición y tipos de riesgo	Operaciones de financiación de valores			Derivados y operaciones con liquidación diferida			Total		
	EO	EAD	APRs	EO	EAD	APRs	EO	EAD	APRs
Administraciones Centrales o Bancos Centrales	16.430	2.716	300	1.419	1.601	1.117	17.848	4.317	1.417
Administraciones Regionales o Autoridades Locales	—	—	—	2	2	1	2	2	1
Entidades del Sector Público	26	1	1	31	31	29	57	32	29
Bancos Multilaterales de Desarrollo	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Organismos internacionales	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Entidades	6.954	311	84	2.912	2.912	2.127	9.866	3.223	2.211
Empresas	2.862	112	87	2.528	2.528	2.098	5.390	2.640	2.185
Exposiciones minoristas	10	2	1	16	16	11	26	18	12
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Exposiciones en situación de default	—	—	—	8	8	12	8	8	12
Exposiciones asociadas a riesgos especialmente elevados	—	—	—	34	34	52	34	34	52
Bonos Garantizados	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Exposiciones frente a entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Organismos de Inversión Colectiva	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Otras partidas	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Total Riesgo de Contraparte Método Estándar	26.282	3.141	473	6.950	7.132	5.446	33.231	10.273	5.919
Administraciones Centrales o Bancos Centrales	5.536	5.536	21	11	11	3	5.548	5.548	25
Entidades	83.461	83.461	1.091	7.752	7.569	1.506	91.213	91.031	2.598
Empresas	236	236	—	5.484	5.484	2.755	5.720	5.720	2.756
De las que: PYME	—	—	—	136	136	164	136	136	164
De las que: empresas financiación especializada	—	—	—	839	839	675	839	839	675
De las que: empresas otros	236	236	—	4.509	4.509	1.916	4.745	4.745	1.917
Exposiciones minoristas	—	—	—	3	3	1	3	3	1
De las cuales: Garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles	—	—	—	—	—	—	—	—	—
De las cuales: Renovables Elegibles	—	—	—	—	—	—	—	—	—
De las cuales: Otras Exposiciones Minoristas	—	—	—	3	3	1	3	3	1
Otras Exposiciones Minoristas: PYME	—	—	—	3	3	1	3	3	1
Otras Exposiciones Minoristas: NO PYME	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Total Riesgo de Contraparte Método Avanzado	89.234	89.234	1.113	13.250	13.067	4.266	102.483	102.301	5.379
Total Riesgo de Contraparte	115.515	92.375	1.586	20.199	20.199	9.712	135.714	112.574	11.298

Posiciones sujetas a riesgo de contraparte en términos de EO, EAD y APRs (Millones de euros. 31-12-2020)

Categorías de exposición y tipos de riesgo	Operaciones de financiación de valores			Derivados y operaciones con liquidación diferida			Total		
	EO	EAD	APRs	EO	EAD	APRs	EO	EAD	APRs
Administraciones Centrales o Bancos Centrales	13.259	1.008	7	245	410	108	13.504	1.418	115
Administraciones Regionales o Autoridades Locales	—	—	—	65	1	1	65	1	1
Entidades del Sector Público	—	—	—	431	153	78	431	153	78
Bancos Multilaterales de Desarrollo	—	—	—	1	1	—	1	1	—
Entidades	6.563	675	137	2.530	2.013	676	9.093	2.688	813
Empresas	2.208	77	73	1.934	1.905	1.922	4.142	1.982	1.995
Exposiciones minoristas	393	—	—	36	34	25	429	34	25
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Exposiciones en situación de default	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Exposiciones asociadas a riesgos especialmente elevados	—	—	—	48	48	70	48	48	70
Bonos Garantizados	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Exposiciones frente a entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Organismos de Inversión Colectiva	3	—	—	—	—	—	3	—	—
Otras partidas	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Total Riesgo de Contraparte Método Estándar	22.426	1.760	217	5.290	4.565	2.880	27.716	6.325	3.097
Administraciones Centrales o Bancos Centrales	365	365	1	33	33	5	398	398	6
Entidades	60.338	60.338	985	18.684	18.184	1.346	79.022	78.522	2.331
Empresas	204	204	—	4.779	4.779	2.275	4.983	4.983	2.275
De las que: PYME	—	—	—	138	138	122	138	138	122
De las que: empresas financiación especializada	—	—	—	853	853	649	853	853	649
De las que: empresas otros	204	204	—	3.788	3.788	1.504	3.992	3.992	1.504
Exposiciones minoristas	—	—	—	3	3	1	3	3	1
De las cuales: Garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles	—	—	—	—	—	—	—	—	—
De las cuales: Renovables Elegibles	—	—	—	—	—	—	—	—	—
De las cuales: Otras Exposiciones Minoristas	—	—	—	3	3	1	3	3	1
Otras Exposiciones Minoristas: PYME	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Otras Exposiciones Minoristas: NO PYME	—	—	—	3	3	1	3	3	1
Total Riesgo de Contraparte Método Avanzado	60.907	60.907	986	23.499	22.999	3.627	84.406	83.906	4.613
Total Riesgo de Contraparte	83.333	62.666	1.203	28.789	27.565	6.507	112.122	90.231	7.710

La principal variación con respecto a diciembre de 2020 se observa en la categoría de Entidades donde se ha incrementado la exposición por las operaciones de adquisición y cesión temporal de activos, parcialmente compensada por la reducción de la exposición en derivados.

Sobre los importes presentados en el cuadro anterior, se muestran a continuación los referentes al riesgo de contraparte de la cartera de negociación en términos de requerimientos de capital:

Tabla 38. Importes Riesgo de contraparte de la Cartera de Negociación (Millones de euros)

Riesgo de Contraparte Cartera de Negociación	Requerimientos de capital			
	2021		2020	
	Método SA-CCR	Modelos internos (IMM)	Método Mtm	Modelos internos (IMM)
Método Estándar	444		239	
Método Avanzado	406		337	
Total	850		576	

Actualmente el Grupo dispone de un importe totalmente residual de requerimientos de recursos propios por riesgo de liquidación de la cartera de negociación.

A continuación, se presenta una panorámica completa de los métodos empleados para calcular los

requerimientos reguladores por riesgo de crédito de contraparte y los principales parámetros de cada método (excluidos requerimientos por CVA y exposiciones compensadas a través de una ECC, que se presentan en las tablas CCR2 y CCR8, respectivamente).

Tabla 39. EU CCR1 - Análisis de la exposición al riesgo de contraparte en función del método (Millones de euros)

	31-12-2021							
	Coste de reposición	Exposición potencial futura (PFE)	Posible exposición crediticia futura (EEPE)	Alfa	Exposición antes de CRM	EAD después de CRM	Valor de la exposición (sin CVA)	APR
Método de la exposición original (para derivados)	—	—		1,4	—	—	—	—
SA-CCR simplificado (para derivados)	—	—		1,4	—	—	—	—
SA-CCR (para derivados)	5.393	7.273		1,4	19.135	19.221	19.135	9.662
IMM (para derivados y SFTs)			—	—	—	—	—	—
Del que: operaciones de financiación de valores			—		—	—	—	—
Del que: derivados			—		—	—	—	—
Del que: operaciones entre productos			—		—	—	—	—
Enfoque simple para la mitigación del riesgo de crédito (para SFT)					—	—	—	—
Enfoque integral para la mitigación del riesgo de crédito (para SFT)					96.621	75.680	75.680	1.551
VaR para SFT					—	—	—	—
Total					115.756	94.901	94.815	11.213

EU CCR1- Análisis de la exposición al riesgo de contraparte en función del método (Millones de euros)

	31-12-2020			
	Coste de reposición / Valor actual de mercado	Posible exposición crediticia futura	EAD después de CRM	APR
Valoración a precios de mercado (Mark to market)	14.299	10.370	21.082	6.146
Método de Modelos Internos (para derivados y SFT)	—	—	—	—
Enfoque simple para la mitigación del riesgo de crédito (para SFT)	—	—	—	—
Enfoque integral para la mitigación del riesgo de crédito (para SFT)	—	—	62.320	1.195
VaR para SFT	—	—	—	—
Total	14.299	10.370	83.402	7.341

La variación más relevante durante el período es la adopción del nuevo método de medición de riesgo de contraparte SA-CCR para el cálculo de los requerimientos de capital de las operaciones de derivados, siendo de aplicación el multiplicador de 1.4. sobre el valor de la exposición. De tal forma la tabla a 31 de diciembre de 2021 ha sido adaptada a los Nuevos ITS EBA que recogen este cambio de metodología.

4.2.6.2.1. Riesgo de contraparte por método estándar

En la siguiente tabla se presenta un desglose de la exposición al riesgo de crédito de contraparte (tras técnicas de mitigación y CCF) calculadas según el método estándar, por categoría de exposición y ponderación por riesgo (excluye exposiciones a través de cámaras):

Tabla 40. EU CCR3 - Método estándar: exposiciones al riesgo de contraparte por cartera regulatoria y riesgo (Millones de euros. 31-12-2021)

Categorías de exposición	Ponderación de riesgo											Total
	0 %	2 %	4 %	10 %	20 %	50 %	70 %	75 %	100 %	150 %	Otras	
Administraciones Centrales o Bancos Centrales	2.491	—	—	—	3	814	—	—	1.010	—	—	4.317
Administraciones Regionales o Autoridades Locales	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	2
Entidades del Sector Público	—	—	—	—	—	5	—	—	27	—	—	32
Bancos Multilaterales de Desarrollo	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Organizaciones Internacionales	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Entidades	—	127	86	—	277	1.167	—	—	1.566	—	—	3.223
Empresas	—	—	—	—	19	915	—	—	1.641	65	—	2.640
Exposiciones minoristas	—	—	—	—	—	—	—	18	—	—	—	18
Exposiciones frente a entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Otras partidas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	42	—	42
Total	2.491	127	86	—	298	2.902	—	18	4.244	107	—	10.273

(*) A 31 de diciembre de 2021 se ha procedido a adaptar la tabla a las Nuevas ITS EBA, destacando como principal modificación la eliminación de la columna de exposiciones sin calificación crediticia.

EU CCR3 - Método estándar: exposiciones al riesgo de contraparte por cartera regulatoria y riesgo (Millones de euros. 31-12-2020)

Categorías de exposición	Ponderación de riesgo											Total	De las cuales: sin calificación ⁽¹⁾
	0 %	2 %	4 %	10 %	20 %	50 %	70 %	75 %	100 %	150 %	Otras		
Administraciones Centrales o Bancos Centrales	1.271	—	—	—	10	48	—	—	89	—	—	1.418	856
Administraciones Regionales o Autoridades Locales	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	1	1
Entidades del Sector Público	—	—	—	—	—	151	—	—	2	—	—	153	2
Bancos Multilaterales de Desarrollo	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	1
Organizaciones Internacionales	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Entidades	—	101	591	—	1.186	521	—	—	290	—	—	2.689	2.162
Empresas	—	—	—	—	2	9	—	—	1.889	82	—	1.982	1.940
Exposiciones minoristas	—	—	—	—	—	—	—	34	—	—	—	34	34
Exposiciones frente a entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Otras partidas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	47	—	47	47
Total	1.272	101	591	—	1.198	729	—	34	2.271	129	—	6.325	5.043

(1) De las cuales: Sin Calificación hace referencia a las exposiciones para las cuales no se dispone de una calificación crediticia efectuada por ECAI designadas.

4.2.6.2.2. Riesgo de contraparte por método avanzado

En la siguiente tabla, se presentan los parámetros relevantes utilizados para calcular los requerimientos de capital para el riesgo de crédito de contraparte en modelos IRB a 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020:

Tabla 41. EU CCR4 - Método IRB: exposiciones al riesgo de contraparte por cartera y escala de PD (Millones de euros. 31-12-2021)

Escala de PD ⁽¹⁾⁽⁵⁾	EAD después de la reducción del riesgo de crédito (CRM)	PD media ⁽²⁾	Número de deudores	LGD media ⁽³⁾	Vencimiento medio (años) ⁽⁴⁾⁽⁶⁾	APR	Densidad de los APR
Categoría de exposición método AIRB	83.933	0,21 %	3.505	10,04 %		4.651	6 %
Administraciones Centrales o Bancos Centrales	5.548	0,05 %	6	2,61 %	—	25	—
0,00 a <0,15	5.469	0,05 %	4	2,45 %	—	18	—
0,15 a <0,25	79	0,20 %	2	13,47 %	—	6	8 %
0,25 a <0,50	—	—	—	—	—	—	—
0,50 a <0,75	—	—	—	—	—	—	—
0,75 a <2,50	—	—	—	—	—	—	—
2,50 a <10,00	—	—	—	—	—	—	—
10,00 a <100,00	—	—	—	—	—	—	—
100,00 (Default)	—	—	—	—	—	—	—
Entidades	73.502	0,14 %	1.095	8,40 %	—	2.545	3 %
0,00 a <0,15	49.121	0,06 %	708	10,23 %	—	1.437	3 %
0,15 a <0,25	12.123	0,19 %	105	5,13 %	—	489	4 %
0,25 a <0,50	10.534	0,34 %	42	3,62 %	—	366	3 %
0,50 a <0,75	1.181	0,56 %	27	2,51 %	—	46	4 %
0,75 a <2,50	458	1,05 %	192	24,64 %	—	189	41 %
2,50 a <10,00	80	3,35 %	10	3,76 %	—	8	11 %
10,00 a <100,00	4	37,90 %	9	40,13 %	—	10	250 %
100,00 (Default)	1	100,00 %	2	45,00 %	—	—	14 %
Empresas PYMES	136	10,77 %	941	42,61 %	3	164	121 %
0,00 a <0,15	1	0,12 %	48	40,36 %	1	—	15 %
0,15 a <0,25	1	0,20 %	40	40,39 %	1	—	20 %
0,25 a <0,50	12	0,35 %	186	41,53 %	4	8	65 %
0,50 a <0,75	14	0,54 %	110	42,96 %	3	10	75 %
0,75 a <2,50	34	1,24 %	220	42,56 %	3	28	82 %
2,50 a <10,00	41	4,90 %	199	41,56 %	2	44	106 %
10,00 a <100,00	32	35,32 %	115	44,17 %	3	74	232 %
100,00 (Default)	1	100,00 %	23	51,59 %	4	—	26 %
Empresas No Pymes	4.745	1,09 %	960	43,16 %	5	1.917	40 %
0,00 a <0,15	1.786	0,11 %	138	40,38 %	10	480	27 %
0,15 a <0,25	2.246	0,18 %	303	44,41 %	2	773	34 %
0,25 a <0,50	340	0,37 %	167	47,10 %	3	253	74 %
0,50 a <0,75	52	0,60 %	84	44,94 %	2	38	74 %
0,75 a <2,50	221	1,36 %	107	45,46 %	3	249	112 %
2,50 a <10,00	56	5,89 %	109	45,16 %	3	96	172 %
10,00 a <100,00	9	33,80 %	40	41,94 %	3	22	247 %
100,00 (Default)	35	100,00 %	12	46,02 %	—	5	15 %
Otras exposiciones minoristas - PYMES	3	4,39 %	431	40,16 %	—	1	32 %
0,00 a <0,15	—	0,10 %	81	40,00 %	—	—	6 %
0,15 a <0,25	—	0,20 %	19	40,00 %	—	—	11 %
0,25 a <0,50	—	0,31 %	17	40,00 %	—	—	16 %
0,50 a <0,75	1	0,51 %	114	40,89 %	—	—	25 %
0,75 a <2,50	—	1,12 %	84	40,00 %	—	—	34 %
2,50 a <10,00	1	5,74 %	93	40,06 %	—	—	49 %
10,00 a <100,00	—	33,16 %	9	40,00 %	—	—	87 %
100,00 (Default)	—	100,00 %	14	26,38 %	—	—	13 %

Escala de PD ⁽¹⁾⁽⁵⁾	EAD después de la reducción del riesgo de crédito (CRM)	PD media ⁽²⁾	Número de deudores	LGD media ⁽³⁾	Vencimiento medio (años) ⁽⁴⁾⁽⁶⁾	APR	Densidad de los APR
Otras exposiciones minoristas - No PYMEs		5,69 %	72	40,00 %	—	—	38 %
0,00 a <0,15	—	0,10 %	14	40,00 %	—	—	5 %
0,15 a <0,25	—	—	—	—	—	—	—
0,25 a <0,50	—	—	—	—	—	—	—
0,50 a <0,75	—	0,51 %	6	40,00 %	—	—	14 %
0,75 a <2,50	—	1,50 %	2	40,00 %	—	—	—
2,50 a <10,00	—	6,41 %	3	40,00 %	—	—	50 %
10,00 a <100,00	—	37,80 %	47	40,00 %	—	—	125 %
100,00 (Default)	—	—	—	—	—	—	—
Total Método AIRB	83.933	0,21 %	3.505	10,04 %		4.651	6 %

⁽¹⁾ Aquellas exposiciones inferiores a 500.000 euros cuyo redondeo a los millones es cero, se muestran con un guión.

^(**) A 31 de diciembre de 2021 se ha procedido a adaptar la tabla a las Nuevas ITS EBA, destacando como siguientes modificaciones: se incluye mayor granularidad en los tramos de PD; las exposiciones garantizadas con bienes inmuebles se desglosan entre Pymes y No Pymes; se excluyen las exposiciones con cámaras de contrapartida central; el vencimiento medio se muestra en años; la exposición bruta corresponde con la exposición tras correcciones de valor y tras efecto sustitución de garantes.

⁽¹⁾ Se corresponde con los intervalos de PD establecidos por las Nuevas ITS EBA.

⁽²⁾ Se corresponde con la PD por grado de deudor ponderada por EAD.

⁽³⁾ Se corresponde con la LGD por grado de deudor ponderada por EAD.

⁽⁴⁾ Se corresponde con el vencimiento del deudor en años ponderado por EAD. De acuerdo al Reglamento (UE) 680/2014, se informa únicamente para las categorías en las que los vencimientos medios son relevantes para el cálculo de los APRs. Aquellos vencimientos residuales menores de un año se encuentran redondeados a 1.

⁽⁵⁾ Las exposiciones de financiación especializada se encuentran incluidas en el método FIRB. El Grupo ha optado por acogerse al método de los criterios de atribución de categorías supervisoras, en línea con lo establecido en el artículo 153.5 de la CRR, por lo que, siguiendo las Nuevas ITS EBA, las exposiciones de Financiación Especializada no se incluyen en esta tabla.

EU CCR4 - Método IRB: exposiciones al riesgo de contraparte por cartera y escala de PD (Millones de euros. 31-12-2020)

Escala de PD ⁽¹⁾	EAD después de la reducción del riesgo de crédito (CRM)	PD media ⁽²⁾	Número de deudores	LGD media ⁽³⁾	Vencimiento medio (días) ⁽⁴⁾	APR	Densidad de los APR
Categoría de exposición método FIRB ⁽⁵⁾	853	—	260	—	—	649	76%
Empresas Financiación Especializada	853	—	260	—	—	649	76%
Categoría de exposición método AIRB	83.053	0,10 %	3.416	13,00 %	—	3.964	5%
Administraciones Centrales o Bancos Centrales	398	0,07 %	5	4,51 %	102	7	2%
0,00 a <0,15	382	0,06 %	4	3,00 %	88	2	—
0,15 a <0,25	16	0,20 %	1	40,00 %	417	5	29%
0,25 a <0,50	—	—	—	—	—	—	—
0,50 a <0,75	—	—	—	—	—	—	—
0,75 a <2,50	—	—	—	—	—	—	—
2,50 a <10,00	—	—	—	—	—	—	—
10,00 a <100,00	—	—	—	—	—	—	—
100,00 (Default)	—	—	—	—	—	—	—
Entidades	78.522	0,10 %	978	11,72 %	229	2.330	3%
0,00 a <0,15	66.024	0,06 %	717	13,13 %	215	1.795	3%
0,15 a <0,25	6.601	0,20 %	54	3,79 %	412	243	4%
0,25 a <0,50	4.464	0,31 %	46	4,46 %	207	154	3%
0,50 a <0,75	817	0,51 %	13	4,82 %	129	51	6%
0,75 a <2,50	519	1,06 %	135	8,40 %	93	77	15%
2,50 a <10,00	97	4,08 %	11	3,28 %	—	10	10%
10,00 a <100,00	—	37,80 %	2	45,00 %	1.825	—	305%
100,00 (Default)	—	—	—	—	—	—	—
Empresas PYMES	138	11,12 %	932	40,05 %	474	122	89%
0,00 a <0,15	6	0,11 %	173	40,42 %	406	1	13%
0,15 a <0,25	7	0,20 %	59	40,30 %	357	1	20%
0,25 a <0,50	11	0,31 %	124	40,59 %	338	4	33%
0,50 a <0,75	25	0,54 %	152	39,21 %	270	15	58%
0,75 a <2,50	42	1,18 %	215	40,19 %	558	34	80%
2,50 a <10,00	30	5,63 %	158	39,23 %	511	37	129%
10,00 a <100,00	5	20,22 %	21	42,05 %	1.234	10	192%
100,00 (Default)	12	100,00 %	30	41,60 %	415	20	167%
Empresas No Pymes	3.992	0,44 %	1.027	37,78 %	560	1.504	38%
0,00 a <0,15	—	—	—	—	—	—	—
0,15 a <0,25	—	—	—	—	—	—	—
0,25 a <0,50	—	—	—	—	—	—	—
0,50 a <0,75	—	—	—	—	—	—	—
0,75 a <2,50	—	—	—	—	—	—	—
2,50 a <10,00	—	—	—	—	—	—	—
10,00 a <100,00	—	—	—	—	—	—	—
100,00 (Default)	3	100,00 %	11	43,72 %	978	1	16%
Otras exposiciones minoristas - PYMES	3	13,08 %	464	40,02 %	—	1	38%
0,00 a <0,15	—	0,12 %	73	40,00 %	—	—	8%
0,15 a <0,25	—	0,20 %	11	40,00 %	—	—	—
0,25 a <0,50	1	0,31 %	58	40,00 %	—	—	17%
0,50 a <0,75	—	0,51 %	45	40,00 %	—	—	22%
0,75 a <2,50	1	1,12 %	95	40,13 %	—	—	34%
2,50 a <10,00	1	5,02 %	127	40,00 %	—	1	46%
10,00 a <100,00	—	22,30 %	40	40,00 %	—	—	63%
100,00 (Default)	—	100,00 %	15	40,05 %	—	—	14%
Otras exposiciones minoristas - No PYMES	—	3,07 %	10	40,00 %	—	—	39%
0,00 a <0,15	—	0,10 %	6	40,00 %	—	—	10%
0,15 a <0,25	—	—	—	—	—	—	—
0,25 a <0,50	—	—	—	—	—	—	—
0,50 a <0,75	—	0,51 %	3	40,00 %	—	—	33%
0,75 a <2,50	—	—	—	—	—	—	—
2,50 a <10,00	—	3,84 %	1	40,00 %	—	—	45%
10,00 a <100,00	—	—	—	—	—	—	—
100,00 (Default)	—	—	—	—	—	—	—
Total Método Avanzado	83.906	0,13 %	3.676	12,99 %	—	4.613	6%

⁽¹⁾ Aquellas exposiciones inferiores a 500.000 euros cuyo redondeo a los millones es cero, se muestran con un guión.

⁽²⁾ Se corresponde con los intervalos de PD recomendados por las directrices de la EBA sobre los requisitos de divulgación con arreglo a la Parte Octava de la CRR.

⁽³⁾ Se corresponde con la PD por grado de deudor ponderada por EAD.

⁽⁴⁾ Se corresponde con la LGD por grado de deudor ponderada por EAD.

⁽⁵⁾ Se corresponde con el vencimiento del deudor en días ponderado por EAD. De acuerdo al Reglamento (UE) 680/2014, se informa únicamente para las categorías en las que los vencimientos medios son relevantes para el cálculo de los APRs.

⁽⁶⁾ Las exposiciones clasificadas en el método FIRB se corresponde con las exposiciones de financiación especializada. El Grupo ha optado por acogerse al método de los criterios de atribución de categorías supervisoras, en línea con lo establecido en el artículo 153.5 de la CRR.

A 31 de diciembre de 2021 se excluyen de esta tabla las exposiciones con cámaras de contrapartida central que se encuentran recogidas en la tabla EU CCR8.

4.2.6.2.3. Composición del colateral para exposiciones al riesgo de contraparte

Se incluye a continuación una tabla con el desglose de todos los tipos de colateral aportado o recibido por el

Grupo para reforzar o reducir las exposiciones al riesgo de crédito de contraparte relacionadas con operaciones de derivados y operaciones de financiación de valores a 31 de diciembre de 2021 (incluye las exposiciones con cámaras de contrapartida central):

Tabla 42. EU CCR5 - Composición de las garantías reales para las exposiciones al riesgo de contraparte⁽¹⁾ (Millones de euros. 31-12-2021)

	Garantías reales utilizadas en operaciones de derivados				Garantías reales utilizadas en operaciones de financiación de valores (SFTs)			
	Valor razonable de las garantías reales recibidas		Valor razonable de las garantías reales entregadas ⁽¹⁾		Valor razonable de las garantías reales recibidas		Valor razonable de las garantías reales entregadas	
	Segregadas ⁽²⁾	No segregadas ⁽³⁾	Segregadas ⁽²⁾	No segregadas ⁽³⁾	Segregadas ⁽²⁾	No segregadas ⁽³⁾	Segregadas ⁽²⁾	No segregadas ⁽³⁾
Efectivo – moneda local	—	2.773	—	6.270	300	30.824	26	40.342
Efectivo – otras monedas	170	1.223	933	976	12	22.945	—	13.609
Deuda soberana nacional	63	2.744	2.101	494	—	13.726	548	15.685
Otra deuda soberana	1.052	231	179	23	12	34.635	—	25.320
Deuda de agencias públicas	—	—	—	—	—	2.198	—	630
Bonos corporativos	147	480	4	28	—	5.498	—	11.213
Acciones	—	—	—	—	—	—	—	—
Otro colateral	—	—	—	—	—	—	—	—
Total	1.433	7.451	3.216	7.791	324	109.826	574	106.800

⁽¹⁾ A 31 de diciembre de 2021 se ha procedido a adaptar la tabla a las Nuevas ITS EBA, incluyendo únicamente las garantías elegibles en capital. Adicionalmente se incluyen tanto márgenes iniciales como márgenes de variación.

⁽²⁾ Conforme a lo establecido en los artículos 279 y 298 del Reglamento (UE) 2015/13 respecto al tratamiento de las garantías reales a efectos del cómputo de riesgo de contraparte, se ha procedido a considerar en el cálculo de la EAD el importe de las garantías entregadas como colateral para la compensación de acuerdos de derivados de pasivo.

⁽³⁾ Se refiere a colateral blindado.

⁽⁴⁾ Se refiere a colateral no blindado.

4.2.6.2.4. Operaciones con derivados de crédito

A continuación se indican los importes relativos a las operaciones con derivados de crédito, desglosados entre derivados comprados o vendidos:

Tabla 43. EU CCR6 - Exposiciones a derivados de crédito (Millones de euros. 31-12-2021)

	Coberturas de derivados de crédito	
	Protección comprada	Protección vendida
Nocionales		
Swaps de incumplimiento crediticio de referencia única	5.246	5.408
Swaps de incumplimiento crediticio indiciado	3.570	3.898
Swaps de tasa de rendimiento total	—	1.815
Opciones de crédito	—	—
Otros derivados del crédito	—	—
Total de nocionales	8.816	11.121
Valores razonables		
Valor razonable positivo (activo)	236	—
Valor razonable negativo (pasivo)	(38)	(452)

EU CCR6 - Exposiciones a derivados de crédito (Millones de euros, 31-12-2020)

	Coberturas de derivados de crédito	
	Protección comprada	Protección vendida
Nocionales		
Swaps de incumplimiento crediticio de referencia única	5.166	6.243
Swaps de incumplimiento crediticio indiciado	4.982	5.985
Swaps de tasa de rendimiento total	—	1.882
Opciones de crédito	—	—
Otros derivados del crédito	—	—
Total de nocionales	10.148	14.110
Valores razonables		
Valor razonable positivo (activo)	21	132
Valor razonable negativo (pasivo)	(142)	(163)

Durante el período no se han producido variaciones relevantes.

Adicionalmente, al cierre de los ejercicios 2021 y 2020 el Grupo no disponía de derivados de crédito utilizados en las actividades de intermediación como cobertura.

4.2.6.3. Requerimientos por recargo de CVA

El recargo por CVA en Capital hace referencia al recargo adicional en capital por la pérdida inesperada del ajuste CVA, existiendo dos métodos:

- Método Estándar (Art 384 CRR): aplicación de una fórmula regulatoria estándar. La fórmula aplicada representa una aproximación analítica al cálculo de VaR por CVA, asumiendo que los *spreads* de las contrapartidas dependen de un único factor de riesgo sistemático y de su propio factor idiosincrático, ambas variables distribuidas por normales independientes entre sí, asumiendo un nivel de confianza del 99%.
- Método Avanzado (Art 383 CRR): basado en la metodología VaR de riesgos de mercado, requiere que se realice el cálculo del “CVA VaR” asumiendo el mismo nivel de confianza (99%) y horizonte temporal (10 días), así como un escenario estresado. A 31 de diciembre de 2021, así como a 31 de diciembre de 2020, el Grupo no presenta recargo por CVA calculado bajo método avanzado.

Procedimientos para calcular la valoración de ajustes y reservas

El valor razonable de los pasivos debe reflejar el riesgo de incumplimiento de la entidad que incluye, entre otros componentes, el riesgo de crédito propio. Teniendo en cuenta lo anterior, el Grupo realiza ajustes por valoración por riesgo de crédito en las estimaciones del valor razonable de sus activos y pasivos.

Los ajustes a realizar se calculan mediante la estimación de la exposición (*exposure at default*), la probabilidad de incumplimiento (*probability of default*) y la severidad

(*loss given default*), -que está basada en los niveles de recuperaciones (*recoveries*)- para todos los productos derivados sobre cualquier subyacente, depósitos y operaciones con pacto de recompra a nivel de entidad legal (todas las contrapartidas bajo el mismo contrato marco) con la que BBVA tenga exposición.

Los ajustes por valoración de crédito (*credit valuation adjustment*, en adelante “CVA”) y los ajustes por valoración de débito (*debit valuation adjustment*, en adelante “DVA”) se incorporan en las valoraciones de derivados, tanto de activo como de pasivo, para reflejar el impacto en el valor razonable del riesgo de crédito de la contraparte y el propio, respectivamente. El Grupo incorpora, en todas las exposiciones clasificadas en alguna de las categorías valoradas a valor razonable, su valoración tanto el riesgo de crédito de la contrapartida o el riesgo de crédito propio. En la cartera de negociación, y para el caso concreto de los derivados, el riesgo de crédito se reconoce mediante dichos ajustes.

Como norma general, el cálculo de CVA es la suma producto de la exposición esperada positiva en fecha *t*, la probabilidad de incumplimiento entre *t-1* y *t*, y la severidad. Análogamente, el DVA se calcula como la suma producto de la exposición esperada negativa en fecha *t*, las probabilidades de incumplimiento de BBVA entre *t-1* y *t*, y la severidad de BBVA. Ambos cálculos están realizados sobre todo el periodo de la exposición potencial.

El cálculo de la exposición esperada positiva y negativa se realiza a través de una simulación de Montecarlo de las variables de mercado que afectan a todas operaciones agrupadas bajo el mismo contrato marco (*legal netting*).

Los datos necesarios para el cálculo de las probabilidades de incumplimiento y la severidad de una contrapartida, provienen de los mercados de crédito. Si existe *credit default swap* para una contrapartida y es líquido, se utiliza este. Para aquellos casos en que la información no esté disponible, BBVA ha implementado un proceso de asignación de curva de crédito sectorial, basado en el sector, rating y ubicación geográfica de la contrapartida y así calcular tanto las probabilidades de

incumplimiento como su severidad, calibradas directamente a mercado.

Sobre los instrumentos contabilizados aplicando la opción de valor razonable (Fair Value Option) recogida en NIIF 9, se aplica un ajuste adicional por riesgo de

crédito propio (Own Credit Adjustment, en adelante OCA).

A continuación, se indican los importes en millones de euros relativos a los ajustes de valoración del crédito a 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020:

Tabla 44. EU CCR2- Riesgo de crédito. Requerimiento de capital por ajuste de valoración del crédito (CVA) (Millones de euros. 31-12-2021)

	Valor de la exposición	APR
Total de carteras sujetas al método avanzado	—	—
(i) Componente VaR (incluido multiplicador x3)		—
(ii) Componente SVaR (incluido multiplicador x3)		—
Carteras sujetas al método estándar	6.977	2.518
Carteras sujetas al enfoque alternativo (basado en el método de la exposición original)	—	—
Total sujeto al requerimiento de capital por CVA	6.977	2.518

CCR2 - Riesgo de crédito. Requerimiento de capital por ajuste de valoración del crédito (CVA) (Millones de euros. 31-12-2020)

	Valor de la exposición	APR
Total de carteras sujetas al método avanzado	—	—
(i) Componente VaR (incluido multiplicador x3)	—	—
(ii) Componente SVaR (incluido multiplicador x3)	—	—
Todas las carteras sujetas al método estándar	7.369	1.485
Total sujeto al requerimiento de capital por CVA	7.369	1.485

A 31 de diciembre de 2021, BBVA calcula los requerimientos de capital por ajuste de valoración del crédito (CVA) según el método estándar descrito en la Parte Tercera, Título VI de la CRR conforme del Reglamento (UE) 2019/876, por el que se modifica la CRR.

El valor de la exposición utilizada para el cálculo de los requerimientos de capital por CVA se calcula con arreglo

al método estándar para el riesgo de crédito de contraparte. La tabla a 31 de diciembre de 2021 ha sido adaptada a los Nuevos ITS EBA que recogen este cambio de metodología.

Se presentan a continuación las variaciones en términos de APRs acontecidas durante 2021:

Tabla 45. Variaciones en términos de APRs por CVA (Millones de euros)

CVA	
APRs a 31 de Diciembre de 2020	1.485
Tamaño del activo	749
Diferencias de conversión	(227)
SA-CCR	511
Resto	—
APRs a 31 de Diciembre de 2021	2.518

A 31 de diciembre de 2021, los activos ponderados por riesgo de CVA se incrementan un 70% anual hasta alcanzar los 2.518 millones de euros. El incremento de los activos ponderados por riesgo de CVA se explica principalmente por el aumento de la volatilidad en el mercado observada en Turquía y reflejada en el incremento del *mark to market* de determinadas operaciones de derivados no liquidadas a través de cámaras de compensación. Adicionalmente el efecto de la incorporación en la medición del nuevo marco de riesgo de contraparte (SA-CCR) en junio de 2021 ha supuesto un impacto de 511 millones de euros.

4.2.6.4. Exposiciones frente a entidades de contrapartida central

tipo de exposiciones (a raíz de operaciones, márgenes o aportaciones al fondo de garantía) y sus correspondientes requerimientos de capital:

La siguiente tabla presenta una panorámica completa de las exposiciones a entidades de contrapartida central por

Tabla 46. EU CCR8 - Exposiciones frente a entidades de contrapartida central (Millones de euros)

	31-12-2021	
	EAD después de CRM	APR
Exposición a QCCPs (total)		129
Exposiciones por operaciones frente a QCCP (excluidos márgenes iniciales y aportaciones al fondo de garantía); de las cuales	17.730	58
(i) Derivados OTC	726	17
(ii) Derivados negociados en bolsa	309	6
(iii) Operaciones de financiación de valores	16.695	35
(iv) Conjuntos de neteo en los que se haya aprobado la compensación entre productos	—	—
Margen inicial segregado	1.075	
Margen inicial no segregado	617	17
Aportaciones desembolsadas al fondo de garantía	247	54
Aportaciones no desembolsadas al fondo de garantía	482	—
Exposición a CCP no admisibles (total)		27
Exposiciones por operaciones frente a CCP no admisibles (excluidos márgenes iniciales y aportaciones al fondo de garantía); de las cuales	29	27
(i) Derivados OTC	11	1
(ii) Derivados negociados en bolsa	18	26
(iii) Operaciones de financiación de valores	—	—
(iv) Conjuntos de neteo en los que se haya aprobado la compensación entre productos	—	—
Margen inicial segregado	—	
Margen inicial no segregado	—	—
Aportaciones desembolsadas al fondo de garantía	—	—
Aportaciones no desembolsadas al fondo de garantía	—	—

A 31 de diciembre de 2021 se ha procedido a adaptar la tabla a las Nuevas ITS EBA, destacando como modificación, la presentación de la EAD de las operaciones de financiación de valores bajo el modelo interno de riesgo de crédito (IRB) bruta de garantías reales.

4.2.7. Información sobre titulizaciones

4.2.7.1. Características generales de las titulizaciones

4.2.7.1.1. Objetivos de la titulación

La actual política de titulación del Grupo contempla un programa de emisión recurrente con una intencionada diversificación de activos titulizados, adecuando el volumen del mismo a las necesidades de recursos del Grupo y a las condiciones de mercado.

Este programa se complementa con el resto de instrumentos de financiación y capital, diversificando de esta manera la apelación a los mercados mayoristas.

La definición de la estrategia y la materialización de las operaciones, al igual que en el resto de financiación mayorista y gestión del capital, es supervisado, a nivel del Comité de Activos y Pasivos, obteniendo las autorizaciones internas pertinentes directamente del Consejo de Administración o, en su lugar, de la Comisión Delegada Permanente.

El objetivo principal de la titulación es servir como instrumento para la gestión eficiente del balance, principalmente como fuente de liquidez a un coste eficiente, obteniendo activos líquidos a través de colateral elegible, complementario al resto de instrumentos de financiación. Adicionalmente, existen otros objetivos más secundarios asociados al uso de instrumentos de titulación como son la liberación de capital regulatorio, a través de la transferencia de riesgo, así como la liberación de potenciales excesos sobre la pérdida esperada, siempre que el volumen del tramo de primera pérdida y la consecución de la transferencia de riesgo lo permitan.

Conforme al marco de titulaciones STS (*Simple, Transparent and Standardised*), el Grupo no realiza ninguna distinción en la selección de carteras con el objetivo de ser tituladas por el hecho de ser o no ser calificadas como STS.

Principales riesgos expuestos en las operaciones de titulación.

1. Riesgo de impago

Consiste en que el deudor no satisfaga en tiempo y forma las obligaciones contractuales asumidas (por ejemplo, potencial impago de las cuotas).

En el caso particular de las titulaciones, las entidades proporcionan información a los inversores sobre la situación de la cartera de préstamos titulizados. A este respecto, conviene destacar que las operaciones cedidas al Fondo de Titulación no tienen impagos, o como máximo, en caso de haber alguna, no superarían en

ningún caso 30 días de incumplimiento, lo que demuestra una elevada calidad en las operaciones que se titulan. Las agencias de calificación tienen este elemento muy en cuenta en su análisis de riesgo de crédito de las operaciones.

BBVA realiza el seguimiento de la evolución de estos indicadores con el objetivo de establecer planes de acción concretos en los distintos productos, con la finalidad de corregir aquellas desviaciones que estén provocando un deterioro de la calidad crediticia.

Para realizar el seguimiento de estos indicadores se dispone de información mensual de todos ellos, siendo diaria en algunos casos, como los flujos de entradas, recuperaciones, inversión irregular e índice de mora. La información se obtiene a través de distintas aplicaciones e informes elaborados en el área de Riesgos.

La política recuperatoria de BBVA para los créditos impagados consiste en la definición de una sistemática de trabajo que permita una rápida y eficiente corrección de la situación irregular. Se basa en una gestión muy personalizada donde la figura del Gestor de Recuperaciones es clave, y donde la relación de este con el deudor es permanente.

La garantía principal siempre es hipotecaria sobre el propio bien objeto de la adquisición y financiación o sobre la vivienda habitual. Adicionalmente suelen ser frecuentes las garantías personales de los propios titulares del préstamo o de los garantes, que refuerzan el repago de la deuda y la calidad del riesgo. Asimismo, también se subrogan a favor del Banco los derechos de cobro frente a las compañías de seguros, en caso de que se produzca en el inmueble hipotecado daños por incendios u otras causas, debidamente tipificadas.

La política de BBVA con respecto al uso de garantías en exposiciones tituladas retenidas, por el momento, se limita a la firma de una garantía con el Banco Europeo de Inversiones sobre tramos específicos de titulaciones sintéticas, incluidas carteras de préstamos a empresas y pymes concedidos por BBVA.

2. Riesgo de amortización anticipada

Es aquel que se deriva del potencial prepago por parte del deudor de las cuotas correspondiente a los préstamos titulizados, ya sea total o parcialmente, pudiendo llegar a implicar que el vencimiento de los bonos de titulación calculado en el momento de la emisión fuera más corto que el vencimiento de los préstamos cedidos al Fondo.

Este riesgo se manifiesta básicamente debido a las variaciones de los tipos de interés de mercado, pero a pesar de su importancia, no es el único factor determinante, tendríamos que sumarle otros elementos de índole personal como herencias, divorcios, cambio de residencia, etc.

En el caso concreto de las titulizaciones del Grupo, este riesgo es muy limitado, ya que la fecha de vencimiento de la emisión de Bonos de titulización se fija en función del vencimiento del último préstamo de la cartera titulizada.

3. Riesgo de liquidez

En ocasiones se apunta que un riesgo derivado de los procesos de titulización podría ser la posible escasa liquidez de los mercados en los que se negocian los Bonos.

Si bien es cierto que puede no existir un compromiso por parte de alguna entidad de contratar en mercado secundario alguno de los Bonos emitidos por el Fondo de Titulización, dando así liquidez a estos, el proceso de titulización, precisamente, consiste en convertir activos ilíquidos que forman parte del balance del Banco en activos líquidos, que son los Bonos de titulización, dando así la posibilidad de que estos sean negociables y transferibles en un mercado regulado, circunstancia que

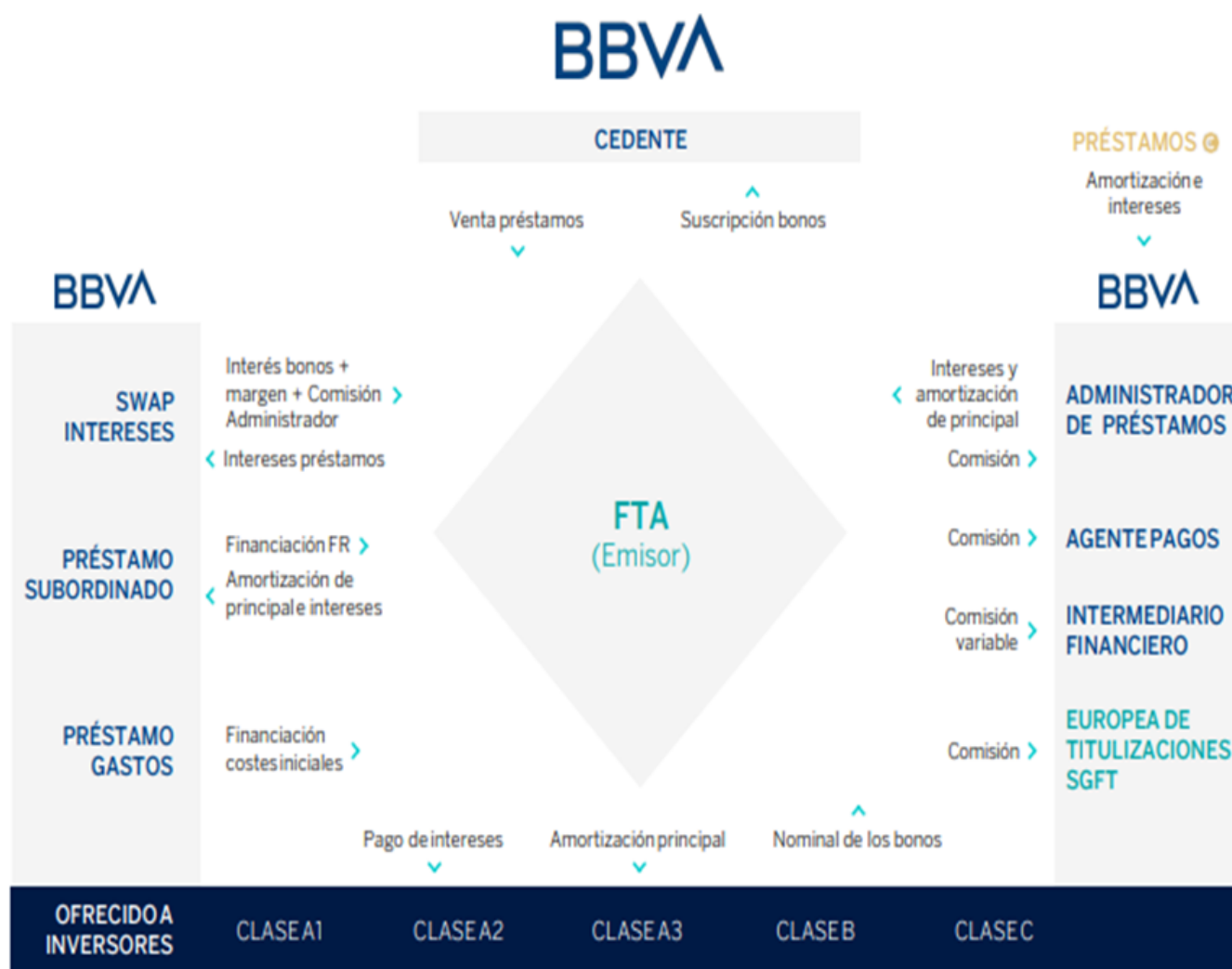
no tendría lugar de no ser sometidos al proceso de titulización.

Por otro lado, entendiendo el riesgo de liquidez como el posible desfase temporal existente entre los vencimientos de los cobros generados por los préstamos y los de los pagos que originan los Bonos, BBVA no ha realizado hasta la fecha emisiones de titulización en las que exista esta divergencia entre cobros y pagos. Las entidades que tienen programas de emisión de pagarés, en los que típicamente existe este riesgo, se mitiga con el uso de líneas de liquidez que se incluyen en la estructura del Fondo.

4.2.7.1.2. Funciones desempeñadas en proceso de titulización y grado de implicación

El grado de implicación del Grupo en sus fondos de titulización no se restringe habitualmente a una mera labor de cedente y administradora de la cartera titulizada.

Gráfico 11. Funciones desempeñadas en proceso de titulización y grado de implicación del grupo



Como se deduce del gráfico anterior, el Grupo ha asumido habitualmente roles adicionales tales como:

- Agente de Pagos.
- Proveedor de la cuenta de tesorería.
- Proveedor del préstamo subordinado y del préstamo para gastos iniciales, siendo el primero el que financia el tramo de primera pérdida y el segundo el que financia los gastos fijos del fondo.
- Administrador de la cartera titulizada.

El Grupo no ha asumido el papel de sponsor de titulaciones originadas por terceras entidades.

El Grupo habitualmente mantiene en su balance los tramos de primera pérdida de todas las titulaciones realizadas.

Cabe destacar que el Grupo ha mantenido una línea consistente en la generación de operaciones de titulización desde el deterioro de los mercados de crédito acaecido a partir de julio de 2007.

Adicionalmente, el Grupo ha realizado hasta la fecha varias Titulaciones Sintéticas, introduciendo esta nueva operativa como una fuente adicional de liberación de capital regulatorio.

4.2.7.1.3. Métodos empleados para el cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo en actividades de titulización

Cuando las posiciones de titulaciones cumplen con los criterios de transferencia significativa y efectiva de riesgo definidas por los artículos 244 y 245 del Reglamento 2017/2401, bajo el marco de titulaciones establecido en el Reglamento 2017/2402, el Grupo calcula los requerimientos de capital de dichas titulaciones aplicando los siguientes métodos, que aplican tanto a titulaciones originadas como a posiciones inversoras en fondos de titulización originados por terceros:

- Método IRBA (artículo 259): cuando, por las características de la titulización, se posea toda la información sobre los préstamos subyacentes de la cartera titulizada, y, al menos para el 95% de los mismos se calcule su ponderación al riesgo por el método IRB de riesgo de crédito.
- Método SA (artículo 261): cuando se posea información sobre los préstamos subyacentes de la cartera titulizada, pero no se alcance el umbral del 95% de los préstamos de la misma bajo método IRB de riesgo de crédito.
- Método ERBA (artículo 263): cuando no se conozca información de los préstamos subyacentes de la titulización, y sea necesario hacer uso de datos de calificación externa.

4.2.7.1.4. Transferencia del riesgo en actividades de titulización y criterios para el reconocimiento contable de resultados

El Grupo considera que se retienen de manera sustancial los riesgos y beneficios de las titulaciones cuando se mantengan los bonos subordinados de las emisiones y/o conceda financiaciones subordinadas a dichos fondos de titulización que supongan retener de manera sustancial las pérdidas de crédito esperadas de los préstamos transferidos. Como consecuencia de esta consideración, el Grupo no registra la baja del balance las carteras de inversión crediticia transferidas.

Adicionalmente, para que el Grupo reconozca el resultado generado en una venta de activos titulizados, ésta debe suponer la baja en cuentas, para lo cual se deben cumplir los requisitos sobre transferencia sustancial de riesgos y beneficios que se han descrito anteriormente.

El resultado se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias y se calculará como la diferencia entre el valor en libros y la suma de la contraprestación recibida, incluyendo cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido.

Cuando el importe del activo financiero transferido coincida con el importe total del activo financiero original, los nuevos activos financieros, pasivos financieros y pasivos por prestación de servicios que, en su caso, se originen como consecuencia de la transferencia, se registrarán por su valor razonable.

4.2.7.2. Exposiciones de titulización en la cartera de inversión y negociación

El Grupo ha realizado cuatro titulaciones en 2021, dos de ellas en formato *cash* o tradicional y las otras dos en formato de titulización sintética. Las dos operaciones sintéticas con transferencia de riesgo.

La primera de ellas en marzo, de una cartera de préstamos Consumo (BBVA Consumer 11 FT) por importe de 2.500 millones de euros, la segunda en junio, por un importe de 2.500 millones (BBVA RMBS 20 FT), a partir de una cartera de préstamos hipotecarios, la tercera, operación sintética (VELA SME 2021-1) en diciembre, por importe de 1.500 millones sobre una cartera de préstamos a pymes y empresas y, la cuarta, operación sintética (CID Finance B.V. - Series 2021-59), también en diciembre, por importe de 500 millones sobre una cartera de Project Finance. Dado que no hay transferencia de riesgo para la titulización BBVA Consumer 11 FT ni para BBVA RMBS 20 FT, estas operaciones no están incluidas en el marco de titulaciones definido por la CRR, siendo el cálculo de sus activos ponderados por riesgo en base a los préstamos subyacentes.

A continuación, la tabla EU SEC1 muestra la exposición a titulizaciones de la cartera de inversión, desglosando por tipo de activo subyacente de la titulización, indicando si se trata de titulizaciones tradicionales o sintéticas, e identificando las funciones de originación, patrocinio e inversión. En el bloque "Banco actúa como originador", las cifras presentadas en las columnas de totales son los importes totales titulizados, obtenidos como la suma del importe correspondiente al tramo de primera pérdida, y aquellos con transferencia de riesgo:

Tabla 47. EU SEC1 - Exposiciones de titulización en la cartera de inversión (Millones de euros, 31-12-2021)

[illegible]

(*) A 31 de diciembre de 2021 se ha procedido a adaptar la tabla a las Nuevas ITS EBA, destacando la reorganización de columnas y la inclusión de las relativas a la transferencia significativa de riesgo.

SEC1- Exposiciones de titulización en la cartera de inversión (Millones de euros, 31-12-2020)

[illegible]

Las exposiciones de titulización en la cartera de inversión se ven reducidas, principalmente, por la venta de BBVA USA, así como por el vencimiento de uno de los bonos, en el primer semestre. Por otro lado, las exposiciones originadoras se encuentran impactadas por las cuatro titulizaciones llevadas a cabo en el año, según se indica anteriormente.

La tabla EU SEC2 muestra, a continuación, los importes en términos de posiciones netas de las posiciones de titulización de la cartera de negociación, desglosando por tipo de activo subyacente de la titulización, indicando si se trata de titulizaciones tradicionales o sintéticas, e identificando las funciones de originación, patrocinio e inversión:

Tabla 48. EU SEC2 - Exposiciones de titulización en la cartera de negociación (Millones de euros. 31-12-2021)

	Banco que actúa como originador				Banco que actúa como patrocinador				Banco que actúa como inversor			
	Tradicional		Sintética	Subtotal	Tradicional		Sintética	Subtotal	Tradicional		Sintética	Subtotal
	STS	No STS			STS	No STS			STS	No STS		
Total	—	—	—	—	—	—	—	—	—	7	—	7
Minorista (total) - de las cuales	—	—	—	—	—	—	—	—	—	7	—	7
Hipotecaria para adquisición de vivienda	—	—	—	—	—	—	—	—	—	7	—	7
Tarjeta de crédito	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Otras exposiciones minoristas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Retitulización	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Mayoristas (total) - de las cuales	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Préstamos a empresas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Hipotecaria comercial	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Arrendamiento financiero y cuentas por cobrar	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Otros mayoristas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Retitulización	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

(*) A 31 de diciembre de 2021 se ha procedido a adaptar la tabla a las Nuevas ITS EBA, en este caso, se produce una reorganización de columnas

(**) Se incluyen las posiciones en titulizaciones contabilizadas en la cartera de negociación

EU SEC2 - Exposiciones de titulización en la cartera de negociación (Millones de euros. 31-12-2020)

	Banco que actúa como originador				Banco que actúa como patrocinador				Banco que actúa como inversor			
	Tradicional	De la que: STS	Sintética	Subtotal	Tradicional	De la que: STS	Sintética	Subtotal	Tradicional	De la que: STS	Sintética	Subtotal
Minorista (total) - de las cuales	—	—	—	—	—	—	—	—	16	—	—	16
Hipotecaria para adquisición de vivienda	—	—	—	—	—	—	—	—	16	—	—	16
Tarjeta de crédito	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Otras exposiciones minoristas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Retitulización	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Mayoristas (total) - de las cuales	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Préstamos a empresas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Hipotecaria comercial	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Arrendamiento financiero y cuentas por cobrar	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Otros mayoristas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Retitulización	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

(*) Se incluyen las posiciones en titulizaciones contabilizadas en la cartera de negociación

4.2.7.3. Titulizaciones originadas

4.2.7.3.1. Agencias de calificación empleadas

Para las emisiones realizadas en el Grupo, las instituciones externas de evaluación del crédito (ECAI) que han intervenido en las emisiones que cumplen los criterios de transferencia del riesgo y entran dentro del marco de solvencia de titulizaciones son, con carácter general, *Fitch*, *Moody's*, *S&P* y *DBRS*. Los tipos de exposiciones de titulización para los que se emplea cada Agencia, son indistintamente para cada una de ellas, todos los tipos de activos que se suelen titular como préstamos hipotecarios residenciales, préstamos a Pymes y Empresas, préstamos al consumo y autos y *Leasing*.

En todos los fondos de titulización, las agencias han evaluado el riesgo de toda la estructura de la emisión:

- Otorgando *ratings* a los tramos de bonos.
- Estableciendo el volumen de la mejora de crédito.
- Estableciendo los *triggers* necesarios (finalización anticipada del período de restitución, amortización a prorrata de las clases AAA, amortización a prorrata de las series subordinadas al AAA y amortización del fondo de reserva, entre otros).

En todas y cada una de las emisiones, además del *rating* inicial, las agencias realizan el seguimiento periódico trimestral.

4.2.7.3.2. Posiciones en titulizaciones originadas

A continuación, se muestran los importes en términos de EAD y APRs de las posiciones de titulización originadas, que permanecen en la cartera de inversión, desglosando por tipo de activo titulado, tramos y bandas de ponderación que corresponden a las titulizaciones y sus correspondientes requerimientos de capital a 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020.

Tabla 49. EU SEC3 - Exposiciones de titulización en la cartera bancaria y requerimientos de capital regulador asociados (banco que actúa como originador o patrocinador) (Millones de euros. 31-12-2021)

	Valor de la exposición (por intervalo de RW)					Valor de exposición (por método regulador)				APRs (por método regulador)				Requerimiento de capital después del techo			
	≤20% RW	>20% a 50% RW	>50% a 100% RW	>100% a <1250% RW	1250% RW / deducciones	SEC-IRBA	SEC-ERBA y SEC-IAA	SEC-SA	1250% RW / deducciones	SEC-IRBA	SEC-ERBA y SEC-IAA	SEC-SA	1250% RW / deducciones	SEC-IRBA	SEC-ERBA y SEC-IAA	SEC-SA	1250% RW / deducciones
Exposición total	2.378	156	—	—	22	2.534	—	—	22	300	—	—	—	24	—	—	—
Titulización tradicional	—	156	—	—	1	156	—	—	1	40	—	—	—	3	—	—	—
Titulización	—	156	—	—	1	156	—	—	1	40	—	—	—	3	—	—	—
Subyacente minorista	—	156	—	—	1	156	—	—	1	40	—	—	—	3	—	—	—
De la cual, STS	—	156	—	—	1	156	—	—	1	40	—	—	—	3	—	—	—
Subyacente mayorista	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
De la cual, STS	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Retitulización	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Titulización sintética	2.378	—	—	—	21	2.378	—	—	21	260	—	—	—	21	—	—	—
Titulización	2.378	—	—	—	21	2.378	—	—	21	260	—	—	—	21	—	—	—
Subyacente minorista	2.378	—	—	—	21	2.378	—	—	21	260	—	—	—	21	—	—	—
Subyacente mayorista	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Retitulización	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

(*) Las titulizaciones con ponderación de riesgo de 1250% se deducen de Fondos propios, tal y como se explica en el apartado m) del capítulo 3.2 de este informe.

SEC3 - Exposiciones de titulización en la cartera bancaria y requerimientos de capital regulador asociados (banco que actúa como originador o patrocinador) (Millones de euros, 31-12-2020)

	Valor de la exposición (por intervalo de RW)					Valor de exposición (por método regulador)				APRs (por método regulador)				Requerimiento de capital después del techo			
	≤20% RW	>20% a 50% RW	>50% a 100% RW	>100% a <1250% RW	1250% RW / deducciones	SEC-IRBA	SEC-ERBA y SEC-IAA	SEC-SA	1250% RW / deducciones	SEC-IRBA	SEC-ERBA y SEC-IAA	SEC-SA	1250% RW / deducciones	SEC-IRBA	SEC-ERBA y SEC-IAA	SEC-SA	1250% RW / deducciones
Exposición total	1.175	—	—	3	22	1.178	—	—	22	143	—	—	—	11	—	—	—
Titulización tradicional	264	—	—	3	2	267	—	—	2	52	—	—	—	4	—	—	—
De la cual, titulización	264	—	—	3	2	267	—	—	2	52	—	—	—	4	—	—	—
De la cual, subyacente minorista	264	—	—	3	2	267	—	—	2	52	—	—	—	4	—	—	—
De la cual, STS	264	—	—	3	2	267	—	—	2	52	—	—	—	4	—	—	—
De la cual, mayorista	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
De la cual, STS	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
De la cual, retitulización	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
De la cual, preferente	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
De la cual, no preferente	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Titulización sintética	911	—	—	—	21	911	—	—	21	91	—	—	—	7	—	—	—
De la cual, titulización	911	—	—	—	21	911	—	—	21	91	—	—	—	7	—	—	—
De la cual, subyacente minorista	911	—	—	—	21	911	—	—	21	91	—	—	—	7	—	—	—
De la cual, mayorista	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
De la cual, retitulización	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
De la cual, preferente	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
De la cual, no preferente	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

(*) Las titulizaciones con ponderación de riesgo de 1250% se deducen de Fondos propios, tal y como se explica en el apartado m) del capítulo 3.2 de este informe.

En el caso de las titulizaciones en las que el Grupo actúa como originador, la variación en el nivel de requerimientos en 2021 se explica por las dos nuevas titulizaciones sintéticas comentadas anteriormente y que cumplían con los requisitos de transferencia de riesgos prevista en la disposición normativa aplicable. El efecto neto en los APRs del Grupo al dejar de consumir los subyacentes titulizados bajo el marco de crédito frente al consumo bajo el marco de titulizaciones ha sido de una reducción de APRs de aproximadamente 1.200 millones de Euros.

4.2.7.3.3. Desglose de saldos titulizados por tipo de activo

A continuación, se muestran el saldo vivo, las exposiciones deterioradas y en mora y las pérdidas por deterioro reconocidas en el periodo correspondiente a

los activos subyacentes de titulizaciones originadas en las que se cumplen los criterios de transferencia de riesgo, desglosadas por tipo de activo a 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020.

Tabla 50. EU SEC5 - Exposiciones titulizadas. Exposiciones en default y ajustes por riesgo de crédito (Millones de euros. 31-12-2021)

Tipo Activo	Importe nominal	Del que: Exposiciones en situación de default	Ajustes por riesgo de crédito durante el período ⁽¹⁾
Total	36.079	231	41
Exposiciones minoristas	34.644	206	47
Hipotecas residenciales	26.690	193	35
Tarjetas de crédito	—	—	—
Otras exposiciones minoristas	7.954	12	12
Retitulizaciones	—	—	—
Exposiciones mayoristas	1.434	25	(6)
Préstamos a empresas	—	—	—
Hipotecas comerciales	—	—	—
Arrendamientos financieros y cuentas por cobrar	1.434	25	(6)
Otras exposiciones mayoristas	—	—	—
Retitulizaciones	—	—	—

⁽¹⁾ A 31 de diciembre de 2021 se ha procedido a adaptar la tabla a las Nuevas ITS EBA, destacando la inclusión del desglose entre minoristas y mayoristas, así como la reorganización de los tipos de activo subyacente.

⁽¹⁾ Importes negativos indica un incremento en los ajustes por riesgo de crédito durante el período.

Desglose de saldos titulizados por tipo de activo (Millones de euros. 31-12-2020)

Tipo Activo	Saldo vivo	Del que: Exposiciones en situación de default	Pérdidas por deterioro del período
Hipotecas comerciales y residenciales	23.987	1	—
Tarjetas de crédito	—	—	—
Arrendamientos financieros	1.955	—	—
Préstamos a empresas o PYMES	20	—	—
Préstamos al consumo	3.306	1	—
Derechos de cobro	—	—	—
Posiciones en titulizaciones	—	—	—
Otros	—	—	—
Total	29.268	2	—

* La clasificación de tipo de activo se realiza en base a la clasificación interna de del Grupo BBVA.

Las tablas superiores incluyen saldos de todas las exposiciones titulizadas, independientemente de que cumplen los criterios de transferencia de riesgo. A efectos comparativos, se presenta la tabla de "Saldos titulizados por tipo de activo" de diciembre 2020 en la cual se han restateado las cifras, dado que en diciembre de 2020 solamente se presentaban datos de aquellas titulizaciones que cumplían los criterios de transferencia de riesgo.

A continuación, se muestra el saldo vivo correspondiente a los activos subyacentes de titulizaciones originadas por el Grupo, en las que no se cumplen los criterios de transferencia de riesgo y que, por tanto, no entran en el marco de solvencia de titulizaciones sino que el cálculo de capital de las exposiciones se realiza como si no se hubiera titulado:

Tabla 51. Saldo vivo de los activos subyacentes de titulizaciones originadas por el Grupo en las que no se cumplen los criterios de transferencia de riesgo
(Millones de euros)

Tipo Activo	Saldo vivo	
	2021	2020
Hipotecas comerciales y residenciales	26.690	23.988
Tarjetas de crédito	—	—
Arrendamientos financieros	1.434	1.955
Préstamos a empresas o PYMES	37	20
Préstamos al consumo	3.822	2.749
Derechos de cobro	—	—
Posiciones en titulizaciones	—	—
Cédulas Hipotecarias	—	—
Otros	—	—
Total	31.983	28.711

4.2.7.4. Titulizaciones inversoras

A continuación, se muestran los importes en términos de EAD y APRs de las posiciones de titulación inversoras de la cartera de inversión, desglosando por tipo de activo subyacente, tramos y bandas de ponderación que corresponden a las titulizaciones y sus correspondientes requerimientos de capital a 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020.

Tabla 52. EU SEC4 - Exposiciones de titulización en la cartera bancaria y requerimientos de capital regulador asociados (banco que actúa como inversor) (Millones de euros, 31-12-2021)

	Valor de la exposición (por intervalo de RW)				Valor de exposición (por método regulador)				APRs (por método regulador)				Requerimiento de capital después del techo				
	≤20% RW	>20% to 50% RW	>50% to 100% RW	>100% to <1250% RW	1250% RW / deducciones	SEC-IRBA	SEC-ERBA y SEC-IAA	SEC-SA	1250% RW / deducciones	SEC-IRBA	SEC-ERBA y SEC-IAA	SEC-SA	1250% RW / deducciones	SEC-IRBA	SEC-ERBA y SEC-IAA	SEC-SA	1250% RW / deducciones
Exposición total	114	13	7	—	—	—	134	—	—	—	25	—	—	—	2	—	—
Titulización tradicional	114	13	7	—	—	—	134	—	—	—	25	—	—	—	2	—	—
Titulización	114	13	7	—	—	—	134	—	—	—	25	—	—	—	2	—	—
Subyacente minorista	114	13	—	—	—	—	127	—	—	—	22	—	—	—	2	—	—
De la cual, STS	114	—	—	—	—	—	114	—	—	—	16	—	—	—	1	—	—
Subyacente mayorista	—	—	7	—	—	—	7	—	—	—	4	—	—	—	—	—	—
De la cual, STS	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Retitulización	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Titulización sintética	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Titulización	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Subyacente minorista	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Subyacente mayorista	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Retitulización	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

⁽¹⁾ Las titulaciones con ponderación de riesgo de 1250% se deducen de Fondos propios, tal y como se explica en el apartado m) del capítulo 3.2 de este informe.

SEC4 - Exposiciones de titulización en la cartera bancaria y requerimientos de capital regulador asociados (banco que actúa como inversor) (Millones de euros, 31-12-2020)

	Valor de la exposición (por intervalo de RW)					Valor de exposición (por método regulador)				APRs (por método regulador)				Requerimiento de capital después del techo			
	≤20% RW	>20% to 50% RW	>50% to 100% RW	>100% to <1250% RW	1250% RW / deducciones	SEC-IRBA	SEC-ERBA y SEC-IAA	SEC-SA	1250% RW / deducciones	SEC-IRBA	SEC-ERBA y SEC-IAA	SEC-SA	1250% RW / deducciones	SEC-IRBA	SEC-ERBA y SEC-IAA	SEC-SA	1250% RW / deducciones
Exposición total	75	308	50	9	7	—	442	—	7	—	204	—	—	—	16	—	—
Titulización tradicional	75	308	50	9	7	—	442	—	7	—	204	—	—	—	16	—	—
De la cual, titulización	75	308	50	9	7	—	442	—	7	—	204	—	—	—	16	—	—
De la cual, subyacente minorista	74	269	38	8	6	—	388	—	6	—	175	—	—	—	14	—	—
De la cual, STS	73	—	—	—	—	—	73	—	—	—	7	—	—	—	1	—	—
De la cual, mayorista	1	39	12	2	—	—	54	—	—	—	29	—	—	—	2	—	—
De la cual, STS	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
De la cual, retitulización	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
De la cual, preferente	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
De la cual, no preferente	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Titulización sintética	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
De la cual, titulización	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
De la cual, subyacente minorista	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
De la cual, mayorista	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
De la cual, retitulización	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
De la cual, preferente	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
De la cual, no preferente	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

^(*) Las titulizaciones con ponderación de riesgo de 1250% se deducen de Fondos propios, tal y como se explica en el apartado m) del capítulo 3.2 de este informe.

La disminución de EAD y APRs en las titulizaciones inversoras se debe principalmente, a la venta de la filial USA, y, en menor medida, al vencimiento de una titulización en el primer semestre.

4.2.8. Políticas de cobertura y reducción del riesgo. Estrategias y procesos de supervisión

La máxima exposición al riesgo de crédito, se ve reducida en determinados casos por la existencia de garantías reales, mejoras crediticias y otras acciones que mitigan la exposición del Grupo. La política de cobertura y mitigación del riesgo de crédito en el Grupo BBVA dimana de su concepción del negocio bancario, muy centrado en la banca de relación.

En esta línea, la exigencia de garantías puede ser un instrumento necesario pero no suficiente para la concesión de riesgos, pues la asunción de riesgos por el Grupo requiere la previa verificación de la capacidad de pago del deudor o de que éste pueda generar los recursos suficientes para permitirle la amortización del riesgo contraído en las condiciones convenidas.

Consecuentemente con lo anterior, la política de asunción de riesgos de crédito se instrumenta en el Grupo BBVA en tres niveles distintos:

- Análisis del riesgo financiero de la operación, basado en la capacidad de reembolso o generación de recursos del acreditado.
- En su caso, constitución de las garantías adecuadas al riesgo asumido; en cualquiera de las formas generalmente aceptadas: garantía dineraria, real, personal o coberturas; y finalmente
- valoración del riesgo de recuperación (liquidez del activo) de las garantías recibidas.

Lo anterior se realiza a través de una prudente política de riesgos que consiste en el análisis del riesgo financiero de la operación, basado en la capacidad de reembolso o generación de recursos del acreditado, el análisis de la garantía valorando, entre otros, la eficacia, la solidez y el riesgo, la adecuación de la garantía con la operación y otros aspectos como la ubicación, divisa, concentración o la existencia de limitantes. Adicionalmente, se deberán realizar las tareas necesarias para la constitución de garantías –en cualquiera de las formas generalmente aceptadas (real, personal y coberturas)- adecuadas al riesgo asumido.

Los procedimientos para la gestión y valoración de las garantías están recogidos en las políticas generales de Gestión del Riesgo de Crédito (minorista y mayorista), en las que se establecen los principios básicos para la gestión del riesgo de crédito, que incluye la gestión de las garantías recibidas en las operaciones con clientes. La Norma de Garantías detalla los criterios relativos al tratamiento sistemático, homogéneo y eficaz de las

garantías en la operativa de crédito en las bancas mayorista y minorista del Grupo BBVA.

Los métodos utilizados para valorar las garantías coinciden con las mejores prácticas del mercado e implican la utilización de tasaciones en las garantías inmobiliarias, precio de mercado en valores bursátiles, valor de la cotización de las participaciones en fondos de inversión, etc. Todas las garantías reales recibidas deben estar correctamente instrumentadas e inscritas en el registro correspondiente, así como contar con la aprobación de las unidades jurídicas del Grupo.

La valoración de las garantías se tiene en cuenta en el cálculo de las pérdidas esperadas. El Grupo ha desarrollado modelos internos para, a partir de observaciones reales basadas en su propia experiencia, estimar el valor de realización de los colaterales recibidos, el tiempo que transcurre hasta entonces, los costes para su adquisición, mantenimiento y posterior venta. Esta modelización forma parte de los procesos de estimación de las LGD que se aplican a los diferentes segmentos, y están incluidos dentro de los procedimientos de revisión y validación anual.

A continuación, se describen los principales tipos de garantías recibidas por cada categoría de instrumentos financieros:

- Instrumentos de deuda mantenidos para negociar: Las garantías o mejoras crediticias que se obtengan directamente del emisor o contrapartida están implícitas en las cláusulas del instrumento (principalmente, garantías del emisor).
- Derivados y derivados-contabilidad de coberturas: En los derivados, el riesgo de crédito se minimiza mediante acuerdos contractuales de compensación por los que derivados activos y pasivos con la misma contrapartida son liquidados por su saldo neto. Además, pueden existir garantías de otro tipo, dependiendo de la solvencia de la contraparte y de la naturaleza de la operación (principalmente, colaterales).
- Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados y activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global: Las garantías o mejoras crediticias obtenidas directamente del emisor o contrapartida, son inherentes a la estructura del instrumento (principalmente, garantías personales).
- Activos financieros a coste amortizado:
 - a. Préstamos y anticipos a entidades de crédito: Habitualmente, cuentan con garantías personales de la contraparte o con títulos

pignorados en el caso de adquisiciones temporales de activos.

- b. Préstamos y anticipos a la clientela: La mayor parte de las operaciones cuentan con la garantía personal de la contraparte. Además, pueden tomarse garantías reales para asegurar las operaciones de crédito a la clientela (tales como garantías hipotecarias, dinerarias, pignoración de valores u otras garantías reales) u obtener otro tipo de mejoras crediticias (avales o seguros).
 - c. Valores representativos de deuda: Las garantías o mejoras crediticias obtenidas directamente del emisor o contrapartida son inherentes a la estructura del instrumento.
- Garantías financieras, otros riesgos contingentes y disponibles por terceros: cuentan con la garantía personal de la contraparte u otros colaterales.

4.2.9. Información sobre técnicas de reducción del riesgo de crédito

4.2.9.1. Coberturas basadas en compensación de operaciones en balance y fuera de balance

El Grupo, dentro de los límites marcados por las normativas relativas a *netting* de cada uno de los países en que opera, negocia con sus clientes la adscripción del negocio de derivados a acuerdos marco ("ISDA" o "CMOF", por ejemplo) que incorporen la compensación de operaciones fuera de balance.

Las cláusulas de cada uno de los acuerdos determinan en cada caso la operativa sujeta a *netting*.

La reducción de la exposición de riesgo de contrapartida derivada del empleo de técnicas de mitigación (*netting* más empleo de acuerdos de colateral) supone una disminución en la exposición total (valor de mercado actual más riesgo potencial).

Como se ha señalado anteriormente, los activos y pasivos financieros pueden ser objeto de compensación, es decir, de presentación por un importe neto en el balance, sólo cuando las entidades del Grupo cumplen con lo establecido en la NIC 32-Párrafo 42, y tienen, por tanto, el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos, y la intención de liquidar la

cantidad neta o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

4.2.9.2. Coberturas basadas en garantías reales

4.2.9.2.1. Políticas y procedimientos de gestión y valoración

Los procedimientos para la gestión y valoración de garantías están recogidos en la Norma de Garantías, así como en las Políticas de Riesgo de Crédito Minorista y Mayorista.

En dichas Políticas se establecen los principios básicos para la gestión del riesgo de crédito, lo que incluye la gestión de las garantías recibidas en las operaciones con clientes.

Con carácter general, el modelo de gestión de riesgos valora conjuntamente la existencia de una adecuada generación de fondos del deudor que le permita el pago de la deuda, junto con la existencia de garantías apropiadas y suficientes que permitan llevar a cabo la recuperación del crédito cuando las circunstancias del deudor no le permitan hacer frente a sus obligaciones.

La valoración de garantías se lleva a cabo de forma rigurosa y prudente, contando con la información necesaria para determinar la misma y extremándose la prudencia en el uso de valores de tasación y de cualquier otro tipo de valoración de expertos independientes. En el momento de la concesión de crédito, salvo que la regulación local disponga otro plazo inferior, se debe contar con tasaciones individuales/valoraciones de expertos independientes con una antigüedad máxima de un año en las propuestas de nueva originación o que impliquen incremento de importe sobre el riesgo existente; y de tres años en las propuestas sobre riesgo existente tales como subrogaciones, reestructuras y refinanciaciones, financiación de activos en balance del grupo, etc. En el caso de los activos dudosos, así como en las reestructuraciones y refinanciaciones, el plazo de revisión de las tasaciones será de doce meses.

Bajo estos principios de prudencia están establecidos los hitos bajo los cuales, de acuerdo a la normativa local, se deben actualizar las valoraciones de las garantías.

Se deben establecer procesos de asignación aleatoria o rotatoria de casos que aseguren la independencia en la actividad de los profesionales o sociedades encargadas de la tasación respecto a las unidades originadoras de crédito. La valoración de garantías no inmobiliarias se realizará igualmente considerando los principios generales de prudencia y rigurosidad. De igual manera la independencia y objetividad de las valoraciones es un factor crítico que se debe garantizar a través del uso de fuentes externas o contraste del valor con estas. Dada la heterogeneidad de este tipo de garantías, en general la validez de las valoraciones se debe asegurar a través de

documentación (por ej. facturas pro-forma de los bienes muebles, certificados de depósitos) o mediante procesos de consulta de valores de mercado (por ej. en cuentas de valores, fondos de inversión).

En relación a las entidades que realizan la valoración de garantías, están establecidos unos principios generales, de acuerdo a la normativa local, relativos al nivel de vinculación y dependencia con el grupo, así como unos procesos de control asociados. La actualización de estas valoraciones se realizará bajo métodos estadísticos, índices o tasaciones de los bienes, consultas a fuentes internas o externas, etc. las cuales serán realizadas bajo los estándares generalmente aceptados en cada mercado y de acuerdo a la regulación local.

Para la validación de las garantías, se cuenta con el apoyo de los Servicios Jurídicos, que intervienen en el proceso de formalización asegurando que se cumplen los requisitos para que las garantías estén debidamente constituidas en la jurisdicción correspondiente. Se exige que las garantías estén recogidas en las correspondientes pólizas, debidamente custodiadas e inscritas en los formatos y organismos oficiales que se establezcan, con el fin de conservar plenamente su eficacia recuperatoria. En general estas pólizas deben incluir las circunstancias generales de las garantías, la descripción de los bienes que actúan como garantía, las obligaciones y derechos de los intervinientes y los seguros vinculados.

Adicionalmente, se lleva a cabo una revisión crítica de la valoración centrándose en particular en aspectos como su comprensibilidad, la prudencia de las hipótesis y la identificación clara y razonable de otros inmuebles comparables utilizados como referencia para determinar el valor de tasación. En el ámbito mayorista, se considerará la posibilidad de realizar una *due diligence* cuando el riesgo o complejidad de operación lo requiera.

4.2.9.2.2. Tipos de garantías reales

El Grupo emplea como garantías reales, a efectos del cálculo de recursos propios, las coberturas establecidas en la normativa de solvencia. A continuación, se detallan las principales garantías reales disponibles en el Grupo:

- Garantías hipotecarias: tienen como garantía el inmueble sobre el que se concede el préstamo.
- Garantías financieras: tienen por objeto alguno de los siguientes activos financieros, según lo descrito en los artículos 197 y 198 de la normativa de solvencia.

- Los depósitos de efectivo, certificados de depósito o instrumentos similares.
- Valores representativos de deuda emitidos por las distintas categorías.
- Acciones o bonos convertibles.
- Otros bienes y derechos utilizados como garantía real: se considerarán admisibles como garantías los siguientes bienes y derechos según lo descrito en el artículo 200 de la normativa de solvencia.
 - Los depósitos de efectivo, certificados de depósito o instrumentos similares mantenidos en terceras entidades distintas de la entidad de crédito acreedora, cuando estén pignorados a favor de esta última.
 - Pólizas de seguro de vida pignoradas en favor de la entidad de crédito acreedora.
 - Valores representativos de deuda emitidos por otras instituciones, siempre que estos valores deban ser recomprados a un precio predeterminado por las instituciones emisoras a instancias del tenedor de los valores.

4.2.9.3. Coberturas basadas en garantías personales

Las garantías de firma según lo descrito en la normativa de solvencia, son aquellas garantías personales, incluidas las derivadas de seguros de crédito, que hayan sido otorgadas por los proveedores de cobertura definidos en los artículos 201 y 202 de la normativa de solvencia.

En la categoría de exposición de Minoristas por el método avanzado, las garantías de firma afectan a la PD, no reduciendo el importe del riesgo de crédito en la EAD.

En línea con los Estándares de la EBA publicadas en junio de 2020 (EBA/ITS/2020/04) la tabla siguiente muestra el valor contable de las exposiciones garantizadas y no garantizadas, incluyendo todas las garantías reconocidas contablemente, independientemente de su uso a efectos de capital. El principal cambio con respecto a la versión anterior reside en la inclusión de una fila para desglosar las exposiciones *non performing*.

Tabla 53. EU CR3 - Técnicas de reducción del riesgo de crédito (Millones de euros, 31-12-2021)

	Exposiciones no garantizadas - Importe en libros	Exposiciones garantizadas - Importe en libros	Exposiciones cubiertas con garantías reales	Exposiciones cubiertas con garantías financieras ⁽¹⁾	Exposiciones garantizadas con derivados del crédito
Total Préstamos	244.452	166.038	117.359	48.680	—
Total valores representativos de deuda	73.718	—	—	—	—
Total exposiciones	318.170	166.038	117.359	48.680	—
De las cuales: non performing	9.835	4.880	3.989	891	—
De las cuales: en situación de default	9.835	4.880	3.989	891	—

⁽¹⁾ Se excluyen las garantías personales (garantías de firma) que impactan en la PD y no en la EAD.

EU CR3 - Técnicas de reducción del riesgo de crédito (Millones de euros, 31-12-2020)

	Exposiciones no garantizadas - Importe en libros	Exposiciones garantizadas - Importe en libros	Exposiciones cubiertas con garantías reales	Exposiciones cubiertas con garantías financieras ⁽¹⁾	Exposiciones garantizadas con derivados del crédito
Total Préstamos	239.644	163.879	116.867	47.012	—
Total valores representativos de deuda	84.786	—	—	—	—
Total exposiciones	324.430	163.879	116.867	47.012	—
De las cuales: en situación de default	10.552	4.152	3.577	575	—

⁽¹⁾ Se excluyen las garantías personales (garantías de firma) que impactan en la PD y no en la EAD.

Durante el año 2021 no se han observado variaciones significativas en el nivel de cobertura del total de exposiciones, que alcanza a 31 de Diciembre de 2021 un porcentaje del 34%.

A continuación, se muestra el desglose de las técnicas de mitigación específicas utilizadas en el método IRB de riesgo de crédito.

Tabla 54. EU CR7-A - Método IRB; Uso de las técnicas de mitigación de riesgo (Millones de euros. 31-12-2021)

Categoría de exposición	Total exposiciones	Cobertura del riesgo de crédito con garantías reales o instrumentos similares							Cobertura del riesgo de crédito con garantías personales		Importe de la exposición ponderada por riesgo sin efectos de sustitución (solo efectos de reducción)	Importe de la exposición ponderada por riesgo con efectos de sustitución (efectos de reducción y de sustitución)	
		Parte de las exposiciones cubierta por garantías reales de naturaleza financiera (%)	Parte de las exposiciones cubierta por otras garantías reales admisibles (%)			Parte de las exposiciones cubierta por otros bienes y derechos utilizados como garantía real (%)				Parte de las exposiciones cubierta por garantías personales (%)			Parte de las exposiciones cubierta por derivados de crédito (%)
			Parte de las exposiciones cubierta por garantías reales consistentes en bienes inmuebles (%)	Parte de las exposiciones cubierta por partidas a cobrar (%)	Parte de las exposiciones cubierta por otras garantías reales físicas (%)	Parte de las exposiciones cubierta por depósitos de efectivo (%)	Parte de las exposiciones cubierta por pólizas de seguro de vida (%)	Parte de las exposiciones cubierta por instrumentos mantenidos por un tercero (%)					
Administraciones Centrales o Bancos Centrales	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Entidades	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Empresas	5.556	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	5.935	4.498
Del que: PYME	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Del que: financiación especializada	5.556	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	5.935	4.498
Del que: otros	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Total FIRB	5.556	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	5.935	4.498
Administraciones Centrales o Bancos Centrales	11.678	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1.027	958
Entidades	15.088	2,15 %	0,88 %	0,73 %	—	0,15 %	—	—	—	—	—	11.389	4.630
Empresas	127.375	0,32 %	6,00 %	2,82 %	0,05 %	3,13 %	—	—	—	—	—	99.295	68.300
Del que: PYME	18.031	1,66 %	25,62 %	13,52 %	0,25 %	11,84 %	—	—	—	—	—	26.448	14.858
Del que: financiación especializada	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Del que: otros	109.343	0,1 %	2,77 %	1,06 %	0,02 %	1,69 %	—	—	—	—	—	72.848	53.442
Exposiciones minoristas	98.833	0,05 %	67,66 %	67,34 %	—	0,32 %	—	—	—	—	—	33.740	23.726
Del que: garantizados con bienes inmuebles PYME	1.101	—	92,31 %	92,28 %	—	0,03 %	—	—	—	—	—	1.946	1.347
Del que: garantizados con bienes inmuebles no PYME	71.292	—	91,52 %	91,51 %	—	0,02 %	—	—	—	—	—	10.068	9.681
Del que: Renovables elegibles	10.315	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	13.511	6.541
Del que: Otros PYME	3.590	1,27 %	16,48 %	8,11 %	—	8,36 %	—	—	—	—	—	3.531	1.519
Del que: Otros No PYME	12.535	0,05 %	0,13 %	0,06 %	—	0,07 %	—	—	—	—	—	4.684	4.639
Total AIRB	252.973	0,31 %	29,51 %	27,77 %	0,03 %	1,71 %	—	—	—	—	—	145.452	97.614

La tabla incluye todas las garantías que cumplen con los criterios de elegibilidad a efectos de solvencia, y tienen efecto en EAD u otros parámetros tales como la LGD en el caso de las exposiciones al riesgo de crédito bajo modelos internos (IRB).

Actualmente, el Grupo no hace uso de los derivados de crédito como técnica de mitigación del riesgo de crédito, de forma que no es de aplicación la tabla EU CR7 "Método IRB - Efecto en los APRs de los derivados de crédito utilizados como técnicas de reducción del riesgo de crédito".

4.2.9.4. Concentraciones de riesgo

BBVA ha establecido los criterios de medición, seguimiento y *reporting* para el análisis de las grandes exposiciones crediticias que pudieran representar un riesgo de concentración, con el objeto de garantizar su alineamiento con el apetito de riesgo definido en el Grupo.

En particular, se establecen criterios de medición y seguimiento de grandes exposiciones a nivel de concentraciones individuales, concentraciones de carteras minoristas, sectores mayoristas y geografías.

Se ha establecido un proceso de medición y seguimiento de carácter trimestral para la revisión de los riesgos de concentración.

Las principales medidas para evitar la concentración de riesgos en BBVA son las siguientes:

- Tanto a nivel Grupo, como en las filiales pertenecientes al grupo bancario, disponen de un

detalle de los clientes (grupos) que presentan mayores exposiciones (superiores al 10% del CET1 *fully loaded*; en las filiales se utiliza la cifra de recursos propios de los bancos). En el caso de que un cliente presente un grado de concentración superior a los umbrales, se debe justificar anualmente por escrito la razonabilidad de mantener dicha exposición o la identificación de las medidas (por ejemplo, cancelación de riesgos), para reducir la exposición.

- Como soporte adicional a la gestión, se realiza un cálculo de la concentración del portafolio, mediante la utilización de índice *Herfindahl*. El nivel de concentración alcanzado a nivel Grupo es "muy bajo".
- En relación a las medidas de reducción del riesgo de crédito, no tienen impacto significativo a nivel de las grandes exposiciones del Grupo, utilizándose únicamente como mecanismo para la mitigación de riesgos intragrupo (*standby letter of credit* emitidas por BBVA a favor de filiales del Grupo bancario).
- La concentración de tipo sectorial, se basa en la agrupación de los riesgos en base a la actividad económica desarrollada. BBVA dispone de una clasificación sectorial que agrupa las actividades en 15 sectores. Todas ellas se encuentran a nivel de Grupo, por debajo de los umbrales aceptables.
- En las carteras minoristas, el análisis se realiza a nivel de subcartera (hipotecas y minorista no hipotecario). Ambas se encuentran a nivel de Grupo, por debajo de los umbrales aceptables.

4.3. Riesgo de Mercado

4.3.1. Alcance y naturaleza de los sistemas de medición y de información del Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado tiene su origen en la posibilidad de que se produzcan pérdidas en el valor de las posiciones mantenidas como consecuencia de los movimientos en las variables de mercado que inciden en la valoración de los productos y activos financieros en la actividad de *trading*.

La actividad de mercados en el Grupo BBVA está principalmente enfocada a la obtención de unos ingresos recurrentes en la actividad estable con clientes y al aprovechamiento de las oportunidades de mercado derivadas de la gestión de los libros originados por la operativa con clientes. La gestión del riesgo de mercado está dirigida a alcanzar una adecuada rentabilidad sobre

capital, manteniendo un perfil de riesgo adecuado a la tipología de negocio desarrollado en cada geografía.

El riesgo de mercado en carteras de negociación se puede categorizar en las siguientes agregaciones:

- Riesgo de tipos de interés: surge como consecuencia de la exposición al movimiento en las diferentes curvas de tipos de interés en los que se está operando. Si bien los productos típicos generadores de sensibilidad a los movimientos en los tipos de interés son los productos del mercado monetario (depósitos, futuros sobre tipos de interés, *call money swaps*, etc.) y los derivados de tipos de interés tradicionales (*swaps*, opciones sobre tipos de interés – *caps*, *floors*, *swaption*, etc.), la práctica totalidad de los productos financieros tienen una exposición a movimientos en los tipos de interés por el efecto en la valoración de los mismos del descuento financiero.

- Riesgo de renta variable: surge como consecuencia del movimiento en los precios de las acciones. Dicho riesgo se genera en las posiciones en contado de acciones así como en cualquier producto derivado cuyo subyacente sea una acción o un índice de renta variable. Como un sub-riesgo del de renta variable surge el riesgo de dividendo, como input de cualquier opción sobre renta variable, su variabilidad puede afectar a la valoración de las posiciones y, por lo tanto, es un factor generador de riesgo en los libros.
- Riesgo de tipo de cambio: se produce por el movimiento en los tipos de cambio de las diferentes divisas en las que se tiene posición. Al igual que el de renta variable, este riesgo se genera en las posiciones de contado de divisa, así como en cualquier producto derivado cuyo subyacente sea un tipo de cambio. Adicionalmente, el efecto cuanto (operaciones donde el subyacente y el nominal de la operación estén denominados en divisas diferentes) conlleva que en determinadas operaciones donde el subyacente no sea una divisa se genere un riesgo de tipo de cambio que es preciso medir y monitorear.
- Riesgo de *spread* de crédito: El *spread* de crédito es un indicador de mercado de la calidad crediticia de un emisor. El riesgo de *spread* se produce por las variaciones en los niveles de *spread* tanto de emisores corporativos como gubernamentales y afecta tanto a las posiciones en bonos como en derivados de crédito.
- Riesgo de volatilidad: se produce como consecuencia de las variaciones en los niveles de volatilidad implícita a la que cotizan los diferentes instrumentos de mercado en los que se negocian derivados. Este riesgo, a diferencia del resto, es un componente exclusivo de la operativa en derivados y se define como un riesgo de primer orden al cambio en la volatilidad que se genera en todos los posibles subyacentes en los que existan productos con opcionalidad que precisen de un input de volatilidad para su valoración.

Las métricas desarrolladas para el control y seguimiento del riesgo de mercado en el Grupo BBVA están alineadas con las mejores prácticas del mercado e implementadas de manera consistente en todas las unidades locales de riesgo de mercado.

Los procedimientos de medición se establecen en términos de cómo impactaría una posible evolución negativa de las condiciones de los mercados, tanto bajo circunstancias ordinarias como en situaciones de tensión, a la cartera de *trading* de las unidades de *Global Markets* del Grupo.

Adicionalmente, en el Capítulo 4.3.4.2 se detallan los modelos de medición de riesgos usados en el Grupo, centrado en los modelos internos aprobados por el supervisor para BBVA S.A. y BBVA México a efectos de cálculo de recursos propios para las posiciones en la cartera de negociación. Para el resto de geografías (fundamentalmente, América del Sur y Garanti BBVA) el cálculo de recursos propios para las posiciones de riesgo de la cartera de negociación se realiza utilizando el modelo estándar.

Del análisis de la estructura de APRs del Grupo se desprende que casi el 5 % pertenece a Riesgo de Mercado (incluyendo riesgo de cambio).

4.3.2. Diferencias en la cartera de negociación a efectos de la normativa de solvencia y criterios contables

Según lo establecido en la normativa de solvencia, la cartera de negociación estará integrada por todas las posiciones en instrumentos financieros y materias primas que la entidad de crédito mantenga con intención de negociación o que sirvan de cobertura a otros elementos de esa cartera.

Asimismo, en lo que respecta a esta cartera, dicha normativa hace referencia a la necesidad de establecer políticas claramente definidas.

A estos efectos, la cartera de negociación regulatoria definida por el Grupo recoge las posiciones gestionadas desde las unidades de Salas (*Trading*) del Grupo, para las que se dispone de límites al riesgo de mercado que se monitorizan diariamente y, además, cumplen el resto de requisitos establecidos por la normativa de solvencia.

Contablemente la cartera de negociación “Activos financieros mantenidos para negociar” registra los activos financieros cuyo modelo de negocio tiene como objetivo generar beneficios a través de la realización de compras y ventas o generar resultados en el corto plazo.

4.3.3. Método estándar

Los activos ponderados por riesgo de mercado bajo el método estándar (incluyendo el riesgo de tipo de cambio) suponen un 30 % sobre el total de los activos ponderados por riesgo de mercado.

A continuación, se muestran los importes en términos de APRs y requerimientos de capital por riesgo de mercado calculado por método estándar a 31 de diciembre de 2021 y a 31 de diciembre de 2020:

Tabla 55. EU MR1 - Riesgo de mercado calculado con el método estándar (Millones de euros. 31-12-2021)

	APR	Requerimientos de Capital
Productos simples	3.889	311
Riesgo de Tipo de interés	1.414	113
Riesgo de renta variable	353	28
Riesgo de tipo de cambio	2.059	165
Riesgo de Materias Primas	63	5
Opciones	—	—
Método Simplificado	—	—
Método Delta-plus	—	—
Método de escenarios	—	—
Titulización	557	45
Total	4.445	356

(*) A 31 de diciembre de 2021 se ha procedido a adaptar la tabla a las Nuevas ITS EBA, incluyendo los APRs y requerimientos de capital de la cartera de negociación de correlación y de los instrumentos de titulización dentro de la fila "Titulización".

EU MR1 - Riesgo de mercado calculado con el método estándar (Millones de euros. 31-12-2020)

	APR	Requerimientos de Capital
Productos simples	5.183	415
Riesgo de Tipo de interés	1.943	155
Riesgo de renta variable	264	21
Riesgo de tipo de cambio	2.966	238
Riesgo de Materias Primas	10	1
Opciones	—	—
Método Simplificado	—	—
Método Delta-plus	—	—
Método de escenarios	—	—
Titulización	4	—
Cartera de negociación de correlación (CTP)	1.210	97
Total	6.397	512

Durante 2021 las principales variaciones del riesgo de mercado calculado con el método estándar se produce en: i) los riesgos de tipo de interés principalmente explicado por venta de BBVA USA donde el Grupo aplicaba este modelo; ii) la reducción del riesgo de tipo de cambio, principalmente en el peso mexicano derivado de un mayor efecto positivo en cuanto a lo previsto en el artículo 352.2 que viene aplicando el Grupo y iii) el menor requerimiento de capital de la cartera de negociación de correlación por la mejora de la estructura en las posiciones sujetas a este riesgo.

4.3.4. Modelos internos

4.3.4.1. Ámbito de aplicación

El ámbito de aplicación del modelo interno de riesgo de mercado, a efectos del cálculo de recursos propios aprobado por el supervisor, se corresponde con la actividad de *trading* de BBVA, S.A. y BBVA México.

Como se indica en el siguiente apartado, la mayor parte de las partidas del balance del Grupo consolidado que están sujetas a riesgo de mercado son posiciones cuya principal métrica para medir su riesgo de mercado es el VaR.

4.3.4.2. Características de los modelos utilizados

Los procedimientos de medición se establecen en términos de cómo impactaría una posible evolución negativa de las condiciones de los mercados, tanto bajo circunstancias ordinarias como en situaciones de tensión, a la cartera de *trading* de las unidades de *Global Markets* del Grupo.

La métrica estándar de medición del riesgo de mercado es el Valor en Riesgo (VaR por sus siglas en inglés), que indica las pérdidas máximas que se pueden producir en las carteras a un nivel de confianza dado (99%) y a un horizonte temporal (un día).

Este valor estadístico, de uso generalizado en el mercado, tiene la ventaja de resumir en una única métrica los riesgos inherentes a la actividad de *trading* teniendo en cuenta las relaciones existentes entre todos ellos, proporcionando la predicción de pérdidas que podría experimentar la cartera de *trading* como resultado de las variaciones de los precios de los mercados de renta variable, tipos de interés, tipos de cambio y crédito. El análisis de riesgo de mercado incluye la consideración de los siguientes riesgos: *spread* de crédito, bases entre distintos instrumentos, volatilidad o riesgo de correlación.

En lo que respecta a los modelos de medición de riesgos usados en el Grupo, el supervisor ha autorizado la utilización del modelo interno para el cálculo de recursos propios para las posiciones de riesgo de la cartera de negociación de BBVA, S.A. y de BBVA México que, conjuntamente, contribuyen en torno al 77 % del riesgo de mercado de la cartera de negociación del Grupo a 31 de diciembre de 2021.

BBVA utiliza un único modelo para calcular los requerimientos regulatorios por riesgo, teniendo en cuenta la correlación entre los activos y reconociendo de esta manera el efecto diversificador de las carteras. El modelo utilizado estima el VaR de acuerdo con la metodología de "simulación histórica", que consiste en estimar las pérdidas y ganancias que se hubieran producido en la cartera actual de repetirse las

variaciones en las condiciones de los mercados que tuvieron lugar a lo largo de un determinado período de tiempo y, a partir de esa información, inferir la pérdida máxima previsible de la cartera actual con un determinado nivel de confianza.

Al simular la oscilación potencial de los factores de riesgo se utilizan rendimientos absolutos y relativos, dependiendo del tipo de factor de riesgo. En el caso de la renta variable y divisa se emplean rendimientos relativos y en el caso de diferenciales y tipos de interés, se utilizan rendimientos absolutos.

Asimismo, la decisión del tipo de rendimiento a aplicar se realiza en base a la métrica del factor de riesgo sometido a oscilación. En el caso de factores de riesgo en precios se utiliza el rendimiento relativo, mientras que para factores de riesgo en tipos se utilizan rendimientos absolutos.

Este modelo presenta la ventaja de reflejar de forma precisa la distribución histórica de las variables de mercado y de no requerir ningún supuesto de distribución de probabilidad específica. El período histórico utilizado en este modelo es de dos años.

Las cifras de VaR se estiman siguiendo estas metodologías:

- VaR sin alisado, que equipondera la información diaria de los últimos 2 años transcurridos. Actualmente ésta es la metodología oficial de medición de riesgos de mercado de cara al seguimiento y control de límites de riesgo.
- VaR con alisado, que da mayor peso a la información más reciente de los mercados. Este modelo formula un ajuste a la información histórica de cada variable de mercado para reflejar las diferencias que existen entre la volatilidad histórica y la volatilidad actual. Es una medición complementaria a la anterior.

El VaR con alisado se adapta con más rapidez a los cambios en las condiciones de los mercados financieros, mientras que el VaR sin alisado es una medida en general más estable que tenderá a superar al VaR con alisado cuando predomine la tendencia a menor volatilidad en los mercados y tenderá a ser inferior en los momentos en que se produzcan repuntes en la incertidumbre reinante en los mismos.

Asimismo, y siguiendo las directrices establecidas por las autoridades españolas y europeas, BBVA incorpora métricas adicionales al VaR con el fin de satisfacer los requerimientos regulatorios de Banco de España a efectos de cálculo de recursos propios para la cartera de negociación. En concreto, las medidas incorporadas en el Grupo desde diciembre 2011 (que siguen las pautas establecidas por Basilea 2.5) son:

- VaR: En términos regulatorios, a la carga por VaR se incorpora la carga por VaR *stress*, computándose la suma de las dos (VaR y VaR *stress*). Se cuantifica así la pérdida asociada a movimientos de los factores de riesgo inherentes a la operativa de mercados (tipo de interés, tipo de cambio, renta variable, crédito, etc.). Tanto al VaR como al VaR *stress*, se les reescala por un multiplicador regulatorio (entre 3 y 4) y por la raíz de diez para calcular la carga de capital.
- Riesgo Específico: *Incremental Risk Capital* (“IRC”). Cuantificación de los riesgos de impago y cambios de calificación crediticia de las posiciones de en bonos, y derivados de crédito y fondos de deuda con *look-through* diario o *benchmark* significativo (correlación > 90%) de la cartera de *Trading*. El capital de riesgo específico por IRC es una carga exclusiva para aquellas geografías con modelo interno aprobado (BBVA, S.A. y BBVA México). La carga de capital se determina en base a las pérdidas asociadas (al 99,9% en un horizonte de 1 año bajo la hipótesis de riesgo constante) consecuencia de la migración de *rating* y/o estado de incumplimiento o *default* por parte del emisor del activo. Adicionalmente, se incluye el riesgo de precio en posiciones de soberanos por los conceptos señalados.
- Riesgo Específico: Titulizaciones, Carteras de correlación y Fondos de inversión sin *look-through*. La carga de capital por las titulizaciones y por la cartera de correlación recogen las pérdidas potenciales asociadas a la ocurrencia de un evento crediticio en las exposiciones subyacentes. Ambas son calculadas por método estándar. El perímetro de las carteras de correlación está referido a operativa de mercado del tipo FTD y/o tranchas de CDOs de mercado y sólo para posiciones con mercado activo y capacidad de cobertura. La carga de capital por Fondos recoge las pérdidas asociadas a la volatilidad y riesgo de crédito de las exposiciones subyacentes del fondo. Todas las cargas son calculadas por método estándar.

La carga de capital se determina en base a las pérdidas asociadas (al 99,9% en un horizonte de 1 año bajo la hipótesis de riesgo constante) consecuencia de la migración de *rating* y/o estado de incumplimiento o *default* por parte del emisor del activo. Adicionalmente se incluye el riesgo de precio en posiciones de soberanos por los conceptos señalados.

La metodología de cálculo está basada en simulación Montecarlo del impacto de los *defaults* y transiciones de *rating* sobre la cartera de posiciones sujetas al capital por riesgo incremental (IRC). El modelo que define el proceso de transiciones y *default* de una contrapartida

está basado en la evolución de la calidad crediticia de una contrapartida. Bajo un enfoque tipo Merton *unifactorial*, que es el modelo subyacente al modelo de Basilea o al modelo de *Creditmetrics*, dicha calidad crediticia se correspondería con el valor de los activos del emisor, dependiendo de un factor sistémico común a todos los emisores y el idiosincrático, específico para cada emisor.

Para simular el proceso de transiciones de *rating* y *default* de los emisores basta con simular el factor sistémico y la componente idiosincrática. Una vez que se obtiene la variable subyacente, se obtiene el *rating* final. La simulación de la calidad crediticia individual de los emisores permite obtener las pérdidas por riesgo sistémico y por riesgo idiosincrático.

Matrices de transición

La matriz de transición utilizada para los cálculos se estima a partir de información externa de transiciones de *rating* proporcionada por las agencias de *rating*. En concreto se utiliza la información proporcionada por la agencia *Standard&Poors*.

La adecuación de la utilización de información de transiciones externas se justifica en:

- Las calificaciones internas para los segmentos Soberano, Países Soberanos Emergentes, Entidades Financieras y Corporativa (que constituyen el núcleo de las posiciones sujetas a capital por riesgo incremental) se encuentran alineadas con las calificaciones externas. A modo de ejemplo, el sistema interno de calificación para entidades financieras está basado en un algoritmo que utiliza las calificaciones externas.
- Las agencias de *rating* proporcionan información histórica suficiente para abarcar un ciclo económico completo (se cuenta con información de transiciones de *rating* desde el ejercicio 1981) y obtener una matriz de transición de largo plazo del mismo modo que para el cálculo del capital regulatorio por riesgo de crédito en el *banking book* se exigen probabilidades de incumplimiento de largo plazo.

Esta profundidad histórica no está disponible para los sistemas de calificación internos.

Si bien para la determinación de las transiciones entre *ratings* se utilizan datos externos, para el establecimiento del *default* se utilizan las probabilidades asignadas por la escala maestra de BBVA, lo que asegura consistencia con las probabilidades utilizadas para los cálculos de capital en el *Banking Book*.

La matriz de transición se recalibra anualmente a partir de la información sobre transiciones que proporciona *Standard&Poor's*, habiéndose definido un procedimiento para reajustar las transiciones de acuerdo a las

probabilidades de incumplimiento asignadas por la escala maestra.

Horizontes de liquidez

El cálculo del capital por riesgo incremental utilizado por BBVA contempla explícitamente la utilización de la hipótesis de nivel constante de riesgo y horizontes de liquidez trimestrales, menores a un año, de las posiciones. El horizonte de liquidez promedio se encuentra en la franja de 3 meses a 6 meses.

El establecimiento de los horizontes de liquidez sigue las pautas/criterios establecidos por Basilea en sus directrices para el cálculo del capital por riesgo incremental.

En primer lugar, se ha utilizado un criterio de capacidad de gestión de las posiciones mediante instrumentos líquidos que permitan cubrir sus riesgos inherentes. El instrumento principal para cubrir el riesgo de precio por transiciones de *rating* y *defaults* es el "CDS" (*Credit Default Swap*). La existencia de dicho instrumento de cobertura, sirve como justificación para la consideración de un horizonte de liquidez corto.

No obstante, adicionalmente a la consideración de la existencia de CDS líquido, se considera necesario distinguir en función del rating del emisor (factor también citado en las mencionadas directrices). Concretamente entre emisores *investment grade*, o con *rating* igual o superior a BBB-, y emisores por debajo de dicho límite.

En función de estos criterios, se mapean los emisores a horizontes de liquidez estándar de 3, 6 o 12 meses.

Correlación

La metodología de cálculo está basada en un modelo *unifactorial*, en el que existe un único factor común a todas las contrapartidas. El coeficiente del modelo viene determinado por las curvas de correlación establecidas por Basilea para empresas, entidades financieras y soberanos a partir de la probabilidad de incumplimiento.

La utilización de la curva de correlación de Basilea asegura la consistencia con el cálculo de capital regulatorio bajo el enfoque IRB para las posiciones en el *Banking Book*.

Periódicamente, se realizan pruebas de validez de los modelos de medición de riesgos utilizados por el Grupo, que estiman la pérdida máxima que se podría haber producido en las posiciones consideradas con un nivel de probabilidad determinado (*Backtesting*), así como mediciones de impacto de movimientos extremos de mercado en las posiciones de riesgo mantenidas (*Stress Testing*).

Como medida de control adicional se realizan pruebas de *Backtesting* a nivel de mesas de contratación con el

objetivo de hacer un seguimiento más específico de la validez de los modelos de medición.

La estructura vigente de gestión del riesgo de mercado incluye seguimiento de límites de riesgo de mercado que consiste en un esquema de límites basados en el VaR (*Value at Risk*), capital económico (basado en mediciones VaR) y sublímites de VaR, así como de stop *loss* para cada una de las unidades de negocio del Grupo. Los límites globales son aprobados anualmente por el *Global Risk Management Committee* (GRMC). Esta estructura de límites es desarrollada atendiendo a la identificación de riesgos específicos, por tipología, actividades y mesas. Asimismo, la unidad de riesgos de mercado preserva la coherencia entre límites. El esquema de control definido se complementa con límites a las pérdidas y con un sistema de señales de alerta para anticipar situaciones no deseadas en cuanto a niveles de riesgo y/o resultado.

La revisión de calidad de los inputs utilizados por los procesos de valoración está basada en el contraste de dichos datos con otras fuentes de información aceptadas como estándares. Mediante estos contrastes, se detectan errores en las series históricas como repeticiones, datos fuera de rango, ausencia de datos etc. Adicionalmente a estos chequeos periódicos sobre las series históricas cargadas; los datos diarios que alimentan dichas series pasan por un proceso de *data quality* con objeto de garantizar su integridad.

La elección de los *proxies* está basada en la correlación mostrada entre los rendimientos del factor a completar y del factor *proxy*. Se utiliza un modelo de Regresión Lineal Simple, seleccionando aquel *proxy* que presente mejor coeficiente de determinación (R²) dentro de todo el periodo en el que se disponga de rendimientos de ambas series. A continuación, se reconstruyen los rendimientos del factor en las fechas necesarias, usando el parámetro beta estimado en la regresión lineal simple.

4.3.4.2.1. Metodología de valoración y descripción del proceso de verificación independiente de precios

El proceso de determinación del valor razonable establecido en el Grupo asegura que los activos y pasivos financieros son valorados conforme a los criterios de valor razonable definidos en NIIF 13 que lo define como precio que sería recibido al vender un activo o pagado al transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado activo o mercado más ventajoso a la fecha de valoración.

El valor razonable se determinará sin practicar ninguna deducción en los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición por otros medios.

BBVA ha establecido - a nivel de geografías - una estructura de Comités de Admisión de Riesgo Operacional y Gobierno de Producto encargados de validar y aprobar los nuevos productos o clases de activos y pasivos antes de su contratación y de los que son miembros integrantes las áreas locales, independientes del negocio, responsables de su valoración (ver Informe de Gestión - Riesgos).

Es obligación de estas áreas asegurar, como paso previo a su aprobación, la existencia tanto de capacidades técnicas y humanas, como de fuentes de información adecuadas para valorar dichos activos y pasivos, de acuerdo con los criterios establecidos por el Área Global de valoración y utilizando los modelos validados y aprobados por las áreas responsables cumpliendo con la gobernanza de modelos oficial del Grupo BBVA.

Jerarquía de valor razonable

Todos los instrumentos financieros, tanto de activo como de pasivo, se reconocen inicialmente por su valor razonable que, en ese primer momento, equivale al precio de la transacción, salvo que exista evidencia de lo contrario en un mercado activo. Posteriormente, y dependiendo de la naturaleza del instrumento financiero, éste puede continuar registrándose a coste amortizado o a valor razonable mediante ajustes en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada o en patrimonio neto consolidado.

En la medida de lo posible, el valor razonable se determina como el precio de mercado del instrumento financiero. No obstante, para muchos de los activos y pasivos financieros del Grupo, especialmente en el caso de los derivados, no existe un precio de mercado disponible, por lo que hay que recurrir a estimar su valor razonable a través de transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a través de modelos matemáticos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional. En la utilización de estos modelos se tienen en consideración las peculiaridades específicas del activo o pasivo a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el activo o pasivo lleva asociados. No obstante lo anterior, las propias limitaciones de los modelos de valoración desarrollados y las posibles inexactitudes en las hipótesis y parámetros exigidos por estos modelos pueden dar lugar a que el valor razonable estimado de un activo o pasivo financiero no coincida exactamente con el precio al que el activo o pasivo podría ser entregado o liquidado en la fecha de su valoración.

Adicionalmente, para activos o pasivos financieros en los que se detecten elementos de incertidumbre relevante en los inputs o parámetros de los modelos utilizados que puedan afectar a su valoración, se establecen criterios para medir dicha incertidumbre y se fijan límites a la actividad en base a ellos. Por último, y en la medida de lo posible, las valoraciones así obtenidas se contrastan con otras fuentes como pueden ser las propias valoraciones

obtenidas por los equipos de negocio o las de otros participantes de mercado.

El proceso de determinación del valor razonable requiere la clasificación de todos los activos y pasivos financieros en función de su metodología de valoración, que se definen a continuación:

- Nivel 1: Valoración utilizando directamente la propia cotización del instrumento financiero, observable y disponible en fuentes de precios independientes y referidos a mercados activos accesibles por la entidad en la fecha de valoración. Se incluyen en este nivel valores representativos de deuda cotizados, instrumentos de capital cotizados así como ciertos derivados.
- Nivel 2: Valoración mediante la aplicación de técnicas de valoración comúnmente aceptadas que utilizan variables obtenidas de datos observables en el mercado.
- Nivel 3: Valoración mediante técnicas de valoración en las que se utilizan variables significativas que no son obtenidas de datos observables en el mercado. A 31 de diciembre de 2021, los instrumentos financieros a valor razonable clasificados en Nivel 3 representaban, aproximadamente, el 0,74% de los activos financieros y el 0,35 % de los pasivos financieros. La elección y validación de los modelos de valoración utilizados se realizó por unidades de control independientes de las áreas de negocio.

En el grupo BBVA se utiliza la revaluación completa para la mayoría de los productos financieros.

Adicionalmente, para todos los instrumentos valorados a valor razonable, el Grupo calcula Ajustes por Valoración Prudente (PVA, por sus siglas en inglés). Se trata de calcular un ajuste adicional o conservador sobre el valor razonable que permita obtener una valoración más prudente considerando fuentes de riesgos que existen en el cálculo del valor razonable (incertidumbre inputs, riesgo de modelo, etc). A continuación, se detalla un desglose granular del método de cálculo de los PVA por el Grupo.

Tabla 56. EU PV1 - Ajustes por Valoración Prudente (Millones de euros. 31-12-2021)

Nivel Categoría AVA	Categoría de Riesgo					Nivel Categoría AVA - Incertidumbre de Valoración		Total nivel categoría post-diversificación	Del cual: Total enfoque principal en la cartera de negociación	Del cual: Total enfoque principal en la cartera de inversión
	Renta Variable	Tipo de Interés	Tipo de Cambio	Crédito	Mercaderías	Diferencial de crédito no devengado	Costes de inversión y financiación			
Incertidumbre de los precios de mercado	37	120	21	3	—	4	—	93	75	17
Costes de cierre	31	64	32	7	—	5	—	69	60	9
Posiciones concentradas	26	40	—	—	—	—	—	67	28	39
Cancelación anticipada	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Riesgo de modelo	6	1	—	1	—	8	3	10	10	—
Riesgo operativo	3	9	3	1	—	—	—	16	14	3
Costes administrativos futuros	—	6	—	—	—	—	—	6	6	—
Total Ajustes Valoración Adicional (AVAs)								260	193	68

EU PV1 - Ajustes por Valoración Prudente (Millones de euros. 31-12-2020)

Nivel Categoría AVA	Categoría de Riesgo					Nivel Categoría AVA - Incertidumbre de Valoración		Total nivel categoría post-diversificación	Del cual: Total enfoque principal en la cartera de negociación	Del cual: Total enfoque principal en la cartera de inversión
	Renta Variable	Tipo de Interés	Tipo de Cambio	Crédito	Mercaderías	Diferencial de crédito no devengado	Costes de inversión y financiación			
Incertidumbre de los precios de mercado	28	183	11	2	—	1	—	77	39	37
Costes de cierre	30	136	17	10	—	4	—	67	47	20
Posiciones concentradas	15	46	—	—	—	—	—	62	15	47
Cancelación anticipada	—	1	—	—	—	—	—	1	1	—
Riesgo de modelo	16	3	—	3	—	—	2	8	3	5
Riesgo operativo	2	11	1	1	—	—	—	14	9	6
Costes administrativos futuros	—	4	—	—	—	—	—	4	4	—
Total Ajustes Valoración Adicional (AVAs)								233	118	115

La comparación entre períodos se ha visto afectada por la finalización, el 1 de enero de 2021, del período transitorio durante el cual se permitía utilizar un factor de agregación del 66% en vez del 50% (Reglamento UE 2020/866).

4.3.4.2.2. Evolución del riesgo de mercado en 2021

El riesgo de mercado del Grupo en 2021 continúa en niveles bajos si se compara con otras magnitudes de riesgos gestionadas por BBVA, especialmente las de riesgo de crédito. Ello es consecuencia de la naturaleza del negocio. Durante el ejercicio 2021, el VaR promedio se ha situado en 29 millones de euros, niveles superiores a los del ejercicio 2020, con un nivel máximo en el año

alcanzado el día 7 de abril de 2021 que ascendió a 36 millones de euros. Seguidamente se muestra la evolución del riesgo de mercado del Grupo BBVA durante el ejercicio 2021, medido en términos de VaR (sin alisado), con un nivel de confianza del 99% y horizonte de 1 día expresado en millones de euros.

A continuación, se muestran las cifras de VaR sin alisado por factores de riesgo para el Grupo:

Gráfico 12. Cartera de Negociación. Evolución del VaR sin alisado

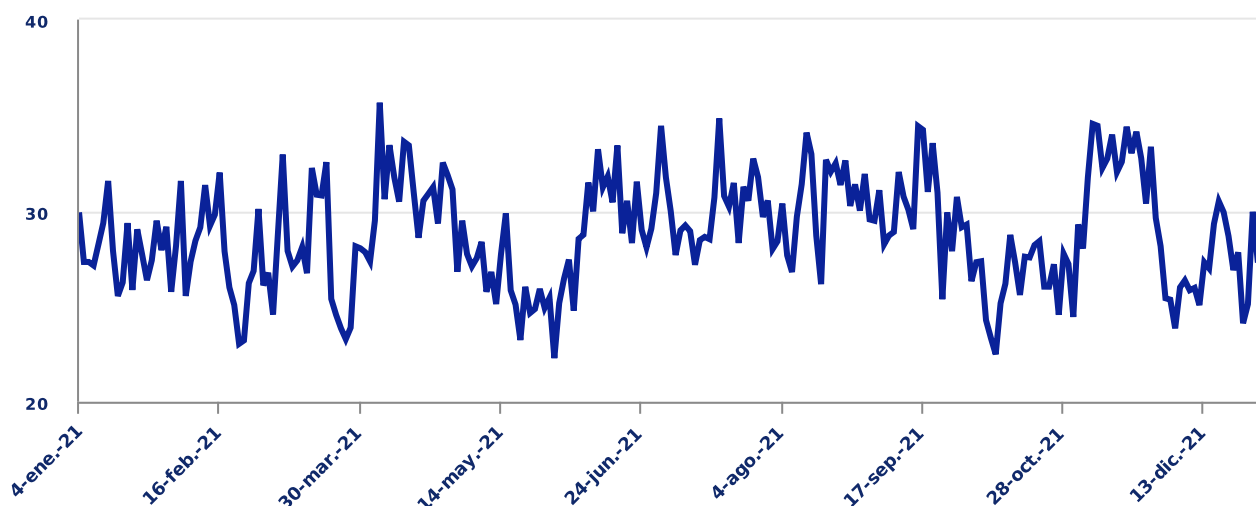


Tabla 57. Cartera de Negociación. VaR sin alisado por factores de riesgo (Millones de euros)

VaR por factores de riesgo	Riesgo de interés y spread	Riesgo de cambio	Riesgo renta variable	Riesgo volatilidad/correlación	Efecto diversificación ⁽¹⁾	Total
Diciembre 2021						
VaR medio del ejercicio	33	10	2	11	(28)	29
VaR máximo del ejercicio	32	13	4	1	(14)	36
VaR mínimo del ejercicio	27	9	1	10	(25)	22
VaR al final del periodo	34	9	5	11	(29)	31
Diciembre 2020						
VaR medio del ejercicio	29	12	4	11	(28)	27
VaR máximo del ejercicio	39	20	10	20	(14)	39
VaR mínimo del ejercicio	20	3	1	6	(39)	18
VaR al final del periodo	32	12	2	11	(29)	28

⁽¹⁾ El efecto diversificación es la diferencia entre la suma de los factores de riesgos medidos individualmente y la cifra de VaR total que recoge la correlación implícita existente entre todas las variables y escenarios usados en la medición.

Por tipología de riesgo de mercado asumido por la cartera de *trading* del Grupo, el principal factor de riesgo en el Grupo continúa siendo el ligado a los tipos de interés, con un peso del 57% del total a finales del ejercicio 2021 (esta cifra incorpora el riesgo de *spread*), aumentando ligeramente el peso relativo frente al cierre del ejercicio 2020 (56%). Por otro lado, el riesgo cambiario representa un 16%, disminuyendo su proporción con respecto al cierre del ejercicio 2020 (22%), mientras que el de renta variable y el de volatilidad y correlación, aumentan, presentando un peso

del 28% a cierre del ejercicio 2021 (contra un 22% a cierre del ejercicio 2020).

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 455 letra d) y e) de la CRR –correspondiente al desglose de información sobre modelos internos de Riesgo de Mercado–, se presentan a continuación los elementos que componen los requisitos de Fondos Propios a los que se hace referencia en los artículos 364 y 365 de la CRR.

Tabla 58. EU MR2-A - Riesgo de mercado según el método de modelos internos (IMA) (Millones de euros. 31-12-2021)

	APR	Requerimientos de capital
VaR	2.634	211
VaR del día anterior		74
Media del VaR diario de cada uno de los 60 días hábiles anteriores (VaRavg) x factor de multiplicación (mc)		211
SVaR	5.431	434
El último SVaR		143
Media del SVaR durante los 60 días hábiles anteriores (SVaRavg) x factor de multiplicación (ms)		434
IRC	2.201	176
Valor IRC más reciente		176
Media de la cifra del IRC durante las 12 semanas anteriores		135
Comprehensive risk measure	—	—
La cifra de riesgo más reciente para la cartera de negociación de correlación		—
La medida de la cifra de riesgo para la cartera de negociación de correlación durante las 12 semanas anteriores		—
El 8% del requerimiento de fondos propios en el método estándar de la cifra de riesgo más reciente para la cartera de negociación de correlación		—
Otros		—
Total	10.267	821

EU MR2-A - Riesgo de mercado según el método de modelos internos (IMA) (Millones de euros. 31-12-2020)

	APR	Requerimientos de capital
VaR	2.276	182
VaR del día anterior		63
Media del VaR diario de cada uno de los 60 días hábiles anteriores (VaRavg) x factor de multiplicación (mc)		182
SVaR	3.639	291
El último SVaR		127
Media del SVaR durante los 60 días hábiles anteriores (SVaRavg) x factor de multiplicación (ms)		291
IRC	2.461	197
Valor IRC más reciente		166
Media de la cifra del IRC durante las 12 semanas anteriores		197
Comprehensive risk measure	—	—
La cifra de riesgo más reciente para la cartera de negociación de correlación		—
La medida de la cifra de riesgo para la cartera de negociación de correlación durante las 12 semanas anteriores		—
El 8% del requerimiento de fondos propios en el método estándar de la cifra de riesgo más reciente para la cartera de negociación de correlación		—
Otros		—
Total	8.376	670

Para obtener información sobre APRs y requerimientos de capital bajo método IMA, véase Tabla 9.

Tabla 59. EU MR3 - Valores según el método IMA para las carteras de negociación (Millones de euros. 31-12-2021)**VaR por tipo de modelos⁽¹⁾****VaR (10 días, 99%)**

Valor máximo	95
Valor medio	70
Valor mínimo	46
Cierre del periodo	74

SVar (10 días, 99%)

Valor máximo	198
Valor medio	144
Valor mínimo	100
Cierre del periodo	143

IRC (99.9%) ⁽²⁾

Valor máximo	176
Valor medio	135
Valor mínimo	121
Cierre del periodo	176

CRM (99.9%)

Valor máximo	—
Valor medio	—
Valor mínimo	—
Cierre del periodo	—

⁽¹⁾ Datos referentes al último semestre de 2021.

⁽²⁾ A 31 de diciembre de 2021 se ha procedido a adaptar la tabla a las Nuevas ITS EBA, que implica el mapeo del dato del cierre del periodo al Corep 24 (reporte Supervisor). Esto supone incluir a efectos de presentación de la presente tabla, el recargo adicional de 1.60 sobre el componente IRC que aplicaba ya a diciembre de 2020. Adicionalmente, se ha procedido a reexpresar la información del periodo previo a efectos comparativos.

EU MR3 - Valores según el método IMA para las carteras de negociación (Millones de euros. 31-12-2020)**VaR por tipo de modelos⁽¹⁾⁽²⁾****VaR (10 días, 99%)**

Valor máximo	91
Valor medio	61
Valor mínimo	35
Cierre del periodo	63

SVar (10 días, 99%)

Valor máximo	163
Valor medio	109
Valor mínimo	59
Cierre del periodo	127

IRC (99.9%)

Valor máximo	264
Valor medio	203
Valor mínimo	134
Cierre del periodo	166

⁽¹⁾ Datos referentes al último semestre de 2020.

⁽²⁾ Se ha procedido a reexpresar los datos de IRC de diciembre 2020 para recoger el recargo de 1.60 sobre el componente IRC a efectos de presentación de esta tabla (dicho recargo está incluido en los APRs y requerimientos de capital por modelo IMA, pero no incluidos en esta tabla).

Para obtener información sobre los requerimientos de capital bajo método IMA, véase Tabla 9.

A continuación, se presentan las principales variaciones en los APRs de mercado calculados con el método basado en modelos internos:

Tabla 60. EU MR2-B - Estado de flujos de APR de exposiciones al riesgo de mercado según el método IMA (Millones de euros)

	VaR	VaR estresado	IRC	CRM	Otro	Total APR	Requerimientos de capital
APR Septiembre 2021	2.755	4.542	1.431	—	—	8.728	698
Ajuste regulatorio	(1.812)	(2.869)	—	—	—	(4.681)	(374)
APR último día de Septiembre 2021	943	1.673	1.431	—	—	4.047	324
Variación de los niveles de riesgo	(137)	764	727	—	—	1.354	108
Actualizaciones/variaciones en el modelo	—	—	—	—	—	—	—
Metodología y política	—	—	—	—	—	—	—
Adquisiciones y enajenaciones	—	—	—	—	—	—	—
Variaciones del tipo de cambio	16	125	22	—	—	163	13
Otros	1	—	21	—	—	22	2
APR último día de Diciembre 2021	926	1.783	2.201	—	—	4.911	393
Ajuste regulatorio	1.709	3.648	—	—	—	5.356	428
APR Diciembre 2021	2.635	5.431	2.201	—	—	10.267	821

En el cuarto trimestre de 2021 los requisitos de fondos propios por riesgo de mercado bajo modelo interno se ven afectados principalmente por el incremento de los requisitos de capital en IRC en BBVA S.A. y en BBVA México y en Stressed VaR en BBVA México:

Los requerimientos de capital en BBVA S.A. se incrementan en diciembre de 2021 un 11% trimestral hasta alcanzar los 455 millones de euros. Los requisitos de capital por IRC aumentaron un 109% (51 millones) respecto al trimestre anterior como consecuencia de variaciones en las posiciones del Soberano Italia. El nivel de la entidad se ha mantenido estable en niveles de requisitos de capital por VaR y SVaR respecto al trimestre anterior descendiendo 5 millones.

Los requerimientos de capital en BBVA México se incrementan un 26% en diciembre de 2021 hasta alcanzar los 366 millones de euros. El incremento de los requerimientos se explica principalmente por el aumento de la sensibilidad reflejado en el incremento de SVaR en un 57% (76 millones de euros). Los requisitos de capital por IRC se incrementaron un 13% (9 millones) respecto al trimestre anterior como consecuencia del aumento de las posiciones

El componente IRC se mantiene sujeto al recargo adicional del 1,60 impuesto tras el proceso de revisión de los modelos internos en 2019.

La serie completa de variaciones de APRs de riesgo de mercado bajo métodos IMA, durante el año 2021, se encuentra disponible en el fichero editable "Excel tablas y anexos Pilar 3 2021".

4.3.4.2.3 Stress testing

Todos los trabajos relacionados con el *stress*, metodologías, escenarios de variables de mercados, informes, son desarrollados en coordinación con las áreas de Riesgos del Grupo.

En las carteras de *trading* del Grupo BBVA se realizan diferentes ejercicios de *stress test*. Por un lado se emplean escenarios históricos, tanto globales como locales, que replican el comportamiento de algún evento extremo pasado, como pudo ser la quiebra de *Lehman Brothers* o la crisis del "Tequilazo". Estos ejercicios de *stress* se complementan con escenarios simulados, donde lo que se busca es generar escenarios que impactan significativamente a las diferentes carteras, pero sin anclarse en ningún escenario histórico concreto

Por último, para determinadas carteras o posiciones, también se elaboran ejercicios de *stress test* fijos que impactan de manera significativa las variables de mercado que afectan a esas posiciones.

Escenarios históricos

El escenario de *stress* histórico de referencia en el Grupo BBVA es el de *Lehman Brothers*, cuya abrupta quiebra en septiembre de 2008 derivó en un impacto significativo en el comportamiento de los mercados financieros a nivel global. Podríamos destacar como los efectos más relevantes de este escenario histórico los siguientes:

- Shock de crédito: reflejado principalmente en el aumento de los *spreads* de crédito, y *downgrades* en calificaciones crediticias.
- Aumento en la volatilidad de gran parte de los mercados financieros dando lugar a mucha variación en los precios de los diferentes activos (divisas, *equity*, deuda).
- *Shock* de liquidez en los sistemas financieros, cuyo reflejo fue un fuerte movimiento de las curvas interbancarias, especialmente en los tramos más cortos de las curvas del euro y del dólar.

Tabla 61. Cartera de Negociación. Impacto en resultados escenario Lehman (Millones de euros)

Impacto en Resultados Escenario Lehman		
	31-12-2021	31-12-2020
GM Europa, NY y Asia	(40,2)	(54,0)
GM México	(106,5)	(23,0)
GM Argentina	(1,3)	(0,8)
GM Chile	—	—
GM Colombia	(2,7)	(2,9)
GM Perú	(3,2)	(2,5)
GM Venezuela	—	—

Escenarios simulados

A diferencia de los escenarios históricos, que son fijos y que, por tanto, no se adaptan a la composición de los riesgos de la cartera en cada momento, el escenario utilizado para realizar los ejercicios de *stress* económico se sustenta bajo metodología de *Resampling*. Esta metodología se basa en la utilización de escenarios dinámicos que se recalculan periódicamente en función de cuáles son los principales riesgos mantenidos en las carteras de *trading*. Sobre una ventana de datos lo suficientemente amplia como para recoger diferentes periodos de *stress* (se toman datos desde el 1 de enero de 2008 hasta la fecha de evaluación), se realiza un ejercicio de simulación mediante el remuestreo de las observaciones históricas, generando una distribución de pérdidas y ganancias que permita analizar eventos más extremos de los ocurridos en la ventana histórica seleccionada.

La ventaja de esta metodología es que el período de *stress* no está preestablecido, sino que es función de la cartera mantenida en cada momento, y que al hacer un elevado número de simulaciones (10.000 simulaciones) permite realizar análisis de *expected shortfall* con mayor riqueza de información que la disponible en los escenarios incluidos en el cálculo de VaR.

Las principales características de esta metodología son las siguientes:

- Las simulaciones generadas respetan la estructura de correlación de los datos
- Aporta flexibilidad en la inclusión de nuevos factores de riesgo
- Permite introducir mucha variabilidad en las simulaciones (deseable para considerar eventos extremos).

A continuación, se muestra el impacto de los *stress test* por escenarios simulados (*Stress VaR* 95% a 20 días; *Expected Shortfall* 97,5% a 20 días y *Stress VaR* al 99% a 1 día).

Tabla 62. Cartera de Negociación. Stress resampling (Millones de euros. 31-12-2021)

	Europa	México	Perú	Venezuela	Argentina	Colombia	Turquía
Impacto Esperado	(76)	(75)	(11)	—	(5)	(5)	(8)

	Stress VaR	Expected Shortfall	Stress Period	Stress VaR 1D
	95 20 D	95 20 D		99% Resampling
Total				
GM Europa, NY y Asia	(51)	(76)	17/11/2010 - 17/10/2012	(17)
GM México	(53)	(75)	09/05/2008 - 06/05/2010	(14)

4.3.4.2.4. Backtesting

Introducción

La validación ex-post o *Backtesting* se sustenta en la comparación de los resultados periódicos de la cartera con las medidas de riesgo de mercado procedentes del sistema de medición establecido. La validez de un modelo VaR depende crucialmente de que la realidad empírica de los resultados no entre en abierta contradicción con lo esperable del modelo. Si los resultados observados se ajustasen suficientemente a lo previsto por el modelo, se daría a éste por bueno, y si la discrepancia fuera notable se requerirían revisiones para la corrección de posibles errores o modificaciones para mejorar su calidad.

Para poder determinar si los resultados se han ajustado suficientemente a las mediciones del riesgo se requiere establecer unos criterios objetivos, que se concretan en una serie de pruebas de validación realizadas con una determinada metodología. En el establecimiento de la metodología más apropiada se han seguido en gran medida los criterios recomendados por Basilea por considerarse apropiados.

Prueba de validación

En la comparación entre resultados y mediciones de riesgo, un elemento clave que interesa contrastar es el

referente a la confianza de que las pérdidas no superen a las mediciones de riesgo VaR efectuadas más que un número de veces de acuerdo al nivel de confianza adoptado en el modelo. La prueba de validación que se expone a continuación, y que se concentra en contrastar este aspecto, hace hincapié en descartar que el modelo de medición del riesgo esté infraestimando el riesgo que efectivamente se está soportando.

Para el establecimiento de un test de contraste de hipótesis se parte de los resultados observados y se trata de inferir si hay suficiente evidencia para rechazar el modelo (no se cumple la hipótesis nula de que la confianza del modelo es la establecida).

Si el modelo funciona adecuadamente, la medición del VaR indica que la variación del valor de una cartera en un horizonte temporal determinado no superará el valor obtenido en un porcentaje de veces determinado por el nivel de confianza. Dicho de otra manera, la probabilidad de tener una pérdida que sea superior a la medición VaR, lo que denominaremos excepción, será del 1%, y la probabilidad de que la excepción no se produzca será del 99%.

Zona VERDE: zona de aceptación del modelo	Se caracteriza por ser una zona en la que existe mucha probabilidad de aceptar el modelo siendo adecuado y poca probabilidad de aceptar siendo inadecuado. Queda definida por el conjunto para el que la probabilidad acumulada siendo cierta la hipótesis nula es inferior al 95%. Abarca un número de entre cero y cuatro excepciones.
Zona AMARILLA: zona ambigua	Resultados posibles tanto para un modelo adecuado como inadecuado. Comienza cuando la probabilidad acumulada siendo cierta la hipótesis nula es superior a igual al 95% (ha de ser inferior al 99,99%). Abarca un número de entre cinco y nueve excepciones.
Zona ROJA: zona de rechazo del modelo	Mucha probabilidad de que el modelo sea inadecuado y poca probabilidad de rechazar siendo adecuado. Lo define el que el nivel de significación sea menor al 0,1% o, lo que es lo mismo, la probabilidad acumulada siendo cierta la hipótesis nula sea superior o igual al 99,99%. Corresponde a un número de excepciones igual o mayor que diez.

Para realizar este test es recomendable disponer de, al menos, una serie histórica de un año tanto de resultados como de estimaciones de riesgo con carácter diario.

El criterio empleado se adapta perfectamente a la prioridad de las instancias supervisoras que es evitar situaciones donde excesos de riesgo para los que la entidad no esté preparada pongan en peligro su supervivencia. Ahora bien, la utilización de las mediciones de riesgo como una herramienta de gestión de las posiciones conlleva una preocupación de que las mediciones del riesgo se ajusten al riesgo real por los dos lados: no sólo preocupa que se esté infraestimando el riesgo, sino también que se pueda estar sobreestimando.

A cierre de 31 de diciembre de 2021, el modelo se encuentra en la zona verde de aceptación del modelo, tanto en BBVA S.A. como en BBVA México.

Resultados del backtesting

El *Backtesting* regulatorio comprende dos tipos: *Backtesting* Hipotético y *Backtesting* Real:

- Se define como *Backtesting* Hipotético al contraste del *Hypothetical* P&L sobre el VaR estimado el día anterior a la realización de dicho resultado. Se define como *Backtesting* Real al contraste del Actual P&L sobre el mismo VaR estimado el día anterior a la realización de dicho resultado.

- El *Backtesting* Real se implantó y entró en vigor el 1 de enero de 2013, fruto de la transposición en el ordenamiento jurídico nacional a través de la CBE 4/2011 de 30 de noviembre, de la CRD III que introduce Basilea 2.5 en la Unión Europea. Los resultados que se utilizan para la construcción de ambas tipologías de *Backtesting* se basan en los resultados reales de las herramientas de gestión.

De acuerdo con el artículo 369 de la CRR, los P&L empleados en el *Backtesting* tienen un nivel de granularidad suficiente con el fin de poder ser mostrados a nivel *Top of House*, diferenciando *Hypothetical* y Actual P&L. Además de lo anterior, las series históricas del *Backtesting* serán como mínimo superiores a un año.

Actual P&L

El Actual P&L contiene los resultados de gestión completos, incluyendo la operativa intradía y los ajustes de valoración diarios y no diarios, descontándose los resultados de las franquicias y comisiones de cada día de cada mesa.

Las funciones de valoración y los parámetros de los modelos de valoración empleados en el cálculo del Actual P&L son los mismos que los empleados en el cálculo del *Economic P&L*.

Hypothetical P&L

El *Hypothetical P&L* contiene los resultados de gestión sin el P&L de la actividad diaria, es decir, excluyendo la operativa intradía, las franquicias y las comisiones. Los datos son proporcionados por los sistemas de gestión y se desagregan por mesa, en coherencia con la distribución de mesas Volcker Rule.

Las funciones de valoración y los parámetros de los modelos de valoración empleados en el cálculo del *Hypothetical P&L* son los mismos que los empleados en el cálculo del *Actual P&L*.

Las cifras de P&L empleadas en ambos *Backtesting* excluyen *Credit Valuation Adjustments (CVA)*, *Debt Valuation Adjustments (DVA)* y *Additional Valuation Adjustments (AVA)*. Así como cualquier cambio de valor que sea consecuencia de migraciones de *rating a default*, salvo los reflejados en los precios por el propio mercado, ya que los cambios de valor por migraciones de *rating a default* quedan contemplados en las métricas de Riesgo de Crédito de Contrapartida.

Perímetro del backtesting y excepciones de los modelos internos

El ámbito de cálculo de VaR y P&L (*Hypothetical* y *Actual*) se circunscribe a la totalidad de los *portfolios* del *Trading Book* del Modelo Interno de *Global Markets* de BBVA S.A. y BBVA México.

Quedan así excluidas de dicho ámbito de aplicación todas las posiciones pertenecientes al *Banking Book*, los *portfolios* bajo Modelo Estándar y la actividad de *trading* con *Hedge Funds* (esta actividad quedó excluida del Modelo Interno en su aprobación original).

Se considera que existe una excepción a nivel *Top of House*, cuando concurren de forma simultánea las dos circunstancias siguientes en el mismo modelo interno y fecha:

- El *Hypothetical P&L* y/o el *Actual P&L* son negativos
- Con un importe igual o superior al máximo entre VaR sin alisado y VaR con alisado calculados el día anterior

A efectos del cómputo del número de excepciones del *Backtesting* Regulatorio, solo se tendrán en cuenta las excepciones dentro de una ventana móvil de 250 *Business Days* consecutivas a nivel *Top of House* en cada respectivo modelo interno.

A cierre de 31 de diciembre de 2021, existe una excepción en el *Backtesting* de BBVA S.A., así como una excepción también en el *Backtesting* de BBVA México.

BBVA S.A.:

A 30 de septiembre de 2021 el P&L a nivel entidad o *top-of-house* (es decir, BBVA S.A.) presenta un resultado negativo de -0,1 M EUR y -15,8 M EUR en términos de P&L Hipotético y Real, respectivamente; frente a una cifra de VaR del día hábil anterior (29 de septiembre de 2021) de -10,2 M Eur. Por tanto, se produjo una excepción en el *Backtesting* Real a nivel entidad a dicha fecha, un 154% por encima de la cuantía del VaR.

Esta excepción se produjo básicamente por los resultados negativos obtenidos como consecuencia de la variación mensual de los ajustes de valor razonable de fin de mes que se incluyeron en el PyG real del 30 de septiembre.

La mesa de renta variable con la mayor contribución negativa a la cuenta de pérdidas y ganancias reales fue la única mesa de negociación que tuvo una excepción de pérdidas y ganancias en esa fecha.

BBVA México:

El 24 de marzo de 2021, el P&L a nivel de entidad o *top-of-house* (es decir, BBVA México) mostró un resultado negativo de -11,8 M EUR y -12,1 M EUR en términos de P&L hipotético y real, respectivamente; frente a una cifra de VaR del día hábil anterior (23 de marzo de 2021) de -8,4 M Eur. Así, se produjo una excepción en el *backtesting* Hipotético y Real a nivel entidad a dicha fecha, un 140% y un 143% por encima del importe del VaR.

El 24 de marzo se dieron a conocer los datos quincenales de inflación. La tasa de inflación observada (0,53) fue

mucho más alta que el consenso del mercado (0,33). Esto llevó a un aumento de la inflación anual a 4.12%, por encima del objetivo anual de Banxico (3% +/- un punto porcentual). Los datos generaron especulaciones de que Banxico no aplicaría el recorte de tasa de inflación que había anticipado, con algunos datos incluso apuntando a próximos incrementos adicionales, lo que provocó una fuerte y abrupta liquidación de bonos del gobierno en México. Este movimiento, conjuntamente con la posición generalmente larga de *Global Markets México*, generó una pérdida de MXN 292 millones (12 millones de euros). La curva de gobierno experimentó movimientos particularmente fuertes a 2 años de vencimiento y en alza. En promedio, el movimiento de la curva de dos a 30 años fue de +26 pb.

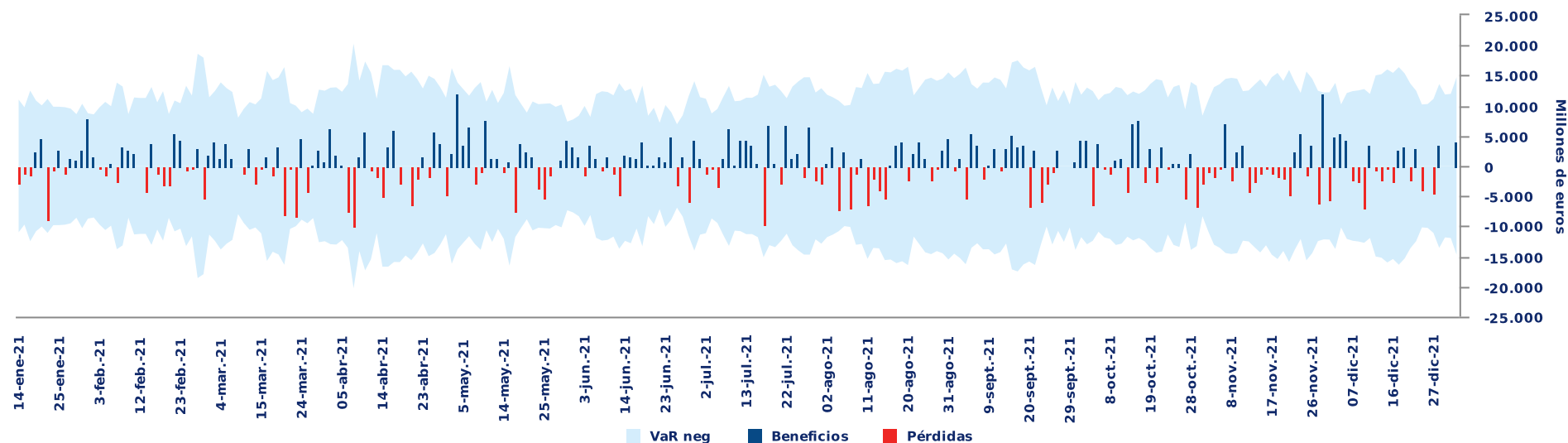
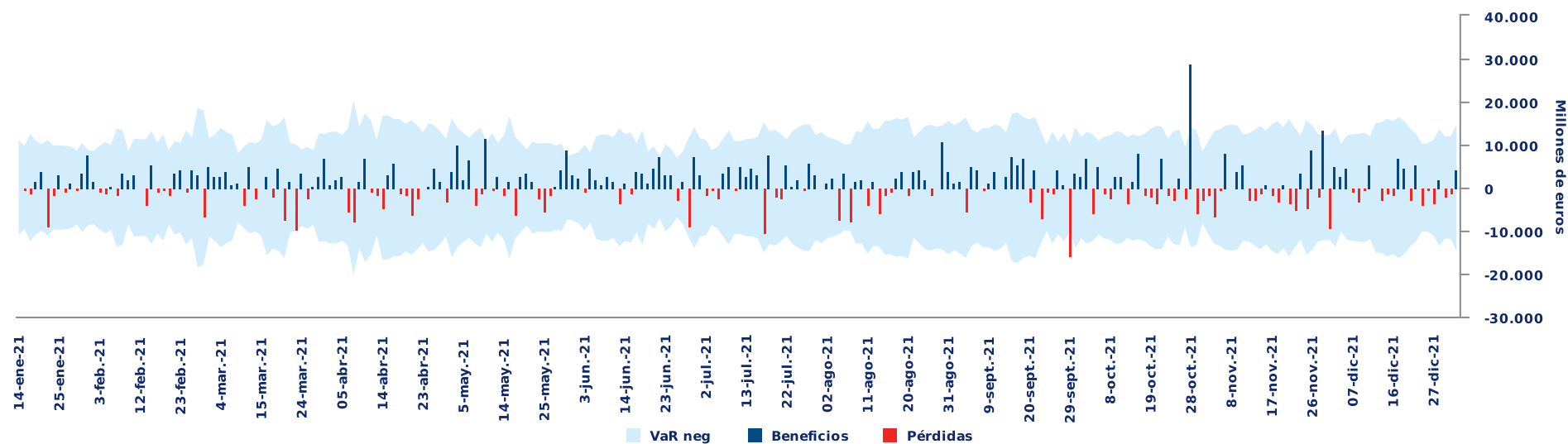
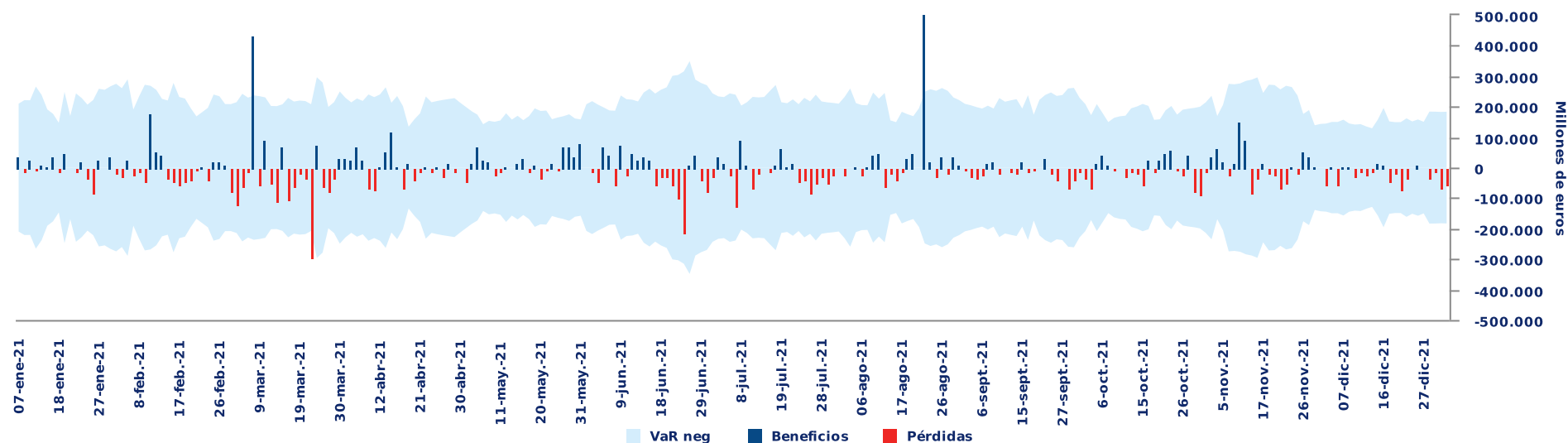
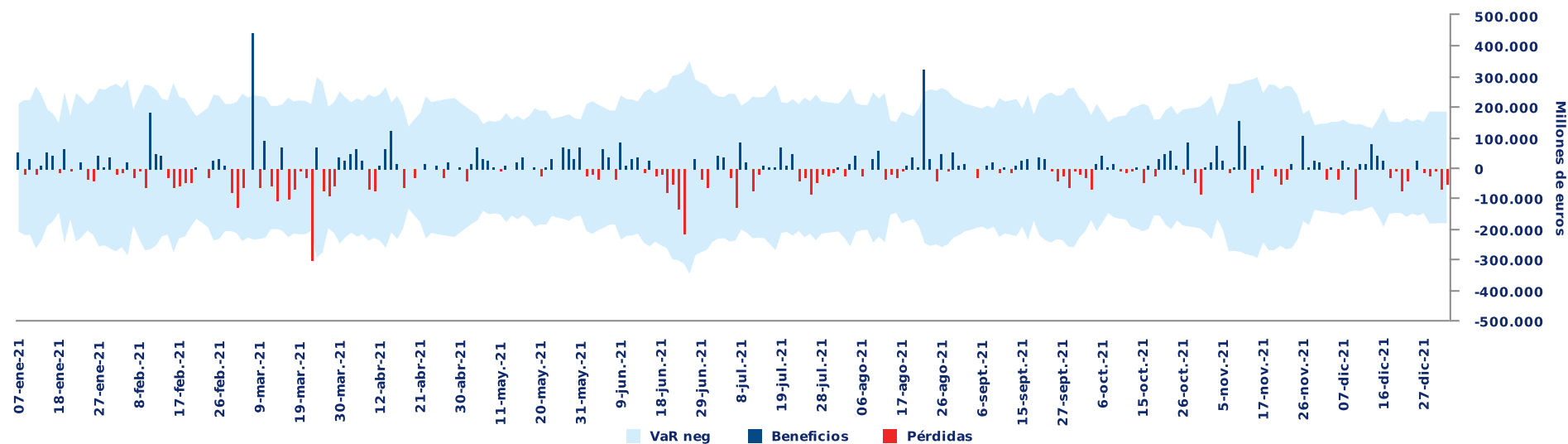
Gráfico 13. Cartera de Negociación. Validación del modelo de Medición del Riesgo de Mercado para BBVA S.A. Backtesting hipotético (EU MR4)**Gráfico 14.** Cartera de Negociación Validación del modelo de Medición del Riesgo de Mercado para BBVA S.A. Backtesting real (EU MR4)

Gráfico 15. Cartera de Negociación Validación del modelo de Medición del Riesgo de Mercado para BBVA Bancomer. Backtesting hipotético (EU MR4)**Gráfico 16.** Cartera de Negociación Validación del modelo de Medición del Riesgo de Mercado para BBVA Bancomer. Backtesting real (EU MR4)

4.3.4.3. Características del sistema de gestión de riesgos

El Grupo cuenta con un sistema de gestión de riesgos adecuado al volumen de riesgos gestionados, cumpliendo con las funciones establecidas en la Política Corporativa de Riesgo de Mercado en Actividades de Mercados.

Las unidades de riesgos deberán contar con:

- Una organización apropiada (medios, recursos y experiencia) y en consonancia con la naturaleza y complejidad del negocio.
- Segregación de funciones e independencia en la toma de decisiones.
- Actuación bajo principios de integridad y buen gobierno, impulsando las mejores prácticas en la industria y cumpliendo con las normas internas (políticas, procedimientos) y externas (regulación, supervisión, directrices).

- La existencia de canales de comunicación con los órganos sociales correspondientes a nivel local según su sistema de gobierno corporativo, así como con el Área Corporativa.
- Todos los riesgos de mercado existentes en las unidades de negocio que desarrollan actividad de mercados deben estar adecuadamente identificados, medidos y evaluados, y se han de establecer procedimientos para su control y mitigación.
- *Global Market Risk Unit* (GMRU), como unidad responsable de la gestión del riesgo de mercado a nivel del Grupo, debe promover el uso de métricas objetivas y homogéneas para la medición de las diferentes tipologías de riesgo.

4.4. Riesgos Estructurales

Los riesgos estructurales se definen, en general, como la posibilidad de experimentar pérdidas ante movimientos adversos en los factores de riesgo de mercado como consecuencia de desajustes en la estructura financiera del balance de una entidad.

En el Grupo se distinguen las siguientes tipologías de riesgos estructurales, según la naturaleza y los factores de mercado: riesgo de tipo de interés y spread de crédito, riesgo de tipo de cambio y riesgo de renta variable.

El ámbito del riesgo estructural en el Grupo se limita al *banking book*, excluyendo los riesgos de mercado del *trading book*, que se encuentran claramente delimitados y separados y que componen el Riesgo de Mercado.

El Comité de Activos y Pasivos (COAP), es el principal órgano responsable de la gestión de los riesgos estructurales en lo relativo a liquidez/financiación, tipo de interés, spread de crédito, divisa, renta variable y capital. Con periodicidad mensual y asistencia del CEO, y de las áreas de Finanzas, Riesgos y Áreas de negocio, en el comité se monitorizan y controlan los riesgos anteriormente citados y se presentan para su aprobación las propuestas de planes de acción relacionados con su gestión. Estas propuestas de gestión son realizadas por el área de Finanzas con una visión prospectiva, manteniendo un alineamiento con el marco de apetito de riesgo, tratando de garantizar la recurrencia de resultados y la estabilidad financiera, así como de preservar la solvencia de la entidad. Todas las unidades de gestión de balance cuentan con un COAP local, al que asisten de manera permanente miembros del centro

corporativo, y existe un COAP corporativo donde se monitorizan y se presentan las estrategias de gestión en las filiales del Grupo.

El área de GRM actúa como una unidad independiente, garantizando la adecuada separación entre las funciones de gestión y de control del riesgo, y es responsable de asegurar que los riesgos estructurales en el Grupo se gestionan conforme a la estrategia aprobada por el Consejo de Administración.

Consecuentemente, GRM se ocupa de la identificación, medición, seguimiento y control de dichos riesgos y su presentación a los órganos pertinentes corporativos. A través del Comité Global de Gestión del Riesgo (GRMC) desempeña la función de control y análisis del riesgo y se encarga de desarrollar las estrategias, políticas, procedimientos e infraestructuras necesarias para identificar, evaluar, medir y gestionar los riesgos significativos a los que se enfrenta el Grupo BBVA. Con dicho fin, GRM, a través de la unidad corporativa de Riesgos Estructurales, propone un esquema de límites que declina el apetito de riesgo fijado para cada una de las tipologías de riesgos estructurales relevantes, tanto a nivel de Grupo como por ámbitos de gestión, que será revisado anualmente, reportando su seguimiento periódicamente a los órganos sociales del Grupo así como al GRMC.

Adicionalmente, tanto el sistema de gestión como de control y medición de los riesgos estructurales, se ajustan necesariamente al modelo de control interno del Grupo, cumpliendo con los procesos de evaluación y certificación que integran el mismo. En este sentido, se

han identificado y documentado las tareas y controles necesarios para su ámbito de actuación, asegurando con ello, un marco normativo, que incluye procesos y medidas concretas para riesgos estructurales, con una perspectiva global desde el punto de vista geográfico.

Dentro del esquema de tres líneas de defensa en el que se constituye el modelo de control interno de BBVA según los estándares más avanzados en materia de control interno, la primera línea de defensa está compuesta por el área de Finanzas, como responsable de la gestión del riesgo estructural.

Mientras que GRM, como segunda línea de defensa, se encarga de la identificación de los riesgos, y establece políticas y modelos de control, evaluando periódicamente su eficacia.

En la segunda línea de defensa, se encuentran, además, las unidades de Control Interno de Riesgos, que de forma independiente revisan el control del Riesgo Estructural, y de Control Interno Financiero, las cuales realizan una revisión del diseño y la efectividad de los controles operativos sobre la gestión de los riesgos estructurales.

La tercera línea de defensa la compone el área de Auditoría Interna, unidad con independencia, que es responsable de la revisión de los controles y procesos específicos.

4.4.1. Riesgo estructural de tipo de interés

4.4.1.1. Alcance y naturaleza del riesgo de tipo de interés y el riesgo de *spread* de crédito

El riesgo de interés estructural (RIE o IRRBB por sus siglas en inglés) recoge el impacto potencial que las variaciones en el tipo de interés de mercado provocan en el margen de intereses y en el valor patrimonial de una entidad.

Adicionalmente, el riesgo de *spread* de crédito del *Banking book* (CSRBB) se deriva del impacto potencial en el valor de las carteras de renta fija y derivados de crédito clasificados como *Held to Collect and Sell* (HtC&S) producido por una variación en el nivel de los *spreads* de crédito asociados a dichos instrumentos/emisores y que no se explique por el riesgo de *default* ni por movimientos en los tipos de interés de mercado.

La gestión del riesgo de interés estructural se realiza con una visión integral, combinando dos ópticas complementarias: los efectos en el margen de intereses así como su impacto en el valor económico del patrimonio. Adicionalmente, se evalúan los efectos de una variación en los tipos de interés (*interest rate risk*) y en los diferenciales de crédito (*credit spread risk*) sobre el valor de mercado de los instrumentos financieros del

banking book, que por su tratamiento contable pudieran tener efecto en los resultados y/o en el patrimonio de la Entidad.

Para los instrumentos del *banking book* contabilizados a valor de mercado (*fair value*) se realiza un seguimiento específico, dada su repercusión en el riesgo y su efecto en el capital, vía OCI (*Other Comprehensive Income*) o resultados. De esta forma, se completa el análisis del efecto de los movimientos de tipos sobre el patrimonio. Adicionalmente, se incorpora a las mediciones de riesgo la evaluación integral de los impactos en el patrimonio, donde se combina el efecto de las variaciones de los tipos de interés sobre el margen de intereses con el impacto derivado de los cambios en el valor de los instrumentos contabilizados a valor razonable.

Asimismo, dentro de la evaluación de las fuentes de riesgo se considerarán los riesgos de cambio climático (ESG), a través de la incorporación de su efecto potencial sobre los factores de riesgo de interés estructural. Este riesgo se materializa a través del potencial impacto en la valoración de las carteras de renta fija (reflejado en su *spread* de crédito) por su exposición al riesgo de transición.

El perímetro de medición del riesgo de interés estructural se limita al balance estructural (*banking book*), e incluye a todas aquellas entidades cuyo balance estructural contribuyen al *banking book* del Grupo, así como a sus filiales bancarias. Quedan excluidas del alcance todas las actividades de mercados (*trading book*) desarrolladas por la unidad de Global Markets, cuyo riesgo de interés se integra en el seguimiento y control del riesgo de mercado.

La exposición de una entidad financiera a movimientos adversos en los tipos de interés de mercado constituye un riesgo inherente al desarrollo de la actividad bancaria al tiempo que supone una oportunidad para la generación de valor. Por ello, el riesgo de interés estructural debe ser gestionado eficazmente y guardar una relación razonable tanto con los recursos propios de la entidad como con el resultado económico esperado.

En BBVA, la gestión del riesgo de tipo de interés estructural está dirigida a mantener la estabilidad del margen de intereses y la sostenibilidad del patrimonio a largo plazo ante variaciones de tipos de interés, contribuyendo a la generación de resultados recurrentes y a acotar las necesidades de capital por riesgo de interés estructural, así como a controlar los potenciales impactos por *mark-to-market* en las carteras "held to collect and sale" (HtC&S). Asimismo, la gestión del riesgo de *spread* de crédito en el *banking book* tiene como objetivo acotar el impacto patrimonial de la valoración de los instrumentos de renta fija utilizados en la gestión de los riesgos de interés y liquidez del balance, a fin de potenciar la diversificación y reducir la concentración por emisor, manteniendo el riesgo de *spread* en niveles coherentes respecto al volumen total

de la cartera de inversión y a los recursos propios del Grupo.

Con el fin de gestionar el riesgo de tipo de interés estructural para que se mantenga dentro de los límites aprobados, Finanzas-ALM utiliza carteras de bonos de renta fija, los cuales pueden clasificarse contablemente como HTC&S o HTC. Adicionalmente, también se utilizan derivados, los cuales tienen tratamiento de cobertura contable, tanto de cobertura de valor razonable (*fair value hedge*) como de flujos de caja (*cash flow hedge*). Así, se pueden utilizar instrumentos derivados (tales como *swaps*, *forward agreements* u opciones de tipo de interés), siempre cumpliendo con los requisitos contables en cuanto a su tratamiento como coberturas minimizando los impactos en P&L. Estos instrumentos antes de implementarse tienen que ser analizados y aprobados previamente en los comités de activos y pasivos (tanto locales como de holding) y posteriormente se les dan seguimiento en los subsecuentes comités.

El riesgo de interés estructural se integra en el proceso de adecuación de capital económico, con el objetivo de asegurar que se tenga debidamente en cuenta en la asignación general de capital de la entidad.

La gestión de IRRBB es descentralizada, y se desempeña de manera autónoma en cada una de las entidades del Grupo, manteniéndose una exposición, a las fluctuaciones de los tipos de interés y los *spreads* de crédito, acorde a la estrategia y perfil de riesgo objetivo del Grupo y cumpliendo a su vez con los requerimientos regulatorios, conforme a las directrices establecidas por la EBA y las diferentes autoridades supervisoras a nivel local y supranacional. Además, con el objetivo de preservar la posición de capital del Grupo, la unidad corporativa de *Global Risk Management-Riesgos Estructurales (GRM-RREE)*, llevará un control sobre la exposición del *banking book* a los tipos de interés y a los *spreads* de crédito a nivel consolidado.

4.4.1.2. Naturaleza del IRRBB y CSRBB

El riesgo de interés estructural puede derivarse de diferentes fuentes, las cuales se enmarcan en las 4 formas de riesgo al que se enfrentan las entidades:

- Riesgo de reprecación: surge por la diferencia en los plazos de vencimiento (productos a tipo fijo) o reprecación (productos a tipo variable) de los activos, pasivos y posiciones de fuera de balance.
- Riesgo de curva: provocado por un cambio en la pendiente y/o curvatura de la curva de tipos, derivado de variaciones de distinta magnitud en cada uno de los tramos temporales.
- Riesgo de base: se deriva de la imperfecta correlación entre las variaciones en los tipos de interés de referencia para diferentes instrumentos

con características de vencimiento y reprecación similares.

- Riesgo de Opcionalidad: emana de las opciones (implícitas o explícitas) asociadas a ciertas operaciones del balance que pueden alterar sus flujos futuros y generar asimetrías en sus vencimientos.

Para monitorizar y controlar el riesgo de tipo de interés y de *spread* de crédito en el *banking book*, regularmente se mide un amplio abanico de métricas, desde la doble perspectiva de Margen (Mdl) y Valor (VE), el cual incluye sensibilidades y métricas probabilísticas.

Entre otras, se calculan métricas de sensibilidad de VE y Mdl a movimientos paralelos de los tipos de interés, por divisa y curva. Además, se calcula la sensibilidad agregada con el objetivo de obtener una cifra de la sensibilidad total de la entidad ante movimientos paralelos en múltiples curvas de tipos de interés (divisas), teniendo en cuenta la volatilidad de las divisas y la correlación entre sí.

Se evalúan escenarios de movimientos de tipos paralelos e instantáneos de diferentes magnitudes. La referencia general es +/-100 pb, así como un *shock* específico por divisa calibrado en función de su volatilidad, que se utiliza para el cálculo de las sensibilidades agregadas. Los escenarios de tipos negativos están permitidos hasta niveles plausibles de acuerdo a la volatilidad observada.

Asimismo, se monitoriza de forma aislada la sensibilidad del MtM para las posiciones de activo valoradas a *fair value*, incluyendo carteras de renta fija y derivados, ante movimientos paralelos de los tipos de interés de mercado. Además, se calculan las sensibilidades al *spread* de crédito, comparando el MtM del escenario base, con el MtM recalculado después de aplicar un *shock* homogéneo a los *spreads* de crédito de la curva de tipos de descuento de cada título (*market spread*).

Estas métricas se complementan con la sensibilidad del patrimonio, que combina el impacto de un movimiento paralelo e instantáneo de los tipos de interés en el margen de intereses proyectado y en el valor de mercado futuro de las carteras e instrumentos del *banking book* contabilizados a valor razonable al final del horizonte de proyección, generalmente 12 meses.

Las medidas probabilísticas son las principales métricas de seguimiento y se incluyen entre las métricas del Apetito “por tipo de riesgo”. Estas medidas completan los análisis de sensibilidad al recoger efectos adicionales como cambios en la pendiente y forma de la curva de tipos o cambios en el *basis* entre diferentes curvas de referencia “libres de riesgo”, así como variaciones escalonadas (no instantáneas) de los tipos de interés. La metodología de simulación se basa en un análisis de componentes principales, a partir del cual se generan diferentes escenarios para cada divisa con una probabilidad de ocurrencia determinada, calculándose a

continuación el impacto en términos de valor y margen en cada uno de los escenarios.

Las métricas probabilísticas de IRRBB están compuestas por el Capital Económico (CE) y el Margen en riesgo (MER), y estiman respectivamente el máximo impacto negativo sobre el valor económico y el margen proyectado, con un nivel de confianza y a un horizonte temporal determinado.

Adicionalmente, el Capital Económico por *spread* de crédito cuantifica la máxima variación negativa que, con un nivel de confianza dado, podría sufrir el MtM de las carteras de renta fija contabilizadas a valor razonable, debido a movimientos de los niveles de los *spreads* de crédito en un horizonte temporal determinado.

La periodicidad de las principales métricas de riesgo es mensual, salvo para la contribución de los instrumentos a *fair value* cuyo seguimiento es semanal.

Estos cálculos se complementan con la ejecución periódica de otros escenarios que completan el análisis del perfil de riesgo de la entidad como son cambios de pendiente/curvatura, movimiento no instantáneos (*ramps*), movimientos individuales de cada uno de los *tenors* de la curva, movimientos aislados por curva (*basis*) y cambios en los supuestos del modelo.

Adicionalmente, a los análisis bajo condiciones normales, se realizan periódicamente pruebas de estrés para evaluar el nivel de exposición al riesgo de interés en escenarios de tensión de las variables de mercado. Los escenarios de estrés son simulados en base a información histórica, y deberán comprender tanto movimientos direccionales, como cambios en la pendiente, curvatura y *basis* de las curvas de interés acordes a condiciones de estrés del mercado. Estos escenarios se evalúan desde las dos perspectivas de riesgo, valor económico y margen de intereses.

El ejercicio de estrés se completa con pruebas de reverse *stress* cuyo objetivo es identificar aquellos escenarios capaces de producir un determinado impacto dentro de un rango de valores establecido.

Asimismo, los escenarios de estrés de las variables de mercado, se complementan con pruebas de resistencia a las principales hipótesis del modelo.

Finalmente, se llevan a cabo los análisis de escenarios de riesgo de interés estructural que, en el contexto del proceso de evaluación de la adecuación de capital interno (ICAAP) y los procesos del *Stress Program* de GRM, evalúan periódicamente situaciones de estrés globales bajo una visión integrada para el conjunto de los riesgos financieros.

4.4.1.3. Hipótesis clave

En la medición del riesgo de interés estructural cobra especial importancia la fijación de hipótesis sobre la

evolución y el comportamiento de determinadas partidas del balance, cuyas características no vienen fijadas en sus términos contractuales y por tanto tienen que ser estimadas.

Las hipótesis que caracterizan estas partidas de balance deben ser comprensibles para las áreas y órganos involucrados en la gestión y control del riesgo y mantenerse debidamente actualizadas, justificadas y documentadas. La modelización de estos supuestos debe ser conceptualmente razonable y consistente con la evidencia en base a la experiencia histórica o, si fuera el caso, con el comportamiento de los clientes que es inducido por las áreas de negocio. Estos supuestos se someten recurrentemente a un análisis de sensibilidad para evaluar y comprender el impacto de la modelización en las métricas de riesgo.

Dada la heterogeneidad de los mercados, clientes y productos en las distintas jurisdicciones, cada una de las entidades del Grupo es responsable de determinar los supuestos de comportamiento a aplicar a las partidas de balance, siempre bajo la consideración de las directrices y la aplicabilidad de los modelos corporativos existentes en el Grupo.

Para los cálculos de IRRBB, se utilizan modelos internos para establecer los supuestos de comportamiento. Los principales supuestos de comportamiento que se aplican son:

Tratamiento de las partidas del balance sin vencimiento contractual:

- Depósitos a la vista (NMDs)

El modelo interno de cuentas corrientes distingue entre la parte volátil y la parte estable.

El saldo volátil se determina por diferencia con la media móvil de las series históricas desplazada a la baja en función de la volatilidad del error relativo. Se asume que la parte volátil de los depósitos vence a corto plazo (<1 Mes).

Por su parte, al saldo estable de los depósitos se le aplica un modelo de vencimiento alargo plazo mediante una distribución de decaimiento calculada en función de las probabilidades condicionadas de cancelación a lo largo de la vida del producto. En base a los datos observados y aplicando un criterio de prudencia, se asume una vida máxima de 25 años, evitando que los flujos se prolonguen más allá en el tiempo.

La siguiente tabla muestra los vencimientos medios obtenidos por el modelo interno:

Tabla 63. Vencimientos medios de NMDs (Años. 31-12-2021)

	Depósitos Core ⁽¹⁾	Total depósitos
Minorista transaccional	3,80	3,10
Minorista no transaccional	4,50	3,40
Mayoristas	4,60	2,20

⁽¹⁾ Para Minorista transaccional incluye depósitos estables en las condiciones actuales, que pueden migrar a un tipo diferente de depósitos en un entorno de tasas de interés más altas.

Además, el modelo también estima la evolución del mix de depósitos de la clientela, considerando la potencial migración entre diferentes tipos de depósitos (vista/plazo) bajo diferentes escenarios de tipos de interés. En el análisis se considera la potencial asimetría entre el comportamiento en escenarios de subida y bajada de tipos.

Finalmente, para aquellos depósitos con tipo administrado, el modelo estima la dinámica de traslación de los shocks de tipos de interés a la remuneración de estas cuentas, a partir del análisis de su relación con la evolución de los tipos de mercado. Para las cuentas minoristas se impone un *floor* en 0%, asumiéndose que no se va cobrar por los depósitos a los clientes minoristas.

- Tarjetas de crédito Revolving

Se les asigna una distribución de vencimiento de acuerdo con la tasa de prepago mensual esperada.

Expectativas sobre el ejercicio de opciones de tipos de interés (implícitas y explícitas), ya sean compradas o vendidas, bajo diferentes escenarios de evolución de los tipos de interés de mercado:

- Préstamos de activo sujetos a riesgo de prepago

El balance se segmenta en varias categorías según las características del préstamo y/o del cliente (i.e. tipo de préstamo, nominal original, plazo original, *scoring*, etc...).

A continuación se estudia el comportamiento del "prepago", entendido como todo pago extraordinario por encima de lo establecido en el calendario regular de amortización, y que por tanto altera el esquema de pagos contractual. El modelo recoge la amortización total y la parcial, si corresponde.

Se contrasta también si existe relación con la evolución de los tipos de interés, de forma que el incentivo del cliente a amortizar determina la velocidad de

- Depósitos de clientes con opción de cancelación anticipada

Se establece un supuesto de cancelación anticipada para aquellos depósitos que cuentan con la posibilidad de rescate antes del vencimiento (aún con penalización). La tasa de cancelación anticipada se basa en el incentivo económico del cliente, y se vincula con el nivel de tipos de interés de mercado, si corresponde.

- Saldos en mora (Non performing loans - NPLs)

El importe de los préstamos en mora, neto de provisiones, se considera sensible a los tipos de interés, mientras que las provisiones se consideran insensibles, de forma coherente con el tratamiento de las provisiones en el pasivo. Los flujos recuperatorios esperados se les asigna un plazo de vencimiento. La distribución de los flujos se estima de acuerdo con el modelo interno de recuperación de *Loss Given Default* (LGD).

La aprobación y actualización de los modelos de comportamiento del riesgo de interés estructural están sometidos a la gobernanza corporativa bajo el ámbito de GRM-*Analytics*. De esta forma, deben estar debidamente inventariados y catalogados y cumplir con los requerimientos para su desarrollo, actualización y gestión de los cambios recogidos en los procedimientos internos. Asimismo, están sujetos a las validaciones internas correspondientes y a los requerimientos de seguimiento establecidos en base a su relevancia, así como a procedimientos de *backtesting* frente a la experiencia para ratificar la vigencia de los supuestos aplicados.

4.4.1.4. Riesgo de tipo de interés en el Banking Book

Durante 2021, los bancos centrales han comenzado a retirar las políticas expansivas implementadas durante el año 2020, para mitigar el impacto económico causado por la pandemia de COVID-19, con el objetivo de reducir las presiones inflacionistas que están ocurriendo en la mayoría de los países del mundo. En Europa, se anunció la finalización del programa de compra de bonos implementado por la pandemia (PEPP) para el mes de marzo de 2022.

En Turquía, si bien inicialmente mostró una tendencia al alza de los tipos de interés, desde septiembre se han producido bajadas relevantes, finalizando el año con una caída de 300 puntos básicos por debajo del nivel de diciembre de 2020.

Respecto a México, el Banco Central implementó el último recorte de tasas en el mes de febrero hasta situarlo en el nivel del 4%. A partir del mes de junio, se produjo un cambio de tendencia, iniciando un ciclo alcista de tasas, llegando alcanzar el nivel del 5.50% en el mes de diciembre. El objetivo del Banco Central es frenar la escalada de la inflación y volverla a situar dentro de su rango objetivo.

En América del Sur, la política monetaria ha sido restrictiva, con incrementos de las tasas de referencia en las economías de Colombia y Perú, afectadas por los mayores niveles de inflación, situándose por encima de los objetivos marcados por sus respectivos bancos centrales. Respecto a Argentina, se ha apreciado una política monetaria estable, sin cambios durante el año.

El Grupo BBVA, a nivel agregado sigue manteniendo un perfil de riesgo moderado, conforme al objetivo establecido, mostrando una posición favorable a una subida de los tipos de interés en el margen de intereses. La gestión eficaz del riesgo estructural del balance ha permitido mitigar el impacto negativo de los bajos tipos de interés derivados de las políticas monetarias expansivas implementadas por los distintos bancos centrales para combatir los efectos económicos derivados del COVID-19, y queda reflejada en la solidez y recurrencia del margen de intereses:

En Europa, el recorrido a la baja de los tipos de interés se mantiene acotado por los niveles actuales, impidiendo que se produzcan escenarios extremadamente adversos. El balance se caracteriza por una cartera crediticia con elevada proporción referenciada a tipo de interés variable (hipotecas y préstamos a empresas) y un pasivo compuesto fundamentalmente por depósitos de clientes a la vista. La cartera COAP actúa como palanca de gestión y cobertura del balance, mitigando su sensibilidad a movimientos de tipos de interés. El perfil de riesgo de tipo de interés del balance se ha mantenido estable durante el año, con una sensibilidad del margen de intereses positiva ante subidas de 100 puntos básicos de los tipos de interés ligeramente por encima del 20%.

Por otro lado, el BCE ha mantenido durante el año 2021 el tipo de la facilidad marginal de depósito sin cambios en el nivel de -0,50% y los programas de apoyo extraordinarios creados a raíz de la crisis del COVID-19. Esto ha generado estabilidad en los tipos de interés de referencia en Europa (Euribor).

En México, se ha mantenido un equilibrio entre los balances referenciados a tipos de interés fijo y variable. Entre los activos más sensibles a movimientos de tipos

de interés, destaca la cartera de empresas, mientras que el consumo y las hipotecas son mayoritariamente a tipo fijo. La cartera COAP está invertida principalmente en bonos soberanos a tipo fijo con duraciones limitadas. La sensibilidad del margen de intereses continúa acotada, estable y posicionada ligeramente a mayores tipos de interés, los cuales se han incrementado durante el año 2021 en 125 puntos básicos.

En Turquía, la sensibilidad de los préstamos, en su mayoría a tipo fijo pero con plazos relativamente cortos, y la cartera COAP equilibran la sensibilidad de los depósitos en el lado del pasivo. De este modo, el riesgo de tipo de interés está acotado, tanto en lira turca como en moneda extranjera.

En América del sur, el perfil de riesgo sobre tipos de interés sigue siendo bajo, al tener la mayor parte de los países del área, una composición de fijo/variable y vencimientos muy similares entre el activo y el pasivo, mostrando una sensibilidad del margen de intereses acotada y con ligeras variaciones a lo largo del 2021. Asimismo, en países con balances en varias monedas, también se realiza una gestión del riesgo de tipo de interés por cada una de las divisas, mostrando un nivel de riesgo muy reducido. Las medidas más restrictivas impulsadas por los bancos centrales durante el 2021, se esperan que tengan un impacto ligeramente positivo, dada la sensibilidad que mantienen los diferentes bancos de la región.

A continuación, se presentan los niveles medios de riesgo de tipo de interés estructural y de riesgo de *spread* de crédito de las carteras de renta fija del *banking book* clasificadas como HtC&S, en términos de sensibilidad, para las principales divisas del Grupo durante el ejercicio 2021:

Tabla 64. Análisis sensibilidad al tipo de interés y *spread* de crédito (31-12-2021)

	Tipo de Interés				Spread de Crédito
	Impacto margen de intereses ⁽¹⁾		Impacto valor económico ⁽²⁾		Impacto valor económico ⁽²⁾
	Incremento de 100 puntos básicos	Decremento de 100 puntos básicos ⁽³⁾	Incremento de 100 puntos básicos	Decremento de 100 puntos básicos ⁽³⁾	Incremento de 100 puntos básicos
EUR	[3,5% , 5,5%]	[-3,5% , -1,5%]	[3,5% , 5,5%]	[-3,5% , -1,5%]	[-3,5% , -1,5%]
MXN	[0,5% , 1,5%]	[-1,5% , -0,5%]	[-1,5% , -0,5%]	[0,5% , 1,5%]	[-0,5% , 0,5%]
USD	[0,5% , 1,5%]	[-1,5% , -0,5%]	[0,5% , 1,5%]	[-1,5% , -0,5%]	[-0,5% , 0,5%]
TRY	[-0,5% , 0,5%]	[-0,5% , 0,5%]	[-0,5% , 0,5%]	[-0,5% , 0,5%]	[-0,5% , 0,5%]
Resto	[-0,5% , 0,5%]	[-0,5% , 0,5%]	[-0,5% , 0,5%]	[-0,5% , 0,5%]	[-0,5% , 0,5%]
GRUPO BBVA	[7,5% , 10,0%]	[-5,5% , -3,5%]	[3,5% , 5,5%]	[-3,5% , -1,5%]	[-3,5% , -1,5%]

⁽¹⁾ Porcentaje respecto al margen de intereses 12 meses del Grupo BBVA.

⁽²⁾ Porcentaje respecto al CET1 (Fully Loaded) del Grupo BBVA.

⁽³⁾ En EUR, USD (y GBP incluido en "Resto") se permiten escenarios de tipos de interés negativos hasta niveles plausibles por debajo de los actuales.

Los supuestos clave que se utilizan internamente para los cálculos de IRRBB son los mismos que los establecidos para las métricas regulatorias del SOT con las siguientes excepciones:

- Se utilizan múltiples curvas de descuento "libres de riesgo" para capturar el riesgo base, en lugar de una única curva, como para los cálculos de SOT.

- Los suelos aplicados a tipos negativos en los escenarios de riesgo internos son diferentes a los prescritos para los escenarios SOT de la EBA.
- Se utilizan métodos de agregación de divisas basados en la correlación histórica entre monedas.

4.4.1.5. Métricas regulatorias SOT IRRBB

Conforme a lo anteriormente descrito, el riesgo de tipo de interés estructural al que están sujetas las posiciones

del *banking book* (IRRBB por sus siglas en inglés) se encuentra dentro del marco de gestión del riesgo de la entidad y se incluye dentro del proceso interno de autoevaluación de capital como parte del Pilar II del marco de Basilea.

A continuación, se muestra una tabla con las variaciones del valor económico del patrimonio (EVE) y los ingresos netos por intereses (NII):

Tabla 65. EU IRRBB1 - Riesgo de tipo de interés en el Banking Book

Divisa	Δ EVE 31-12-2021	Δ NII 31-12-2021	Δ EVE 30-06-2021	Δ NII 30-06-2021
Subida en paralelo	(0,24) %	5,61 %	1,23 %	6,90 %
Bajada en paralelo	(5,10) %	(9,85) %	(4,38) %	(7,89) %
Inclinación de la pendiente	1,33 %		1,89 %	
Aplanamiento de la pendiente	(4,78) %		(3,29) %	
Subida de la tasa a corto	(3,48) %		(1,63) %	
Bajada de la tasa a corto	(1,82) %		(0,91) %	

Las métricas regulatorias del SOT se han calculado como se describe en las *guidelines*.

Las medidas del IRRBB incluyen las cuatro principales divisas materiales (EUR, USD, MXN y TRY) hasta un porcentaje superior al 90% del *banking book*.

Los cambios informados del valor económico del patrimonio (EVE) se calculan de la siguiente manera:

- Cambios en EVE bajo los seis escenarios supervisores de impacto de tasas de interés
- Se ha aplicado, para cada divisa, el *floor* a la tasa de interés, dependiente del plazo, posterior al impacto de supervisión.
- Los cambios en EVE se muestran como un porcentaje del TIER 1 *fully loaded* de BBVA a la fecha de reporte
- El cambio del EVE agregado para cada escenario de impacto de tipos de interés se ha calculado sumando los impactos negativos y positivos del EVE que se producen en cada divisa. Los impactos positivos se han ponderado por un factor del 50%
- Se ha aplicado el supuesto de liquidación del balance (*run-off*): las posiciones existentes vencen y no se reemplazan
- El Capital se ha excluido del cálculo del nivel de exposición
- Los márgenes comerciales se incluyen en los flujos de efectivo por intereses

- Los flujos de efectivo se han descontado utilizando una curva de tipos de interés libre de riesgo.

Los cambios reportados en el margen de intereses (NII) se calculan de la siguiente manera:

- Cambios en el Margen (NII) proyectado durante un período prospectivo de 12 meses bajo los dos escenarios regulatorios de movimientos paralelos en las tasas de interés, de entre los seis escenarios supervisores para EVE
- Se ha aplicado, para cada divisa, el *floor* a la tasa de interés, dependiente del plazo, posterior al impacto de supervisión.
- Se aplican movimientos instantáneos
- Los cambios en NII se muestran como porcentaje del Margen de Intereses de BBVA de los últimos 12 meses
- El cambio agregado del NII para cada escenario de impacto de tipos de interés se ha calculado sumando los impactos negativos y positivos del NII que se produzcan en cada divisa. Los impactos positivos se han ponderado por un factor del 50%
- Se ha aplicado el supuesto de balance dinámico
- Las nuevas posiciones se revalúan considerando el margen de la nueva producción a la fecha de reporte
- Los márgenes comerciales se incluyen en los flujos de efectivo por intereses

- No se incluyen las tasas y comisiones atribuibles a cambios de tipos de interés.

Situación y evolución de métricas SOT

Las métricas del SOT IRRBB a nivel de Grupo mantienen un nivel de riesgo medio-bajo, con una exposición negativa a escenarios paralelos de bajada de tipos de interés para ambos enfoques, EVE y NII.

Desde la perspectiva del EVE, los impactos negativos en el escenario bajista vienen principalmente del balance EUR en BBVA, mientras que desde la perspectiva del NII, el balance MXN de BBVA México explica las principales variaciones negativas en los resultados.

A diciembre-21, el balance de BBVA presenta impactos negativos en EVE tanto para escenarios paralelos al alza como a la baja, lo que se explica por la menor ponderación (50%) aplicada a los impactos positivos por el método de agregación por divisas.

Cuando comparamos con los resultados a junio-21, el riesgo se mantiene en niveles moderados, si bien los impactos de los escenarios SOT empeoran, mostrando mayores pérdidas y menores ganancias. Esta evolución se explica por la subida de los tipos de interés de mercado a largo plazo en EUR, que se traduce en mayores impactos negativos en escenarios bajistas, ya que hay más espacio para bajar hasta el suelo de los tipos de interés. Además, a este efecto ha contribuido la reducción del impacto positivo en TRY, debido a la depreciación del tipo de cambio. Por otro lado, el impacto negativo del EVE para el saldo MXN ha disminuido desde junio, debido a mayores tasas de interés de mercado.

Para los niveles de ratio, también es relevante la reducción del TIER 1 del Grupo (-8%) y el aumento del NII de los últimos 12 meses (+5%) desde junio-21.

4.4.2. Riesgo estructural de tipo de cambio

El riesgo de cambio estructural se define como la posibilidad de experimentar impactos en la solvencia, patrimonio y resultados como consecuencia de las fluctuaciones de los tipos de cambio, por las posiciones denominadas en moneda extranjera.

El riesgo de cambio estructural es inherente a la actividad de los grupos bancarios internacionales que, como el Grupo BBVA, desarrollan su negocio en diversas geografías y en diferentes divisas. A nivel de Grupo, el riesgo estructural de tipo de cambio surge de la consolidación de las participaciones en filiales con divisas funcionales distintas del euro. Su gestión se lleva a cabo de forma centralizada para optimizar el manejo conjunto de las exposiciones permanentes en moneda extranjera, teniendo en cuenta la diversificación.

La gestión del riesgo de tipo de cambio estructural está dirigida a la protección de la solvencia, acotando la volatilidad del ratio de capital CET1 consolidado y de los resultados a consolidar denominados en divisa no euro, así como a limitar las necesidades de capital ante variaciones de los tipos de cambio a los que el Grupo está expuesto dada su diversificación internacional. La Unidad corporativa de Global ALM, a través del COAP, es la encargada de la gestionar este riesgo mediante una política activa de coberturas ex profeso para cada objetivo, consistente con la estrategia de gestión.

En el ámbito corporativo, las métricas de seguimiento del riesgo comprendidas en el esquema de límites, están alineadas con el marco de apetito de riesgo y tienen como objetivo controlar el efecto en la solvencia, a través del capital económico y de las variaciones en el ratio Common Equity Tier I fully loaded (o CET1FL) del Grupo, así como la desviación máxima en el beneficio atribuido del Grupo. Las métricas probabilísticas permiten estimar el impacto conjunto de la exposición a diferentes divisas teniendo en cuenta la variabilidad dispar en las cotizaciones de las divisas y sus correlaciones. Estas métricas se completan con otros indicadores adicionales de evaluación.

Periódicamente se revisa la bondad de estas métricas de estimación del riesgo mediante ejercicios de *backtesting*. Además, el control del riesgo estructural de tipo de cambio se complementa con el análisis de escenarios y de estrés con el fin de evaluar vulnerabilidades de la exposición estructural en moneda extranjera no contempladas por las métricas de riesgo y servir como herramienta adicional a la hora de tomar decisiones de gestión. Los escenarios se basan tanto en situaciones históricas como simuladas por el modelo de riesgos, así como en los escenarios de riesgo proporcionados por BBVA Research.

La gestión del riesgo de tipo de cambio de las inversiones de BBVA a largo plazo, deriva, fundamentalmente, de sus franquicias en el extranjero, tiene como finalidad preservar los ratios de capital del Grupo y otorgar estabilidad a la cuenta de resultados. El dólar americano acumuló una apreciación del 8,3% frente al euro en 2021, revirtiendo así gran parte del movimiento a favor del euro en 2020 tras la llegada de la pandemia. Entre las divisas emergentes, destacó la fuerte depreciación de la Lira en 2021 (-40,2%), severamente penalizada en los últimos meses por las rebajas de tipos. La parte positiva vino del buen comportamiento del peso mexicano que se apreció, desde el cierre de 2020, un 5,5% frente al Euro. Respecto a las divisas de América del Sur, el Sol peruano finalmente cerró el año con una depreciación muy moderada frente al euro (-1,3%), mientras que el peso chileno (-8,8%) y peso colombiano (-6,6%) cedieron algo más. Por su parte, el peso argentino se depreció (-11,3%) pero de forma más contenida que en años anteriores.

BBVA mantiene sus políticas activas de gestión de las principales inversiones en países emergentes que sitúa,

en media, entre el 30% y el 50% de los resultados anuales y alrededor del 70% del exceso del ratio de capital CET1. La venta de BBVA USA en junio modificó la sensibilidad del ratio CET1 *fully-loaded* del Grupo a movimientos en las divisas. La sensibilidad más afectada por este cambio ha sido la del dólar estadounidense que se sitúa en torno a +18 puntos básicos ante una depreciación del 10% en la moneda. La sensibilidad del peso mexicano se estima a cierre de diciembre de 2021 en -7 puntos básicos y en -1 punto básico en el caso de la lira turca, ambas estimadas ante depreciaciones del 10%. En relación a la cobertura de los resultados esperados para 2022, ésta se sitúa en niveles próximos al 65% en el caso de México, 20% en Turquía y 100% en Perú y Colombia.

La evolución del consumo por riesgo de tipo de cambio estructural durante 2021 se muestra en el apartado 4.3.3. de este Informe.

A continuación, se muestran para los ejercicios 2021 y 2020, las sensibilidades estimadas del resultado atribuible a los propietarios de la dominante teniendo en cuenta la cobertura ante depreciaciones y apreciaciones del 1% del tipo medio en las principales divisas. En la medida en que las posiciones de cobertura se van modulando periódicamente, la estimación de sensibilidad trata de reflejar una sensibilidad promedio (o efectiva) habida en el año:

Tabla 66. Sensibilidad ante variación 1% (Millones de euros)

Divisa	2021	2020
Peso mexicano	14,0	4,9
Lira Turca	4,7	4,5
Sol peruano	0,3	0,4
Peso chileno	0,6	0,3
Peso colombiano	1,1	1,4
Peso argentino	0,6	0,9

4.4.3. Riesgo estructural de renta variable

El riesgo estructural de renta variable se define como la posibilidad de experimentar pérdidas en los resultados y en el valor en las posiciones en acciones y otros instrumentos de renta variable mantenidas en el *banking book* con horizontes de inversión a medio y largo plazo debido a movimientos en el valor de las acciones o índices de renta variable.

La exposición del Grupo BBVA al riesgo estructural de renta variable se deriva, fundamentalmente de las participaciones minoritarias mantenidas en empresas industriales, financieras y en nuevos negocios (innovación). En algunas carteras esta exposición se modula con posiciones mantenidas en instrumentos derivados sobre los mismos subyacentes, al objeto de ajustar la sensibilidad de la cartera ante potenciales variaciones de precios.

La gestión del riesgo de renta variable estructural está dirigida a incrementar la capacidad de generación de resultados de las participaciones, limitando las necesidades de capital y acotando el impacto en el nivel de solvencia mediante una gestión proactiva de la cartera a través de coberturas. La función de gestión de las principales carteras de renta variable estructural corresponde a las unidades corporativas de Global ALM y otras unidades especializadas del Grupo en esta materia. Su actividad está sujeta a la política corporativa de gestión del riesgo de renta variable estructural, respetando los principios de gestión y el marco de apetito de riesgo definido.

Las métricas del riesgo de renta variable estructural, diseñadas por GRM acorde al modelo corporativo, contribuyen al seguimiento efectivo del riesgo mediante la estimación de la sensibilidad y el capital necesario para cubrir las posibles pérdidas inesperadas debidas a variaciones de valor de las compañías que integran la cartera de inversión del Grupo, con un nivel de confianza que corresponde al rating objetivo de la entidad, teniendo en cuenta la liquidez de las posiciones y el comportamiento estadístico de los activos a considerar.

Para profundizar en el análisis del perfil de riesgos, periódicamente se llevan a cabo pruebas de tensión y análisis de sensibilidad ante distintos escenarios simulados, tomando como base tanto situaciones de crisis pasadas como las previsiones realizadas por BBVA Research. Estos ejercicios se llevan a cabo regularmente para evaluar vulnerabilidades de la exposición estructural en renta variable no contempladas por las métricas de riesgo y servir como herramienta adicional a la hora de tomar decisiones de gestión.

Periódicamente se realizan contrastes de backtesting del modelo de medición de riesgos utilizado.

Los mercados de Renta Variable en Europa y EE.UU. se han revalorizado de manera significativa en 2021. Un excelente comportamiento de los beneficios empresariales de las compañías cotizadas y la continuidad en las políticas acomodaticias de los bancos centrales han estado detrás de estas revalorizaciones. No obstante, la bolsa española ha vuelto a quedarse rezagada en relación al resto de bolsas europeas.

En el Grupo, el riesgo estructural de renta variable, medido en términos de capital económico ha aumentado en el último año por la mayor exposición asumida. La sensibilidad agregada del patrimonio neto consolidado del Grupo BBVA ante un descenso del -1% en el precio de las acciones ha aumentado hasta situarse a cierre del ejercicio 2021 en -27 millones de euros, frente a los -20 millones de euros en diciembre de 2020. En la estimación de esta cifra se ha considerado la exposición en acciones valoradas a precio de mercado, o en su defecto, a valor razonable (excluidas las posiciones en las carteras de las Áreas de Tesorería) y las posiciones netas en derivados sobre los mismos subyacentes en términos de delta equivalente.

4.4.3.1. Clasificación de exposiciones de renta variable que no figuran en la cartera de negociación

El Grupo distingue las exposiciones de renta variable en participaciones en entidades asociadas, instrumentos de capital clasificados como activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global y activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados.

Las participaciones en entidades asociadas son las participaciones en entidades en las que el Grupo posee una influencia significativa. Se presume que existe influencia significativa cuando se posee, directa o indirectamente, el 20% o más de los derechos de voto de la entidad participada, salvo que pueda demostrarse claramente que tal influencia no existe. Existen ciertas excepciones a este criterio que no constituyen importes significativos para el Grupo. Contablemente, estas participaciones se valoran por el método de la participación.

El resto de instrumentos de capital no mantenidos para negociar, se clasifican en:

“Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados”, que están asignados a un modelo de negocio cuyo objetivo se alcanza obteniendo flujos de efectivo contractuales y / o vendiendo activos

financieros pero que los flujos de efectivo contractuales no han cumplido con las condiciones de la prueba del SPPI.

“Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados”, cartera en la que se clasificarán activos financieros sólo cuando tal designación elimine o reduzca de forma significativa la inconsistencia en la valoración o en el reconocimiento que surgiría de valorar o reconocer los activos en una base diferente.

“Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global”. Esta categoría de valoración implica el reconocimiento de la información en la cuenta de resultados como si se tratara de un instrumento valorado a coste amortizado, mientras que el instrumento se valora a valor razonable. En el momento del reconocimiento inicial de inversiones concretas en instrumentos de patrimonio, se podrá tomar la decisión irrevocable de presentar los cambios posteriores del valor razonable en otro resultado global.

4.4.3.2. Activos ponderados por riesgo de las participaciones e instrumentos de capital

A continuación, se desglosan los APRs por método aplicable correspondientes a las participaciones e instrumentos de capital por cartera contable a 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020:

Tabla 67. Desglose de APRs de participaciones e instrumentos de capital por método aplicable (Millones de euros)

		APRs			Total
		Modelos internos	Método simple	Método PD/LGD	
31-12-2021	Participaciones en entidades asociadas	—	8.121	1.150	9.271
	Instrumentos clasificados como activos financieros a Valor razonable con cambios en otro resultado global	54	415	1.409	1.878
	Instrumentos clasificados como activos financieros obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	379	1.707	—	2.086
31-12-2020	Participaciones en entidades asociadas	—	8.514	2.909	11.423
	Instrumentos clasificados como activos financieros a Valor razonable con cambios en otro resultado global	261	500	1.036	1.797
	Instrumentos clasificados como activos financieros obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	352	960	—	1.312

Se describe a continuación la evolución y los principales cambios acontecidos en el consumo de Recursos Propios para las posiciones sujetas a Riesgo de Crédito de Renta Variable a 31 de diciembre de 2021:

Tabla 68. Variaciones de APRs por Riesgo de Renta Variable (Millones de euros)

APRs a 31 de Diciembre de 2020	14.532
Tamaño del activo ⁽¹⁾	1.081
Adquisiciones y enajenaciones	(1.567)
Oscilaciones del tipo de cambio	38
Otros ⁽²⁾	(850)
APRs a 31 de Diciembre de 2021	13.234

⁽¹⁾ En tamaño de activo se incluyen las variaciones por revalorizaciones de participaciones y la generación orgánica de resultados de las compañías de seguros del Grupo.

⁽²⁾ Otros incluye el efecto de la deducción del valor de participaciones significativas en entes del sector financiero que superan el límite conjunto con DTAs del 17,65% del CET1 (véase apartado 3.2 letra n). El importe de la deducción asciende a 340 millones de euros de exposición que suponen una reducción de APRs por importe de 850 millones de euros.

La composición de la cartera está principalmente representada por compañías de seguros del Grupo, que a efectos del perímetro prudencial son tratadas como una participación que consolida por el método de puesta en equivalencia. Adicionalmente se incluyen participaciones en sociedades de inversión inmobiliaria y otras participaciones accionariales en otros sectores entre las que destaca por su relevancia la participación en Telefónica.

Durante el año 2021, el movimiento más significativo se corresponde con la venta de la participación del 20% en Divarian Propiedad, S.A.U. en octubre de 2021 con un impacto estimado de aproximadamente -1.500 millones de euros en términos de activos ponderados por riesgo.

4.5. Riesgo de Liquidez

El riesgo de liquidez y financiación se define como la imposibilidad de una entidad financiera para atender sus compromisos de pago por falta de fondos o que, para atenderlos, tenga que recurrir a la obtención de fondos en condiciones especialmente gravosas.

4.5.1. Estrategia y planificación de la liquidez y financiación

La Gestión del Riesgo de Liquidez y Financiación está dirigida a mantener una sólida estructura de balance que permita la sostenibilidad del modelo de negocio. La estrategia de Liquidez y Financiación del Grupo está basada en los siguientes pilares:

- Principio de autosuficiencia financiera de filiales, por lo que cada una de las Unidades de Gestión de Liquidez (UGL) debe cubrir de manera independiente sus necesidades de financiación en los mercados donde opera, evitando eventuales contagios por crisis que podrían afectar a una o varias UGL del Grupo.

- Recursos estables de clientes como principal fuente de financiación en todas las UGL, de acuerdo al modelo de negocio del Grupo.
- Diversificación de las fuentes de financiación mayorista, en plazo, mercado, instrumentos, contrapartidas y divisas, con acceso recurrente al mercado.
- Cumplimiento de los requerimientos regulatorios, asegurando la disponibilidad de amplios buffers de liquidez de alta calidad, así como de instrumentos suficientes requeridos por la regulación con capacidad de absorber pérdidas.
- Cumplimiento de las métricas internas de Riesgo de Liquidez y Financiación, cumpliendo en todo momento con el nivel de Apetito al Riesgo establecido para cada UGL.

La Gestión del Riesgo de Liquidez y Financiación tiene como objetivo, en el corto plazo, evitar que una entidad tenga dificultades para atender a sus compromisos de pago en el tiempo y forma previstos o que, para atenderlos, tenga que recurrir a la obtención de fondos en condiciones gravosas que deterioren la imagen o reputación de la entidad.

En el medio plazo, tiene como objetivo velar por la idoneidad de la estructura financiera del Grupo y su evolución, en el marco de la situación económica, de los mercados y de los cambios regulatorios.

Esta gestión de la financiación estructural y de la liquidez, está fundamentada en el principio de la autosuficiencia financiera de las entidades que lo integran, enfoque que contribuye a prevenir y limitar el riesgo de liquidez al reducir la vulnerabilidad del Grupo en periodos de riesgo elevado. En virtud de esta gestión descentralizada, se evitan eventuales contagios por crisis que podrían afectar sólo a una o varias de las entidades del Grupo, que con actuación independiente deben cubrir sus necesidades de liquidez en los mercados donde operan.

Dentro de esta estrategia, el Grupo BBVA se estructura en torno a ocho UGL formadas por la matriz y las filiales bancarias en cada geografía, más las sucursales que dependen de ellas.

Adicionalmente, la política en materia de Gestión del Riesgo de Liquidez y Financiación se fundamenta en la robustez de su modelo y en la planificación e integración de la gestión del riesgo en el proceso presupuestario de cada UGL, acorde al apetito al riesgo de financiación que decide asumir en el desarrollo de su negocio.

La planificación de la liquidez y financiación se enmarca dentro de los procesos estratégicos de planificación presupuestaria y de negocio de la entidad. Tiene como objetivo permitir el crecimiento recurrente del negocio

bancario en condiciones adecuadas de plazo y coste dentro de los niveles de tolerancia al riesgo establecidos, a través de una amplia gama de instrumentos que permitan diversificar las fuentes de financiación, y manteniendo un amplio volumen de activos líquidos de alta calidad disponibles.

Los objetivos fundamentales del Grupo en términos de riesgo de liquidez y financiación se determinan a través del *Liquidity Coverage Ratio* (LCR) y el *Loan to Stable Customer Deposits* (LtSCD).

Dentro del *Internal Liquidity Adequacy Assessment Process* (ILAAP) aprobado por el Consejo de administración en abril de 2021, se incluye la declaración del grado de adecuación de los mecanismos de gestión del riesgo de liquidez:

"Del ejercicio de autoevaluación realizado, el Consejo de Administración concluye que el modelo de gestión de liquidez y financiación es robusto, con un perfil de riesgo de liquidez y financiación medio-bajo, soportado por el Marco de Apetito de Riesgo vigente y la planificación de liquidez y financiación. En el horizonte de presupuestación el impacto del riesgo de cambio climático en la liquidez y financiación es bajo.

Adicionalmente, este modelo de gestión de liquidez y financiación contempla los recursos líquidos necesarios y la capacidad de generar medidas adicionales para seguir manteniendo dicho perfil en el horizonte de planificación y afrontar situaciones de tensión sobrevenidas.

De la evaluación realizada se desprende que las entidades del Grupo BBVA mantienen una robusta estructura de financiación, y una efectiva gobernanza que permite adecuar la planificación y gestión de la liquidez y financiación a situaciones adversas, como ha quedado refrendado durante el año 2020 en el contexto Covid-19.

Todos los procesos descritos están sujetos al modelo de control interno del Grupo BBVA, basado en una estructura organizativa de 3 líneas de defensa y que utiliza metodologías y herramientas corporativas sólidas. Los riesgos identificados en estos procesos están suficientemente mitigados con controles que han sido probados durante este ejercicio y que han funcionado correctamente."

4.5.2. Gobierno y monitorización

La responsabilidad de la gestión de la Liquidez y Financiación, en el desarrollo de la normal actividad del negocio corresponde al área de Finanzas como primera línea de defensa en la gestión de los riesgos inherentes a dicha actividad, de acuerdo a los principios establecidos por la EBA y en línea con los estándares, políticas, procedimientos y controles más exigentes, en el Marco

fijado por los órganos sociales. Finanzas, a través del área de Gestión de Balance, planifica y ejecuta la financiación del Gap estructural de largo plazo de cada una de las UGL y propone al Comité de Activos y Pasivos (COAP) las actuaciones a adoptar en esta materia, acorde con las políticas establecidas por la Comisión de Riesgos y Cumplimiento y de acuerdo con las métricas del Marco de Apetito de Riesgo aprobado por el Consejo de Administración.

Finanzas es también responsable de la elaboración del *reporting* regulatorio de la liquidez, coordinando con las áreas responsables en cada UGL los procesos necesarios para cubrir los requerimientos que se generen a nivel corporativo y regulatorio, asegurándose de la integridad de la información proporcionada.

GRM es responsable de garantizar que el riesgo de liquidez y financiación en el Grupo se gestiona según el marco establecido por los órganos corporativos. También se ocupa de la identificación, medición, seguimiento y control de dichos riesgos y su comunicación a los órganos pertinentes corporativos. Para llevar a cabo esta labor de manera adecuada, la función de riesgos en el Grupo se ha configurado como una función única, global e independiente de las áreas de gestión.

Adicionalmente, el Grupo tiene, en su segunda línea de defensa una unidad de Control Interno de Riesgos, que realiza una revisión independiente del control del Riesgo de Liquidez y Financiación, y una Unidad de Control Interno Financiero que revisa el diseño y efectividad de los controles operativos sobre la gestión y *reporting* de la liquidez.

Como tercera línea de defensa del modelo de control interno del Grupo, Auditoría Interna se encarga de revisar controles y procesos específicos conforme a un plan de trabajo que se traza anualmente.

Los objetivos fundamentales del Grupo en términos de riesgo de liquidez y financiación se determinan a través del *Liquidity Coverage Ratio* (LCR) y el *Loan to Stable Customer Deposits* (LtSCD).

La métrica regulatoria LCR tiene como objeto garantizar la resistencia de las entidades ante un escenario de tensión de liquidez dentro de un horizonte temporal de 30 días. BBVA, dentro de su marco de apetito al riesgo y de sus esquemas de límites y alertas, ha incluido un nivel de exigencia de cumplimiento del LCR tanto para el conjunto del Grupo como para cada una de las UGL individualmente. Los niveles internos exigidos están orientados a cumplir con eficiencia el requerimiento regulatorio, en un nivel holgado por encima del 100%.

La ratio LtSCD mide la relación entre la inversión crediticia neta y los recursos estables de clientes. Esta métrica tiene como objetivo preservar una estructura de financiación estable en el medio plazo de cada una de las UGL que componen el Grupo BBVA, teniendo en cuenta

que el mantenimiento de un adecuado volumen de recursos estables de clientes es clave para alcanzar un perfil sólido de liquidez. En las áreas geográficas con balances en doble divisa se controla también el indicador por divisa, para gestionar los desequilibrios que pudieran surgir.

Se consideran recursos estables de clientes la financiación captada y gestionada por las UGL entre sus clientes objetivo. Estos recursos se caracterizan por su baja sensibilidad a alteraciones en los mercados y por su comportamiento poco volátil en saldos agregados por operativa, como consecuencia de la vinculación del cliente con la unidad. Los recursos estables se obtienen aplicando a cada segmento de cliente identificado un *haircut* determinado por el análisis de estabilidad de saldos a través del que se valoran distintos aspectos (concentración, estabilidad, grado de vinculación). La base principal de los recursos estables está formada por depósitos de clientes minoristas y empresas.

Con la finalidad de establecer los niveles objetivo (máximos) de LtSCD en cada UGL y proporcionar una referencia de estructura de financiación óptima en términos de apetito de riesgo, la unidad corporativa de Riesgos Estructurales de GRM identifica y evalúa las variables económicas y financieras que condicionan las estructuras de financiación en las diferentes geografías.

Adicionalmente, la gestión del riesgo de liquidez y financiación persigue lograr una correcta diversificación de la estructura de financiación. Con el objetivo de evitar una elevada dependencia de la financiación a corto plazo, se establece un nivel máximo de captación de financiación a corto plazo, que comprende tanto financiación mayorista como la proporción menos estable de los recursos de clientes. En relación a la financiación a largo plazo, el perfil de vencimientos no presenta concentraciones significativas lo que permite adecuar el calendario del plan de emisiones previsto a las mejores condiciones financieras de los mercados. Por último, el riesgo de concentración es monitorizado a nivel UGL, con el objetivo de asegurar una correcta diversificación tanto por contrapartida, como por tipología de instrumento.

Uno de los ejes fundamentales dentro del marco general de gestión de riesgo de liquidez y financiación consiste en mantener un buffer de liquidez constituido por activos líquidos de alta calidad libres de cargas, que se puedan vender u ofrecer como garantía para obtener financiación, tanto en condiciones normales de mercado, como en situaciones de estrés.

Finanzas es la Unidad encargada de la gestión del colateral y determinación del buffer de liquidez dentro del Grupo BBVA. De acuerdo con el principio de autosuficiencia financiera de las filiales del Grupo, cada UGL es responsable de mantener un colchón de activos líquidos que cumpla con los requerimientos regulatorios que sean de aplicación en cada legislación. Además, el buffer de liquidez de cada UGL debe estar en

consonancia con la tolerancia al riesgo de liquidez y financiación, y con los límites de gestión fijados y aprobados en cada caso que se derivan del mismo.

En este sentido se promueve la resistencia a corto plazo del perfil de riesgo de liquidez, garantizando que cada UGL disponga de colateral suficiente para hacer frente al riesgo de cierre de los mercados mayoristas. La capacidad básica es la métrica interna de gestión y control del riesgo de liquidez a corto plazo, que se define como la relación entre los activos explícitos disponibles y los vencimientos de pasivos mayoristas y recursos volátiles, a diferentes plazos temporales hasta el año, con especial relevancia a los de 30 y 90 días, con el objetivo de preservar el periodo de supervivencia por encima de 3 meses con el buffer disponible, sin considerar los *inflows* del balance.

Como elemento fundamental del esquema de seguimiento del riesgo de liquidez y financiación se realizan los análisis de estrés. Estos análisis permiten anticipar desviaciones respecto a los objetivos de liquidez y límites establecidos en el apetito, y establecer rangos de tolerancia en diferentes ejes de gestión. Asimismo, desempeñan un papel primordial en el diseño del Plan de Contingencia de Liquidez y en la definición de medidas de actuación concretas para reconducir el perfil de riesgo.

Para cada uno de los escenarios se contrasta si BBVA dispone de stock suficiente de activos líquidos que garantice la capacidad de hacer frente a los compromisos/salidas de liquidez en los distintos periodos analizados. En el desarrollo del análisis se consideran cuatro escenarios: uno central y tres de crisis (crisis sistémica; crisis interna sobrevenida, con sensible disminución del rating y/o que afecte a la capacidad de emitir en mercados mayoristas y a la percepción del riesgo de negocio por parte de los intermediarios bancarios y los clientes del BBVA; y escenario mixto, como una combinación de los dos anteriores). Cada escenario considera los siguientes factores: la liquidez existente en el mercado, el comportamiento de los clientes y las fuentes de financiación, el impacto de las bajadas de rating, los valores de mercado de activos líquidos y colaterales y la interacción entre los requerimientos de liquidez y la evolución de la calidad crediticia de BBVA.

De los ejercicios de estrés llevados a cabo periódicamente por GRM se desprende que BBVA mantiene un colchón de activos líquidos suficiente para hacer frente a las salidas de liquidez estimadas en un escenario resultante de la combinación de una crisis sistémica y una crisis interna, durante un periodo en general por encima de 3 meses para las distintas UGL (incluida Turquía que ha cerrado el año por encima de 6 meses), incluyendo en el escenario una sensible disminución del rating del BBVA de hasta tres escalones ("*notches*").

Junto con los resultados de los ejercicios de estrés y las métricas de riesgo, los indicadores adelantados (*Early Warning Indicators*) desempeñan un papel importante dentro del modelo corporativo y también del Plan de Contingencia de Liquidez. Se trata principalmente de indicadores de estructura de financiación, en relación al *asset encumbrance*, concentración de contrapartidas, salidas de depósitos de clientes, uso inesperado de líneas de crédito, y de mercado, que ayudan a anticipar los posibles riesgos y a captar las expectativas del mercado.

Finanzas es la unidad encargada de la elaboración, seguimiento, ejecución y actualización del plan de liquidez y financiación y de la estrategia de acceso a mercado en él contenida, con el objetivo de garantizar y favorecer la estabilidad y diversificación de las fuentes de financiación mayorista.

Con objeto de implementar y establecer una gestión con carácter anticipatorio, anualmente se establecen límites sobre las métricas de gestión principales que forman parte del proceso presupuestario del plan de liquidez y financiación. En este sentido, este marco de límites contribuye a la planificación del comportamiento evolutivo conjunto de:

- La inversión crediticia, considerando la tipología de activos y su grado de liquidez, así como su validez como garantía en financiaciones colateralizadas.
- Los recursos estables de clientes, a partir de la aplicación de metodología para establecer qué segmentos y saldos de clientes tienen la consideración de recursos estables o volátiles sobre la base del principio de sostenibilidad y recurrencia de estos fondos.
- La proyección del Gap de Crédito, con el objetivo de requerir un grado de autofinanciación que queda definido en términos de la diferencia entre la inversión crediticia y los recursos estables de clientes.
- Incorporando planificación de carteras de títulos en el *banking book*, que incluyen tanto títulos de renta fija como renta variable, y clasificadas como activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global y a coste amortizado; y adicionalmente sobre las carteras de negociación.
- La proyección del Gap estructural, como resultado de evaluar las necesidades de financiación tanto generadas a partir del Gap de Crédito como por la cartera de títulos en el *banking book*, junto con el resto de necesidades de financiación mayorista en balance, excluyendo las carteras de negociación. Por tanto, este Gap ha de ser financiado con

recursos de clientes que no sean considerados estables o en los mercados mayoristas.

Como consecuencia de estas necesidades de financiación, el Grupo BBVA planifica en cada UGL la estructura de financiación mayorista objetivo acorde a la tolerancia fijada.

Por lo tanto, una vez identificado el Gap estructural y, por ende, la apelación necesaria a los mercados mayoristas, se establece el importe y la composición de la financiación estructural mayorista en los ejercicios siguientes, con la finalidad de mantener un mix de financiación diversificado garantizando que no exista una elevada dependencia de la financiación a corto plazo (financiación mayorista de corto plazo más los recursos volátiles de clientes).

En la práctica, la ejecución de los principios de planificación y de autofinanciación en las distintas UGL fomenta que la principal fuente de financiación del Grupo sean los depósitos de la clientela, que consisten principalmente en cuentas a la vista, cuentas de ahorro y depósitos a plazo.

Como fuentes de financiación, complementan a los depósitos de la clientela, el acceso al mercado interbancario y a los mercados de capitales doméstico e internacional para adecuar los requerimientos de liquidez adicionales, implementando programas nacionales e internacionales para la emisión de papel comercial y de deuda a medio y largo plazo.

Todo este proceso de análisis y evaluación de la situación de liquidez y financiación y de los riesgos inherentes, se realiza de forma continua en el Grupo BBVA y participan todas las áreas del Grupo involucradas en la gestión del riesgo de liquidez y financiación. Dicho proceso, que se desarrolla tanto en el ámbito local como en el ámbito corporativo, está incorporado en el desarrollo de toma de decisiones de la gestión de la liquidez y financiación y existe una integración entre la estrategia y la fijación de Apetito de Riesgo con el proceso de planificación, el plan de financiación y el esquema de límites.

4.5.3. Comportamiento de liquidez y financiación en 2021

El Grupo BBVA mantiene una estructura de financiación robusta y diversificada con carácter claramente minorista, donde los recursos de clientes representan la principal fuente de financiación.

Durante el ejercicio 2021, las condiciones de liquidez se han mantenido holgadas en todos los países donde opera el Grupo BBVA. La crisis global provocada por el COVID-19 tuvo un impacto significativo en los mercados financieros. Los efectos de esta crisis en los balances del Grupo se materializaron fundamentalmente en un primer momento, a través de una mayor disposición de líneas de crédito por parte de clientes mayoristas ante el

empeoramiento de las condiciones de financiación de los mercados, sin efecto significativo en el mundo minorista. Estas disposiciones se devolvieron en gran parte a lo largo de los siguientes trimestres. Ante esta situación de incertidumbre inicial, los diferentes bancos centrales proporcionaron una respuesta conjunta a través de medidas y programas específicos, cuya extensión, en algunos casos, ha sido prolongada durante 2021, para facilitar la financiación de la economía real y la disposición de liquidez en los mercados financieros, apoyando la solidez de los colchones de liquidez de todas las áreas geográficas con presencia de BBVA.

El comportamiento de los indicadores de liquidez y financiación refleja que se ha mantenido la robustez en la estructura de financiación durante los ejercicios 2021 y 2020 en el sentido de que todas las UGL mantienen niveles de autofinanciación con recursos estables de clientes por encima de lo exigido.

Tabla 69. LtSCD por UGL

	2021	2020
Grupo (media ponderada)	95 %	95 %
BBVA S.A.	98 %	97 %
BBVA México	93 %	98 %
Garanti BBVA	81 %	95 %
Resto UGL	93 %	86 %

Respecto al LCR, el Grupo BBVA ha mantenido a lo largo de 2021 un buffer de liquidez tanto a nivel consolidado como individual que le ha permitido mantener dicha ratio holgadamente por encima de 100%, situándose la ratio consolidada a diciembre de 2021 en un 165%.

Aunque este requerimiento solo se establece para nivel Grupo y bancos de la eurozona, en todas las filiales se supera ampliamente el mínimo exigido. Destacar que en la construcción del LCR Consolidado no se asume transferibilidad de liquidez entre las filiales, por lo tanto, ningún exceso de liquidez se traslada desde dichas entidades en el extranjero a la ratio consolidada. De considerarse el impacto de estos activos altamente líquidos excluidos, el LCR se situaría en 213%, es decir +48 puntos porcentuales por encima del LCR del Grupo.

Tabla 70. LCR principales UGL

	2021	2020
Grupo	165 %	149 %
BBVA S.A.	190 %	173 %
BBVA México	245 %	196 %
Garanti BBVA	211 %	183 %

Uno de los elementos clave en la gestión de la liquidez y financiación en el Grupo BBVA es el mantenimiento de unos amplios colchones de liquidez de alta calidad en todas las áreas geográficas.

Cada entidad mantiene un sólido buffer de liquidez a nivel individual, tanto para BBVA S.A., como para cada una de las filiales, incluyendo, BBVA México, Garanti BBVA y las filiales latinoamericanas.

En este sentido, el Grupo ha mantenido durante los últimos 12 meses un volumen medio de activos líquidos de alta calidad (HQLA, por sus siglas en inglés) de 138,2 mil millones de euros, de los cuales el 93% se corresponden a los activos de máxima calidad (nivel 1 en el LCR).

El ratio de financiación estable neta (NSFR, por sus siglas en inglés), definido como el resultado entre la cantidad de financiación estable disponible y la cantidad de financiación estable requerida exige a los bancos mantener un perfil de financiación estable en relación con la composición de sus activos y actividades fuera de balance. Este cociente deberá ser, como mínimo, del 100% en todo momento. El ratio NSFR del Grupo BBVA, calculado aplicando los criterios regulatorios establecidos en el Reglamento (UE) 2019/876 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de mayo de 2019, con entrada en vigor en junio de 2021, se situó en el 135% a 31 de diciembre de 2021.

El NSFR del Grupo BBVA y sus principales UGL a 31 de diciembre de 2021 y 2020, se presenta a continuación:

Tabla 71. NSFR principales UGL

	2021	2020 ^(*)
Grupo	135 %	127 %
BBVA S.A.	126 %	121 %
BBVA México	149 %	138 %
Garanti BBVA	162 %	154 %

(*) Ratios de 2020 calculados en base a los requerimientos de Basilea

Basado en la información prudencial supervisora, a continuación se presenta una matriz por plazos contractuales de vencimiento residual a 31 de diciembre de 2021:

Tabla 72. Entradas - Vencimientos residuales contractuales (Millones de euros. 31-12-2021)

	A la vista	Hasta un mes	Más de un mes y hasta tres meses	Más de tres meses y hasta seis meses	Más de seis meses y hasta nueve meses	Más de nueve meses hasta un año	Más de un año y hasta dos años	Más de dos años y hasta tres años	Más de tres años y hasta cinco años	Más de cinco años	Total
ACTIVO											
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	39.761	24.598	—	—	—	—	—	—	—	—	64.359
Préstamos y anticipos a entidades de crédito	—	3.781	400	790	373	299	211	166	8	26	6.056
Préstamos a otras instituciones financieras	2	901	801	584	727	432	694	470	261	469	5.343
Adquisiciones temporales de valores y préstamos de valores (tomador)	—	33.856	11.611	2.945	1.063	1.692	2.188	2.239	1.118	739	57.451
Préstamos	174	18.531	23.185	22.141	11.769	13.782	39.656	30.049	44.508	94.780	298.574
Liquidación de cartera de valores	10	1.779	3.606	3.395	2.333	3.958	18.854	13.135	17.214	47.331	111.614

Entradas - Vencimientos residuales contractuales (Millones de euros. 31-12-2020) (*)

	A la vista	Hasta un mes	Más de un mes y hasta tres meses	Más de tres meses y hasta seis meses	Más de seis meses y hasta nueve meses	Más de nueve meses hasta un año	Más de un año y hasta dos años	Más de dos años y hasta tres años	Más de tres años y hasta cinco años	Más de cinco años	Total
ACTIVO											
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	42.518	32.741	—	—	—	—	—	—	—	—	75.258
Préstamos y anticipos a entidades de crédito	—	3.616	677	921	356	461	117	120	2	39	6.309
Préstamos a otras instituciones financieras	—	2.202	855	797	734	543	1.251	721	515	500	8.119
Adquisiciones temporales de valores y préstamos de valores (tomador)	—	20.033	4.757	1.351	364	368	3.320	1.849	891	1.089	34.021
Préstamos	279	16.939	24.280	23.012	15.579	17.032	46.182	38.851	51.709	110.173	344.036
Liquidación de cartera de valores	—	3.896	6.680	6.557	5.084	13.014	9.858	15.494	17.231	50.045	127.859

(*) Los saldos incluyen las sociedades del Grupo que estaban en Estados Unidos

Tabla 73. Salidas - Vencimientos residuales contractuales (Millones de euros. 31-12-2021)

	A la vista	Hasta un mes	Más de un mes y hasta tres meses	Más de tres meses y hasta seis meses	Más de seis meses y hasta nueve meses	Más de nueve meses hasta un año	Más de un año y hasta dos años	Más de dos años y hasta tres años	Más de tres años y hasta cinco años	Más de cinco años	Total
PASIVO											
Emisiones y certificados de depósito	—	3.065	1.077	3.498	2.914	1.885	9.477	4.931	12.332	19.991	59.169
Depósitos de entidades de crédito	1.936	4.257	415	825	183	924	496	146	146	579	9.907
Depósitos de otras instituciones financieras	8.894	2.728	1.700	382	289	227	578	231	337	722	16.087
Financiaciones del resto de la clientela	281.812	28.806	11.814	4.867	1.717	1.520	1.740	578	863	416	334.132
Financiaciones con colateral de valores	—	52.437	6.858	2.485	1.513	8.252	29.954	5.527	4.755	1.490	113.269
Derivados, neto	(33)	(395)	(176)	(326)	(66)	(641)	100	(122)	(155)	(66)	(1.880)

Salidas - Vencimientos residuales contractuales (Millones de euros. 31-12-2020) (*)

	A la vista	Hasta un mes	Más de un mes y hasta tres meses	Más de tres meses y hasta seis meses	Más de seis meses y hasta nueve meses	Más de nueve meses hasta un año	Más de un año y hasta dos años	Más de dos años y hasta tres años	Más de tres años y hasta cinco años	Más de cinco años	Total
PASIVO											
Emisiones y certificados de depósito	—	4.750	2.618	3.963	1.283	1.543	10.573	7.505	12.793	23.839	68.868
Depósitos de entidades de crédito	8.838	7.859	254	741	152	726	825	189	166	371	20.120
Depósitos de otras instituciones financieras	12.735	4.324	2.694	588	353	272	957	337	459	870	23.589
Financiaciones del resto de la clientela	308.360	39.978	13.416	6.808	4.526	4.366	3.361	1.213	869	799	383.694
Financiaciones con colateral de valores	—	41.239	5.301	1.643	1.192	368	11.304	28.510	3.740	1.516	94.812
Derivados, neto	—	(722)	15	(961)	(85)	134	(400)	(157)	(264)	(159)	(2.599)

(*) Los saldos incluyen las sociedades del Grupo que estaban en Estados Unidos

Respecto a la estructura de financiación, la cartera de préstamos se encuentra en su mayor parte financiada por depósitos minoristas. El tramo a la vista de las salidas contiene principalmente las cuentas corrientes de clientes *retail* cuyo comportamiento ha mostrado históricamente una elevada estabilidad y baja concentración. Sobre la base de un análisis comportamental que se lleva a cabo anualmente en cada una de las entidades, este tipo de cuentas se consideran estables y a los efectos de riesgo de liquidez reciben un mejor tratamiento.

Los aspectos más destacados para las principales áreas geográficas son los siguientes:

En la zona euro, BBVA ha seguido manteniendo una robusta posición con un amplio colchón de liquidez de alta calidad. Durante 2021, la actividad comercial ha drenado liquidez por un importe aproximado de 9 mil millones de euros debido al incremento de la actividad crediticia, especialmente en el último trimestre del año, así como por el descenso del volumen de depósitos, fundamentalmente mayoristas. Cabe destacar también que en el segundo trimestre de 2021 se produjo el cobro de la operación de venta de BBVA USA. Además, BBVA S.A. acudió en marzo de 2021 a la ventana del programa TLTRO III para aprovechar la mejora de las condiciones anunciada por el Banco Central Europeo (BCE) en diciembre 2020, con un importe dispuesto de 3,5 mil millones de euros que, junto a los 34,9 mil millones de euros dispuestos a cierre de diciembre de 2020 totalizan 38,4 mil millones de euros a cierre de Diciembre de 2021.

En BBVA México, la actividad comercial ha aportado liquidez entre enero y diciembre de 2021 en, aproximadamente, 73 mil millones de pesos mexicanos, derivado de un mayor crecimiento de los recursos en comparación con el crecimiento de la actividad crediticia. Esta mayor liquidez se prevé que se vaya reduciendo por la reactivación de la actividad crediticia esperada para el año 2022. Esta holgura de liquidez ha permitido realizar

una política de eficiencia en el coste de la captación, en un entorno de mayores tipos de interés. En términos de emisiones mayoristas, no ha sido necesario renovar ningún vencimiento en 2021, habiendo vencido en el año una emisión subordinada por 750 millones de dólares estadounidenses y emisiones *senior* por valor de 4.500 millones de pesos mexicanos.

En el cuarto trimestre, el Banco Central de Turquía realizó una serie de bajadas en los tipos de referencia, a pesar de los repuntes en la tasa de inflación, por un total de 400 puntos básicos hasta el 14%, lo cual ha desencadenado una reacción adversa por parte de los mercados y depreciaciones severas en la divisa. Con el objetivo de paliar tal depreciación de la divisa, durante el mes de diciembre el gobierno turco ha implementado un nuevo mecanismo para incentivar los depósitos de moneda local. Durante 2021, el *gap* de crédito en moneda local ha aumentado, con un mayor crecimiento en préstamos que en depósitos, mientras que el de moneda extranjera se ha reducido, debido a una disminución de los préstamos y aumento de los depósitos. Garanti BBVA sigue manteniendo una situación estable de liquidez con unos ratios holgados.

En América del Sur, se mantiene una adecuada situación de liquidez en toda la región a pesar de que los bancos centrales de la región han empezado ciclos de subida de tasas y retiro de programas de estímulo mitigadores de la crisis del COVID-19. En Argentina, se sigue incrementando la liquidez en el sistema y en BBVA por el mayor crecimiento de depósitos que de préstamos en moneda local. En BBVA Colombia, la actividad repunta acompañada del crecimiento de los depósitos. BBVA Perú mantiene unos sólidos niveles de liquidez, mientras reduce la liquidez excedente por crecimiento de la actividad crediticia unido a una contracción de los depósitos, siguiendo una estrategia de control de costes.

A continuación se detallan las principales operaciones de financiación mayorista, llevadas a cabo por las entidades que forman BBVA.

En marzo de 2021, BBVA S.A. emitió un bono de deuda *senior* preferente por 1.000 millones de euros, a 6 años de plazo con opción de amortización anticipada en el quinto año. En septiembre de 2021, emitió 1.000 millones de euros en un bono social *senior* preferente a tipo flotante y con un vencimiento a dos años, la quinta emisión realizada por BBVA ligada a criterios ESG (*environmental, social and governance*, por sus siglas en inglés). Adicionalmente, en enero de 2022, BBVA S.A. emitió un bono *senior* no preferente por 1.000 millones de euros a 7 años, con opción de amortización anticipada al sexto año, con un cupón del 0,875%.

En Turquía, no se han producido emisiones en 2021. El banco renovó sus préstamos sindicados en junio y noviembre, indexándolos a criterios de sostenibilidad. Así, el 2 de junio, Garanti BBVA renovó el 100% de un préstamo sindicado, que consta de dos tramos separados de 279 millones de dólares estadounidenses y 294 millones de euros con un vencimiento a un año, con un coste de Libor + 2,50% y Euribor + 2,25%, respectivamente y en noviembre el banco renovó el 100% del segundo tramo del citado préstamo, por 365 millones de dólares estadounidenses y 247 millones de euros, con un coste de Libor + 2,15% y Euribor + 1,75%, respectivamente.

En América del Sur, BBVA Uruguay emitió en febrero de 2021 el primer bono sostenible en el mercado financiero uruguayo por 15 millones de dólares estadounidenses a un tipo de interés inicial de 3,854%.

Situación confortable de liquidez en el resto de geografías con pleno acceso a los mercados de capital locales.

En este contexto, BBVA ha mantenido sus objetivos de, por una parte, fortalecer la estructura de financiación de las diferentes franquicias del Grupo sobre la base del crecimiento de su autofinanciación procedente de los recursos estables de clientes y, por otra, garantizar un colchón suficiente de activos líquidos de alta calidad plenamente disponibles, la diversificación de las diferentes fuentes de financiación y la optimización en la generación de colateral para hacer frente a situaciones de tensión de los mercados.

4.5.4. Perspectivas de liquidez y financiación

El Grupo afronta 2022 con una situación de liquidez confortable en todas las geografías donde opera. La estructura de financiación basada en depósitos estables de clientes y orientada hacia el largo plazo, así como la probada capacidad de acceso a los mercados de capitales permiten afrontar con comodidad el moderado volumen de vencimientos previstos para los próximos trimestres.

A continuación, se desglosan los vencimientos de la financiación mayorista de las unidades más significativas del Grupo según naturaleza de las mismas:

Tabla 74. Vencimiento de emisiones mayoristas Balance Euro por naturaleza (Millones de euros)

Tipo emisión	2022	2023	2024	Posterior a 2024	Total
Deuda senior	2.830	2.743	—	3.979	9.552
Deuda senior no preferente	1.500	1.650	2.000	3.527	8.677
Cédulas hipotecarias	1.618	2.350	1.000	4.431	9.399
Cedula territorial	300	200	—	—	500
Participaciones preferentes ⁽¹⁾	500	1.000	1.000	2.766	5.266
Emisiones subordinadas ⁽¹⁾	68	150	750	3.488	4.456
Financiación estructurada ⁽²⁾	3.182	352	164	1.300	4.998
Total	9.998	8.445	4.914	19.491	42.848

⁽¹⁾ Los instrumentos de capital regulatorio están clasificados por plazos de acuerdo a su vencimiento u opción de amortización más próxima.

⁽²⁾ Saldos del programa MTN de Global Markets no computables como MREL, clasificados de acuerdo a su opción de amortización más próxima.

Tabla 75. Vencimiento de emisiones mayoristas BBVA México por naturaleza (Millones de euros)

Tipo emisión	2022	2023	2024	Posterior a 2024	Total
Deuda senior	340	547	662	1.605	3.154
Emisiones subordinadas ⁽¹⁾	1.324	—	177	1.545	3.046
Total	1.664	547	839	3.150	6.200

⁽¹⁾ Los instrumentos de capital regulatorio están clasificados por plazos de acuerdo a su vencimiento u opción de amortización más próxima.

Tabla 76. Vencimiento de emisiones mayoristas Garanti BBVA por naturaleza (Millones de euros)

Tipo emisión	2022	2023	2024	Posterior a 2024	Total
Deuda senior	662	466	110	20	1.259
Bonos garantizados	55	10	—	—	65
Emisiones subordinadas ⁽¹⁾	—	—	—	662	662
Bilateral	355	113	117	69	654
Préstamos sindicados	1.110	—	—	—	1.110
Otros instrumentos financieros largo plazo	358	225	119	1.607	2.309
Total	2.540	814	346	2.358	6.059

⁽¹⁾ Los instrumentos de capital regulatorio están clasificados por plazos de acuerdo a su vencimiento u opción de amortización más próxima.

Tabla 77. Vencimiento de emisiones mayoristas América del Sur por naturaleza (Millones de euros)

Tipo emisión	2022	2023	2024	Posterior a 2024	Total
Deuda senior	891	266	119	82	1.358
Emisiones subordinadas ⁽¹⁾	—	65	—	862	927
Total	891	331	119	944	2.285

⁽¹⁾ Los instrumentos de capital regulatorio están clasificados por plazos de acuerdo a su vencimiento u opción de amortización más próxima.

De cara a 2022, la estrategia de financiación del Grupo tiene entre sus principales objetivos mantener la fortaleza de la estructura de financiación sobre la base del crecimiento de los recursos estables de clientes, la diversificación de las diferentes fuentes de financiación y garantizar la disponibilidad de unos niveles de activos líquidos suficientes, optimizando la generación de colateral, tanto para el cumplimiento de los ratios regulatorios, como del resto de métricas internas de seguimiento del riesgo de liquidez y financiación, incluidos los escenarios de estrés.

4.5.5. Desglose LCR

A continuación, se muestra el *disclosure* del LCR consolidado a 31 de diciembre de 2021, según el Artículo 435 de la Regulación (EU) No 575/2013. Estas cifras se calculan como promedios simples de observaciones de fin de mes de los doce meses anteriores a cada trimestre. Adicionalmente, no se asume transferibilidad de liquidez entre las filiales, por lo tanto, ningún exceso de liquidez se traslada desde las entidades en el extranjero a las cifras consolidadas que se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 78. EU LIQ1 Directrices de divulgación de la información de Liquidez (Millones de euros redondeados)

Fin de trimestre	Valor total no ponderado (promedio)					Valor total ponderado (promedio)				
	Diciembre	Septiembre	Junio	Marzo	Diciembre	Diciembre	Septiembre	Junio	Marzo	Diciembre
	31-12-2021	30-09-2021	30-06-2021	31-03-2021	31-12-2020	31-12-2021	30-09-2021	30-06-2021	31-03-2021	31-12-2020
Número de puntos de datos utilizados en el cálculo de promedios	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12
Activos líquidos de alta calidad										
Total de Activos Líquidos de Alta calidad (HQLA)						110.132	114.998	118.802	118.296	113.781
Salidas - efectivo										
Depósitos minoristas y depósitos de clientes de pequeños negocios, del que:	239.938	247.662	254.676	256.404	248.426	16.365	16.843	17.214	17.215	16.897
Depósitos estables	162.692	166.291	169.040	167.734	162.656	8.135	8.315	8.452	8.387	8.133
Depósitos menos estables	71.068	73.462	75.169	75.338	74.396	8.231	8.529	8.762	8.828	8.764
Financiación mayorista no garantizada	119.110	126.669	133.374	138.461	138.800	47.971	51.845	54.523	57.170	58.013
Depósitos operacionales (todas las contrapartes) y depósitos en redes de cooperativas de crédito	56.173	57.460	58.820	58.824	57.717	12.930	13.169	13.428	13.391	13.120
Depósitos no-operacionales (todas las contrapartes)	61.809	67.848	73.103	77.994	79.407	33.913	37.315	39.644	42.136	43.217
Deuda no garantizada	1.128	1.361	1.451	1.643	1.676	1.128	1.361	1.451	1.643	1.676
Financiación mayorista garantizada						3.297	3.691	4.048	4.514	4.918
Requerimientos adicionales	84.384	87.316	90.409	92.490	93.019	18.819	18.752	18.720	18.422	17.776
Salidas relacionadas con exposiciones de derivados y otros requerimientos de colaterales ⁽¹⁾	9.359	8.870	8.421	8.250	7.923	9.348	8.830	8.354	8.166	7.834
Salidas relacionadas con la pérdida de financiación de productos de deuda	278	302	465	365	339	278	302	465	365	339
Facilidades de crédito y liquidez	74.747	78.144	81.523	83.875	84.757	9.193	9.620	9.901	9.891	9.603
Otras obligaciones de financiación contractuales	12.153	12.139	12.548	12.505	12.906	1.617	1.354	1.345	935	1.032
Otras obligaciones de financiación contingentes	83.917	83.380	83.474	82.555	80.950	3.472	3.477	3.450	3.363	3.300
Total de salidas de efectivo						91.541	95.962	99.300	101.619	101.936
Entradas - efectivo										
Préstamos garantizados (ej. ATAs)	20.102	18.879	19.015	20.406	21.004	929	1.034	1.294	1.337	1.340
Entradas desde exposiciones fully performing	27.362	27.201	27.446	28.107	28.860	17.770	17.529	17.695	18.017	18.446
Otras entradas de efectivo	6.010	5.571	5.383	4.602	4.620	6.010	5.571	5.383	4.602	4.620
(Diferencia entre las entradas ponderadas totales y las salidas ponderadas totales derivadas de transacciones en terceros países en las que existan restricciones de transferencia o que estén denominadas en divisas no convertibles)										
(Exceso de entradas de una entidad de crédito especializada)										
Total de entradas de efectivo	53.474	51.651	51.844	53.115	54.484	24.709	24.134	24.372	23.956	24.406
Entradas exentas										
Entradas sujetas a cap del 90%										
Entradas sujetas a cap del 75%	53.474	51.651	51.843	53.115	54.485	24.708	24.133	24.371	23.957	24.406
Valor ajustado total										
Buffer de liquidez (excluyendo los excesos de liquidez de las filiales)						110.132	114.998	118.802	118.296	113.781
Total salidas de caja netas						66.833	71.829	74.930	77.662	77.530
Ratio de cobertura de liquidez (%)						165,8 %	161,3 %	159,2 %	152,6 %	147,0 %
Buffer de liquidez (incluyendo los excesos de liquidez de las filiales)						138.218	143.492	147.925	145.865	138.383
Total salidas de caja netas						66.833	71.829	74.930	77.662	77.530
Ratio de cobertura de liquidez (%)						206,8 %	199,8 %	197,4 %	187,8 %	178,5 %

⁽¹⁾ Incluye el importe de las garantías reales que la entidad tendría que aportar si se produjera un deterioro de su calificación crediticia, en cumplimiento al Artículo 439.d) de la CRR.

El ratio consolidado del Grupo BBVA viene determinado, principalmente, por el ratio de las tres mayores unidades que forman el Grupo: BBVA S.A., BBVA México y Garanti BBVA. Adicionalmente, dado que no se asume transferibilidad de liquidez entre las filiales, ningún exceso de liquidez se traslada desde las entidades en el extranjero a la métrica consolidada, por lo que la evolución del ratio consolidado está estrechamente ligada a la evolución del LCR de BBVA S.A.. A lo largo de la serie que se muestra en la tabla, se aprecia un LCR creciente en el último año y en niveles elevados que reflejan la cómoda y holgada situación de liquidez en el Grupo.

Con respecto al numerador del ratio, uno de los elementos clave en la gestión de la liquidez y financiación en el Grupo BBVA es el mantenimiento de unos amplios colchones de liquidez de alta calidad en todas las áreas geográficas. En este sentido, el Grupo ha mantenido durante los últimos 12 meses un volumen medio de activos líquidos de alta calidad (HQLA, por sus siglas en inglés) de 110,1 mil millones de euros (138,2 mil millones de euros, si consideramos los excesos de liquidez de todas las entidades en el extranjero) de los cuales el 93% se corresponden a los activos de máxima calidad (nivel 1).

Sobre la composición del denominador del LCR, la principal fuente de financiación de todas las entidades del Grupo son los depósitos minoristas, pasivos de naturaleza estable que por tanto, producen menos potenciales salidas en el ratio LCR. El Grupo cuenta también con fuentes de financiación mayorista adecuadamente diversificadas en plazo, instrumento, mercado, divisa y contrapartida, orientadas hacia el largo plazo, que son consideradas a efectos del LCR menos estables, generando mayores salidas potenciales.

Con respecto a la sostenibilidad de la financiación mayorista como fuente de financiación, ésta depende del grado de diversificación. En concreto, para garantizar una adecuada diversificación por contrapartidas, se establecen umbrales de concentración específicos que deberá cumplir en todo momento cada UGL. A 31 de diciembre de 2021, exceptuando las posiciones frente a cámaras de contrapartida central y la operaciones de financiación del garantizada con los distintos Bancos Centrales, el Grupo no cuenta con contrapartidas que mantengan saldos superiores al 1,5% del pasivo total del Grupo y el peso de las 10 primeras contrapartidas por saldo representa el 5%.

El establecimiento de un marco de control independiente para las UGLs Euro, México y Turquía, permite el cumplimiento de los requerimientos corporativos de Liquidez y Financiación sobre las cuatro principales

divisas en las que opera el Grupo: euro, dólar, peso mexicano y lira turca.

Con excepción del dólar, las divisas significativas a nivel de Grupo se gestionan en su totalidad en las entidades residentes en las jurisdicciones de cada una de ellas, cubriendo sus necesidades de financiación en los mercados locales en los que operan.

Para aquellas UGLs que operan en economías dolarizadas (Argentina, Perú, México y Turquía) existen requerimientos regulatorios específicos que limitan el nivel de riesgo de cada filial. Adicionalmente en todas ellas el LCR en dólar supera el 100%.

Referente a la exposición por derivados en el Grupo, la misma es limitada (ver apartado sobre la exposición por riesgo de contraparte). Adicionalmente, en el LCR de las distintas UGLs se incluyen salidas de liquidez derivadas de la necesidad de aportar garantías adicionales, siendo las casuísticas más relevantes el deterioro de la calidad crediticia de la entidad, el exceso de colateral a devolver a la contraparte, y el impacto de un escenario de mercado adverso. Para la cuantificación de garantías adicionales en caso de escenarios de mercado adversos se utiliza un análisis histórico (Historical Look Back Approach) de acuerdo a las RTS de la EBA (Article 423(3) de la CRR).

4.5.6. Ratio de financiación neta estable

El ratio de financiación estable neta (NSFR, por sus siglas en inglés), definido como el resultado entre la cantidad de financiación estable disponible y la cantidad de financiación estable requerida exige a los bancos mantener un perfil de financiación estable en relación con la composición de sus activos y actividades fuera de balance. Este cociente deberá ser, como mínimo, del 100% en todo momento. El ratio NSFR del Grupo BBVA, calculado aplicando los criterios regulatorios establecidos en el Reglamento (UE) 2019/876 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de mayo de 2019, con entrada en vigor en junio de 2021, se situó en el 135% a 31 de diciembre de 2021.

BBVA, dentro de su marco de apetito al riesgo ha incluido dentro del esquema de límites el indicador NSFR, tanto para el conjunto del Grupo como para cada una de las UGLs individualmente, orientados a mantener esta métrica en un nivel holgado por encima del 100%.

A continuación, se muestra la tabla con la composición del ratio de financiación neta estable:

Tabla 79. EU LIQ2 - Ratio de financiación neta estable (NSFR) (Millones de euros redondeados)

	Valor total no ponderado				Valor total ponderado
	Sin vencimiento	< 6 meses	6 meses a 1 año	>= 1 año	
Partidas de financiación estable disponible					
Elementos e instrumentos de capital	51.522	—	—	9.477	60.999
Fondos propios	51.522	—	—	7.283	58.805
Otros instrumentos de capital		—	—	2.194	2.194
Depósitos minoristas		226.717	2.287	1.902	215.961
Depósitos estables		158.159	954	552	151.709
Depósitos menos estables		68.558	1.334	1.350	64.252
Financiación mayorista:		184.057	16.699	78.957	139.857
Depósitos operativos		57.873	—	—	28.937
Otra financiación mayorista		126.183	16.699	78.957	110.921
Pasivos interdependientes		—	—	—	—
Otros pasivos:	4.111	16.623	9	13.938	13.942
Pasivos derivados del ratio de financiación estable neta	4.111				
Todos los demás pasivos e instrumentos de capital no incluidos en las categorías anteriores		16.623	9	13.938	13.942
Total de financiación estable disponible					430.759
Partidas de financiación estable requerida					
Total de activos líquidos de alta calidad (HQLA)					10.862
Activos sujetos a cargas con un vencimiento residual de un año o más en un conjunto de cobertura		1.882	1.328	21.228	20.773
Depósitos mantenidos en otras entidades financieras con fines operativos		143	—	—	71
Préstamos y valores no dudosos:		111.432	28.309	224.063	233.874
Operaciones de financiación de valores no dudosos con clientes financieros garantizadas por HQLA de nivel 1 sujetos a un recorte de valoración del 0 %		35.693	1.369	3.224	5.129
Operaciones de financiación de valores no dudosos con clientes financieros garantizadas por otros activos y préstamos y anticipos a instituciones financieras		13.410	2.221	7.861	10.073
Préstamos no dudosos a clientes empresariales no financieros, préstamos a clientes minoristas y a pequeñas empresas, y préstamos a emisores soberanos y entes del sector público, de los cuales:		50.012	19.186	127.762	203.902
Con una ponderación de riesgo inferior o igual al 35 % con arreglo al método estándar de Basilea II para el riesgo de crédito		2.900	1.993	19.576	49.224
Hipotecas sobre inmuebles residenciales, de las cuales:		2.756	2.633	71.260	—
Con una ponderación de riesgo inferior o igual al 35 % con arreglo al método estándar de Basilea II para el riesgo de crédito		1.469	1.431	40.117	—
Otros préstamos y valores que no estén en situación de impago y no se consideren HQLA, incluidas las acciones negociables en mercados organizados y los productos de financiación comercial en balance		9.561	2.900	13.956	14.770
Activos interdependientes		—	—	—	—
Otros activos	—	33.379	939	39.959	47.428
Materias primas negociadas físicamente				295	251
Activos aportados como margen inicial por contratos de derivados y contribuciones a los fondos para impagos de las ECC		—	—	729	620
Activos derivados del ratio de financiación estable neta		5.359	—	—	5.359
Pasivos derivados del ratio de financiación estable neta antes de deducir el margen de variación aportado		13.480	—	—	674
Todos los demás activos no incluidos en las categorías anteriores		14.540	939	38.935	40.524
Partidas fuera de balance		4.736	1.547	103.934	6.009
Total de financiación estable requerida					319.017
Ratio de financiación estable neta (%)					135 %

En la tabla se aprecia una estructura de financiación equilibrada que mantiene un volumen importante de depósitos en el ámbito minorista como fuente de financiación principal de la actividad inversora. Este tipo de recursos se caracterizan por tener un tratamiento más favorable a efectos de NSFR, dada su baja sensibilidad a alteraciones en los mercados y por su comportamiento poco volátil en saldos agregados por operativa, como consecuencia de la vinculación del cliente. Esto resulta en un nivel de NSFR que supera holgadamente el requerimiento regulatorio del 100% con una evolución estable a lo largo del tiempo.

4.5.7. Activos comprometidos en operaciones de financiación

En relación con la gestión de los activos líquidos comprometidos⁶, todas las UGLs mantienen posiciones adecuadas no solo para cubrir los períodos mínimos de supervivencia establecidos en situación de tensión, sino también pasivos mayoristas no colateralizados, que en última instancia son los más afectados por el ratio de activos comprometidos.

Todas las UGLs del grupo han implementado procedimientos y controles para asegurar que los riesgos asociados a la gestión de garantías y gravamen de activos están adecuadamente identificados, controlados y gestionados en cumplimiento de la Política Corporativa del Riesgo de Liquidez y Financiación, destacando: i) esquema de seguimiento y control de indicadores de riesgo de activos comprometidos, ii) evaluación periódica de escenarios de estrés como consecuencia de los niveles de riesgo alcanzados y iii) plan de contingencia con medidas de actuación en función del grado de criticidad e inmediatez de la situación.

El impacto en el modelo de negocio del nivel de la pignoración de activos, así como la importancia en el modelo de financiación del Grupo tiene un nivel bajo debido a que la financiación se basa en depósitos estables de los clientes; la dependencia de la financiación a corto plazo es reducida y porque se mantiene una estructura de financiación robusta, con un nivel de activos comprometidos moderado.

El ratio de activos comprometidos sobre el total de activos para las principales UGLs a 31 de diciembre de 2021 es:

Tabla 80. Ratio activos comprometidos sobre total activo (31-12-2020)

Grupo BBVA	22 %
BBVA SA	27 %
BBVA México	11 %
Garanti BBVA	8 %

El Grupo, cuenta principalmente con las siguientes fuentes de pignoración:

- Bonos garantizados**

La emisión de bonos garantizados constituye una de las principales fuentes de financiación garantizada con alto grado de protección a los tenedores. Las emisiones están respaldadas por activos en balance susceptibles de ser cedulizados (*pool*) y cuentan con la garantía solidaria de la Entidad que respaldará la emisión en caso de que los activos subyacentes no puedan hacer frente a los pagos. Los productos a través de los cuales se instrumentaliza este tipo de financiación son cédulas hipotecarias, cédulas territoriales y cédulas de internacionalización.

- Cesión temporal de activos**

Las operaciones de financiación colateralizada a través de la cesión temporal de activos forman parte de las fuentes de financiación a corto plazo. Estas operaciones tienen un papel importante en la tipología de activos comprometidos del Grupo.

- Activos pignorados con Bancos Centrales**

El papel de los bancos centrales como proveedores de liquidez en última instancia constituye uno de los recursos de financiación contingente fundamentales en caso de que se registren tensiones en los mercados financieros. A este respecto, y en línea con los principios marcados para la gestión de colaterales, la estrategia del Grupo es la de mantener amplias pólizas de crédito con los respectivos bancos centrales mediante la pignoración de activos en garantía, en aquellas geografías donde existan estos instrumentos como parte de la política monetaria.

Adicionalmente supone un elemento relevante, en el caso del BCE, las medidas no estándar de política monetaria relacionadas con las operaciones "*Targeted Longer-Term Refinancing Operations*" (TLTRO) para proveer financiación a largo plazo con el objetivo de facilitar las condiciones de crédito del sector privado y estimular la financiación a la economía real. En este sentido, BBVA S.A. mantenía al cierre de diciembre 2021 un importe dispuesto del programa TLTRO III de 38.392 millones de euros.

⁶ Un activo se considera comprometido si está sujeto a cualquier forma de acuerdo con el objetivo de asegurar, colateralizar o mejorar la calidad crediticia de una transacción, y no puede ser libremente retirado.

En todo caso la consideración de un activo comprometido no se basa en una definición legal explícita, como la transferencia de título, sino en un criterio económico por lo que cualquier activo que esté sujeto a alguna restricción para ser utilizado o para sustituir a otro activo, se considera pignorado.

• Gestión de acuerdos de colaterales

El uso de colaterales constituye una de las técnicas más eficaces para mitigar la exposición al Riesgo de Crédito que surge en la operativa con Derivados o en operativa con repos o Préstamos de Valor. Los activos que actualmente se utilizan como colateral son: efectivo, renta fija y cartas de crédito.

• Titulizaciones

La emisión de titulizaciones representa una de las principales fuentes potenciales de riesgo de activos pignorados en el balance. Dependiendo de la tipología de activos que respalden la titulización, se emiten las siguientes clases: hipotecarias (RMBS), de préstamos al consumo y de préstamos a PYMEs. El impacto de esta fuente de pignoración es muy bajo en el Grupo.

Con respecto a los productos que están sujetos a sobrecolateralización son:

◦ Cédulas hipotecarias.

Títulos hipotecarios que se emiten con garantía de créditos hipotecarios de primer rango constituidos a favor del banco. En el caso de BBVA S.A., que representa más de un 95% de las emisiones de cédulas en el Grupo, éstas tienen que estar sobrecolateralizadas en un 125% de su valor nominal y el importe de los préstamos que las respalden no puede sobrepasar el 80% del valor de la garantía. La otra geografía que emite este tipo de producto de manera residual es BBVA Garanti.

◦ Cédulas territoriales.

Similares a las cédulas hipotecarias, las cédulas territoriales se encuentran respaldadas por los préstamos y créditos concedidos por el emisor al Estado, a las Comunidades Autónomas, entes locales y organismos autónomos dependientes de éstos, así como otras entidades del Espacio Económico Europeo. En este caso, las emisiones tienen que estar sobrecolateralizadas en un 143% de su valor nominal. BBVA S.A. aporta el 100% de esta tipología de emisión.

◦ Cédulas de Internacionalización.

Títulos garantizados por créditos y préstamos vinculados a la financiación de contratos de exportación de bienes y servicios o a la internacionalización de empresas. El nivel de sobrecolateralización es el mismo que para las cédulas territoriales. BBVA S.A. aporta el 100% de esta tipología de emisión. El peso de este tipo de emisiones es muy residual.

Existen dentro del Grupo unidades responsables de la ejecución, seguimiento y control de este tipo de emisiones, así como del cálculo de la capacidad de emisión adicional, con el fin de asegurar que la Entidad

no se encuentra sobreemitida y que se cumple con los límites establecidos para el Ratio de Activos Comprometidos.

A continuación, se muestran los activos aportados como colateral (préstamos) subyacentes a la emisión de cédulas hipotecarias, cédulas territoriales y cédulas de internacionalización, así como el total emitido y el exceso de capacidad de emisión a 31 de diciembre de 2021:

Tabla 81. Cédulas Hipotecarias (Millones de euros. 31-12-2021)

Retenido	
Retenido Utilizado	22.000
Retenido No Utilizado	500
Colocado en Mercado	9.399
Total cédulas emitidas	31.899
Colateral elegible a considerar	43.963
Máximo a emitir	35.170
Capacidad de emisión	3.271

Tabla 82. Cédulas Territoriales (Millones de euros. 31-12-2021)

Retenido	
Retenido Utilizado	6.040
Retenido No Utilizado	—
Colocado en Mercado	500
Total cédulas emitidas	6.540
Colateral elegible a considerar	12.789
Máximo a emitir	8.952
Capacidad de emisión	2.412

Tabla 83. Cédulas Internacionales (Millones de euros. 31-12-2021)

Retenido	
Retenido Utilizado	1.500
Retenido No Utilizado	—
Colocado en Mercado	—
Total cédulas emitidas	1.500
Colateral elegible a considerar	3.524
Máximo a emitir	2.467
Capacidad de emisión	967

Los activos en balance y los colaterales recibidos que a 31 de diciembre de 2021 se encuentran comprometidos (aportados como colateral o garantía con respecto a ciertos pasivos), y aquellos que se encuentran libres de cargas, se muestran a continuación. Resaltar que el valor utilizado a efectos de esta divulgación es el importe en libros y el valor razonable tanto para los activos en balance como para las garantías recibidas pignoradas y no pignoradas. Para el cálculo de los saldos se utilizan las medianas anuales utilizando como muestra los cuatro trimestres del último año.

Tabla 84. EU AE1 - Activos con cargas y sin cargas (Millones de euros. 31-12-2021)

	Importe en libros de los activos con cargas		Valor razonable de los activos con cargas		Importe en libros de los activos sin cargas		Valor razonable de los activos sin cargas	
	de los cuales EHQLA y HQLA hipotéticamente admisibles		de los cuales EHQLA y HQLA hipotéticamente admisibles		de los cuales EHQLA y HQLA		de los cuales EHQLA y HQLA	
Activos de la entidad	117.018	34.599			521.374	108.160		
Instrumentos de patrimonio	1.740	1.313	1.740	1.740	14.297	6.799	14.297	6.799
Valores representativos de deuda	34.773	33.286	32.558	32.049	75.278	48.441	77.008	49.542
Del que: bonos garantizados	39	30	38	38	258	254	258	254
Del que: ABSs	15	—	15	—	172	—	171	—
Del que: emitido por instituciones públicas	30.201	30.099	27.829	27.610	65.454	45.906	67.322	46.990
Del que: emitido por instituciones financieras	1.304	749	1.430	1.149	4.274	551	4.143	551
Del que: emitido por entidades no financieras	2.961	2.096	2.967	2.767	2.601	779	2.594	793
Préstamos y otros activos	81.379	—			434.127	55.565		
Del que: préstamos y anticipos	81.379	—			348.581	47.226		
Del que: otros activos	—	—			74.629	6.128		

Activos con cargas y sin cargas (Millones de euros. 31-12-2020)

	Importe en libros de los activos con cargas		Valor razonable de los activos con cargas		Importe en libros de los activos sin cargas		Valor razonable de los activos sin cargas	
	de los cuales EHQLA y HQLA hipotéticamente admisibles		de los cuales EHQLA y HQLA hipotéticamente admisibles		de los cuales EHQLA y HQLA		de los cuales EHQLA y HQLA	
Activos de la entidad	122.054	31.223			593.490	144.764		
Instrumentos de patrimonio	2.231	1.495			6.073	2.684		
Valores representativos de deuda	31.409	30.159	28.149	30.159	82.078	74.084	85.229	75.078
Del que: bonos garantizados	72	63	72	63	592	592	591	591
Del que: ABSs	31	—	36	—	220	—	214	—
Del que: emitido por instituciones públicas	26.642	26.642	23.210	23.210	67.528	64.679	70.841	65.630
Del que: emitido por instituciones financieras	2.238	1.650	2.409	1.650	8.988	5.738	8.824	5.826
Del que: emitido por entidades no financieras	2.860	1.967	2.864	1.967	2.598	768	2.589	784
Préstamos y otros activos	91.156	—			506.019	64.394		
Del que: préstamos y anticipos	87.939	—			397.392	55.091		
Del que: otros activos	—	—			105.139	5.780		

Tabla 85. EU AE2 - Garantías reales y recibidas (Millones de euros. 31-12-2021)

	Valor razonable de las garantías reales recibidas o de los valores representativos de deuda propios emitidos con cargas		Valor razonable de las garantías reales recibidas o de los valores representativos de deuda propios emitidos disponibles para cargas	
	de los cuales EHQLA y HQLA hipotéticamente admisibles		de los cuales EHQLA y HQLA	
Garantías recibidas	33.832	31.025	12.833	5.644
Préstamos a la vista	—	—	—	—
Instrumentos de capital	247	90	257	169
Títulos de deuda	33.585	30.903	12.565	5.407
Del que: bonos garantizados	472	122	262	3
Del que: ABSs	—	—	159	—
Del que: emitido por instituciones públicas	30.491	30.155	8.516	5.326
Del que: emitido por instituciones financieras	2.233	526	2.792	48
Del que: emitido por entidades no financieras	901	178	1.257	46
Préstamos y anticipos diferentes de a la vista	—	—	—	—
Otros garantías recibidas	—	—	—	—
Autocartera emitida, excepto cédulas hipotecarias, territoriales o bonos titulizados	9	—	66	—
Autocartera emitida de cédulas hipotecarias, territoriales o bonos titulizados no pignorados			15.288	—
Total de activos, garantías recibidas y autocartera emitida	154.453	66.375		

Garantías reales y recibidas (Millones de euros. 31-12-2020)

	Valor razonable de las garantías reales recibidas o de los valores representativos de deuda propios emitidos con cargas		Valor razonable de las garantías reales recibidas o de los valores representativos de deuda propios emitidos disponibles para cargas	
	de los cuales EHQLA y HQLA hipotéticamente admisibles		de los cuales EHQLA y HQLA	
Garantías recibidas	38.879	35.352	7.590	4.455
Préstamos a la vista	—	—	—	—
Instrumentos de capital	220	111	199	158
Títulos de deuda	38.659	35.233	7.410	4.327
Del que: bonos garantizados	823	143	25	2
Del que: ABSs	—	—	24	—
Del que: emitido por instituciones públicas	32.065	30.628	4.240	3.980
Del que: emitido por instituciones financieras	5.115	2.085	2.400	535
Del que: emitido por entidades no financieras	1.260	259	530	42
Préstamos y anticipos diferentes de a la vista	—	—	—	—
Otros garantías recibidas	—	—	—	—
Autocartera emitida, excepto cédulas hipotecarias, territoriales o bonos titulizados	—	—	112	—
Autocartera emitida de cédulas hipotecarias, territoriales o bonos titulizados no pignorados			11.141	—
Total de activos, garantías recibidas y autocartera emitida	162.044	68.860		

A continuación, se muestran las fuentes de pignoración con colateral asociado a 31 de diciembre de 2021:

Tabla 86. EU AE3 - Fuentes de carga (Millones de euros. 31-12-2021)

	Pasivos cubiertos, pasivos contingentes o títulos cedidos	Activos, garantías recibidas y autocartera emitida, excepto cédulas hipotecarias, territoriales y bonos titulizados pignorados
Valor en libros de los pasivos financieros seleccionados	134.418	150.689
Derivados	14.924	15.534
Pacto de recompra y otros depósitos colateralizados	107.202	119.738
Títulos de deuda	12.477	15.261
Otras fuentes de pignoración	634	3.769

Fuentes de carga (Millones de euros. 31-12-2020)

	Pasivos cubiertos, pasivos contingentes o títulos cedidos	Activos, garantías recibidas y autocartera emitida, excepto cédulas hipotecarias, territoriales y bonos titulizados pignorados
Valor en libros de los pasivos financieros seleccionados	138.902	156.573
Derivados	18.165	16.700
Pacto de recompra y otros depósitos colateralizados	104.618	121.009
Títulos de deuda	17.818	21.671
Otras fuentes de pignoración	516	5.472

Los activos sin pasivo asociado reflejados en la tabla anterior corresponden a fianzas otorgadas en garantía y para poder operar en determinados mercados, así como activos comprometidos en operativa de *security lending*,

principalmente. En cuanto a los colaterales recibidos fuera de balance, en su gran mayoría se tratan de adquisición temporal de activos de títulos soberanos.

4.6. Riesgo Operacional

BBVA define el riesgo operacional como aquel que puede provocar pérdidas como resultado de: errores humanos; procesos internos inadecuados o defectuosos; conducta inadecuada frente a clientes, en los mercados o contra la entidad; blanqueo de capitales y financiación del terrorismo; fallos, interrupciones o deficiencias de los sistemas o comunicaciones, robo, pérdida o mal uso de la información, así como deterioro de su calidad, fraudes internos o externos incluyendo, en todos los casos, aquellos derivados de ciberataques; robo o daños físicos a activos o personas; riesgos legales; riesgos derivados de la gestión de la plantilla y salud laboral; inadecuado servicio prestado por proveedores; así como perjuicios derivados de eventos climáticos extremos, pandemias y otros desastres naturales.

La gestión del riesgo operacional está orientada a la identificación de sus causas raíz, para prevenir su ocurrencia, y a la mitigación de las posibles consecuencias, mediante el establecimiento de marcos de control y monitorización y el desarrollo de planes de mitigación, al objeto de minimizar las pérdidas económicas y reputacionales derivadas del mismo y su impacto sobre la generación recurrente de resultados, y contribuir a elevar la calidad, seguridad y disponibilidad del servicio prestado. La gestión del riesgo operacional está integrada en la estructura de gestión global de riesgos del Grupo BBVA.

4.6.1. Principios de Gestión del Riesgo Operacional

El Grupo BBVA apuesta por aplicar preferentemente modelos avanzados de gestión del riesgo operacional, con independencia del modelo regulatorio de cálculo de capital que aplique en cada momento. La gestión del riesgo operacional en el Grupo BBVA debe:

- Alinearse con el Marco de Apetito de Riesgo aprobado por el Consejo de Administración de BBVA.
- Cubrir las necesidades de gestión que BBVA tenga como consecuencia del cumplimiento de

la normativa, regulaciones, estándares de la industria, así como de decisiones o posicionamientos de los Órganos Sociales de BBVA.

- Prever los riesgos operacionales potenciales a los que quedaría expuesto el Grupo como resultado de la aparición o modificación de productos, actividades, procesos o sistemas y decisiones de externalización o contratación de servicios, y establecer mecanismos que permitan su evaluación y mitigación de forma razonable con anterioridad a su implantación, así como revisarlos periódicamente.
- Establecer las metodologías y procedimientos que permitan reevaluar periódicamente los riesgos operacionales relevantes a los que el Grupo está expuesto para adoptar las medidas de mitigación convenientes en cada caso, una vez considerado el riesgo identificado y el coste de la mitigación (análisis coste/beneficio) y preservando en todo momento la solvencia del Grupo.
- Promover la implantación de mecanismos que permitan una monitorización cercana de las fuentes de riesgo operacional y la efectividad de los entornos de mitigación y control, fomentando una gestión proactiva de los riesgos.
- Indagar en las causas de los eventos operacionales que sufra el Grupo y establecer medidas para su reducción, siempre que la relación coste/beneficio así lo aconseje. Para ello deberán existir procedimientos para el análisis de los eventos operacionales y mecanismos que permitan la captura de las pérdidas operacionales que pueden ocasionar los mismos.
- Analizar los eventos públicos relevantes por riesgo operacional en otras entidades del sector financiero e impulsar, en su caso, la implantación de las medidas necesarias para evitar su ocurrencia en el Grupo.
- Identificar, analizar e intentar cuantificar eventos de baja probabilidad de ocurrencia y

alto impacto, que por su naturaleza excepcional, es posible que no estén recogidos en la base de datos de pérdidas o si lo están, sea con impactos poco representativos, con objeto de valorar posibles medidas de mitigación.

- Contar con una gobernanza efectiva, en la que las funciones y responsabilidades de las Áreas y Órganos Sociales que intervienen en la gestión del Riesgo Operacional estén claramente definidas.
- La gestión del Riesgo Operacional se ha de realizar de manera coordinada con otros riesgos

considerando aquellos eventos de crédito o mercado que puedan tener un origen operacional.

4.6.2. Modelo de gestión del riesgo operacional

El ciclo de gestión del riesgo operacional en BBVA es similar al adoptado para el resto de riesgos. A continuación, se describen sus elementos.

Gráfico 17. Ciclo de gestión del riesgo operacional



Parámetros de gestión del riesgo operacional

El riesgo operacional forma parte del Marco de Apetito de Riesgo del Grupo y comporta métricas y límites de tres clases:

- Capital Económico: calculado a partir de la base de datos de pérdidas operacionales del Grupo, recogiendo los correspondientes efectos de diversificación, y de la estimación complementaria de riesgos potenciales y emergentes a través de escenarios de estrés diseñados para los principales tipos de riesgos. El capital económico es calculado para los principales bancos del Grupo de forma periódica y se dispone de capacidades de simulación para prever el impacto de cambios en el perfil de riesgo o nuevos eventos potenciales.
- Métricas IRO (Indicador de Riesgo Operacional: pérdidas por riesgo operacional sobre margen

bruto) con desglose por geografías, áreas de negocio y tipos de riesgos.

- Indicadores por tipología de riesgo: se ha implantado en el Grupo un esquema común y granular de métricas (indicadores y límites) que cubren las principales tipologías de riesgos operacionales. Estas métricas permiten profundizar en la gestión anticipatoria de riesgos y objetivar el apetito a distintas fuentes del mismo. Estos indicadores se revisan y ajustan periódicamente con objeto de capturar los principales riesgos vigentes en cada momento.

Admisión de riesgo operacional

La fase de admisión de riesgo operacional tiene como objetivos principales:

- Anticipar los riesgos operacionales potenciales a los que quedaría expuesto el Grupo como resultado de la aparición o modificación de productos, actividades, procesos o sistemas y decisiones de aprovisionamiento (p.e. outsourcing).
- Procurar que la implantación y puesta en funcionamiento de las iniciativas sólo se lleve a cabo una vez adoptadas las medidas de mitigación convenientes en cada caso, entre las que se contempla el aseguramiento externo de los riesgos en los casos en que así se determine.

La Política Corporativa de Gestión de Riesgos No Financieros establece el marco específico para la admisión del Riesgo Operacional que se concreta en diferentes Comités, tanto a nivel corporativo como en las distintas Áreas de Negocio, que siguen una estructura de delegación en función del nivel de riesgo de las iniciativas propuestas.

Seguimiento del riesgo operacional

El objetivo en esta fase es controlar que el perfil de riesgo operacional objetivo del Grupo se mantiene dentro de los límites autorizados. El seguimiento del riesgo operacional se diferencia en 2 ámbitos:

- Monitorización del proceso de admisión de riesgo operacional, orientado a verificar que los niveles de riesgo admitidos se mantienen dentro de lo autorizado y que los controles definidos son eficaces.
- Seguimiento del “stock” de riesgo operacional asociado principalmente a los procesos, dirigido a realizar una reevaluación periódica al objeto de generar y mantener un mapa actualizado de los riesgos operacionales relevantes en cada Área, y evaluar la suficiencia del entorno de seguimiento y mitigación de dichos riesgos, promoviendo la implantación de planes de acción para reconducir las debilidades detectadas.

Este proceso se soporta en una herramienta de Governance, Risk & Compliance corporativa que permite realizar el seguimiento local del riesgo operacional así como la agregación a nivel corporativo del mismo.

Adicionalmente, en línea con las mejores prácticas y recomendaciones de Banco de Pagos Internacionales (en adelante BIS, por sus siglas en inglés), BBVA cuenta con procedimientos de recogida de pérdidas operacionales ocurridas tanto en las distintas entidades del Grupo como en otros grupos financieros, con el nivel de detalle adecuado para posibilitar un análisis efectivo que proporcione información útil para la gestión y para contrastar la consistencia del mapa de riesgos operacionales del Grupo. Para ello, se utiliza una herramienta corporativa del Grupo.

El Grupo promueve la monitorización continua, por parte de las Áreas, del adecuado funcionamiento y efectividad de su entorno de control, debiendo, para ello, tener en consideración la evolución de los indicadores de gestión definidos para el Área, los eventos y quebrantos experimentados, así como los resultados de la actividad de la segunda línea de defensa, la auditoría interna, supervisores o auditores externos.

Mitigación del riesgo operacional

El Grupo promueve la mitigación proactiva de los riesgos financieros a los que está expuesto y que son identificados en las actividades de monitorización.

Con el fin de extender prácticas comunes de monitorización y mitigación anticipatoria en el Grupo, se vienen promoviendo una serie de planes transversales en torno a focos de atención identificados a partir de eventos experimentados por el Grupo o por la Industria, autoevaluaciones y recomendaciones de auditores y supervisores en diferentes geografías, analizándose las mejores prácticas en estos ámbitos e impulsando planes de acción integrales para reforzar y homogeneizar el entorno de control.

Aseguramiento del riesgo operacional

El aseguramiento es una de las opciones posibles para la gestión del riesgo operacional al que está expuesto el Grupo y tiene, principalmente, dos finalidades diferenciadas:

- Cobertura de situaciones extremas vinculadas a eventos recurrentes, cuya mitigación es difícil o parcial por otra vía.
- Cobertura de eventos no recurrentes que, de producirse, podrían tener un impacto económico elevado.

El Grupo dispone de un marco general que regula este ámbito, y permite sistematizar las decisiones de aseguramiento de riesgos, alinear las coberturas de los seguros con los riesgos a los que el Grupo está expuesto y reforzar la gobernanza en la toma de decisiones de contratación de pólizas de seguros.

4.6.3. Modelo de gobierno del riesgo operacional

El modelo de gobernanza de los riesgos operacionales en el Grupo BBVA se basa en dos componentes:

- Modelo de control de tres líneas de defensa, conforme a las mejores prácticas de la industria y a través del cual se garantiza el cumplimiento de los estándares más avanzados en materia de control interno de los riesgos operacionales.
- Esquema de Comités de Corporate Assurance y Comités de Control Interno y Riesgo

Operacional a nivel de las diferentes áreas de negocio y soporte.

El Corporate Assurance establece una estructura de comités, tanto en el ámbito local como corporativo, que provee a la Alta Dirección de una visión integral y homogénea de los principales riesgos no financieros y situaciones relevantes del entorno de control. El objetivo es facilitar una toma de decisiones ágil y anticipadora para la mitigación o asunción de los principales riesgos.



Cada geografía cuenta con un Comité de *Corporate Assurance* presidido por el *Country Manager* y cuyas principales funciones son:

- Efectuar el seguimiento de la evolución de los riesgos no financieros y su grado de adecuación a las estrategias y políticas definidas y al apetito de riesgo.
- Analizar y valorar los controles y medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en el caso de que lleguen a materializarse.
- Tomar decisiones sobre las propuestas de asunción de riesgos que le sean trasladadas por los grupos de trabajo o que surjan en el propio Comité.
- Fomentar la transparencia, propiciando la participación proactiva de las tres líneas de defensa en el ejercicio de sus responsabilidades y del resto de la organización en esta materia.

A nivel *Holding* hay un Comité de *Corporate Assurance Global*, presidido por el Consejero Delegado del Grupo, cuyas principales funciones son similares a las ya descritas pero aplicables a los asuntos de mayor relevancia que le son elevados desde las geografías y desde las áreas holding.

Las áreas de negocio y soporte cuentan con un Comité de Control Interno y Riesgo Operacional cuyo objetivo es velar por la correcta implantación del modelo de gestión del riesgo operacional en su ámbito e impulsar la gestión activa de este riesgo, tomando decisiones de mitigación en caso de identificación de debilidades de control y realizando el seguimiento de las mismas.

Adicionalmente, la unidad de *Non-Financial Risk* reporta periódicamente a la Comisión de Riesgos y Cumplimiento del Consejo la situación de la gestión de los riesgos no financieros en el Grupo.

4.6.4. Métodos utilizados para el cálculo de capital

Todas las entidades del Grupo aplican método estándar para el cálculo de sus requerimientos de capital por riesgo operacional, a excepción de Bolivia y las filiales internacionales de Garanti Bank, para los que se aplica el método básico.

BBVA mantiene su máximo compromiso con una gestión efectiva y anticipatoria de los riesgos operacionales como herramienta clave para contribuir, no solo a minimizar el impacto económico de los eventos operacionales en el Grupo, sino como un instrumento para incrementar la calidad del servicio prestado y contribuir al logro de los objetivos estratégicos de la Entidad.

Tanto en el método básico, como en el estándar, se utilizan parámetros fijos para el cálculo del capital regulatorio por riesgo operacional:

- **Método básico:** de acuerdo al capítulo 2 del título III de la CRR, el requerimiento de capital por riesgo operacional bajo método básico se calcula como el promedio de tres años de los ingresos relevantes multiplicado por un factor único establecido por el Regulador, que asciende a 15%. Se define como ingresos relevantes la suma de los siguientes elementos de la cuenta de pérdidas y ganancias:
 - Ingresos por intereses y otros ingresos similares
 - Gastos por intereses y otras cargas similares
 - Rendimientos de acciones y otros valores de renta fija o variable
 - Comisiones a cobrar
 - Comisiones a pagar
 - Resultados de operaciones financieras, netos
 - Otros ingresos de explotación
- **Método estándar:** de acuerdo al capítulo 3 del título III de la CRR, el requerimiento de capital por riesgo operacional bajo método estándar se calcula como el promedio de tres años de los ingresos relevantes multiplicado por un factor establecido por el Regulador para cada línea de negocio.

El siguiente cuadro recoge los requerimientos de capital por riesgo operacional desglosados según los métodos de cálculo empleados y por áreas geográficas para conseguir una visión global del consumo de recursos propios por este tipo de riesgo:

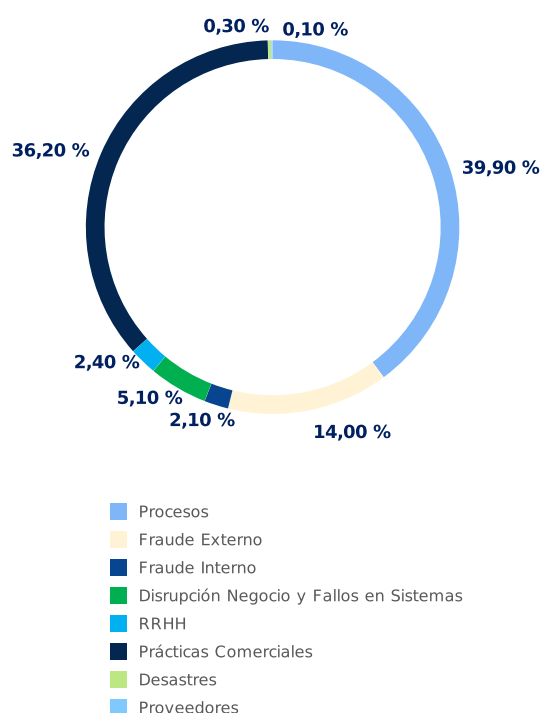
Tabla 87. EU OR1 - Capital regulatorio por Riesgo Operacional (Millones de euros)

Actividades bancarias	Indicador relevante			Requerimientos de fondos propios	Exposición ponderada por riesgo
	Año-3	Año-2	Año-1		
Actividades bancarias sujetas al método del indicador básico	327	636	233	60	748
Actividades bancarias sujetas al método estándar o al método estándar alternativo	18.352	20.386	17.633	2.467	30.841
Sujetas al método estándar:	18.352	20.386	17.633		
Sujetas al método estándar alternativo:	—	—	—		
Actividades bancarias sujetas a métodos avanzados de cálculo	—	—	—	—	—
Total Diciembre 2021				2.527	31.589
Total Diciembre 2020				2.853	35.656

Durante 2021 se ha producido una reducción de requerimientos de capital por riesgo operacional por importe de 326 millones de euros, motivado principalmente por los siguientes efectos:

- La venta de BBVA USA y BBVA Paraguay que han contribuido a reducir el capital por riesgo operacional en aproximadamente 360 millones de euros.
- Las fluctuaciones de las divisas durante el periodo han contribuido a reducir el capital por riesgo operacional en aproximadamente 120 millones de euros, principalmente por la depreciación de la lira turca, parcialmente compensada por la apreciación del peso mexicano.
- El resto de variaciones contribuyen a incrementar el capital por riesgo operacional en aproximadamente 154 millones de euros, que se explica por el crecimiento de los ingresos respecto a periodos previos en general en todo el Grupo y principalmente en Turquía, Latinoamérica y México.

Gráfico 18. Perfil de Riesgo Operacional del Grupo BBVA

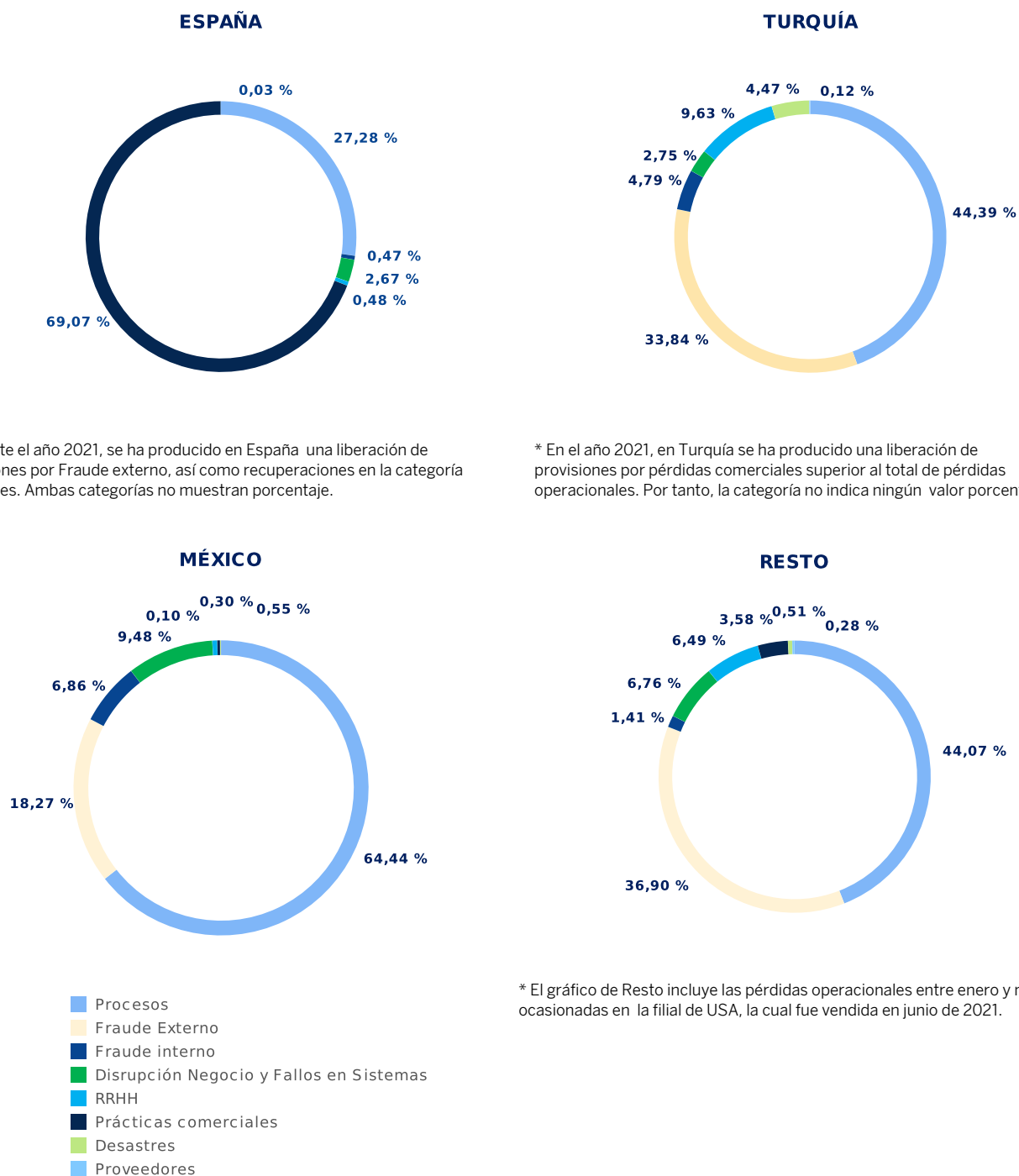


4.6.5. Perfil de Riesgo Operacional del Grupo

A continuación, se muestra el perfil de riesgo operacional de BBVA por clase de riesgo en 2021:

En los siguientes gráficos se recoge la distribución de pérdidas operacionales netas positivas por clase de riesgo y país del año 2021.

Gráfico 19. Perfil de Riesgo Operacional por riesgo y país



* Durante el año 2021, se ha producido en España una liberación de provisiones por Fraude externo, así como recuperaciones en la categoría Desastres. Ambas categorías no muestran porcentaje.

* En el año 2021, en Turquía se ha producido una liberación de provisiones por pérdidas comerciales superior al total de pérdidas operacionales. Por tanto, la categoría no indica ningún valor porcentual.

* El gráfico de Resto incluye las pérdidas operacionales entre enero y mayo ocasionadas en la filial de USA, la cual fue vendida en junio de 2021.

5. Ratio de Apalancamiento

5.1.	Definición y composición del Ratio de Apalancamiento	207
5.2.	Evolución del ratio	209
5.3.	Governance	210

5.1. Definición y composición del Ratio de Apalancamiento

El ratio de apalancamiento o *Leverage Ratio* (LR) se constituye como medida regulatoria (no basada en el riesgo) complementaria al capital que trata de garantizar la solidez y fortaleza financiera de las entidades en términos de endeudamiento.

La CRR II introduce un requerimiento mínimo de ratio de apalancamiento obligatorio, fijado en un 3% de capital de nivel 1 sobre la medida de exposición total.

No obstante, las entidades que decidan excluir las exposiciones al banco central de la medida de la exposición total deben hacer una recalibración al alza de este requerimiento mínimo del 3% de tal manera que solo las exposiciones al banco central recientemente acumuladas (sólo el aumento en las exposiciones de los bancos centrales desde finales de 2019) se beneficien efectivamente del alivio del coeficiente de apalancamiento. Esta exclusión se aplica hasta el 31 de marzo de 2022.

A continuación, se describen los elementos que componen el ratio de apalancamiento, de acuerdo a la CRR II.

- Capital Tier 1 (letra i de la tabla siguiente): el detalle de los recursos propios computables se puede consultar en el apartado 3.2. del presente Documento, cuyo cálculo ha sido realizado en base a los criterios definidos en la CRR.
- Exposición total: tal y como se establece en el artículo 429 de la CRR, la medida de la exposición total sigue, en líneas generales, el valor contable sujeto a las siguientes consideraciones:
 - Las exposiciones dentro del balance distintas de derivados se incluyen netas de provisiones y de ajustes de valoración contable.
 - La medida de la exposición total del Grupo se compone del total de activos según estados financieros ajustados por conciliación entre el perímetro contable y prudencial.

La medida de la exposición total será la suma de los valores de exposición de:

- Los activos: el valor de exposición de una partida de activo será el valor contable de la misma restante tras la aplicación de los ajustes por riesgo específico. En términos generales no se compensarán las operaciones de financiación de valores salvo determinadas condiciones.

- Los contratos derivados: la Entidad calcula el valor de exposición de los contratos de derivados de conformidad con el método estándar de riesgo de contraparte (SA-CCR). Al calcular el valor de exposición, se tendrá en cuenta los efectos de los acuerdos de compensación (*netting*). A efectos del cálculo del valor de exposición no se incluirán los garantías reales recibidas, salvo determinadas condiciones.
- Las adiciones por riesgo de crédito de contraparte de las operaciones de financiación de valores (SFTs): además del cálculo del valor de exposición de las operaciones de financiación de valores, incluidas en el punto primero, se incluirán en la medida de la exposición total un incremento por riesgo de crédito de contraparte de conformidad con el artículo 429 sexies de la CRR II.
- Las partidas fuera de balance: se corresponden con riesgos y compromisos contingentes asociados a avales y disponibles, principalmente. Se aplica un suelo mínimo a los factores de conversión (CCFs) del 10% en línea con lo establecido el artículo 429 septies, apartado 3 de la CRR II.
- Las compras o ventas convencionales pendientes de liquidación.
- Exposiciones excluidas de la medida de la exposición total.
 - Deducciones Tier 1: se deducen de la exposición todos aquellos importes de activos que han sido deducidos en la determinación del capital computable Tier 1 para no duplicar las exposiciones. En este sentido, se deducen principalmente los activos intangibles, las bases imponibles negativas y otras deducciones definidas dentro del artículo 36 de la CRR II y señaladas en el apartado 3.2 del presente informe.
 - Adicionalmente a 31 de diciembre de 2021 se incluye la exención temporal de determinadas exposiciones a bancos centrales como medida de mitigación.

En la siguiente tabla se muestra un desglose de los elementos que conforman el ratio de apalancamiento a 31 de diciembre de 2021 y a 31 de diciembre de 2020:

Tabla 88. EU LR1 - Resumen de conciliación entre activos contables y exposición de ratio de apalancamiento (Millones de euros)

Tabla resumen de conciliación entre activos contables y exposición de ratio de apalancamiento	31-12-2021 Phased-In	31-12-2021 Fully Loaded	30-09-2021 Phased-In	30-09-2021 Fully Loaded	31-12-2020 Phased-In	31-12-2020 Fully Loaded
a) Activos totales conforme a los estados financieros publicado	662.885	662.885	651.834	651.834	736.176	736.176
b) Ajustes para entidades que consolidan con fines contables pero que se encuentran fuera del perímetro de consolidación prudencial	(21.373)	(21.373)	(21.108)	(21.108)	(20.326)	(20.326)
(Ajuste por exposiciones titulizadas que cumplen los requisitos operativos para el reconocimiento de la transferencia del riesgo)	(1.899)	(1.899)	(2.096)	(2.096)	—	—
(Ajuste por exención temporal de exposiciones frente a bancos centrales (si procede))	(33.747)	(33.747)	(24.382)	(24.382)	(26.456)	(26.456)
(Ajustes para activos fiduciarios reconocidos en el balance incluidos en el marco contable pero excluidos de la medida total de exposición al ratio de apalancamiento de conformidad con el punto i) del artículo 429a(1) de la CRR)	—	—	—	—	—	—
Ajuste por compras y ventas convencionales de activos financieros sujetos a contabilización en la fecha de negociación	—	—	—	—	—	—
Ajuste por operaciones admisibles de centralización de tesorería	—	—	—	—	—	—
c) Ajustes por instrumentos financieros derivados	(6.311)	(6.311)	(10.014)	(10.014)	(13.858)	(13.858)
d) Ajustes por operaciones de financiación de valores "SFTs"	12.686	12.686	10.647	10.647	1.992	1.992
e) Ajustes por activos fuera de balance ⁽¹⁾	64.107	64.107	62.739	62.739	67.758	67.758
(Ajustes por valoración prudente y provisiones específicas y generales que hayan reducido el capital de nivel 1)	—	—	—	—	—	—
f) (Ajuste para las exposiciones intergrupo excluidos de la medida de la exposición del ratio de apalancamiento de conformidad con el punto c) del artículo 429a(1) de la CRR)	—	—	—	—	—	—
g) (Ajuste por exposiciones excluidas de la medida de la exposición total correspondiente al ratio de apalancamiento con arreglo al punto j) del artículo 429a(1) de la CRR)	—	—	—	—	—	—
h) Otros ajustes	(4.558)	(5.323)	(3.759)	(4.524)	(4.191)	(5.788)
Exposición total al ratio de apalancamiento	671.790	671.025	663.861	663.096	741.095	739.497
Capital Tier 1	45.687	44.922	50.329	49.564	49.597	48.012
Ratio de apalancamiento	6,80 %	6,69 %	7,58 %	7,47 %	6,69 %	6,49 %

⁽¹⁾ Se corresponde con la exposición fuera de balance una vez aplicados los factores de conversión obtenidos de acuerdo al artículo 429, apartado 10 de la CRR.

La serie completa de la conciliación de la exposición al ratio de apalancamiento, durante el año 2021, se

encuentra disponible en el fichero editable "Excel tablas y anexos Pilar 3 2021"

Tabla 89. LR3 - Resumen de distribución de las exposiciones en balance (excluyendo los derivados, SFTs y exposiciones exentas) (Millones de euros)

	31-12-2021 Phased-In	31-12-2021 Fully Loaded	30-06-2021 Phased-In	30-06-2021 Fully Loaded	31-12-2020 Phased-In	31-12-2020 Fully Loaded
Total de las exposiciones en balance (excluyendo derivados, SFTs, y exposiciones exentas), de las cuales:	516.179	516.179	532.491	532.491	610.800	610.800
Exposiciones de la cartera de Trading	41.234	41.234	38.722	38.722	35.149	35.149
Exposiciones de la cartera de Banca, de los cuales:	474.945	474.945	493.769	493.769	575.652	575.652
Bonos garantizados	405	405	172	172	183	183
Exposiciones tratadas como soberanos	117.682	117.682	137.889	137.889	146.923	146.923
Exposiciones a gobiernos regionales, MDB, organizaciones internacionales y PSE NO tratadas como soberanos.	8.396	8.396	6.362	6.362	19.221	19.221
Instituciones	16.856	16.856	19.969	19.969	39.424	39.424
Garantizados por hipotecas de bienes inmuebles	100.550	100.550	94.555	94.555	103.285	103.285
Exposiciones minoristas	71.193	71.193	71.332	71.332	73.199	73.199
Corporativos	118.158	118.158	118.032	118.032	149.552	149.552
Exposiciones en mora	4.937	4.937	6.406	6.406	8.493	8.493
Otras exposiciones (por ejemplo, capital, titulizaciones y otros activos de obligaciones sin crédito)	36.769	36.769	39.051	39.051	35.372	35.372

5.2. Evolución del ratio

A 31 de diciembre de 2021, el ratio de apalancamiento se sitúa en el 6,80% (6,69% en términos *fully loaded*) disminuyendo en 78 puntos básicos respecto a septiembre de 2021. Esta caída está motivada principalmente por el descenso del capital de nivel 1 que ha contribuido negativamente en 69 puntos básicos sobre el ratio de apalancamiento, afectada, entre otros por la deducción del importe máximo autorizado por el BCE dentro del programa marco de recompra de acciones (véase explicación en la tabla 1). Por su parte, la exposición total se incrementa en aproximadamente 7.900 millones de euros, que supone un impacto negativo de 9 puntos básicos sobre el ratio de apalancamiento.

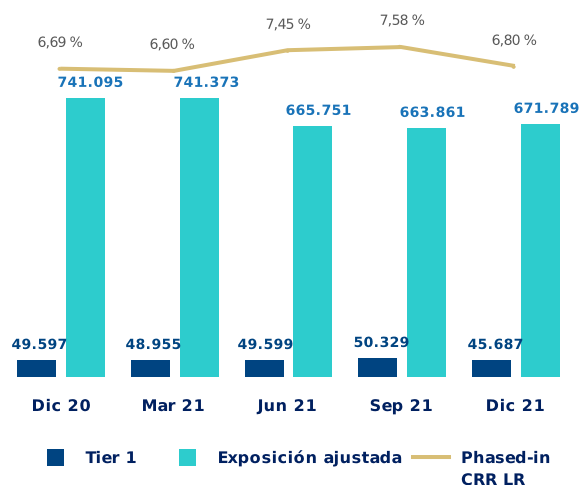
Adicionalmente, durante los 9 primeros meses del año se han producido dos efectos singulares que han contribuido a que el ratio de apalancamiento se incremente en 11 puntos básicos con respecto a 31 de diciembre de 2020 (6,69% *phased-in*): la venta de BBVA USA y BBVA Paraguay; y la cancelación de una emisión de participaciones preferentes eventualmente convertibles en acciones ordinarias de BBVA (*Contingent Convertible bonds*, también denominados CoCos), por valor de 1.000 millones de euros durante el primer trimestre.

Referente a las exposiciones excluidas de la medida de la exposición total y conforme al Reglamento (UE) 2019/876, por el que se modifica el CRR, se excluyen determinadas exposiciones frente a bancos centrales y ciertas exposiciones titulizadas. En caso de no realizar esta exclusión, la exposición (*phased-in*) total ascendería a 705.537 millones de euros, con un ratio de apalancamiento *phased-in* de 6,48% (6,37% en términos *fully loaded*).

La serie completa de exposiciones al ratio de apalancamiento, durante el año 2021, se encuentra disponible en el fichero editable "Excel tablas y anexos Pilar 3 2021".

Destacar además que desde junio de 2021, el valor de exposición de los contratos derivados incluidos en la exposición total se calcula de conformidad con el método estándar para el riesgo de contraparte (SA-CCR).

Gráfico 20. Evolución del ratio de apalancamiento



5.3. Governance

Dentro de las actividades que integran el *reporting* regulatorio en el Grupo, se encuentra la medición y control mensual del ratio de apalancamiento llevando a cabo una evaluación y seguimiento de esta medida en su versión más restrictiva (*fully loaded*), para garantizar que el apalancamiento se mantiene lejos de los niveles mínimos (que podrían considerarse de riesgo), sin minar la rentabilidad de la inversión.

De forma periódica, se informa de las estimaciones y evolución del ratio de apalancamiento a diferentes órganos de gobierno y comités garantizando un adecuado seguimiento de los niveles de apalancamiento de la entidad y un seguimiento continuo de los principales indicadores de capital, que permiten controlar el riesgo de apalancamiento excesivo.

En línea con el marco de apetito al riesgo y la gestión de riesgos estructurales, el Grupo opera estableciendo límites y medidas operativas que permitan lograr una evolución y crecimiento sostenible del Balance, manteniendo siempre unos niveles de riesgo tolerables. Prueba de ello, es el propio nivel de apalancamiento regulatorio que se sitúa holgadamente por encima de los niveles mínimos requeridos.

6. Información sobre remuneraciones

6.1.	Información sobre el proceso decisorio para establecer la política de remuneración del Colectivo Identificado	213
6.2.	Descripción de los diferentes tipos de empleados incluidos en el Colectivo Identificado	216
6.3.	Características más importantes del sistema de remuneración	217
6.4.	Información sobre la conexión entre la remuneración del Colectivo Identificado y los resultados del desempeño del Grupo	224
6.5.	Descripción de los criterios utilizados para la toma en consideración, en los procesos de remuneración, de los riesgos presentes y futuros	225
6.6.	Los principales parámetros y la motivación de cualquier componente de los posibles planes de remuneración variable y de otras ventajas no pecuniarias	226
6.7.	Ratios entre la remuneración fija y variable del Colectivo Identificado	226
6.8.	Información cuantitativa sobre las remuneraciones del Colectivo Identificado	227

De conformidad con lo establecido en el artículo 85 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito (la "Ley 10/2014"), y en el artículo 93 del Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla dicha Ley ("Real Decreto 84/2015"), así como de conformidad con lo previsto en la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) nº 575/2013 (la "Circular 2/2016 del Banco de España"), las entidades de crédito facilitarán al público y actualizarán periódicamente, al menos una vez al año, entre otras, la información sobre sus políticas y prácticas de remuneración establecida en la parte octava del Reglamento 575/2013/UE, en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales inciden de manera significativa en el perfil de riesgo de la entidad y/o de su grupo consolidado (el "Colectivo Identificado" o "Risk Takers").

6.1. Información sobre el proceso decisorio para establecer la política de remuneración del Colectivo Identificado

En el marco de lo dispuesto en los Estatutos Sociales de BBVA ("BBVA", la "Entidad" o el "Banco"), el Reglamento del Consejo de Administración de BBVA reserva a este órgano, entre otras facultades, la aprobación de la política de remuneraciones de los consejeros, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, la de los altos directivos y la del resto del Colectivo Identificado, así como la determinación de la remuneración de los consejeros no ejecutivos y, en el caso de los consejeros ejecutivos, la retribución que les corresponda por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Asimismo, entre las Comisiones constituidas para apoyar al Consejo en el desarrollo de sus funciones, la Comisión de Retribuciones es el órgano que le asiste en las cuestiones relativas a las remuneraciones de los consejeros, de los altos directivos y del resto del Colectivo Identificado, velando por la observancia de las políticas retributivas establecidas.

Así, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento de la Comisión de Retribuciones, y sin perjuicio de cualesquiera otras funciones que le asigne la ley, la normativa interna del Banco o le fueren atribuidas por decisión del Consejo, la Comisión de Retribuciones desempeña, con carácter general, las siguientes funciones:

1. Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, la política de remuneraciones de los consejeros, elevándole además su correspondiente informe, todo ello en los términos que en cada momento establezca la normativa aplicable.
2. Determinar la remuneración de los consejeros no ejecutivos, conforme a lo previsto en la política de remuneraciones de los consejeros, elevando al Consejo las correspondientes propuestas.
3. Determinar, para que puedan ser convenidas contractualmente, la extensión y cuantía de las retribuciones individuales, derechos y compensaciones de contenido económico, así como las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos, de conformidad con la política de remuneraciones de los consejeros, elevando al Consejo de Administración las correspondientes propuestas.
4. Determinar los objetivos y los criterios de medición de la retribución variable de los consejeros ejecutivos y evaluar su grado de consecución, elevando las correspondientes propuestas al Consejo de Administración.
5. Analizar, cuando corresponda, la necesidad de llevar a cabo ajustes, *ex ante* o *ex post*, a la retribución variable, incluida la aplicación de cláusulas de reducción o recuperación de la remuneración variable, elevando al Consejo de Administración las correspondientes propuestas, previo informe de las comisiones que correspondan en cada caso.
6. Proponer anualmente al Consejo de Administración el informe anual sobre las remuneraciones de los consejeros del Banco, que se someterá a la Junta General Ordinaria de Accionistas, con arreglo a lo dispuesto en la legislación aplicable.
7. Proponer al Consejo de Administración la política de remuneraciones de los altos directivos y demás empleados del Colectivo Identificado; así como supervisar su implementación, incluyendo la supervisión del proceso para la identificación de dicho Colectivo.
8. Proponer al Consejo de Administración la política de remuneraciones del Grupo, que podrá incluir la de los altos directivos y del resto del Colectivo Identificado, señalada en el apartado anterior y supervisar su implementación.
9. Elevar al Consejo de Administración las propuestas de condiciones básicas de los contratos de los altos directivos, incluidas sus retribuciones e indemnizaciones en caso de cese.
10. Supervisar, de forma directa, la remuneración de los altos directivos y determinar, en el marco del modelo retributivo aplicable en cada momento de la Alta Dirección, los objetivos y criterios de medición de la retribución variable de los responsables de las funciones de Regulación y Control Interno y de Auditoría Interna, elevando las correspondientes propuestas al Consejo de Administración, sobre la base del planteamiento que, a estos efectos, le eleve la Comisión de Riesgos y Cumplimiento y la Comisión de Auditoría, respectivamente.
11. Velar por la observancia de las políticas retributivas establecidas por la Entidad y revisarlas periódicamente, proponiendo, en su caso, las modificaciones que resulten oportunas, para asegurar, entre otros, que son adecuadas para atraer y retener a los mejores profesionales, que contribuyen a la creación de valor a largo plazo y a

un control y gestión adecuados de los riesgos, y que atienden al principio de equidad salarial. En particular, la Comisión velará por que las políticas retributivas establecidas por la Entidad se sometan a una revisión interna, central e independiente, al menos una vez al año.

12. Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y de los altos directivos contenida en los diferentes documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.
13. Supervisar la selección de aquellos asesores externos cuyo asesoramiento o apoyo se requiera para el cumplimiento de sus funciones en materia retributiva, velando por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento prestado.

Al cierre del ejercicio 2021, la Comisión de Retribuciones está compuesta por cinco vocales; todos ellos tienen la condición de consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría independientes, incluida su Presidenta. Los nombres, cargos y condición de los miembros de la Comisión de Retribuciones se detallan en la siguiente tabla:

Tabla 90. Composición de la Comisión de Retribuciones

Nombre y Apellidos	Cargo	Condición
D ^a . Belén Garijo López	Presidenta	Independiente
D ^a . Lourdes Máiz Carro	Vocal	Independiente
D ^a . Ana Peralta Moreno	Vocal	Independiente
D. Carlos Salazar Lomelín	Vocal	Externo
D. Jan Verplancke	Vocal	Independiente

Los miembros de la Comisión de Retribuciones que ostentaban tal condición a cierre del ejercicio 2021 han percibido un total agregado de 278 miles de euros por su pertenencia a la misma. En el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de BBVA referido a este ejercicio se incluye la retribución individualizada de cada consejero, desglosada por conceptos retributivos.

La Comisión de Retribuciones desempeña sus funciones con plena autonomía de funcionamiento, reuniéndose con la frecuencia que fuere necesaria para el cumplimiento de sus funciones, dirigida por su Presidenta. Durante el ejercicio 2021 se ha reunido en 7 ocasiones.

Para el adecuado desarrollo de sus funciones, la Comisión se sirve del asesoramiento que le proporcionan los servicios internos del Banco, pudiendo contar además con el asesoramiento externo que fuere necesario para formar criterio sobre las cuestiones de su competencia. A estos efectos, la Comisión ha contado,

durante 2021, con información facilitada por la firma global de consultoría de primer nivel en materia de compensación de consejeros y altos directivos Willis Towers Watson, así como con el asesoramiento legal del despacho de abogados J&A Garrigues, S.L.P. Ambos han prestado asesoramiento, entre otras, en relación con la actualización de las políticas de remuneraciones que, como se expone a continuación, se ha llevado a cabo en el ejercicio 2021.

Además, la Comisión de Riesgos y Cumplimiento del Consejo también participa en el proceso de establecimiento de la política de remuneraciones, comprobando que la misma es compatible con una gestión adecuada y eficaz de los riesgos y que no ofrece incentivos para asumir riesgos que rebasen el nivel tolerado por el Grupo.

Desde el año 2011, el Banco cuenta con un sistema retributivo específico aplicable a los miembros del Colectivo Identificado, entre los que se incluyen los consejeros y los altos directivos de BBVA, diseñado en el marco de lo establecido en la normativa aplicable a las entidades de crédito y considerando las mejores prácticas y recomendaciones a nivel local e internacional en esta materia.

Las novedades regulatorias en materia retributiva que han entrado en vigor en 2021⁷, junto con los avances en la práctica de mercado, han llevado a la Comisión de Retribuciones a realizar una revisión de las políticas de remuneraciones existentes, con el objetivo principal de asegurar que se encuentren plenamente alineadas con los nuevos requerimientos normativos y, en particular, con la regulación específica contenida en la misma en materia de sistemas retributivos de entidades de crédito aplicables al Colectivo Identificado.

La revisión de estas políticas tiene, asimismo, como uno de sus elementos fundamentales el avance en el alineamiento con la estrategia del Grupo BBVA y con la creación de valor a largo plazo. En concreto, incorporan expresamente el principio de igualdad retributiva entre hombres y mujeres; métricas relacionadas con la sostenibilidad en el esquema de retribución variable; modificaciones en el calendario de pago de la parte diferida de la retribución variable anual; cambios en los mecanismos de reducción y recuperación de la retribución variable; en el caso de la Política de Remuneraciones de los Consejeros de BBVA, la transformación del sistema de previsión social del Presidente; y otras mejoras técnicas para avanzar en la transparencia y claridad de los sistemas retributivos.

Tal y como se ha mencionado anteriormente, la Comisión de Retribuciones tiene entre sus funciones la de proponer al Consejo de Administración estas políticas para su aprobación, y, en el caso de la Política de Remuneraciones de los Consejeros de BBVA,

⁷ Modificaciones introducidas por la Ley 5/2021, de 12 de abril, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio; por el Real Decreto-ley 7/2021, de 27 de abril, en virtud del cual se modifica la Ley 10/2014 para transponer al ordenamiento jurídico español la Directiva 2019/878/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de mayo de 2019 ("CRD V"); y por las nuevas Directrices de la Autoridad Bancaria Europea (EBA/GL/2021/04), de 2 de julio de 2021, sobre políticas de remuneración adecuadas con arreglo a la Directiva 2013/36/UE.

adicionalmente, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, elevándole, además su correspondiente informe, todo ello en los términos que en cada momento establezca la legislación aplicable.

De este modo, BBVA cuenta con una política retributiva aplicable a los consejeros de la Entidad - la Política de Remuneraciones de los Consejeros de BBVA -, cuya última actualización fue aprobada por la Junta General del Banco, celebrada el 20 de abril de 2021, para los ejercicios 2021, 2022 y 2023, y distingue, de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales de BBVA, entre el sistema retributivo aplicable a los consejeros no ejecutivos y el aplicable a los consejeros ejecutivos. Esta política se encuentra disponible en la página web corporativa del Banco (www.bbva.com).

Tal y como recoge esta Política, el sistema retributivo de los consejeros ejecutivos se corresponde, con carácter general, con el aplicable al resto de los miembros del Colectivo Identificado, incorporando ciertas especificidades propias, derivadas de su condición de consejeros. Por su parte, el sistema retributivo de los consejeros no ejecutivos, se basa en los criterios de responsabilidad, dedicación e incompatibilidades inherentes al cargo que desempeñan, y consiste, exclusivamente, en elementos de carácter fijo, no percibiendo remuneración variable.

Adicionalmente, BBVA cuenta con una política general de remuneraciones del Grupo BBVA, actualizada por el Consejo de Administración el 30 de junio de 2021, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, y que es aplicable, con carácter general, a todos los empleados de BBVA y de las sociedades que conforman su Grupo (la "Política General de Remuneraciones del Grupo BBVA" o la "Política" y las "Entidades del Grupo", respectivamente). Esta Política incluye las reglas específicas aplicables al Colectivo Identificado, así como el proceso para su identificación.

La Política General de Remuneraciones del Grupo BBVA, se coordina a nivel corporativo por el área global de Talento y Cultura de BBVA, y en su diseño y supervisión de su aplicación cooperan activa y regularmente las funciones de control del Grupo, de acuerdo con las atribuciones que les han sido conferidas por la normativa aplicable.

Así, el Consejo de Administración revisa periódicamente los principios generales de la Política y supervisa su aplicación, sobre la base de la información y el reporte recibido del área de Talento y Cultura y de las distintas funciones de control que correspondan, garantizando así que esta Política se aplica adecuadamente y de forma acorde con el Sistema de Gobierno Corporativo de BBVA.

Por tanto, el Banco cuenta con un sistema de toma de decisiones en materia retributiva que tiene como elemento central la Comisión de Retribuciones, que, como se ha indicado, es la encargada de proponer al

Consejo de Administración tanto la Política General de Remuneraciones de BBVA, que incluye las reglas específicas aplicables al Colectivo Identificado, como la Política de Remuneraciones de los Consejeros de BBVA, para su elevación posterior a la Junta General de Accionistas, en el caso de esta última.

En desarrollo de las políticas retributivas aprobadas por los órganos sociales del Banco, la Comisión de Retribuciones ha analizado, durante el ejercicio 2021, las propuestas retributivas necesarias para el desarrollo y ejecución de las mismas.

Así, al comienzo del ejercicio, la Comisión fue informada de las principales novedades normativas que estaba previsto que entraran en vigor en 2021 y que podrían afectar a las políticas retributivas aprobadas por el Banco, y, tal y como se ha indicado, analizó los planteamientos para su actualización y su adaptación a las novedades regulatorias y a las más recientes prácticas de mercado y recomendaciones en materia de compensación.

Igualmente, la Comisión de Retribuciones ha determinado los Indicadores de Evaluación Anual utilizados para el cálculo de la Retribución Variable Anual del ejercicio 2021 de los consejeros ejecutivos y sus correspondientes ponderaciones, así como los objetivos y escalas de consecución asociadas a dichos indicadores, elevando al Consejo las correspondientes propuestas para su aprobación.

Además, la Comisión de Retribuciones ha determinado los umbrales mínimos de Beneficio Atribuido y Ratio de Capital establecidos como ajustes *ex ante* para la generación de la Retribución Variable Anual de 2021 de los consejeros ejecutivos y del resto del Colectivo Identificado, elevando al Consejo las correspondientes propuestas para su aprobación.

Igualmente, la Comisión de Retribuciones ha determinado, para su propuesta al Consejo, los Indicadores de Evaluación Plurianual, que serán utilizados como ajustes *ex post* para la determinación de la Parte Diferida de la Retribución Variable Anual de 2021 de los consejeros ejecutivos y del resto de miembros del Colectivo Identificado, y sus correspondientes ponderaciones, contando para ello con el análisis previo realizado por la Comisión de Riesgos y Cumplimiento, que aseguró su adecuación al perfil de riesgo del Banco.

Adicionalmente, en el ejercicio 2021, la Comisión de Retribuciones ha elevado al Consejo, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas celebrada en 2021, la propuesta de acuerdo relativa a la elevación del nivel máximo de remuneración variable de hasta el 200% del componente fijo de la remuneración total para un determinado número de miembros del Colectivo Identificado, proponiendo asimismo al Consejo, el informe que acompaña a este acuerdo y que fue puesto a disposición de los accionistas del Banco.

Asimismo, siguiendo la propuesta elevada por la Comisión de Retribuciones, el Consejo aprobó el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de BBVA, elaborado con arreglo a lo previsto en la Circular 4/2013 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que fue sometido a votación consultiva en la Junta General de Accionistas celebrada en 2021, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 541 de la Ley de Sociedades de Capital, y puesto a disposición de los accionistas del Banco, encontrándose disponible en la página web corporativa (www.bbva.com).

El Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de BBVA contiene una descripción de los principios básicos de la política retributiva del Banco en lo que se refiere a los miembros del Consejo, tanto ejecutivos como no ejecutivos, así como una presentación detallada de los distintos elementos y cuantías que componen su retribución.

Por otro lado, en el marco de la función atribuida a la Comisión de Retribuciones para la observancia y revisión periódica de las políticas retributivas establecidas, esta ha llevado a cabo la revisión de la aplicación de la Política de Remuneraciones del Grupo BBVA en el ejercicio 2020, de conformidad con la normativa y recomendaciones aplicables. A estos efectos, esta revisión ha abarcado la Política de Remuneraciones del

Grupo BBVA vigente en ese ejercicio, que incluye la política retributiva del Colectivo Identificado, así como el procedimiento para su identificación, sobre la base de la revisión interna, central e independiente llevada a cabo por el área de Auditoría Interna del Banco, dando cuenta de todo ello al Consejo.

Por último, la Comisión ha recibido del área global de Talento y Cultura la información relativa a la aplicación del procedimiento para la identificación del Colectivo Identificado correspondiente al ejercicio 2021, tanto de BBVA, a nivel individual, como del Grupo BBVA, a nivel consolidado, de conformidad con los criterios cualitativos y cuantitativos establecidos en la normativa aplicable y los criterios internos establecidos por el Banco. En particular, fue informada del número de personas incluidas en el Colectivo Identificado y de que, en 2021, no se solicitarían exclusiones, informando de todo ello al Consejo.

Todas las cuestiones anteriormente expuestas, junto con otras materias objeto de su competencia, se encuentran detalladas en el Informe de Actividad de la Comisión de Retribuciones relativo al ejercicio 2021, publicado en la página web corporativa del Banco con ocasión de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de 2022 (www.bbva.com).

6.2. Descripción de los diferentes tipos de empleados incluidos en el Colectivo Identificado

De conformidad con lo establecido en la Política General de Remuneraciones del Grupo BBVA, la selección de las personas que conforman el Colectivo Identificado de BBVA y/o de su Grupo se enmarca dentro de un proceso anual, cuya determinación se basa en los criterios cualitativos y cuantitativos, establecidos en el Artículo 32.1 de la Ley 10/2014 y en el Reglamento Delegado 2021/923/UE de la Comisión de 25 de marzo de 2021 por el que se complementa CRD IV (el “Reglamento Delegado 2021/923/EU”). Este proceso incluye, además, criterios internos establecidos por BBVA, complementarios a los indicados en dicha normativa, en cumplimiento de la Norma 38 de la Circular 2/2016 del Banco de España (en adelante, el “Proceso de Identificación”).

Los criterios cualitativos establecidos en el Proceso de Identificación se definen alrededor de la responsabilidad del puesto (por ejemplo, miembros del Consejo de Administración de BBVA, miembros de la Alta Dirección de BBVA, personal responsable de las funciones de control y de las unidades de negocio importantes dentro del Grupo y otras funciones clave), así como sobre la base de la capacidad o responsabilidad del personal para asumir o gestionar riesgos.

Los criterios cuantitativos, por su parte, establecen que el personal tiene incidencia significativa en el perfil de riesgo sobre la base de la remuneración total concedida, salvo que por BBVA se determine que, de hecho, la actividad de dicho personal no tiene incidencia significativa en el perfil de riesgo. Para la aplicación de estos criterios, se tiene en cuenta la remuneración total concedida en el ejercicio anterior o la que en cada momento establezca la normativa aplicable.

El Proceso de Identificación se actualiza durante el año y toma en consideración a todo el personal de BBVA y de su Grupo, respectivamente, permitiendo la inclusión en el Colectivo Identificado del personal que cumpla o sea probable que cumpla los criterios cualitativos establecidos en la normativa aplicable durante al menos tres meses en un ejercicio financiero.

Las Entidades del Grupo participan activamente en el Proceso de Identificación llevado a cabo por BBVA, proporcionando toda la información necesaria para identificar de manera adecuada al personal que tenga una incidencia importante en el perfil de riesgo del Grupo.

De conformidad con el Proceso de Identificación indicado, al cierre del ejercicio 2021 se identificaron, a nivel consolidado, en el Grupo BBVA, un total de 332 Risk

Takers, y, a nivel individual, en BBVA, un total de 185, de los cuales 168 habían sido ya identificados como *Risk Takers* a nivel consolidado, incluyendo:

- Miembros del Consejo de Administración de BBVA⁸.
- Miembros de la Alta Dirección de BBVA.
- *Risk Takers por función*: colectivo configurado por aquellos miembros que ejercen las funciones que se corresponden con los criterios cualitativos establecidos en el Artículo 32.1 de la Ley 10/2014 y en el Reglamento Delegado 2021/923/UE, así como aquellos *Risk Takers* identificados conforme a criterios internos del Banco en base a Norma 38 de la Circular 2/2016 del Banco de España.
- *Risk Takers por retribución*: integrado por aquellos empleados que cumplen los criterios cuantitativos

establecidos en el Artículo 32.1 de la Ley 10/2014 y en el Reglamento Delegado 2021/923/UE.

El total de *Risk Takers* identificados en el ejercicio 2021 ha experimentado un descenso respecto del total del número de miembros identificados en 2020, que fue de 591 personas, debido, fundamentalmente, a la venta de la mayor parte de los negocios del Grupo BBVA en Estados Unidos y a la aplicación de los nuevos criterios de identificación establecidos en la Ley 10/2014 y en el Reglamento Delegado 2021/923/UE.

No obstante lo anterior, BBVA adaptará la composición del Colectivo Identificado, incluyendo a las categorías de profesionales que en cada momento resulte necesario, en atención a los requerimientos que a tal efecto se establezcan de acuerdo con la normativa aplicable.

6.3. Características más importantes del sistema de remuneración

Tal y como se ha indicado en el apartado 6.1, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, aprobó en el ejercicio 2021 la actualización de la Política General de Remuneraciones del Grupo BBVA que ha sido aplicable durante el ejercicio 2021, en la que se incluyen las particularidades aplicables al sistema retributivo del Colectivo Identificado, así como el Proceso de Identificación descrito en el apartado 6.2 anterior.

La Política General de Remuneraciones del Grupo BBVA está orientada hacia la generación recurrente de valor para el Grupo, el alineamiento de los intereses de sus empleados y accionistas con una gestión prudente del riesgo, y el desarrollo de la estrategia definida por el Grupo.

Esta Política forma parte de los elementos diseñados por el Consejo de Administración como parte del Sistema de Gobierno Corporativo del Banco, para promover una gestión y supervisión adecuadas de la Entidad y de su Grupo, y se basa en los siguientes principios:

- la creación de valor a largo plazo;
- la consecución de resultados basados en una asunción prudente y responsable de riesgos;
- la atracción y retención de los mejores profesionales;
- recompensar el nivel de responsabilidad y la trayectoria profesional;

- velar por la equidad interna y la competitividad externa;
- velar por la igualdad retributiva entre hombres y mujeres; y
- asegurar la transparencia del modelo retributivo.

A partir de los principios generales mencionados, BBVA ha definido la Política General de Remuneraciones del Grupo tomando en consideración, además del necesario cumplimiento de los requerimientos legales que resulten aplicables a las entidades de crédito y a los distintos ámbitos sectoriales en los que el Grupo desarrolla sus negocios, el alineamiento con las mejores prácticas de mercado, habiendo incluido en ella elementos encaminados a reducir la exposición a riesgos excesivos y a alinear la remuneración a la estrategia empresarial, y a los objetivos, valores e intereses a largo plazo del Grupo.

De este modo, los principios enunciados se concretan en que la Política:

- contribuye a la estrategia empresarial de BBVA y de su Grupo, y a la consecución de los objetivos, valores, intereses, creación de valor y sostenibilidad a largo plazo;
- es compatible y promueve una gestión prudente y eficaz de los riesgos, no ofreciendo incentivos para asumir riesgos que rebasen el nivel tolerado por la

⁸ Por lo que respecta a los consejeros no ejecutivos, se encuentran identificados como *Risk Takers* en virtud de lo dispuesto en el artículo 32.1 de la Ley 10/2014, si bien, tal y como se detalla en el apartado 6.3 de este documento, cuentan con un sistema retributivo específico, distinto al aplicable a los consejeros ejecutivos, y no perciben remuneración variable.

Entidad o el Grupo, de forma consistente con la estrategia y la cultura de riesgos del Grupo BBVA;

- es clara, comprensible y transparente, contemplando una redacción sencilla que permite conocer los distintos elementos que componen la remuneración y las condiciones para su concesión, consolidación y pago. A tal efecto, distingue de forma clara los criterios para el establecimiento de la retribución fija y la retribución variable;
- es imparcial en cuanto al género, al reflejar una compensación igualitaria por las mismas funciones o funciones de igual valor, y no instaurar diferencia o discriminación alguna por razón de género;
- incluye medidas para evitar los conflictos de intereses, fomentando la independencia de criterio de las personas que participan en la toma de decisiones y en la supervisión y control de la gestión y el establecimiento de los sistemas de remuneración; y
- persigue que la remuneración no se base exclusiva o primordialmente en criterios cuantitativos, teniendo en cuenta criterios cualitativos adecuados, que reflejen el cumplimiento de las normas aplicables.

De conformidad con lo anterior, el modelo retributivo aplicable, con carácter general, a toda la plantilla del Grupo consiste en:

- a) Una retribución fija, que tiene en cuenta el nivel de responsabilidad, las funciones desarrolladas y la trayectoria profesional de cada empleado, los principios de equidad interna y el valor de la función en el mercado, constituyendo una parte relevante de la compensación total. La concesión y el importe de la retribución fija se basan en criterios objetivos predeterminados y no discrecionales.
- b) Una retribución variable, constituida por aquellos pagos o beneficios adicionales a la retribución fija, monetarios o no, que giren sobre parámetros variables. La retribución variable en ningún caso supondrá una limitación en la capacidad del Grupo para reforzar su base de capital conforme a los requisitos regulatorios, y tendrá en cuenta los riesgos actuales y futuros así como el coste de capital y liquidez necesarios, reflejando un rendimiento sostenible y adaptado al riesgo.

La concesión de retribución variable garantizada tendrá carácter excepcional, en los términos establecidos en la normativa aplicable, y sólo se efectuará cuando se contrate personal nuevo, limitándose al primer año de empleo.

Dentro de este modelo retributivo de aplicación general, la Política General de Remuneraciones del Grupo BBVA incluye determinadas particularidades aplicables, por una parte, al personal que ejerce funciones de control y, por otra parte, al personal que ejerce funciones relacionadas con la venta de productos y la prestación de servicios a clientes. Así:

- i. El personal que ejerce funciones de control es independiente de las unidades que supervisa, cuenta con la autoridad necesaria y es remunerado en función de la consecución de los objetivos relacionados con sus funciones, con independencia de los resultados de las áreas que controla, evitando así posibles conflictos de interés.

Para reforzar la independencia y objetividad de dichas funciones, los componentes fijos de su remuneración tienen un peso mayor que los componentes variables, estando estos últimos relacionados, en su mayor parte, con los objetivos propios de la función.

Asimismo, la remuneración de los altos directivos de BBVA en funciones de control independientes, incluidas las funciones de cumplimiento y de gestión de riesgos, se supervisa directamente por la Comisión de Retribuciones de BBVA, al igual que la del resto de los miembros de la Alta Dirección de BBVA, al ser el Consejo de Administración el órgano encargado del establecimiento de las condiciones básicas de sus contratos.

Además, corresponde al Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Retribuciones de BBVA, y contando con el análisis previo de las Comisiones de Auditoría y de Riesgos y Cumplimiento de BBVA, respectivamente, la determinación de los objetivos y la evaluación del desempeño de los responsables globales de las funciones de Auditoría Interna y de Regulación y Control Interno.

- ii. El diseño y establecimiento de la remuneración del personal involucrado en la prestación de servicios a clientes vela por la protección de los intereses de estos y por la calidad de los servicios prestados, de tal forma que:
 - fomenta una conducta empresarial responsable y un trato justo de los clientes;
 - no se establecen incentivos que puedan inducir al personal a anteponer sus propios intereses o los del Grupo BBVA en posible detrimento de los intereses de sus clientes;
 - no se vincula la remuneración primordial o exclusivamente con la venta de un producto o una categoría o tipo concreto de productos, como aquellos productos que sean más lucrativos para la entidad o el empleado,

existiendo otros más acordes con las necesidades del cliente, ni se fije tal objetivo como el de mayor ponderación en la remuneración; y

- se mantiene un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración.

Adicionalmente, BBVA y aquellas Entidades del Grupo directamente sujetas a normativa en materia de protección del cliente, deben cumplir con los requisitos de remuneración específicos que en la misma se establezcan en cada momento.

Por su parte, en atención a los requerimientos normativos establecidos por la Ley 10/2014 y su normativa de desarrollo, en la Política General de Remuneraciones del Grupo BBVA, se definen unas reglas específicas aplicables al Colectivo Identificado, conforme a la normativa y recomendaciones aplicables a los esquemas de remuneraciones de este colectivo.

El resultado es un esquema retributivo para el Colectivo Identificado que está especialmente orientado a mantener el alineamiento de su remuneración con los riesgos, así como con los objetivos e intereses a largo plazo de BBVA y su Grupo, cuyas características fundamentales son las siguientes:

- Equilibrio entre los componentes fijos y los componentes variables en la remuneración total, en línea con lo establecido en la regulación aplicable, permitiendo una política plenamente flexible en lo que se refiere al pago de los componentes variables, que podrá hacer que estos lleguen a reducirse, en su caso, hasta su totalidad.

La proporción entre ambos componentes se ha establecido teniendo en cuenta el tipo de funciones desarrolladas por cada beneficiario (negocio, apoyo o control) y, en consecuencia, su impacto en el perfil de riesgo, adaptándose en cada caso a la realidad existente en las distintas Entidades del Grupo o funciones.

- El componente variable de la remuneración correspondiente a un ejercicio (entendido como la suma de todos los componentes variables de la remuneración) estará limitado a un importe máximo del 100% del componente fijo de la remuneración total (entendido como la suma de todos los componentes fijos de la remuneración), salvo que la Junta General de Accionistas de BBVA acuerde elevar dicho porcentaje hasta un máximo del 200%. Tal y como se explica detalladamente en el apartado 6.7 de este informe, la Junta General de Accionistas de BBVA celebrada el pasado 20 de abril de 2021 autorizó la elevación del límite máximo, hasta el 200%, para un máximo de 339 *Risk Takers*.

- No se podrán utilizar estrategias personales de cobertura o seguros relacionados con la retribución variable y la responsabilidad que menoscaben los efectos de alineación con la gestión prudente de los riesgos.

- En el marco del modelo corporativo de compensación variable del Grupo BBVA, los miembros del Colectivo Identificado cuentan, al igual que el resto de la plantilla, con un incentivo o retribución variable anual, que constituye el elemento principal del componente variable de su remuneración total, que refleja el desempeño medido a través del cumplimiento de unos objetivos alineados con el riesgo incurrido y que se calcula sobre la base:

- unos indicadores de evaluación anual de Grupo, área e individuo (financieros y no financieros), que tienen en cuenta los riesgos actuales y futuros así como las prioridades estratégicas definidas por el Grupo (los "Indicadores de Evaluación Anual");
- las escalas de consecución que en su caso se establezcan, según la ponderación atribuida a cada Indicador de Evaluación Anual y en función de los objetivos establecidos para cada uno de ellos; y
- una retribución variable anual "objetivo", que representa el importe de la retribución variable anual en caso de alcanzarse el 100% de los objetivos preestablecidos, siendo un importe único para cada función ("Retribución Variable Anual Objetivo" o "Bono Target").

El importe a percibir de la retribución variable anual, en aplicación de las correspondientes escalas de consecución, podrá situarse entre un 0% y un 150% de la Retribución Variable Anual Objetivo.

La cantidad resultante constituye la retribución variable anual ("Retribución Variable Anual" o "RVA") de cada beneficiario.

Los Indicadores de Evaluación Anual financieros están relacionados con las métricas de gestión más relevantes para el Banco y los no financieros con los objetivos estratégicos definidos a nivel Grupo, área e individuales de cada beneficiario.

Cada función dentro de la organización tiene asignada una ponderación o slotting que determina el porcentaje de la Retribución Variable Anual que está ligada al desempeño del Grupo, del área e individuo, y que depende del nivel de vinculación que la función tenga con respecto a la estrategia global del Grupo y del área o con sus propios resultados individuales.

Los Indicadores de Evaluación Anual de la RVA aprobados para el Colectivo Identificado en el ejercicio 2021 han sido los siguientes:

Tabla 91. Indicadores de Evaluación Anual de la RVA 2021

Indicador	Ponderación		
	Presidente ⁽¹⁾	Consejero Delegado ⁽¹⁾	Resto Colectivo Identificado ⁽²⁾
Indicadores Financieros			
Resultado atribuido sin operaciones corporativas	10 %	15 %	10 %
Tangible Book Value per share	15 %	10 %	10 %
RORC	10 %	10 %	15 %
Ratio de eficiencia	10 %	15 %	15 %
Indicadores No Financieros			
Satisfacción del cliente (Irene)	10 %	15 %	10 %
Movilización de financiación sostenible	10 %	10 %	10 %
Ventas Digitales	10 %	10 %	10 %
Indicadores propios / otros indicadores⁽³⁾	25 %	15 %	20 %

⁽¹⁾ Se incluyen los Indicadores de Evaluación Anual de la RVA 2021 de los consejeros ejecutivos.

⁽²⁾ Se incluyen los Indicadores de Evaluación Anual de la RVA 2021 a nivel Grupo del resto del Colectivo Identificado.

⁽³⁾ En los indicadores propios se considerarán las dimensiones estratégicas a impulsar por el Presidente y el Consejero Delegado asociadas a sus responsabilidades y funciones. Los otros indicadores que aplican al resto del Colectivo Identificado están relacionados con las prioridades estratégicas del Grupo.

Como novedad, en 2021 se incorporó un nuevo indicador relacionado con la sostenibilidad (Movilización de financiación sostenible), vinculado a la prioridad estratégica del Banco de “Ayudar a los clientes en la transición hacia un futuro sostenible”, que está directamente relacionado con la actividad desarrollada por el Grupo para dar cumplimiento a los compromisos asumidos con el mercado en materia de cambio climático y que refuerza el compromiso para que BBVA alcance sus objetivos de desarrollo sostenible. El Grupo está impulsando la incorporación de métricas relacionadas con la sostenibilidad y los riesgos ESG en los esquemas de remuneración variable de sus empleados, la Alta Dirección de BBVA y los consejeros ejecutivos de BBVA.

- A los efectos de asegurar el alineamiento con los resultados y la sostenibilidad a largo plazo, la Retribución Variable Anual de los miembros del Colectivo Identificado correspondiente a cada ejercicio estará sometida a ajustes *ex ante*, de manera que se reducirá en el momento de la evaluación de su desempeño en caso de apreciarse un comportamiento negativo de los resultados del Grupo o de otros parámetros como el grado de consecución de los objetivos presupuestados, y no se generará, o se verá reducida en su generación, en caso de no alcanzarse un determinado nivel de beneficios y ratio de capital, establecidos a principios del ejercicio por el Consejo de Administración.
- La Retribución Variable Anual de los miembros del Colectivo Identificado estará sometida a las siguientes reglas de concesión, consolidación y pago:

- Una vez concedida la Retribución Variable Anual, cuyo importe se determina aplicando las reglas anteriormente expuestas, un porcentaje de la Retribución Variable Anual del Colectivo Identificado –40% para consejeros ejecutivos, miembros de la Alta Dirección y aquellos miembros del Colectivo Identificado con retribuciones de cuantías especialmente elevadas y 60% para el resto del Colectivo Identificado– se consolidará y se abonará, de darse las condiciones para ello, en el primer cuatrimestre del ejercicio siguiente al que la Retribución Variable Anual corresponda (la “Parte Inicial” de la Retribución Variable Anual).
- La parte restante –60% para consejeros ejecutivos, miembros de la Alta Dirección y aquellos miembros del Colectivo Identificado con retribuciones de cuantías especialmente elevadas y 40% para el resto del Colectivo Identificado– quedará diferida en el tiempo (la “Parte Diferida” de la Retribución Variable Anual o la “Retribución Variable Anual Diferida”). Para los consejeros ejecutivos y los miembros de la Alta Dirección de BBVA el periodo de diferimiento será de 5 años, mientras que para el resto de miembros del Colectivo Identificado será de 4 años.

La Retribución Variable Anual Diferida se abonará, de darse las condiciones para ello, de manera proporcional, una vez transcurrido cada uno de los años de diferimiento, en un importe equivalente al 25% en el caso de los miembros del Colectivo Identificado y 20% en el caso de los consejeros ejecutivos y los miembros de la Alta Dirección de BBVA.

- Un 50% de la Retribución Variable Anual, tanto de la Parte Inicial como de la Parte Diferida, se fijará en acciones de BBVA o en instrumentos vinculados a las acciones de BBVA. Para los consejeros ejecutivos y miembros de la Alta Dirección tanto el 50% de la Parte Inicial como el 60% de la Parte Diferida se fijará en acciones de BBVA.
- Las acciones o instrumentos concedidos en concepto de Retribución Variable Anual, tanto de la Parte Inicial como de la Parte Diferida, serán indisponibles durante un periodo de un año desde su entrega, salvo las acciones o instrumentos que proceda enajenar, en su caso, para hacer frente a las obligaciones fiscales derivadas de su entrega.
- Para garantizar que el proceso de evaluación de los resultados a los que se vincula la Retribución Variable Anual se inscribe en un marco plurianual, considerando los resultados a largo plazo, y que el pago efectivo tiene lugar a lo largo de un periodo que tenga en cuenta el ciclo económico de la entidad y sus riesgos, la Retribución Variable Anual del Colectivo Identificado estará sometida a ajustes *ex post* por riesgo, vinculados al resultado de indicadores de evaluación plurianual.

A estos efectos, la Parte Diferida de la Retribución Variable Anual de los miembros del Colectivo Identificado podrá verse reducida, pero nunca incrementada, en función del resultado de indicadores de evaluación plurianual alineados con las métricas fundamentales de control y gestión de riesgos del Grupo ("Indicadores de Evaluación Plurianual"), relacionados con la solvencia, la liquidez, la rentabilidad o la creación de valor.

Los Indicadores de Evaluación Plurianual para todo el Colectivo Identificado son objeto de aprobación anual por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Retribuciones y previo análisis por la Comisión de Riesgos y Cumplimiento, que se asegura de que son compatibles con una gestión adecuada y eficaz de los riesgos.

Los Indicadores de Evaluación Plurianual y sus ponderaciones aprobados para el ejercicio 2021 son los siguientes:

Tabla 92. Indicadores de evaluación plurianual

Indicador	Ponderación
Common Equity Tier (CET) 1 fully loaded	40 %
Liquidity Coverage Ratio (LCR)	20 %
Return On Tangible Equity (ROTE)	30 %
Total Shareholder Return (TSR)	10 %

Una vez cerrado el ejercicio correspondiente al tercer año de diferimiento de la Retribución Variable Anual, el resultado de los Indicadores de Evaluación Plurianual establecidos para cada ejercicio determinará la realización de los ajustes *ex post* de reducción que, en su caso, corresponda efectuar sobre la cantidad pendiente de abono de la Parte Diferida de la Retribución Variable Anual.

Para ello, los Indicadores de Evaluación Plurianual tienen asociadas unas escalas de consecución de los objetivos establecidos para cada uno de ellos, que son determinadas por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Retribuciones y previo análisis por la Comisión de Riesgos y Cumplimiento, una vez determinado el importe de la Retribución Variable Anual de cada ejercicio. De esta forma, en caso de no alcanzarse los umbrales preestablecidos para cada uno de los Indicadores de Evaluación Plurianual, la cantidad pendiente de abono de la Parte Diferida de la Retribución Variable Anual se ajustará, pudiendo reducirse en los términos indicados en el párrafo anterior, pero nunca incrementarse.

- Además, la totalidad de la Retribución Variable Anual de cada miembro del Colectivo Identificado correspondiente a cada ejercicio estará sometida a cláusulas de reducción (*malus*) y de recuperación de la retribución ya satisfecha (*clawback*), ligadas ambas a un deficiente desempeño financiero del Banco en su conjunto o de una división o área concreta o de las exposiciones generadas por un miembro del Colectivo Identificado, cuando dicho deficiente desempeño financiero se derive de cualquiera de las siguientes circunstancias:
 - a) Conductas irregulares, fraude o incumplimientos graves del Código de Conducta y demás normativa interna aplicable por parte del miembro del Colectivo Identificado.
 - b) Sanciones regulatorias o condenas judiciales por hechos que pudieran ser imputables a una unidad concreta o al personal responsable de aquellos.
 - c) Fallos importantes en la gestión de riesgos cometidos por el Banco o por una unidad de negocio o de control del riesgo, a los que haya contribuido la conducta dolosa o gravemente negligente del miembro del Colectivo Identificado.
 - d) Reformulación de las cuentas anuales del Banco, excepto cuando venga motivada

por una modificación de la normativa contable de aplicación.

A estos efectos, el Banco comparará la evaluación del desempeño realizada para el miembro del Colectivo Identificado con el comportamiento a posteriori de algunas de las variables que contribuyeron a conseguir los objetivos. Tanto las cláusulas de reducción como las de recuperación aplicarán sobre la Retribución Variable Anual correspondiente al ejercicio en que se produjo el evento que dé lugar a la aplicación de la cláusula, y estarán vigentes durante el periodo de diferimiento o indisponibilidad de las acciones o instrumentos que resulte aplicable a dicha Retribución Variable Anual.

No obstante, en el caso de que los supuestos anteriores resulten en un despido o cese por incumplimiento grave y culpable de los deberes del miembro del Colectivo Identificado, los mecanismos de reducción podrán aplicarse a la totalidad de la Retribución Variable Anual Diferida pendiente de abono a la fecha en que se adopte la decisión del despido o cese, en función del perjuicio causado.

Asimismo, en el caso de que las circunstancias anteriormente citadas, con independencia del impacto financiero causado, produzcan un daño reputacional relevante para el Banco, los mecanismos de reducción y de recuperación podrán también aplicarse a la Retribución Variable Anual, incluidos los importes diferidos de ejercicios anteriores, cuyo pago corresponda realizar o se haya realizado en el ejercicio en el que se ponga de manifiesto el daño.

En todo caso, la retribución variable se pagará o se consolidará únicamente si resulta sostenible de acuerdo con la situación del Grupo BBVA en su conjunto y si se justifica en función de los resultados del Banco, de la unidad de negocio y del miembro del Colectivo Identificado de que se trate.

- Las cantidades en efectivo de la Parte Diferida de la Retribución Variable Anual que finalmente se consoliden serán objeto de actualización, aplicando el índice de precios al consumo (IPC) medido como variación interanual de precios.
- En el caso de extinción de la relación contractual de un miembro del Colectivo Identificado con anterioridad a la concesión de la Retribución Variable Anual, este tendrá derecho a percibir, de darse las condiciones para ello, la parte proporcional de dicha

Retribución Variable Anual, calculada a prorrata del tiempo de prestación de servicios en dicho ejercicio y quedando sujeta, en todo caso, al mismo sistema de concesión, consolidación y pago que le sería aplicable si hubiese permanecido en activo, conforme a las reglas descritas anteriormente. Lo anterior no será de aplicación a los supuestos de extinción de la relación contractual por baja voluntaria o despido procedente, en los que no se generará el derecho a la Retribución Variable Anual.

- En el caso de que los miembros del Colectivo Identificado tuvieran derecho a percibir cualquier otro concepto retributivo, distinto de la Retribución Variable Anual, que tuviera la consideración de remuneración variable, dicha remuneración estará sujeta a las reglas de concesión, consolidación y pago que le sean aplicables de acuerdo con la configuración del propio elemento retributivo y con su naturaleza y, en todo caso, se estará a lo requerido en la normativa aplicable en cada momento.
- En particular, las primas de retención a las que pudieran tener derecho los miembros del Colectivo Identificado de conformidad con sus contratos, tendrán la consideración de remuneración variable y estarán sujetas a las condiciones que para las mismas se establecen en la normativa aplicable. Así, cumplirán con los requisitos relativos al pago en acciones o instrumentos, reglas de diferimiento, ajustes *ex post* por riesgo y aplicación de cláusulas *malus* y *clawback* que se establecen para la Retribución Variable Anual en la Política, y se computarán como remuneración variable a los efectos del cálculo de la ratio entre la remuneración fija y variable. En todo caso, las primas de retención contarán con una justificación adecuada y se concederán una vez finalice el periodo de retención.
- Además, la Política de Remuneraciones de los Consejeros de BBVA recoge restricciones adicionales a la transmisibilidad de las acciones derivadas de la retribución variable de los consejeros ejecutivos. En concreto, establece que una vez recibidas las acciones de BBVA, estos no podrán transferir su titularidad hasta transcurrido un plazo de al menos tres años, excepto en el caso en el que el consejero en cuestión mantenga, en el momento de la transmisión, una exposición económica neta a la variación del precio de las acciones por un valor de mercado equivalente a un importe de al menos dos veces su Retribución Fija Anual mediante la titularidad de acciones, opciones u otros instrumentos financieros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar para satisfacer los costes relacionados con su adquisición o, previa apreciación favorable de la Comisión de

Retribuciones, para hacer frente a situaciones extraordinarias sobrevenidas que lo requieran.

- Por otra parte, conforme a lo previsto en la Política General de Remuneraciones del Grupo BBVA y en línea con lo previsto en la normativa aplicable, los pagos a los miembros del Colectivo Identificado por rescisión anticipada de un contrato se basarán en los resultados obtenidos en el transcurso del tiempo. En ningún caso recompensarán malos resultados o conductas indebidas y no podrán concederse en los casos en los que haya habido incumplimientos evidentes y graves que justifiquen la cancelación inmediata del contrato o el despido del miembro del Colectivo Identificado. En el caso de los consejeros de BBVA, el Banco no cuenta con compromisos de pago de indemnizaciones.

Por lo que respecta a la política de pensiones, esta será compatible con la estrategia empresarial, los objetivos, los valores y los intereses a largo plazo del Grupo. Así, el Grupo BBVA cuenta con un sistema de previsión social, que se ordena en función de las áreas geográficas y coberturas que ofrece a diferentes colectivos de empleados, habiéndose formado dichos colectivos atendiendo, entre otros, a su procedencia (entendiendo por tal la Entidad del Grupo en la que el empleado hubiera iniciado su relación laboral); fecha de ingreso; y nivel o categoría de responsabilidad dentro de la organización.

Con carácter general, el Grupo BBVA cuenta con sistemas de previsión social de aportación definida para la contingencia de jubilación. Las aportaciones a los sistemas de previsión social de los empleados del Grupo se efectuarán en el marco de la normativa laboral de aplicación y de los acuerdos individuales o colectivos de aplicación en cada Entidad del Grupo, sector o geografía.

El alcance del sistema (coberturas de jubilación, fallecimiento e invalidez) de cada colectivo se define tomando en consideración los tres factores anteriormente citados.

Las bases de cálculo sobre las que giran las prestaciones (compromisos por jubilación, fallecimiento e invalidez), se establecen sobre cuantías fijas de carácter anual, no existiendo fluctuaciones temporales derivadas de componentes variables o resultados individuales.

No obstante, de conformidad con la Circular 2/2016 del Banco de España, un 15% de las aportaciones anuales pactadas para cubrir la contingencia de jubilación de los consejeros ejecutivos y de los miembros de la Alta Dirección, serán consideradas como “beneficios discrecionales de pensión” y, por tanto, girarán sobre componentes variables, quedando sujetos a las condiciones que para estos instrumentos establece la citada Circular.

Para cumplir con lo anterior, el importe anual de los “beneficios discrecionales de pensión” se determinará

por referencia al resultado de la Retribución Variable Anual concedida en cada ejercicio, y le serán de aplicación las siguientes reglas:

- Formarán parte del monto total de retribuciones variables a los efectos del límite máximo entre la remuneración fija y la remuneración variable;
- Se abonarán íntegramente en acciones de BBVA;
- Estarán sujetos a un periodo de retención de cinco años a partir de la fecha en la que el beneficiario deje de prestar servicios al Banco por cualquier causa; y
- El Banco podrá aplicar, en el caso de darse las condiciones para ello, durante dicho periodo de retención de cinco años, las cláusulas malus y clawback aplicables a la Retribución Variable Anual.

Se puede consultar información más detallada sobre la forma de implementación de las obligaciones contraídas en materia de previsión de los consejeros ejecutivos y miembros de la Alta Dirección en el ejercicio cerrado en la Nota 54 de la Memoria Anual correspondiente a las Cuentas Anuales Consolidadas del Banco del ejercicio 2021, disponibles en la página web corporativa del Banco (www.bbva.com).

La descripción detallada del sistema retributivo de los consejeros ejecutivos y no ejecutivos de BBVA se incluye en la Política de Remuneraciones de los Consejeros de BBVA, y su implementación en el ejercicio se recoge en el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de BBVA correspondiente al ejercicio 2021, estando ambos documentos disponibles en la página web corporativa del Banco (www.bbva.com).

De conformidad con lo establecido en dichos documentos, en el caso de los consejeros no ejecutivos, estos no reciben remuneración variable, percibiendo una asignación fija anual en efectivo por el cargo de vocal del Consejo y, en su caso, de miembros de las distintas Comisiones, así como por el desarrollo de cualesquiera otras funciones o responsabilidades que puedan serles atribuidas en el marco del Sistema de Gobierno Corporativo del Banco. El importe de la asignación anual para cada uno de los referidos cargos o funciones se determina por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, en atención a la naturaleza de las funciones atribuidas y la dedicación y responsabilidad exigidas a cada consejero.

Además, el Banco cuenta para sus consejeros no ejecutivos con una retribución de carácter fijo en acciones de BBVA con entrega diferida, aprobado por la Junta General de Accionistas de BBVA. Este sistema consiste en la asignación anual a los consejeros no ejecutivos de un número de “acciones teóricas” del Banco, que serán objeto de entrega efectiva tras su cese como consejeros, siempre que este no se produzca por incumplimiento grave de sus funciones.

El número de “acciones teóricas” a asignar a cada consejero no ejecutivo en cada ejercicio será equivalente al 20% de la asignación fija anual total en efectivo percibida en el ejercicio anterior por cada uno de ellos, tomando como referencia la media de los precios de cierre de la acción de BBVA durante las 60 sesiones

bursátiles anteriores a las fechas de las respectivas Juntas Generales Ordinarias de Accionistas que aprueben los estados financieros que correspondan a cada ejercicio.

6.4. Información sobre la conexión entre la remuneración del Colectivo Identificado y los resultados del desempeño del Grupo

Tal y como se ha explicado en los apartados precedentes, la Política General de Remuneraciones del Grupo BBVA contempla la percepción, por parte de los miembros del Colectivo Identificado, de una Retribución Variable Anual, cuyo devengo se somete a ajustes *ex ante* y cuyo importe se calcula sobre la base del cumplimiento de los objetivos establecidos a principio del ejercicio para cada uno de los Indicadores de Evaluación Anual, de acuerdo con las escalas y ponderaciones asociadas a cada uno de ellos. De esta forma, la percepción de remuneración variable por parte de los miembros del Colectivo Identificado está directamente vinculada a los resultados del Grupo BBVA y varía en función de los mismos.

Adicionalmente al resultado de los Indicadores de Evaluación Anual del Grupo, en atención a las escalas de consecución preestablecidas, y según la ponderación de cada indicador, el importe de la Retribución Variable Anual de los miembros del Colectivo Identificado también tiene en cuenta el grado de consecución de los objetivos estratégicos (financieros y no financieros) fijados a nivel de Área y propios de cada Individuo así como el peso asociado en cada caso a los referidos indicadores de Grupo, Área e Individuales (*slotting*), que se establecen en función del grado de vinculación que tenga la función a los objetivos de Grupo, de Área y del propio individuo, respectivamente.

En el ejercicio 2021, el Grupo BBVA ha obtenido un beneficio atribuido recurrente de 5.069 millones de euros, lo que representa un incremento del 86% respecto al ejercicio 2020. Estos resultados no consideran los resultados generados hasta junio de 2021 por BBVA USA y el resto de sociedades vendidas a PNC, ni los costes del plan de reestructuración en España, y se deben, principalmente, a un fuerte crecimiento de los ingresos, apoyado en la recuperación de la actividad tras la crisis generada por la pandemia del COVID-19.

No obstante, la cifra de beneficio que se ha tomado a efectos de incentivación ha sido de 5.028 millones de

euros, que considera el referido beneficio recurrente y excluye del mismo, además, los ahorros no presupuestados generados en el año por el plan de reestructuración de España. Este dato de beneficio es el que se ha utilizado para el cálculo del resto de indicadores financieros a efectos de incentivación.

De igual forma, el resultado del resto de los Indicadores de Evaluación Anual financieros —TBV por acción, RORC y Ratio Eficiencia—, incluidos como indicadores de Grupo para los miembros del Colectivo Identificado, ha experimentado una evolución positiva en 2021 con respecto al ejercicio anterior.

En relación con los Indicadores de Evaluación Anual no financieros, como se ha indicado anteriormente, el ejercicio 2021 ha sido el primero en el que se ha incluido en el sistema de retribución variable de todos los empleados, incluidos los miembros del Colectivo Identificado, un indicador relacionado con la sostenibilidad, en concreto, el indicador de “Movilización de financiación sostenible”. Así, el Banco ha movilizado en 2021 un total de 30.615 millones de euros de financiación destinada a proyectos sostenibles en materia de cambio climático, lo que sitúa el resultado del indicador por encima del objetivo preestablecido.

Por lo que se refiere al resto de Indicadores de Evaluación Anual no financieros (IreNe y Ventas Digitales), su consecución ha quedado alineada con los respectivos objetivos establecidos por el Consejo a efectos del cálculo de la Retribución Variable Anual del ejercicio 2021.

Así, de conformidad con lo expuesto, la Retribución Variable Anual de los miembros del Colectivo Identificado se vincula, entre otros, a los resultados financieros y no financieros del Grupo, todo ello en el marco y conforme a las reglas del sistema retributivo indicado en el apartado 6.3 de este informe.

6.5. Descripción de los criterios utilizados para la toma en consideración, en los procesos de remuneración, de los riesgos presentes y futuros

El Grupo BBVA impulsa el desarrollo de una cultura de riesgos a todos los niveles de la organización a través de su Sistema de Gobierno Corporativo. De esta forma, los Órganos Sociales de BBVA han dotado al Grupo de un conjunto de políticas generales y de directrices básicas de gestión y control, que permiten una gestión y supervisión integrada y consistente en el Grupo, destacando entre estas directrices el Marco de Apetito de Riesgo y las políticas generales de gestión de los diferentes tipos de riesgo.

La Política General de Remuneraciones del Grupo BBVA forma parte de los elementos diseñados por el Consejo de Administración, como parte del Sistema de Gobierno Corporativo, para promover una gestión y supervisión adecuados de las remuneraciones en el Grupo BBVA, contemplando, entre los principios que la inspiran, que la consecución de resultados se base en una asunción prudente y responsable de riesgos.

Así pues, en línea con lo indicado en el apartado 6.3 de este informe, el sistema retributivo aplicable a los consejeros ejecutivos, a los miembros de la Alta Dirección y al resto de miembros del Colectivo Identificado contempla una serie de particularidades que hacen que su remuneración tenga en cuenta los riesgos actuales y futuros del negocio del Banco, promoviendo su gestión prudente y eficaz, y no ofreciendo incentivos para asumir riesgos que rebasen el nivel tolerado por la Entidad o el Grupo, de forma consistente con la estrategia y la cultura de riesgos del Grupo BBVA.

En concreto, las políticas retributivas del Banco establecen:

- Equilibrio entre los componentes fijos y los componentes variables de la remuneración total.
- Ajustes *ex ante*, cuyo cumplimiento se verifica con carácter previo a la generación y determinación de la Retribución Variable Anual.
- Indicadores financieros y no financieros para la evaluación de los resultados, que tienen en cuenta los riesgos, actuales y futuros, así como las prioridades estratégicas definidas por el Grupo.
- Consideración en la medición del desempeño de medidas financieras y no financieras que valoran tanto los aspectos individuales de la gestión como los objetivos del área y del Grupo.
- Mayor peso de los objetivos relacionados con las funciones propias en la medición del desempeño de los miembros con funciones de control, para reforzar la independencia y objetividad de dichas funciones.
- Fijación de, al menos, un 50% de la Retribución Variable Anual en acciones de BBVA o en instrumentos vinculados a las acciones de BBVA.
- Reglas de diferimiento diseñadas para que una parte sustancial de la Retribución Variable Anual – 60% en el caso de consejeros ejecutivos, miembros de la Alta Dirección y *Risk Takers* con retribución variable especialmente elevada; y 40% en el resto de casos – se difiera en el tiempo, teniendo en cuenta de este modo el ciclo económico y los riesgos del negocio.
- Incorporación de posibles ajustes *ex post* por riesgo vinculados al resultado de Indicadores de Evaluación Plurianual, medidos durante un periodo de 3 años desde el comienzo del periodo de diferimiento, a los que se ha atribuido unas ponderaciones y para los que se han establecido unas escalas de consecución, de manera que de no alcanzarse los umbrales establecidos para cada uno de ellos, la cantidad pendiente de abono de la Parte Diferida de la Retribución Variable Anual podrá reducirse pero nunca incrementarse. Estos indicadores están alineados con las métricas fundamentales de control y gestión de riesgos del Grupo y, en particular, están relacionados con la solvencia, la liquidez, la rentabilidad y la creación de valor.
- Períodos obligatorios de retención de las acciones o instrumentos concedidos en concepto de Retribución Variable Anual, de manera que los beneficiarios no puedan disponer libremente de ellos hasta pasado un año desde la fecha de su entrega, salvo aquellos que proceda enajenar para hacer frente al pago de obligaciones fiscales derivadas de su entrega.
- Prohibición de utilización de estrategias personales de coberturas o seguros relacionados con la remuneración y la responsabilidad.
- Limitación del componente variable de la retribución del ejercicio a un 100% del componente fijo de la retribución total, salvo que la Junta General de Accionistas de BBVA autorice para un determinado colectivo de *Risk Takers* la aplicación de un ratio máximo del 200%, tal y como se explica detalladamente en el apartado 6.7 de este informe.

- Sujeción de la totalidad de la Retribución Variable Anual a cláusulas de reducción y de recuperación de la retribución variable (*malus y clawback*) durante la totalidad del periodo de diferimiento e

indisponibilidad, en los términos señalados en el apartado 6.3.

6.6. Los principales parámetros y la motivación de cualquier componente de los posibles planes de remuneración variable y de otras ventajas no pecuniarias

Los principales parámetros y la motivación de los componentes de los planes de remuneración variable del Colectivo Identificado han sido expuestos en los apartados anteriores de este informe.

6.7. Ratios entre la remuneración fija y variable del Colectivo Identificado

Tal y como se ha indicado en el apartado 6.3 anterior, en la remuneración total del Colectivo Identificado los componentes fijos y los componentes variables están debidamente equilibrados, en línea con lo establecido en la regulación aplicable, permitiendo una política plenamente flexible en lo que se refiere al pago de los componentes variables, que podrá hacer que estos lleguen a reducirse, en su caso, hasta su totalidad.

La proporción entre ambos componentes se establece teniendo en cuenta el tipo de funciones desarrolladas por cada beneficiario (negocio, apoyo o control) y, en consecuencia, su impacto en el perfil de riesgo, adaptándose en cada caso a la realidad existente en las distintas Entidades del Grupo o funciones en las que los miembros del Colectivo Identificado desarrollan su actividad.

A estos efectos, el Banco ha definido unos ratios “objetivo” entre los principales componentes de la retribución fija y la retribución variable, que tienen en cuenta tanto la función desarrollada por cada miembro del Colectivo Identificado como su impacto en el perfil de riesgo.

Sin perjuicio de lo anterior, el componente variable de la remuneración del Colectivo Identificado correspondiente a un ejercicio (entendido como la suma de todos los componentes variables de la remuneración) estará limitado a un importe máximo del 100% del componente fijo de la remuneración total (entendido como la suma de todos los componentes fijos de la remuneración), salvo que la Junta General de Accionistas de BBVA acuerde elevar dicho porcentaje hasta un máximo del 200%, todo ello de acuerdo con el procedimiento y los requisitos establecidos en la normativa aplicable.

A estos efectos, la Junta General de Accionistas de BBVA celebrada el día 20 de abril de 2021 acordó la elevación del nivel máximo del componente variable de la remuneración hasta un máximo del 200% del componente fijo de la remuneración total para determinados miembros del Colectivo Identificado, todo ello según el Informe emitido a estos efectos por el Consejo de Administración con fecha 15 de marzo de 2021. Así, el Banco sometió a la Junta General el siguiente acuerdo:

“A los efectos de lo dispuesto en el artículo 34.1, letra g), de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, aprobar un nivel máximo de remuneración variable de hasta el 200% del componente fijo de la retribución total para un determinado colectivo de empleados cuyas actividades profesionales inciden de manera significativa en el perfil de riesgo del Grupo, pudiendo a estos efectos las filiales de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. aplicar igualmente dicho nivel máximo para sus profesionales, todo ello según el Informe emitido a estos efectos por el Consejo de Administración de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A., con fecha 15 de marzo de 2021 y puesto a disposición de los accionistas desde la fecha de convocatoria de esta Junta General.”

Este acuerdo fue aprobado por la Junta General de Accionistas de BBVA, para un máximo de 339 *Risk Takers*, con un voto favorable del 97,13% sobre un 67,56% del capital presente o representado en dicha Junta General de Accionistas.

La propuesta sometida a la Junta General de Accionistas incluía la recomendación pormenorizada del Consejo de Administración que exponía los motivos y el alcance de la

decisión que se proponía a la Junta General e incluía el número de personas afectadas, sus cargos, así como el efecto previsto sobre el mantenimiento de una base sólida de capital, tomando en consideración lo establecido por la autoridad competente en materia de políticas de distribución de dividendos.

Conforme quedó reflejado en el Informe del Consejo, las personas para las que se solicitó la aprobación del nivel superior de remuneración para el ejercicio 2021 desempeñaban alguna de las siguientes funciones:

- Miembros del Consejo de Administración de BBVA.
- Miembros de la Alta Dirección de BBVA.

- Miembros del Colectivo Identificado que desempeñan sus funciones en las áreas de negocio de España, Estados Unidos, México, Turquía, países de América del Sur, y Corporate and Investment Banking (CIB).
- Miembros del Colectivo Identificado que desempeñan sus funciones en áreas corporativas de apoyo, trabajando de forma global para el conjunto del Grupo, sin estar adscritas a un área de negocio, incluyendo actividades enfocadas en la transformación digital.

6.8. Información cuantitativa sobre las remuneraciones del Colectivo Identificado

Una vez cerrado el ejercicio 2021, de conformidad con los resultados obtenidos, descritos en el apartado 6.4 precedente, se ha procedido a determinar la Retribución Variable Anual de los miembros del Colectivo Identificado correspondiente a dicho ejercicio.

De acuerdo con las reglas de concesión, consolidación y pago de la Retribución Variable Anual del ejercicio 2021 aplicables a los miembros del Colectivo Identificado:

- La Parte Inicial se abonará, de darse las condiciones para ello, en el ejercicio 2022, en un porcentaje del 40%, en el caso de los consejeros ejecutivos, miembros de la Alta Dirección y miembros del Colectivo Identificado con cuantías de remuneración variable especialmente elevadas, y en un 60% para los restantes miembros del Colectivo Identificado.
- La Parte Diferida se abonará, de darse las condiciones para ello, de manera proporcional, una vez transcurrido cada uno de los años de diferimiento, en un importe equivalente al 20% en el caso de los consejeros ejecutivos y miembros de la Alta Dirección y al 25% en el caso del resto de miembros del Colectivo Identificado, quedando sujeta la cantidad pendiente de abono una vez cerrado el ejercicio correspondiente al tercer año de diferimiento, al resultado de los Indicadores de Evaluación Plurianual mencionados en el apartado 6.3 de este informe.

De esta forma, la Parte Diferida, se abonará, en su caso, conforme al siguiente calendario de pago: (i) en el caso de los consejeros ejecutivos y miembros de la Alta Dirección, un 20% en 2023, un 20% en 2024, un 20% en 2025, un 20% en 2026 y el 20% restante en 2027; y (ii) en el caso del resto de miembros del Colectivo Identificado, un 25% en 2023, un 25% en 2024, un 25% en 2025 y el 25% restante en 2026.

Lo que da lugar, entre otros, a los importes que se presentan en la siguiente tabla, desglosándose por tipos de empleados:

Tabla 93. EU REM1 - Remuneración concedida respecto del ejercicio (Miles de euros)

	Función de supervisión del órgano de dirección ⁽¹⁾	Función de dirección del órgano de dirección ⁽¹⁾	Otros miembros de la alta dirección ⁽¹⁾	Otro personal identificado
Número de miembros del personal identificado	13	2	16	301
Remuneración fija total⁽²⁾	4.395	6.843	17.844	122.280
De la cual: en efectivo	4.293	6.357	16.435	111.825
(No aplicable en la UE)				
De la cual: acciones o intereses de propiedad equivalentes	—	—	—	—
De la cual: instrumentos vinculados a acciones o instrumentos no pecuniarios equivalentes	—	—	—	—
De la cual: otros instrumentos	—	—	—	—
(No aplicable en la UE)				
De la cual: otras modalidades	102	486	1.409	10.455
(No aplicable en la UE)				
Número de miembros del personal identificado	13	2	16	296
Remuneración variable total⁽³⁾	—	7.468	9.151	66.583
De la cual: en efectivo	—	3.286	4.027	39.581
De la cual: diferida	—	1.792	2.196	11.520
De la cual: acciones o intereses de propiedad equivalentes	—	4.182	5.125	24.541
De la cual: diferida	—	2.688	3.294	10.438
De la cual: instrumentos vinculados a acciones o instrumentos no pecuniarios equivalentes	—	—	—	2.460
De la cual: diferida	—	—	—	1.039
De la cual: otros instrumentos	—	—	—	—
De la cual: diferida	—	—	—	—
De la cual: otras modalidades	—	—	—	—
De la cual: diferida	—	—	—	—
Remuneración total (2 + 10)	4.395	14.310	26.995	188.863

⁽¹⁾ En cada una de estas columnas, se incluyen remuneraciones correspondientes de los consejeros no ejecutivos, de los consejeros ejecutivos y de otros miembros de la Alta Dirección, que tenían tal condición el 31 de diciembre de 2021. La información sobre las retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración y a miembros de la Alta Dirección del Banco se encuentra detallada en la Nota 54 de las Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio 2021.

⁽²⁾ Retribución fija percibida en 2021, tanto en efectivo como en especie, a excepción de lo relativo a previsión social. En el caso de los consejeros ejecutivos y de la Alta Dirección, las aportaciones realizadas por el Banco en 2021 en relación con los compromisos asumidos en materia de previsión social se encuentran detalladas en la Nota 54 de las Cuentas Anuales Consolidadas. En el caso de los consejeros no ejecutivos, estos cuentan con un sistema de retribución fija con entrega diferida de acciones tras el cese. La información detallada sobre dicho sistema, incluyendo el número de "acciones teóricas" asignadas en el ejercicio 2021, se recoge, asimismo, en la Nota 54 de las Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio 2021.

⁽³⁾ Retribución variable total correspondiente al ejercicio 2021, que incluye tanto la Retribución Variable Anual como, a efectos de este informe, otros pagos considerados variable de conformidad con la normativa aplicable. La retribución variable diferida no se encuentra consolidada, estando sometida a unos indicadores de evaluación plurianual relacionados con el Marco de Apetito al Riesgo y la rentabilidad para el accionista que podrán minorar dichos importes diferidos (nunca incrementarlos), así como a cláusulas malus.

Adicionalmente, respecto a los "beneficios discrecionales de pensión" (15% de la aportación anual pactada para cubrir la contingencia de jubilación del Presidente y de los miembros de la Alta Dirección), la información detallada se encuentra en la Nota 54 de las Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio 2021 en el apartado de obligaciones contraídas en materia de previsión.

Tabla 94. EU REM2 - Pagos especiales al personal cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en el perfil de riesgo de la entidad (personal identificado) (Miles de euros)

	Función de supervisión del órgano de dirección	Función de dirección del órgano de dirección	Otros miembros de la alta dirección	Otro personal identificado	Total Colectivo Identificado
Remuneración variable garantizada concedida					
Remuneración variable garantizada concedida — Número de miembros del personal identificado	—	—	—	—	—
Remuneración variable garantizada concedida — Importe total	—	—	—	—	—
De la cual: remuneración variable garantizada concedida abonada durante el ejercicio que no se tiene en cuenta en la limitación de las primas	—	—	—	—	—
Indemnizaciones por despido concedidas en períodos anteriores y abonadas durante el ejercicio					
Indemnizaciones por despido concedidas en períodos anteriores y abonadas durante el ejercicio — Número de miembros del personal identificado	—	—	—	—	4
Indemnizaciones por despido concedidas en períodos anteriores y abonadas durante el ejercicio — Importe total	—	—	—	—	634
Indemnizaciones por despido concedidas durante el ejercicio					
Indemnizaciones por despido concedidas durante el ejercicio — Número de miembros del personal identificado	—	—	—	—	21
Indemnizaciones por despido concedidas durante el ejercicio — Importe total ⁽¹⁾	—	—	—	—	19.117
De las cuales: abonadas durante el ejercicio	—	—	—	—	16.843
De las cuales: diferidas	—	—	—	—	2.274
De las cuales: indemnizaciones por despido abonadas durante el ejercicio que no se tienen en cuenta en la limitación de las primas	—	—	—	—	16.843
De las cuales: indemnización más elevada concedida a una sola persona	—	—	—	—	3.066

⁽¹⁾ Se incluye el importe de la indemnización obligatoria con arreglo a la normativa laboral, así como, en su caso, el importe adicional a dicha indemnización legal.

Adicionalmente, se han firmado acuerdos de no competencia con algunos beneficiarios por un importe total de 8.238 miles de euros, que se irán abonando de forma periódica desde el momento de la salida del miembro del Colectivo Identificado, durante el periodo de no competencia.

Además, de acuerdo con lo establecido en la Norma 40.1 de la Circular 2/2016 del Banco de España, se indica que de los 21 casos de pagos por resolución anticipada de contrato, 10 de ellos han superado dos anualidades de la remuneración fija.

Igualmente se ha procedido a abonar en 2021 los importes diferidos de ejercicios anteriores cuyo pago correspondía en dicho ejercicio. La siguiente tabla muestra el importe de la remuneración diferida de ejercicios anteriores concedida en 2021, diferenciando entre las cantidades de la misma que han sido satisfechas en el ejercicio y las cantidades que, a 31 de diciembre de 2021, continúan diferidas:

Tabla 95. EU REM3 - Remuneración diferida (Miles de euros)

	Importe total de la remuneración diferida concedida respecto de períodos de resultados anteriores	Del cual: que se consolide en el ejercicio ⁽²⁾	Del cual: que se consolidará en ejercicios posteriores	Importe del ajuste por resultados aplicado en el ejercicio a la remuneración diferida que debía consolidarse en el ejercicio	Importe del ajuste por resultados aplicado en el ejercicio a la remuneración diferida que debía consolidarse en ejercicios futuros	Importe total del ajuste durante el ejercicio debido a ajustes implícitos ex post (es decir, modificaciones del valor de la remuneración diferida debidas a variaciones de los precios de los instrumentos)	Importe total de la remuneración diferida concedida antes del ejercicio y desembolsada realmente en el ejercicio	Importe total de la remuneración diferida concedida respecto de períodos de resultados anteriores que se ha consolidado pero está sujeta a períodos de retención
Remuneración diferida y retenida								
Función de supervisión del órgano de dirección	—	—	—	—	—	—	—	—
En efectivo	—	—	—	—	—	—	—	—
Acciones o intereses de propiedad equivalentes	—	—	—	—	—	—	—	—
Instrumentos vinculados a acciones o instrumentos no pecuniarios equivalentes	—	—	—	—	—	—	—	—
Otros instrumentos	—	—	—	—	—	—	—	—
Otras modalidades	—	—	—	—	—	—	—	—
Función de dirección del órgano de dirección⁽¹⁾	1.923	1.248	675	—	—	(342)	—	553
En efectivo	965	695	270	—	—	—	—	—
Acciones o intereses de propiedad equivalentes	958	553	405	—	—	(342)	—	553
Instrumentos vinculados a acciones o instrumentos no pecuniarios equivalentes	—	—	—	—	—	—	—	—
Otros instrumentos	—	—	—	—	—	—	—	—
Otras modalidades	—	—	—	—	—	—	—	—
Otros miembros de la alta dirección⁽¹⁾	1.900	1.191	710	—	—	(331)	—	535
En efectivo	941	656	285	—	—	—	—	—
Acciones o intereses de propiedad equivalentes	959	535	425	—	—	(331)	—	535
Instrumentos vinculados a acciones o instrumentos no pecuniarios equivalentes	—	—	—	—	—	—	—	—
Otros instrumentos	—	—	—	—	—	—	—	—
Otras modalidades	—	—	—	—	—	—	—	—
Otro personal identificado	33.181	31.998	1.183	—	—	(7.571)	—	12.241
En efectivo	20.230	19.757	473	—	—	—	—	—
Acciones o intereses de propiedad equivalentes	12.951	12.241	710	—	—	(7.571)	—	12.241
Instrumentos vinculados a acciones o instrumentos no pecuniarios equivalentes	—	—	—	—	—	—	—	—
Otros instrumentos	—	—	—	—	—	—	—	—
Otras modalidades	—	—	—	—	—	—	—	—
Importe total	37.004	34.438	2.567	—	—	(8.244)	—	13.329

⁽¹⁾ En cada una de estas columnas, se incluyen las remuneraciones correspondientes a los consejeros ejecutivos y otros miembros de la Alta Dirección, que tenían tal condición el 31 de diciembre de 2021. La información sobre las retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración y a miembros de la Alta Dirección del Banco se encuentra detallada en la Nota 54 de las Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio 2021.

⁽²⁾ Adicionalmente, se ha abonado la actualización conforme al IPC interanual de la parte en efectivo de la remuneración diferida concedida respecto de períodos de resultados anteriores que se ha consolidado en el ejercicio 2021. Estas cantidades son las siguientes: 22 miles de euros para consejeros ejecutivos, 13 miles de euros para el resto de miembros de la Alta Dirección y 794 miles de euros para el resto del Colectivo Identificado.

Por otra parte el número de empleados con una remuneración igual o superior a 1 millón de euros, es la siguiente:

Tabla 96. EU REM4 - Remuneración de 1 millón EUR o más al año

EUR	Personal identificado con elevada remuneración con arreglo al artículo 450, letra i), del RRC
De 1 000 000 a menos de 1 500 000	27
De 1 500 000 a menos de 2 000 000	11
De 2 000 000 a menos de 2 500 000	7
De 2 500 000 a menos de 3 000 000	4
De 3 000 000 a menos de 3 500 000	2
De 3 500 000 a menos de 4 000 000	—
De 4 000 000 a menos de 4 500 000	—
De 4 500 000 a menos de 5 000 000	—
De 5 000 000 a menos de 6 000 000	—
De 6 000 000 a menos de 7 000 000	1
De 7 000 000 a menos de 8 000 000	1

^(*) Incluye la suma de la retribución fija percibida en 2021 y de la retribución variable total correspondiente a 2021. De la Retribución Variable Anual 2021, un 60% ha quedado diferido y por tanto, no se encuentra consolidada, estando sometida a indicadores de evaluación plurianual relacionados con el Marco de Apetito al Riesgo y la rentabilidad para el accionista que podrán minorar su importe (nunca incrementarlo) y a cláusulas malus.

La siguiente tabla presenta, desglosando por ámbito de actividad, la remuneración total del Colectivo Identificado en el año 2021:

Tabla 97. EU REM5 - Información sobre la remuneración del personal cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en el perfil de riesgo de la entidad (personal identificado) (Miles de euros)

	Remuneración del órgano de dirección			Áreas de negocio						Total
	Función de supervisión del órgano de dirección	Función de dirección del órgano de dirección	Total órgano de dirección	Banca de inversión ⁽³⁾	Banca minorista ⁽⁴⁾	Gestión de activos ⁽⁵⁾	Funciones corporativas ⁽⁶⁾	Funciones de control interno independiente ⁽⁷⁾	Todas las demás ⁽⁸⁾	
Número total de miembros del personal identificado										332
Del cual: miembros del órgano de dirección ⁽¹⁾	13	2	15							
Del cual: otros miembros de la alta dirección ⁽¹⁾				1	3	—	9	3	—	
Del cual: otro personal identificado				46	59	4	103	89	—	
Remuneración total del personal identificado⁽²⁾	4.395	14.310	18.705	40.712	47.256	2.947	81.235	43.708	—	
De la cual: remuneración variable	—	7.468	7.468	16.397	17.149	1.168	26.311	14.708	—	
De la cual: remuneración fija	4.395	6.843	11.237	24.315	30.107	1.779	54.924	29.000	—	

⁽¹⁾ En cada una de estas columnas, se incluye la información correspondiente a los consejeros no ejecutivos, los consejeros ejecutivos y otros miembros de la Alta Dirección, que tenían tal condición el 31 de diciembre de 2021.

⁽²⁾ Incluye la suma de la retribución fija percibida en 2021 y de la retribución variable total correspondiente a 2021, que incluye tanto la Retribución Variable Anual como, a efectos de este informe, otros pagos considerados variable de conformidad con la normativa aplicable. La retribución variable diferida no se encuentra consolidada, estando sometida a unos indicadores de evaluación plurianual relacionados con el Marco de Apetito al Riesgo y la rentabilidad para el accionista que podrán minorar dichos importes diferidos (nunca incrementarlos), así como a cláusulas malus.

Adicionalmente, respecto a los "beneficios discrecionales de pensión" (15% de la aportación anual pactada para cubrir la contingencia de jubilación del Presidente y de los otros miembros de la Alta Dirección), la información detallada se encuentra en la Nota 54 de las Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio 2021 en el apartado de obligaciones contraídas en materia de previsión.

⁽³⁾ Incluye las actividades de trading y otras actividades de Banca de Inversión.

⁽⁴⁾ Incluye las actividades de Banca Minorista, Empresas, Corporativa y Seguros.

⁽⁵⁾ Incluye las actividades de Gestión de Activos y Banca Privada.

⁽⁶⁾ Incluye las áreas de apoyo al Grupo BBVA y a las áreas de apoyo al negocio (Finanzas, Jurídico, Recursos Humanos, etc.).

⁽⁷⁾ Incluye las actividades de Gestión de Riesgos, Auditoría Interna y Cumplimiento Normativo.

⁽⁸⁾ Resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores.

7. Información sobre el sistema de Gobierno Corporativo

7.1. Miembros del Consejo de Administración de BBVA	234
7.2. Política de selección, idoneidad y diversidad	238
7.3. Comisiones del Consejo de Administración	239
7.4. Flujo de información sobre riesgos	241

BBVA se ha dotado de un Sistema de Gobierno Corporativo sólido y eficaz, en constante evolución para adaptarse a la estrategia del Banco y a sus circunstancias y necesidades particulares, siempre en línea con la Cultura y Valores Corporativos que definen la identidad de BBVA.

Se trata de un Sistema orientado a promover los objetivos e intereses a largo plazo de BBVA, que se ha ido configurando con el paso del tiempo sobre la base de los siguientes pilares:

1. Composición adecuada de los órganos de gobierno.
2. Clara distribución de funciones e interacción entre los órganos de gobierno y con la Dirección.
3. Solidez del proceso de toma de decisiones y modelo de información robusto.
4. Sistema integral de seguimiento, supervisión y control.

5. Modelo de relación matriz-filial integrado, garantizando la coherencia en la gobernanza interna a nivel Grupo.

La información relativa al gobierno corporativo de la Entidad de este Informe viene complementada por el Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC) correspondiente al ejercicio 2021, el cual forma parte del Informe de Gestión, que ha sido elevado por el Consejo de Administración a la Junta General de Accionistas de BBVA, que se celebrará previsiblemente el 18 de marzo de 2022; el documento “Gobierno Corporativo de BBVA – Resumen 2021”; y la Política de selección, idoneidad y diversidad del Consejo de Administración de BBVA; encontrándose estos documentos disponibles en la web corporativa de BBVA (www.bbva.com), en el apartado “Accionistas e Inversores”, “Gobierno Corporativo y Política de Remuneraciones”.

7.1. Miembros del Consejo de Administración de BBVA

A continuación se detalla la composición del Consejo de Administración de BBVA correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021, junto con la información sobre sus perfiles:

- D. Carlos Torres Vila es Presidente del Consejo de Administración de BBVA desde diciembre de 2018 y, asimismo, es Presidente de la Comisión Delegada Permanente y de la Comisión de Tecnología y Ciberseguridad del Consejo de Administración. Del mismo modo, el Sr. Torres Vila ocupa el cargo de consejero no ejecutivo en las siguientes sociedades del Grupo BBVA: Grupo Financiero BBVA México, S.A. de C.V. y BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México. Anteriormente fue Consejero Delegado de BBVA entre mayo de 2015 y diciembre de 2018. Se incorporó al Grupo BBVA en 2008 y ha ostentado desde esa fecha distintos cargos de la máxima responsabilidad, entre otros: Director de Banca Digital desde marzo de 2014 hasta mayo de 2015 y Director de Estrategia y Desarrollo Corporativo desde enero de 2009 hasta marzo de 2014. Asimismo, anteriormente ocupó cargos de responsabilidad en otras sociedades, destacando el de Director Financiero y el de Director de Desarrollo Corporativo y miembro del Comité de Dirección en Endesa; así como el de socio de McKinsey & Company. Es licenciado en Ingeniería Eléctrica (Bachelor of Sciences) y en Administración de Empresas por el Massachusetts Institute of Technology (MIT) y en Derecho por la UNED. Además, cursó un Máster en Management (MS) en el MIT Sloan School of Management.

Cómputo de cargos conforme a la normativa bancaria aplicable*	1 cargo ejecutivo** (consejero ejecutivo de BBVA y consejero no ejecutivo de las sociedades del Grupo BBVA**)
---	---

- D. Onur Genç es Consejero Delegado de BBVA desde diciembre de 2018. Adicionalmente, el Sr. Genç ocupa el cargo de consejero no ejecutivo en las siguientes sociedades del Grupo BBVA: Grupo Financiero BBVA México, S.A. de C.V. y BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México. Anteriormente fue Presidente y CEO de BBVA USA y Country Manager de BBVA en EE.UU. entre enero de 2017 y diciembre de 2018, Director General Adjunto (Deputy CEO) de Garanti BBVA entre 2015 y 2017 y Vicepresidente ejecutivo responsable de retail y banca privada de dicha entidad entre 2012 y 2015. Asimismo, ha ocupado otros cargos de responsabilidad en distintas oficinas de McKinsey & Company, habiendo ocupado el cargo de socio senior y director de la oficina de Turquía. Es Licenciado en Ingeniería Eléctrica (Bachelor of Sciences) por la Universidad de Bogaziçi (Turquía), y cuenta con un Máster en Administración y Dirección de Empresas (MSIA/MBA) en la Universidad de Carnegie Mellon (EE.UU.).

Cómputo de cargos conforme a la normativa bancaria aplicable*	1 cargo ejecutivo** (consejero ejecutivo de BBVA y consejero no ejecutivo de las sociedades del Grupo BBVA**)
---	---

- D. José Miguel Andrés Torrecillas es consejero independiente de BBVA desde marzo de 2015 y es Vicepresidente del Consejo de Administración desde abril de 2019. Asimismo, es Presidente de la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo de BBVA. Además, es miembro del Consejo de Administración de Zardoya Otis, S.A. Ha desarrollado su carrera profesional en Ernst & Young, siendo Socio Director General de Auditoría y Asesoramiento y Presidente de Ernst & Young España hasta 2014. Ha sido miembro de diversos organismos como el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC), el Registro de Economistas Auditores (REA), la Junta Directiva del Instituto Español de Analistas Financieros, Fundación Empresa y Sociedad, el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, el Consejo Asesor del Instituto de Auditores Internos y el Institute of Chartered Accountants in England & Wales (the ICAEW). Es licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid y cursó estudios de post-grado en Programas de Gestión por IESE, Harvard e IMD.

Cómputo de cargos conforme a la normativa bancaria aplicable*	2 cargos no ejecutivos (BBVA y Zardoya Otis, S.A.)
---	--

- D. Jaime Félix Caruana Lacorte fue nombrado consejero independiente de BBVA en marzo de 2018 y es Presidente de la Comisión de Auditoría de BBVA desde abril de 2019. Actualmente desarrolla actividades en diversos foros internacionales y en fundaciones como el Grupo de los 30 (G-30), en la Fundación Aspen Institute España, es Presidente del Consejo de la Fundación de ICMB (International Center for Monetary and Banking Studies) y es miembro del Comité Internacional Asesor del CBIRC (China Banking and Insurance Regulatory Commission). Fue Director General del Banco de Pagos Internacionales (BIS) entre 2009 y 2017. Entre 2006 y 2009 fue Director del Departamento de Mercados Monetarios y de Capitales y Consejero Financiero del Director Gerente del Fondo Monetario Internacional (FMI); entre 2003 y 2006 fue Presidente del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea; entre 2000 y 2006 fue Gobernador del Banco de España; y entre 1999 y 2000 fue Director General de Supervisión del Banco de España. Es Ingeniero de Telecomunicaciones por la ETSIT (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación) de la Universidad Politécnica de Madrid y es Técnico Comercial y Economista del Estado.

Cómputo de cargos conforme a la normativa bancaria aplicable*	1 cargo no ejecutivo (BBVA)
---	-----------------------------

- D. Raúl Catarino Galamba de Oliveira fue nombrado consejero independiente de BBVA en marzo de 2020. Es Presidente independiente del Consejo de

Administración de CTT – Correios de Portugal, S.A. y consejero no ejecutivo en sociedades del Grupo José de Mello (José de Mello Capital y José de Mello Saúde). Su trayectoria profesional ha estado ligada, principalmente, a la firma McKinsey & Company, donde fue nombrado socio en 1995 y Director de la oficina de Portugal en 2000. En dicha firma ha ocupado otros puestos de responsabilidad, entre los que destacan el de Socio Director de España y Portugal entre 2005 y 2011, Socio Director de la práctica Global de Riesgos entre 2013 y 2016, miembro del Consejo de Accionistas Global de 2005 a 2011, miembro de las Comisiones de Nombramientos y Evaluación de Socios entre 2001 y 2017, miembro de la Comisión de Remuneraciones desde 2005 hasta 2013 y Presidente del Consejo Global de Formación desde 2006 hasta 2011. Es graduado en Ingeniería Mecánica por el IST, en Portugal, Máster de Ciencias (MS) en Ingeniería Mecánica por el IST y Máster (MBA) por el Nova School of Business and Economics en Portugal.

Cómputo de cargos conforme a la normativa bancaria aplicable*	3 cargos no ejecutivos** (BBVA, CTT-Correios de Portugal, S.A. y sociedades del Grupo José de Mello**)
---	--

- D^a Belén Garijo López es consejera independiente de BBVA desde marzo de 2012 y es Presidenta de la Comisión de Retribuciones de BBVA. Es Presidenta del Executive Board y CEO del Grupo Merck, miembro del Consejo de Administración de L'Oréal y, desde el año 2011, preside el Comité Ejecutivo Internacional de Farma, ISEC (Pharmaceutical Research and Manufacturers of America). Ha ocupado diversos puestos de responsabilidad en Abbot Laboratorios (1989-1996), Rhône-Poulenc (1996-1999), Aventis Pharma (1999-2004), Sanofi Aventis (2004-2011), así como en Merck (desde 2011). Es licenciada en Medicina por la Universidad de Alcalá de Henares (Madrid), especialista en Farmacología Clínica en el Hospital de La Paz – Universidad Autónoma de Madrid. Además, cursó un Máster de Negocio y Gestión en el Ashridge Management School (Reino Unido).

Cómputo de cargos conforme a la normativa bancaria aplicable*	1 cargo ejecutivo (Grupo Merck) y 2 cargos no ejecutivos (BBVA y L'Oréal)
---	---

- D. Sunir Kumar Kapoor es consejero independiente de BBVA desde marzo de 2016. En la actualidad, es consejero independiente en Stratio Big Data y consejero no ejecutivo en Deep Image Analytics, Inc. y en McLaren Technology Acquisition Corp. Asimismo, es Operating Partner en Atlantic Bridge Capital y asesor al CEO en mCloud Technologies Corp. Entre otros cargos, fue Presidente y Consejero Delegado de UBmatrix Incorporated de 2005 a 2011, Vicepresidente Ejecutivo y Director de

Marketing de Cassatt Corporation de 2004 a 2005, Vicepresidente responsable de Collaboration Suite (Oracle Corporation) desde 2002 hasta 2004, fundador y Consejero Delegado de Tsola Incorporated de 1999 a 2001, Presidente y Consejero Delegado de E-Stamp Corporation de 1996 a 1999 y Vicepresidente de Estrategia, Marketing y Planificación de Oracle Corporation de 1994 a 1996. Es licenciado en Física por la Universidad de Birmingham y tiene un Máster en Sistemas Informáticos por el Instituto de Tecnología de Cranfield.

Cómputo de cargos conforme a la normativa bancaria aplicable*	4 cargos no ejecutivos (BBVA, Stratio Big Data, Deep Image Analytics, Inc. y McLaren Technology Acquisition Corp.)
---	--

- D^a Lourdes Máiz Carro es consejera independiente de BBVA desde marzo de 2014. Fue Secretaria del Consejo de Administración y Directora de la Asesoría Jurídica de Iberia, Líneas Aéreas de España desde 2001 hasta 2016, así como consejera en diversas sociedades, entre otras, en Renfe, Gerencia de Infraestructuras Ferroviarias (GIF, hoy ADIF), el Instituto de Crédito Oficial (ICO), Aldeasa y Banco Hipotecario. En 1992 ingresó en el Cuerpo de Abogados del Estado y ejerció su profesión en el Ministerio de Administraciones Públicas, donde fue nombrada adjunta al Director hasta 1993. Desde 1993 hasta 2001 desempeñó diversos puestos de responsabilidad en la Administración Pública, entre los que destacan, el de Directora del Gabinete del Subsecretario de Administraciones Públicas y el de Directora General de la Sociedad Estatal de Participaciones Patrimoniales (SEPPA) en el Ministerio de Economía y Hacienda. Es licenciada en Derecho y en Filosofía y Ciencias de la Educación por la Universidad Complutense de Madrid y Doctora en Filosofía.

Cómputo de cargos conforme a la normativa bancaria aplicable*	1 cargo no ejecutivo (BBVA)
---	-----------------------------

- D. José Maldonado Ramos es consejero de BBVA desde enero del año 2000, con la categoría de externo. Ha desarrollado su carrera profesional ocupando el cargo de Secretario del Consejo de Administración en diversas sociedades, destacando el de Consejero Secretario General de Argentaria, pasando posteriormente a ocupar el cargo de Consejero Secretario General y del Consejo de BBVA hasta diciembre de 2009, fecha en la que cesó en sus funciones ejecutivas continuando como miembro del Consejo. Asimismo, ha sido Secretario del Consejo y Director de los Servicios Jurídicos de la Empresa Nacional para el Desarrollo de la Industria Alimentaria, S.A. (Endiasa); de Astilleros Españoles, S.A.; y de Iberia Líneas Aéreas de España, S.A. Es licenciado en Derecho por la

Universidad Complutense de Madrid y en 1978 ingresó por oposición en el cuerpo de Abogados del Estado.

Cómputo de cargos conforme a la normativa bancaria aplicable*	1 cargo no ejecutivo (BBVA)
---	-----------------------------

- D^a Ana Cristina Peralta Moreno fue nombrada consejera independiente de BBVA en marzo de 2018. Actualmente es consejera independiente de Grenergy Renovables, S.A. y de Inmobiliaria Colonial, SOCIMI, S.A. Ha sido Directora General de Riesgos y Miembro del Comité de Dirección de Banco Pastor, S.A. y ocupó diversos cargos de responsabilidad en Bankinter, S.A. incluido el cargo de Chief Risk Officer y Miembro del Comité de Dirección. Asimismo, ha ocupado distintos cargos en entidades financieras, destacando el de consejera independiente de Deutsche Bank SAE; consejera independiente de Banco Etcheverría; consejera independiente de Grupo Lar Holding Residencial, S.A.U. y Senior Advisor de Oliver Wyman Financial Services. Es licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid. Además, cursó un Máster en Dirección Económico-Financiera en CEF, un Program for Management Development (PMD) en Harvard Business School y un Programa de Alta Dirección de Empresas en el IESE.

Cómputo de cargos conforme a la normativa bancaria aplicable*	3 cargos no ejecutivos (BBVA, Grenergy Renovables, S.A. e Inmobiliaria Colonial SOCIMI, S.A.)
---	---

- D. Juan Pi Llorens es consejero independiente de BBVA desde julio de 2011 y Consejero Coordinador desde abril de 2019. Asimismo, es Presidente de la Comisión de Riesgos y Cumplimiento de BBVA. Además, es Presidente del Consejo de Administración de Ecolumbar, S.A. y consejero no ejecutivo en las siguientes sociedades del Grupo Oesía: Oesía Networks, S.L., Tecnobit, S.L.U. y UAV Navigation, S.L. Ha desarrollado su carrera profesional en IBM ostentando varios cargos de responsabilidad a nivel nacional e internacional como Vicepresidente de ventas en IBM Europa de 2005 a 2008, Vicepresidente del Grupo de Tecnología y Sistemas en IBM Europa de 2008 a 2010 y Vicepresidente del Sector Financiero en GMU (Growth Markets Units) en China de 2009 a 2011. Ha ocupado también el cargo de Presidente Ejecutivo de IBM España entre 1998 y 2001. Es licenciado en Ingeniería Industrial por la Universidad Politécnica de Barcelona y PDG – Programa en Dirección General en IESE.

Cómputo de cargos conforme a la normativa bancaria aplicable*	3 cargos no ejecutivos** (BBVA, Ecolumber, S.A. y sociedades del Grupo Oesía**)
---	---

- D^a Ana Leonor Revenga Shanklin fue nombrada consejera independiente de BBVA en marzo de 2020. Actualmente, desarrolla actividades en el ámbito académico y de fundaciones como Senior Fellow en The Brookings Institution desde 2018, Profesora Adjunta de Walsh School of Foreign Service de la Universidad de Georgetown desde 2019 y Presidenta del Patronato de la Fundación ISEAK desde 2018. Ha desempeñado gran parte de su carrera profesional en el Banco Mundial, habiendo ocupado diversos cargos de responsabilidad, entre los que destacan el de Directora Senior Global de Pobreza y Equidad entre 2014 y 2016 y el de Deputy Chief Economist entre 2016 y 2017. Es graduada (B.A.) en Ciencias Económicas y Matemáticas por Wellesley College en Estados Unidos, programa de posgrado (M.A.) en Ciencias Económicas por Harvard University y doctorado (Ph.D.) en Ciencias Económicas por Harvard University; así como posee una Certificación en derechos humanos por la Facultad de Derecho de la Universidad de Ginebra en Suiza.

Cómputo de cargos conforme a la normativa bancaria aplicable*	1 cargo no ejecutivo
---	----------------------

- D^a Susana Rodríguez Vidarte es consejera de BBVA desde mayo de 2002, con la categoría de externa. Ha sido Profesora Catedrática de Estrategia en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Deusto y miembro no ejerciente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. Ha sido Decana de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Deusto de 1996 a 2009, Directora del Instituto Internacional de Dirección de Empresas (INSIDE) de 2003 a 2008 y Directora del Área de Postgrados Universitarios de 2009 a 2012. Es Doctora en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Deusto.

Cómputo de cargos conforme a la normativa bancaria aplicable*	1 cargo no ejecutivo (BBVA)
---	-----------------------------

- D. Carlos Vicente Salazar Lomelín fue nombrado consejero externo de BBVA en marzo de 2020. Es Presidente del Consejo Coordinador Empresarial de México desde 2019 y consejero independiente de las sociedades Sukarne, S.A. de C.V. y Alsea, S.A.B. de C.V. desde 2017 y 2019, respectivamente. Asimismo, ocupa el cargo de consejero no ejecutivo en las siguientes sociedades del Grupo BBVA: Grupo Financiero BBVA México, S.A. de C.V., BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo

Financiero BBVA México, BBVA Seguros México, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA México, BBVA Pensiones México, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA México y BBVA Seguros Salud México, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA México. Ha desempeñado parte de su carrera profesional en el Grupo Fomento Económico Mexicano S.A.B. de C.V. (Femsa) hasta 2019, destacando entre los puestos desempeñados el de Director General de Cervecería Cuauhtémoc-Moctezuma y el de Director General de Femsa entre 2014 y 2017. Es licenciado en Economía y tiene estudios de posgrado en Administración de Empresas por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.

Cómputo de cargos conforme a la normativa bancaria aplicable*	3 cargos no ejecutivos** (sociedades del Grupo BBVA**, Sukarne, S.A. de C.V. y Alsea, S.A.B. de C.V.)
---	---

- D. Jan Paul Marie Francis Verplancke es consejero de BBVA desde marzo de 2018. Actualmente es Asesor del consejo consultivo interno de Abdul Latif Jameel. En su carrera profesional ha ocupado los cargos de Director de Información (CIO) y de Director de Tecnología y Operaciones Bancarias del Grupo en Standard Chartered Bank, desde 2004 hasta 2015, Vicepresidente de Tecnología y Director de Información (CIO) en Dell desde 1999 hasta 2004 y Vicepresidente y Jefe de Arquitectura y Vicepresidente de Información de la Categoría Juvenil en Levi Strauss entre 1994 y 1999. Es licenciado en Ciencias (Bachelor of Sciences) con especialidad en Computer Science por el Centro de Programación de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) en Bélgica.

Cómputo de cargos conforme a la normativa bancaria aplicable*	1 cargo no ejecutivo (BBVA)
---	-----------------------------

* La normativa bancaria aplicable (Ley 10/2014 sobre ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito y la Circular 2/2016, sobre supervisión y solvencia) establece que los consejeros de una entidad de crédito no podrán ocupar al mismo tiempo más cargos de los previstos en una de las siguientes combinaciones: a) un cargo ejecutivo junto con dos cargos no ejecutivos; o b) cuatro cargos no ejecutivos.

** De conformidad con la Norma 34.2 de la Circular 2/2016, sobre supervisión y solvencia, se computará como un solo cargo el conjunto de cargos ejecutivos o no ejecutivos ocupados dentro de un mismo grupo; así como que la existencia de un cargo ejecutivo en el cómputo conjunto de varios cargos determinará la calificación del cargo resultante del conjunto como ejecutivo.

Asimismo, de conformidad con lo establecido por la Norma 34.3 de esta Circular, para la determinación del número máximo de cargos previstos en el asterisco “*” anterior, no se computarán los cargos ostentados en organizaciones o entidades sin ánimo de lucro o que no persigan fines comerciales.

Por otro lado, el Consejo de Administración ha elevado a la Junta General de Accionistas de BBVA, que se celebrará previsiblemente el 18 de marzo de 2022, el nombramiento de Connie Hedegaard Koksang, por el período estatutario de tres años, con la categoría de consejera independiente⁹. La Sra. Hedegaard cuenta con una extensa trayectoria profesional en el sector público

en Dinamarca y en la Unión Europea, habiendo ocupado cargos de máxima relevancia internacional, principalmente en los ámbitos de la sostenibilidad y la lucha contra el cambio climático, como el de Comisaria Europea de Acción por el Clima y el de Ministra en Dinamarca a cargo de estas materias).

Actualmente, es consejera independiente de Danfoss A/S y consejera no ejecutiva de Cadeler A/S. También es consejera no ejecutiva de Gazelle Wind Power Limited, pero dejará este cargo con anterioridad a que asuma sus funciones como consejera de BBVA; y dejará también su cargo como miembro del consejo de supervisión de Nordex SE, cuando se celebre

7.2. Política de selección, idoneidad y diversidad

El Banco cuenta con una Política de selección, idoneidad y diversidad del Consejo de Administración de BBVA, aprobada por el Consejo de Administración a finales del ejercicio 2020 (la “Política de Selección”), que recoge los principios y criterios que gobiernan el proceso de selección, nombramiento y renovación de los miembros del Consejo de Administración de BBVA, así como los requisitos legales que habrán de cumplir los consejeros, incluyendo los de idoneidad. Asimismo, la Política prevé los elementos y objetivos concernientes a la composición de los órganos sociales, incluyendo la diversidad, que se atenderán con vistas a lograr el adecuado ejercicio de sus funciones y a garantizar su eficaz funcionamiento. Todo ello en el mejor interés social del Banco.

En este sentido, en cuanto a diversidad, la Política de Selección determina que el Consejo de Administración de BBVA promoverá la diversidad en la composición de los órganos sociales del Banco, favoreciendo a tal efecto la integración de personas que cuenten con diferentes perfiles, conocimientos, formación, experiencia y cualidades.

Además, con vistas a alcanzar una composición adecuada y equilibrada de los órganos sociales, en los procesos de renovación y selección de consejeros se promoverá la diversidad de sus miembros, en función de las necesidades del Banco en cada momento.

En particular, se procurará que el Consejo de Administración cuente con una presencia equilibrada de mujeres y hombres. Para ello, la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo ha establecido un objetivo de representación para el género menos representado, en virtud del cual se procurará que el número de consejeras suponga, al menos, el 40% de los miembros del Consejo de Administración antes de que finalice el ejercicio 2022 y en adelante; no siendo, con anterioridad, inferior al 30%.

Por otra parte, se procurará que en la composición del Consejo exista un equilibrio adecuado entre las distintas clases de consejeros, que los consejeros no ejecutivos representen una amplia mayoría sobre los consejeros ejecutivos y que el número de consejeros independientes represente, al menos, el 50% del total de consejeros.

Asimismo, se valorará que los órganos sociales combinen personas que cuenten con experiencia y conocimiento del Grupo, sus negocios y el sector financiero en general; con otras que tengan formación, competencias, conocimientos y experiencia en otros ámbitos y sectores relevantes para el Banco.

Asimismo, los órganos sociales de BBVA podrán tomar en consideración cualquier otro elemento de diversidad que resulte adecuado, en cada momento, para acomodar la composición de los órganos sociales a las necesidades del Banco, incluyendo criterios como la diversidad de género, perfil académico, experiencia profesional, conocimientos, discapacidad, origen o edad; permitiendo así lograr un adecuado equilibrio encaminado a garantizar el apropiado ejercicio de sus funciones y su eficaz funcionamiento.

Del mismo modo, en el marco del proceso de renovación constante del Consejo, la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo, en el desarrollo de sus funciones, ha puesto en marcha en los últimos ejercicios, diferentes procesos de selección de consejeros, dirigidos a identificar a los candidatos más adecuados en cada momento, en función de las necesidades de los órganos sociales, y que en ellos se favorezca la diversidad, en los términos indicados en los párrafos anteriores.

De esta forma, el Consejo tiene actualmente una composición diversa, que combina personas con amplia experiencia y conocimiento del ámbito financiero y bancario con perfiles que tienen experiencia y conocimiento en distintos ámbitos que son de interés para el Banco y su Grupo, tales como la contabilidad y la

⁹ En relación con los tres consejeros de BBVA cuyo mandato estatutario de tres años vence en 2022 (Sres. Torres Vila, Genç y Kapoor), a dicha Junta General de Accionistas se ha propuesto la reelección de los consejeros D. Carlos Torres Vila y D. Onur Genç.

auditoría; la gestión de riesgos; la innovación y las tecnologías de la información; la estrategia y el entorno macroeconómico; los recursos humanos y la compensación; el ámbito institucional, legal y regulatorio; y el gobierno corporativo y sostenibilidad. Así, se logra que el Consejo, en su conjunto, tenga un adecuado equilibrio en su composición y un adecuado conocimiento del entorno, actividades, estrategia y riesgos del Banco y su Grupo, lo que contribuye a su mejor funcionamiento.

En particular, el Consejo cumple con los objetivos contemplados en su Reglamento y en la Política de Selección, destacando que existe un equilibrio adecuado entre las distintas clases de consejeros, suponiendo los consejeros no ejecutivos un 86,67% de los consejeros (cumpliéndose, por tanto, el objetivo de contar con una amplia mayoría de consejeros no ejecutivos); los independientes dos tercios del Consejo (cumpliéndose, por tanto, el objetivo de contar con al menos un 50% de consejeros independientes); las mujeres representan un tercio de los consejeros, cumpliéndose con el objetivo aplicable en este momento (al menos un 30%); y contándose con una gran diversidad de competencias, conocimientos y experiencia, nacional e internacional, del Consejo, que ha venido siendo reforzada en los últimos años, así como la diversidad de experiencia en el propio Consejo.

Indicado lo anterior, en el marco del proceso de renovación constante del Consejo, y considerando el

análisis constante de la estructura, el tamaño y la composición del Consejo de Administración, la Comisión ha desarrollado en 2021 un proceso de selección de consejeros, inspirado por los principios del Reglamento del Consejo y la Política de Selección, resultado del cual se propone a la Junta General que se celebrará en marzo de 2022 el nombramiento de una nueva consejera, con la categoría de independiente, y la reelección de dos consejeros, con la categoría de consejeros ejecutivos.

Lo anterior, en caso de obtener las preceptivas aprobaciones por la Junta General, continuaría contribuyendo a la consecución de los objetivos establecidos en la Política de Selección, y en particular, que las mujeres pasarían a representar un 40% de los consejeros (cumpliéndose, por tanto, el objetivo de la Política de Selección de que las mujeres representen, al menos, un 40% de los consejeros antes de que finalice 2022); y fortaleciéndose además los conocimientos y experiencia del Consejo en ámbitos tan relevantes para el Banco como la sostenibilidad o el ámbito institucional y regulatorio.

En definitiva, el Consejo, en su conjunto, cuenta con una composición adecuada y diversa y con un profundo conocimiento del entorno, estrategia, actividades, negocios y riesgos del Banco y de su Grupo, resultando una composición equilibrada y ajustada a las necesidades del momento, y contribuyendo, por tanto, a garantizar el desarrollo de las funciones de los Órganos Sociales en el mejor interés social.

7.3. Comisiones del Consejo de Administración

Los Estatutos Sociales de BBVA establecen que el Consejo de Administración, para el mejor desempeño de sus funciones, podrá crear las Comisiones que considere necesarias para que le asistan sobre aquellas cuestiones que correspondan a materias propias de su competencia.

Así, el Consejo de Administración ha constituido las siguientes Comisiones: Comisión Delegada Permanente, Comisión de Auditoría, Comisión de Riesgos y Cumplimiento, Comisión de Retribuciones, Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo y Comisión de Tecnología y Ciberseguridad.

Las Comisiones del Consejo de Administración, excepto la Comisión Delegada Permanente, están compuestas por mayoría de consejeros independientes (en el caso de la Comisión de Auditoría, compuesta exclusivamente por consejeros independientes).

A continuación se detalla los vocales miembros de cada una de estas comisiones a 31 de diciembre de 2021:

Tabla 98. Vocales miembros de las Comisiones del Consejo de Administración

Miembros del Consejo de Administración	Comisión Delegada Permanente	Comisión de Auditoría	Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo	Comisión de Retribuciones	Comisión de Riesgos y Cumplimiento	Comisión de Tecnología y Ciberseguridad
Carlos Torres Vila	X					X
Onur Genç	X					
José Miguel Andrés Torrecillas	X	X	X			
Jaime Caruana Lacorte	X	X			X	
Raúl Galamba de Oliveira					X	X
Belén Garijo López		X	X	X		
Sunir Kumar Kapoor						X
Lourdes Máiz Carro		X		X		
José Maldonado Ramos	X		X			
Ana Peralta Moreno		X		X		
Juan Pi Llorens			X		X	X
Ana Revenga Shanklin					X	
Susana Rodríguez Vidarte	X		X		X	
Carlos Salazar Lomelín				X		
Jan Verplancke				X		X

El Consejo de Administración celebra sesiones ordinarias mensuales conforme al calendario anual de reuniones establecido de antemano a principios del ejercicio, así como cuantas sesiones extraordinarias se consideren necesarias. Las Comisiones del Consejo se reunirán siempre que sea convocada por su Presidente, de

conformidad con lo dispuesto en el Reglamento específico de cada Comisión.

A continuación se detalla el número de sesiones celebradas por el Consejo de Administración y sus Comisiones durante el ejercicio 2021:

Tabla 99. Número de sesiones celebradas por el Consejo de Administración y cada Comisión

Órgano de gobierno	Nº sesiones en 2021
Consejo de Administración	15
Comisión Delegada Permanente	22
Comisión de Auditoría	15
Comisión de Riesgos y Cumplimiento	22
Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo	5
Comisión de Retribuciones	7
Comisión de Tecnología y Ciberseguridad	8

Todas las Comisiones del Consejo de Administración cuentan con sus propios reglamentos, aprobados por el Consejo de Administración, que recogen sus reglas de composición, organización y funcionamiento y se encuentran disponibles en la página web corporativa de BBVA, www.bbva.com en el apartado "Accionistas e Inversores", "Gobierno Corporativo y Política de Remuneraciones", dentro de la sección "Comisiones del Consejo".

La información sobre la actividad desarrollada por cada comisión durante el ejercicio 2021 se encuentra recogida

en el IAGC 2021 (apartado C.2.1); así como en el informe de actividad del ejercicio 2021 de cada Comisión. Tanto el IAGC como los informes de cada comisión se encuentran disponibles en la página web corporativa de BBVA, www.bbva.com en el apartado "Accionistas e Inversores", "Gobierno Corporativo y Política de Remuneraciones".

7.4. Flujo de información sobre riesgos

De acuerdo con el sistema de gobierno corporativo de BBVA, el Consejo de Administración del Banco tiene reservadas determinadas competencias en materia de riesgos, que se refieren tanto al ámbito de la gestión — concretándose en la adopción de las decisiones más relevantes que correspondan— como al ámbito de la supervisión y el control de las decisiones adoptadas y de la gestión del Banco.

En particular, el Consejo de Administración es el responsable de establecer la estrategia de riesgos del Grupo y, en ejercicio de esta función, determina la política de control y gestión de riesgos, que se concreta en el Modelo General de Gestión y Control de Riesgos (el “Modelo”), en el Marco de Apetito de Riesgo del Grupo BBVA y en el marco de políticas de gestión de los diferentes tipos de riesgo (financieros y no financieros) a los que el Banco esté o pueda estar expuesto, y que contienen las líneas básicas para gestionar y controlar los riesgos de manera homogénea en todo el Grupo de forma consistente con el Modelo y el Marco de Apetito de Riesgo.

Además, y junto con esta función de definir la estrategia de riesgos, el Consejo de Administración, en desarrollo de sus funciones de seguimiento, supervisión y control en materia de riesgos, realiza el seguimiento de la evolución de los riesgos del Grupo BBVA y de cada una de sus principales áreas geográficas y/o de negocio, asegurando su adecuación al Marco de Apetito de Riesgo del Grupo BBVA; y, además, se encarga de supervisar los sistemas de información y control interno.

Para garantizar un adecuado desempeño de las funciones de gestión y supervisión del Consejo, este se apoya en la labor desarrollada por las diferentes Comisiones, de acuerdo con las materias que son de su competencia y que así se establecen en el Reglamento del Consejo y en sus propios reglamentos, así como en la información y documentación que presentan las áreas ejecutivas responsables de la gestión y el control de los riesgos en el Grupo (el área de *Global Risk Management* y, por lo que se refiere a los riesgos no financieros y al modelo de control interno, el Área de Regulación y Control Interno).

Así, para el adecuado ejercicio de sus funciones, el Consejo de Administración de BBVA, como entidad de crédito, cuenta con la Comisión de Riesgos y Cumplimiento, que le asiste, principalmente, en todas las cuestiones relativas a la gestión y supervisión de los riesgos, así como con el apoyo de la Comisión Delegada Permanente para garantizar su alineamiento con la estrategia establecida.

Con carácter general, la Comisión de Riesgos y Cumplimiento se reúne dos veces al mes, con el objeto de realizar un seguimiento permanente y adecuado de la evolución de los riesgos del Grupo.

Esta Comisión está compuesta por consejeros no ejecutivos, y mayoritariamente por consejeros independientes, incluido su Presidente, todos ellos con conocimientos, capacidad y experiencia para entender y controlar la estrategia de riesgos del Banco y su Grupo.

La Comisión de Riesgos y Cumplimiento tiene como cometido principal asistir al Consejo de Administración en la determinación y seguimiento de la política de control y gestión de los riesgos del Grupo, que incluye tanto los riesgos financieros como los no financieros (incluido el riesgo de cumplimiento), con excepción de las competencias asignadas a la Comisión de Auditoría (relativa a la supervisión del control interno financiero), a la Comisión de Tecnología y Ciberseguridad (sobre riesgo tecnológico) y a la Comisión Delegada Permanente (sobre riesgo de negocio y reputacional).

Así, la Comisión de Riesgos y Cumplimiento asiste al Consejo en el establecimiento de la política de control y gestión de los riesgos del Grupo, elevando al Consejo una propuesta de Modelo y de Marco de Apetito de Riesgo del Grupo, sobre la base del planteamiento estratégico-financiero que determina el Consejo de Administración o la Comisión Delegada Permanente, asegurando de esta forma su alineamiento al Plan Estratégico del Grupo en vigor en cada momento. Además, la Comisión de Riesgos y Cumplimiento plantea, de forma consistente con el Marco de Apetito de Riesgo del Grupo aprobado por el Consejo, las políticas de control y gestión de los diferentes riesgos del Grupo, tanto financieros como no financieros; y también participa en el proceso de toma de decisiones sobre proyectos estratégicos u operaciones corporativas que se vayan a presentar al Consejo de Administración o a la Comisión Delegada Permanente, analizando los riesgos asociados.

Por otro lado, la Comisión de Riesgos y Cumplimiento lleva a cabo el seguimiento de la evolución de los riesgos del Grupo y su grado de adecuación al Marco de Apetito de Riesgo y a las políticas generales definidas, con una mayor periodicidad y con un mayor nivel de granularidad suficiente que le permite el adecuado ejercicio de sus funciones.

Este seguimiento de los diferentes tipos de riesgos, tanto financieros como no financieros, se presenta a la Comisión de Riesgos y Cumplimiento a través de diferentes ejes: (i) una visión general de los riesgos del Grupo, ofrecida mensualmente por el Director de Riesgos del Grupo, que se ve completada, por lo que se refiere a los riesgos no financieros, por el reporte mensual de la Directora de Regulación y Control Interno; (ii) una visión de los riesgos más relevantes de las principales áreas geográficas en las que el Grupo desarrolla su actividad, mediante reportes semestrales de los Directores de Riesgos de cada área geográfica relevante; y (iii) una visión por tipo de riesgo, mediante el reporte periódico de los responsables de cada tipo de

riesgo (financiero y no financiero) en el Grupo, con mayor periodicidad en materia de riesgo de crédito (minorista y mayorista), así como en los distintos riesgos no financieros (incluyendo el riesgo de cumplimiento).

Al seguimiento de los riesgos que realiza la Comisión de Riesgos y Cumplimientos, se une la labor desarrollada por la Comisión Delegada Permanente, que lleva a cabo un seguimiento de la evolución del perfil de riesgo del Grupo, a través de los reportes mensuales del Director de Riesgos del Grupo.

Además de la actividad en materia de riesgos que realizan ambas comisiones, el propio Consejo de Administración es informado periódicamente de la evolución de los principales riesgos del Grupo, tanto financieros como no financieros, a través de los reportes mensuales de actividad de la Comisión de Riesgos y Cumplimiento, así como a través de los reportes trimestrales del Director de Riesgos del Grupo, de la Directora de Regulación y Control Interno y del Presidente de la Comisión de Riesgos y Cumplimiento.

De esta forma, el Consejo, con el apoyo de sus Comisiones, establece la estrategia de riesgos del Grupo y supervisa y controla la evolución de los riesgos en el Grupo y en sus principales áreas geográficas o de negocio.

Para un mayor detalle sobre la actividad de las comisiones del Consejo de Administración en materia de riesgos en 2021, puede consultarse Informe Anual de Gobierno Corporativo de BBVA en 2021 y el informe sobre la actividad de las Comisiones del Consejo en 2021, que se encuentran disponibles en la página web corporativa de BBVA (www.bbva.com), en el apartado "Accionistas e Inversores", "Gobierno Corporativo y Política de Remuneraciones".

8. Informe sobre cambio climático y otras cuestiones medioambientales y sociales

8.1. Comprometidos con la sostenibilidad	245
8.2. Modelo de Gobierno	245
8.3. Financiación sostenible	246
8.4. Riesgos asociados con el cambio climático	249
8.5. Gestión de riesgos asociados con el cambio climático	253
8.6. Gestión de impactos directos e indirectos	263
8.7. Participación e iniciativas internacionales	269
8.8. Índices de sostenibilidad	270

El sector financiero y el cambio climático

La lucha contra el cambio climático supone una de las mayores disrupciones de la historia, con consecuencias económicas extraordinarias, a las que todos los actores (gobiernos, reguladores, empresas, consumidores y sociedad en general) tienen que adaptarse.

El cambio climático y la transición hacia una economía baja en carbono tienen implicaciones relevantes en las cadenas de valor de la mayoría de los sectores productivos, y pueden requerir inversiones significativas en numerosas industrias. Sin embargo, los avances tecnológicos en torno a la eficiencia energética, las energías renovables, la movilidad eficiente o la economía circular suponen una fuente de nuevas oportunidades para todos.

Por otra parte, los clientes, los mercados y la sociedad en su conjunto, no solo esperan que las grandes compañías creen valor, sino que también esperan que contribuyan de manera positiva a la sociedad. En particular, que el desarrollo económico al que contribuyen con su actividad sea inclusivo.

BBVA es consciente del destacado papel de la banca en esta transición hacia un mundo más sostenible a través de su actividad financiera, se ha adherido a los Principios de Banca Responsable promovidos por la ONU, el Compromiso de Katowice y el Compromiso Colectivo de Acción Climática, y tiene la voluntad de desempeñar un papel relevante, tal y como demanda la sociedad, y ayudar a sus clientes en la transición hacia ese futuro sostenible.

Como entidad financiera, BBVA ejerce un impacto sobre el medioambiente y la sociedad de manera directa, a través del uso de los recursos naturales y la relación con sus grupos de interés; y de manera indirecta, la más relevante, a través de su actividad crediticia y los proyectos que financia.

De conformidad con lo establecido en la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética (en adelante, la Ley 7/2021), BBVA presenta un informe (en adelante, Informe sobre cambio climático) que incluye entre otras cuestiones: la estructura de gobierno de la organización, el enfoque estratégico, tanto en términos de adaptación como de mitigación de la entidad para gestionar los riesgos financieros asociados al cambio climático, los impactos reales y potenciales de los riesgos y oportunidades asociados al cambio climático, los procesos de identificación, evaluación, control y gestión de los riesgos relacionados con el clima y las métricas, escenarios y los objetivos utilizados para evaluar y gestionar los riesgos y oportunidades relevantes relacionados con el cambio climático.

En este contexto, además de en el presente informe, BBVA incorpora el Informe sobre cambio climático en el Informe de Gestión del Grupo, que acompaña a las Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio 2021, según se contempla en el artículo 32 de la Ley 7/2021.

Tabla 100. Índice de contenidos de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética

Asunto	Criterio reporting
Gobierno	La estructura de gobierno de la organización, incluyendo la función que sus distintos órganos desempeñan, en relación con la identificación, evaluación y gestión de los riesgos y oportunidades relacionados con el cambio climático.
Estrategia	El enfoque estratégico, tanto en términos de adaptación como de mitigación, de las entidades para gestionar los riesgos financieros asociados al cambio climático, teniendo en cuenta los riesgos ya existentes en el momento de la redacción del informe, y los que puedan surgir en el futuro, identificando las acciones necesarias en dicho momento para la mitigación de tales riesgos.
Impactos	Los impactos reales y potenciales de los riesgos y oportunidades asociados al cambio climático en las actividades de la organización y su estrategia, así como en su planificación financiera.
Gestión de riesgos	Los procesos de identificación, evaluación, control y gestión de los riesgos relacionados con el clima y cómo estos se integran en su análisis de riesgo de negocio global y su integración en la gestión global del riesgo por parte de la organización.
Métricas y objetivos	Las métricas, escenarios y los objetivos utilizados para evaluar y gestionar los riesgos y oportunidades relevantes relacionados con el cambio climático y, en caso de que se haya calculado, el alcance 1, 2 y 3 de su huella de carbono y cómo se afronta su reducción.

8.1. Comprometidos con la sostenibilidad

BBVA aspira a alinear paulatinamente su actividad al Acuerdo de París y a usar su papel como banco para ayudar a sus clientes con financiación, asesoramiento y soluciones innovadoras, en la transición hacia un futuro más sostenible inspirado por los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En concreto, el Grupo quiere contribuir a afrontar retos tan importantes como el cambio climático o apoyar el crecimiento inclusivo. Ayudar a los clientes en su transición también representa una gran oportunidad, ya que se requiere un nivel de inversión sin precedentes para innovar y desplegar nuevas tecnologías en prácticamente todos los sectores.

Para ello durante 2021 BBVA ha seguido avanzando en la descarbonización de su cartera. Ha anunciado su

intención de reducir a cero su exposición a actividades relacionadas con el carbón, dejando de financiar a empresas en esas actividades antes de 2030 en los países desarrollados y antes de 2040 en el resto de países en los que está presente. Asimismo, ha fijado objetivos intermedios para descarbonizar sus cartera en cuatro industrias intensivas en emisiones, como son la generación de electricidad, automóvil, acero y cemento que representan el 60% de emisiones de CO₂ mundiales¹⁰. De otra forma, el Grupo centrará sus esfuerzos en acompañar a sus clientes con financiación, asesoramiento y soluciones innovadoras en el esfuerzo conjunto de descarbonización.

8.2. Modelo de Gobierno

Órganos sociales

Los órganos sociales de BBVA han definido e impulsado que el Grupo cuente con una estrategia que incorpora la sostenibilidad y la lucha contra el cambio climático como una de sus prioridades, habiendo aprobado sus elementos básicos (mediante su incorporación al plan estratégico del Grupo en 2019, y con su aprobación de la Política General de Sostenibilidad en 2020), y llevando a cabo un seguimiento periódico de su implantación en el Grupo.

El Consejo considera como elemento esencial de este planteamiento la integración de la sostenibilidad y la lucha contra el cambio climático en los negocios y actividades del Grupo, gestionando los riesgos asociados a estos ámbitos, y considerándolos como una gran oportunidad de negocio en la que apoyar su estrategia de crecimiento. A lo que se une el establecimiento de objetivos que faciliten la ejecución, la supervisión y el seguimiento de su evolución. Este planteamiento permite a los órganos sociales del Grupo definir las líneas básicas de actuación de BBVA en la gestión de las oportunidades y los riesgos derivados de la sostenibilidad, y supervisar su ejecución por parte de las áreas ejecutivas en todos los ámbitos de actuación de la Entidad.

Para esta labor de seguimiento y supervisión de la implantación de la sostenibilidad en el Grupo, el Consejo cuenta con la asistencia de sus comisiones sobre materias de su respectiva competencia. Así, puede destacarse en este sentido el papel activo de la Comisión Delegada Permanente en el impulso de esta estrategia y en el seguimiento de la integración de la sostenibilidad en los procesos de negocio y actividades del Grupo, y su impacto en su actividad y resultados en atención a su función de seguimiento y análisis de la evolución de los indicadores clave de desempeño del Grupo.

Igualmente, destaca el papel de la Comisión de Riesgos y Cumplimiento, que asiste al Consejo en la integración de la sostenibilidad en el análisis, planificación y gestión de riesgos del Grupo, y en la supervisión de su ejecución; el de la Comisión de Auditoría, en la supervisión de la información pública que en materia de sostenibilidad se divulga al mercado; así como el de la Comisión de Retribuciones, en el impulso de la integración de indicadores relacionados con la sostenibilidad en el modelo de retribución variable del Grupo.

Como ejemplo concreto de esta actividad, puede señalarse la labor del Consejo de adopción de decisiones muy relevantes para el Grupo en el ámbito de la sostenibilidad que se describen en este informe, como el incremento del compromiso de financiación sostenible (Compromiso 2025); la adopción del compromiso *Net Zero* para el año 2050; la determinación de compromisos relacionados con la descarbonización de la cartera; decisiones relacionadas con la integración de los riesgos asociados al cambio climático en los procesos de gestión; así como la creación del nuevo Área de Sostenibilidad del Grupo, elevando la función al máximo nivel ejecutivo de la organización, tal y como se describe en este informe.

A ello se une la labor de los órganos sociales de supervisión y seguimiento de la implantación de la estrategia y actividad del Grupo en sostenibilidad, y del cumplimiento de los objetivos de la organización, lo que se lleva a cabo sobre la base de los informes recibidos tanto por parte del Área de Sostenibilidad como por las diferentes áreas del Banco que incorporan la sostenibilidad en el día a día de sus negocios y actividades. Estos informes son realizados a los órganos

¹⁰ Según la Agencia Internacional de la Energía y UNEP.

sociales en función de su competencia, en la línea descrita en los párrafos anteriores, con carácter periódico o ad hoc (destacando en este sentido las ponencias específicas realizadas con carácter, al menos, bianual, tanto al Consejo de Administración como a la Comisión Delegada Permanente).

Como complemento a lo anterior y para lograr el mejor desempeño de sus funciones en este ámbito, el Consejo ha considerado necesario reforzar su conocimiento y experiencia en materia de sostenibilidad, a través de distintas iniciativas que se concretan en la incorporación, dentro del proceso de renovación progresiva de sus miembros, de personas con amplios conocimientos y experiencia en estas cuestiones, y en la extensión del programa de formación continua de sus miembros a materias relacionadas con la sostenibilidad como, por ejemplo, las finanzas sostenibles o las principales tendencias que sobre esta materia se están desarrollando en el mercado.

Integración transversal de la sostenibilidad en el ámbito ejecutivo

BBVA incorpora la dimensión de la sostenibilidad en su día a día y en todo lo que hace, tanto en la relación con los clientes como en los procesos internos. En este sentido, la definición y ejecución de una estrategia, que incorpora la sostenibilidad y el cambio climático como una de sus prioridades, tiene carácter transversal, siendo responsabilidad de todas las áreas del Grupo incorporarla progresivamente en su agenda estratégica y en sus dinámicas de trabajo.

Durante el 2021, BBVA da un nuevo impulso a su estrategia al elevar la sostenibilidad al máximo nivel ejecutivo de la organización con reporte directo al Consejero Delegado y al Presidente (en este caso, en ámbitos vinculados a la estrategia y la transformación) creando el área de negocio global de Sostenibilidad con la aspiración de convertirse en el banco de referencia de los clientes en soluciones de sostenibilidad.

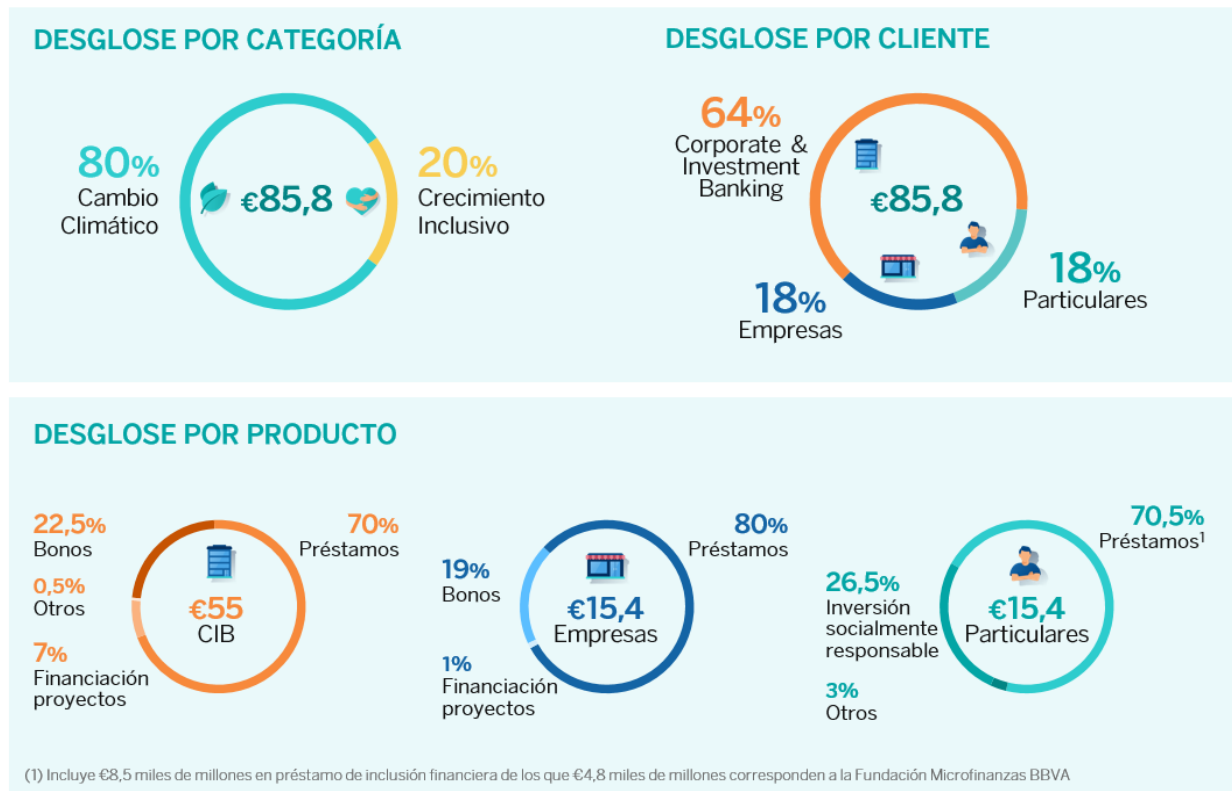
En un contexto en el que todos los empleados y áreas del Grupo integran la sostenibilidad en su día a día, la nueva área global diseñará la agenda estratégica de sostenibilidad, definirá e impulsará las líneas de trabajo en torno a este ámbito de las diferentes unidades globales y de transformación (Riesgos, Finanzas, Talento y Cultura, Data, Ingeniería y Organización, entre otras) y desarrollará nuevos productos sostenibles.

Adicionalmente, BBVA ha establecido una red de expertos, integrada por especialistas en materia de sostenibilidad en diferentes áreas del Grupo (Client Solutions, Corporate & Investment Banking, Global Risk Management, Communication & Responsible Business), coordinados como *network* por el área global de Sostenibilidad. Estos expertos son responsables de generar conocimiento en el campo de la sostenibilidad en el Grupo destinado al asesoramiento a clientes, así como del apoyo a las áreas en el desarrollo de nuevas propuestas de valor en el ámbito de la sostenibilidad, la integración de los riesgos climáticos en la gestión de riesgos y la definición de una agenda pública y de estándares de sostenibilidad.

8.3. Financiación sostenible

En lo que se refiere a financiación, en 2021, BBVA ha incrementado su Compromiso 2025, duplicando su objetivo inicial de canalización de financiación sostenible fijándolo en 200.000 millones de euros hasta 2025.

Entre 2018 y 2021, BBVA movilizó un total de 85.817 millones de euros en actividades sostenibles, distribuidos de la siguiente forma:



Datos en miles de millones de euros

En 2021 el Grupo también ha reforzado su compromiso con la comunidad para apoyar el crecimiento inclusivo en los países en los que está presente, para lo que destinará, directamente y en su apoyo a fundaciones, 550 millones de euros entre 2021 y 2025. Para más información sobre el compromiso con la comunidad, véase la sección “Compromiso con la comunidad” en el capítulo “Nuestros grupos de interés” del Informe de Gestión del Grupo.

Entre las soluciones sostenibles promovidas por BBVA centradas en identificar las oportunidades que surgen del cambio climático y el crecimiento inclusivo, así como en crear propuestas de valor y ofrecer asesoramiento para clientes particulares y empresas, destacan las siguientes:

Soluciones sostenibles para clientes mayoristas (corporativos e institucionales) y empresas

En 2021, en el ámbito de los préstamos corporativos sostenibles, el Banco movilizó a nivel global 10.044 millones de euros en financiaciones vinculadas a la consecución de determinados indicadores ambientales y sociales (KPI-linked) y vinculados a la calificación ESG del cliente (ESG-linked), tanto en formato bilateral como sindicado, entre los que destacan operaciones pioneras en el sector alimentación. En España, BBVA ha sido pionero en incorporar mecanismos de donación de parte del margen a proyectos sostenibles o solidarios y BBVA se mantiene como una de las entidades líderes en el mercado de financiaciones sostenibles habiendo liderado

como coordinador sostenible en operaciones significativas por quinto año consecutivo. Fuera de España, BBVA ha liderado varias operaciones de referencia entre las que destacan varias de las principales financiaciones sindicadas en Alemania, Reino Unido, Bélgica, México, Perú o Colombia. BBVA sigue trabajando en formatos novedosos y exigentes con sus clientes para vincular su compromiso de largo plazo con la sostenibilidad y con los objetivos fijados respectivamente por la taxonomía europea y el Acuerdo de París.

Además, en 2021, BBVA ha seguido muy activo en la financiación de proyectos sostenibles participando en la movilización de 1.274 millones de euros (toma de BBVA) de financiación sostenible en los siguientes ámbitos principales: (i) proyectos renovables, (ii) proyectos de autoconsumo y eficiencia energética, (iii) proyectos de movilidad sostenible, (iv) financiación de la actividad agrícola sostenible, (v) proyectos sociales en el sector de la salud y telecomunicaciones como facilitadores del acceso a las nuevas tecnologías, (vi) proyectos de infraestructuras sostenibles.

Durante el año 2021, BBVA ha liderado emisiones de bonos verdes, sociales, sostenibles y bonos vinculados a indicadores medioambientales de clientes en Estados Unidos, México, América del Sur, Asia y Europa, incluida España, que han supuesto un volumen total desintermediado por BBVA de 6.683 millones de euros. Durante el año 2021 los clientes europeos se han mostrado muy activos. BBVA sigue apoyando el desarrollo del mercado de bonos verdes en México,

Colombia, Argentina o Asia, liderando emisiones inaugurales de bonos en muchas de estas regiones.

Además, en el área transaccional, BBVA ha firmado operaciones por un importe de 4.958 millones de euros, utilizando su marco de banca transaccional sostenible, además de añadir también operaciones vinculadas a la sostenibilidad a su oferta de producto sostenible. El mercado de productos financieros vinculados a la sostenibilidad es relativamente nuevo y está creciendo rápidamente, y permite a las empresas y sectores que buscan formas de iniciar o ampliar su trayectoria sostenible, el acceso a la financiación sostenible. Los productos vinculados a la sostenibilidad tienen por objeto facilitar y apoyar la actividad económica y el crecimiento en los ámbitos ambiental y social. Este nuevo ángulo permite a BBVA, apoyar activamente a sus clientes en la transformación hacia modelos de negocio más sostenible.

Para completar la oferta sostenible, en 2020 se creó el servicio de ESG Advisory para ayudar a los clientes globales en su transición hacia un futuro sostenible, con un asesoramiento basado en datos y orientado a facilitar los compromisos que los clientes están asumiendo, cada uno desde un punto de partida diferente, para alinearse con el Acuerdo de París y avanzar en la Agenda Sostenible de 2030 de las Naciones Unidas. BBVA ofrece información de valor añadido sobre regulación, mejores prácticas y sobre desafíos y oportunidades a aquellos sectores que se enfrentan al camino de la sostenibilidad.

Adicionalmente, BBVA proporciona una visión general de todo el conjunto de productos y servicios sostenibles que se pueden ofrecer desde el área de Corporate & Investment Banking, tanto desde el punto de vista de deuda como de capital. Este servicio tiene un alcance global y está abierto a todos los sectores de actividad.

Soluciones sostenibles para clientes minoristas

BBVA quiere acompañar a sus clientes minoristas en la adopción de hábitos más sostenibles que ayuden a reducir sus emisiones de CO₂ y quiere hacerlo de manera proactiva, apostando por herramientas y soluciones basadas en datos que les ayuden a controlar su consumo y sus emisiones. Para ello, está trabajando en poner a su disposición un amplio catálogo de productos, tanto de inversión como de financiación, que les ayuden en esta transición, adecuándose a la coyuntura de cada una de las áreas geográficas en las que el Grupo opera.

La oferta de soluciones sostenibles en los diferentes países persigue apoyar la eficiencia energética y la descarbonización de la economía, con productos como líneas de financiación para la adquisición de vehículos híbridos y eléctricos, o con hipotecas verdes para viviendas sostenibles o préstamos para la mejora de la eficiencia de viviendas. En 2021, BBVA en España ha alcanzado su compromiso de ofrecer una alternativa sostenible para todos sus productos en este segmento.

También en España, BBVA se ha convertido en 2021 en la primera entidad en usar analítica de datos para calcular la huella de carbono de todos sus clientes particulares, obteniendo una estimación aproximada de la emisión de CO₂ a la atmósfera, en base a los recibos de gas y luz, y los gastos realizados en carburante.

Asimismo, desde el segmento minorista se está impulsando la línea de crecimiento inclusivo movilizándolo recursos hacia la inversión necesaria para construir infraestructuras y apoyar un desarrollo económico inclusivo. Dentro de esta línea, los productos destinados a particulares son los créditos (tarjetas, préstamos e hipotecas) que cumplen los umbrales de renta y/o vulnerabilidad establecidos para cada país. Destaca la hipoteca social, que es aquella que va dirigida a segmentos de la población con menor poder adquisitivo y en la que el estado subvenciona una parte del importe total de la hipoteca.

BBVA también apoya a los emprendedores concediendo créditos para personas físicas o jurídicas que hayan iniciado una actividad económica en un plazo de 3,5 años y concede financiación a microempresas, siempre que éstas cumplan con los umbrales de facturación establecidos en la taxonomía social de BBVA para cada país. En este segmento es relevante el programa para financiación a mujeres emprendedoras con el que BBVA cuenta en Turquía, de tal forma que las mujeres que tengan pequeñas y medianas empresas puedan acceder a préstamos en condiciones preferentes.

Durante 2021, BBVA movilizó un total de 6.471 millones de euros: 4.250 millones de euros en España; 548 millones de euros en México; 350 millones de euros en Turquía; 56 millones de euros en Colombia; 19 millones de euros en Perú; 13 millones de euros en Argentina, 1.114 millones de euros a través de la Fundación Microfinanzas BBVA y 121 millones de euros en Estados Unidos.

Soluciones de inversión sostenibles

En 2021, BBVA Asset Management (en adelante, BBVA AM), la unidad de gestión de inversiones del grupo que aglutina todas sus actividades de gestión de activos en todo el mundo, ha avanzado significativamente en la integración de la sostenibilidad, que se ha concretado, entre otros, en los siguientes aspectos:

- Incorporación de criterios extra-financieros, los llamados factores ESG, en el proceso de decisiones de inversión y control de riesgos de los vehículos y carteras que se gestionan, tanto en el proceso inversor como en la política de voto.
- Compromiso con las mejores prácticas de inversión sostenible que, durante 2021, ha supuesto la adhesión a los Principios de Inversión Responsable promovidos por Naciones Unidas, al Compromiso *Net Zero Asset Managers* para llegar al año 2050 con carteras

con cero emisiones netas y la participación en otras iniciativas colectivas de implicación con compañías y gobiernos.

- Política de exclusión. La Política de exclusión afecta a compañías que pertenecen a sectores que se consideran intrínsecamente perjudiciales para la sociedad. Para ello, BBVA utiliza listas de exclusión de compañías y países, elaboradas y actualizadas periódicamente, con la ayuda de un asesor experto independiente. Estas listas contemplan compañías y países relacionados con material de defensa (armamento militar, policial, de seguridad, munición, explosivos, etc). También se excluyen las inversiones en

compañías que presentan violaciones severas de los principios de *Global Compact* de Naciones Unidas.

Durante el año 2021, se ha ampliado la oferta de productos sostenibles, es decir, productos que incorporan objetivos o métricas de sostenibilidad en su política de inversión; con un total de 4 nuevos fondos de inversión (2 en España, 1 en México y 1 en Perú) y 7 planes de pensiones (6 en España, 1 en Portugal). El patrimonio gestionado en soluciones sostenibles a cierre de 2021 es de 5.598 millones de euros y las captaciones netas han sido de 1.559 millones de euros.

Tabla 101. Activos bajo gestión con criterio ISR (BBVA AM. Millones de Euros)

	2021	2020
Total de activos bajo gestión	119.307	109.355
Europa	80.981	72.376
México	30.179	26.034
América del Sur	4.252	7.433
Turquía	3.895	3.512
Estrategia ISR aplicada		
Exclusión ⁽¹⁾	119.307	109.355
Voto ⁽²⁾	111.160	72.376
Integración ⁽³⁾	80.981	9.053

⁽¹⁾ La estrategia de exclusión se aplica al 100% de los activos bajo gestión.

⁽²⁾ La estrategia de voto se aplica al 100% de los activos bajo gestión en Europa para aquellos instrumentos, en carteras de BBVA AM, que generen derechos de voto y sus emisores estén en el ámbito geográfico europeo y USA y en el negocio de AM México para aquellos emisores que generen derechos de voto y sus emisores estén en el ámbito geográfico mexicano.

⁽³⁾ La estrategia de integración se aplica en los activos gestionados en el negocio de AM Europa.

8.4. Riesgos y oportunidades asociados con el cambio climático

Riesgos sobre el cambio climático para BBVA

Existen dos tipos de riesgos que impactan en los negocios del Grupo o de sus clientes:

Riesgos de transición

Son aquellos riesgos vinculados con la transición a una economía baja en carbono como respuesta al cambio climático, y que provienen de cambios en la legislación, el mercado, los consumidores, etc., para mitigar y abordar los requerimientos derivados del cambio climático.

Tabla 102. Riesgos de transición

Subtipo de riesgo	Riesgos asociados al cambio climático	Descripción del riesgo	Horizonte temporal ⁽¹⁾
Legales y regulatorios	Incremento en el coste de emisiones de CO2	Riesgo financiero para los clientes de BBVA que podrían ver perjudicada su liquidez o sus resultados por tener que hacer frente a mayores costes o, alternatively, a mayores inversiones en neutralización de emisiones, derivados de cambios regulatorios	CP
		Incremento de coste de emisiones directas del Grupo en su actividad	CP
	Incremento en los requerimientos de seguimiento y control	Incremento de la plantilla y de recursos económicos destinados al estudio y seguimiento de los clientes del Grupo, control de su nivel de cumplimiento respecto a los requerimientos medioambientales	CP
		Generación de incertidumbre para los agentes financieros en torno a los cambios y a su aplicación	CP
	Cambios en la regulación de productos y servicios existentes	Deterioro de posiciones de activo de clientes por la generación de activos amortizados antes del fin de su vida útil (activos varados)	MP
		Caída de ventas por reajuste de oferta para alinearse con nuevas especificaciones legales de un producto	MP
	Incremento en requerimientos de capital regulatorio por riesgos asociados al cambio climático	Posible diferenciación del tratamiento prudencial de los activos financieros en términos de activos ponderados por riesgo en función de su exposición a los riesgos físicos y de transición	MP
		Cambios regulatorios adversos que puedan hacer que determinadas exposiciones en el balance de BBVA, asociadas al cambio climático, tengan un consumo de capital superior	CP
	Riesgos de demandas por cuestiones medioambientales	Posibles demandas a BBVA por no cumplir con normativas medioambientales en su negocio o en su cadena de suministro	CP
	Riesgo de demandas a terceros	Podría darse el caso de demandas por delitos medioambientales dirigidas a los clientes de BBVA. BBVA podría estar impactado por la pérdida de solvencia de sus clientes derivada de un incremento de costes por litigios	CP
Tecnológicos	Sustitución de productos y servicios existentes por otros con menores emisiones	Clientes de BBVA que estén posicionados en sectores que se vean superados por tecnologías alternativas podrían sufrir problemas de solvencia y que se vea mermada su capacidad para hacer frente a sus compromisos crediticios	CP
	Inversión fallida en nuevas tecnologías	Clientes que apuesten por una tecnología que resulte fallida pueden tener dificultades en su solvencia y en la capacidad de hacer frente a sus compromisos crediticios	CP
	Costes de transición a tecnología de bajas emisiones	Las inversiones necesarias a realizar por clientes de BBVA para cambiar sus modelos productivos que puedan impactar negativamente en la estructura de balance o rentabilidad de dichos clientes si no se hacen de manera adecuada. Por otro lado, las inversiones necesarias en I+D podrían mermar la capacidad de los clientes de hacer frente a sus compromisos modelos productivos que puedan impactar negativamente en la estructura de balance o rentabilidad de dichos clientes si no se hacen de manera adecuada. Por otro lado, las inversiones necesarias en I+D podrían mermar la capacidad de los clientes de hacer frente a sus compromisos	CP
		Costes de inversión en remodelación y adaptación de edificios propiedad de BBVA	CP

Subtipo de riesgo	Riesgos asociados al cambio climático	Descripción del riesgo	Horizonte temporal ⁽¹⁾
Mercado	Cambios en las tendencias (de mercado), en las preferencias de los agentes financieros y de los consumidores	Cambios en las tendencias (de mercado), en las preferencias de los agentes financieros y de los consumidores	CP
		Bajadas de demanda en determinados productos pueden provocar caídas de precio en los mismos que afecten a la valoración de los activos de compañías (reservas de crudo, coches de combustible fósil...)	CP
		Incrementos en la demanda de determinados productos o servicios pueden impactar en el precio de determinadas materias primas. Si bien se puede trasladar esta subida a precios, eso puede hacer que el beneficio sea menor o que se pierda cuota de mercado por parte de los clientes	CP
		Riesgo de cambio en las preferencias de clientes del banco por no considerar al banco bien posicionado en el segmento sostenible	CP
	Incertidumbre en las señales del mercado	Dificultad o impedimento para una correcta formación de precios, asignación de cantidades de financiación o de inversión	CP
		Las previsiones que se hayan realizado por parte de organismos o servicios de estudios y que sirvan para dictar la estrategia de las entidades pueden no verse cumplidas por cambios bruscos en el mercado provocados por cambios regulatorios o de demanda	CP
	Aumento del coste de las materias primas	Cambios bruscos en materias primas, que deriven en cambios en el aprovisionamiento o en el coste de energía, pueden provocar deterioro de liquidez y disminución de beneficios de clientes. Se puede mitigar con incrementos de precio en el producto final	CP
		El coste de suministro de energía de BBVA también podría verse afectado	CP
	Riesgos financieros	Riesgo de que se incremente de manera considerable el coste de financiación de los clientes con mayor exposición a riesgos climáticos de forma que afecte a su solvencia haciendo más difícil que puedan hacer frente a sus compromisos crediticios	CP
		Riesgo de que empeore la calificación crediticia de clientes con exposición a riesgos de cambio climático con los efectos adversos que ello supone para BBVA	CP
Reputación	Cambio en las preferencias de los consumidores	Riesgo directo de pérdida de clientes por no cumplir con lo que los diversos grupos de interés esperan de BBVA en el reto de cambio climático y en el fomento de un mundo más inclusivo	CP
		Riesgo indirecto de pérdida de negocio de nuestros clientes que se traslade a su solvencia por desempeñar una actividad que no sea considerada como sostenible	CP
		Demanda por parte de los clientes de limitar los impactos directos de nuestra actividad	CP
	Estigmatización de un sector	Riesgo de activos varados por un cambio brusco en la percepción de un sector con pérdida significativa de ventas	CP
	Exclusiones de inversión en determinados sectores por presiones de mercado	Renuncia a negocios rentables por riesgo reputacional o por norma sectorial que lo prohíba	CP

⁽¹⁾ CP: <4 años; MP: 4-10 años; LP: >10 años.

Riesgos físicos

Aquellos que provienen del cambio climático y pueden originarse por mayor frecuencia y severidad de fenómenos meteorológicos extremos o por cambios

climatológicos a largo plazo, y que pueden conllevar un daño físico a los activos de las empresas, interrupciones en la cadena de suministro o aumento de los gastos necesarios para afrontarlos.

Tabla 103. Riesgos físicos

Subtipo de riesgo	Riesgos asociados al cambio climático	Descripción del riesgo	Horizonte temporal ⁽¹⁾
Riesgos agudos	Mayor severidad de los fenómenos meteorológicos extremos, como ciclones e inundaciones	Reducción de ingresos por disminución de la capacidad de producción (por ejemplo, dificultades de transporte, interrupciones de la cadena de suministro)	MP
		Pérdidas directas por daño a activos (BBVA y clientes)	MP
		Incremento del coste del aseguramiento	MP
	Problemas de continuidad de negocio	Daño en instalaciones de BBVA por catástrofes medioambientales que impidan prestar el servicio con normalidad	MP
Riesgos crónicos	Cambios en los patrones de precipitación y extrema variabilidad en los patrones climáticos	Pérdida de valor de activos de los clientes (garantías) por estar ubicados en zonas con problemas de suministro de agua (desertificación)	MP
		Incrementos en los costes operativos de los clientes (inversiones en agricultura)	MP
		Menor producción de renovables (hidro y eólica)	MP
	Aumento de las temperaturas medias	Movimientos de población que pueden derivar en depresión en determinadas zonas acompañadas de pérdida de negocio	LP
	Aumento del nivel del mar	Amenazas sobre activos de clientes que puede derivar en pérdida de beneficios y de su solvencia	LP

⁽¹⁾ CP: <4 años MP: 4-10 años LP: >10 años.

Oportunidades sobre cambio climático para BBVA

Además de los riesgos existentes anteriormente descritos, también aparecen una serie de oportunidades

asociadas que BBVA tiene muy presentes para poder aprovechar y posicionarse de manera correcta ante la importante disrupción que supone el cambio climático.

Tabla 104. Oportunidades sobre cambio climático para BBVA

Sector	Oportunidad	Horizonte temporal ⁽¹⁾
Petróleo y gas	Posibilidad de reutilizar activos de transporte de oil & gas para biocombustibles e hidrógeno	MP
	Electrificación de la industria del petróleo y el gas, y uso del hidrógeno	MP
Química	Captura y almacenaje de carbono mediante su separación química del dióxido de carbono para su reutilización posterior	CP
Electricidad	Fuerte impulso a las energías renovables, almacenaje de electricidad	CP
	Desarrollo del hidrógeno verde como fuente de energía alternativa	MP
Construcción e infraestructuras	Reforma de edificios (oficinas centrales, viviendas, locales, etc) así como naves industriales que requieren mejoras en términos de eficiencia energética	CP
	Infraestructuras para mejorar la adaptación al cambio climático: cambios en las ciudades, desarrollo de una red eléctrica inteligente, infraestructura de carga para vehículos eléctricos	CP
Transporte	Transporte y movilidad eficiente bajo en emisiones (eléctrico, LNG, hidrógeno)	CP
Minería y metales	Producción de metales para la fabricación de vehículos eléctricos (cobre, litio, cobalto, níquel entre otros)	CP
Agricultura	Sistemas de riego eficientes, utilización de los residuos como fuente de biogás	CP
	Uso energía en plantas agrícolas	MP
	Desarrollo de nuevos productos contra la sequía	MP
Mercados de carbono	Creación de mercados de créditos de carbonos	CP
Otros sectores	Economía circular, reciclaje, tratamiento de residuos y aguas, planta de árboles, alimentación, sector turístico, reconversión de la industria hacia la neutralidad de carbono (cambio de combustible fósil, etc.)	CP

⁽¹⁾ CP: <4 años MP: 4-10 años LP: >10 años.

8.5. Gestión de riesgos asociados con el cambio climático

Integración del cambio climático en la planificación de riesgos

Los riesgos asociados con el cambio climático (de transición y físicos) se consideran como un factor adicional que incide sobre las categorías de riesgos ya identificadas y definidas en el Grupo BBVA y por ello son gestionados a través de los marcos de gestión del riesgo del Grupo (de crédito, mercado, liquidez, operacional y resto de riesgos no financieros). Como resultado, la integración de los riesgos relacionados con el cambio climático en el marco de gestión de riesgo del Grupo BBVA se basa en su incorporación en los procesos y gobernanza actualmente establecidos, teniendo en cuenta la regulación y las tendencias supervisoras.

Para una correcta planificación es imprescindible disponer de unos datos fiables, completos y actualizados. Con este fin, durante 2021 se ha puesto en marcha la estrategia de datos sobre sostenibilidad,

basándose en los *Principles for effective risk data aggregation and risk BSBC239*, en la que se han identificado las necesidades de datos de sostenibilidad, se han evaluado los *data gaps* y se ha elaborado un modelo conceptual y plan de implementación. Todo ello encaminado a garantizar una visión completa de los riesgos climáticos del grupo para su correcto control y gestión. Entre los datos que se han considerado están, respondiendo tanto a las necesidades regulatorias como de negocio, entre otros, los relativos a *scorings* climáticos de clientes, certificados de eficiencia energética, indicadores medioambientales, emisiones de gases de efecto invernadero y métricas sectoriales.

La gestión del riesgo climático en el Grupo BBVA parte del proceso de planificación de riesgos que viene marcado por el apetito de riesgo definido y se declina en los marcos de gestión que establece el tratamiento de los mismos en el día a día.



Planificación de riesgos: Risk Appetite Framework (RAF)

El Marco de Apetito de Riesgo del BBVA, aprobado por los órganos sociales y aplicable en todas las áreas geográficas materiales del Grupo, determina los niveles de riesgo que BBVA está dispuesto a asumir para alcanzar sus objetivos, considerando la evolución orgánica del negocio. Se ordena bajo una estructura piramidal que partiendo de los umbrales de las *core* y las métricas por tipo de riesgo se declina en un marco de límites de gestión. El Marco cuenta con una declaración general que recoge los principios generales de la estrategia de riesgos y el perfil de riesgo objetivo. La declaración incluye el compromiso con el desarrollo sostenible como uno de los elementos que define el

modelo de negocio de BBVA, haciendo hincapié en el acompañamiento del cliente en su transición a un futuro sostenible, y desde 2022 se incorpora la inclusión del eje climático en la gestión de los riesgos. Dicha declaración se complementa y detalla con una cuantificación del apetito mediante métricas y umbrales de las mismas que proporcionan una guía clara y concisa del máximo perfil de riesgo asumible.

En 2021 se incorporó al marco una métrica de riesgo de transición. Dicha métrica ("High Transition Risk") que mide la *Exposure at default* (en adelante, EAD), en relación con el capital, de las actividades más expuestas a riesgo de transición conforme a la Taxonomía definida a nivel interno, en concreto las actividades clasificadas con riesgo Alto o Muy Alto. Esta taxonomía se ha desarrollado siguiendo las recomendaciones de la TCFD

con el objeto de desarrollar procesos de identificación y valoración de los riesgos climáticos, así como de la Guía sobre riesgos medioambientales y climáticos del BCE. Sobre esta métrica, el Consejo de Administración de BBVA ha aprobado umbrales a nivel de Grupo y área geográfica relevante que establecen el apetito máximo a este riesgo.

La definición de las tolerancias establecidas en el Marco de Apetito de Riesgo se apoyan en los análisis de *Risk Assessment* y Escenarios que se describen a continuación.

Risk Assessment

En este apartado se muestra, en primer lugar, una autoevaluación de cómo los distintos factores de riesgos asociados al cambio climático impactan en las principales tipologías de riesgos actualmente existentes (crédito, mercado, liquidez, etc.); en segundo lugar, un análisis de los sectores que presentan una mayor sensibilidad a dicho riesgo (bajo la denominada “taxonomía interna del riesgo”); y finalmente, la metodología utilizada para evaluar la vulnerabilidad climática de las distintas áreas geográficas relevantes en las que el Grupo BBVA opera. Estos dos últimos aspectos son integrados en la gestión a través de procesos tales como los marcos de admisión o el establecimiento de límites de riesgo.

Como parte de su Modelo General de Gestión y Control de Riesgos, el Grupo desarrolla procesos periódicos de identificación y evaluación de riesgos que le permiten, entre otras cosas, identificar los riesgos materiales que pudieran tener un impacto negativo en su perfil de riesgo y realizar una gestión activa y anticipatoria de los mismos. Estos procesos cubren todas las tipologías de riesgos a las que el Grupo se enfrenta en su operativa diaria, incluyendo aquellos riesgos de más difícil cuantificación. En el Modelo General de Gestión y Control de Riesgos aprobado este ejercicio se considera de forma específica la sostenibilidad como parte esencial en la estrategia del Grupo.

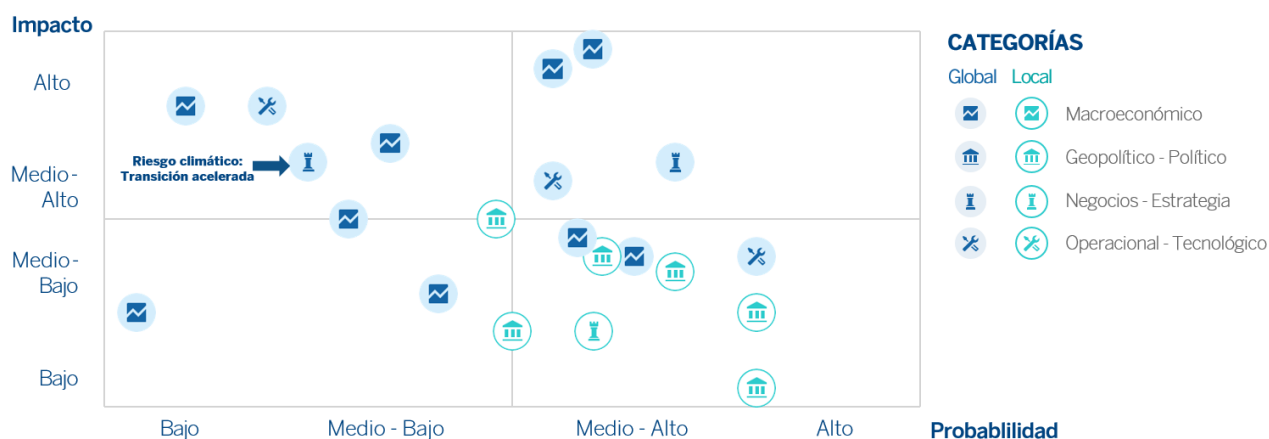
El *Risk Assessment* global es un ejercicio prospectivo que se actualiza al menos dos veces al año, y permite una comparación entre tipos de riesgo, actividades de negocio y momentos temporales, facilitando el entendimiento del posicionamiento del banco y su evolución, e identificando los riesgos materiales a cubrir con capital. Desde 2020 el Grupo viene realizando un *assessment* climático de naturaleza cualitativa en el que evalúa la vulnerabilidad de BBVA al riesgo de transición y físico. Al igual que en el *assessment* global, el proceso de *assessment* climático es participativo y global en el área de GRM. La propuesta de evaluación para cada tipo de riesgo parte de los especialistas de riesgos y es contrastada por otras unidades de riesgos *holding* y de las áreas geográficas. Los resultados del *assessment* se elevan al máximo comité ejecutivo de riesgos (GRMC) así como a los Órganos sociales, al estar dicho *assessment* integrado en procesos corporativos clave como el Marco

de Apetito al Riesgo o la Autoevaluación Interna de Capital (ICAAP).

El proceso de evaluación de los riesgos climáticos discurre en paralelo al *assessment* de riesgos global del Grupo aunque en relación al mismo presenta dos grandes diferencias. En primer lugar, no se dispone aún de indicadores maduros con los que evaluar de forma cuantitativa los diferentes riesgos (aunque se está trabajando en su desarrollo) y, en segundo lugar, el horizonte temporal de análisis es mucho más amplio. En concreto, el análisis se realiza para un horizonte de corto plazo coincidente con el horizonte de planificación (4 años), medio plazo (4-10 años) y largo plazo (más de 10 años). El *assessment* de los riesgos climáticos, al igual que el del resto de riesgos, se realiza bajo dos perspectivas. En primer lugar, se realiza una identificación de eventos de riesgo que pueden incidir de forma material en el Grupo en un horizonte de 12-18 meses. A continuación, se incluye la matriz de eventos de riesgo identificados en 2021. Los eventos son ordenados en base a su severidad, estimada a partir de la probabilidad asignada a cada evento y su impacto estimado en el Grupo BBVA. En la matriz de eventos, éstos se representan gráficamente según su impacto estimado en el grupo BBVA y su probabilidad asignada.

El riesgo climático se incluye como un evento material en este inventario desde 2019. En el *assessment* de 2021 se ha desdoblado el análisis de eventos de riesgo climático en los riesgos físicos y de transición. En el corto plazo, se considera que una transición acelerada hacia una economía baja en carbono supondría un evento de riesgo de impacto medio alto, aunque la probabilidad que se le otorga a este tipo de escenario en la actualidad es medio baja. A un horizonte temporal de largo plazo, el riesgo de cambio climático físico se incorpora en el inventario de riesgos emergentes (aquellos que pueden tener incidencia en un horizonte superior) y se le asigna un riesgo medio-alto.

Riesgos con materialización en el corto plazo: horizonte temporal 12-18 meses



El segundo enfoque que se sigue en el *risk assessment* se basa en una evaluación del perfil de cada tipo de riesgo que se plasma en un mapa de calor. En el ejercicio 2021 se ha añadido profundidad al ejercicio de *risk assessment* climático, con la inclusión de nuevos factores de riesgo, como la huella de carbono de los clientes, la eficiencia energética de las garantías inmobiliarias y las emisiones financiadas, entre otros. Del mismo modo, se ha trabajado en la inclusión preliminar de métricas cuantitativas para determinados factores de riesgo y se ha ampliado a las áreas geográficas materiales del Grupo BBVA.

Las conclusiones del *assessment* para 2021 apuntan a que los principales riesgos emergen en las carteras de crédito en el medio y largo plazo, con un impacto más temprano en el riesgo de transición en España dada la mayor velocidad de esta área geográfica en la adopción de políticas de descarbonización. El factor que más impacta a largo plazo en el riesgo de crédito es el derivado de las inversiones en cambio tecnológico que van a tener que llevar a cabo las empresas de cara a su descarbonización. En lo que respecta al impacto de

riesgo físico en las carteras de crédito, la mayor frecuencia/severidad de eventos meteorológicos extremos y de cambios estructurales en los patrones del clima explica el deterioro que se muestra en el *assessment* a horizontes de mayor plazo.

El impacto del riesgo de transición en el riesgo de liquidez es bajo debido a la estabilidad de la base de depósitos *retail* y a la alta calidad de los activos del colchón de activos líquidos. En cuanto al riesgo de mercado, es igualmente bajo debido a la diversificación de la cartera de renta variable y baja exposición a sectores sensibles a riesgo de transición en la cartera de renta fija.

En el riesgo operacional, se observa una diferencia en riesgo percibido en España (medio-bajo) y en el resto de áreas geográficas (medio-alto), debido a la mayor exposición de éstas al riesgo físico en el medio y largo plazo.

Tabla 105. Risk Assessment Cambio climático 2021

	España			Resto de áreas geográficas		
	CP	MP	LP	CP	MP	LP
Riesgo de transición						
Crédito						
Liquidez y financiación						
Renta variable estructural						
Spread de crédito						
Mercados (trading)						
Seguros						
Operacional						
Reputacional						
TOTAL						
Riesgo físico						
Crédito						
Liquidez y financiación						
Renta variable estructural						
Spread de crédito						
Mercados (trading)						
Seguros						
Operacional						
TOTAL						

Definición de horizontes temporales:
 CP: Corto plazo; hasta 4 años (horizonte de planificación).
 MP: Medio plazo, de 4 años a 10 años.
 LP: Largo plazo, más de 10 años.

	Riesgo bajo
	Riesgo medio-bajo
	Riesgo medio-alto
	Riesgo alto
	No aplica

El año 2021 ha puesto de manifiesto un incremento del riesgo de transición, derivado del impulso en Europa tanto de nuevas regulaciones como de las actualizaciones de las ya existentes. Del mismo modo, la concreción en la ruta de descarbonización en sectores intensivos en carbono supone una previsión de aumento de sus inversiones en inversiones en bienes de capital (CAPEX, por sus siglas en inglés), con los consecuentes impactos en el riesgo de crédito. A ello hay que sumar la mayor concienciación de la población, los cambios previsibles en la demanda de estos sectores intensivos en emisiones, así como el incremento del precio de los derechos de emisión de CO₂, que ha llegado a alcanzar un máximo en Europa de 88,87 €/TCO₂ durante el mes de diciembre de 2021.

Todo ello ha resaltado la importancia de delimitar claramente qué sectores llevan aparejado un riesgo material de transición y en qué grado puede afectar a BBVA.

BBVA, en el ámbito de elaboración y definición de sus marcos sectoriales utilizados en la admisión del crédito, ha desarrollado una Taxonomía interna del riesgo de transición con el objeto de clasificar los sectores en función de su sensibilidad al riesgo de transición. Adicionalmente, se identifican las métricas a nivel cliente que permiten valorar su vulnerabilidad e integrar este

aspecto en las decisiones de riesgo y de acompañamiento al cliente.

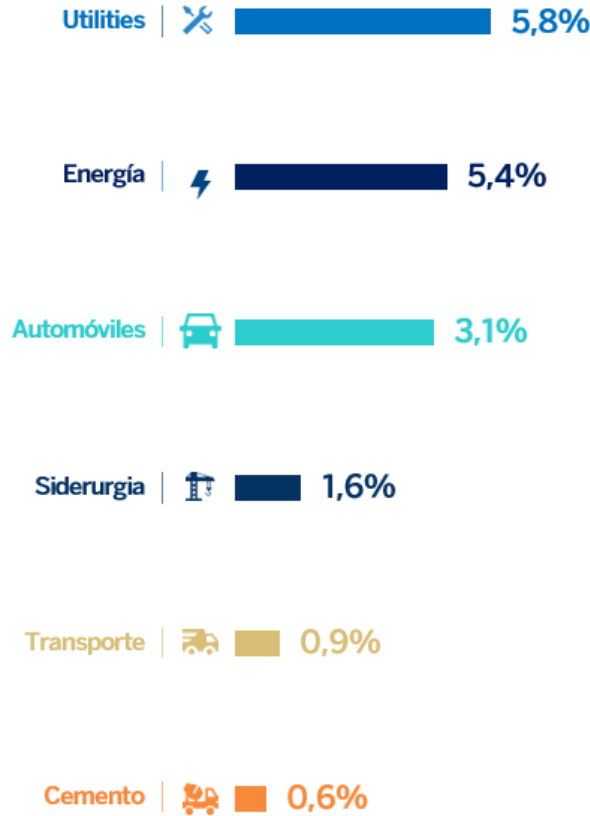
La estimación del nivel de sensibilidad al riesgo de transición se realiza en base al análisis cualitativo del nivel de exposición a cambios regulatorios, tecnológicos y de mercado motivados por la descarbonización que puedan tener un impacto financiero en las empresas del sector y a la estimación del horizonte temporal del impacto de estos efectos.

De esta forma, los sectores son categorizados en función de su nivel de sensibilidad al riesgo de transición: sensibilidad muy alta, alta, moderada o baja. Se identifican como actividades más sensibles al riesgo de transición a los sectores generadores de energía o combustibles fósiles (energía, *utilities*, minería del carbón); industrias básicas intensivas en emisiones (siderurgia, cemento); y actividades usuarias finales de la energía a través de sus productos o servicios (fabricantes de automóviles, transporte aéreo y marítimo).

Como resultado de este ejercicio, con datos a 31 de diciembre de 2021, se ha identificado un 17,4% de la exposición (medida por EAD) de la cartera mayorista (equivalente a un 9,0% de la cartera del Grupo) que corresponde a sectores que definimos como “high

transition risk", con un nivel de exposición a este riesgo, alto o muy alto. Este cálculo se ha realizado sobre una cartera de 190.880 millones de euros (del total EAD del Grupo de 368.819 millones de euros), correspondiente a la EAD de la cartera de préstamos mayorista.

A continuación, se muestra el porcentaje de exposición medida por EAD de los sectores sensibles al riesgo de transición de la cartera mayorista sobre la EAD de la misma cartera a 31 de diciembre de 2021:



Elaboración propia BBVA. Recoge el porcentaje de exposición (exposure at default) de actividades definidas internamente como "transition risk sensitive" sobre la EAD de la cartera mayorista a 31 de diciembre de 2021 (no incluye subsidiarias de Garanti, Forum Chile, Uruguay, Venezuela y BPI). La cartera "transition risk sensitive" incluye actividades generadoras de energía o combustibles fósiles (energía, utilities -excluyendo generación renovable y tratamiento de aguas y residuos-, minería del carbón), industrias básicas con procesos intensivos en emisiones (siderurgia, cemento) y actividades usuarias finales de la energía, a través de sus productos o servicios (fabricantes de automóviles, transporte aéreo y marítimo), con un nivel de sensibilidad a este riesgo intermedio, alto o muy alto.

Adicionalmente, se está trabajando para extender este cálculo al sector de pequeños negocios (pymes y autónomos). Los resultados preliminares obtenidos con datos de junio de 2021 indican que la EAD asociada a riesgo de transición alto o muy alto en esta cartera, es limitada, situándose en torno al 3%, y está concentrada principalmente en España y en el sector de automóviles (componentes).

Adicionalmente, desde 2019 el impacto del riesgo climático y medioambiental se ha incorporado en el análisis del riesgo país, como un input adicional para establecer las políticas de riesgo que afectan a las exposiciones con las administraciones soberanas o privadas de todos los países con los que el Banco tiene algún tipo de riesgo (+100 países).

Para ello, se ha creado un Índice de Vulnerabilidad Climática (en adelante, IVC) para más de 190 países que captura el riesgo físico y, en menor medida, de transición de cada país, apoyado en indicadores internacionales

(como el Global Adaptation Index de la Universidad de Notre Dame, ND-GAIN, y el Energy Transition Index, ETI, elaborado por el World Economic Forum) y de forma subsidiaria también se tienen en cuenta índices de vulnerabilidad emitidos por otras organizaciones internacionales y por las tres agencias de rating.

La metodología establece 5 niveles de vulnerabilidad climática, siendo en todo caso una clasificación comparativa, ya que todos los países tienen un cierto nivel de vulnerabilidad dada la naturaleza global de este fenómeno. El IVC se ha integrado en la gestión al incluirse un apartado específico en los informes de riesgo país, por lo que es un factor que se tiene en cuenta a la hora de establecer los límites de riesgo (en particular en los países de vulnerabilidad máxima). También se tiene en cuenta a la hora de fijar *ratings* y *outlooks* de los países.

Durante 2020 se puso en marcha también una metodología para determinar la vulnerabilidad climática

a nivel subnacional (regiones, provincias, ciudades). Para ello se han utilizado indicadores elaborados por entidades internacionales de reconocido prestigio como la Corporación Andina de Fomento (CAF), la UE o BBVA Research. Además, se ha trabajado en incorporar en mayor medida el riesgo de transición en el IVC.

Análisis de escenarios y stress testing

Escenarios y stress test internos

El análisis de escenarios es una de las principales herramientas para integrar el cambio climático en la gestión de riesgos, ya que permite valorar las vulnerabilidades con una visión prospectiva, permitiendo la adopción temprana de medidas mitigantes que eviten la materialización de perturbaciones severas. El análisis de escenarios permite igualmente la evaluación del impacto de la materialización de los factores de riesgo sobre las métricas definidas en el Marco de Apetito de Riesgo.

Durante 2021 los escenarios climáticos se han integrado en la gobernanza de los escenarios internos del Grupo BBVA desarrollándose iniciativas en tres ámbitos:

1. La reflexión climática ha estado presente en la elaboración del escenario base presupuestario para 2021.
2. Se ha integrado el driver climático dentro de los escenarios de alto nivel (HLRS) que se monitorean y evalúan de forma continua en el Scenario Working Group y que sirven como base para la elección del escenario que se utiliza en el proceso de autoevaluación de capital del Grupo (ICAAP)
3. Se ha llevado a cabo un piloto interno para evaluar a corto (4 años) y largo (20 años) plazo el impacto en riesgo de crédito de dos escenarios de estrés climático. Se ha empezado por España, la geografía más relevante para el Grupo, y por el riesgo de transición, por su mayor relevancia, severidad y plausibilidad en el corto plazo, frente al riesgo físico, de impactos materiales y persistentes a más largo plazo.

Para ello, y en línea con las expectativas supervisoras, se han seleccionado tres escenarios alternativos de riesgo de transición a partir del conjunto de escenarios representativos definidos por el Network of Central Banks and Supervisors for Greening the Financial System (NGFS):

- Current Policies Hot House en el que únicamente se continúa con las políticas climáticas implantadas actualmente y por tanto sin riesgo de transición pero con una elevada exposición a riesgos físicos dado el aumento del calentamiento global. Este

es el escenario considerado como base.

- Transición ordenada con CDR (Carbon Dioxide Removal), logrando limitar el incremento de temperatura a 1,5°C.
- Transición desordenada con CDR limitado, logrando limitar el incremento de temperatura a 1,5°C.

Los dos escenarios de transición son relevantes a los efectos de una prueba de estrés bancario. El escenario desordenado de 1,5°C, además de ser coherente con el objetivo del Acuerdo de París, requiere de los precios más altos del carbono de todo el set de escenarios de NGFS y, por tanto, la transición más intensa y los riesgos más elevados, lo que hace que sea un candidato obvio para un ejercicio de prueba de resistencia. Por otro lado, el escenario ordenado de 1,5°C presenta una trayectoria en la que los ajustes para la transición son progresivos y graduales, además de ambiciosos, aunque también suponen vulnerabilidades.

Sobre la base de estos últimos escenarios se ha estructurado el ejercicio piloto de *stress test* interno. Este piloto ha sido acometido con una aproximación sectorial adaptando los modelos existentes, donde se han trasladado a las principales variables macro el impacto de incremento en la temperatura.

Este análisis concluye que a corto plazo por carteras, las más afectadas son las de Empresas e Hipotecas. En Empresas los sectores más intensivos en emisiones tienen un alto impacto a nivel pérdida esperada, si bien en *staging* el impacto es muy bajo como consecuencia de la buena calidad de la cartera actual. En cuanto al impacto por sectores de los Transition Vulnerability Factors, en adelante TVFs, (factores de riesgo específicos de la industria que capturan la dependencia de una industria de las emisiones de CO₂ en relación con la economía en su conjunto), a corto plazo tanto en el escenario de transición ordenada como desordenada el mayor impacto se observa en los mismos sectores intensivos en emisiones.

El impacto de TVFs no altera la ordenación del top 3 que se obtiene en el corto plazo.

Escenarios y stress test regulatorios y supervisores

En octubre de 2021, el BCE publicó la metodología para el ejercicio de *stress test* sobre riesgo de cambio climático programado para el año 2022 entre los meses de marzo y julio. Este ejercicio supone retos importantes desde la perspectiva de datos y metodologías y durante 2021 se ha venido trabajando en una fase de preparación para dar respuesta al mismo.

Identificación, Medición e Integración del riesgo climático en la gestión de riesgos

Una vez incorporado el riesgo climático en el Marco de Apetito de Riesgo y en la estrategia de negocio, también es necesaria su integración en la gestión del riesgo del día a día, formando parte de la toma de decisiones de riesgos asociada al acompañamiento a los clientes del Grupo.

Para ello se hace necesaria la identificación y medición de este tipo de riesgos para su posterior integración en los marcos y procesos de gestión, incluyendo la adaptación de políticas, procedimientos, herramientas, parametrización, límites de riesgo y controles de riesgo de forma consistente. En una primera fase, esta adaptación se ha centrado en la integración de este riesgo en los marcos sectoriales (herramienta básica en la definición del apetito al riesgo en las carteras de crédito mayorista) y en los Marcos de actuación de hipotecas y vehículos, en el crédito minorista. En la actualidad, BBVA está desarrollando las metodologías y herramientas necesarias para la identificación y medición de los distintos componentes del riesgo climático, y el análisis de impacto financiero de cada uno de ellos para su integración en la gestión.

Alineamiento de la cartera de préstamos con el Acuerdo de París

El papel de la banca es fundamental como financiador de todos los sectores productivos. La influencia, que mediante dicha financiación se puede ejercer en el comportamiento de sus clientes y en su desempeño medioambiental, es crítica para la consecución de los objetivos del Acuerdo de París.

En el marco de este foco de acción climática, en abril de 2021 BBVA anunció el compromiso Net Zero 2050 (cero emisiones netas en 2050), incluyendo entre las emisiones de los clientes que reciben financiación del banco. BBVA quiere acompañar a sus clientes en su transición hacia un futuro más sostenible, con planes y objetivos concretos y se comprometió a publicar objetivos de alineamiento para los sectores definidos en la Guía para la fijación de objetivos de la Net Zero Banking Alliance.

BBVA adquirió el compromiso de reducir a cero la exposición a actividades relacionadas con el carbón, dejando de financiar a empresas en esas actividades antes de 2030 en los países desarrollados y antes de 2040 en el resto de países en los que BBVA está presente.

BBVA, junto con otros cuatro bancos que han firmado el compromiso de Katowice, y con el apoyo del think tank 2 Degree Investing Initiative (2DII) ha adaptado la metodología PACTA (Paris Agreement Capital Transition Assessment) al sector bancario. El concepto de alineamiento persigue la transformación de aquellas actividades que se consideran especialmente intensivas en CO₂ y, en consecuencia, contrarias al cumplimiento de los Acuerdos de París. Este alineamiento implica

incentivar a las empresas a cambiar su modelo productivo hacia actividades más verdes.

El compromiso de alineamiento adquirido por BBVA implica establecer un marco que esté compuesto de objetivos y compromisos para los diferentes sectores comprendidos dentro de la metodología elegida en los próximos 20 años. En 2021, BBVA ha publicado objetivos intermedios de descarbonización a 2030 para los sectores de generación de electricidad, automóvil, acero y cemento que representan, juntos con el carbón, un 60% de las emisiones mundiales de CO₂.

A continuación se presenta, para los sectores en los que se han definido objetivos de descarbonización durante 2021, el detalle de las métricas elegidas para medir el alineamiento dentro del marco del grupo de Katowice, los alcances de emisiones considerados, escenarios de referencia, la métrica de la situación actual y el objetivo de descarbonización a 2030.

Tabla 106. Sectores para la descarbonización

Sector	Alcance de emisiones	Métrica	Escenario de referencia	BBVA año base (2020)	BBVA objetivo 2030	Reducción absoluta	TACC ⁽²⁾
Generación de electricidad	1+2	kg CO ₂ e/MWh	IEA Net Zero 2050	249	120	(52)%	(7,0)%
Automóvil	3	g CO ₂ /km	IEA Net Zero 2050	220	118	(46)%	(6,0)%
Acero	1+2	kg CO ₂ /tonelada de acero	IEA Net Zero 2050	665	515	(23) %	(2,5)%
Cemento	1+2	kg CO ₂ /tonelada de cemento	IEA Net Zero 2050	695	575	(17) %	(1,9)%
Carbón	NA ⁽¹⁾	Evolución de cartera (€Mn)	NA ⁽¹⁾	Plan de reducción de exposición anunciado en marzo de 2021: 2030 en países desarrollados 2040 globalmente			

⁽¹⁾ No aplica.

⁽²⁾ Los porcentajes son la Tasa Anual de Crecimiento Compuesto entre el año base (2020) y 2030.

Cálculo de emisiones financiadas

BBVA está trabajando en la medición de la huella de carbono de los clientes o activos financiados, de modo que se atribuye a BBVA, en su contabilidad de emisiones indirectas, el porcentaje de emisiones equivalente al porcentaje de deuda.

Para llevar a cabo esta medición, BBVA está implementando la metodología PCAF (Partnership for Carbon Accounting Financials). Este proyecto cubrirá todas las carteras y geografías permitiendo obtener una visión global de las emisiones financiadas, identificar en qué carteras y sectores se concentran estas emisiones para posteriormente definir planes de mitigación, así como una visión transversal de la calidad de datos de la que disponemos para realizar estos cálculos.

En una primera estimación de las emisiones de la financiación a clientes corporativos y pymes delimitada a BBVA, SA (realizada con factores de emisión basados en la actividad de los clientes), obtenemos que el 80% de las emisiones se concentra en 6 sectores, de los cuales, los más emisores son: la manufactura, la minería y la generación de electricidad.

Medición e integración del riesgo de transición

La necesidad de descarbonizar la economía, consecuencia de los cambios climáticos, requiere una reasignación de recursos entre actividades más intensivas en emisiones y las menos afectadas. Esta dinámica entre sectores se puede ver adicionalmente acelerada en aquellas industrias en las que el riesgo de transición acerca el horizonte temporal de impacto, o en las que medidas regulatorias o desarrollos tecnológicos marcan el calendario de actuación.

Por lo tanto, resulta natural la integración de los factores climáticos en los procesos de gestión de riesgo de crédito, a través de los marcos sectoriales de crédito mayorista de aquellos sectores más fuertemente afectados.

En 2021, se han incorporado los factores de sostenibilidad como uno de los ejes de análisis en los Marcos de Actuación de todos los sectores incluidos en la taxonomía como "high transition risk". En estos marcos se analiza, en base a escenarios de largo plazo alineados con los objetivos del Acuerdo de París, el impacto financiero de la descarbonización de los riesgos y oportunidades así como el horizonte temporal de los cambios generados por la transición climática. Para ello, se considera el impacto sectorial de factores como el precio del carbono, nuevas regulaciones relativas a la transición climática, la inversión o la transformación tecnológica (cambio del mix de generación en energía / *utilities*, o electrificación en el caso de vehículos) y los cambios en los patrones de consumo de clientes o consumidores. En los marcos sectoriales se incluye una visión de las estrategias de los principales clientes del sector para afrontar esta transición.

Este ejercicio ha permitido incorporar los riesgos y oportunidades de la transición climática en el ejercicio de *risk portfolio view* que se realiza anualmente, donde se define el apetito al riesgo a nivel sectorial. En base al análisis realizado, se ha revisado la visión de riesgos de algunos de los sectores y subsectores con mayor exposición a los riesgos de transición.

Junto a la integración en los marcos sectoriales, en el 2021 se han integrado los factores de sostenibilidad de forma sistemática en los procesos de análisis de clientes, para la originación de crédito permitiendo su incorporación en la toma de decisiones. BBVA ha alineado las políticas de préstamo a las directrices de originación y seguimiento de la Autoridad Bancaria Europea y evalúa los riesgos ESG y climáticos de clientes, con especial atención a aquellos sectores clasificados como sectores sensibles, denominados sectores con *high transition risk*.

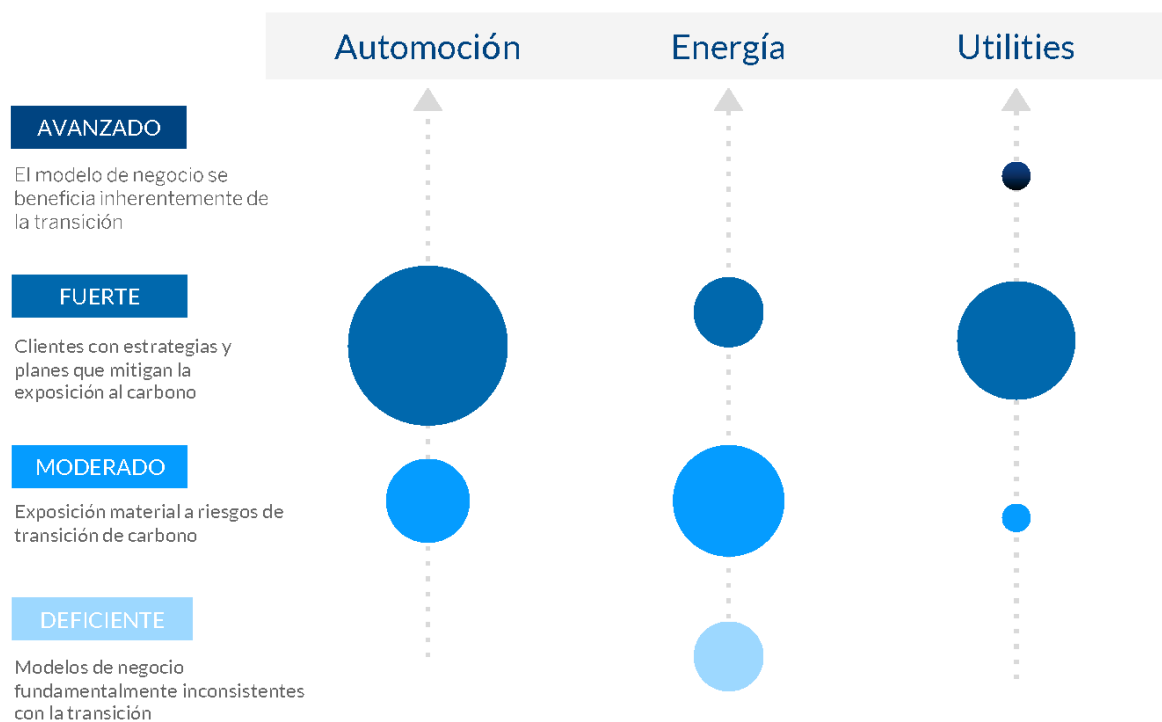
Este análisis se realiza a partir de un cuestionario ESG que permite conocer las estrategias de transición climática, prácticas de gobernanza y de gestión de riesgos y oportunidades climáticas, métricas y objetivos de descarbonización, así como los avances en la gestión

de otros aspectos ESG materiales para el sector de actividad del cliente. Este cuestionario permite generar un cuadro de mando de transición para los clientes de cualquier sector.

De manera adicional, para aquellos sectores clasificados como *high transition risk*, se ha iniciado el desarrollo de un cuadro de mando avanzado que permite incorporar todas las dimensiones de los riesgos de transición en el perfil de un cliente. El cuadro de mando evalúa el perfil *low-carbon* actual; su riesgo de transición en las áreas geográficas donde está presente (y las medidas tomadas para mitigar su exposición al riesgo de transición en el

largo plazo); su nivel de divulgación en materia de gestión climática y la integración de resultados de alineamiento con el Acuerdo de París. El resultado del cuadro de mando es una herramienta valiosa para mejorar el compromiso con clientes al identificar su fortalezas y debilidades y permite definir productos concretos para ayudarlos en la transición hacia modelos de negocio bajos en carbono.

La siguiente imagen muestra los resultados del cuadro de mando de los principales clientes en la cartera de fabricantes de automóviles, petróleo y gas, y *utilities* de BBVA.



Durante el año 2022, se trabajará en la integración de estas herramientas para medir el riesgo de transición de los clientes y de las carteras (en las normas, políticas y procedimientos de gestión de riesgos habituales).

En el ámbito minorista el análisis de riesgo de transición se concentra en las carteras de Hipotecas, Prestamos a Vehículos y Pequeños Negocios. En todos ellos, uno de los aspectos principales que determina el riesgo de transición son las emisiones de carbono asociadas a cada uno de ellos. Estas emisiones están asociadas al uso de combustibles fósiles o electricidad, o la dependencia de estos para el correcto funcionamiento del activo o cliente. Por tanto, las emisiones financiadas PCAF nos sirven de palanca para identificar a los clientes o activos más sensibles a cambios en regulación, precios de combustible o depreciación de ciertos tipos de activos "no sostenibles". A su vez, para mitigar el riesgo, BBVA actúa como facilitador de financiación para afrontar las inversiones necesarias para la mitigación y adaptación al

cambio climático con formas de vida y productos más sostenibles.

En el caso de hipotecas, se ha avanzado significativamente en la definición de criterios de sostenibilidad para clasificar cuando una garantía hipotecaria se considera sostenible en función de su eficiencia en el uso de recursos energéticos o hídricos. Estos criterios determinan la opción del cliente a optar por un producto sostenible que, por norma general, cuenta con bonificaciones. Por lo tanto, durante el 2021, se han puesto en marcha los mecanismos necesarios para fomentar la adquisición de vivienda sostenible, aumentando así el ratio de financiación sostenible de BBVA. Además, cabe destacar que para el riesgo de transición y estimación de emisiones es necesario contar con la información detallada de las características de las garantías hipotecarias (tamaño, eficiencia, ubicación, etc.). En 2021, en áreas geográficas como España (geografía más relevante en la cartera por volumen de exposición) se ha logrado capturar estos datos por

primera vez con gran cobertura. En el 2022 se seguirá trabajando para mejorar la disponibilidad de datos en el resto de áreas geográficas.

En el caso de préstamos a Vehículos, adicionalmente al tipo de combustible, se están poniendo mecanismos en marcha para poder disponer de información asociada a emisiones medias de cada vehículo en base a su marca, modelo y versión. Al igual que en hipotecas, se fomenta la financiación con productos sostenibles cuando se cumplen con los criterios de sostenibilidad, que definen un máximo de emisiones para cada área geográfica de acuerdo al protocolo WLTP (Worldwide Harmonised Light vehicles Test Procedure, un protocolo de homologación de vehículos en el seno de la Unión Europea).

Clasificación y medición del riesgo físico

El riesgo físico está asociado a la ubicación de los activos y actividad de los clientes y se puede materializar en riesgo de crédito por distintos canales de transmisión impactando de múltiples formas como, por ejemplo, al poder adquisitivo de los clientes, la productividad de los negocios, la demanda en el mercado o el valor de los activos. Durante el 2021, BBVA ha experimentado un aprendizaje relevante en este campo y su nivel de madurez y conocimiento de las distintas metodologías para la evaluación del riesgo físico ha avanzado considerablemente. Las iniciativas más relevantes a destacar son la construcción de mapas de calor de vulnerabilidad sectorial, la evaluación de fuentes de datos climáticas y proveedores del mercado y los ejercicios realizados con distintos proveedores de riesgo físico para calcular un marcador tanto con soluciones *end-to-end*, como con proveedores de tecnología geoespacial. Este trabajo continuará muy activo durante el año 2022.

Respecto a la vulnerabilidad sectorial, se ha realizado un mapa de calor de vulnerabilidad al riesgo físico para Banca Mayorista y pymes, siguiendo las mejores prácticas identificadas por el Taskforce on Climate-related Financial Disclosure (TCFD) y United Nations Environment Programme Finance Initiative (UNEP FI). El mapa de calor es la base para generar una clasificación cualitativa de las carteras de acuerdo a su exposición potencial a los riesgos climáticos, además permite identificar aquellos sectores cuyo modelo de negocio y actividad puede verse más impactada por los cambios crónicos o agudos en el clima.

El mapa de calor indica la potencial exposición, considerando ocho indicadores de vulnerabilidad a nivel de subsector que permiten identificar la vulnerabilidad en las diferentes etapas de la cadena de valor:

- Cadena de suministro: dependencia de recursos naturales y sensibilidad de la cadena de suministro a los cambios en el clima.
- Logística: dependencia de las rutas de transporte.

- Operaciones propias: vulnerabilidad de activos y procesos, dependencia de la fuerza laboral y vulnerabilidad de su productividad, dependencia del suministro de energía e impacto de los riesgos físicos en el desempeño social y ambiental del activo.
- Ventas: sensibilidad de las ventas a los cambios físicos del clima.

Como resultado, los sectores identificados con mayor vulnerabilidad a los riesgos físicos, han sido Generación de energía, Utilities, Materiales Básicos, Construcción, Consumo y Real Estate.

Adicionalmente, como parte del grupo de trabajo de UNEP-FI, BBVA realizó un ejercicio para evaluar la puntuación de riesgo físico con una muestra de la cartera hipotecaria, en base a la ubicación de sus garantías. Para ello, se analizó el riesgo físico para distintos peligros climáticos estimados en el año 2040 con un escenario de concentración de gases de efecto invernadero RCP 8.5 (escenario hot house IPCC). Los resultados obtenidos muestran que en el caso de España los peligros más significativos son el Estrés Hídrico, los Incendios Forestales y el Estrés por Calor. Estos peligros están relacionados con el aumento de temperatura y disminución de precipitaciones medias. Los riesgos de inundaciones son limitados y se concentran en costa y riberas de ríos. En el caso de México, los riesgos más significativos coinciden con España con el añadido de riesgo de huracanes, siendo relevante en los extremos oriental y occidental. En América del Sur, los riesgos asociados al estrés hídrico, calor e incendio son relevantes, pero cabe destacar un mayor riesgo de inundación, debido a la geografía local y los cambios en patrones de precipitación esperados.

Los avances alcanzados durante 2021, han permitido definir un plan de acción cuyo objetivo es medir la exposición de las carteras mayorista y minorista a los diferentes peligros climáticos y comenzar a integrar los riesgos en las políticas y procesos de riesgos.

Finalmente y como se ha mencionado en apartados anteriores, el Grupo BBVA tiene un compromiso con el desarrollo sostenible, siendo uno de los elementos que define el modelo de negocio de BBVA. En este sentido, la Política General de Riesgo de Crédito Minorista establece que uno de los principios generales que rigen la gestión del riesgo de crédito minorista en el Grupo BBVA es el respeto a la igualdad y la diversidad, evitando que en el acceso a productos financieros existan sesgos injustos por razones como género, color, origen étnico, discapacidad, religión, orientación sexual u opinión política.

Adicionalmente, la Política General de Gestión del Riesgo de Modelo establece que con el fin de evitar que en el acceso a productos financieros existan sesgos injustos por razones como género, color, origen étnico, discapacidad, religión, orientación sexual u opinión

política; no se incluirá ninguna de estas variables en los modelos de admisión y de fijación de precio.

8.6. Gestión de impactos directos e indirectos

Como entidad financiera, BBVA ejerce un impacto sobre el medioambiente y la sociedad de manera directa, a través del uso de los recursos naturales y la relación con sus grupos de interés; y de manera indirecta, a través de su actividad crediticia y los proyectos que financia.

Gestión de impactos ambientales directos

BBVA tiene un claro compromiso con la sociedad y el medioambiente. Así, la estrategia global de reducción de Impactos Directos se articula en torno a cuatro grandes ejes: reducción de consumos a través de iniciativas de eficiencia energética; uso de energía de origen renovable; concienciación e involucración de los empleados y otros grupos de interés en el camino hacia una economía baja en carbono; y compensación de su huella ambiental mediante la compra de créditos de proyectos del Mercado Voluntario de Carbono para cumplir con el compromiso adquirido en 2020 de ser una compañía neutra en carbono.

Este compromiso se engloba en la estrategia de cambio climático de BBVA (el Compromiso 2025), cuyos objetivos son, por un lado, una reducción del 68% de las emisiones de CO₂ de Alcance 1 y 2 respecto a 2015 y, por otro, un consumo de un 70% de energía de origen renovable en 2025, llegando al 100% en 2030. En línea con este último objetivo, BBVA está adherido desde 2018 a la iniciativa RE100, a través de la cual las empresas más influyentes del mundo se comprometen a que su energía sea 100% renovable antes de 2050.

Nuevo Plan Global de Ecoeficiencia

Adicionalmente, BBVA ha establecido otros objetivos ambiciosos en su estrategia climática. Estos se recogen en el Plan Global de Ecoeficiencia, vigente desde 2008, y que en 2021 se ha renovado para el periodo 2021-2025¹¹.

El Nuevo Plan Global de Ecoeficiencia establece objetivos interanuales, enfocados a la reducción de impactos directos y a la consecución del Compromiso 2025:

Tabla 107. Objetivos del plan global de ecoeficiencia 2021-2025

Vector	Indicadores	Objetivo Global ⁽¹⁾	Objetivo Pledge ⁽²⁾
Consumos	Electricidad renovable (%)	77 %	70 %
	Consumo de electricidad por empleado (MWh/FTE)	(10)%	
	Consumo energético por empleado (MWh/FTE)	(7)%	
	Consumo de agua por empleado (m3/FTE)	(11)%	
	Consumo de papel por empleado (kg/FTE)	(11)%	
Economía circular	Residuos netos por empleado (t/FTE)	(4)%	
Huella de carbono	Emisiones de carbono de Alcance 1&2 (tCO ₂ e)	(67)%	(68)%
Construcción sostenible	Superficie certificada ambientalmente	45 %	

⁽¹⁾ Año base 2019.

⁽²⁾ Año base 2015.

El plan se basa en cuatro vectores de actuación:

1. Consumos

Con el objetivo de disminuir la huella ambiental de BBVA, se impulsarán las siguientes líneas de actuación:

- El consumo de electricidad: la estrategia de BBVA está enfocada en el uso de energía renovable puesto que es la palanca más importante para contribuir a la descarbonización de los mercados energéticos allí donde el Grupo tiene presencia. El objetivo es incrementar progresivamente su peso para cumplir con el objetivo del Compromiso 2025. Para ello, la estrategia consiste en alcanzar Acuerdos

sobre Compra de Energía (PPA, por su siglas en inglés) como los ya existentes en México, España y Argentina, así como en la adquisición de certificados de energía renovable como las Garantías de Origen en España y Portugal, o las certificaciones internacionales de energía renovable (iREC, por sus siglas en inglés) en México, Colombia, Perú y Turquía. También se apostará por la autogeneración de energía renovable a través de la instalación de placas solares fotovoltaicas y termosolares en las instalaciones del Grupo, como ya viene ocurriendo en varias de las filiales como Turquía, Uruguay y España.

¹¹ Para establecer los objetivos del PGE 2021-2025 se ha tomado como año base de referencia el año 2019, ya que los consumos de 2020 están desvirtuados por el efecto de la pandemia

- Implantación de medidas de ahorro energético (MAE) en la gestión de los inmuebles, con el objetivo de controlar y reducir los consumos.
- Iniciativas de reducción del consumo de agua, como los sistemas de reciclaje de aguas grises y recirculación de aguas de lluvia para riego de las sedes de España y México o la instalación de urinarios secos en algunos de los edificios de España.
- Por último, medidas de digitalización y centralización de impresión para reducir el consumo de papel que, adicionalmente, es reciclado o ambientalmente certificado en la mayoría de las geografías en un 76%.

2. Economía circular

La generación de residuos se está convirtiendo en un grave problema a nivel global, por lo que parte de la contribución de BBVA a un desarrollo sostenible debe consistir en transicionar las prácticas de consumo lineal hacia el consumo circular. Así, BBVA lleva trabajando muchos años para reducir este impacto a través de estándares de construcción sostenible o con la implantación de los Sistemas de Gestión Ambiental certificados con la ISO 14001. El objetivo es reducir al mínimo los residuos que se derivan a vertederos, por lo que nuestras instalaciones cuentan con zonas claramente diferenciadas y señalizadas que nos permiten llevar a cabo una correcta segregación y posterior reciclado de los residuos. Además, en 2021 en Argentina se ha conseguido el Sello Verde del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires que acredita que la Sede de BBVA en esta ciudad gestiona sus residuos de forma responsable.

3. Huella de Carbono

La reducción de la huella de carbono es uno de los objetivos establecidos dentro del Compromiso 2025. Las emisiones totales de BBVA se componen de:

- Emisiones de gases de efecto invernadero de alcance 1, que comprende las emisiones directas de las instalaciones de combustión de los inmuebles de uso propio, el combustible de la flota de vehículos y los gases refrigerantes.
- Emisiones de gases de efecto invernadero de alcance 2, que incluye las emisiones indirectas relacionadas con la producción de electricidad, comprada y consumida por los edificios y sucursales.
- Emisiones de gases de efecto invernadero de alcance 3, que comprende otras emisiones indirectas. En BBVA este

alcance incluye las emisiones de los viajes de negocio (en avión y tren), las emisiones por la gestión de residuos y las emisiones por el desplazamiento de nuestros empleados al centro de trabajo.

Tanto las emisiones de alcance 1 y 2 como las emisiones de alcance 3, se calculan de acuerdo al estándar *GHG Protocol* establecido por el WRI (World Resources Institute) y el WBCSD (World Business Council for Sustainable Development).

Desde 2020, BBVA es una compañía Neutra en Carbono mediante la compensación de las emisiones residuales a través de la compra de créditos en el Mercado Voluntario de Carbono. Además, en línea con las recomendaciones del Taskforce on Scaling Voluntary Carbon Markets, BBVA ha establecido unos requisitos para la selección de los proyectos con los que compensar sus emisiones residuales. Entre estos requisitos se ha establecido la obligatoriedad de que los proyectos estén certificados bajo estándares de máxima calidad como VCS (Verified Carbon Standard de Verra) y Gold Standard, y que preferentemente sean proyectos de absorción o captación de CO₂.

4. Construcción Sostenible

Otro de los objetivos es garantizar la implantación de los mejores estándares, tanto ambientales como energéticos, en los edificios de BBVA para lo que se pretende conseguir un gran porcentaje de superficie certificada ambientalmente. En este sentido, las instalaciones de BBVA cuentan con varias certificaciones de construcción y de gestión.

Dentro de las certificaciones de construcción, hay 16 edificios y 1 sucursal del Grupo con el prestigioso estándar LEED (Liderazgo en Energía y Diseño Ambiental, por sus siglas en inglés) de construcción sostenible. Entre estos edificios se encuentran las principales sedes del Grupo en España, México, Argentina y Turquía. Además, tres de ellas han recibido la más alta categoría de certificación, el LEED Platino.

En cuanto a las certificaciones de gestión, BBVA ha implantado en muchos de sus inmuebles un Sistema de Gestión Ambiental basado en la Norma ISO 14.001:2015 que se certifica todos los años por una entidad independiente. A través de esta certificación se controla y evalúa el desempeño ambiental en las operaciones de algunos de sus edificios. Este sistema está implantado en 89 edificios y 1.034 sucursales en los principales países donde opera el grupo. Adicionalmente, la sede central de Turquía también cuenta con la certificación WWF Green Office, la cual promueve la reducción de la

huella ecológica y de las emisiones de carbono y el edificio Ciudad BBVA, sede del banco en España, ha obtenido el sello “hacia residuo cero” de Aenor como estado previo a obtener la certificación “residuo cero” de un estándar que promueve la economía circular. Por último, tres

de nuestros edificios en España cuentan también con un Sistema de Gestión Energético certificado también por un tercero independiente y que responde al estándar de la norma ISO 50.001:2018.

Tabla 108. Evolución de los indicadores del plan global de ecoeficiencia⁽¹⁾

	2021			2020	
	Objetivo 2021 (%)	Valor de referencia	Δ 21-19	Δ 21-20	Valor de referencia
Electricidad renovable	73 %	79 %			71 %
Consumo de electricidad por empleado (MWh/FTE)	(5)%	5,76	(14)%	(4,4)%	6,02
Consumo energético por empleado (MWh/FTE)	(4)%	6,46	(14)%	(3)%	6,65
Consumo de agua por empleado (m3/FTE)	(1)%	17,9	(5)%	—	17,98
Consumo de papel por empleado (kg/FTE)	(8)%	33,8	(32)%	4 %	32,65
Residuos netos por empleado (t/FTE) ⁽²⁾	(2)%	0,02	(52)%	(10)%	0,02
Emisiones de carbono de Alcance 1&2 (tCO ₂ e) ⁽³⁾	(59)%	91.994,55	(54)%	14 %	80.390,37
Superficie certificada ambientalmente ⁽⁴⁾	41 %	39 %			41 %

Nota: Los indicadores están calculados sobre la base de empleados. El año base para el nuevo Plan Global de Ecoeficiencia será 2019 puesto que el año 2020 ha sido un año que, por las circunstancias de la pandemia, podría distorsionar la evolución.

⁽¹⁾ Los datos aquí reflejados comprenden los países Argentina, Colombia, España y Portugal, México, Perú, Turquía y Uruguay. Algunos de los datos de 2021 son estimados ya que a cierre del informe no se contaba aún con la información completa del ejercicio.

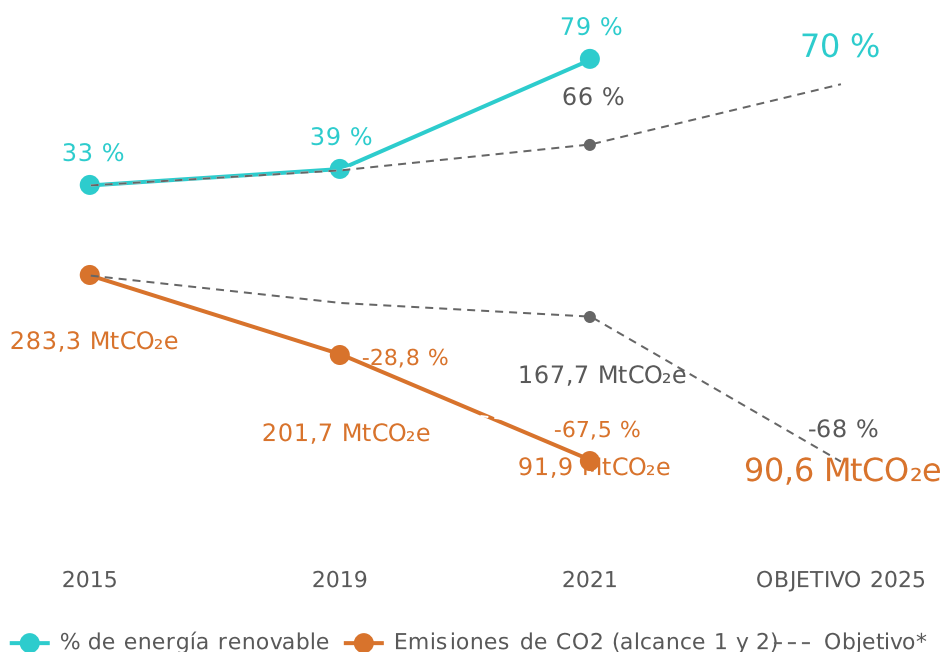
⁽²⁾ Residuos netos son los residuos totales que se generan menos los residuos que se reciclan.

⁽³⁾ Incluye alcance 1 (combustibles en instalaciones y flota de vehículos y gases refrigerantes), alcance 2 market-based.

⁽⁴⁾ Incluye certificaciones ISO 14001, ISO 50001, LEED, Edge y WWF Green Office.

Desempeño ambiental en 2021

Gráfico 21. Desempeño ambiental 2021



*Objetivo de Emisiones de CO₂ (alcance 1 y 2) en MtCO₂e

La huella ambiental del Grupo presenta unos datos muy positivos con respecto al año base 2019¹² con

reducciones del 54% en emisiones de Alcance 1 y 2 (según el método market based), del 14% en consumo

¹² Se toma como año base 2019 porque los consumos de 2020 están desvirtuados por el efecto de la pandemia.

de electricidad, del 5% en consumo de agua y del 32% en papel (todos ellos por empleado). El porcentaje de consumo de energía renovable ha logrado llegar a un

79%, y el de superficie certificada ambientalmente alcanzó el 39%.

Tabla 109. Huella ambiental Grupo BBVA⁽¹⁾

	2021	2020 ⁽⁷⁾
Consumos		
Total agua consumida (metros cúbicos)	1.925.850	1.924.660
Agua de suministro público (metros cúbicos)	1.873.473	1.924.660
Agua reciclada (metros cúbicos)	52.377	nd
Papel (toneladas)	3.636	3.521
Total Energía (megavatios-hora) ⁽²⁾	695.140	717.011
Energía fuentes renovables (megavatios-hora)	491.542	462.280
Energía fuentes no renovables (megavatios-hora)	203.598	254.731
Huella de Carbono		
Emisiones de alcance 1 (t CO ₂ e) ⁽³⁾	49.639	12.235
Emisiones por combustibles en instalaciones (t CO ₂ e)	13.669	12.235
Emisiones por combustibles de flotas de vehículos (t CO ₂ e)	8.509	nd
Emisiones por gases refrigerantes (t CO ₂ e)	27.461	nd
Emisiones de alcance 2 (t CO ₂ e) método market-based (4)	42.355	68.155
Emisiones de alcance 2 (t CO ₂ e) método location-based (5)	202.492	243.033
Emisiones alcance 1+2 (t CO₂e) método market-based	91.995	80.390
Emisiones alcance 1+2 (t CO₂e) método location-based	252.131	255.268
Emisiones de alcance 3 (t CO ₂ e) (6)	9.432	5.843
Emisiones por la gestión de residuos (t CO ₂ e)	1.034	nd
Emisiones por viajes de negocio (t CO ₂ e)	3.073	5.843
Emisiones por el desplazamiento de empleados (t CO ₂ e)	5.325	—
Total emisiones CO₂e (t CO₂e) método market-based	101.426	86.233
Total emisiones CO₂e (t CO₂e) método location-based	261.563	261.111
Impacto de las emisiones (Alcance 1&2) (€) (8)	4.121.480	nd
Residuos		
Residuos peligrosos (toneladas)	120	31
Residuos peligrosos reciclados (toneladas)	59	nd
Residuos peligrosos eliminados (toneladas)	61	nd
Residuos no peligrosos (toneladas)	4.198	3.250
Residuos no peligrosos reciclados (toneladas)	2.343	nd
Residuos no peligrosos eliminados (toneladas)	1.855	nd
Plásticos de un solo uso (toneladas) (9)	27	nd
Equipos informáticos donados (unidades)	1.165	347.382

⁽¹⁾ Los datos aquí reflejados comprenden los países Argentina, Colombia, España y Portugal, México, Perú, Turquía y Uruguay. Algunos de los datos de 2021 son estimados ya que a cierre del informe no se contaba aún con la información completa del ejercicio.

⁽²⁾ Incluye el consumo de electricidad y combustibles fósiles (gasoil, gas natural y gas LP), excepto combustibles consumidos en flotas.

⁽³⁾ Emisiones derivadas del consumo directo de energía (combustibles fósiles) y calculadas en base a los factores de emisión de 2006 IPCC Guidelines for National Greenhouse Gas Inventories. Para su conversión a CO₂e se han utilizado como fuente el IPCC Fifth Assessment Report y la IEA. A partir de 2021 se han incluido en este alcance las emisiones derivadas del uso de flota de vehículos y de las fugas de gases refrigerantes en nuestras instalaciones.

⁽⁴⁾ Emisiones derivadas del consumo de electricidad y calculadas en base a los datos contractuales y, en su defecto, a los últimos factores de emisión disponibles de la IEA para cada país.

⁽⁵⁾ Emisiones derivadas del consumo de electricidad y calculadas en base al mix energético de cada geografía. Los factores de emisión son los últimos disponibles según IEA para cada país.

⁽⁶⁾ A partir de 2021 se han incluido en este alcance, además de las emisiones derivadas de viajes de negocio en avión, las derivadas de viajes de negocio en tren, las derivadas de la gestión de nuestros residuos y las derivadas del desplazamiento de nuestros empleados utilizando factores de emisión publicados por DEFRA en 2021. Para las emisiones por desplazamiento de nuestros empleados se ha enviado una encuesta a los empleados de BBVA aunque solo se han tenido en cuenta los de Servicios Centrales de Argentina, Colombia, España, México, Perú, Portugal y Uruguay para que los datos comparen con los que se publicaron en 2019.

⁽⁷⁾ Los datos de 2020 difieren de los publicados en el anterior informe anual debido a la salida de USA del perímetro.

⁽⁸⁾ El impacto de las emisiones de gases de efecto invernadero para 2021 se calcula solamente con las emisiones de Alcance 1 y 2 y utilizando el factor de coste social del CO₂ según una estimación proporcional del coste social del carbono de la EPA para 2020 (51 \$/tCO₂) y para 2025 (56 \$/tCO₂), (tasa de descuento del 3%, con tipo de cambio 1,183€/USD).

⁽⁹⁾ Se han tenido en cuenta las mascarillas compradas para nuestros empleados en Argentina, Colombia, España, México y Perú, aunque estas cantidades no forman parte de los datos de residuos no peligrosos eliminados ya que no siempre se han depositado en nuestros contenedores para su eliminación. También los datos aportados sobre plásticos de un solo uso de la restauración en España y México.

Dadas las actividades a las que se dedica BBVA, éste no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio,

la situación financiera y los resultados del mismo. Por este motivo, a 31 de diciembre de 2021 las Cuentas Anuales consolidadas adjuntas no presentaban ninguna partida que deba ser incluida en el documento de

información medioambiental previsto en la Orden JUS/318/2018, de 21 de marzo, por la que se aprueba el nuevo modelo para la presentación en el Registro Mercantil de las cuentas anuales consolidadas de los sujetos obligados a su publicación.

Gestión de impactos ambientales y sociales indirectos

BBVA aborda los riesgos ambientales y sociales desde la perspectiva de la prevención y la mitigación de impactos. Para ello utiliza herramientas como el Marco Medioambiental y Social o los Principios de Ecuador que tienen un enfoque ambiental y social, y que se describen a continuación. La gestión de los impactos que los clientes generan en el medioambiente forma parte del Compromiso 2025. Para gestionarlos, BBVA ha puesto en marcha una serie de iniciativas y herramientas.

Marco medioambiental y social

En 2020 se aprobó el Marco medioambiental y social para la debida diligencia en los sectores de minería, agroindustria, energía, infraestructuras y defensa (Marco) que revisó e integró las anteriores Normas Sectoriales (aprobadas en 2018) y la Norma de actuación en materia de defensa (existente desde 2012).

En línea con la anterior normativa, este Marco provee una guía para la toma de decisiones en relación con las operaciones y los clientes que operan en estos cinco sectores (minería, agroindustria, energía, infraestructuras y defensa) al considerar que tienen un mayor impacto social y ambiental. El Marco es público y está disponible en la página web de accionistas e inversores de BBVA.

Para garantizar la efectiva implantación, BBVA recibe el asesoramiento de un experto externo independiente con cuya colaboración, BBVA realiza debida diligencias reforzadas de sus clientes y operaciones con el fin de mitigar los riesgos asociados a estos sectores, y contribuir al cumplimiento de la Política General de Sostenibilidad y la Política de Responsabilidad Social Corporativa del Grupo.

Para la revisión del Marco, se tienen en cuenta las nuevas tendencias de mercado en esta materia, las expectativas de los grupos de interés y el fortalecimiento de los procedimientos de implantación.

En la revisión de diciembre 2020 destacó:

- La restricción de la aplicación de las excepciones en minería y energía para los países con alta dependencia energética, sólo a casos de clientes o proyectos ya existentes o en construcción;
- La rebaja del 35% al 25% el umbral para la exclusión de clientes con alta exposición al

carbón aplicable tanto en la actividad extractiva como en la de generación energética;

- La ampliación de la prohibición relacionada con arenas bituminosas;
- La incorporación de nuevas actividades prohibidas en proyectos, tales como los de minas en fondos marinos, el transporte de petróleo y gas en el Ártico, así como grandes presas que no se construyen bajo el marco de la World Commission on Dams (WCD).

En la revisión de marzo 2021, BBVA destacó el compromiso de suprimir su exposición a clientes del carbón en 2030 para los países desarrollados y en 2040 globalmente, mediante el diálogo con dichos clientes y el seguimiento activo de su cartera.

Principios de Ecuador

Las infraestructuras de energía, transporte y servicios sociales, que impulsan el desarrollo económico y generan empleo, pueden causar impactos en el medioambiente y en la sociedad. El compromiso de BBVA es evaluar la financiación de estos proyectos para disminuir y evitar los impactos negativos y, de esta manera, potenciar su valor económico, social y ambiental.

Todas las decisiones de financiación de proyectos se deben basar en el criterio de rentabilidad ajustada a principios. Esto implica atender las expectativas de los grupos de interés y la demanda social de adaptación al cambio climático y respeto de los derechos humanos.

En consonancia con este compromiso, BBVA está adherido, desde el 2004, a los Principios de Ecuador (en adelante, PE), que recogen una serie de estándares que sirven para gestionar el riesgo ambiental y social en la financiación de proyectos. Los PE se elaboraron en base a la Política y Normas de Desempeño sobre Sostenibilidad Social y Ambiental de la Corporación Financiera Internacional (CFI) y las Guías Generales sobre Ambiente, Salud y Seguridad del Banco Mundial. Estos principios se han convertido en el estándar de referencia de la financiación responsable.

El análisis de los proyectos consiste en someter cada operación a un proceso de diligencia debida ambiental y social, incluyendo impactos potenciales en derechos humanos. El primer paso consiste en la asignación de una categoría (A, B o C) que representa el nivel de riesgo del proyecto. Categoría A: proyectos con impactos sociales o ambientales adversos potencialmente significativos, que son irreversibles o sin precedentes. Categoría B: Proyectos con impactos sociales y ambientales adversos potencialmente limitados que son escasos, generalmente específicos de un sitio y en gran parte reversibles y fácilmente abordados mediante medidas de mitigación. Categoría C: Proyectos con impactos sociales o ambientales mínimos o nulos. La

revisión de la documentación aportada por el cliente y los asesores independientes permite valorar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los PE en función de la categoría del proyecto. Los contratos de financiación incorporan las obligaciones ambientales y sociales del cliente. La aplicación de los PE en BBVA se integra en los procesos internos de estructuración, admisión y seguimiento de operaciones y se somete a controles periódicos por el área de Internal Audit.

BBVA cuenta con unos procedimientos de diligencia debida reforzados, asociados a la financiación de proyectos cuyo desarrollo afecte a comunidades indígenas. Cuando concorra esta circunstancia, se debe contar con el consentimiento libre, previo e informado de estas comunidades independientemente de la ubicación geográfica del proyecto, incluso en proyectos en países

en los que se presupone un sistema legislativo robusto que garantice la protección del medioambiente y los derechos sociales de sus habitantes. En caso de detectarse potenciales riesgos, la operación debe comprender una efectiva gestión de estos riesgos así como mecanismos operativos de gestión de reclamaciones.

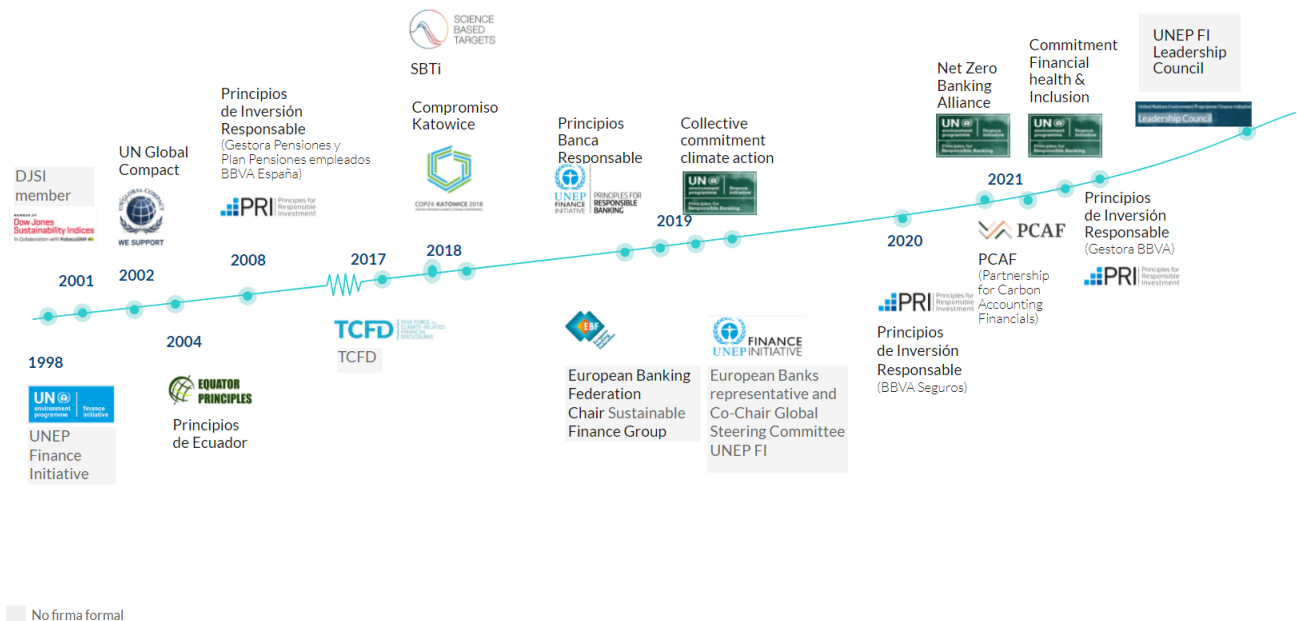
En 2020 ha entrado en vigor la cuarta versión de los PE. Esta actualización, tras un extenso periodo público de consultas, incorpora nuevos y más exigentes requisitos en la revisión de los proyectos en relación a los derechos humanos y el cambio climático. BBVA ha participado activamente en el proceso de actualización y su contribución durante los últimos años ha sido reconocida con un nuevo mandato en el Comité de Dirección de la Asociación de los Principios de Ecuador.

Tabla 110. Datos de operaciones analizadas bajo criterios de los Principios de Ecuador

Categoría A			Categoría B			Categoría C		
	2021	2020		2021	2020		2021	2020
Número de operaciones	2,00	1,00	Número de operaciones	23	21	Número de operaciones	17	8
Importe total (millones de euros)	2.227,55	869,59	Importe total (millones de euros)	10.954,5	8.220,4	Importe total (millones de euros)	5.466,1	2.971,4
Importe financiado por BBVA (millones de euros)	109,40	39,41	Importe financiado por BBVA (millones de euros)	1.714,1	824,1	Importe financiado por BBVA (millones de euros)	756,3	441,0

Nota: de las 42 operaciones analizadas, 20 están bajo el alcance de los Principios de Ecuador, y las 22 restantes se analizaron voluntariamente por BBVA bajo los mismos criterios en el 2021 (30, 9 y 21, respectivamente, en el 2020).

8.7. Participación en iniciativas internacionales



Desde hace más de 20 años, BBVA participa activamente en distintas iniciativas de ámbito supranacional. Además de reiterar nuestro compromiso con el Pacto Mundial de Naciones Unidas, un año más, como parte del Compromiso 2025, BBVA participa de forma activa en numerosas iniciativas y siempre en estrecha colaboración con todos los grupos de interés (como la propia industria, los reguladores y supervisores, los inversores y las organizaciones de la sociedad civil).

Marcos universales de referencia

BBVA fue uno de los 28 bancos fundadores de los Principios de Banca Responsable promovidos por la alianza de Naciones Unidas con el sector financiero (en adelante, UNEP FI por sus siglas en inglés). Se trata del marco de referencia de responsabilidad corporativa en el sector bancario y pretende dar respuesta a la creciente demanda de los diferentes grupos de interés de contar con un marco integral que dé cobertura a todas las dimensiones de la banca sostenible a través de seis ejes. Actualmente, más de 250 entidades en todo el mundo, que representan aproximadamente el 40% (por volumen de activos) del sistema bancario, están adheridos a estos Principios. BBVA considera que estos Principios ayudarán a reafirmar su propósito, a potenciar su contribución tanto a los ODS de Naciones Unidas como a los compromisos derivados de los Acuerdos de París sobre el Clima, y a alinear con éstos su estrategia de negocio.

En 2020 y 2021, BBVA ha reportado a UNEP FI los progresos y avances conseguidos en cada uno de los seis principios, en el primer y segundo año de implantación

de los mismos. Para más información sobre los progresos y avances reportados, véase el capítulo “Índice de reporte de los Principios de Banca Responsable de UNEP FI” del Informe de Gestión del Grupo.

En el marco de esos Principios, en 2021, BBVA fue uno de los bancos fundadores del Compromiso Colectivo sobre Salud Financiera e Inclusión promovido por UNEP FI (*Collective Commitment to Financial Health and Inclusion*) con el objetivo de promover la inclusión financiera universal y fomentar un sector bancario que respalde la salud financiera de todos los clientes.

BBVA también participa en iniciativas globales como el Pacto Mundial de Naciones Unidas, los Principios de Inversión Responsable y el *Thun Group* que describe cómo deben aplicarse los Principios Rectores de Naciones Unidas sobre empresas y derechos humanos (PRNU) en el sector bancario.

Transparencia

En septiembre de 2017, BBVA se comprometió con las recomendaciones TCFD del FSB y ha venido reportando sus objetivos, planes y desempeño en línea con su máximo compromiso por la transparencia. Asimismo, en diciembre 2020 de acuerdo a estas recomendaciones, BBVA publicó desgloses conforme a dos de los estándares más avanzados del mercado:

- WEF-IBC métricas *core*: BBVA ha sido una de las primeras entidades a nivel mundial en respaldar la iniciativa *Measuring Stakeholder Capitalism* del Consejo de Negocios Internacionales (IBC, por sus

siglas en inglés) del WEF, asumiendo el compromiso de reportar conforme a su conjunto de métricas y desgloses, publicados en septiembre de 2020.

- *Sustainability Accounting Standards Board (SASB) - Commercial Banks standards*: El SASB establece las normas para orientar a las empresas sobre la divulgación de información financieramente relevante y consistente en términos de sostenibilidad que es seguido por un número cada vez mayor de importantes inversores institucionales a nivel global.

BBVA da un paso más adelante en la transparencia y, en el Informe de Gestión del Grupo incluye, además de los

estándares mencionados anteriormente, los siguientes desgloses:

- WEF-IBC métricas *expanded*
- *Sustainability Accounting Standards Board (SASB) - Mortgage Finance and Consumer Finance standards*

El cumplimiento con estos estándares internacionales está incluido en el capítulo “Alineamiento de la información no financiera del Grupo BBVA con los estándares de WEF-IBC y SASB” del Informe de Gestión del Grupo.

8.8. Índices de sostenibilidad

BBVA participa anualmente en los principales análisis de sostenibilidad realizados por entidades que califican a las compañías en esta materia. En base a las evaluaciones obtenidas en estos análisis, las empresas son elegidas para formar parte en los índices de sostenibilidad.

En 2021, BBVA ha obtenido la nota más alta (89 puntos) entre los bancos mundiales¹³ en el Dow Jones Sustainability Index (DJSI), que mide el desempeño de las mayores compañías por capitalización bursátil en materia económica, ambiental y social. El Grupo ha conseguido la máxima nota (100 puntos) en los apartados de inclusión financiera, información

medioambiental y social, desarrollo del capital humano, materialidad y estrategia fiscal.

BBVA ha sido incluido, por cuarto año consecutivo, en el Índice de Igualdad de Género de Bloomberg (Bloomberg Gender-Equality Index), lo que supone un reconocimiento a su apuesta para crear entornos de trabajo de confianza, en los que estén garantizados el desarrollo profesional y la igualdad de oportunidades de todos los empleados con independencia de cuál sea su género. BBVA es miembro de los siguientes índices de sostenibilidad¹⁴.

 Member of Dow Jones Sustainability Indices Powered by the S&P Global CSA 1er Banco del mundo (1)	 MSCI Miembro de los índices MSCI ESG Leaders Indexes. (Rating AAA)	 FTSE4Good Miembro del FTSE4Good Index Series (Score 4/5)
 EURONEXT INDICES BENELUX20 V.E VIGEO.EIRIS Miembro de los índices Euronext Vigeo Eurozone 120	 member of the INVESTMENT REGISTER ETHIBEL EXCELLENCE Miembro de los índices Ethibel Sustainability Excellence Europe y Ethibel Sustainability Excellence Global	 2021 Bloomberg Gender-Equality Index CDP DRIVING SUSTAINABLE ECONOMIES Miembro del Bloomberg Gender-Equality (Score 77,29/100) Score B

Adicionalmente, el Banco se incorporó en 2020 a la Red de Bonos Sostenibles del Nasdaq (NSBN, Nasdaq Sustainable Bond Network, en inglés). Se trata de la única entidad española presente en esta plataforma que reúne a los distintos emisores de deuda sostenible del

mundo y es una clara referencia para la inversión socialmente responsable.

¹³ Posición en ranking compartida.

¹⁴ La inclusión de BBVA en cualquiera de los índices de MSCI y el uso de los logos, marcas, logotipos o nombres de índices no constituye el patrocinio o promoción de BBVA por MSCI o cualquiera de sus filiales. Los índices de MSCI son propiedad exclusiva de MSCI. MSCI y los índices y los logos de MSCI son marcas registradas o logotipos de MSCI o de sus filiales.

Anexos

Anexo I: EU LI3 - Resumen de las diferencias en los ámbitos de consolidación y Participaciones en empresas de seguros no deducidas	272
Anexo II: EU CC1 - Composición de los fondos propios reglamentarios	274
Anexo III. 1: Detalle de emisiones Matriz AT1	279
Anexo III. 2: Detalle de emisiones Matriz T2	282
Anexo III. 3: Detalle de emisiones México	290
Anexo III. 4: Detalle emisiones América del Sur	293
Anexo III. 5: Detalle emisión Turquía	301
Anexo IV: Exposiciones al Buffer anticíclico	303
Anexo V: EU LR2 - Cuadro divulgativo común del ratio de apalancamiento	305
Anexo VI: Indicadores de importancia sistémica	307
Anexo VII: Modificaciones en las tablas respecto al informe de 2020	309
Anexo VIII: Cumplimiento normativo	312
Anexo IX: Glosario de Términos	323

I. EU LI3 - Resumen de las diferencias en los ámbitos de consolidación (Millones de euros. 31-12-2021)

Sociedad	Método de consolidación contable	Consolidación Global - Método de consolidación regulatorio	Consolidación Proporcional - Método de consolidación regulatorio	Puesta en Equivalencia - Método de consolidación regulatorio	Sin dependencia - Método de consolidación regulatorio	No Consolida - Método de consolidación regulatorio	Deducciones ⁽¹⁾	Descripción de la entidad
ALTURA MARKETS SOCIEDAD DE VALORES SA	Puesta en Equivalencia		X					SOCIEDAD DE VALORES (INVERSIÓN MOBILIARIA)
ANIDA PROYECTOS INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V.	Integración Global			X				INMOBILIARIA
BAHIA SUR RESORT S.C.	Integración Global			X				INMOBILIARIA
BBVA AGENCIA DE SEGUROS COLOMBIA LTDA	Integración Global			X		X		SEGUROS
BBVA BROKER ARGENTINA SA	Integración Global			X		X		SEGUROS
BBVA PENSIONES MEXICO, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO	Integración Global			X		X		SEGUROS
BBVA RE INHOUSE COMPAÑIA DE REASEGUROS, S.E.	Integración Global			X		X		SEGUROS
BBVA SEGUROS ARGENTINA SA	Integración Global			X		X		SEGUROS
BBVA SEGUROS COLOMBIA SA	Integración Global			X		X		SEGUROS
BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA SA	Integración Global			X		X		SEGUROS
BBVA SEGUROS MÉXICO SA DE CV GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO	Integración Global			X		X		SEGUROS
BBVA SEGUROS SA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Integración Global			X		X		SEGUROS
BBVA SEGUROS SALUD MEXICO SA DE CV GRUPO FRO. BBVA MEXICO.	Integración Global			X		X		SEGUROS
BBVA SERVICIOS, S.A.	Integración Global			X				COMERCIAL
CORPORACION IBV PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, S.A.	Puesta en Equivalencia		X					CARTERA
DISTRITO CASTELLANA NORTE, S.A.	Integración Global			X				INMOBILIARIA
F/11395 FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACION CON DERECHO DE REVERSION	Integración Global			X				INMOBILIARIA
F/253863 EL DESEO RESIDENCIAL	Integración Global			X				INMOBILIARIA
FIDEICOMISO 1729 INVEX ENAJENACION DE CARTERA	Puesta en Equivalencia		X					INMOB. INSTRUMENTALES
FIDEICOMISO F/403112-6 DE ADMINISTRACION DOS LAGOS	Integración Global			X				INMOBILIARIA
FIDEICOMISO HARES BBVA BANCOMER F/ 47997-2	Integración Global			X				INMOBILIARIA
FIDEICOMISO SCOTIABANK INVERLAT S A F100322908	Integración Global			X				INMOBILIARIA
FOMENTO Y DESARROLLO DE CONJUNTOS RESIDENCIALES S.L. EN LIQUIDACION	Integración Global			X				INMOBILIARIA
FUTURO FAMILIAR, S.A. DE C.V.	Integración Global			X				SERVICIOS
GARANTI BBVA EMEKLILIK AS	Integración Global			X		X		SEGUROS
GARANTI BBVA FILO AS	Integración Global			X				SERVICIOS
GARANTI KULTUR AS	Integración Global			X				SERVICIOS
INMESP DESARROLLADORA, S.A. DE C.V.	Integración Global			X				INMOBILIARIA
INVERSIONES ALDAMA, C.A.	Integración Global			X				INMOBILIARIA
INVERSIONES P.H.R.4, C.A.	Integración Global			X				INMOBILIARIA
INVERSIONES PLATCO CA	Puesta en Equivalencia		X					SERVICIOS FINANCIEROS

Sociedad	Método de consolidación contable	Consolidación Global - Método de consolidación regulatorio	Consolidación Proporcional - Método de consolidación regulatorio	Puesta en Equivalencia - Método de consolidación regulatorio	Sin dependencia - Método de consolidación regulatorio	No Consolida - Método de consolidación regulatorio	Deducciones ⁽¹⁾	Descripción de la entidad
IRB RIESGO OPERACIONAL SL	Puesta en Equivalencia		X					SERVICIOS
JALE PROCAM, S.L. (EN LIQUIDACIÓN)	Integración Global			X				INMOBILIARIA
MADIVA SOLUCIONES, S.L.	Integración Global			X				SERVICIOS
MOTORACTIVE MULTISERVICES SRL	Integración Global			X				SERVICIOS
MULTIASISTENCIA OPERADORA S.A. DE C.V.	Integración Global			X			X	SEGUROS
MULTIASISTENCIA SERVICIOS S.A. DE C.V.	Integración Global			X			X	SEGUROS
MULTIASISTENCIA, S.A. DE C.V.	Integración Global			X			X	SEGUROS
OPERADORA DOS LAGOS S.A. DE C.V.	Integración Global			X				SERVICIOS
PRO-SALUD, C.A.	Integración Global			X				SERVICIOS
RCI COLOMBIA SA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	Puesta en Equivalencia		X					SERVICIOS FINANCIEROS
SEGUROS PROVINCIAL CA	Integración Global			X			X	SEGUROS
SERVICIOS CORPORATIVOS DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	Integración Global			X				SERVICIOS
TRIFOI REAL ESTATE SRL	Integración Global			X				INMOBILIARIA
URBANIZADORA SANT LLORENC SA	Integración Global			X				INMOBILIARIA

⁽¹⁾ Estas sociedades están sujetas a la deducción por participaciones significativas en entes del sector financiero y activos por impuestos diferidos derivados de diferencias temporarias que superen el límite del 10% del CET1, así como la deducción por superación conjunta del límite del 17,65% del CET1 de conformidad con el artículo 48 apartado 2 de la CRR. A 31 de diciembre de 2021, en lo que respecta al total de las participaciones significativas en entes del sector financiero, los límites indicados en términos phased-in se superan en EUR 340 millones, siendo aplicable deducciones a tal efecto.

II. EU CC1 - Composición de los fondos propios reglamentarios

	Phased-in	Reglamento (UE) N°575/2013	Referencia a la plantilla EU CC2 ⁽¹⁾
Capital de nivel 1 ordinario: instrumentos y reservas			
1. Instrumentos de capital y las correspondientes cuentas de primas de emisión	26.866	Referencia a artículo	(a)
de los cuales: acciones propias	26.866	26 (1), 27, 28, 29, lista de la ABE 26 (3)	
Capital	3.267	Lista 26 (3) de la ABE	
Prima de Emisión	23.599		
2. Ganancias acumuladas	30.745		(b)
3. Otro resultado integral acumulado (y otras reservas, para incluir las pérdidas o ganancias no realizadas, con arreglo a las normas contables aplicables)	(17.200)	26 (1) (c)	(c)
3.a. Fondos para riesgos bancarios generales.	—		
4. Importe de los elementos admisibles a que se refiere el artículo 484, apartado 3, y las correspondientes cuentas de primas de emisión objeto de exclusión gradual del capital de nivel 1 ordinario	—	26 (1)	
5. Participaciones minoritarias (importe admitido en el capital de nivel 1 ordinario consolidado)	2.800	486 (2)	(d)
5.a. Beneficios provisionales verificados de forma independiente, netos de todo posible gasto o dividendo previsible	2.573	84, 479, 480	(e)
6. Capital de nivel 1 ordinario antes de los ajustes reglamentarios	45.785	26 (2)	
Capital de nivel 1 ordinario: ajustes reglamentarios			
7. Ajustes de valor adicionales (importe negativo)	(260)		f)
8. Activos intangibles (neto de deuda tributaria) (importe negativo)	(1.484)	34, 105	g)
9. Campo vacío en la UE	—	36 (1) (b), 37, 472 (4)	
10. Activos por impuestos diferidos que dependen de rendimientos futuros con exclusión de los que se deriven de diferencias temporarias (neto de los correspondientes pasivos por impuestos cuando se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 38, apartado 3) (importe negativo)	(1.009)		h)
11. Reservas al valor razonable conexas a pérdidas o ganancias por coberturas de flujos de efectivo	483	36 (1) (c), 38, 472 (5)	i)
12. Importes negativos que resulten del cálculo de las pérdidas esperadas	—	33 (a)	j)
13. Todo incremento del patrimonio neto que resulte de los activos titulizados (importe negativo)	—	36 (1) (d), 40, 159, 472 (6)	
14. Pérdidas o ganancias por pasivos valorados al valor razonable que se deriven de cambios en la propia calidad crediticia	(2)	32 (1)	k)
15. Activos de fondos de pensión de prestaciones definidas (importe negativo)	(13)	33 (b)	
16. Tenencias directas e indirectas de instrumentos propios de capital de nivel 1 ordinario por parte de una entidad (importe negativo) ⁽²⁾	(2.800)	36 (1) (e), 41, 472 (7)	l)
17. Tenencias de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando estos entes tengan una tenencia recíproca con la entidad destinada a incrementar artificialmente los fondos propios de la entidad (importe negativo)	—	36 (1) (f), 42, 472 (8)	
18. Tenencias directas e indirectas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10% y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo)	—	36 (1) (g), 44, 472 (9)	
19. Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10% y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo)	—	36 (1) (h), 43, 45, 46, 49 (2) (3), 79, 472 (10)	
20. Campo vacío en la UE	—	36 (1) (i), 43, 45, 47, 48 (1) (b), 49 (1) a (3), 79, 470, 472 (11)	
20.a Importe de la exposición de los siguientes elementos, que pueden recibir una ponderación de riesgo del 1,250 %, cuando la entidad opte por la deducción	(22)		
20.b. del cual: participaciones cualificadas fuera del sector financiero (importe negativo)	—	36 (1) (k)	

	Phased-in	Reglamento (UE) N°575/2013	Referencia a la plantilla EU CC2 ⁽⁹⁾
20.c del cual: posiciones de titulización (importe negativo)	(22)	36 (1) (k) (i), 89 a 91	m)
20.d del cual: operaciones incompletas (importe negativo)	—	36 (1) (k) (ii), 243 (1) (b), 244 (1) (b), 258	
21. Activos por impuestos diferidos que se deriven de diferencias temporarias (importe superior al umbral del 10%, neto de pasivos por impuestos conexos, siempre y cuando se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 38, apartado 3) (importe negativo)	—	36 (1) (k) (iii), 379 (3)	
22. Importe que supere el umbral del 17,65% (importe negativo)	(969)	36 (1) (c), 38, 48 (1) (a), 470, 472 (5)	
23. del cual: tenencias directas e indirectas por la entidad de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes	(486)	48 (1)	
24. Campo vacío en la UE	—	36 (1) (i), 48 (1) (b), 470, 472 (11)	
25. del cual: activos por impuestos diferidos que se deriven de diferencias temporarias	(483)		
25.a Pérdidas del ejercicio en curso (importe negativo)	—	36 (1) (c), 38, 48 (1) (a), 470, 472 (5)	
25.b. Cargas fiscales previsible relativas a los elementos del capital de nivel 1 ordinario, excepto cuando la entidad ajuste adecuadamente el importe de los elementos del capital de nivel 1 ordinario en la medida en que tales cargas fiscales reduzcan el importe hasta el cual dichos elementos pueden utilizarse para cubrir riesgos o pérdidas (importe negativo).	—		
26. Campo vacío en la UE	—	36 (1) (a), 472 (3)	
27. Deducciones admisibles de capital de nivel 1 adicional que superen el capital de nivel 1 adicional de la entidad (importe negativo)	—		
27.a Otros ajustes reglamentario de CET1 (incluido IFRS9 en caso que sea relevante)	241	36 (1) (j)	o)
28. Total de los ajustes reglamentarios de capital de nivel 1 ordinario	(5.836)		
29. CAPITAL DE NIVEL 1 ORDINARIO	39.949		
Capital de nivel 1 adicional: instrumentos			
30. Los instrumentos de capital y las correspondientes cuentas de primas de emisión	5.265		
31. de los cuales: clasificados como patrimonio neto en virtud de las normas contables aplicables	—	51, 52	
32. de los cuales: clasificados como pasivo en virtud de las normas contables aplicables	—		p)
33. Importe de los elementos a que se refiere el artículo 484, apartado 4, y las correspondientes cuentas de primas emisión objeto de exclusión gradual del capital de nivel 1 adicional	—		q)
33.a. Importe de los elementos a que se refiere el artículo 494 bis, apartado 1, del RRC objeto de exclusión gradual del capital de nivel 1 adicional.	—		
33.b. Importe de los elementos a que se refiere el artículo 494 ter, apartado 1, del RRC objeto de exclusión gradual del capital de nivel 1 adicional.	—		
34. Capital de nivel 1 admisible incluido en el capital de nivel 1 adicional consolidado (incluidas las participaciones minoritarias no incluidas en la fila 5) emitido por filiales y en manos de terceros	472	486 (3)	r)
35. del cual: instrumentos emitidos por filiales objeto de exclusión gradual	—	85, 86, 480	
36. Capital de nivel 1 adicional antes de los ajustes reglamentarios	5.737	486 (3)	
Capital de nivel 1 adicional: ajustes reglamentarios			
37. Tenencias directas e indirectas de instrumentos propios de nivel 1 adicional por parte de la entidad (importe negativo)	—		s)
38. Tenencias de instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero cuando estos entes tengan una tenencia recíproca con la entidad destinada a incrementar artificialmente los fondos propios de la entidad (importe negativo)	—	52 (1) (b), 56 (a), 57, 475 (2)	
39. Tenencias directas e indirectas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10% y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo)	—	56 (b), 58, 475 (3)	

	Phased-in	Reglamento (UE) N°575/2013	Referencia a la plantilla EU CC2 ⁽¹⁾
40. Tenencias directas e indirectas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10% y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo)	—	56 (c), 59, 60, 79, 475 (4)	
41. Campo vacío en la UE	—	56 (d), 59, 79, 475 (4)	
42 Deducciones admisibles del capital de nivel 2 que superen el capital de nivel 2 de la entidad (importe negativo)	—		
42a. Otros ajustes reglamentarios de capital de nivel 1 adicional	—	56 (e)	
43 Total de ajustes reglamentarios del capital de nivel 1 adicional	—		
44 CAPITAL DE NIVEL 1 ADICIONAL	5.737		
45 CAPITAL DE NIVEL 1 (CAPITAL DE NIVEL 1 = CAPITAL DE NIVEL 1 ORDINARIO + CAPITAL DE NIVEL 1 ADICIONAL)	45.686		
Capital de nivel 2: instrumentos y provisiones			
46. Instrumentos de capital y las correspondientes cuentas de primas de emisión	4.056		t)
47. Importe de los elementos admisibles a que se refiere el artículo 484, apartado 5, y las correspondientes cuentas de primas de emisión objeto de exclusión gradual del capital de nivel 2	268	62, 63	u)
47.a. Importe de los elementos a que se refiere el artículo 494 bis, apartado 2, del RRC objeto de exclusión gradual del capital de nivel 2.	—		
47.b. Importe de los elementos a que se refiere el artículo 494 ter, apartado 2, del RRC objeto de exclusión gradual del capital de nivel 2.	—		
48. Instrumentos de fondos propios admisibles incluidos en el capital de nivel 2 consolidado (incluidas las participaciones minoritarias y los instrumentos de capital de nivel 1 adicional no incluidos en las filas 5 o 34) emitidos por filiales y en manos de terceros	2.516	486 (4)	v)
49. de los cuales: los instrumentos emitidos por las filiales sujetos a exclusión gradual	—	87, 88, 480	
50. Ajustes por riesgo de crédito	722	486 (4)	w)
51. Capital de nivel 2 antes de los ajustes reglamentarios	7.562	62 (c) y (d)	
Capital de nivel 2: ajustes reglamentarios			
52. Tenencias directas e indirectas de instrumentos propios de capital de nivel 2 por parte de la entidad (importe negativo)	(10)		
53. Tenencias de instrumentos de capital de nivel 2 y préstamos subordinados de entes del sector financiero cuando dichos entes posean una tenencia recíproca con la entidad destinada a incrementar artificialmente los fondos propios de la entidad (importe negativo)	—	63 (b) (i), 66 (a), 67, 477 (2)	
54. Tenencias directas e indirectas de instrumentos de capital de nivel 2 y préstamos subordinados de entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10% y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo)	—	66 (b), 68, 477 (3)	
54.a. Campo vacío en la UE	—		
55. Tenencias directas e indirectas de instrumentos de capital de nivel 2 y préstamos subordinados de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo)	—	66 (c), 69, 70, 79, 477 (4)	
56. Campo vacío en la UE	—	66 (d), 69, 79, 477 (4)	
56.a. Deducciones admisibles del pasivo que superen los elementos del pasivo de la entidad (importe negativo).	—		
56.b. Otros ajustes reglamentarios de capital de nivel 2	(169)		
57 Total de los ajustes reglamentarios de capital de nivel 2	(179)		
58. CAPITAL DE NIVEL 2	7.383		
59. CAPITAL TOTAL (CAPITAL TOTAL = CAPITAL DE NIVEL 1 + CAPITAL DE NIVEL 2)	53.069		
60 TOTAL ACTIVOS PONDERADOS EN FUNCIÓN DEL RIESGO	307.795		
Ratios y colchones de capital			

	Phased-in	Reglamento (UE) N°575/2013	Referencia a la plantilla EU CC2 ⁽¹⁾
61. Capital de nivel 1 ordinario (en porcentaje del importe total de la exposición al riesgo)	12,98 %		
62. Capital de nivel 1 (en porcentaje del importe total de la exposición al riesgo)	14,84 %	92 (2) (a), 465	
63. Capital total (en porcentaje del importe total de la exposición al riesgo)	17,24 %	92 (2) (b), 465	
64. Requisitos de colchón específico de la entidad [requisito de capital de nivel 1 ordinario con arreglo a lo dispuesto en el artículo 92, apartado 1, letra a), así como los requisitos de colchón de conservación de capital y de colchón de capital anticíclico, más el colchón por riesgo sistémico, más el colchón para las entidades de importancia sistémica (colchón para las EISM o las OEIS), expresado en porcentaje del importe de la exposición al riesgo.	8,60 %	92 (2) (c)	
65. de las cuales: requisito de colchón de conservación de capital	2,50 %	DRC 128, 129 y 130	
66. de las cuales: requisito de colchón de capital anticíclico	0,01 %		
67. de los cuales: requisito relativo al colchón por riesgo sistémico	—		
67.a. de los cuales: colchón para las entidades de importancia sistémica mundial (EISM) o para otras entidades de importancia sistémicas (OEIS)	0,75 %		
67.b. De los cuales: Requerimientos de capital adicionales para otros riesgos distintos del apalancamiento excesivo	0,84 %		
68. Capital de nivel 1 ordinario disponible para satisfacer los requisitos de colchón de capital (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo) ⁽³⁾	7,64 %	DRC 131	
69. No pertinente en la normativa de la UE		DRC 128	
70. No pertinente en la normativa de la UE			
71. No pertinente en la normativa de la UE			
Importes por debajo de los umbrales de deducción (antes de la ponderación del riesgo)			
72. Tenencias directas e indirectas de capital en entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes (importe inferior al umbral del 10% y neto de posiciones cortas admisibles)	1.474		
73. Tenencias directas e indirectas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (importe inferior al umbral del 10% y neto de posiciones cortas admisibles)	2.975	36 (1) (h), 45, 46, 472 (10), 56 (c), 59, 60, 475 (4), 66 (c), 69, 70, 477 (4)	
74. Campo vacío en la UE	—	36 (1) (i), 45, 48, 470, 472 (11)	
75. Los activos por impuestos diferidos que se deriven de diferencias temporarias (importe inferior al umbral del 10%, neto de pasivos por impuestos conexos, siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en el artículo 38, apartado 3)	2.924		
Límites aplicables en relación con la inclusión de provisiones en el capital de nivel 2		36 (1)(c), 38, 48, 470, 472 (5)	
76. Los ajustes por riesgo de crédito incluidos en el capital de nivel 2 en lo que respecta a las exposiciones sujetas al método estándar (antes de la aplicación del límite)	—		
77. Límite relativo a la inclusión de los ajustes por riesgo de crédito en el capital de nivel 2 con arreglo al método estándar	1.695	62	
78. Los ajustes por riesgo de crédito incluidos en el capital de nivel 2 en lo que respecta a las exposiciones sujetas al método basado en calificaciones internas (antes de la aplicación del límite)	956	62	
79. Límite relativo a la inclusión de los ajustes por riesgo de crédito en el capital de nivel 2 con arreglo al método basado en calificaciones internas	722	62	
Instrumentos de capital sujetos a disposiciones de exclusión gradual (solo aplicable entre el 1 de enero de 2013 y el 1 de enero de 2022)		62	
80. Límite actual para instrumentos de capital de nivel 1 ordinario sujetos a disposiciones de exclusión gradual	—		
81. Importe excluido del capital de nivel 1 ordinario debido al límite (exceso sobre el límite después de reembolsos y vencimientos)	—	484 (3), 486 (2) y (5)	
82. Límite actual para instrumentos de capital de nivel 1 adicional sujetos a disposiciones de exclusión gradual	184	484 (3), 486 (2) y (5)	
83. Importe excluido del capital de nivel 1 adicional debido al límite (exceso sobre el límite después de reembolsos y vencimientos)	—	484 (4), 486 (3) y (5)	
84. Límite actual para instrumentos de capital de nivel 2 sujetos a disposiciones de exclusión gradual	129	484 (4), 486 (3) y (5)	

	Phased-in	Reglamento (UE) N°575/2013	Referencia a la plantilla EU CC2 ⁽¹⁾
85. Importe excluido del capital de nivel 2 debido al límite (exceso sobre el límite después de reembolsos y vencimientos)	(108)	484 (5), 486 (4) y (5)	

^(*) Esta plantilla se presenta de acuerdo a la estructura y formato establecido por los estándares técnicos de implementación publicados por la EBA en junio de 2020 (EBA/ITS/2020/04).

^(**) Adicionalmente, indicar que el Grupo a fecha de reporte no está aplicando el tratamiento transitorio de las pérdidas y ganancias no realizadas valoradas al valor razonable con cambios en otro resultado global (en adelante, PyG no realizadas valoradas a valor razonable con cambios en OCI) definidas por el artículo 1 párrafo 6 del mencionado Reglamento por el que se modifica el artículo 468 de la CRR. Por tanto, los fondos propios, los ratios de capital y de apalancamiento del Grupo a la fecha recogen el impacto íntegro de las mencionadas PyG no realizadas valoradas a valor razonable con cambios en OCI.

⁽¹⁾ Referencia a los epígrafes del balance regulatorio (CC2) donde tienen su reflejo las diferentes partidas descritas.

⁽²⁾ A 31 de diciembre de 2021 se incluye como deducción 3.500 millones de euros correspondiente con el importe máximo autorizado por el BCE para la recompra de acciones propias dentro del Programa Marco de Recompra de Acciones Propias, de las cuales el primer tramo aprobado por el Consejo de Administración y pendiente de ejecutar por el importe de 931 millones de euros se encuentra registrado en el epígrafe "Otros ingresos acumulados y otras reservas" y el importe restante de 2.569 millones de euros se incluye en el epígrafe "Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos propios.

⁽³⁾ Exceso de CET1 sobre los requerimientos mínimos de capital de nivel 1 ordinario del Grupo establecidos por el ECB a través de la carta SREP aplicable a la fecha.

III.1. Detalle de emisiones Matriz AT1 (Millones de euros. 31-12-2021)

1. Emisor	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.
2. Identificador único (por ejemplo ISIN)	ES0813211028	US05946KAG67
2a. Pública o privada	Pública	Pública
3. Legislación aplicable al instrumento	Legislación Española	Legislación neoyorquina, excepto subordinación, waiver de derecho de set-off y el reconocimiento del bail-in power bajo ley española
3a. Reconocimiento contractual de conversión por entidad de resolución	Sí	Sí
Tratamiento normativo		
4. Normas transitorias de la CRR	Capital de Nivel 1 Adicional	Capital de Nivel 1 Adicional
5. Normas de la CRR posteriores a la transición	Capital de Nivel 1 Adicional	Capital de Nivel 1 Adicional
6. Admisibles a título individual/(sub) consolidado/ individual y (sub)consolidado	Individual y Consolidado	Individual y Consolidado
7. Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	AT1- Contingent Convertible	AT1- Contingent Convertible
8. Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notificación (Mill EUR)	1.000	883
9. Importe nominal del instrumento en la moneda de emisión	1.000 Mill EUR	1.000 Mill USD
9.a Precio de emisión	100 %	100 %
9.b Precio de reembolso	1	1
10. Clasificación contable	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado
11. Fecha de emisión inicial	15/7/2020	5/9/2019
12. Perpetuos o con vencimiento establecido	Perpetuo	Perpetuo
13. Fecha de vencimiento inicial	Sin Vencimiento	Sin Vencimiento
14. Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	Sí	Sí
15. Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	Call date del emisor: 15/01/2026; sujeto tanto al Regulatory call como al Tax call. 100%	Call date del emisor: 05/03/2025; sujeto tanto al Regulatory call como al Tax call. 100%
16. Fechas de ejercicio posteriores, si procede	En cualquier momento a partir de la primera fecha de la call	En cualquier momento a partir de la primera fecha de la call
Cupones / dividendos		
17. Dividendo o cupón fijo o variable	Fijo reseteable	Fijo reseteable
18. Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	6%; the 5-year Mid-Swap Rate + 6,456%	6,5% trimestral hasta First Reset Date (5 Marzo 2025); 5-year UST + 5,192%
19. Existencia de limitaciones al pago de dividendos	No	No
20.a. Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Plenamente discrecional	Plenamente discrecional
20.b. Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	Plenamente discrecional	Plenamente discrecional
21. Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	No	No
22. Acumulativo o no acumulativo	No acumulativo	No acumulativo
23. Convertible o no convertible	Convertible según sus T&C (Trigger Event y Reducción de Capital) y en caso de no viabilidad o resolución (PONV)	Convertible según sus T&C (Trigger Event y Reducción de Capital) y en caso de no viabilidad o resolución (PONV)
24. Si son convertibles, factor(es) que desencadenen la conversión	Trigger Event: CET1 < 5,125% individual y consolidado. Reconocimiento contractual Reducción de Capital: Reducción de capital prevista en el art. 418.3 de la LSC. Reconocimiento contractual PONV: Reconocimiento contractual Autoridad competente: SRB	Trigger Event: CET1 < 5,125% individual y consolidado. Reconocimiento contractual Reducción de Capital: Reducción de capital prevista en el art. 418.3 de la LSC. Reconocimiento contractual PONV: Reconocimiento contractual Autoridad competente: SRB
25. Si son convertibles, total o parcialmente	Trigger event: Total Reducción de capital: Total PONV: Total o parcial, en función de lo que determine el SRB	Trigger event: Total Reducción de capital: Total PONV: Total o parcial, en función de lo que determine el SRB
26. Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	Trigger Event y Reducción de Capital: Variable PONV: A decidir por el SRB	Trigger Event y Reducción de Capital: Variable PONV: A decidir por el SRB
27. Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	Trigger event: Obligatoria Reducción de capital: Obligatoria (salvo que el tenedor indique lo contrario) PONV: Obligatoria	Trigger event: Obligatoria Reducción de capital: Obligatoria (salvo que el tenedor indique lo contrario) PONV: Obligatoria
28. Si son convertibles, especifíquese el tipo de instrumento en que se pueden convertir	Trigger Event y Reducción de Capital: CET1 de BBVA PONV: A decidir por el SRB	Trigger Event y Reducción de Capital: CET1 de BBVA PONV: A decidir por el SRB
29. Si son convertibles, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	Trigger Event y Reducción de Capital: BBVA PONV: A decidir por el SRB	Trigger Event y Reducción de Capital: BBVA PONV: A decidir por el SRB
30. Características de la depreciación	Sí	Sí
31. En caso de depreciación, factor(es) que la desencadenan	Trigger Event y Reducción de Capital: CET1 de BBVA PONV: A decidir por el SRB	Trigger Event y Reducción de Capital: CET1 de BBVA PONV: A decidir por el SRB
32. En caso de depreciación, total o parcial	Total o parcialmente	Total o parcialmente
33. En caso de depreciación, permanente o temporal	Permanente	Permanente
34. Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación	N/A	N/A
34a. Tipo de subordinación	N/A	N/A
34b. Orden de prelación en procedimientos de insolvencia normales	2	2
35. Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación (especifíquese el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior)	Senior a acciones ordinarias y reservas y pari passu con las preferentes y los otros AT1 Inmediatamente subordinado a Tier 2	Senior a acciones ordinarias y reservas y pari passu con las preferentes y los otros AT1 Inmediatamente subordinado a Tier 2
36. Características no conformes tras la transición	No	No
37. En caso afirmativo, especifíquese las características no conformes	N/A	N/A
37a. Enlace a los términos y condiciones del instrumento	Términos y condiciones	Términos y condiciones

1. Emisor	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.
2. Identificador único (por ejemplo ISIN)	ES0813211010	XS1619422865
2a. Pública o privada	Pública	Privada
3. Legislación aplicable al instrumento	Legislación Española	Legislación Española
3a. Reconocimiento contractual de conversión por entidad de resolución	Sí	Sí
Tratamiento normativo		
4. Normas transitorias de la CRR	Capital de Nivel 1 Adicional	Capital de Nivel 1 Adicional
5. Normas de la CRR posteriores a la transición	Capital de Nivel 1 Adicional	Capital de Nivel 1 Adicional
6. Admisibles a título individual/(sub) consolidado/ individual y (sub)consolidado	Individual y Consolidado	Individual y consolidado
7. Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	AT1- Contingent Convertible	AT1- Contingent Convertible
8. Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notificación (Mill EUR)	1.000	500
9. Importe nominal del instrumento en la moneda de emisión	1.000 Mill EUR	500 Mill EUR
9.a Precio de emisión	100 %	100 %
9.b Precio de reembolso	100 %	100 %
10. Clasificación contable	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado
11. Fecha de emisión inicial	29/3/2019	24/5/2017
12. Perpetuos o con vencimiento establecido	Perpetuo	Perpetuo
13. Fecha de vencimiento inicial	Sin Vencimiento	Sin vencimiento
14. Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	Sí	Sí
15. Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	Call date del emisor: 29/03/2024; sujeto tanto al Regulatory call como al Tax call. 100%	Call date del emisor: 24/05/2022 (en su totalidad) sujeto tanto al Regulatory call como al Tax call (en su totalidad) 100%
16. Fechas de ejercicio posteriores, si procede	En cualquier momento a partir de la primera fecha de la call	En cualquier momento a partir de la primera fecha de la call
Cupones / dividendos		
17. Dividendo o cupón fijo o variable	Fijo reseteable	Fijo reseteable
18. Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	6%; 5-year Mid-Swap Rate EUSA5 + 6,039%	5,875%; 5 year Euro mid-swap rate EUSA5 + 5,779%
19. Existencia de limitaciones al pago de dividendos	No	No
20.a. Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Plenamente discrecional	Plenamente discrecional
20.b. Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	Plenamente discrecional	Plenamente discrecional
21. Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	No	No
22. Acumulativo o no acumulativo	No acumulativo	No acumulativo
23. Convertible o no convertible	Convertible según sus T&C (Trigger Event y Reducción de Capital) y en caso de no viabilidad o resolución (PONV)	Convertible según sus T&C (Trigger Event y Reducción de Capital) y en caso de no viabilidad o resolución (PONV)
24. Si son convertibles, factor(es) que desencadenen la conversión	Trigger Event: CET1 < 5,125% individual y consolidado. Reconocimiento contractual Reducción de Capital: Reducción de capital prevista en el art. 418.3 de la LSC. Reconocimiento contractual PONV: Reconocimiento estatutario. Autoridad competente: SRB	Trigger Event: CET1 < 5,125% individual y consolidado. Reconocimiento contractual Reducción de Capital: Reducción de capital prevista en el art. 418.3 de la LSC. Reconocimiento contractual PONV: Reconocimiento estatutario. Autoridad competente: SRB
25. Si son convertibles, total o parcialmente	Trigger event: Total Reducción de capital: Total PONV: Total o parcial, en función de lo que determine el SRB	Trigger event: Total Reducción de capital: Total PONV: Total o parcial, en función de lo que determine el SRB
26. Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	Trigger Event y Reducción de Capital: Variable PONV: A decidir por el SRB	Trigger Event y Reducción de Capital: Variable PONV: A decidir por el SRB
27. Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	Trigger event: Obligatoria Reducción de capital: Obligatoria (salvo que el tenedor indique lo contrario) PONV: Obligatoria	Trigger event: Obligatoria Reducción de capital: Obligatoria (salvo que el tenedor indique lo contrario) PONV: Obligatoria
28. Si son convertibles, especifíquese el tipo de instrumento en que se pueden convertir	Trigger Event y Reducción de Capital: CET1 de BBVA PONV: A decidir por el SRB	Trigger Event y Reducción de Capital: CET1 de BBVA PONV: A decidir por el SRB
29. Si son convertibles, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	Trigger Event y Reducción de Capital: BBVA PONV: A decidir por el SRB	Trigger Event y Reducción de Capital: BBVA PONV: A decidir por el SRB
30. Características de la depreciación	Sí	Sí
31. En caso de depreciación, factor(es) que la desencadenan	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento estatutario	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento estatutario
32. En caso de depreciación, total o parcial	Total o parcialmente	Total o parcialmente
33. En caso de depreciación, permanente o temporal	Permanente	Permanente
34. Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación	N/A	N/A
34a. Tipo de subordinación	N/A	N/A
34b. Orden de prelación en procedimientos de insolvencia normales	2	2
35. Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación (especifíquese el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior)	Senior a acciones ordinarias y reservas y pari passu con las preferentes y los otros AT1 Inmediatamente subordinado a Tier 2	Senior a acciones ordinarias y reservas y pari passu con las preferentes y los otros AT1 Inmediatamente subordinado a Tier 2
36. Características no conformes tras la transición	No	No
37. En caso afirmativo, especifíquese las características no conformes	N/A	N/A
37a. Enlace a los términos y condiciones del instrumento	Términos y condiciones	Términos y condiciones

1. Emisor	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.
2. Identificador único (por ejemplo ISIN)	US05946KAF84	ES0813211002
2a. Pública o privada	Pública	Pública
3. Legislación aplicable al instrumento	Legislación neoyorquina, excepto subordinación bajo ley española	Legislación Española
3a. Reconocimiento contractual de conversión por entidad de resolución	Sí	Sí
Tratamiento normativo		
4. Normas transitorias de la CRR	Capital de Nivel 1 Adicional	Capital de Nivel 1 Adicional
5. Normas de la CRR posteriores a la transición	Capital de Nivel 1 Adicional	Capital de Nivel 1 Adicional
6. Admisibles a título individual/(sub) consolidado/ individual y (sub)consolidado	Individual y consolidado	Individual y consolidado
7. Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	AT1- Contingent Convertible	AT1- Contingent Convertible
8. Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notificación (Mill EUR)	883	1.000
9. Importe nominal del instrumento en la moneda de emisión	1.000 Mill USD	1.000 Mill EUR
9.a Precio de emisión	100 %	100 %
9.b Precio de reembolso	100 %	100 %
10. Clasificación contable	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado
11. Fecha de emisión inicial	16/11/2017	24/9/2018
12. Perpetuos o con vencimiento establecido	Perpetuo	Perpetuo
13. Fecha de vencimiento inicial	Sin Vencimiento	Sin vencimiento
14. Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	Sí	Sí
15. Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	Call date del emisor: 16/11/2027 (totalmente) sujeto tanto al Regulatory call como al Tax call (en su totalidad); 100%	Call date del emisor: 24/09/2023 (totalmente) sujeto tanto al Regulatory call como al Tax call (en su totalidad); 100%
16. Fechas de ejercicio posteriores, si procede	En cualquier momento a partir de la primera fecha de la call	En cualquier momento a partir de la primera fecha de la call
Cupones / dividendos		
17. Dividendo o cupón fijo o variable	Fijo reseteable	Fijo reseteable
18. Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	6,125% trimestral (10 primeros años); 5 year Mid-Swap USD + 3,870%	5,875%; EUR 5 year mid Swaps + 5,66%
19. Existencia de limitaciones al pago de dividendos	No	No
20.a. Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Plenamente discrecional	Plenamente discrecional
20.b. Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	Plenamente discrecional	Plenamente discrecional
21. Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	No	No
22. Acumulativo o no acumulativo	No acumulativo	No acumulativo
23. Convertible o no convertible	Convertible según sus T&C (Trigger Event y Reducción de Capital) y en caso de no viabilidad o resolución (PONV)	Convertible según sus T&C (Trigger Event y Reducción de Capital) y en caso de no viabilidad o resolución (PONV)
24. Si son convertibles, factor(es) que desencadenen la conversión	Trigger Event: CET1 < 5,125% individual y consolidado. Reconocimiento contractual Reducción de Capital: Reducción de capital prevista en el art. 418.3 de la LSC. Reconocimiento contractual PONV: Reconocimiento contractual. Autoridad competente: SRB	Trigger Event: CET1 < 5,125% individual y consolidado. Reconocimiento contractual Reducción de Capital: Reducción de capital prevista en el art. 418.3 de la LSC. Reconocimiento contractual PONV: Reconocimiento estatutario. Autoridad competente: SRB
25. Si son convertibles, total o parcialmente	Trigger event: Total Reducción de capital: Total PONV: Total o parcial, en función de lo que determine el SRB	Trigger event: Total Reducción de capital: Total PONV: Total o parcial, en función de lo que determine el SRB
26. Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	Trigger Event y Reducción de Capital: Variable PONV: A decidir por el SRB	Trigger Event y Reducción de Capital: Variable PONV: A decidir por el SRB
27. Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	Trigger event: Obligatoria Reducción de capital: Obligatoria (salvo que el tenedor indique lo contrario) PONV: Obligatoria	Trigger event: Obligatoria Reducción de capital: Obligatoria (salvo que el tenedor indique lo contrario) PONV: Obligatoria
28. Si son convertibles, especifíquese el tipo de instrumento en que se pueden convertir	Trigger Event y Reducción de Capital: CET1 de BBVA PONV: A decidir por el SRB	Trigger Event y Reducción de Capital: CET1 de BBVA PONV: A decidir por el SRB
29. Si son convertibles, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	Trigger Event y Reducción de Capital: BBVA PONV: A decidir por el SRB	Trigger Event y Reducción de Capital: BBVA PONV: A decidir por el SRB
30. Características de la depreciación	Sí	Sí
31. En caso de depreciación, factor(es) que la desencadenan	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento estatutario	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento estatutario
32. En caso de depreciación, total o parcial	Total o parcialmente	Total o parcialmente
33. En caso de depreciación, permanente o temporal	Permanente	Permanente
34. Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación	N/A	N/A
34a. Tipo de subordinación	N/A	N/A
34b. Orden de prelación en procedimientos de insolvencia normales	2	2
35. Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación (especifíquese el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior)	Senior a acciones ordinarias y reservas y pari passu con las preferentes y los otros AT1 Inmediatamente subordinado a Tier 2	Senior a acciones ordinarias y reservas y pari passu con las preferentes y los otros AT1 Inmediatamente subordinado a Tier 2
36. Características no conformes tras la transición	No	No
37. En caso afirmativo, especifíquese las características no conformes	N/A	N/A
37a. Enlace a los términos y condiciones del instrumento	Términos y condiciones	Términos y condiciones

III.2. Detalle de emisiones Matriz T2 (Millones de euros. 31-12-2021)

1. Emisor	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.
2. Identificador único (por ejemplo ISIN)	XS2206805769	XS2104051433
2a. Pública o privada	Pública	Pública
3. Legislación aplicable al instrumento	Legislación española	Legislación española
3a. Reconocimiento contractual de conversión por entidad de resolución	Sí	Sí
Tratamiento normativo		
4. Normas transitorias de la CRR	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2
5. Normas de la CRR posteriores a la transición	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2
6. Admisibles a título individual/(sub) consolidado/ individual y (sub)consolidado	Individual y Consolidado	Individual y Consolidado
7. Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	Instrumento de Nivel 2	Instrumento de Nivel 2
8. Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notificación (Mill EUR)	349	1.002
9. Importe nominal del instrumento en la moneda de emisión	300 Mill GBP	1.000 Mill EUR
9.a Precio de emisión	100 %	99,391 %
9.b Precio de reembolso	100 %	100 %
10. Clasificación contable	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado
11. Fecha de emisión inicial	15/7/2020	16/1/2020
12. Perpetuos o con vencimiento establecido	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado
13. Fecha de vencimiento inicial	15/7/2031	16/1/2030
14. Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	Sí	Sí
15. Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	Call date del emisor: 15/07/2026; sujeto tanto al Regulatory call(total) como al Tax call(parcial). 100%	Call date del emisor: 16/01/2025; sujeto tanto al Regulatory call(total) como al Tax call(parcial). 100%
16. Fechas de ejercicio posteriores, si procede	No	No
Cupones / dividendos		
17. Dividendo o cupón fijo o variable	Fijo reseteable	Fijo reseteable
18. Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	3,104%; 5-year GBP Mid Swap Rate + 2,845% pbs	1%; 5Y Euro Mid Swap + 127pbs
19. Existencia de limitaciones al pago de dividendos	No	No
20.a. Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Obligatorio	Obligatorio
20.b. Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	Obligatorio	Obligatorio
21. Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	No	No
22. Acumulativo o no acumulativo	Acumulativo	Acumulativo
23. Convertible o no convertible	Convertible en caso de no viabilidad o resolución (PONV)	Convertible en caso de no viabilidad o resolución (PONV)
24. Si son convertibles, factor(es) que desencadenen la conversión	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento contractual	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento contractual
25. Si son convertibles, total o parcialmente	Total o parcial, en función de lo que determine el SRB	Total o parcial, en función de lo que determine el SRB
26. Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	A decidir por el SRB	A decidir por el SRB
27. Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	Obligatoria	Obligatoria
28. Si son convertibles, especifíquese el tipo de instrumento en que se pueden convertir	A decidir por el SRB	A decidir por el SRB
29. Si son convertibles, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	A decidir por el SRB	A decidir por el SRB
30. Características de la depreciación	Sí	Sí
31. En caso de depreciación, factor(es) que la desencadenan	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento contractual	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento contractual
32. En caso de depreciación, total o parcial	Total o parcialmente	Total o parcialmente
33. En caso de depreciación, permanente o temporal	Permanente	Permanente
34. Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación	N/A	N/A
34a. Tipo de subordinación	N/A	N/A
34b. Orden de prelación en procedimientos de insolvencia normales	3	3
35. Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación (especifíquese el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior)	Senior a capital, reservas e instrumentos AT1 Pari passu a otras emisiones de T2 (computen o no compuen en capital) Junior a Tier 3 y obligaciones senior tanto preferred como non-preferred	Senior a capital, reservas e instrumentos AT1 Pari passu a otras emisiones de T2 (computen o no compuen en capital) Junior a Tier 3 y obligaciones senior tanto preferred como non-preferred
36. Características no conformes tras la transición	No	No
37. En caso afirmativo, especifíquese las características no conformes	N/A	N/A
37a. Enlace a los términos y condiciones del instrumento	Términos y condiciones	Términos y condiciones

1. Emisor	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.
2. Identificador único (por ejemplo ISIN)	XS1954087695	XS1562614831
2a. Pública o privada	Pública	Pública
3. Legislación aplicable al instrumento	Legislación española	Legislación Inglesa salvo provisiones de status of the notes bajo ley española
3a. Reconocimiento contractual de conversión por entidad de resolución	Sí	Sí
Tratamiento normativo		
4. Normas transitorias de la CRR	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2
5. Normas de la CRR posteriores a la transición	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2
6. Admisibles a título individual/(sub) consolidado/ individual y (sub)consolidado	Individual y Consolidado	Individual y consolidado
7. Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	Instrumento de Nivel 2	Instrumento de Nivel 2
8. Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notificación (Mill EUR)	770	1.067
9. Importe nominal del instrumento en la moneda de emisión	750 Mill EUR	1.000 Mill EUR
9.a Precio de emisión	100 %	99,992 %
9.b Precio de reembolso	100 %	100 %
10. Clasificación contable	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado
11. Fecha de emisión inicial	22/2/2019	10/2/2017
12. Perpetuos o con vencimiento establecido	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado
13. Fecha de vencimiento inicial	22/2/2029	10/2/2027
14. Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	Sí	No
15. Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	Call date del emisor: 22/02/2024; sujeto tanto al Regulatory call (total) como al Tax call (parcial). 100%	Solo sujeto tanto al Regulatory call como al Tax call. 100%
16. Fechas de ejercicio posteriores, si procede	No	N/A
Cupones / dividendos		
17. Dividendo o cupón fijo o variable	Fijo reseteable	Fijo
18. Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	2,575%; 5Y Euro Mid Swap + 245pbs	3,50 %
19. Existencia de limitaciones al pago de dividendos	,	No
20.a. Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Obligatorio	Obligatorio
20.b. Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	Obligatorio	Obligatorio
21. Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	No	No
22. Acumulativo o no acumulativo	Acumulativo	Acumulativo
23. Convertible o no convertible	Convertible en caso de no viabilidad o resolución (PONV)	Convertible en caso de no viabilidad o resolución (PONV)
24. Si son convertibles, factor(es) que desencadenen la conversión	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento contractual	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento contractual
25. Si son convertibles, total o parcialmente	Total o parcial, en función de lo que determine el SRB	Total o parcial, en función de lo que determine el SRB
26. Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	A decidir por el SRB	A decidir por el SRB
27. Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	Obligatoria	Obligatoria
28. Si son convertibles, especifíquese el tipo de instrumento en que se pueden convertir	A decidir por el SRB	A decidir por el SRB
29. Si son convertibles, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	A decidir por el SRB	A decidir por el SRB
30. Características de la depreciación	Sí	Sí
31. En caso de depreciación, factor(es) que la desencadenan	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento contractual	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento contractual
32. En caso de depreciación, total o parcial	Total o parcialmente	Total o parcialmente
33. En caso de depreciación, permanente o temporal	Permanente	Permanente
34. Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación	N/A	N/A
34a. Tipo de subordinación	N/A	N/A
34b. Orden de prelación en procedimientos de insolvencia normales	3	3
35. Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación (especifíquese el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior)	Senior a capital, reservas e instrumentos AT1 Pari passu a otras emisiones de T2 (computen o no compuen en capital) Junior a Tier 3 y obligaciones senior tanto preferred como non-preferred	Senior a capital, reservas e instrumentos AT1 Pari passu a otras emisiones de T2 (computen o no compuen en capital) Junior a Tier 3 y obligaciones senior tanto preferred como non-preferred
36. Características no conformes tras la transición	No	No
37. En caso afirmativo, especifíquese las características no conformes	N/A	N/A
37a. Enlace a los términos y condiciones del instrumento	Términos y condiciones	Términos y condiciones

1. Emisor	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.
2. Identificador único (por ejemplo ISIN)	XS1569874503	XS1579039006
2a. Pública o privada	Privada	Privada
3. Legislación aplicable al instrumento	Legislación Inglesa salvo provisiones de status of the notes bajo ley española	Legislación Inglesa salvo provisiones de status of the notes bajo ley española
3a. Reconocimiento contractual de conversión por entidad de resolución	Sí	Sí
Tratamiento normativo		
4. Normas transitorias de la CRR	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2
5. Normas de la CRR posteriores a la transición	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2
6. Admisibles a título individual/(sub) consolidado/ individual y (sub)consolidado	Individual y consolidado	Individual y consolidado
7. Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	Instrumento de Nivel 2	Instrumento de Nivel 2
8. Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notificación (Mill EUR)	184	54
9. Importe nominal del instrumento en la moneda de emisión	165 Mill EUR	53,4 mill EUR
9.a Precio de emisión	99,446 %	100 %
9.b Precio de reembolso	100 %	100 %
10. Clasificación contable	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado
11. Fecha de emisión inicial	24/02/2017 y 14/03/2017	16/3/2017
12. Perpetuos o con vencimiento establecido	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado
13. Fecha de vencimiento inicial	24/2/2032	16/3/2027
14. Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	No	No
15. Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	Solo sujeto tanto al Regulatory call como al Tax call. 100%	Solo sujeto tanto al Regulatory call como al Tax call. 100%
16. Fechas de ejercicio posteriores, si procede	N/A	N/A
Cupones / dividendos		
17. Dividendo o cupón fijo o variable	Fijo	Fijo (hasta el 16/03/2019) y variable desde esa fecha
18. Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	4,00 %	3% y después anualmente reseteo al CMS (10 años) +1,30%
19. Existencia de limitaciones al pago de dividendos	No	No
20.a. Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Obligatorio	Obligatorio
20.b. Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	Obligatorio	Obligatorio
21. Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	No	No
22. Acumulativo o no acumulativo	Acumulativo	Acumulativo
23. Convertible o no convertible	Convertible en caso de no viabilidad o resolución (PONV)	Convertible en caso de no viabilidad o resolución (PONV)
24. Si son convertibles, factor(es) que desencadenen la conversión	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento contractual	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento contractual
25. Si son convertibles, total o parcialmente	Total o parcial, en función de lo que determine el SRB	Total o parcial, en función de lo que determine el SRB
26. Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	A decidir por el SRB	A decidir por el SRB
27. Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	Obligatoria	Obligatoria
28. Si son convertibles, especifíquese el tipo de instrumento en que se pueden convertir	A decidir por el SRB	A decidir por el SRB
29. Si son convertibles, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	A decidir por el SRB	A decidir por el SRB
30. Características de la depreciación	Sí	Sí
31. En caso de depreciación, factor(es) que la desencadenan	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento contractual	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento contractual
32. En caso de depreciación, total o parcial	Total o parcialmente	Total o parcialmente
33. En caso de depreciación, permanente o temporal	Permanente	Permanente
34. Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación	N/A	N/A
34a. Tipo de subordinación	N/A	N/A
34b. Orden de prelación en procedimientos de insolvencia normales	3	3
35. Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación (especifíquese el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior)	Senior a capital, reservas e instrumentos AT1 Pari passu a otras emisiones de T2 (computen o no compuen en capital) Junior a Tier 3 y obligaciones senior tanto preferred como non-preferred	Senior a capital, reservas e instrumentos AT1 Pari passu a otras emisiones de T2 (computen o no compuen en capital) Junior a Tier 3 y obligaciones senior tanto preferred como non-preferred
36. Características no conformes tras la transición	No	No
37. En caso afirmativo, especifíquese las características no conformes	N/A	N/A
37a. Enlace a los términos y condiciones del instrumento	Términos y condiciones	Términos y condiciones

1. Emisor	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.
2. Identificador único (por ejemplo ISIN)	XS1587857498	XS1615673701
2a. Pública o privada	Privada	Privada
3. Legislación aplicable al instrumento	Legislación Inglesa salvo provisiones de status of the notes bajo ley española	Legislación Inglesa salvo provisiones de status of the notes bajo ley española
3a. Reconocimiento contractual de conversión por entidad de resolución	Sí	Sí
Tratamiento normativo		
4. Normas transitorias de la CRR	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2
5. Normas de la CRR posteriores a la transición	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2
6. Admisibles a título individual/(sub) consolidado/ individual y (sub)consolidado	Individual y consolidado	Individual y consolidado
7. Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	Instrumento de Nivel 2	Instrumento de Nivel 2
8. Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notificación (Mill EUR)	115	20
9. Importe nominal del instrumento en la moneda de emisión	120 Mill USD	20 Mill CHF
9.a Precio de emisión	100 %	100 %
9.b Precio de reembolso	100 %	100 %
10. Clasificación contable	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado
11. Fecha de emisión inicial	31/3/2017	24/5/2017
12. Perpetuos o con vencimiento establecido	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado
13. Fecha de vencimiento inicial	31/3/2032	24/5/2027
14. Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	No	No
15. Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	Solo sujeto tanto al Regulatory call como al Tax call. 100%	Solo sujeto tanto al Regulatory call como al Tax call. 100%
16. Fechas de ejercicio posteriores, si procede	N/A	N/A
Cupones / dividendos		
17. Dividendo o cupón fijo o variable	Fijo	Fijo
18. Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	5,70 %	1,60 %
19. Existencia de limitaciones al pago de dividendos	No	No
20.a. Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Obligatorio	Obligatorio
20.b. Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	Obligatorio	Obligatorio
21. Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	No	No
22. Acumulativo o no acumulativo	Acumulativo	Acumulativo
23. Convertible o no convertible	Convertible en caso de no viabilidad o resolución (PONV)	Convertible en caso de no viabilidad o resolución (PONV)
24. Si son convertibles, factor(es) que desencadenen la conversión	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento contractual	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento contractual
25. Si son convertibles, total o parcialmente	Total o parcial, en función de lo que determine el SRB	Total o parcial, en función de lo que determine el SRB
26. Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	A decidir por el SRB	A decidir por el SRB
27. Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	Obligatoria	Obligatoria
28. Si son convertibles, especifíquese el tipo de instrumento en que se pueden convertir	A decidir por el SRB	A decidir por el SRB
29. Si son convertibles, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	A decidir por el SRB	A decidir por el SRB
30. Características de la depreciación	Sí	Sí
31. En caso de depreciación, factor(es) que la desencadenan	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento contractual	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento contractual
32. En caso de depreciación, total o parcial	Total o parcialmente	Total o parcialmente
33. En caso de depreciación, permanente o temporal	Permanente	Permanente
34. Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación	N/A	N/A
34a. Tipo de subordinación	N/A	N/A
34b. Orden de prelación en procedimientos de insolvencia normales	3	3
35. Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación (especifíquese el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior)	Senior a capital, reservas e instrumentos AT1 Pari passu a otras emisiones de T2 (computen o no compuen en capital) Junior a Tier 3 y obligaciones senior tanto preferred como non-preferred	Senior a capital, reservas e instrumentos AT1 Pari passu a otras emisiones de T2 (computen o no compuen en capital) Junior a Tier 3 y obligaciones senior tanto preferred como non-preferred
36. Características no conformes tras la transición	No	No
37. En caso afirmativo, especifíquese las características no conformes	N/A	N/A
37a. Enlace a los términos y condiciones del instrumento	Términos y condiciones	Términos y condiciones

1. Emisor	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.
2. Identificador único (por ejemplo ISIN)	XS1615674261	XS1824263260
2a. Pública o privada	Privada	Privada
3. Legislación aplicable al instrumento	Legislación Inglesa salvo provisiones de status of the notes bajo ley española	Legislación Inglesa salvo provisiones de status of the notes bajo ley española
3a. Reconocimiento contractual de conversión por entidad de resolución	Sí	Sí
Tratamiento normativo		
4. Normas transitorias de la CRR	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2
5. Normas de la CRR posteriores a la transición	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2
6. Admisibles a título individual/(sub) consolidado/ individual y (sub)consolidado	Individual y consolidado	Individual y Consolidado
7. Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	Instrumento de Nivel 2	Instrumento de Nivel 2
8. Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notificación (Mill EUR)	158	306
9. Importe nominal del instrumento en la moneda de emisión	150 Mill EUR	300 Mill USD
9.a Precio de emisión	100 %	99,2318 %
9.b Precio de reembolso	100 %	100 %
10. Clasificación contable	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado
11. Fecha de emisión inicial	24/5/2017	29/5/2018
12. Perpetuos o con vencimiento establecido	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado
13. Fecha de vencimiento inicial	24/5/2027	29/5/2033
14. Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	No	No
15. Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	Solo sujeto tanto al Regulatory call como al Tax call. 100%	Solo sujeto tanto al Regulatory call como al Tax call. 100%
16. Fechas de ejercicio posteriores, si procede	N/A	NA
Cupones / dividendos		
17. Dividendo o cupón fijo o variable	Fijo	Fijo
18. Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	2,541 %	5,25 %
19. Existencia de limitaciones al pago de dividendos	No	No
20.a. Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Obligatorio	Obligatorio
20.b. Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	Obligatorio	Obligatorio
21. Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	No	No
22. Acumulativo o no acumulativo	Acumulativo	Acumulativo
23. Convertible o no convertible	Convertible en caso de no viabilidad o resolución (PONV)	Convertible en caso de no viabilidad o resolución (PONV)
24. Si son convertibles, factor(es) que desencadenen la conversión	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento contractual	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento contractual
25. Si son convertibles, total o parcialmente	Total o parcial, en función de lo que determine el SRB	Total o parcial, en función de lo que determine el SRB
26. Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	A decidir por el SRB	A decidir por el SRB
27. Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	Obligatoria	Obligatoria
28. Si son convertibles, especifíquese el tipo de instrumento en que se pueden convertir	A decidir por el SRB	A decidir por el SRB
29. Si son convertibles, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	A decidir por el SRB	A decidir por el SRB
30. Características de la depreciación	Sí	Sí
31. En caso de depreciación, factor(es) que la desencadenan	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento contractual	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento contractual
32. En caso de depreciación, total o parcial	Total o parcialmente	Total o parcialmente
33. En caso de depreciación, permanente o temporal	Permanente	Permanente
34. Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación	N/A	N/A
34a. Tipo de subordinación	N/A	N/A
34b. Orden de prelación en procedimientos de insolvencia normales	3	3
35. Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación (especifíquese el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior)	Senior a capital, reservas e instrumentos AT1 Pari passu a otras emisiones de T2 (computen o no compuen en capital) Junior a Tier 3 y obligaciones senior tanto preferred como non-preferred	Senior a capital, reservas e instrumentos AT1 Pari passu a otras emisiones de T2 (computen o no compuen en capital) Junior a Tier 3 y obligaciones senior tanto preferred como non-preferred
36. Características no conformes tras la transición	No	No
37. En caso afirmativo, especifíquese las características no conformes	N/A	N/A
37a. Enlace a los términos y condiciones del instrumento	Términos y condiciones	Términos y condiciones

1. Emisor	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.
2. Identificador único (por ejemplo ISIN)	ES0213211131	XS0361684391
2a. Pública o privada	Privada	Privada
3. Legislación aplicable al instrumento	Legislación Española	Legislación Inglesa
3a. Reconocimiento contractual de conversión por entidad de resolución	No	No
Tratamiento normativo		
4. Normas transitorias de la CRR	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2
5. Normas de la CRR posteriores a la transición	Capital de Nivel 2	No admisible
6. Admisibles a título individual/(sub) consolidado/ individual y (sub)consolidado	Individual y Consolidado	Individual y Consolidado
7. Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	Instrumento de Nivel 2	Instrumento de Nivel 2
8. Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notificación (Mill EUR)	31	9
9. Importe nominal del instrumento en la moneda de emisión	100 Mill EUR	50 Mill EUR
9.a Precio de emisión	99,77 %	100 %
9.b Precio de reembolso	100 %	100 %
10. Clasificación contable	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado
11. Fecha de emisión inicial	4/7/2008	19/5/2008
12. Perpetuos o con vencimiento establecido	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado
13. Fecha de vencimiento inicial	4/7/2023	19/5/2023
14. Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	Sí	Sí
15. Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	No	Sin call date opcional; Tax call
16. Fechas de ejercicio posteriores, si procede	NA	NA
Cupones / dividendos		
17. Dividendo o cupón fijo o variable	Fijo	De fijo al índice vinculado
18. Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	6,20 %	4,75% primeros 2 años; después, vincularlo al CPI
19. Existencia de limitaciones al pago de dividendos	No	No
20.a. Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Obligatorio	Obligatorio
20.b. Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	Obligatorio	Obligatorio
21. Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	No	No
22. Acumulativo o no acumulativo	Acumulativo	Acumulativo
23. Convertible o no convertible	Convertible en caso de no viabilidad o resolución (PONV)	Convertible en caso de no viabilidad o resolución (PONV)
24. Si son convertibles, factor(es) que desencadenen la conversión	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento estatutario	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento estatutario
25. Si son convertibles, total o parcialmente	Total o parcial, en función de lo que determine el SRB	Total o parcial, en función de lo que determine el SRB
26. Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	A decidir por el SRB	A decidir por el SRB
27. Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	Obligatoria	Obligatoria
28. Si son convertibles, especifíquese el tipo de instrumento en que se pueden convertir	A decidir por el SRB	A decidir por el SRB
29. Si son convertibles, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	A decidir por el SRB	A decidir por el SRB
30. Características de la depreciación	Sí	Sí
31. En caso de depreciación, factor(es) que la desencadenan	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento estatutario	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento estatutario
32. En caso de depreciación, total o parcial	Total o parcialmente	Total o parcialmente
33. En caso de depreciación, permanente o temporal	Permanente	Permanente
34. Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación	N/A	N/A
34a. Tipo de subordinación	N/A	N/A
34b. Orden de prelación en procedimientos de insolvencia normales	3	3
35. Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación (especifíquese el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior)	Senior a preferentes, instrumentos de Nivel 1 Adicional e instrumentos de Nivel 2 Superior (Perpetuo) Pari passu a otras emisiones de T2 (computen o no compuen en capital) Junior a Tier 3 y obligaciones senior tanto preferred como non-preferred	Senior a preferentes, instrumentos de Nivel 1 Adicional e instrumentos de Nivel 2 Superior (Perpetuo) Pari passu a otras emisiones de T2 (computen o no compuen en capital) Junior a Tier 3 y obligaciones senior tanto preferred como non-preferred
36. Características no conformes tras la transición	No	Sí
37. En caso afirmativo, especifíquese las características no conformes	N/A	Event of default y acceleration por impago de intereses
37a. Enlace a los términos y condiciones del instrumento	Términos y condiciones	Términos y condiciones

1. Emisor	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.
2. Identificador único (por ejemplo ISIN)	ES0213211115	XS0291892262
2a. Pública o privada	Privada	Privada
3. Legislación aplicable al instrumento	Legislación Española	Legislación Inglesa
3a. Reconocimiento contractual de conversión por entidad de resolución	No	No
Tratamiento normativo		
4. Normas transitorias de la CRR	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2
5. Normas de la CRR posteriores a la transición	No admisible	No admisible
6. Admisibles a título individual/(sub) consolidado/ individual y (sub)consolidado	Individual y Consolidado	Individual y Consolidado
7. Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	Instrumento de Nivel 2	Instrumento de Nivel 2
8. Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notificación (Mill EUR)	91	2
9. Importe nominal del instrumento en la moneda de emisión	125 Mill EUR	100 Mill EUR
9.a Precio de emisión	99,646 %	100 %
9.b Precio de reembolso	100 %	100 %
10. Clasificación contable	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado
11. Fecha de emisión inicial	3/3/2008	4/4/2007
12. Perpetuos o con vencimiento establecido	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado
13. Fecha de vencimiento inicial	3/3/2033	4/4/2022
14. Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	Sí	Sí
15. Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	Call date del emisor: 03/03/2028 y luego trimstralmente coincidiendo con fechas de pago de cupones	Sin call date del emisor; Tax call; 100%
16. Fechas de ejercicio posteriores, si procede	Call date de emisión y en cada día de pago de intereses a partir de entonces	NA
Cupones / dividendos		
17. Dividendo o cupón fijo o variable	De fijo a variable (desde la fecha de call)	Variable
18. Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	6,025%; desde el 3/03/28 3M EURIBOR+1,78%	CMS 10YR + 0,03%
19. Existencia de limitaciones al pago de dividendos	No	No
20.a. Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Obligatorio	Obligatorio
20.b. Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	Obligatorio	Obligatorio
21. Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	Sí	No
22. Acumulativo o no acumulativo	Acumulativo	Acumulativo
23. Convertible o no convertible	Convertible en caso de no viabilidad o resolución (PONV)	Convertible en caso de no viabilidad o resolución (PONV)
24. Si son convertibles, factor(es) que desencadenen la conversión	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento estatutario	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento estatutario
25. Si son convertibles, total o parcialmente	Total o parcial, en función de lo que determine el SRB	Total o parcial, en función de lo que determine el SRB
26. Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	A decidir por el SRB	A decidir por el SRB
27. Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	Obligatoria	Obligatoria
28. Si son convertibles, especifíquese el tipo de instrumento en que se pueden convertir	A decidir por el SRB	A decidir por el SRB
29. Si son convertibles, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	A decidir por el SRB	A decidir por el SRB
30. Características de la depreciación	Sí	Sí
31. En caso de depreciación, factor(es) que la desencadenan	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento estatutario	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento estatutario
32. En caso de depreciación, total o parcial	Total o parcialmente	Total o parcialmente
33. En caso de depreciación, permanente o temporal	Permanente	Permanente
34. Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación	N/A	N/A
34a. Tipo de subordinación	N/A	N/A
34b. Orden de prelación en procedimientos de insolvencia normales	3	3
35. Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación (especifíquese el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior)	Senior a preferentes, instrumentos de Nivel 1 Adicional e instrumentos de Nivel 2 Superior (Perpetuo) Pari passu a otras emisiones de T2 (computen o no compuen en capital) Junior a Tier 3 y obligaciones senior tanto preferred como non-preferred	Senior a preferentes, instrumentos de Nivel 1 Adicional e instrumentos de Nivel 2 Superior (Perpetuo) Pari passu a otras emisiones de T2 (computen o no compuen en capital) Junior a Tier 3 y obligaciones senior tanto preferred como non-preferred
36. Características no conformes tras la transición	Sí	Sí
37. En caso afirmativo, especifíquese las características no conformes	Existencia de step-up	Event of default y acceleration por impago de intereses
37a. Enlace a los términos y condiciones del instrumento	Términos y condiciones	Términos y condiciones

1. Emisor	BBVA Global Finance LTD	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.
2. Identificador único (por ejemplo ISIN)	US055291AC24	ES0214974075
2a. Pública o privada	Pública	Pública
3. Legislación aplicable al instrumento	Legislación neoyorquina	Legislación Española
3a. Reconocimiento contractual de conversión por entidad de resolución	No	No
Tratamiento normativo		
4. Normas transitorias de la CRR	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2
5. Normas de la CRR posteriores a la transición	No admisible	No admisible
6. Admisibles a título individual/(sub) consolidado/ individual y (sub)consolidado	Individual y Consolidado	Individual y Consolidado
7. Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	Instrumento de Nivel 2	Instrumento de Nivel 2
8. Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notificación (Mill EUR)	139	27
9. Importe nominal del instrumento en la moneda de emisión	200 Mill USD	75 Mill EUR
9.a Precio de emisión	98,214 %	100 %
9.b Precio de reembolso	100 %	100 %
10. Clasificación contable	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado
11. Fecha de emisión inicial	4/12/1995	1/3/2007
12. Perpetuos o con vencimiento establecido	Vencimiento determinado	Perpetuo
13. Fecha de vencimiento inicial	1/12/2025	Sin Vencimiento
14. Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	Sí	Sí
15. Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	Sin call date del emisor; Tax call; 100%	Call date del emisor: 01/03/2027 y despues trimestralmente
16. Fechas de ejercicio posteriores, si procede	NA	Call date de emisión y en cada día de pago de intereses a partir de entonces
Cupones / dividendos		
17. Dividendo o cupón fijo o variable	Fijo	Variable
18. Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	7,00 %	3M EURIBOR + 1,30% hasta 01/03/2027; desde 01/03/2027 3M EURIBOR + 2,80%
19. Existencia de limitaciones al pago de dividendos	No	No
20.a. Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Obligatorio	Obligatorio
20.b. Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	Obligatorio	Obligatorio
21. Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	No	Sí
22. Acumulativo o no acumulativo	Acumulativo	Acumulativo
23. Convertible o no convertible	Convertible en caso de no viabilidad o resolución (PONV)	Convertible en caso de no viabilidad o resolución (PONV)
24. Si son convertibles, factor(es) que desencadenen la conversión	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento estatutario	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento estatutario
25. Si son convertibles, total o parcialmente	Total o parcial, en función de lo que determine el SRB	Total o parcial, en función de lo que determine el SRB
26. Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	A decidir por el SRB	A decidir por el SRB
27. Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	Obligatoria	Obligatoria
28. Si son convertibles, especifíquese el tipo de instrumento en que se pueden convertir	A decidir por el SRB	A decidir por el SRB
29. Si son convertibles, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	A decidir por el SRB	A decidir por el SRB
30. Características de la depreciación	Sí	Sí
31. En caso de depreciación, factor(es) que la desencadenan	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento estatutario	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento estatutario
32. En caso de depreciación, total o parcial	Total o parcialmente	Total o parcialmente
33. En caso de depreciación, permanente o temporal	Permanente	Permanente
34. Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación	N/A	N/A
34a. Tipo de subordinación	N/A	N/A
34b. Orden de prelación en procedimientos de insolvencia normales	3	3
35. Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación (especifíquese el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior)	Senior a preferentes, instrumentos de Nivel 1 Adicional e instrumentos de Nivel 2 Superior (Perpetuo) Pari passu a otras emisiones de T2 (computen o no compuen en capital) Junior a Tier 3 y obligaciones senior tanto preferred como non-preferred	Senior a preferentes e instrumentos de Nivel 1 Adicional Pari passu a otras emisiones de T2 (computen o no compuen en capital) Junior a Tier 3 y obligaciones senior tanto preferred como non-preferred
36. Características no conformes tras la transición	Sí	Sí
37. En caso afirmativo, especifíquese las características no conformes	Es emitido por SPV	Existencia de step-up
37a. Enlace a los términos y condiciones del instrumento	Términos y condiciones	Términos y condiciones

III.3. Detalle de emisiones México (Millones de euros. 31-12-2021)

1. Emisor	BBVA Bancomer S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, acting through its Texas Agency	BBVA Bancomer S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, acting through its Texas Agency
2. Identificador único (por ejemplo ISIN)	USP16259AN67 -- US05533UAG31	US05533UAF57 - USP16259AM84
2a. Pública o privada	Pública	Pública
3. Legislación aplicable al instrumento	Legislación neoyorquina, salvo determinación de eventos de trigger, eventos de capital, o evento regulatorio que se determinan bajo ley Mexicana. Asimismo ranking y subordinación están bajo ley mexicana	Legislación neoyorquina, salvo determinación de eventos de trigger, eventos de capital, o evento regulatorio que se determinan bajo ley Mexicana. Asimismo ranking y subordinación están bajo ley mexicana
3a. Reconocimiento contractual de conversión por entidad de resolución	Sí	Sí
Tratamiento normativo		
4. Normas transitorias de la CRR	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2
5. Normas de la CRR posteriores a la transición	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2
6. Admisibles a título individual/(sub) consolidado/ individual y (sub)consolidado	Individual y consolidado	Individual y consolidado
7. Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	Instrumento de Nivel 2	Instrumento de Nivel 2
8. Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notificación (Mill EUR)	476	597
9. Importe nominal del instrumento en la moneda de emisión	750 Mill USD	1.000 Mill USD
9.a Precio de emisión	100 %	99,505 %
9.b Precio de reembolso	1	1
10. Clasificación contable	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado
11. Fecha de emisión inicial	13/9/2019	18/1/2018
12. Perpetuos o con vencimiento establecido	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado
13. Fecha de vencimiento inicial	13/9/2034	18/1/2033
14. Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	Sí	No
15. Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	13 /09/2029 (total o parcial. Regulatory call (en su totalidad) como al Tax call (en su totalidad); 100%	18 de enero de 2028 (total o parcial). Regulatory call (en su totalidad) como al Tax call (en su totalidad): 100%
16. Fechas de ejercicio posteriores, si procede	No	No
Cupones / dividendos		
17. Dividendo o cupón fijo o variable	Fijo reseteable	Fijo reseteable
18. Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	5,875%. Desde fecha opcional de call Treasury yield + 430,8bps	5,125%. Desde fecha opcional de call Treasury yield + 265 bps
19. Existencia de limitaciones al pago de dividendos	Sí	Sí
20.a. Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Obligatorio	Obligatorio
20.b. Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	Obligatorio	Obligatorio
21. Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	No	No
22. Acumulativo o no acumulativo	Acumulativo	Acumulativo
23. Convertible o no convertible	No convertible	No convertible
24. Si son convertibles, factor(es) que desencadenen la conversión	N/A	N/A
25. Si son convertibles, total o parcialmente	N/A	N/A
26. Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	N/A	N/A
27. Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	N/A	N/A
28. Si son convertibles, especifíquese el tipo de instrumento en que se pueden convertir	N/A	N/A
29. Si son convertibles, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	N/A	N/A
30. Características de la depreciación	Sí	Sí
31. En caso de depreciación, factor(es) que la desencadenan	(*) Se consideran tres eventos desencadenantes: (i) Que sea determinado que el Capital Fundamental del Emisor es inferior o igual al 4,5%, según los Requerimientos de Capital de México y bajo la determinación de el CNBV; (ii) que el emisor no cumpla con la Ley de Banca de México y el resto de regulaciones o (iii) que el Comité de Estabilidad Bancaria determine que el emisor necesita de ayuda financiera para evitar la revocación de su licencia de emisor por fallar en el cumplimiento de las medidas correctoras.	(*) Se consideran tres eventos desencadenantes: (i) Que sea determinado que el Capital Fundamental del Emisor es inferior o igual al 4,5%, según los Requerimientos de Capital de México y bajo la determinación de el CNBV; (ii) que el emisor no cumpla con la Ley de Banca de México y el resto de regulaciones o (iii) que el Comité de Estabilidad Bancaria determine que el emisor necesita de ayuda financiera para evitar la revocación de su licencia de emisor por fallar en el cumplimiento de las medidas correctoras.
32. En caso de depreciación, total o parcial	Total o parcialmente	Total o parcialmente
33. En caso de depreciación, permanente o temporal	Permanente	Permanente
34. Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación	N/A	N/A
34a. Tipo de subordinación	N/A	N/A
34b. Orden de prelación en procedimientos de insolvencia normales	N/A	N/A
35. Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación (especifíquese el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior)	Las notas constituyen Deuda Preferente, y (i) será subordinada y junior en derecho de pago y liquidación a todas las Deudas senior presentes y futuras, (ii) clasificará pari passu sin preferencia entre ellas y con la deuda preferente presente y futura sin garantía y (iii) será senior a la deuda no preferente y todas las clases de capital social	Las notas constituyen Deuda Preferente, y (i) será subordinada y junior en derecho de pago y liquidación a todas las Deudas senior presentes y futuras, (ii) clasificará pari passu sin preferencia entre ellas y con la deuda preferente presente y futura sin garantía y (iii) será senior a la deuda no preferente y todas las clases de capital social
36. Características no conformes tras la transición	No	No
37. En caso afirmativo, especifíquese las características no conformes	N/A	N/A
37a. Enlace a los términos y condiciones del instrumento	Términos y condiciones	Términos y condiciones

1. Emisor	BBVA Bancomer S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, acting through its Texas Agency	BBVA Bancomer S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, acting through its Texas Agency
2. Identificador único (por ejemplo ISIN)	US05533UAC27 - USP16259AH99	US05533UAC27 - USP16259AH99
2a. Pública o privada	Pública	Pública
3. Legislación aplicable al instrumento	Legislación neoyorquina	Legislación neoyorquina
3a. Reconocimiento contractual de conversión por entidad de resolución	Sí	Sí
Tratamiento normativo		
4. Normas transitorias de la CRR	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2
5. Normas de la CRR posteriores a la transición	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2
6. Admisibles a título individual/(sub) consolidado/ individual y (sub)consolidado	Individual y consolidado	Individual y consolidado
7. Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	Instrumento de Nivel 2	Instrumento de Nivel 2
8. Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notificación (Mill EUR)	38	19
9. Importe nominal del instrumento en la moneda de emisión	1.000 Mill USD	500 Mill USD
9.a Precio de emisión	99,97 %	109,89%+ intereses devengados desde 19 julio 2012 hasta 28 septiembre 2012
9.b Precio de reembolso	100 %	100 %
10. Clasificación contable	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado
11. Fecha de emisión inicial	19/7/2012	28/9/2012
12. Perpetuos o con vencimiento establecido	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado
13. Fecha de vencimiento inicial	30/9/2022	30/9/2022
14. Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	No	No
15. Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	Solo sujeto tanto al Regulatory call como al Tax call (en su totalidad); 100%	Solo sujeto tanto al Regulatory call como al Tax call (en su totalidad); 100%
16. Fechas de ejercicio posteriores, si procede	No	No
Cupones / dividendos		
17. Dividendo o cupón fijo o variable	Fijo	Fijo
18. Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	6,75 %	6,75 %
19. Existencia de limitaciones al pago de dividendos	Sí	Sí
20.a. Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Obligatorio	Obligatorio
20.b. Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	Obligatorio	Obligatorio
21. Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	No	No
22. Acumulativo o no acumulativo	Acumulativo	Acumulativo
23. Convertible o no convertible	No convertible	No convertible
24. Si son convertibles, factor(es) que desencadenen la conversión	N/A	N/A
25. Si son convertibles, total o parcialmente	N/A	N/A
26. Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	N/A	N/A
27. Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	N/A	N/A
28. Si son convertibles, especifíquese el tipo de instrumento en que se pueden convertir	N/A	N/A
29. Si son convertibles, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	N/A	N/A
30. Características de la depreciación	Sí	Sí
31. En caso de depreciación, factor(es) que la desencadenan	CNBV. Estatutario	CNBV. Estatutario
32. En caso de depreciación, total o parcial	Total o parcialmente	Total o parcialmente
33. En caso de depreciación, permanente o temporal	Permanente	Permanente
34. Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación	N/A	N/A
34a. Tipo de subordinación	N/A	N/A
34b. Orden de prelación en procedimientos de insolvencia normales	N/A	N/A
35. Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación (especifíquese el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior)	Las notas constituyen Deuda Preferente y (i) clasificará junior a todas las deudas senior presentes y futuras, (ii) clasificará pari passu con todas las otras deudas preferentes presentes o futuras sin garantía, y (iii) será senior a la deuda no preferente sin garantías y todas las clases de capital social	Las notas constituyen Deuda Preferente y (i) clasificará junior a todas las deudas senior presentes y futuras, (ii) clasificará pari passu con todas las otras deudas preferentes presentes o futuras sin garantía, y (iii) será senior a la deuda no preferente sin garantías y todas las clases de capital social
36. Características no conformes tras la transición	No	No
37. En caso afirmativo, especifíquese las características no conformes	N/A	N/A
37a. Enlace a los términos y condiciones del instrumento	Términos y condiciones	Términos y condiciones

1. Emisor	BBVA Bancomer S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, acting through its Texas Agency
2. Identificador único (por ejemplo ISIN)	US05533UAE82 - USP16259AL02
2a. Pública o privada	Pública
3. Legislación aplicable al instrumento	Legislación neoyorquina, salvo determinación de eventos de trigger, eventos de capital, o evento regulatorio que se determinan bajo ley Mexicana. Asimismo ranking y subordinación están bajo ley mexicana
3a. Reconocimiento contractual de conversión por entidad de resolución	Sí
Tratamiento normativo	
4. Normas transitorias de la CRR	Capital de Nivel 2
5. Normas de la CRR posteriores a la transición	Capital de Nivel 2
6. Admisibles a título individual/(sub) consolidado/ individual y (sub)consolidado	Individual y consolidado
7. Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	Instrumento de Nivel 2
8. Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notificación (Mill EUR)	83
9. Importe nominal del instrumento en la moneda de emisión	200 Mill USD
9.a Precio de emisión	99,786 %
9.b Precio de reembolso	100 %
10. Clasificación contable	Obligación - coste amortizado
11. Fecha de emisión inicial	12/11/2014
12. Perpetuos o con vencimiento establecido	Vencimiento determinado
13. Fecha de vencimiento inicial	12/11/2029
14. Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	Sí
15. Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	12/11/2024 total y parcial. sujeto tanto al Regulatory call como al Tax call (en su totalidad); 100%
16. Fechas de ejercicio posteriores, si procede	No
Cupones / dividendos	
17. Dividendo o cupón fijo o variable	Fijo reseteable
18. Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	5,35%; Desde fecha opcional de call Treasury yield + 300 bps
19. Existencia de limitaciones al pago de dividendos	Sí
20.a. Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Obligatorio
20.b. Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	Obligatorio
21. Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	No
22. Acumulativo o no acumulativo	Acumulativo
23. Convertible o no convertible	No convertible
24. Si son convertibles, factor(es) que desencadenen la conversión	N/A
25. Si son convertibles, total o parcialmente	N/A
26. Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	N/A
27. Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	N/A
28. Si son convertibles, especifíquese el tipo de instrumento en que se pueden convertir	N/A
29. Si son convertibles, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	N/A
30. Características de la depreciación	Sí
31. En caso de depreciación, factor(es) que la desencadenan	(*) Se consideran tres eventos desencadenantes: (i) Que sea determinado que el Capital Fundamental del Emisor es inferior o igual al 4,5%, según los Requerimientos de Capital de México y bajo la determinación de el CNBV; (ii) que el emisor no cumpla con la Ley de Banca de México y el resto de regulaciones o (iii) que el Comité de Estabilidad Bancaria determine que el emisor necesita de ayuda financiera para evitar la revocación de su licencia de emisor por fallar en el cumplimiento de las medidas correctoras.
32. En caso de depreciación, total o parcial	Total o parcialmente
33. En caso de depreciación, permanente o temporal	Permanente
34. Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación	N/A
34a. Tipo de subordinación	N/A
34b. Orden de prelación en procedimientos de insolvencia normales	N/A
35. Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación (especifíquese el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior)	Las notas constituyen Deuda Preferente, y (i) será subordinada y junior en derecho de pago y liquidación a todas las Deudas senior presentes y futuras, (ii) clasificará pari passu sin preferencia entre ellas y con la deuda preferente presente y futura sin garantía y (iii) será senior a la deuda no preferente y todas las clases de capital social
36. Características no conformes tras la transición	No
37. En caso afirmativo, especifíquese las características no conformes	N/A
37a. Enlace a los términos y condiciones del instrumento	Términos y condiciones

III.4. Detalle de emisiones América del Sur (Millones de euros. 31-12-2021)

1. Emisor	BBVA Colombia	BBVA Colombia
2. Identificador único (por ejemplo ISIN)	COB13CB00197	COB13CB00213
2a. Pública o privada	Pública	Pública
3. Legislación aplicable al instrumento	Legislación colombiana	Legislación colombiana
3a. Reconocimiento contractual de conversión por entidad de resolución	No	No
Tratamiento normativo		
4. Normas transitorias de la CRR	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2
5. Normas de la CRR posteriores a la transición	No admisible	Capital de Nivel 2
6. Admisibles a título individual/(sub) consolidado/ individual y (sub)consolidado	Individual y consolidado	Individual y consolidado
7. Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	Instrumento de Nivel 2	Instrumento de Nivel 2
8. Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notificación (Mill EUR)	15	7
9. Importe nominal del instrumento en la moneda de emisión	152.000 Mill COP	200.000 Mill COP
9.a Precio de emisión	100 %	100 %
9.b Precio de reembolso	100 %	100 %
10. Clasificación contable	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado
11. Fecha de emisión inicial	19/9/2011	19/2/2013
12. Perpetuos o con vencimiento establecido	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado
13. Fecha de vencimiento inicial	19/9/2026	19/2/2023
14. Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	No	No
15. Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	N/A	N/A
16. Fechas de ejercicio posteriores, si procede	N/A	N/A
Cupones / dividendos		
17. Dividendo o cupón fijo o variable	Variable	Variable
18. Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	IPC + 4.70%	IPC + 3.60%
19. Existencia de limitaciones al pago de dividendos	No	No
20.a. Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Obligatorio	Obligatorio
20.b. Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	Obligatorio	Obligatorio
21. Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	No	No
22. Acumulativo o no acumulativo	Acumulativo	Acumulativo
23. Convertible o no convertible	No convertible	No convertible
24. Si son convertibles, factor(es) que desencadenen la conversión	N/A	N/A
25. Si son convertibles, total o parcialmente	N/A	N/A
26. Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	N/A	N/A
27. Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	N/A	N/A
28. Si son convertibles, especifíquese el tipo de instrumento en que se pueden convertir	N/A	N/A
29. Si son convertibles, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	N/A	N/A
30. Características de la depreciación	No	No
31. En caso de depreciación, factor(es) que la desencadenan	N/A	N/A.
32. En caso de depreciación, total o parcial	N/A	N/A
33. En caso de depreciación, permanente o temporal	N/A	N/A
34. Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación	N/A	N/A
34a. Tipo de subordinación	N/A	N/A
34b. Orden de prelación en procedimientos de insolvencia normales	N/A	N/A
35. Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación (especifíquese el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior)	Pasivos subordinados distintos de los valores de paridad de rango inmediatamente superior	Pasivos subordinados distintos de los valores de paridad de rango inmediatamente superior
36. Características no conformes tras la transición	Sí	Sí
37. En caso afirmativo, especifíquese las características no conformes	No existencia de write down o conversión por autoridad	No existencia de write down o conversión por autoridad
37a. Enlace a los términos y condiciones del instrumento	Términos y condiciones	Términos y condiciones

1. Emisor	BBVA Colombia	BBVA Colombia
2. Identificador único (por ejemplo ISIN)	COB13CB00221	COB13CB00239
2a. Pública o privada	Pública	Pública
3. Legislación aplicable al instrumento	Legislación colombiana	Legislación colombiana
3a. Reconocimiento contractual de conversión por entidad de resolución	No	No
Tratamiento normativo		
4. Normas transitorias de la CRR	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2
5. Normas de la CRR posteriores a la transición	No admisible	No admisible
6. Admisibles a título individual/(sub) consolidado/ individual y (sub)consolidado	Individual y consolidado	Individual y consolidado
7. Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	Instrumento de Nivel 2	Instrumento de Nivel 2
8. Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notificación (Mill EUR)	21	29
9. Importe nominal del instrumento en la moneda de emisión	165.000 Mill COP	160.000 Mill COP
9.a Precio de emisión	100 %	100 %
9.b Precio de reembolso	100 %	100 %
10. Clasificación contable	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado
11. Fecha de emisión inicial	19/2/2013	26/11/2014
12. Perpetuos o con vencimiento establecido	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado
13. Fecha de vencimiento inicial	19/2/2028	26/11/2034
14. Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	No	No
15. Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	N/A	N/A
16. Fechas de ejercicio posteriores, si procede	N/A	N/A
Cupones / dividendos		
17. Dividendo o cupón fijo o variable	Variable	Variable
18. Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	IPC + 3.89%	IPC + 4.50%
19. Existencia de limitaciones al pago de dividendos	No	No
20.a. Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Obligatorio	Obligatorio
20.b. Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	Obligatorio	Obligatorio
21. Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	No	No
22. Acumulativo o no acumulativo	Acumulativo	Acumulativo
23. Convertible o no convertible	No convertible	No convertible
24. Si son convertibles, factor(es) que desencadenen la conversión	N/A	N/A
25. Si son convertibles, total o parcialmente	N/A	N/A
26. Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	N/A	N/A
27. Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	N/A	N/A
28. Si son convertibles, especifíquese el tipo de instrumento en que se pueden convertir	N/A	N/A
29. Si son convertibles, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	N/A	N/A
30. Características de la depreciación	No	No
31. En caso de depreciación, factor(es) que la desencadenan	N/A	N/A
32. En caso de depreciación, total o parcial	N/A	N/A
33. En caso de depreciación, permanente o temporal	N/A	N/A
34. Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación	N/A	N/A
34a. Tipo de subordinación	N/A	N/A
34b. Orden de prelación en procedimientos de insolvencia normales	N/A	N/A
35. Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación (especifíquese el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior)	Pasivos subordinados distintos de los valores de paridad de rango inmediatamente superior	Pasivos subordinados distintos de los valores de paridad de rango inmediatamente superior
36. Características no conformes tras la transición	Sí	Sí
37. En caso afirmativo, especifíquese las características no conformes	No existencia de write down o conversión por autoridad	No existencia de write down o conversión por autoridad
37a. Enlace a los términos y condiciones del instrumento	Términos y condiciones	Términos y condiciones

1. Emisor	BBVA Colombia	BBVA Colombia
2. Identificador único (por ejemplo ISIN)	COB13CB00247	USP1024TAN92 -- US05890JAA88
2a. Pública o privada	Pública	Pública
3. Legislación aplicable al instrumento	Legislación colombiana	Ley del Estado de New York. En caso de Medidas Preventivas, o de Intervención por la SFC o de disolución o liquidación de BBVA Colombia bajo la ley bancaria colombiana
3a. Reconocimiento contractual de conversión por entidad de resolución	No	No
Tratamiento normativo		
4. Normas transitorias de la CRR	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2
5. Normas de la CRR posteriores a la transición	No admisible	Capital de Nivel 2
6. Admisibles a título individual/(sub) consolidado/ individual y (sub)consolidado	Individual y consolidado	Individual y consolidado
7. Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	Instrumento de Nivel 2	Instrumento de Nivel 2
8. Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notificación (Mill EUR)	14	161
9. Importe nominal del instrumento en la moneda de emisión	90.000 Mill COP	400 Mill USD
9.a Precio de emisión	100 %	99,914 %
9.b Precio de reembolso	100 %	100 %
10. Clasificación contable	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado
11. Fecha de emisión inicial	26/11/2014	21/4/2015
12. Perpetuos o con vencimiento establecido	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado
13. Fecha de vencimiento inicial	26/11/2029	21/4/2025
14. Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	No	Sí
15. Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	N/A	21/04/2020; Tax call
16. Fechas de ejercicio posteriores, si procede	N/A	El tax call se puede ejercer en cualquier momento después de 21/04/2020
Cupones / dividendos		
17. Dividendo o cupón fijo o variable	Variable	Fijo
18. Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	IPC + 4.38%	4,88 %
19. Existencia de limitaciones al pago de dividendos	No	No
20.a. Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Obligatorio	Obligatorio
20.b. Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	Obligatorio	Obligatorio
21. Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	No	No
22. Acumulativo o no acumulativo	Acumulativo	Acumulativo
23. Convertible o no convertible	No convertible	No convertible
24. Si son convertibles, factor(es) que desencadenen la conversión	N/A	N/A
25. Si son convertibles, total o parcialmente	N/A	N/A
26. Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	N/A	N/A
27. Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	N/A	N/A
28. Si son convertibles, especifíquese el tipo de instrumento en que se pueden convertir	N/A	N/A
29. Si son convertibles, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	N/A	N/A
30. Características de la depreciación	No	No
31. En caso de depreciación, factor(es) que la desencadenan	N/A	N/A
32. En caso de depreciación, total o parcial	N/A	N/A
33. En caso de depreciación, permanente o temporal	N/A	N/A
34. Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación	N/A	N/A
34a. Tipo de subordinación	N/A	N/A
34b. Orden de prelación en procedimientos de insolvencia normales	N/A	N/A
35. Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación (especifíquese el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior)	Pasivos subordinados distintos de los valores de paridad de rango inmediatamente superior	Pasivos subordinados distintos de los valores de paridad de rango inmediatamente superior
36. Características no conformes tras la transición	Sí	Sí
37. En caso afirmativo, especifíquese las características no conformes	No existencia de write down o conversión por autoridad	No existencia de write down o conversión por autoridad
37a. Enlace a los términos y condiciones del instrumento	Términos y condiciones	Términos y condiciones

1. Emisor	BBVA Perú	BBVA Perú
2. Identificador único (por ejemplo ISIN)	PEP11600D029	PEP11600D037
2a. Pública o privada	Pública	Pública
3. Legislación aplicable al instrumento	Legislación peruana	Legislación peruana
3a. Reconocimiento contractual de conversión por entidad de resolución	Sí	Sí
Tratamiento normativo		
4. Normas transitorias de la CRR	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2
5. Normas de la CRR posteriores a la transición	No admisible	No admisible
6. Admisibles a título individual/(sub) consolidado/ individual y (sub)consolidado	Individual y consolidado	Individual y consolidado
7. Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	Instrumento de Nivel 2	Instrumento de Nivel 2
8. Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notificación (Mill EUR)	1	1
9. Importe nominal del instrumento en la moneda de emisión	20 Mill USD	55 Mill PEN
9.a Precio de emisión	99,375 %	100 %
9.b Precio de reembolso	100 %	100 %
10. Clasificación contable	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado
11. Fecha de emisión inicial	14/5/2007	18/6/2007
12. Perpetuos o con vencimiento establecido	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado
13. Fecha de vencimiento inicial	14/5/2027	18/6/2032
14. Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	Sí	No
15. Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	Call date del emisor: 14/05/2022, también sujeto al Regulatory call	Sujeto al Regulatory call.
16. Fechas de ejercicio posteriores, si procede	En cualquier momento a partir del call date	N/A
Cupones / dividendos		
17. Dividendo o cupón fijo o variable	Fijo	Variable
18. Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	6% (hasta el 30º cupon 14/05/2027) - (incremento del 0,5% anual desde el trigésimoprimer cupón anual - call date)	VAC(semestre)/VAC(inicial)*3.4688%
19. Existencia de limitaciones al pago de dividendos	No	No
20.a. Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Obligatorio	Obligatorio
20.b. Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	Obligatorio	Obligatorio
21. Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	Sí	No
22. Acumulativo o no acumulativo	Acumulativo	Acumulativo
23. Convertible o no convertible	No convertible	No convertible
24. Si son convertibles, factor(es) que desencadenen la conversión	N/A	N/A
25. Si son convertibles, total o parcialmente	N/A	N/A
26. Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	N/A	N/A
27. Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	N/A	N/A
28. Si son convertibles, especifíquese el tipo de instrumento en que se pueden convertir	N/A	N/A
29. Si son convertibles, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	N/A	N/A
30. Características de la depreciación	Sí	Sí
31. En caso de depreciación, factor(es) que la desencadenan	SBS	SBS
32. En caso de depreciación, total o parcial	Total o Parcial	Total o Parcial
33. En caso de depreciación, permanente o temporal	Permanente	Permanente
34. Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación	N/A	N/A
34a. Tipo de subordinación	N/A	N/A
34b. Orden de prelación en procedimientos de insolvencia normales	N/A	N/A
35. Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación (especifíquese el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior)	Obligaciones senior distintas de los valores de paridad de rango inmediatamente superior	Obligaciones senior distintas de los valores de paridad de rango inmediatamente superior
36. Características no conformes tras la transición	Sí	Sí
37. En caso afirmativo, especifíquese las características no conformes	Existencia de Step-up	Tipo de interés ligado a calidad crediticia
37a. Enlace a los términos y condiciones del instrumento	Términos y condiciones	Términos y condiciones

1. Emisor	BBVA Perú	BBVA Perú
2. Identificador único (por ejemplo ISIN)	PEP11600D052	PEP11600D060
2a. Pública o privada	Pública	Pública
3. Legislación aplicable al instrumento	Legislación peruana	Legislación peruana
3a. Reconocimiento contractual de conversión por entidad de resolución	Sí	Sí
Tratamiento normativo		
4. Normas transitorias de la CRR	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2
5. Normas de la CRR posteriores a la transición	No admisible	No admisible
6. Admisibles a título individual/(sub) consolidado/ individual y (sub)consolidado	Individual y consolidado	Individual y consolidado
7. Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	Instrumento de Nivel 2	Instrumento de Nivel 2
8. Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notificación (Mill EUR)	1	1
9. Importe nominal del instrumento en la moneda de emisión	50 Mill PEN	20 Mill USD
9.a Precio de emisión	100 %	100 %
9.b Precio de reembolso	100 %	100 %
10. Clasificación contable	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado
11. Fecha de emisión inicial	19/11/2007	28/2/2008
12. Perpetuos o con vencimiento establecido	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado
13. Fecha de vencimiento inicial	19/11/2032	28/2/2028
14. Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	No	No
15. Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	Sujeto al Regulatory call.	Sujeto al Regulatory call.
16. Fechas de ejercicio posteriores, si procede	N/A	N/A
Cupones / dividendos		
17. Dividendo o cupón fijo o variable	Variable	Fijo
18. Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	VAC(semestre)/VAC(inicial)*3.5625%	6,47 %
19. Existencia de limitaciones al pago de dividendos	No	No
20.a. Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Obligatorio	Obligatorio
20.b. Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	Obligatorio	Obligatorio
21. Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	No	No
22. Acumulativo o no acumulativo	Acumulativo	Acumulativo
23. Convertible o no convertible	No convertible	No convertible
24. Si son convertibles, factor(es) que desencadenen la conversión	N/A	N/A
25. Si son convertibles, total o parcialmente	N/A	N/A
26. Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	N/A	N/A
27. Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	N/A	N/A
28. Si son convertibles, especifíquese el tipo de instrumento en que se pueden convertir	N/A	N/A
29. Si son convertibles, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	N/A	N/A
30. Características de la depreciación	Sí	Sí
31. En caso de depreciación, factor(es) que la desencadenan	SBS	SBS
32. En caso de depreciación, total o parcial	Total o Parcial	Total o Parcial
33. En caso de depreciación, permanente o temporal	Permanente	Permanente
34. Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación	N/A	N/A
34a. Tipo de subordinación	N/A	N/A
34b. Orden de prelación en procedimientos de insolvencia normales	N/A	N/A
35. Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación (especifíquese el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior)	Obligaciones senior distintas de los valores de paridad de rango inmediatamente superior	Obligaciones senior distintas de los valores de paridad de rango inmediatamente superior
36. Características no conformes tras la transición	Sí	Si
37. En caso afirmativo, especifíquese las características no conformes	Tipo de interés ligado a calidad crediticia	Tipo de interés ligado a calidad crediticia
37a. Enlace a los términos y condiciones del instrumento	Términos y condiciones	Términos y condiciones

1. Emisor	BBVA Perú	BBVA Perú
2. Identificador único (por ejemplo ISIN)	PEP11600D078	PEP11600D086
2a. Pública o privada	Pública	Pública
3. Legislación aplicable al instrumento	Legislación peruana	Legislación peruana
3a. Reconocimiento contractual de conversión por entidad de resolución	Sí	Sí
Tratamiento normativo		
4. Normas transitorias de la CRR	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2
5. Normas de la CRR posteriores a la transición	No admisible	No admisible
6. Admisibles a título individual/(sub) consolidado/ individual y (sub)consolidado	Individual y consolidado	Individual y consolidado
7. Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	Instrumento de Nivel 2	Instrumento de Nivel 2
8. Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notificación (Mill EUR)	1	1
9. Importe nominal del instrumento en la moneda de emisión	45 Mill PEN	50 Mill PEN
9.a Precio de emisión	100 %	100 %
9.b Precio de reembolso	100 %	100 %
10. Clasificación contable	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado
11. Fecha de emisión inicial	8/7/2008	9/9/2008
12. Perpetuos o con vencimiento establecido	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado
13. Fecha de vencimiento inicial	8/7/2023	9/9/2023
14. Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	No	No
15. Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	Sujeto al Regulatory call.	Sujeto al Regulatory call.
16. Fechas de ejercicio posteriores, si procede	N/A	N/A
Cupones / dividendos		
17. Dividendo o cupón fijo o variable	Variable	Variable
18. Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	VAC(semestre)/VAC(inicial)*3.0625%	VAC(semestre)/VAC(inicial)*3.0938%
19. Existencia de limitaciones al pago de dividendos	No	No
20.a. Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Obligatorio	Obligatorio
20.b. Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	Obligatorio	Obligatorio
21. Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	No	No
22. Acumulativo o no acumulativo	Acumulativo	Acumulativo
23. Convertible o no convertible	No convertible	No convertible
24. Si son convertibles, factor(es) que desencadenen la conversión	N/A	N/A
25. Si son convertibles, total o parcialmente	N/A	N/A
26. Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	N/A	N/A
27. Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	N/A	N/A
28. Si son convertibles, especifíquese el tipo de instrumento en que se pueden convertir	N/A	N/A
29. Si son convertibles, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	N/A	N/A
30. Características de la depreciación	Sí	Sí
31. En caso de depreciación, factor(es) que la desencadenan	SBS	SBS
32. En caso de depreciación, total o parcial	Total o Parcial	Total o Parcial
33. En caso de depreciación, permanente o temporal	Permanente	Permanente
34. Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación	N/A	N/A
34a. Tipo de subordinación	N/A	N/A
34b. Orden de prelación en procedimientos de insolvencia normales	N/A	N/A
35. Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación (especifíquese el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior)	Obligaciones senior distintas de los valores de paridad de rango inmediatamente superior	Obligaciones senior distintas de los valores de paridad de rango inmediatamente superior
36. Características no conformes tras la transición	Si	Si
37. En caso afirmativo, especifíquese las características no conformes	Tipo de interés ligado a calidad crediticia	Tipo de interés ligado a calidad crediticia
37a. Enlace a los términos y condiciones del instrumento	Términos y condiciones	Términos y condiciones

1. Emisor	BBVA Perú	BBVA Perú
2. Identificador único (por ejemplo ISIN)	PEP11600D094	PEP11600D102
2a. Pública o privada	Pública	Pública
3. Legislación aplicable al instrumento	Legislación peruana	Legislación peruana
3a. Reconocimiento contractual de conversión por entidad de resolución	Sí	Sí
Tratamiento normativo		
4. Normas transitorias de la CRR	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2
5. Normas de la CRR posteriores a la transición	No admisible	Capital de Nivel 2
6. Admisibles a título individual/(sub) consolidado/ individual y (sub)consolidado	Individual y consolidado	Individual y consolidado
7. Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	Instrumento de Nivel 2	Instrumento de Nivel 2
8. Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notificación (Mill EUR)	1	12
9. Importe nominal del instrumento en la moneda de emisión	30 Mill PEN	45 Mill USD
9.a Precio de emisión	100 %	100 %
9.b Precio de reembolso	100 %	100 %
10. Clasificación contable	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado
11. Fecha de emisión inicial	15/12/2008	2/10/2013
12. Perpetuos o con vencimiento establecido	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado
13. Fecha de vencimiento inicial	15/12/2033	2/10/2028
14. Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	No	Sí
15. Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	Sujeto al Regulatory call.	Call date del emisor: 02/10/2023, también sujeto al Regulatory call
16. Fechas de ejercicio posteriores, si procede	N/A	En cualquier momento a partir del call date
Cupones / dividendos		
17. Dividendo o cupón fijo o variable	Variable	Fijo
18. Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	VAC(semestre)/VAC(inicial)*4.1875%	6.53 %
19. Existencia de limitaciones al pago de dividendos	No	No
20.a. Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Obligatorio	Obligatorio
20.b. Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	Obligatorio	Obligatorio
21. Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	No	No
22. Acumulativo o no acumulativo	Acumulativo	Acumulativo
23. Convertible o no convertible	No convertible	No convertible
24. Si son convertibles, factor(es) que desencadenen la conversión	N/A	N/A
25. Si son convertibles, total o parcialmente	N/A	N/A
26. Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	N/A	N/A
27. Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	N/A	N/A
28. Si son convertibles, especifíquese el tipo de instrumento en que se pueden convertir	N/A	N/A
29. Si son convertibles, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	N/A	N/A
30. Características de la depreciación	Sí	Sí
31. En caso de depreciación, factor(es) que la desencadenan	SBS	SBS
32. En caso de depreciación, total o parcial	Total o Parcial	Total o Parcial
33. En caso de depreciación, permanente o temporal	Permanente	Permanente
34. Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación	N/A	N/A
34a. Tipo de subordinación	N/A	N/A
34b. Orden de prelación en procedimientos de insolvencia normales	N/A	N/A
35. Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación (especifíquese el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior)	Obligaciones senior distintas de los valores de paridad de rango inmediatamente superior	Obligaciones senior distintas de los valores de paridad de rango inmediatamente superior
36. Características no conformes tras la transición	Sí	No
37. En caso afirmativo, especifíquese las características no conformes	Tipo de interés ligado a calidad crediticia	N/A
37a. Enlace a los términos y condiciones del instrumento	Términos y condiciones	Términos y condiciones

1. Emisor	BBVA Perú	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Uruguay S.A.
2. Identificador único (por ejemplo ISIN)	US05537GAD79-USP16236AG98	N/A
2a. Pública o privada	Pública	Privada
3. Legislación aplicable al instrumento	Legislación neoyorquina	Legislación uruguaya
3a. Reconocimiento contractual de conversión por entidad de resolución	Sí	Sí
Tratamiento normativo		
4. Normas transitorias de la CRR	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2
5. Normas de la CRR posteriores a la transición	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2
6. Admisibles a título individual/(sub) consolidado/ individual y (sub)consolidado	Individual y consolidado	Individual y consolidado
7. Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	Instrumento de Nivel 2	Instrumento de Nivel 2
8. Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notificación (Mill EUR)	93	13
9. Importe nominal del instrumento en la moneda de emisión	300 Mill USD	15 Mill USD
9.a Precio de emisión	99,317 %	100 %
9.b Precio de reembolso	100 %	100 %
10. Clasificación contable	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado
11. Fecha de emisión inicial	22/9/2014	24/2/2021
12. Perpetuos o con vencimiento establecido	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado
13. Fecha de vencimiento inicial	22/9/2029	24/2/2031
14. Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	Sí	Sí
15. Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	Call date del emisor: 22/09/2024, también sujeto al Regulatory call	A discreción del emisor tras 5 años desde la fecha de emisión, mínimo de 1 MM USD
16. Fechas de ejercicio posteriores, si procede	N/A	A discreción del emisor tras 5 años desde la fecha de emisión, mínimo de 1 MM USD
Cupones / dividendos		
17. Dividendo o cupón fijo o variable	Fijo Reseteable	Variable
18. Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	5,25%; 2,15%+UST5Y (22/09/2024);	LIBOR 180d + 3,65%
19. Existencia de limitaciones al pago de dividendos	No	No
20.a. Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Obligatorio	Obligatorio
20.b. Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	Obligatorio	Obligatorio
21. Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	No	No
22. Acumulativo o no acumulativo	Acumulativo	Acumulativo
23. Convertible o no convertible	No convertible	No convertible
24. Si son convertibles, factor(es) que desencadenen la conversión	N/A	N/A
25. Si son convertibles, total o parcialmente	N/A	N/A
26. Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	N/A	N/A
27. Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	N/A	N/A
28. Si son convertibles, especifíquese el tipo de instrumento en que se pueden convertir	N/A	N/A
29. Si son convertibles, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	N/A	N/A
30. Características de la depreciación	Sí	No
31. En caso de depreciación, factor(es) que la desencadenan	SBS	N/A
32. En caso de depreciación, total o parcial	Total o Parcial	Total o Parcial
33. En caso de depreciación, permanente o temporal	Permanente	Permanente
34. Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación	N/A	N/A
34a. Tipo de subordinación	N/A	N/A
34b. Orden de prelación en procedimientos de insolvencia normales	N/A	N/A
35. Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación (especifíquese el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior)	Obligaciones senior distintas de los valores de paridad de rango inmediatamente superior	Obligaciones senior distintas de los valores de paridad de rango inmediatamente superior
36. Características no conformes tras la transición	No	No
37. En caso afirmativo, especifíquese las características no conformes	N/A	N/A
37a. Enlace a los términos y condiciones del instrumento	Términos y condiciones	Términos y condiciones

III.5. Detalle de emisiones Turquía (Millones de euros, 31-12-2021)

1. Emisor	Türkiye Garanti Bankası A.Ş.	Türkiye Garanti Bankası A.Ş.
2. Identificador único (por ejemplo ISIN)	TRSGRAN23013	TRSGRANE2915
2a. Pública o privada	Pública	Pública
3. Legislación aplicable al instrumento	Legislación turca	Legislación turca
3a. Reconocimiento contractual de conversión por entidad de resolución	Sí	Sí
Tratamiento normativo		
4. Normas transitorias de la CRR	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2
5. Normas de la CRR posteriores a la transición	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2
6. Admisibles a título individual/(sub) consolidado/ individual y (sub)consolidado	Individual y consolidado	Individual y consolidado
7. Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	Instrumento de Nivel 2	Instrumento de Nivel 2
8. Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notificación (Mill EUR)	31	10
9. Importe nominal del instrumento en la moneda de emisión	750 Mill TRY	252,8 Mill TRY
9.a Precio de emisión	100 %	100 %
9.b Precio de reembolso	1	1
10. Clasificación contable	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado
11. Fecha de emisión inicial	14/2/2020	9/10/2019
12. Perpetuos o con vencimiento establecido	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado
13. Fecha de vencimiento inicial	14/2/2030	7/10/2029
14. Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	Sí	Sí
15. Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	A los cinco años de la fecha de emisión totalmente (también sujeto tanto al Regulatory call como al Tax call, solo en amortización completa).100%	A los cinco años de la fecha de emisión totalmente (también sujeto tanto al Regulatory call como al Tax call, solo en amortización completa).100%
16. Fechas de ejercicio posteriores, si procede	No	No
Cupones / dividendos		
17. Dividendo o cupón fijo o variable	Variable	Variable
18. Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	TLREF+250_bps	TLREF+130_bps
19. Existencia de limitaciones al pago de dividendos	No	No
20.a. Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Obligatorio	Obligatorio
20.b. Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	Obligatorio	Obligatorio
21. Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	No	No
22. Acumulativo o no acumulativo	Acumulativo	Acumulativo
23. Convertible o no convertible	No convertible	No convertible
24. Si son convertibles, factor(es) que desencadenen la conversión	N/A	N/A
25. Si son convertibles, total o parcialmente	N/A	N/A
26. Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	N/A	N/A
27. Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	N/A	N/A
28. Si son convertibles, especifíquese el tipo de instrumento en que se pueden convertir	N/A	N/A
29. Si son convertibles, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	N/A	N/A
30. Características de la depreciación	Sí.	Sí.
31. En caso de depreciación, factor(es) que la desencadenan	Casos que por una pérdida el emisor se ha convertido o es probable convertirá se convertirá en no-viable. Non-viability/ Write -down of the notes . BRSA.	Casos que por una pérdida el emisor se ha convertido o es probable convertirá se convertirá en no-viable. Non-viability/ Write -down of the notes . BRSA.
32. En caso de depreciación, total o parcial	Total o Parcial	Total o Parcial
33. En caso de depreciación, permanente o temporal	Permanente	Permanente
34. Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación	N/A	N/A
34a. Tipo de subordinación	N/A	N/A
34b. Orden de prelación en procedimientos de insolvencia normales	N/A	N/A
35. Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación (especifíquese el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior)	Constituye la Deuda No Preferente y clasificará (i) junior a la Deuda senior y Deuda Preferente, (ii) pari passu entre ellos y con las demás Deudas No Preferentes, y (iii) senior solo ante todas las clases de capital social	Constituye la Deuda No Preferente y clasificará (i) junior a la Deuda senior y Deuda Preferente, (ii) pari passu entre ellos y con las demás Deudas No Preferentes, y (iii) senior solo ante todas las clases de capital social
36. Características no conformes tras la transición	No	No
37. En caso afirmativo, especifíquese las características no conformes	N/A	N/A
37a. Enlace a los términos y condiciones del instrumento	Términos y condiciones	Términos y condiciones

1. Emisor	Türkiye Garanti Bankası A.Ş.
2. Identificador único (por ejemplo ISIN)	XS1617531063 (144A) US900148AE73 (Reg S)
2a. Pública o privada	Pública
3. Legislación aplicable al instrumento	Legislación inglesa y, en lo referente a subordinación, legislación turca
3a. Reconocimiento contractual de conversión por entidad de resolución	Sí
Tratamiento normativo	
4. Normas transitorias de la CRR	Capital de Nivel 2
5. Normas de la CRR posteriores a la transición	Capital de Nivel 2
6. Admisibles a título individual/(sub) consolidado/ individual y (sub)consolidado	Individual y consolidado
7. Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	Instrumento de Nivel 2
8. Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notificación (Mill EUR)	266
9. Importe nominal del instrumento en la moneda de emisión	750 Mill USD
9.a Precio de emisión	100 %
9.b Precio de reembolso	1
10. Clasificación contable	Obligación - coste amortizado
11. Fecha de emisión inicial	23/5/2017
12. Perpetuos o con vencimiento establecido	Vencimiento determinado
13. Fecha de vencimiento inicial	24/5/2027
14. Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	Sí
15. Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	24/05/2022 totalmente (también sujeto tanto al Regulatory call como al Tax call, solo en amortización completa).100%
16. Fechas de ejercicio posteriores, si procede	No
Cupones / dividendos	
17. Dividendo o cupón fijo o variable	Fijo a fijo
18. Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	6,125% (swap5y\$+ 4,22%)
19. Existencia de limitaciones al pago de dividendos	No
20.a. Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Obligatorio
20.b. Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	Obligatorio
21. Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	No
22. Acumulativo o no acumulativo	Acumulativo
23. Convertible o no convertible	No convertible
24. Si son convertibles, factor(es) que desencadenen la conversión	N/A
25. Si son convertibles, total o parcialmente	N/A
26. Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	N/A
27. Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	N/A
28. Si son convertibles, especifíquese el tipo de instrumento en que se pueden convertir	N/A
29. Si son convertibles, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	N/A
30. Características de la depreciación	Sí.
31. En caso de depreciación, factor(es) que la desencadenan	Casos que por una pérdida el emisor se ha convertido o es probable convertirá se convertirá en no-viable. Non-viability/Write -down of the notes . BRSA.
32. En caso de depreciación, total o parcial	Total o Parcial
33. En caso de depreciación, permanente o temporal	Permanente
34. Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación	N/A
34a. Tipo de subordinación	N/A
34b. Orden de prelación en procedimientos de insolvencia normales	N/A
35. Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación (especifíquese el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior)	Constituye la Deuda No Preferente y clasificará (i) junior a la Deuda senior y Deuda Preferente, (ii) pari passu entre ellos y con las demás Deudas No Preferentes, y (iii) senior solo ante todas las clases de capital social
36. Características no conformes tras la transición	No
37. En caso afirmativo, especifíquese las características no conformes	N/A
37a. Enlace a los términos y condiciones del instrumento	Términos y condiciones

IV. Exposiciones al buffer anticíclico

	Exposiciones crediticias generales ⁽¹⁾		Exposiciones de la cartera de negociación		Exposiciones de titulización	Total de valor de exposición	Requisitos de fondos propios			Total	Exposiciones ponderadas por riesgo	Ponderaciones de los requisitos de fondos propios	Porcentaje de colchón de capital anticíclico
	Valor de exposición según método estándar	Valor de exposición según método IRB	Suma de las posiciones largas y cortas de la cartera de negociación bajo método estándar	Valor de la exposición de la cartera de negociación para los modelos internos	Valor de la exposición de la cartera de inversión		De los cuales: Exposiciones crediticias generales	De los cuales: Exposiciones de la cartera de negociación	De los cuales: Exposiciones de titulización en la cartera de inversión				
Desglose geográfico													
Bulgaria	26	5	—	—	—	31	2	—	—	2	29	0,01 %	0,50 %
Eslovaquia	3	161	—	—	—	163	19	—	—	19	238	0,11 %	1,00 %
Hong-Kong	4	3.324	—	—	—	3.328	50	—	—	50	621	0,3 %	1,00 %
Luxemburgo	90	1.693	16	16	—	1.816	69	—	—	69	864	0,41 %	0,50 %
Noruega	20	57	1	1	—	78	3	—	—	3	44	0,02 %	1,00 %
República Checa	14	99	—	—	—	113	2	—	—	2	30	0,01 %	0,50 %
Total países con Colchón Anticíclico establecido	157	5.339	17	17	—	5.529	145	—	—	145	1.826	0,86 %	
Alemania	208	6.371	243	255	47	7.124	179	1	—	180	2.254	1,08 %	—
Argentina	7.037	372	10	—	—	7.419	332	—	—	332	4.151	1,99 %	—
Colombia	14.926	704	613	—	—	16.244	792	8	—	800	9.998	4,79 %	—
España	24.491	179.418	140	5	2.861	206.916	5.780	15	26	5.820	72.755	34,88 %	—
Estados Unidos	692	23.758	154	151	—	24.754	644	2	—	645	8.066	3,87 %	—
Francia	1.312	9.045	61	65	—	10.483	284	1	—	286	3.572	1,71 %	—
Italia	20	6.487	13	12	—	6.532	169	1	—	169	2.116	1,01 %	—
México	37.477	42.311	148	39	—	79.974	3.306	11	—	3.317	41.468	19,88 %	—
Países Bajos	548	5.150	57	60	—	5.815	196	1	—	197	2.458	1,18 %	—
Perú	22.476	847	958	4	—	24.285	1.002	14	—	1.016	12.697	6,09 %	—
Portugal	2.558	2.013	—	1	—	4.573	216	—	—	216	2.696	1,29 %	—
Reino Unido	2.803	7.237	139	144	—	10.322	380	1	—	380	4.756	2,28 %	—
Turquía	43.341	510	116	—	—	43.966	2.286	2	—	2.288	28.605	13,71 %	—
Total países con colchón anticíclico establecido en el 0% o sin colchón establecido pero con requisitos de Fondos Propios mayores a 1%	157.889	284.223	2.652	736	2.908	448.407	15.566	57	26	15.646	195.592	93,76 %	
Andorra	2	33	—	—	—	34	1	—	—	1	11	0,01 %	—
Arabia Saudí	—	70	—	—	—	70	1	—	—	1	16	0,01 %	—
Australia	1	964	—	—	—	964	32	—	—	32	398	0,19 %	—
Austria	78	348	3	3	—	432	17	—	—	17	213	0,10 %	—
Bahamas	—	23	—	—	—	23	1	—	—	1	17	0,01 %	—
Bélgica	85	1.042	—	—	—	1.128	34	—	—	34	425	0,20 %	—
Bermudas	—	112	1	1	—	115	2	—	—	2	27	0,01 %	—
Bolivia	28	1	—	—	—	29	2	—	—	2	28	0,01 %	—
Brasil	35	298	70	3	—	406	13	5	—	19	233	0,11 %	—
Canadá	2	266	3	3	—	275	13	—	—	13	157	0,08 %	—
Chile	1.771	1.177	1	—	—	2.949	147	1	—	148	1.849	0,89 %	—
China	4	738	—	1	—	744	19	—	—	19	243	0,11 %	—
Corea Del Sur	20	185	—	—	—	206	5	—	—	5	65	0,03 %	—
Cuba	—	21	—	—	—	21	3	—	—	3	37	0,02 %	—
Dinamarca	10	189	3	4	—	207	9	—	—	9	111	0,05 %	—
Ecuador	14	59	—	—	—	73	6	—	—	6	78	0,04 %	—
Egipto	8	66	—	—	—	74	2	—	—	2	19	—	—

	Exposiciones crediticias generales ⁽¹⁾		Exposiciones de la cartera de negociación		Exposiciones de titulización	Total de valor de exposición	Requisitos de fondos propios			Total	Exposiciones ponderadas por riesgo	Ponderaciones de los requisitos de fondos propios	Porcentaje de colchón de capital anticíclico
	Valor de exposición según método estándar	Valor de exposición según método IRB	Suma de las posiciones largas y cortas de la cartera de negociación bajo método estándar	Valor de la exposición de la cartera de negociación para los modelos internos	Valor de la exposición de la cartera de inversión		De los cuales: Exposiciones crediticias generales	De los cuales: Exposiciones de la cartera de negociación	De los cuales: Exposiciones de titulización en la cartera de inversión				
Emiratos Árabes Unidos	24	496	—	—	—	520	7	—	—	7	92	0,04 %	—
Finlandia	24	196	6	6	—	232	6	—	—	6	69	0,04 %	—
Gibraltar	—	17	—	—	—	17	1	—	—	1	7	0,01 %	—
Grecia	2	26	—	—	—	28	3	—	—	3	33	0,02 %	—
Guernesey	—	2	—	—	—	2	1	—	—	1	9	0,01 %	—
Hungría	27	124	—	—	—	152	9	—	—	9	106	0,05 %	—
India	7	313	—	—	—	320	3	—	—	3	42	0,02 %	—
Irlanda	10	1.000	1	1	—	1.012	31	—	—	31	394	0,19 %	—
Islas Caimán	10	670	3	4	—	686	49	—	—	49	616	0,29 %	—
Islas Malvinas	24	16	—	—	—	40	1	—	—	1	15	0,01 %	—
Japón	31	48	—	—	—	79	5	—	—	5	62	0,03 %	—
Jordania	13	—	—	—	—	13	1	—	—	1	6	0,01 %	—
Kuwait	—	403	—	—	—	403	1	—	—	1	12	0,01 %	—
Macedonia del Norte	15	—	—	—	—	15	1	—	—	1	15	0,01 %	—
Malasia	—	42	—	—	—	42	2	—	—	2	20	0,01 %	—
Malta	75	—	—	—	—	76	6	—	—	6	71	0,04 %	—
Marruecos	17	12	—	—	—	28	2	—	—	2	21	0,01 %	—
Marshall (Islas)	72	54	—	—	—	126	6	—	—	6	79	0,04 %	—
Mauricio	—	43	—	—	—	43	2	—	—	2	23	0,01 %	—
Panamá	130	5	—	—	—	135	2	—	—	2	26	0,01 %	—
Polonia	4	30	—	—	—	34	4	—	—	4	47	0,02 %	—
Qatar	3	231	—	—	—	234	14	—	—	14	177	0,08 %	—
Rumanía	2.342	9	—	—	—	2.351	98	—	—	98	1.226	0,59 %	—
Rusia	8	50	—	—	—	58	3	—	—	3	37	0,02 %	—
Singapur	154	786	—	—	—	940	29	—	—	29	362	0,17 %	—
Sudáfrica	4	60	—	—	—	63	2	—	—	2	19	0,01 %	—
Suecia	4	263	19	23	—	309	9	—	—	9	113	0,05 %	—
Suiza	588	2.374	22	17	—	3.000	105	—	—	105	1.309	0,63 %	—
Taiwán	4	1.347	—	—	—	1.351	22	—	—	22	272	0,13 %	—
Uruguay	2.159	53	105	—	—	2.316	111	—	—	111	1.389	0,67 %	—
Venezuela	312	25	—	—	—	337	19	—	—	19	243	0,11 %	—
Virgenes Británicas (Islas)	14	393	1	1	—	408	24	—	—	24	299	0,14 %	—
Virgenes De Eeuu.(Islas)	—	9	—	—	—	9	2	—	—	2	22	0,01 %	—
Resto De Países ⁽¹⁾	218	136	5	1	—	362	3	1	—	6	71	0,01 %	—
Total países sin colchón anticíclico y con requisitos de Fondos Propios menores a 1%	8.353	14.825	243	68	—	23.491	891	7	—	901	11.231	5 %	
Total	166.399	304.387	2.912	821	2.908	477.427	16.602	64	26	16.692	208.649	100 %	

⁽¹⁾ En Resto de Países se incluyen aquellos territorios donde las exposiciones a riesgo de crédito, cartera de trading o riesgo de titulizaciones, computables para el cálculo del buffer anticíclico son inferiores a 500.000 euros.

V. EU LR2 - Tabla de divulgación del ratio de apalancamiento (Millones de euros)

	31/12/2021	31/12/2021	30/6/2021	30/6/2021	31/12/2020	31/12/2020
	Phased-in	Fully-loaded	Phased-in	Fully-loaded	Phased-in	Fully-loaded
Exposición dentro de balance (excluyendo derivados y operaciones de financiación de valores)						
Partidas en balance (excluidos los derivados y las operaciones de financiación de valores, pero incluidas las garantías reales)	517.383	517.383	532.605	532.605	610.801	610.801
Garantías reales aportadas en conexión con derivados, cuando se deduzcan de los activos del balance conforme al marco contable aplicable	—	—	—	—	—	—
(Deducciones de activos pendientes de cobro por el margen de variación en efectivo aportado en operaciones con derivados)	(1.138)	(1.138)	—	—	—	—
(Ajuste por valores recibidos en operaciones de financiación de valores reconocidos como activos)	—	—	—	—	—	—
(Ajustes por riesgo de crédito general de las partidas en balance)	—	—	—	—	—	—
(Importes de activos deducidos para determinar el capital de nivel 1)	(3.354)	(4.119)	(2.782)	(3.388)	(4.191)	(5.788)
Total de exposiciones en el balance (excluyendo derivados, operaciones de financiación de valores y activos fiduciarios) (suma de las líneas 1 a 6)	512.891	512.126	529.823	529.217	606.610	605.013
Exposiciones de derivados						
Coste de reposición asociado a todas las transacciones de derivados (por ejemplo el neto del margen de la variación del efectivo elegible)	5.093	5.093	6.074	6.074	12.863	12.863
Excepción aplicable a los derivados: contribución a los costes de sustitución con arreglo al método estándar simplificado	—	—	—	—	—	—
Cantidades añadidas para PFE asociadas a todas las transacciones de derivados (contabilidad a valor razonable)	12.695	12.695	11.216	11.216	13.873	13.873
Excepción aplicable a los derivados: potencial contribución a los costes de sustitución con arreglo al método estándar simplificado	—	—	—	—	—	—
Exposición determinada por el Método de Exposición Original	—	—	—	—	—	—
(Componente ECC excluido de exposiciones de negociación compensadas por el cliente) (método estándar para el riesgo de crédito de contraparte)	—	—	—	—	—	—
(Componente ECC excluido de exposiciones de negociación compensadas por el cliente) (método estándar simplificado)	—	—	—	—	—	—
(Parte del CCP exenta de las exposiciones comerciales abonadas en cuenta de cliente)	—	—	—	—	—	—
Nominal efectivo ajustado de los instrumentos derivados de crédito	15.914	15.914	11.024	11.024	10.832	10.832
(Compensaciones del nominal efectivo ajustadas y deducciones añadidas a los instrumentos derivados de crédito)	(5.417)	(5.417)	(2.967)	(2.967)	(6.990)	(6.990)
Total de las exposiciones de derivados (suma de las líneas 8 a 12)	28.285	28.285	25.347	25.347	30.578	30.578
Exposiciones de operaciones de financiación de valores (SFTs)						
Activos brutos de operaciones de financiación de valores (sin reconocimiento de netos), después de ajustes por operaciones contables de venta	59.590	59.590	42.897	42.897	34.536	34.536
(Cantidades netas de cuentas por pagar en efectivo y cuentas por cobrar en efectivo de activos brutos de operaciones de financiación de valores)	(6.908)	(6.908)	(5.839)	(5.839)	(1.910)	(1.910)
Exposición del riesgo de crédito de la contrapartida para los activos de operaciones de financiación de valores	14.026	14.026	12.889	12.889	3.523	3.523
Derogación de operaciones de financiación de valores: Exposición del riesgo de crédito de la contrapartida de acuerdo al Artículo 429b (4) y 222 de la Regulación (UE) n° 575/2013	—	—	—	—	—	—
Exposiciones de transacción de los agentes	—	—	—	—	—	—
(Parte del CCP exenta de las exposiciones de las operaciones de financiación de valores)	—	—	—	—	—	—
Total de las exposiciones de las operaciones de financiación de valores (suma de las líneas 14 a EU-17a)	66.708	66.708	49.947	49.947	36.149	36.149
Otras exposiciones fuera de balance						
Nominal bruto de las exposiciones fuera de balance	166.115	166.115	159.162	159.162	178.030	178.030
(Ajustes por la conversión de cantidades de crédito equivalente)	(102.144)	(102.144)	(98.414)	(98.414)	(110.271)	(110.271)
(Provisiones generales deducidas para determinar el capital de nivel 1 y provisiones específicas asociadas a exposiciones fuera de balance)	—	—	—	—	—	—
Otras exposiciones fuera de balance (suma de las líneas 19 a 21)	63.971	63.971	60.748	60.748	67.758	67.758
Exposiciones exentas de acuerdo al Artículo 429 (7) y (14) del CRR (de y fuera de balance)						
(Exposiciones excluidas de la medida de la exposición total de conformidad con el artículo 429 bis, apartado 1, letra c), del RRC)	—	—	—	—	—	—
(Exposiciones excluidas con arreglo al artículo 429 bis, apartado 1, letra j), del RRC (en balance y fuera de balance))	—	—	—	—	—	—
(Excluidas las exposiciones de los bancos, o unidades, públicos de desarrollo – Inversiones del sector público)	—	—	—	—	—	—
(Excluidas las exposiciones de los bancos, o unidades, públicos de desarrollo – Préstamos promocionales)	—	—	—	—	—	—
(Excluidas las exposiciones subrogadas en préstamos promocionales de bancos, o unidades, de desarrollo que no sean públicos)	—	—	—	—	—	—
(Partes garantizadas excluidas de las exposiciones derivadas de créditos a la exportación)	(66)	(66)	(114)	(114)	—	—
(Excluidas las garantías reales excedentarias depositadas en agentes tripartitos)	—	—	—	—	—	—
(Excluidos los servicios conexos a los depositarios centrales de valores prestados por estos u otras entidades de conformidad con el artículo 429 bis, apartado 1, letra o), del RRC)	—	—	—	—	—	—
(Excluidos los servicios conexos a los depositarios centrales de valores de las entidades designadas de conformidad con el artículo 429 bis, apartado 1, letra p), del RRC)	—	—	—	—	—	—
(Reducción del valor de exposición de la prefinanciación o de los préstamos intermedios)	—	—	—	—	—	—
(Total de exposiciones excluidas)	(66)	(66)	(114)	(114)	—	—

	31/12/2021	31/12/2021	30/6/2021	30/6/2021	31/12/2020	31/12/2020
	Phased-in	Fully-loaded	Phased-in	Fully-loaded	Phased-in	Fully-loaded
Exposiciones totales y de capital						
Capital Tier 1	45.687	44.922	49.599	49.007	49.597	48.012
Exposición total al ratio de apalancamiento	671.790	671.025	665.751	665.146	741.095	739.497
Ratio de apalancamiento						
Ratio de apalancamiento	6,80 %	6,69 %	7,45 %	7,37 %	6,69 %	6,49 %
Ratio de apalancamiento (excluido el impacto de la exención de las inversiones del sector público y los préstamos promocionales) (%)	6,80 %	6,69 %	7,45 %	7,37 %	6,69 %	6,49 %
Ratio de apalancamiento (excluido el impacto de cualquier exención temporal aplicable de las reservas del banco central) (%)	6,48 %	6,37 %	7,22 %	7,14 %	6,46 %	6,27 %
Requisito reglamentario de ratio de apalancamiento mínimo (%)	3,06 %	3,06 %	3,09 %	3,09 %		
Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente al riesgo de apalancamiento excesivo (%)	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %		
De los cuales: integrados por capital de nivel 1 ordinario	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %		
Requisito de colchón de ratio de apalancamiento (%)	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %		
Requisito de ratio de apalancamiento global (%)	3,06 %	3,06 %	3,09 %	3,09 %		
Opción sobre disposiciones transitorias y exposiciones relevantes						
Opción sobre disposiciones transitorias para la definición de la medida de capital	Transitional	Fully phased in	Transitional	Fully phased in		
Desglose de valores medios						
valores, tras el ajuste por operaciones contables de venta y netos de los importes de las cuentas a pagar y las cuentas a cobrar de efectivo asociadas	47.762	47.762	35.721	35.721		
valores, tras el ajuste por operaciones contables de venta y netos de los importes de las cuentas a pagar y las cuentas a cobrar de efectivo asociadas	52.682	52.682	37.058	37.058		
ajuste por operaciones contables de venta y netos de los importes de las cuentas a pagar y las cuentas a cobrar de efectivo asociadas	676.710	675.945	664.415	663.809		
ajuste por operaciones contables de venta y netos de los importes de las cuentas a pagar y las cuentas a cobrar de efectivo asociadas	710.457	709.692	685.385	684.779		
ajuste por operaciones contables de venta y netos de los importes de las cuentas a pagar y las cuentas a cobrar de efectivo asociadas	—	—	—	—		
ajuste por operaciones contables de venta y netos de los importes de las cuentas a pagar y las cuentas a cobrar de efectivo asociadas	—	—	—	—		

(*) A 31 de diciembre de 2021 se ha procedido a adaptar la tabla a las Nuevas ITS EBA, que ha supuesto entre otros, la inclusión de filas adicionales para recoger los requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente al riesgo de apalancamiento excesivo y desglose de valores medios.

VI. Indicadores de importancia sistémica (Millones de euros. 31/12/2021)

Sección 1 - Información general	
b. Información general proporcionada por la institución informante:	
(1) Unidad de la información	1.000.000
(2) Normativa contable	IFRS
Sección 2 - Total Exposiciones	
Importe	
a. Derivados	
(1) Exposición de la contraparte de los contratos de derivados	5.093
(2) Importe notional limitado de los derivados de crédito	10.498
(3) Exposición potencial futura de los contratos de derivados	12.695
b. Operaciones de financiación de valores	
(1) Valor bruto ajustado de las operaciones de financiación de valores	52.682
(2) Riesgo de contraparte de las operaciones de financiación de valores	14.026
c. Otros activos	513.590
d. Importe notional bruto de las partidas fuera de balance	
(1) Partidas sujetas a un factor de conversión del crédito del 0%	53.378
(2) Partidas sujetas a un factor de conversión del crédito del 20%	13.495
(3) Partidas sujetas a un factor de conversión del crédito del 50%	86.614
(4) Partidas sujetas a un factor de conversión del crédito del 100%	12.627
e. Ajustes regulatorios	(4.119)
f. Indicador de exposiciones totales (exposiciones totales antes de los ajustes regulatorios) (suma de las partidas 2.a.(1) a 2.c, 0,1 veces 2.d.(1), 0,2 veces 2.d.(2), 0,5 veces 2.d.(3) y 2.d.(4))	672.554
g. Exposiciones de filiales de seguros no incluidas en 2.f netas de intragrupo:	
(1) Activos de seguros dentro y fuera de balance	21.866
(2) Exposición potencial futura de los contratos de derivados de filiales de seguros	—
(3) Valor de la inversión en entes consolidados	—
h. Exposiciones intragrupo con filiales de seguros reportadas en 2.g que están incluidas en 2.f	—
i. Indicador de exposiciones totales, incluyendo filiales de seguros (suma de las partidas 2.f, 2.g.(1) a 2.g.(2) menos 2.g.(3) a 2.h)	694.420
Sección 3 - Activos del sistema intrafinanciero	
Importe	
a. Fondos depositados o prestados a otras instituciones financieras	
(1) Certificados de depósito	38
b. Parte no utilizada de líneas comprometidas concedidas a otras instituciones financieras	16.085
c. Tenencias de valores emitidos por otras instituciones financieras:	
(1) Títulos de crédito garantizados	704
(2) Títulos de crédito no garantizados	8.100
(3) Títulos de crédito subordinados	1.054
(4) Papel comercial	147
(5) Títulos de capital	3.619
(6) Compensación de posiciones cortas en relación con los valores de renta variable específicos incluidos en la partida 3.c.(5)	167
d. Exposición corriente positiva neta de las operaciones de financiación de valores con otras instituciones financieras	2.125
e. Derivados extrabursátiles con otras instituciones financieras que tienen un valor razonable positivo neto:	
(1) Valor razonable positivo neto	10.996
(2) Exposición potencial futura	4.128
f. Indicador de activos intrafinancieros (suma de las partidas 3.a, 3.b a 3.c.(5), 3.d, 3.e.(1) y 3.e.(2), menos 3.c.(6))	70.095
Sección 4 - Pasivos del sistema intrafinanciero	
Importe	
a. Fondos depositados o prestados por otras instituciones financieras:	
(1) Depósitos debidos a instituciones de depósito	16.744
(2) Depósitos debidos a instituciones financieras no depositarias	16.889
(3) Préstamos obtenidos de otras instituciones financieras	—
b. Parte no utilizada de líneas comprometidas obtenidas de otras instituciones financieras	6.859
c. Exposición corriente negativa neta de las operaciones de financiación de valores con otras instituciones financieras	4.937
d. Derivados extrabursátiles con otras instituciones financieras que tienen un valor razonable neto negativo:	
(1) Valor razonable neto negativo	9.732
(2) Exposición potencial futura	3.653
e. Indicador de pasivos del sistema intrafinanciero (suma de las partidas 4.a.(1) a 4.d.(2))	58.815
Sección 5 - Valores en circulación	
Importe	
a. Títulos de crédito garantizados	12.400
b. Títulos de crédito no garantizados	29.898
c. Títulos de crédito subordinados	14.794
d. Papel comercial	1.216
e. Certificados de depósito	851
f. Fondos propios	40.641
g. Acciones preferentes y cualquier otra forma de financiación subordinada no recogida en el punto 5.c.	—
h. Indicador de valores en circulación (suma de los puntos 5.a a 5.g)	99.800
Sección 6 - Pagos realizados en el año de referencia (excluyendo los pagos intragrupo)	
Importe	
a. Dólares australianos (AUD)	22.469
b. Dólares canadienses (CAD)	36.208

c. Francos suizos (CHF)	49.313
d. Yuan chino (CNY)	102.156
e. Euros (EUR)	6.230.881
f. Libras esterlinas (GBP)	440.911
g. Dólares de Hong Kong (HKD)	70.260
h. Rupia india (INR)	6
i Yen japonés (JPY)	76.159
j. Dólares Nueva Zelanda (NZD)	22.123
k. Corona Sueca (SEK)	12.092
l. Dólares estadounidenses (USD)	3.272.541
m. Indicador de actividad de pagos (suma de las partidas 6.a a 6.l)	10.335.120
Sección 7 - Activos en custodia	
a. Indicador de activos bajo custodia	426.877
Sección 8 - Operaciones suscritas en los mercados de deuda y acciones	
a. Actividad de suscripción de acciones	—
b. Actividad de suscripción de deuda	29.756
c. Indicador de actividad de suscripción (suma de los puntos 8.a y 8.b)	29.756
Sección 9 - Volumen de negociación	
a. Volumen de negociación de valores emitidos por otros entes del sector público, excluyendo operaciones intragrupo	39.476
b. Volumen de negociación de otros valores de renta fija, excluyendo operaciones intragrupo	100.235
c. Sub-indicador de volumen de negociación de renta fija (suma de las partidas 9.a y 9.b)	139.711
d. Volumen de negociación de acciones cotizadas, excluyendo operaciones intragrupo	181.720
e. Volumen de negociación de otros valores, excluyendo operaciones intragrupo	1.730
f. Sub-indicador del volumen de negociación de acciones y otros valores (suma de las partidas 9.d y 9.e)	183.451
Sección 10 - Importe notional de los derivados extrabursátiles	
a. Derivados extrabursátiles compensados a través de una contraparte central	3.180.741
b. Derivados extrabursátiles liquidados bilateralmente	1.406.412
c. Indicador de derivados extrabursátiles, incluyendo filiales de seguros (suma de las partidas 10.a y 10.b)	4.587.153
Sección 11 - Valores de negociación y disponibles para la venta	
a. Valores mantenidos para negociar	25.415
b. Títulos disponibles para la venta	44.393
c. Valores de negociación y disponibles para la venta que cumplen la definición de activos de nivel 1	52.828
d. Valores de negociación y disponibles para la venta que se ajustan a la definición de activos de nivel 2, con recortes	10.780
e. Indicador de valores de negociación y disponibles para la venta (suma de las partidas 11.a y 11.b, menos la suma de 11.c y 11.d)	6.201
Sección 12 - Activos de nivel 3	
a. Indicador de activos de nivel 3 (Activos valorados contablemente utilizando datos de medición de nivel 3)	5.301
Sección 13 - Reclamaciones interjurisdiccionales	
a. Total de reclamaciones extranjeras sobre la base última del riesgo	332.007
b. Reclamaciones de derivados extranjeras sobre la base última del riesgo	28.315
c. Indicador de reclamaciones interjurisdiccionales (suma de las partidas 13.a y 13.b)	360.321
Sección 14 - Pasivos interjurisdiccionales	
a. Pasivos extranjeros sobre la base inmediata de riesgo (excluidos los derivados e incluyendo los pasivos locales en moneda local)	107.298
b. Pasivos de derivados extranjeros sobre la base inmediata de riesgo	30.646
c. Indicador de pasivos interjurisdiccionales (suma de las partidas 14.a y 14.b)	137.944

Esta tabla ha sido adaptada para reflejar los indicadores establecidos por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su ejercicio anual con datos de cierre de 2021 (*BCBS Instructions for the end-2021 G-SIB assessment exercise*).

VII. Modificaciones en las Tablas con respecto al informe de 2020

Tabla 2020	Descripción	ITS aplicable informe 2020	Modificación	Tabla 2021	ITS aplicable informe 2021
	Métricas clave		Nueva tabla	EU KM1	EBA/ITS/2020/04
Tabla 2	Distribución geográfica de las exposiciones crediticias pertinentes para el cálculo del colchón de capital anticíclico	Reglamento Delegado UE 2015/1555	Renombrada	EU CCyB	EBA/ITS/2020/04
EU CRB-B	Importe neto medio y total de las exposiciones (incluye riesgo de contraparte)	EBA/GL/2016/11	Eliminada. Requerimiento eliminado		
EU CRB-C	Desglose geográfico de las exposiciones (excluye riesgo de contraparte)	EBA/GL/2016/11	Eliminada. Requerimiento cubierto por EU CQ4	EU CQ4	EBA/ITS/2020/04
EU CRB-D	Concentración de las exposiciones por sector o tipo de contraparte (excluye riesgo de contraparte)	EBA/GL/2016/11	Eliminada. Requerimiento cubierto por EU CQ5	EU CQ5	EBA/ITS/2020/04
EU CRB-E	Vencimiento de las exposiciones (excluye riesgo de contraparte)	EBA/GL/2016/11	Modificada estructura y renombrada	EU CR1-A	EBA/ITS/2020/04
EU CR2-A	Cambios en el saldo de los ajustes por riesgo de crédito	EBA/GL/2016/11	Eliminada. Requerimiento eliminado		
EU CR2-B	Cambios en el saldo de los préstamos y valores representativos de deuda en situación de default y cuyo valor se ha deteriorado	EBA/GL/2016/11	Renombrada	EU CR2	EBA/ITS/2020/04
	Alcance de la utilización de los métodos IRB y estándar		Nueva tabla	EU CR6-A	EBA/ITS/2020/04
Tabla 33	PD y LGD medias por categoría y país	CRR art. 452 j)	Eliminada. Requerimiento eliminado		
	Pruebas retrospectivas de la PD por categoría de exposición		Nueva tabla	EU CR9.1	EBA/ITS/2020/04
EU CR10 (1)	IRB: Financiación especializada	EBA/GL/2016/11	Modificada estructura y renombrada	EU CR10 (1-4)	EBA/ITS/2020/04
EU CCR1	Análisis de la exposición al riesgo de contraparte en función del método	EBA/GL/2016/11	Modificada estructura	EU CCR1	EBA/ITS/2020/04
EU CCR3	Método estándar: exposiciones al riesgo de contraparte por cartera regulatoria y riesgo	EBA/GL/2016/11	Modificada estructura	EU CCR3	EBA/ITS/2020/04
EU CCR5-A	Efecto de las compensaciones y las garantías reales mantenidas sobre los valores de exposición	EBA/GL/2016/11	Eliminada. Requerimiento eliminado		
EU CCR5-B	Composición de las garantías reales para las exposiciones al riesgo de contraparte	EBA/GL/2016/11	Modificada estructura y renombrada	EU CCR5	EBA/ITS/2020/04
Tabla 53	Desglose de saldos titulizados por tipo de activo	CRR art. 449 p)	Modificada estructura y renombrada	EU SEC5	EBA/ITS/2020/04
	Método IRB; Uso de las técnicas de mitigación de riesgo		Nueva tabla	EU CR7-A	EBA/ITS/2020/04
	Riesgo de tipo de interés de la cartera de inversión		Nueva tabla	EU IRRBB1	EBA/ITS/2021/07

Tabla 2020	Descripción	ITS aplicable informe 2020	Modificación	Tabla 2021	ITS aplicable informe 2021
Tabla 65	Desglose del valor en libros, EO y EAD de las participaciones e instrumentos de capital	CRR art. 447 b)	Eliminada. Requerimiento eliminado		
Tabla 66	Exposiciones en participaciones e instrumentos de capital	CRR art. 447 c)	Eliminada. Requerimiento eliminado		
Tabla 69	Pérdidas y ganancias realizadas procedentes de ventas y liquidaciones de participaciones e instrumentos de capital	CRR art. 447 d)	Eliminada. Requerimiento eliminado		
Tabla 70	Ajustes por valoración por revaluación latente de participaciones e instrumentos de capital	CRR art. 447 e)	Eliminada. Requerimiento eliminado		
	Ratio de financiación neta estable (NSFR)		Nueva tabla	EU LIQ2	EBA/ITS/2020/04
Tabla 81	Activos con cargas y sin cargas	EBA/RTS/2017/03	Renombrada	EU AE1	EBA/ITS/2020/04
Tabla 82	Garantías reales y recibidas	EBA/RTS/2017/03	Renombrada	EU AE2	EBA/ITS/2020/04
Tabla 83	Fuentes de carga	EBA/RTS/2017/03	Renombrada	EU AE3	EBA/ITS/2020/04
	Requerimientos de capital y activos ponderados por riesgo por riesgo operacional		Nueva tabla	EU OR1	EBA/ITS/2020/04
Tabla 84	Capital por riesgo operacional	CRR art. 446	Eliminada. Requerimiento cubierto por EU OR1	EU OR1	EBA/ITS/2020/04
LRSum	Resumen de la conciliación de los activos contables y las exposiciones correspondientes al Ratio de Apalancamiento	Reglamento de Ejecución UE 2016/200	Renombrada	EU LR1	EBA/ITS/2020/04
LRCom	Tabla para la divulgación del ratio de apalancamiento	Reglamento de Ejecución UE 2016/200	Modificada estructura y renombrada	EU LR2	EBA/ITS/2020/04
	Tabla resumen de distribución de las exposiciones en balance (excluyendo los derivados, SFTs y exposiciones exentas)		Nueva tabla	EU LR3	EBA/ITS/2020/04
Tabla 88	Remuneraciones del Colectivo Identificado	EBA/GL/2015/22	Modificada estructura y renombrada	EU REM1	EBA/ITS/2020/04
Tabla 89	Remuneraciones extraordinarias del Colectivo Identificado	EBA/GL/2015/22	Modificada estructura y renombrada	EU REM2	EBA/ITS/2020/04
Tabla 90	Remuneración variable diferida proveniente de ejercicios anteriores	EBA/GL/2015/22	Modificada estructura y renombrada	EU REM3	EBA/ITS/2020/04
Tabla 92	Número de personas con retribución total superior a 1 millón de euros	EBA/GL/2015/22	Renombrada	EU REM4	EBA/ITS/2020/04
Tabla 91	Remuneraciones del Colectivo Identificado por áreas de actividad	EBA/GL/2015/22	Modificada estructura y renombrada	EU REM5	EBA/ITS/2020/04

Tabla 2020	Descripción	ITS aplicable informe 2020	Modificación	Tabla 2021	ITS aplicable informe 2021
Anexo III	Plantilla para la presentación de las principales características de los instrumentos de capital	EBA/ITS/2013/01	Modificada estructura y renombrada	EU CCA	EBA/ITS/2020/04
Anexo V	Indicadores de importancia sistémica	EBA/GL/2020/14	Modificada estructura	Anexo VI	BCBS - End 2021 G-SIB Assessment Exercise

VIII. Cumplimiento Normativo (31-12-2021)

La siguiente tabla recoge la correspondencia de los requerimientos de divulgación definidos por la Parte Octava de la CRR con los distintos epígrafes del documento donde se encuentra la información requerida:

Artículo de la CRR	Breve descripción	Apartado Pilar 3
Principios generales de divulgación		
Art.431 - Ámbito de aplicación de los requisitos de divulgación	Ámbito de aplicación de los requisitos de divulgación y publicación de datos que transmitan una imagen completa del perfil de riesgo de la entidad.	Informe con Relevancia Prudencial 2021 - Pilar 3 de Basilea. (Apartado 1.3)
Art.432 - Información no significativa, reservada o confidencial	Omisión de desgloses considerados no significativos o confidenciales y las razones, si aplica, para su catalogación como tales.	El Grupo BBVA no ha hecho uso de la exención de divulgación considerada como reservada o confidencial.
Art.433 - Frecuencia y alcance de la divulgación de información	Publicación de de la información con la frecuencia establecida en el artículo 433bis. Las divulgación se publicará coincidiendo con la publicación de los Estados Financieros o tan pronto como sea posible tras esa fecha.	El Grupo BBVA publica la información con una frecuencia superior a la anual, tal y como se define en el artículo 433 Bis referente a la Divulgación de Información por las entidades de gran tamaño
Art.434 - Medio de divulgación	Requerimiento de divulgar la información en formato electrónico y en un único medio.	El Grupo BBVA publica el Informe con Relevancia Prudencial 2021 - Pilar 3 de Basilea en un único informe, complementado con los Anexos en el mismo apartado de la web del Grupo.
Criterios técnicos sobre transparencia y divulgación de información		

Artículo de la CRR	Breve descripción	Apartado Pilar 3
Art.435.- Objetivos y políticas de gestión de riesgos para cada categoría de riesgo	1. Las entidades harán públicos sus objetivos y políticas de gestión de riesgos para cada categoría de riesgo, incluidos los riesgos a que se refiere el presente título. Entre los datos así divulgados figurarán:	Apartado 4.1 Apartado 4.2 Apartado 4.3 Apartado 4.4 Apartado 4.5 Apartado 4.6
	a) Las estrategias y procesos para gestionar esas categorías de riesgo.	
	b) La estructura y organización de la función de gestión del riesgo correspondiente, incluida información sobre el fundamento de su autoridad, sus competencias y sus obligaciones de rendición de cuentas, de conformidad con los documentos de constitución y los estatutos de la entidad.	Apartado 4.1 Apartado 4.2.1 Apartado 4.3.1 Apartado 4.4.1, 4.4.2 y 4.4.3 Apartado 4.5.1 Apartado 4.6.1
	c) La cobertura y la naturaleza de los sistemas de medición del riesgo y de presentación de la información correspondiente.	Apartado 4.2.8
	d) Las políticas de cobertura y reducción del riesgo y las estrategias y procesos para supervisar la continuidad de la eficacia de dichas coberturas y técnicas de reducción.	
	e) una declaración aprobada por el órgano de dirección sobre la adecuación de los mecanismos de gestión de riesgo de la entidad de que se trate, en la que se garantice que los sistemas de gestión del riesgo establecidos son adecuados en relación con el perfil y la estrategia de la entidad	Apartado 4.1.1
	f) Una breve declaración sobre riesgos aprobada por el órgano de dirección en la que se describa sucintamente el perfil de riesgo general de la entidad asociado a la estrategia empresarial. Dicha declaración incluirá:	
	i) ratios y cifras clave que ofrezcan a los interesados externos una visión global de la gestión del riesgo por la entidad, incluido el modo en que interactúa su perfil de riesgo con la tolerancia al riesgo establecida por el órgano de dirección,	Apartado 4.1
	ii) información sobre las operaciones intragrupo y las operaciones con partes vinculadas que puedan tener un impacto significativo en el perfil de riesgo del grupo consolidado.	
	2. Las entidades divulgarán la siguiente información sobre los mecanismos de gobernanza:	Apartado 7
	a) El número de cargos directivos que ocupan los miembros del órgano de dirección.	
	b) La política de selección aplicable a los miembros del órgano de dirección y sus conocimientos, competencias y experiencia.	Apartado 7
	c) La política en materia de diversidad en lo que atañe a la selección de los miembros del órgano de dirección, sus objetivos y las metas establecidas en dicha política, así como la medida en que se han alcanzado esos objetivos y metas.	Apartado 7
	d) Si la entidad ha creado o no un comité de riesgos específico y el número de veces que se ha reunido.	Apartado 4.1.1
	e) La descripción del flujo de información sobre riesgos al órgano de dirección.	Apartado 4.1.1

Artículo de la CRR	Breve descripción	Apartado Pilar 3
Art.436 - Divulgación de información sobre el ámbito de aplicación	a) El nombre de la entidad a la que se aplica el presente Reglamento.	Apartado 2.1.1
	b) Una conciliación entre los estados financieros consolidados elaborados de conformidad con el marco contable aplicable y los estados financieros consolidados elaborados de conformidad con los requisitos sobre consolidación regulatoria con arreglo a la parte primera, título II, secciones 2 y 3; dicha conciliación resumirá las diferencias entre los ámbitos de consolidación contable y reglamentaria y las entidades jurídicas incluidas en el ámbito de consolidación regulatoria en caso de que difiera del ámbito de consolidación contable; la mención de las entidades jurídicas incluidas en el ámbito de la consolidación regulatoria describirá el método de consolidación regulatoria en caso de que sea diferente del de consolidación contable, si dichas entidades se consolidan por los métodos de integración global o proporcional si las tenencias en dichas entidades se han deducido de los fondos propios.	Apartado 2.1.2
	c) Un desglose de los activos y los pasivos de los estados financieros consolidados elaborados de conformidad con los requisitos sobre consolidación regulatoria con arreglo a la parte primera, título II, secciones 2 y 3, por tipo de riesgos según se menciona en la presente parte.	Apartado 2.1.4
	d) Una conciliación en la que se expongan las principales fuentes de diferencias entre los importes de valor contable de los estados financieros de conformidad con el ámbito de consolidación regulatoria que se define en la parte primera, título II, secciones 2 y 3, y el importe de la exposición empleado a fines regulatorios; dicha conciliación podrá complementarse con información cualitativa sobre dichas fuentes de diferencias.	Apartado 2.1.4
	e) Respecto de las exposiciones de la cartera de negociación y la cartera de inversión que se ajusten de conformidad con el artículo 34 y el artículo 105, un desglose de los importes de los componentes del ajuste de valoración prudente de una entidad, por tipo de riesgo, y el total de los componentes correspondientes a las posiciones de las carteras de negociación y de inversión por separado.	Apartado 4.3.4.2
	f) Cualquier impedimento práctico o jurídico significativo, actual o previsto, para la transferencia rápida de fondos propios o el reembolso de pasivo entre la empresa matriz y sus filiales.	N/A
	g) El importe agregado por el que los fondos propios reales son inferiores a los exigidos en todas las filiales no incluidas en la consolidación, y el nombre o nombres de esas filiales.	N/A
	h) En su caso, las circunstancias en que se hace uso de la excepción a que se hace referencia en el artículo 7 o el método de consolidación individual establecido en el artículo 9.	N/A
Art.437 - Divulgación de información sobre los fondos propios	a) Conciliación completa de los elementos del capital de nivel 1 ordinario, los elementos del capital de nivel 1 adicional, los elementos del capital de nivel 2 y los filtros y deducciones aplicados de conformidad con los artículos 32 a 35, 36, 56, 66 y 79 con los fondos propios de la entidad y el balance en los estados financieros auditados.	Apartado 3.2
	b) Descripción de las principales características de los instrumentos del capital de nivel 1 ordinario y del capital de nivel 1 adicional, así como de los instrumentos del capital de nivel 2.	Apartado 3.1
	c) Términos y condiciones de la totalidad de los instrumentos del capital de nivel 1 ordinario, capital de nivel 1 adicional y capital de nivel 2.	Apartado 3.1
	d) Indicación, por separado, de la naturaleza y la cuantía de: i) cada filtro prudencial aplicado de conformidad con los artículos 32 a 35. ii) cada deducción efectuada de conformidad con los artículos 36, 56 y 66. iii) los elementos no deducidos de conformidad con los artículos 47, 51, 56, 66 y 79.	Apartado 3.2
	e) Descripción de todas las restricciones aplicadas al cálculo de los fondos propios, de conformidad con el presente Reglamento, y los instrumentos, filtros prudenciales y deducciones a los que dichas restricciones se aplican.	Apartado 3.1
	f) explicación exhaustiva, si aplica, de la base de cálculo de los ratios de capital calculados a partir de elementos de los fondos propios determinados sobre una base distinta de la que establece la CRR.	N/A
Art.437bis - Divulgación de información sobre los fondos propios y los pasivos admisibles	a) La composición de ambos, sus vencimientos y sus principales características.	N/A
	b) La clasificación de los pasivos admisibles en la jerarquía de acreedores.	N/A
	c) El importe total de cada emisión de instrumentos de pasivos admisibles a que se refiere el artículo 72 ter y el importe de dichas emisiones incluido en las partidas de pasivos admisibles dentro de los límites especificados en el artículo 72 ter, apartados 3 y 4.	N/A
	d) El importe total de los pasivos excluidos en el art.72 bis, apartado 2.	N/A

Artículo de la CRR	Breve descripción	Apartado Pilar 3
Art.438 - Divulgación de información sobre los requisitos de fondos propios y los importes ponderados por riesgo de las exposiciones	a) Un resumen del método que utilizan para evaluar si su capital interno resulta adecuado para cubrir sus actividades presentes y futuras.	Apartado 3.5
	b) El importe de los requisitos de fondos propios adicionales sobre la base del procedimiento de revisión supervisora a que se refiere el artículo 104, apartado 1, letra a), de la Directiva 2013/36/UE, así como su composición en términos de instrumentos de capital ordinario de nivel 1, de capital de nivel 1 adicional y de capital de nivel 2.	Apartado 3.1
	c) A petición de la autoridad competente pertinente, el resultado del proceso interno de evaluación de la adecuación del capital de la entidad.	Apartado 3.5
	d) El importe total ponderado por riesgo de la exposición y el correspondiente requisito total de fondos propios, determinado de acuerdo con el artículo 92, desglosado por las diferentes categorías de riesgo establecidas en la parte tercera y, cuando proceda, una explicación del efecto en el cálculo de los fondos propios y de los importes ponderados por riesgo de la exposición que resulte de aplicar niveles mínimos de capital y no deducir elementos de los fondos propios.	Apartado 3.3.1
	e) Las exposiciones dentro y fuera de balance, los importes ponderados por riesgo de la exposición y las pérdidas esperadas asociadas para cada una de las categorías de financiación especializada a que se hace referencia en el cuadro 1 del artículo 153, apartado 5, y las exposiciones dentro y fuera de balance y los importes ponderados por riesgo de la exposición para las categorías de exposiciones de renta variable establecidas en el artículo 155, apartado 2.	Apartado 4.2.5.4
	f) El valor de exposición y el importe ponderado por riesgo de la exposición de los instrumentos de fondos propios mantenidos en cualquier empresa de seguros, empresa de reaseguros o sociedad de cartera de seguros que las entidades no deduzcan de sus fondos propios de conformidad con el artículo 49 cuando calculen sus requisitos de capital en base individual, subconsolidada y consolidada.	Apartado 3.2
	g) Los requisitos de fondos propios adicionales y la ratio de adecuación del capital del conglomerado financiero, calculados de conformidad con el artículo 6 de la Directiva 2002/87/CE y el anexo I de dicha Directiva cuando se apliquen los métodos 1 o 2 establecidos en dicho anexo.	Apartado 3.2
	h) Las variaciones registradas en los importes ponderados por riesgo de la exposición en el actual período de divulgación de información respecto al período de divulgación inmediatamente anterior, resultantes de la utilización de modelos internos, así como un resumen de los principales factores que expliquen tales variaciones.	Apartado 4.2.5.2
Art.439 - Divulgación de información sobre las exposiciones al riesgo de crédito de contraparte	a) Una descripción del método utilizado para asignar límites de crédito y capital internos a las exposiciones al riesgo de crédito de contraparte, incluidos los métodos para asignar esos límites a las exposiciones frente a entidades de contrapartida central.	Apartado 4.2.6.1.1
	b) Una descripción de las políticas relativas a las garantías y otras técnicas de reducción del riesgo de crédito, como las políticas para asegurar garantías reales y establecer reservas crediticias.	Apartado 4.2.6.1.2
	c) Una descripción de las políticas con respecto al riesgo general de correlación adversa y al riesgo específico de correlación adversa, tal como se define en el artículo 291.	Apartado 4.2.6.1.3
	d) El importe de las garantías reales que la entidad tendría que proporcionar si se rebajara su calificación crediticia.	Apartado 4.2.6.1.4
	e) El importe de las garantías reales segregadas y no segregadas recibidas y aportadas, por tipo de garantía real, distinguiendo también entre las garantías reales utilizadas para operaciones de financiación de valores y con derivados.	Apartado 4.2.6.2.3
	f) Para operaciones con derivados, los valores de exposición antes y después del efecto de la reducción del riesgo de crédito, determinado de conformidad con los métodos establecidos en la parte tercera, título II, capítulo 6, secciones 3 a 6, independientemente del método que sea aplicable, y los importes por riesgo de exposición asociados, desglosados por método aplicable.	Apartado 4.2.6.2
	g) Para las operaciones de financiación de valores, los valores de exposición antes y después del efecto de la reducción del riesgo de crédito, determinado de conformidad con los métodos establecidos en la parte tercera, título II, capítulos 4 y 6, independientemente del método utilizado, y los importes por riesgo de exposición asociados, desglosados por método aplicable.	Apartado 4.2.6.2
	h) Los valores de la exposición después de los efectos de la reducción del riesgo de crédito y las exposiciones a riesgo asociadas correspondientes a la exigencia de capital por riesgo de ajuste de valoración del crédito, por separado para cada método, según se expone en la parte tercera, título VI.	Apartado 4.2.6.2
	i) El valor de la exposición frente a una entidad de contrapartida central y las exposiciones a riesgo asociadas que entren en el ámbito de aplicación de la parte tercera, título II, capítulo 6, sección 9, por separado para las entidades de contrapartida central cualificadas y no cualificadas, y desglosadas por tipos de exposición.	Apartado 4.2.6.4
	j) Los importes nominales y el valor razonable de las operaciones con derivados de crédito; las operaciones con derivados de crédito se desglosarán por tipo de producto; dentro de cada tipo de producto, las operaciones con derivados de crédito se desglosarán también por cobertura de riesgo de crédito comprada y vendida.	Apartado 4.2.6.2.3
	k) La estimación de alfa cuando la entidad haya recibido la autorización de las autoridades competentes para utilizar su propia estimación de alfa, de conformidad con el artículo 284, apartado 9.	Apartado 4.2.6.2
	l) Por separado, la información que se ha de divulgar mencionada en el artículo 444, letra e), y el artículo 452, letra g).	Apartado 4.2.6.2 Apartado 4.2.6.2.2
	m) En el caso de las entidades que utilicen los métodos establecidos en la parte tercera, título II, capítulo 6, secciones 4 y 5, el volumen de sus operaciones con derivados dentro y fuera de balance, calculado con arreglo al artículo 273 bis, apartados 1 o 2, según proceda.	N/A
	Cuando el banco central de un Estado miembro aporte liquidez en forma de permutas financieras con garantía real, la autoridad competente podrá eximir a las entidades de los requisitos establecidos en el párrafo primero, letras d) y e) si estima que la divulgación de la información allí mencionada podría revelar que se ha proporcionado liquidez de manera urgente. A tal efecto, la autoridad competente fijará umbrales adecuados y establecerá criterios objetivos.	N/A

Artículo de la CRR	Breve descripción	Apartado Pilar 3
Art.440 - Divulgación de información sobre los colchones de capital anticíclico	a) Distribución geográfica de exposiciones crediticias para calcular colchón de capital anticíclico. b) Cuantía del colchón específico de capital anticíclico.	Apartado 3.1. y Anexo IV Apartado 3.1
Art.441 - Divulgación de información sobre los indicadores de importancia sistémica mundial	Divulgación de los indicadores de importancia sistémica.	Anexo VI
Art.442 - Divulgación de información sobre las exposiciones al riesgo de crédito y al riesgo de dilución	a) El ámbito de aplicación y las definiciones de exposiciones “en mora” y “deterioradas” que utilicen a efectos contables, así como las diferencias, de haberlas, entre las definiciones de “en mora” y de “impago” a efectos contables y regulatorios.	Apartado 4.2.2
	b) Una descripción de los planteamientos y métodos adoptados para determinar los ajustes por riesgo de crédito general y específico.	Apartado 4.2.2
	c) Información sobre el importe y la calidad de las exposiciones sin incumplimientos, con incumplimientos y reestructuradas o refinanciadas correspondientes a créditos, valores de deuda y exposiciones fuera de balance, con inclusión del deterioro de valor acumulado correspondiente, provisiones y variaciones negativas del valor razonable debidas al riesgo de crédito e importes de garantías reales y financieras recibidas.	Apartado 4.2.3.2
	d) Un análisis por antigüedad de las exposiciones en mora en la contabilidad.	Apartado 4.2.3.2
	e) Valores contables brutos de las exposiciones con impago y sin impago, el importe acumulado de los ajustes por riesgo de crédito general y específico, el importe acumulado de las bajas en cuentas realizadas en relación con esas exposiciones y los valores contables neto y su distribución por zona geográfica y por tipo de sector y por créditos, valores de deuda y exposiciones fuera de balance.	Apartado 4.2.3.2
	f) Cualquier cambio en el importe bruto de las exposiciones en situación de impago dentro y fuera de balance, con inclusión, como mínimo, de información sobre los saldos de apertura y de cierre de dichas exposiciones, el importe bruto de cualquiera de esas exposiciones cuya situación de impago se haya revertido o que hayan sido objeto de baja en cuentas.	Apartado 4.2.3.2
	g) El desglose de los préstamos y títulos de deuda por vencimiento residual.	Apartado 4.2.3.2
Art.443 - Divulgación de información sobre los activos con cargas y sin cargas	Las entidades divulgarán información en relación con sus activos con cargas y sin cargas. A estos efectos utilizarán el valor contable para cada categoría de exposición, desglosando según la calidad de los activos y valor contable total con cargas y sin cargas. La información divulgada sobre los activos con cargas y sin cargas no revelará la provisión urgente de liquidez por parte de los bancos centrales.	Apartado 4.5.7
Art.444 - Divulgación de información sobre la utilización del método estándar	a) Los nombres de las agencias externas de calificación crediticia y las agencias de crédito a la exportación designadas y las razones de cualquier cambio que se produzca en esas designaciones durante el período de divulgación de información.	Apartado 4.2.4.1
	b) Las categorías de exposición para las que se utilice cada agencia externa de calificación crediticia o agencia de crédito a la exportación.	Apartado 4.2.4.1
	c) Una descripción del proceso utilizado para trasladar las calificaciones crediticias de las emisiones y los emisores a elementos que no figuren en la cartera de negociación.	Apartado 4.2.4.1
	d) La asociación de la calificación crediticia externa de cada agencia externa de calificación crediticia o agencia de crédito a la exportación designada con las ponderaciones por riesgo correspondientes a los niveles de calidad crediticia establecidos en la parte tercera, título II, capítulo 2, teniendo en cuenta que esa información no tendrá que divulgarse cuando las entidades se atengan a la asociación estándar publicada por la ABE.	Apartado 4.2.4.1
	e) Los valores de exposición y los valores de exposición tras la reducción del riesgo de crédito asociados a cada nivel de calidad crediticia según lo establecido en la parte tercera, título II, capítulo 2, por categoría de exposición, así como los valores de exposición deducidos de los fondos propios.	Apartado 4.2.4.3 Apartado 4.2.6.2
Art.445 - Divulgación de información sobre las exposiciones al riesgo de mercado	Las entidades que calculen sus requisitos de fondos propios de conformidad con el artículo 92, apartado 3, letras b) y c), harán públicos por separado estos requisitos en relación con cada riesgo mencionado en dichos puntos. Además, los requisitos de fondos propios por el riesgo de tipo de interés específico de las posiciones de titulización se divulgarán por separado.	Apartado 4.3.3
Art.446 - Divulgación de información sobre la gestión del riesgo operativo	a) Los métodos para evaluar los requisitos de fondos propios correspondientes al riesgo operativo utilizados por la entidad de crédito.	Apartado 4.6.4
	b) Cuando la entidad lo utilice, una descripción del método a que se refiere el artículo 312, apartado 2, con inclusión de una exposición de los factores externos e internos pertinentes considerados en el método de medición avanzada de la entidad.	N/A
	c) En el caso de utilización parcial, el alcance y la cobertura de los distintos métodos utilizados.	N/A

Artículo de la CRR	Breve descripción	Apartado Pilar 3
Art.447 - Divulgación de información sobre los indicadores clave	a) La composición de sus fondos propios y sus requisitos de fondos propios calculados de conformidad con el artículo 92.	Resumen ejecutivo Apartado 3.1
	b) El importe total de la exposición al riesgo calculado de conformidad con el artículo 92, apartado 3.	Resumen ejecutivo
	c) Cuando proceda, el importe y la composición de los fondos propios adicionales que las entidades deban mantener con arreglo al artículo 104, apartado 1, letra a), de la Directiva 2013/36/UE.	Apartado 3.1
	d) Los requisitos combinados de colchón que las entidades deban mantener de conformidad con el título VII, capítulo 4, de la Directiva 2013/36/UE.	Resumen ejecutivo
	e) Su ratio de apalancamiento y la medida de la exposición total de la ratio de apalancamiento, calculados de conformidad con el artículo 429.	Resumen ejecutivo Apartado 5.1
	f) La siguiente información en relación con su ratio de cobertura de liquidez calculada con arreglo al acto delegado a que se hace referencia en el artículo 460, apartado 1 i) el promedio o los promedios, según proceda, de su ratio de cobertura de liquidez sobre la base de las observaciones a fin de mes en los doce meses anteriores para cada trimestre del período pertinente de divulgación de información, ii) el promedio o los promedios, según proceda, de los activos líquidos totales, una vez aplicados los recortes correspondientes, incluidos en el colchón de liquidez de conformidad con el acto delegado a que se hace referencia en el artículo 460, apartado 1, sobre la base de las observaciones a fin de mes en los doce meses anteriores para cada trimestre del período pertinente de divulgación de información, iii) los promedios de sus salidas de liquidez, sus entradas de liquidez y sus salidas netas de liquidez calculados de conformidad con el acto delegado a que se hace referencia en el artículo 460, apartado 1, sobre la base de las observaciones a fin de mes en los doce meses anteriores para cada trimestre del período pertinente de divulgación de información.	Apartado 4.5.5
	g) La siguiente información en relación con su requisito de financiación estable neta de conformidad con la parte sexta, título IV: i) la ratio de financiación estable neta al término de cada trimestre del período pertinente de divulgación de información, ii) la información estable disponible al término de cada trimestre del período pertinente de divulgación de información, iii) la financiación estable requerida al término de cada trimestre del período pertinente de divulgación de información.	Resumen ejecutivo Apartado 4.5.6
	h) Sus ratios de fondos propios y pasivos admisibles y sus componentes, su numerador y su denominador, calculados de conformidad con los artículos 92 bis y 92 ter, desglosados para cada grupo de resolución cuando proceda.	N/A
	a) Los cambios en el valor económico del patrimonio neto calculado con arreglo a las seis hipótesis de perturbación a efectos de supervisión a que se hace referencia en el artículo 98, apartado 5, de la Directiva 2013/36/UE durante los períodos previo y actual de divulgación de información.	Apartado 4.4.1
	b) Los cambios en los ingresos netos por intereses calculados con arreglo a las dos hipótesis de perturbación a efectos de supervisión a que se hace referencia en el artículo 98, apartado 5, de la Directiva 2013/36/UE durante los períodos previo y actual de divulgación de información.	Apartado 4.4.1
Art.448 - Divulgación de información sobre las exposiciones al riesgo de tipo de interés en relación con posiciones no mantenidas en la cartera de negociación	c) Una descripción de las hipótesis de modelización y paramétricas clave, distintas de las mencionadas en el artículo 98, apartado 5 bis, letras b) y c), de la Directiva 2013/36/UE utilizadas para calcular los cambios del valor económico del patrimonio neto y de los ingresos netos por intereses según lo exigido en las letras a) y b) del presente apartado.	Apartado 4.4.1
	d) Una explicación de la importancia de las medidas de riesgo divulgadas en virtud de las letras a) y b) del presente apartado, así como de cualquier variación significativa de esas medidas desde la anterior fecha de referencia de divulgación de información.	Apartado 4.4.1
	e) Una descripción de la manera en que las entidades definen, miden, reducen y controlan los riesgos de tipo de interés de las actividades de su cartera de inversión a efectos de la revisión encomendada a las autoridades competentes de conformidad con el artículo 84 de la Directiva 2013/36/UE, en particular: i) Una descripción de las medidas específicas de riesgo que utilicen las entidades para evaluar los cambios del valor económico de su patrimonio neto y de sus ingresos netos por intereses, ii) Una descripción de las hipótesis de modelización y paramétricas clave utilizadas en los sistemas internos de medición de las entidades que puedan diferir de las hipótesis de modelización y paramétricas comunes a que se hace referencia en el artículo 98, apartado 5 bis, de la Directiva 2013/36/UE para calcular los cambios del valor económico del patrimonio neto y de los ingresos netos por intereses, incluida la justificación de dichas diferencias, iii) Una descripción de las hipótesis de perturbación del tipo de interés que las entidades utilicen para estimar el riesgo de tipo de interés, iv) El reconocimiento del efecto de las coberturas frente a esos riesgos de tipo de interés, incluidas las coberturas internas que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 106, apartado 3, v) Un resumen de la frecuencia con que se lleve a cabo la evaluación del riesgo de tipo de interés.	Apartado 4.4.1
	f) Una descripción de las estrategias globales de gestión y reducción de dichos riesgos.	Apartado 4.4.1
	g) El período medio y el más largo del vencimiento para la revisión de intereses asignados a los depósitos sin vencimiento.	Apartado 4.4.1
	2. No obstante el apartado 1 del presente artículo, los requisitos establecidos en su letra c) y en su letra e), incisos i) a iv), del presente artículo, no serán aplicables a las entidades que apliquen el método estándar o el método estándar simplificado mencionado en el artículo 84, apartado 1, de la Directiva 2013/36/UE.	Apartado 4.4.1

Artículo de la CRR	Breve descripción	Apartado Pilar 3
Art.449 - Divulgación de información sobre las exposiciones a posiciones de titulización	a) Una descripción de las actividades de titulización y de retitulización, también de sus objetivos de inversión y de gestión de riesgos en el marco de tales actividades, su papel en las operaciones de titulización y de retitulización, si utilizan la titulización simple, transparente y normalizada (STS por las siglas en inglés de "simple, transparent and standardised") definida en el artículo 242, punto 10, y la medida en que utilizan las operaciones de titulización para transferir el riesgo de crédito de las exposiciones tituladas a terceros, junto con, si procede, una descripción por separado de su política de transferencia del riesgo de la titulización sintética.	Apartado 4.2.7.1.1
	b) El tipo de riesgos a los que estén expuestas en sus actividades de titulización y de retitulización por nivel de prelación de las posiciones de titulización pertinentes, distinguiendo entre posiciones STS y no STS, y: i) Riesgo retenido en operaciones originadas por la propia entidad. ii) Riesgo asumido en relación con operaciones originadas por terceros.	Apartado 4.2.7.2
	c) Los métodos para el cálculo de los importes ponderados por riesgo de las exposiciones que las entidades apliquen a sus actividades de titulización, especificando los tipos de posiciones de titulización a los que se aplique cada método, y distinguiendo entre posiciones STS y no STS.	Apartado 4.2.7.1.3
	d) Una lista de los vehículos especializados en titulizaciones que pertenezcan a cualquiera de las categorías siguientes, con una descripción de sus tipos de exposiciones frente a tales vehículos, incluidos los contratos de derivados. i) Vehículos especializados en titulizaciones que adquieran exposiciones originadas por las entidades. ii) Vehículos especializados en titulizaciones patrocinados por las entidades. iii) Vehículos especializados en titulizaciones y otras entidades jurídicas a las que las entidades presten servicios relacionados con la titulización, como servicios de asesoramiento, de administración de activos o de gestión. iv) Vehículos especializados en titulizaciones incluidos en el ámbito de consolidación regulatoria de las entidades.	Apartado 4.2.7.2
	e) Una lista de todas las entidades jurídicas en relación con las cuales las entidades hayan divulgado haber prestado apoyo de conformidad con la parte tercera, título II, capítulo 5.	Apartado 4.2.7.2
	f) Una lista de las entidades jurídicas asociadas a las entidades y que inviertan en titulizaciones originadas por ellas o en posiciones de titulización emitidas por vehículos especializados en titulizaciones que ellas patrocinen.	Apartado 4.2.7.2
	g) Un resumen de sus políticas contables respecto a la actividad de titulización, distinguiendo, cuando proceda, entre las posiciones de titulización y de retitulización.	Apartado 4.2.7.1.4
	h) Los nombres de las agencias externas de calificación crediticia empleadas para las titulizaciones y los tipos de exposición para los que se emplee cada agencia.	Apartado 4.2.4.1
	i) Cuando proceda, una descripción del método de evaluación interna establecido en la parte tercera, título II, capítulo 5, especificando la estructura del proceso de evaluación interna y la relación entre la evaluación interna y las calificaciones externas de la agencia pertinente indicada de conformidad con la letra h), los mecanismos de control del proceso de evaluación interna, con referencia a la independencia, la rendición de cuentas y la revisión del proceso de evaluación interna, los tipos de exposición a los que se aplique ese proceso y los factores de tensión utilizados para determinar los niveles de mejora crediticia.	Apartado 4.2.7.3
	j) Por separado para la cartera de negociación y la cartera de inversión, el valor contable de las exposiciones de titulización, con información sobre si las entidades han transferido una parte significativa del riesgo de crédito con arreglo a los artículos 244 y 245, respecto del cual las entidades actúan como entidad originadora, patrocinadora o inversora, por separado para las titulizaciones tradicionales y las sintéticas, y para las operaciones STS y no STS, y desglosado por tipo de exposición de titulización.	Apartado 4.2.7.2
	k) Para las actividades de la cartera de inversión, la siguiente información: i) El importe agregado de las posiciones de titulización cuando las entidades actúen como entidad originadora o patrocinadora y los correspondientes activos ponderados por riesgo y los requisitos de capital por método de reglamentación, incluidas las exposiciones deducidas de los fondos propios o ponderadas por riesgo al 1250 %, con desgloses por titulizaciones tradicionales y sintéticas y por exposiciones de titulización y de retitulización, separando las posiciones STS de las no STS, y con desgloses detallados en un número significativo de bandas de ponderación por riesgo o de requisitos de capital, y por método utilizado para calcular los requisitos de capital.	Apartado 4.2.7.3.2
	ii) El importe agregado de las posiciones de titulización cuando las entidades actúen como inversor y los correspondientes activos ponderados por riesgo y requisitos de capital por método de reglamentación, incluidas las exposiciones deducidas de los fondos propios o ponderadas por riesgo al 1250 %, con desgloses por titulizaciones tradicionales y sintéticas y por exposiciones de titulización y de retitulización, separando las posiciones STS de las no STS, y con desgloses detallados en un número significativo de bandas de ponderación por riesgo o de requisitos de capital, y por método utilizado para calcular los requisitos de capital.	Apartado 4.2.7.3.2
	l) Para las exposiciones que haya titulado la entidad, el número de exposiciones en situación de impago y el número de ajustes por riesgo de crédito específico efectuado por la entidad durante el período en curso, en ambos casos desglosados por tipo de exposición.	Apartado 4.2.7.3.3
Art.449 bis - Divulgación de información sobre riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (riesgos ASG)	A partir del 28 de junio de 2022, las entidades de gran tamaño que hayan emitido valores admitidos a negociación en un mercado regulado de algún Estado miembro, divulgarán información sobre riesgos ASG, incluidos los riesgos físicos y los de transición. La información contemplada en el párrafo primero se divulgará anualmente el primer año y posteriormente cada dos años.	N/A

Artículo de la CRR	Breve descripción	Apartado Pilar 3
Art.450 - Divulgación de información sobre la política de remuneración	a) Información sobre el proceso decisorio seguido para establecer la política de remuneración, así como el número de reuniones que haya mantenido el órgano principal que supervise la remuneración durante el ejercicio, aportando, en su caso, información sobre la composición y el mandato de un comité de remuneración, el consultor externo a cuyos servicios se haya recurrido para determinar dicha política y el papel desempeñado por los interesados.	Apartado 6.1
	b) Información sobre la conexión entre remuneración del personal y sus resultados.	Apartado 6.4
	c) Las características más importantes de la concepción del sistema de remuneración, especificando la información sobre los criterios aplicados en la evaluación de los resultados y su ajuste en función del riesgo, la política de aplazamiento y los criterios de consolidación de derechos.	Apartado 6.3
	d) Las ratios entre remuneración fija y variable establecidos de acuerdo con el artículo 94, apartado 1, letra g), de la Directiva 2013/36/UE.	Apartado 6.7
	e) Información sobre los criterios en materia de resultados en que se base el derecho a acciones, a opciones o a los componentes variables de la remuneración.	Apartado 6.5
	f) Los principales parámetros y la motivación de los posibles planes de remuneración variable y otras ventajas no pecuniarias.	Apartado 6.6
	g) Información cuantitativa agregada sobre las remuneraciones, desglosada por ámbito de actividad.	Apartado 6.8
	h) Información cuantitativa agregada sobre las remuneraciones, desglosada por altos directivos y empleados cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en el perfil de riesgo de las entidades, con indicación de:	Ver detalle por apartados
	i) Las cuantías de remuneración concedidas para el ejercicio financiero, divididas entre remuneración fija, incluyendo una descripción de los componentes fijos, y remuneración variable, y el número de beneficiarios.	Apartado 6.8
	ii) Las cuantías y la forma de la remuneración variable concedida, divididas en prestaciones pecuniarias, acciones, instrumentos vinculados a acciones y de otro tipo, indicando por separado la parte pagada inicialmente y la parte diferida.	Apartado 6.8
	iii) Las cuantías de las remuneraciones diferidas concedidas por períodos de resultados anteriores, desglosadas por las cuantías que se consoliden en el ejercicio en curso y las cuantías que se consolidarán en ejercicios sucesivos.	Apartado 6.8
	iv) Las cuantías de la remuneración diferida que se consoliden en el ejercicio en curso y que se paguen durante el mismo, y las que se reduzcan mediante ajustes por resultados.	Apartado 6.8
	v) Las concesiones de remuneración variable garantizada durante el ejercicio financiero, y el número de beneficiarios de dichas concesiones.	Apartado 6.8
	vi) Las indemnizaciones por despido concedidas en períodos anteriores que se hayan pagado durante el ejercicio financiero en curso.	Apartado 6.8
	vii) Las cuantías de las indemnizaciones por despido concedidas durante el ejercicio financiero, desglosadas por las pagadas inicialmente y las diferidas, el número de beneficiarios de dichas indemnizaciones y el pago más elevado que haya sido concedido a una sola persona.	Apartado 6.8
	i) El número de personas que hayan percibido una remuneración de 1 millón de euros o más por ejercicio financiero, desglosado por escalones de 500 000 euros por lo que respecta a las remuneraciones de entre 1 millón de euros y 5 millones de euros, y desglosado por escalones de 1 millón de euros por lo que respecta a las remuneraciones iguales o superiores a 5 millones de euros.	Apartado 6.8
	j) A petición del Estado miembro o de la autoridad competente, la remuneración total de cada miembro del órgano de dirección o de la alta dirección.	Apartado 6.8
	k) Información sobre si la entidad se beneficia de alguna de las excepciones establecidas en el artículo 94, apartado 3, de la Directiva 2013/36/UE.	Apartado 6.8
	A efectos de la letra k) del párrafo primero del presente apartado, las entidades que se benefician de dicha excepción indicarán si lo hacen sobre la base del artículo 94, apartado 3, letras a) o b), de la Directiva 2013/36/UE. Deberán igualmente indicar para cuál de los principios de remuneración aplican las excepciones, el número de empleados que se benefician de ellas y total de su remuneración total, desglosada por remuneración fija y variable.	
	2. En el caso de las entidades de gran tamaño, también se hará pública la información cuantitativa sobre la remuneración del órgano de dirección en su conjunto que se menciona en el presente artículo, diferenciando entre miembros ejecutivos y no ejecutivos.	Apartado 6.8
	Las entidades deberán cumplir los requisitos establecidos en el presente artículo de una manera que sea apropiada a su tamaño y organización interna y a la naturaleza, alcance y complejidad de sus actividades y sin perjuicio del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo	

Artículo de la CRR	Breve descripción	Apartado Pilar 3
Art.451 - Divulgación de información sobre la ratio de apalancamiento	a) La ratio de apalancamiento y el modo en que la entidad aplica el artículo 499, apartado 2.	Apartado 5.1
	b) Un desglose de la medida de la exposición total a que se refiere el artículo 429, apartado 4, así como la conciliación entre esa medida y la información pertinente divulgada en los estados financieros publicados.	Apartado 5.1
	c) Cuando proceda, el importe de las exposiciones calculado con arreglo al artículo 429, apartado 8, y al artículo 429 bis, apartado 1, y la ratio de apalancamiento ajustada calculada de conformidad con en el artículo 429 bis, apartado 7.	Anexo V
	d) Descripción de los procedimientos aplicados para gestionar el riesgo de apalancamiento excesivo.	Apartado 5.3
	e) Una descripción de los factores que hayan incidido en la ratio de apalancamiento durante el período a que se refiere la ratio de apalancamiento divulgada.	Apartado 5.2
	2. Las entidades públicas de crédito al desarrollo definidas en el artículo 429 bis, apartado 2, divulgarán la ratio de apalancamiento sin el ajuste de la medida de la exposición total determinada de conformidad con el artículo 429 bis, apartado 1, letra d).	Anexo V
	3. Además de las letras a) y b) del apartado 1 del presente artículo, las entidades de gran tamaño divulgarán información sobre la ratio de apalancamiento y el desglose de la medida de la exposición total a que se refiere el artículo 429, apartado 4, a partir de promedios que se calcularán de conformidad con el acto de ejecución a que se hace referencia en el artículo 430, apartado 7.	Anexo V
Art 451a - Divulgación de los requisitos de liquidez	a) El promedio o los promedios, según proceda, de su ratio de cobertura de liquidez sobre la base de las observaciones a fin de mes en los doce meses anteriores para cada trimestre del período pertinente de divulgación de información.	Apartado 4.5.5
	b) El promedio o los promedios, según proceda, de los activos líquidos totales, una vez aplicados los recortes correspondientes, incluidos en el colchón de liquidez de conformidad con el acto delegado a que se hace referencia en el artículo 460, apartado 1, sobre la base de las observaciones a fin de mes en los doce meses anteriores para cada trimestre del período pertinente de divulgación de información, y una descripción de la composición de ese colchón de liquidez.	Apartado 4.5.5
	c) Los promedios de sus salidas de liquidez, sus entradas de liquidez y sus salidas netas de liquidez calculados de conformidad con el acto delegado a que se hace referencia en el artículo 460, apartado 1, sobre la base de las observaciones a fin de mes en los doce meses anteriores para cada trimestre del período pertinente de divulgación de información, y la descripción de su composición.	Apartado 4.5.5
	a) Las cifras al final del trimestre de su ratio de financiación estable neta calculada con arreglo a la parte sexta, título IV, capítulo 2, para cada trimestre del período pertinente de divulgación de información.	Apartado 4.5.6
	b) Un resumen del importe de la financiación estable disponible calculado con arreglo a la parte sexta, título IV, capítulo 3.	Apartado 4.5.6
	c) Un resumen del importe de la financiación estable requerida calculado con arreglo a la parte sexta, título IV, capítulo 4.	Apartado 4.5.6
	4. Las entidades divulgarán información sobre los dispositivos, sistemas, procedimientos y estrategias establecidos para la determinación, medición, gestión y seguimiento de su riesgo de liquidez, de conformidad con el artículo 86 de la Directiva 2013/36/UE.	Apartado 4.5.1 Apartado 4.5.2

Artículo de la CRR	Breve descripción	Apartado Pilar 3
Art.452 - Divulgación de información sobre la aplicación del método IRB al riesgo de crédito	a) Autorización de la autoridad competente del método o de la transición aprobada.	Apartado 4.2.5.1.1
	b) Para cada categoría de exposición a que se refiere el artículo 147, el porcentaje del valor de exposición total de cada categoría de exposición sujeta al método estándar establecido en la parte tercera, título II, capítulo 2 o al método IRB establecido en la parte tercera, título II, capítulo 3, así como la parte de cada categoría de exposición sujeta a un plan de implantación; cuando hayan recibido autorización para utilizar sus propias estimaciones de pérdidas en caso de impago (LGD) y factores de conversión para el cálculo de los importes ponderados por riesgo de las exposiciones, las entidades divulgarán por separado el porcentaje del valor de exposición total de cada categoría de exposición sujeta a dicha autorización.	Apartado 4.2.5.1.1
	c) Los mecanismos de control aplicables a los sistemas de calificación en las distintas fases de desarrollo, controles y modificaciones de los modelos, con inclusión de información sobre:	Apartado 4.2.5.1.5
	i) La relación entre la función de gestión del riesgo y la función de auditoría interna.	
	ii) La revisión del sistema de calificación.	
	iii) El procedimiento para garantizar la independencia de la función encargada de la revisión de los modelos respecto de las funciones responsables de su desarrollo.	Apartado 4.2.5.1.5
	iv) El procedimiento para garantizar la rendición de cuentas de las funciones encargadas de elaborar y revisar los modelos.	
	d) El papel de las funciones que intervienen en el desarrollo, aprobación y cambios posteriores de los modelos de riesgo de crédito.	Apartado 4.2.5.1.5
	e) El alcance y el contenido principal de los informes relacionados con los modelos de riesgo de crédito.	Apartado 4.2.5.1.5
	f) Una descripción del proceso interno de calificación por categoría de exposición, número de modelos utilizados y una explicación de la diferencia entre modelos que abarque:	Apartado 4.2.5.1.7
	i) Las definiciones, métodos y datos utilizados para la estimación y la validación de la probabilidad de impago, con inclusión de información sobre cómo se estima esta probabilidad en el caso de las carteras con bajo nivel de impago, si hay límites mínimos regulatorios y los factores causantes de las diferencias observadas entre la probabilidad de impago y las tasas reales de impago correspondientes como mínimo a los tres últimos períodos.	
	ii) Cuando proceda, las definiciones, métodos y datos empleados para la estimación y validación de la LGD, como los métodos para el cálculo del descenso previsto de la LGD, cómo se hace la estimación para las carteras con bajo nivel de impago y el tiempo transcurrido entre un incumplimiento y el cierre de la exposición.	
	iii) Cuando proceda, las definiciones, métodos y datos empleados para la estimación y validación de los factores de conversión, con inclusión de las hipótesis empleadas en obtención de dichas variables.	Apartado 4.2.5.2
	g) Según proceda, la siguiente información en relación con cada categoría de exposición contemplada en el artículo 147:	
	i) Su exposición bruta dentro de balance.	
	ii) Sus valores de exposición fuera de balance antes de la aplicación del factor de conversión pertinente.	Apartado 4.2.5.2
	iii) Su exposición después de la aplicación del factor de conversión y de la reducción del riesgo de crédito pertinentes.	
	iv) Cualquier modelo, parámetro o dato que sea pertinente para la comprensión de la ponderación por riesgo y los importes de las exposiciones al riesgo divulgados respecto de un número suficiente de grados de deudores (incluido el impago) que permitan una diferenciación significativa del riesgo de crédito.	
	v) Por separado para las categorías de exposición respecto de las cuales las entidades hayan recibido autorización para utilizar sus estimaciones de LGD y factores de conversión propios para el cálculo de los importes ponderados por riesgo de las exposiciones, y para las exposiciones para las cuales las entidades no utilicen tales estimaciones, los valores mencionados en los incisos i) a iv) sujetos a dicha autorización.	Apartado 4.2.5.3
	h) Las estimaciones de las entidades de la probabilidad de impago frente a la tasa real de impago para cada categoría de exposición durante un período más largo, indicando por separado la banda de probabilidad de impago, el equivalente de calificación externa, la media ponderada y la media aritmética de la probabilidad de impago, el número de deudores al final del ejercicio anterior y del ejercicio objeto de estudio, el número de deudores en situación de impago, incluidos los del nuevo período, y la tasa de impago histórica media anual.	

Artículo de la CRR	Breve descripción	Apartado Pilar 3
Art.453 - Divulgación de información sobre el uso de técnicas de reducción del riesgo de crédito	a) Las características principales de las políticas y los procesos de compensación de partidas dentro y fuera de balance, así como una indicación del grado en que la entidad hace uso de la compensación de balance.	Apartado 4.2.6.1.2
	b) Las características principales de las políticas y los procesos para la evaluación y gestión de las garantías reales admisibles.	Apartado 4.2.6.1.2
	c) Una descripción de los principales tipos de garantías reales aceptadas por la entidad para reducir el riesgo de crédito.	Apartado 4.2.9.2.2
	d) En el caso de las garantías reales y los derivados de crédito utilizados como cobertura del riesgo de crédito, los principales tipos de garantes y contrapartes de derivados de crédito, así como su solvencia, utilizados a fines de reducción de requisitos de capital, con exclusión de los utilizados como parte de estructuras de titulización sintética.	Apartado 4.2.9.3
	e) Información sobre concentraciones de riesgo de mercado o de crédito dentro de la reducción del riesgo de crédito aplicada.	Apartado 4.2.9.4
	f) Para las entidades que calculen los importes ponderados por riesgo de las exposiciones con arreglo al método estándar o al método basado en calificaciones internas (IRB), el valor total de exposición no cubierto por ninguna cobertura del riesgo de crédito admisible y el valor total de exposición cubierto por coberturas del riesgo de crédito admisibles tras aplicar los ajustes de volatilidad; la información indicada en esta letra se divulgará por separado para los préstamos y los títulos de deuda, e incluirá un desglose de las exposiciones en situación de impago.	Apartado 4.2.9.3
	g) El factor de conversión correspondiente y la reducción del riesgo de crédito asociada a la exposición y la incidencia de las técnicas de reducción del riesgo de crédito con y sin efecto de sustitución.	Apartado 4.2.9.3
	h) Para las entidades que calculen los importes ponderados por riesgo de las exposiciones con arreglo al método estándar, los valores de exposición dentro y fuera de balance por categoría de exposición antes y después de la aplicación de los factores de conversión y de cualquier medida de reducción del riesgo de crédito asociada.	Apartado 4.2.3.3
	i) Para las entidades que calculen los importes ponderados por riesgo de las exposiciones con arreglo al método estándar, el importe ponderado por riesgo de la exposición y la ratio entre dicho importe y el valor de exposición después de aplicar el factor de conversión correspondiente y la reducción del riesgo de crédito asociada a la exposición; la información indicada en esta letra se divulgará por separado para cada categoría de exposición.	Apartado 4.2.3.3
	j) Para las entidades que calculen los importes ponderados por riesgo de las exposiciones con arreglo al método basado en calificaciones internas, el importe ponderado por riesgo de la exposición antes y después del reconocimiento de la incidencia de los derivados de crédito a efectos de reducción del riesgo de crédito; cuando hayan recibido autorización para utilizar sus estimaciones de LGD y factores de conversión propios para el cálculo de los importes ponderados por riesgo de las exposiciones, las entidades divulgarán la información indicada en esta letra por separado para las categorías de exposición sujetas a dicha autorización.	Apartado 4.2.9.3
Art.454 - Divulgación de información sobre la aplicación de los métodos avanzados de cálculo al riesgo operativo	Las entidades que utilicen los métodos avanzados de cálculo establecidos en los artículos 321 a 324 para calcular sus requisitos de fondos propios por riesgo operativo describirán cómo utilizan los seguros y otros mecanismos de transferencia del riesgo a efectos de la reducción de dicho riesgo.	Apartado 4.6.4
Art.455 - Aplicación de modelos internos al riesgo de mercado	a) Para cada una de las subcarteras cubiertas: i) Las características de los modelos utilizados. ii) En su caso, en relación con los modelos internos aplicables a los riesgos de impago y de migración incrementales y a la negociación de correlación, los métodos utilizados y los riesgos calculados mediante el uso de un modelo interno, con descripción del método aplicado por la entidad para determinar los horizontes de liquidez, los métodos utilizados para lograr que el cálculo del capital sea coherente con el preceptivo criterio de solidez y los métodos seguidos para validar el modelo. iii) Una descripción de las pruebas de resistencia aplicadas a la subcartera. iv) Una descripción de los métodos utilizados para realizar pruebas retrospectivas y validar la fiabilidad y coherencia de los modelos internos y de los procesos de modelización.	Apartado 4.3.4.
	b) Alcance de la autorización de la autoridad competente.	Apartado 4.3.1
	c) Una descripción de los niveles y las metodologías de cumplimiento de los criterios establecidos en los artículos 104 y 105.	Apartado 4.3.2
	d) El importe máximo, mínimo y medio correspondiente: i) Al valor en riesgo diario durante el período de referencia y al final del período de referencia. ii) Al valor en riesgo en situación de tensión durante el período de referencia y al final del período de referencia.	Apartado 4.3.4.2.2
	iii) A las cifras de riesgo aplicables a los riesgos de impago y de migración incrementales y al riesgo específico de la cartera de negociación de correlación durante el período de referencia y al final del período de referencia.	
	e) Los elementos de los requisitos de fondos propios especificados en el artículo 364.	Apartado 4.3.4.2.2
	f) El horizonte de liquidez medio ponderado para cada subcartera cubierta por los modelos internos aplicables a los riesgos de impago y de migración incrementales y a la negociación de correlación.	Apartado 4.3.4.2
	g) Una comparación del valor en riesgo diario al cierre de la jornada con las variaciones de un día del valor de la cartera al término del siguiente día hábil, junto con un análisis de todo exceso importante durante el período de referencia.	Apartado 4.3.4.2.4

Glosario de términos

ACRÓNIMO	DESCRIPCIÓN
AEB	Asociación Española de Banca
ASG	Ambientales, sociales y gobierno corporativo
ALM (Asset - Liability Management)	Mecanismo para gestionar el riesgo estructural de balance por posibles desequilibrios entre los activos y pasivos por diferentes tipos de factores (tipo de interés, tipo de cambio, liquidez, etc.)
ALMM (Additional Liquidity Monitoring Metrics)	Métricas adicionales de monitoreo de liquidez
AMA	Método avanzado para el cálculo de requerimientos de recursos propios por riesgo operacional.
ANCV	Activo No Corriente mantenido para la Venta
APRs (Activos Ponderados por Riesgo)	Exposición al riesgo de la entidad ponderada por un porcentaje que se obtiene de la norma aplicable (método estándar) o de los modelos internos
AT1 (Additional Tier 1)	Capital adicional de nivel 1 formado por instrumentos híbridos, fundamentalmente CoCos y preferentes
AVA	Ajustes Valoración Adicional
Basilea III	Conjunto de propuestas de reforma de la regulación bancaria, publicadas a partir del 16 de diciembre de 2010 y con periodo de implantación gradual
BCBS (Basel Committee on Banking Supervision)	Comité de Supervisión Bancaria de Basilea. Foro internacional de cooperación en materia de supervisión bancaria encargado de aumentar la calidad de la supervisión bancaria a nivel mundial
BCE (Banco Central Europeo)	Banco central de los países de la Unión Europea que tienen el euro como moneda
BIS (Bank for International Settlements)	Banco de Pagos Internacional
BRRD (Bank Recovery and Resolution Directive)	Normativa sobre la reestructuración y la resolución de entidades de crédito y empresas de inversión
BRSA (Banking Regulation and Supervisory Agency)	Agencia de Regulación y Supervisión Bancaria turca
CCF (Credit Conversion Factor)	Factor de conversión de crédito. Cociente entre el importe actual disponible de un compromiso que podría ser utilizado y, por lo tanto, quedaría pendiente en el momento de impago, y el importe actual disponible del compromiso
CCyB (Countercyclical Buffer)	Colchón contracíclico, es la parte de un conjunto de instrumentos macroprudenciales diseñados para ayudar a contrarrestar la prociclicidad del sistema financiero
CDP	Comisión Delegada Permanente
CDR (Carbon Dioxide Removal)	Eliminación del dióxido de carbono
CDS (Credit Default Swap)	Derivado financiero entre un beneficiario y un garante a través del cual el beneficiario paga al garante una prima a cambio de recibir protección ante posibles eventos de crédito durante un periodo de tiempo
CE (Capital Económico)	Cantidad de capital que se considera necesario para cubrir las pérdidas inesperadas surgidas de la posibilidad de que las pérdidas reales sean superiores a las esperadas
CET 1 (Common Equity Tier 1)	Capital de nivel 1 ordinario: capital de mayor nivel de la entidad (véase apartado 2.1)
CIR	Control Interno de Riesgos
CMB (Capital Markets Board of Turkey)	Autoridad regulatoria y supervisora de los mercados de valores en Turquía
CNBV	Comisión Nacional Bancaria de Valores
CoCo (Contingent Convertible)	Bono contingente convertible. Emisiones híbridas con elementos de deuda y capital convertibles en acciones
COREP (Common Report)	Reportes regulatorios comunes a la Autoridad Bancaria Europea
CRC	Comisión de Riesgos y Cumplimiento
CRM (Credit Risk Mitigation)	Reducción del Riesgo de Crédito: técnica empleada para reducir el riesgo de crédito asociado a una o varias exposiciones que la entidad aún mantiene
CRO (Chief Risk Officer)	Director de Riesgos del Grupo
CRR / CRD IV	Normativa de Solvencia sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión (Reglamento UE 575/2013 y Directiva UE 2013/36)
CRR 2 / CRD V	Normativa de Solvencia sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión que modifica la CRR / CRD IV (Reglamento UE 2019/876 y Directiva UE 2019/878)
CSRD (Corporate Sustainability Reporting Directive)	Directiva sobre información corporativa en materia de sostenibilidad
CVA (Credit Valuation Adjustment)	Ajustes de valor por el riesgo de crédito de la contrapartida
DOUE	Diario Oficial de la Unión Europea
D-SIB (Domestic Systemically Important Bank) / OEIS (Otras Entidades de Importancia Sistémica)	Entidad de Importancia Sistémica Doméstica
DLGD (Downturn Loss Given Default)	Severidad en un periodo de estrés del ciclo económico

ACRÓNIMO	DESCRIPCIÓN
EAD (Exposure at default)	Pérdida máxima en el momento de entrada en default de la contraparte
EBA (European Banking Authority)	Autoridad Bancaria Europea. Institución independiente encargada de promover la estabilidad del sistema financiero, la transparencia de los mercados y productos financieros y la protección de los depositantes e inversores
ECAI (External Credit Assessment Institutions)	Agencia Externa de Calificación Crediticia designada por la entidad
ECC (Entidad de Contrapartida Central)	Entidad que se interpone entre las entidades de contrapartida, actuando de comprador frente a los vendedores y de vendedor frente a los compradores
ECL (Expected Credit Losses)	Pérdidas de crédito esperadas
EO (Exposición Original)	Importe bruto que la entidad puede llegar a perder en caso de que la contraparte no pueda cumplir con sus obligaciones contractuales de pago, sin tener en cuenta el efecto de las garantías ni las mejoras de crédito u operaciones de mitigación de riesgo de crédito
ERBA (External Rating Base Approach)	Metodología para la estimación de APRs de las titulizaciones a partir de ratings externos.
ESG (Environmental, Social & Governance)	Criterios medio ambientales, sociales y de buen gobierno corporativo, cuyo principal objetivo es contribuir al desarrollo sostenible
FRTB (Fundamental Review of the Trading Book)	Conjunto de reformas propuestas por el BCBS sobre el marco de riesgo de mercado, con el objetivo de mejorar el diseño y la coherencia de los estándares de capital por riesgo de mercado
FSB (Financial Stability Board)	Consejo de Estabilidad Financiera. Organismo internacional que persigue la eficacia y estabilidad del sistema financiero internacional, monitorizándolo y publicando recomendaciones
FTD (First to default)	Derivado por el cual ambas partes negocian protección frente al primer incumplimiento de cualquiera de las entidades que forman la cesta
GRM (Global Risk Management)	Gestión Global de Riesgos
GRMC (Global Risk Management Committee)	Comité Global de Gestión de Riesgo
G-SIBs (Global Systemically Important Banks)/EISM (Entidades de importancia Sistémica Mundial)	Entidades financieras que, por su gran tamaño, importancia en el mercado e interconexión entre sí, podrían causar una grave crisis en el sistema financiero internacional en caso de atravesar problemas económicos
HQLA (High-quality liquid assets)	Activos líquidos de alta calidad
IAA (Internal Assessment Approach)	Método de evaluación interna para el cálculo de las exposiciones en titulización de la cartera de inversión
ICAAP (Internal Capital Adequacy Assessment Process)	Proceso de evaluación de adecuación de capital interno
ICO (Instituto de Crédito Oficial)	Créditos avalados al 80% por el Instituto de Crédito Oficial
IFRS (International Financial Reporting Standards)	Fundación internacional de estándares de reportes
ILAAP (Internal Liquidity Adequacy Assessment Process)	Proceso de evaluación de adecuación de liquidez interna
IMA (Internal Model Approach)	Método de Modelos Internos para el cálculo de la exposición originada por riesgo de mercado
IMM (Internal Model Method)	Método de Modelos Internos para el cálculo de la exposición originada por riesgo de contraparte
IRB (Internal Rating-Based approach)	Método de Modelos Internos para el cálculo de la exposición originada por riesgo de crédito, basado en calificaciones internas (ratings internos). Este método puede desagregarse en dos tipos: FIRB (Foundation IRB) y AIRB (Advanced IRB), dependiendo del uso de estimaciones establecidas por el Supervisor o estimaciones propias.
IRBA (Internal Risk Base Approach)	Metodología para la estimación de APRs de las titulizaciones a partir de ratings internos
IPC	Índice de Precios al consumo
IRC (Incremental Risk Capital)	Cargo aplicado a la exposición por riesgo de mercado calculada por método interno que cuantifica el riesgo no capturado por el modelo VaR, específicamente en los eventos de migración y default
IRP	Informe de Relevancia Prudencial
IRRBB (Interest Rate Risk in Banking Book)	Riesgo de tipo de interés en la cartera de inversión
ISSB (International Sustainability Standards Boards)	Consejo de sostenibilidad internacional
ITS (Implementing Technical Standard)	Norma Técnica de Implementación
IVC	Índice de Vulnerabilidad Climática
JUR (Junta Única de Resolución) / SRB (Single Resolution Board)	Autoridad de resolución de la Unión Bancaria Europea
LCR (Liquidity Coverage Ratio)	Ratio de cobertura de liquidez
LDP (Low Default Portfolios)	Carteras de bajo incumplimiento

ACRÓNIMO	DESCRIPCIÓN
LGD (Loss Given Default)	Severidad o importe que se perdería en caso de impago
LGD BE (Loss Given Default Best Estimate)	Pérdida de la cartera morosa "actual"
LR (Leverage Ratio)	Ratio de apalancamiento: medida que relaciona el endeudamiento y el activo de una empresa, calculado como el capital de nivel 1 dividido entre la exposición total de la entidad
LRLGD (Long Run Loss Given Default)	Severidad a largo plazo
LtSCD (Loan to Stable Customer Deposits)	Ratio que mide la relación entre la inversión crediticia neta y los recursos estables de clientes
MREL (Minimum Required Eligible Liabilities)	Requisito mínimo de fondos propios y pasivos admisibles: se trata de un nuevo requerimiento que afrontan los bancos europeos, y que pretende crear un colchón de solvencia que absorba las pérdidas de una entidad financiera en caso de resolución sin poner en peligro el dinero de los contribuyentes. El nivel de este colchón se determina de forma individual para cada grupo bancario en función de su nivel de riesgo y otras características particulares
MTN (Medium Term Note)	Emisiones designadas a valor razonables con cambios en resultados, consideradas equivalentes a emisiones senior, a efectos de liquidez.
MUS (Mecanismo Único de Supervisión) / SSM (Single Supervisory Mechanism)	Sistema de supervisión bancaria europea integrado por el Banco Central Europeo y por las autoridades de supervisión nacionales de los países participantes
NGFS (Network of Central Banks and Supervisors for Greening the Financial System)	Red para la Ecologización del Sistema Financiero
NIIF 9 (Normas Internacionales de Información Financiera – Instrumentos Financieros)	Norma Internacional de Información Financiera relativa a los Instrumentos Financieros que entró en vigor el 1 de enero de 2018, sustituyendo a la NIC 39 en relación a la clasificación y valoración de los activos y pasivos financieros, el deterioro de activos financieros y la contabilidad de coberturas
NSFR (Net Stable Funding Ratio)	Ratio de financiación estable neta
OCI (Other comprehensive income)	Otro resultado integral
OPA	Oferta Pública de Adquisición Voluntaria
OTC (Over the counter)	Derivados financieros no negociados en mercados primarios
PCAF (Partnership for Carbon Accounting Financials)	Metodología para medir las emisiones financiadas
PD (Probability of Default)	Probabilidad de impago de una contraparte durante un periodo de un año
PD-TTC (PD Through the Cycle)	Probabilidad de Incumplimiento a lo largo del ciclo económico
PE/PL (Pérdida Esperada)	Cociente entre el importe que se espera perder en una exposición, debido al impago potencial de una contraparte o a la dilución a lo largo de un periodo de un año, y el importe pendiente en el momento del impago
PFE	Exposición potencial Futura
PIT (Point-In-Time)	Enfoque para el cálculo de provisiones en virtud del cual los parámetros PD y LGD deben de ser adaptados a cada momento del tiempo
PVA (Prudent Valuation Adjustments)	Ajustes por Valoración Prudente
PyG	Pérdidas y ganancias. Resultado global
P2R	Requerimiento de Pilar 2 conocido como Pillar 2 Capital Requirement por sus siglas en inglés
Riesgo de Crédito	Riesgo originado por la posibilidad de que una de las partes del contrato del instrumento financiero incumpla sus obligaciones contractuales por motivos de insolvencia o incapacidad de pago y produzca a la otra parte una pérdida financiera
Riesgo de Crédito de Contraparte	Riesgo de crédito originado por instrumentos derivados, operaciones con pacto de recompra y reventa, operaciones de préstamo de valores y operaciones con liquidación diferida
Riesgo de Mercado	Riesgo debido a la posibilidad de que se produzcan pérdidas en el valor de las posiciones mantenidas como consecuencia de los movimientos en las variables de mercado que inciden en la valoración de los productos y activos financieros en la actividad de trading
Riesgo de Liquidez	Riesgo de incurrir en dificultades para atender a los compromisos de pago en el tiempo y forma previstos o que, para atenderlos, tenga que recurrir a la obtención de fondos en condiciones gravosas o que deterioren la imagen y reputación de la entidad
Riesgo Estructural	Este riesgo se subdivide en Riesgo de Tipo de Interés Estructural (los movimientos en los tipos de interés de mercado provocan alteraciones en el margen financiero y en el valor patrimonial de la entidad) y en Riesgo de Tipo de Cambio Estructural (exposición a variaciones en los tipos de cambio con origen en las sociedades extranjeras del Grupo y en los fondos de dotación a las sucursales en el extranjero financiados en una divisa distinta a la de la inversión)
Riesgo Operacional (RO)	BBVA define el riesgo operacional ("RO") como aquel que puede provocar pérdidas como resultado de errores humanos, procesos internos inadecuados o defectuosos, conducta inadecuada frente a clientes o en los mercados o contra la entidad, fallos, interrupciones o deficiencias de los sistemas o comunicaciones, robo, pérdida o mal uso de la información, así como deterioro de su calidad, fraudes internos o externos incluyendo, en todos los casos, aquellos derivados de ciberataques; robo o daños físicos a activos o personas; riesgos legales; riesgos derivados de la gestión de la plantilla y salud laboral; e inadecuado servicio prestado por proveedores

ACRÓNIMO	DESCRIPCIÓN
RTS (Regulatory Technical Standards)	Estándares técnicos regulatorios
RVA	Retribución Variable Anual
RW (Risk Weight)	Grado de riesgo aplicado a las exposiciones (%)
SBS (Superintendencia de Banca y Seguros)	Organismo de regulación y supervisión peruano
SFDR (Sustainable Finance Disclosure Regulation)	Reglamento UE 2019/2088 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de servicios financieros
SFTs	Operaciones de financiación de valores
SREP (Supervisory Review and Evaluation Process)	Proceso de Revisión y Evaluación Supervisora
STS (Simple, Transparent and Standardised)	Simple, Transparente y Estándar. Propiedades de titulizaciones
TCFD (Taskforce on Climate-related Financial Disclosure)	Grupo de trabajo establecido por el Consejo de Estabilidad Financiera contra el cambio climático
TIER I (Capital de primer nivel)	Capital formado por los instrumentos que son capaces de absorber pérdidas cuando la entidad está en funcionamiento. Se compone del CET1 y el AT1
TIER II (Capital de segundo nivel)	Capital suplementario formado por instrumentos, fundamentalmente deuda subordinada, reservas de revalorización e instrumentos híbridos, que absorberán pérdidas cuando la entidad no sea viable
TLAC (Total Loss Absorbing Capacity)	Capacidad total de absorción de pérdidas: Marco normativo aprobado por el FSB con el objetivo de garantizar que las entidades de importancia sistémica global (G-SIB) mantengan un mínimo nivel de instrumentos y pasivos admisibles para asegurar que en los procedimientos de resolución, e inmediatamente después, puedan mantenerse las funciones esenciales de la entidad sin poner en peligro el dinero de los contribuyentes o la estabilidad financiera
TLTRO (Targeted Longer-Term Refinancing Operations)	Operaciones de financiación a plazo más largo con objetivo específico
Titulización Sintética	Tipo de operación, donde generalmente no se transfiere la cartera de préstamos a un fondo; por el contrario, el crédito permanece en el balance de la entidad correspondiente, pero ésta cede el riesgo de incumplimiento a un tercero. El objetivo de este tipo de instrumento es la transmisión de riesgo de balance y liberación de capital. Normalmente la cesión de riesgo se suele realizar mediante un derivado (CDS) o a través de una garantía financiera
Titulización Tradicional	Operación mediante la cual, una entidad es capaz de transformar una serie de activos financieros heterogéneos y con escasa liquidez, en instrumentos líquidos homogéneos (normalmente obligaciones o bonos) y negociables en mercado, consiguiendo transferir el riesgo de los activos en la mayoría de los casos, a la vez que se capta liquidez
TRIM (Targeted Review of Internal Models)	Modelo de control llevado a cabo por el BCE cuyo objetivo es reducir las incoherencias y la variabilidad de los modelos internos de los bancos usados para calcular sus activos ponderados por riesgo
UGLs (Unidades de Gestión de Liquidez)	Entidades del Grupo con autosuficiencia financiera creadas con el objetivo de prevenir y limitar el riesgo de liquidez, evitando eventuales contagios por crisis que podrían afectar solo a una o varias de estas Entidades
VaR (Value at Risk)	Modelo de medición de riesgo que proporciona una predicción de la pérdida máxima que podrían experimentar las carteras de trading de la entidad como resultado de las variaciones de los precios de los mercados en un horizonte temporal determinado y para un intervalo de confianza concreto